

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE N.º 39 - 2021

ISSN: 1989-9823



Afrontando el desastre: riesgo, prevención y gestión de la calamidad en la Edad Moderna

Armando Alberola y Cayetano Mas
(coords.)



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



FUNDACION ESPAÑOLA
DE HISTORIA MODERNA

Universidad de Alicante
Alicante, 2021

Revista de Historia Moderna está editada por el Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Alicante. Desde 1996 está asociada a la Fundación Española de Historia Moderna (FEHM). Publica aportaciones originales de investigación sobre Historia Moderna, con especial atención al conjunto de territorios que integraron la monarquía hispánica, y está dirigida tanto a modernistas como al público en general. Es una revista digital de acceso abierto y gratuito.

Revista de Historia Moderna ha renovado el Sello FECYT de calidad de Revistas Científicas Españolas 2021 (FECYT-396/2021) y está presente en las bases de datos SCOPUS, DOAJ, Historical Abstracts, Index Islamicus, MLA International Bibliography, Periodical Index Online, ÍNDICES-CSIC, Dialnet, REDIB, Dimensions, así como en SJR, Latindex, ERIH-PLUS y Miar.

Revista de Historia Moderna ha contado con la ayuda económica del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento para el fomento de I+D+I y de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante. La presente publicación ha sido realizada en el marco del proyecto de investigación HAR2017-82810-P incluido en el Plan Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia promovido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Gobierno de España), la Agencia Estatal de Investigación y los Fondos FEDER, concedido por el Ministerio de Economía y Competitividad.

© Universidad de Alicante
Depósito Legal: A-81-1982

Ilustración de cubierta:
Detalle de *Alegoria ao Terramoto* de 1755, de João Glama Strobërle. Museu Nacional de Arte Antiga, Lisboa. Imagen obtenida de Wikimedia Commons.

Edición:
Marta Díez Sánchez

Maquetación:
Marten Kwinkelenberg

Redacción y dirección:
<https://revistahistoriamoderna.ua.es>

Dirección postal:
Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y CC.TT. Historiográficas
Universidad de Alicante
Apdo. Correos 99. E-03080 ALICANTE
Tlfnº: (+34) 965 903 443



Esta obra está bajo una
[licencia de Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE N.º 39 - 2021

(Asociada a la Fundación Española de Historia Moderna)

Afrontando el desastre: riesgo, prevención y gestión de la calamidad en la Edad Moderna

Coordinación:
Armando Alberola y Cayetano Mas

UNIVERSIDAD DE ALICANTE
ALICANTE, 2021

REVISTA DE HISTORIA MODERNA
ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE
N.º 39 (2021)

(Revista fundada por Antonio Mestre Sanchis)

ISSN electrónico: 1989-9823

ISSN: 0212-5862

Director

Armando Alberola Romá, Universidad de Alicante, España

Secretaria

María del Carmen Irles Vicente, Universidad de Alicante, España

Editora

Marta Díez Sánchez, Universidad de Alicante, España

Consejo de Redacción

Francisco Andújar Castillo, Universidad de Almería, España

Francisco José Aranda Pérez, Universidad de Castilla-La Mancha, España

David Bernabé Gil, Universidad de Alicante, España

Domenico Cecere, Università degli Studi di Napoli Federico II, Italia

Inmaculada Fernández Arrillaga, Universidad de Alicante, España

Francisco Fernández Izquierdo, Instituto de Historia. Centro de Ciencias Humanas y Sociales CSIC, España

Gloria Angeles Franco Rubio, Universidad Complutense de Madrid, España

Mar García Arenas, Universidad de Alicante, España

Enrique Giménez López, Universidad de Alicante, España

Cayetano Mas Galvañ, Universidad de Alicante, España

Raymundo Padilla Lozoya, Universidad de Colima, México

Pablo Pérez García, Universitat de València, España

María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda, Universidad de Sevilla, España

Jesús Pradells Nadal, Universidad de Alicante, España

Consejo Científico

Inmaculada Arias de Saavedra Alías, Universidad de Granada, España

Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruel, Centro de Estudios Históricos. El Colegio de Michoacán, México

Rafael Benítez Sánchez-Blanco, Universitat de València, España

Gérard Dufour, Université d'Aix-Marseille, Francia

Teófanos Egido López, Universidad de Valladolid, España

Françoise Étienvre, Université Sorbonne Nouvelle - Paris 3, Francia

Pablo Fernández Albaladejo, Universidad Autónoma de Madrid, España

Ricardo Franch Benavent, Universitat de València, España

Virginia Araceli García Acosta, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México

Francisco Javier Guillamón Alvarez, Universidad de Murcia, España

Xavier Huetz de Lemps, Université de Nice-Sophia Antipolis, Francia

Enrique Martínez Ruiz, Universidad Complutense, España

Carlos Martínez Shaw, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España

Pere Molas Ribalta, Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona, España

Nuno Gonçalo Monteiro, Instituto de Ciências Sociais Universidade de Lisboa, Portugal

Giovanni Muto, Università degli Studi di Napoli Federico II, Italia

María Ángeles Pérez Samper, Universitat de Barcelona, España

José Damião Rodrigues, Universidade de Lisboa, Portugal

Eliseo Serrano Martín, Universidad de Zaragoza, España

Bernard Vincent, École des Hautes Études en Sciences Sociales de Paris, Francia

Revistes Científiques de la Universitat d'Alacant

Publicacions Universitat d'Alacant

SUMARIO / TABLE OF CONTENTS

Domenico Cecere

Estrategias de comunicación y de intervención frente a desastres en la Monarquía Hispánica bajo Carlos II..... 8
Communication and coping strategies towards disasters in the Spanish Monarchy under Charles II

José M. Cuadrat, Francisco J. Alfaro Pérez, Ernesto Tejedor Vargas, Mariano Barriendos, Roberto Serrano-Notivoli, Miguel Á. Saz Sánchez

Factores climáticos de las variaciones históricas de los precios de los cereales en el nordeste de la península ibérica en el siglo XVII..... 44
Climatic drivers of the historical variations in cereal prices in the northeast of the Iberian Peninsula in the 17th century

Francisco José Sanz de la Higuera

¿Nevar o no nevar? Llenar el pozo de la nieve como *proxy data* climático en Burgos (1651-1810)..... 68
To snow or not to snow? Filling the snow well as a climate proxy data in Burgos (1651-1810)

Irene Andreu Candela, Cayetano Mas Galvañ

La correspondencia de Carlos III como fuente para el estudio climático (1759-1782) 99
The correspondence of Charles III of Spain as a source for climate research (1759-1782)

José Daniel Lozano Díaz

Aportes de la *Gaceta de Madrid* como fuente para el estudio del clima y los desastres «naturales»: Una aproximación inicial..... 135
Contributions of *Gaceta de Madrid* as a source for the study of climate and «natural» disasters: An initial approach

Rafael Gil Bautista

Orihuela ante los desastres naturales y epidémicos en los tiempos modernos. Rogativas, bendiciones y conjuros frente a la calamidad 160

Orihuela against natural disasters in modern times. Prayers, blessings and spells in the face of calamity

Adrián García Torres

«Este país ya no es la Nueva España, aquella que conquistó Cortés»: Meteorología adversa y crisis agrícolas en el Valle de México (1760-1800) 189

«This country is no longer the New Spain, the one conquered by Cortés»: Adverse Meteorology and agricultural crises in the Valley of Mexico (1760-1800)

Alfredo Jacob Palacios Roa

El «temblor grande» de 1822 y sus efectos sociopolíticos en Chile independiente..... 218

The «big quake» of 1822 and its socio-political effects in independent Chile

VARIA

Josep Miquel Conca Alonso

La Batllia General de València en temps de Germania 246

La Bailía General de València en tiempo de Germania

The General Bailiwick of Valencia in *Germania* time

Jorge Antonio Catalá Sanz, Pablo Pérez García

La pena capital en Valencia (1450-1500): cifras, espacios urbanos y ritualidades funerarias de la Cofradía de Inocentes y Desamparados 272

The death penalty in Valencia (1450-1500), numbers, urban spaces and funeral ritualities from the Brotherhood of Innocents and Helpless

Manuel Lobo Cabrera

Violencia sexual en Canarias en el siglo XVI: estupro, violación y denuncia falsa..... 335

Sexual violence in the Canary Islands in the 16th Century: rape and false report

Manuel-Reyes García Hurtado

La diplomacia comercial francesa en Galicia: en busca de un mercado para la sal (1722-1735)..... 370

The French commercial diplomacy in Galicia: in search of a market for salt (1722-1735)

Valter Lenine Fernandes, Helena de Cassia Trindade de Sá

Arrecadação fiscal no Rio de Janeiro: a configuração do contrato da dízima da Alfândega (século XVIII)..... 412

La recaudación de impuestos en Río de Janeiro: la configuración del contrato de diezmos de la Aduana (siglo XVIII)

Tax collection in Rio de Janeiro: the configuration of the Customs tithing contract (XVIII century)

RESEÑAS

Agustín Grajales Porras

Francisco García González (ed.), *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI-XXI)*, Madrid: Iberoamericana/Vervuert, Tiempo Emulado: 70, 2020, 520 pp. ISBN 978-84-9192-010-6 (Iberoamericana), 978-3-96456-916-5 (Vervuert) y 978-3-96456-917-2 (eBook)..... 436

Francisco Cebreiro Ares

Francisco Andújar Castillo, *El Atila de Madrid: La forja de un banquero en la crisis de la monarquía (1685-1715)*, Madrid, Marcial Pons, 2021, 344 p. ISBN:978-84-17945-48-0 443

Armando Alberola Romá

Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell, *Bajo el crepúsculo de los insectos. Clima, plagas y trastornos sociales en el reino de Guatemala (1768-1805)*, Zamora (Michoacán), El Colegio de Michoacán/USAC Tricentenario/Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2019, 323 p. ISBN: 978-607-544-073-6 447

Normas de publicación 451

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ISSN: 1989-9823

N.º 39, 2021, pp. 8-43

<https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.01>

Cita bibliográfica: CECERE, Domenico, «Estrategias de comunicación y de intervención frente a desastres en la Monarquía Hispánica bajo Carlos II», *Revista de Historia Moderna*, n.º 39 (2021), pp. 8-43, <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.01>

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DE INTERVENCIÓN FRENTE A DESASTRES EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA BAJO CARLOS II

COMMUNICATION AND COPING STRATEGIES TOWARDS DISASTERS IN THE SPANISH MONARCHY UNDER CHARLES II

DOMENICO CECERE

Università degli Studi di Napoli Federico II (Italia)

domenico.cecere@unina.it

 <https://orcid.org/0000-0002-2351-5475>

Resumen

Este estudio reconstruye la circulación de información entre diferentes territorios de la Monarquía Hispánica sobre dos calamidades ocurridas a fines del siglo XVII: el terremoto de Lima de 1687 y el terremoto de Sannio de 1688. En el centro del análisis se sitúa la transmisión de noticias y opiniones, tanto dentro de los órganos de gobierno, como en el ámbito más amplio de la comunicación externa de los circuitos institucionales. Se analizan las formas en que las informaciones sobre los dos eventos se sometieron a un proceso de reelaboración y se fijaron en un esquema interpretativo único, cargándose

* Este trabajo se enmarca en el proyecto DisComPoSE – *Disasters, Communication and Politics in Southwestern Europe*, financiado por el ERC (European Union's Horizon 2020 research and innovation programme, grant agreement N. 759829). En esta publicación se amplían y se reelaboran los resultados de la investigación que fueron parcialmente publicados en *Studi Storici*, 60/4 (2019): 811-843.

Quiero agradecer a Beatriz Álvarez García y a los revisores anónimos por sus sugerencias. Abreviaturas: AGI = Archivo General de Indias, Sevilla; AGS = Archivo General de Simancas; AHN = Archivo Histórico Nacional, Madrid; AHNOB = Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo; ASN = Archivio di Stato, Nápoles; BNE = Biblioteca Nacional de España, Madrid.

Recibido: 23/07/2021

Acceptado: 22/09/2021



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

de significados morales, políticos, religiosos. Esta reconstrucción permite, por un lado, observar las diferentes fases de los procesos de elaboración de eventos traumáticos colectivos, mientras que, por el otro, pone en evidencia los mecanismos de recogida y difusión de la información, que muchas veces conectaban entre sí los grandes centros urbanos de la Monarquía, más allá del esquema centro-periferia.

Palabras clave: Monarquía Hispánica; Calamidad; Gestión de emergencias; Redes de información; Perú; Reino de Nápoles; Siglo XVII.

Abstract

This article addresses the circulation of information between different territories of the Spanish Monarchy in the aftermath of two late-17th century calamities: the Lima earthquake of 1687 and the Sannio earthquake of 1688. By analysing the transmission of reports and opinions, both within the institutional bodies and in the wider 'public sphere', it aims at examining the ways in which the narratives of these two events underwent a process of re-elaboration, framing them into moral, political, and religious interpretative schemes. This analysis brings to light the different phases of the processes of elaboration of collective traumatic events, and, at the same time, it highlights the mechanisms of collection and dissemination of information, which often connected the main urban centres of the Monarchy, beyond the centre-periphery pattern.

Keywords: Spanish Monarchy; Calamities; Emergency management; Information networks; Peru; Kingdom of Naples; 17th Century.

1. Introducción

¿Cómo y por qué se comunica un desastre? ¿A través de qué vías institucionales y mediáticas las informaciones de primera mano llegan a los centros de toma de decisiones? ¿Y a través de qué procesos sociales y culturales los testimonios y las memorias de observadores y supervivientes se reelaboran y se incorporan en narrativas compartidas, a veces cargándose de significados morales, políticos, religiosos? Estas son algunas de las preguntas más interesantes y complejas a las que se enfrenta quien se ocupa de la comunicación en tiempos de crisis desencadenadas por desastres naturales, tanto hoy en día como en el pasado.

La importancia de estas cuestiones deriva del hecho de que no conciernen exclusivamente al campo de la comunicación, sino también al de la política, en su sentido más amplio: en tiempos de calamidad, la recopilación y manipulación de noticias resultan actividades fundamentales, incluso más que en tiempos «normales», para permitir que los distintos actores implicados en la crisis –individuos, grupos, instituciones– orienten su propia acción y

preparen respuestas, tanto a corto como a largo plazo¹. En tales ocasiones, el control de la información revela plenamente su carácter político. De hecho, la crisis, mientras se desarrolla, genera una necesidad de comunicación que se antoja más fuerte y generalizada cuanto más excepcional parece el hecho que la desencadena, lejos de la normalidad. Las interacciones sociales tienden a fortalecerse, ya que el intercambio de experiencias y recuerdos, la búsqueda de informaciones y de explicaciones son, tanto a nivel individual como colectivo, una forma de procesar el trauma vivido, de dar sentido a los hechos que no se comprenden, con la esperanza de restaurar la normalidad interrumpida².

Y, por otro lado, encontrar y difundir noticias resultan acciones esenciales en la gestión de la crisis, porque ciertas reconstrucciones y lecturas de hechos pueden legitimar determinadas elecciones en la gestión de la emergencia, o pueden proporcionar argumentos para atacar a las autoridades del gobierno, grupos e instituciones rivales, etc³.

Por ello, es evidente que, para comprender plenamente las lógicas con las cuales las sociedades del pasado se enfrentaron a las crisis causadas por desastres ambientales, gestionaron la emergencia e iniciaron la reconstrucción, resulta fundamental volver sobre los procesos institucionales y socioculturales de recolección, elaboración y divulgación de las informaciones. Estos procesos son objeto de análisis con un doble significado: por un lado, la adquisición de noticias, datos y opiniones de expertos dentro de los canales institucionales, como un aspecto de las funciones de gobernanza de los imperios durante la Edad Moderna; por otro lado, la circulación de noticias y opiniones fuera o al margen de los circuitos institucionales, en la «esfera pública»: en plazas, calles, mercados, iglesias, etc., donde la palabra escrita y la oralidad, publicaciones autorizadas y folios manuscritos, noticias oficiales y «rumores», textos e imágenes, interactuaban y se combinaban hasta confundirse.

En las páginas siguientes se analizarán estos dos ámbitos, en principio distintos, pero a menudo vinculados, para reconstruir la circulación de la información entre diferentes territorios de la Monarquía Hispánica sobre dos calamidades ocurridas a fines del siglo XVII: el terremoto de Lima de 1687 y el de Sannio de 1688. Con el paso de los meses, las informaciones sobre los dos hechos fueron sometidas a un proceso de sensible reelaboración y se asociaron muy a menudo a un único esquema interpretativo en la reflexión de naturalistas y moralistas, teólogos y predicadores, así como en las rogativas celebradas

1. SAVARESE, 2002: 15-34.

2. STOCK y STOTT, 2007. KUIJPERS, 2013: 191-201. POLLMANN, 2017: 159-184. CLAVANDIER, 2004. VOLLMER, 2013.

3. ATKESON y MAESTAS, 2012.

en distintas ciudades de la península ibérica, cargándose gradualmente de nuevos significados. Recorrer la red de transmisión de noticias en tiempos de emergencia permite, en primer lugar, observar cómo funcionaban los procesos de elaboración de hechos traumáticos colectivos en una sociedad del Antiguo Régimen⁴: en algunos casos es posible reconstruir estos procesos siguiendo las noticias reportadas por las primeras relaciones, los testimonios y las memorias individuales, y su paulatina transformación en las fases sucesivas a través de los diferentes canales de comunicación, institucionales o no, que conducen a la construcción de influyentes interpretaciones de los eventos extremos. En segundo lugar, evidencia los mecanismos de recogida y difusión de información, que conectaban los grandes núcleos urbanos de los diferentes territorios de la Monarquía, más allá del papel mediador que desempeñaba la capital.

2. De un extremo a otro del Imperio

«Como quien toma un pájaro por las alas, así coge Dios entre sus manos las estremidades de la tierra: una mano en la Europa, otra en la América; una en Nápoles, otra en Lima. Y como si el cuerpo vasto de la tierra fuera un pajarillo fácil, así le sacude, y estremeze». En un sermón pronunciado en Valencia el 13 de septiembre de 1688 en presencia de la Diputación del Reino y de una nutrida audiencia de fieles, el canónigo de la catedral, Vicente Noguera, utilizó una imagen eficaz para hablar de los terremotos que habían azotado el sur de Italia el 5 de junio de ese año y el virreinato del Perú el 20 de octubre del año anterior⁵. No trasciende ninguna originalidad en la interpretación que ofreció Noguera de los dos hechos naturales, considerados flagelos con los que Dios azotó a una humanidad pecadora e incontinente. En el sermón, elaborado sabiamente mediante la alternancia de breves citas de las Escrituras y de los padres de la Iglesia, de advertencias y exhortaciones, la causa de los dos eventos naturales se remontaba a razones morales, de acuerdo con las doctrinas teológicas y naturalistas dominantes en el siglo XVII: «Los pecados [...] esta es la causa total de las calamidades, estragos y terremotos»⁶. Más interesante resulta el hecho de que el eclesiástico, retomando la exhortación del monarca a celebrar misas para apaciguar la furia divina –se habían enviado órdenes similares a los

4. Aunque comparto las críticas de LORIGA, 40 (2012): 16-23, usaré a veces el término «trauma» y los adjetivos derivados como sinónimos de sufrimiento o turbamiento generados por eventos dolorosos, sin el significado específico usado en psicoanálisis. Véase GRIBAUDI, 2020: 30-42. Para un marco teórico ALEXANDER, 2012.

5. NOGUERA, 1688: 9. Sobre este sermón, sobre el cual volveré más tarde, centró la atención ALBEROLA ROMÁ, 38 (2012): 55-75. Sobre Noguera, véase XIMENO, 1749, t. II: 141-143.

6. NOGUERA, 1688: 2.

obispos y a los cabildos de las principales ciudades ibéricas, como se verá más adelante—, se inspirara en dos desastres ocurridos en territorios muy lejanos para amonestar a los fieles valencianos, recordándoles cuáles podrían ser las consecuencias de la ira de Dios, quien, con un único gesto, había sacudido la tierra de un extremo al otro, como si fuera un débil pajarillo tomado por las alas, azotando dos de las principales posesiones del rey católico: «Esta es la calamidad que de presente nos aflige, y el temor de no saber, si la justicia Divina se dá aún por satisfecha con los estragos presentes, ò si tiene aún flechado el arco, para disparar nuevas iras contra nosotros»⁷.

Dado que, desde la época clásica, los terremotos se interpretaron comúnmente como presagios de nuevos desastres⁸, la simultaneidad con que las noticias de las dos calamidades, la peruana y la italiana, llegaron a la península ibérica parecía confirmar su función de predicción. De este modo, los dos hechos, interpretados de esta manera, podían no haber culminado sus nefastos efectos con las masacres y daños producidos en esos lejanos territorios, pudiendo extender sus siniestras sombras sobre toda la Monarquía. Una entidad política, además, que bajo el último rey de los Habsburgo recorría la parte final de su parábola, según la imagen que nos ofrece la tradición historiográfica⁹. Varios estudios en los últimos años han intentado difuminar esta percepción, identificando aspectos más precisos de las décadas del reinado de Carlos II, o mitigando la gravedad de la crisis política de la formación imperial e investigando, a su vez, sobre su capacidad para resistir y preservarse tras el final de la hegemonía en Europa¹⁰. Sin embargo, lo que nos interesa en este estudio, más que la gravedad real de la crisis y su duración, es el significado que los eventos naturales extremos podían tener en la percepción de los contemporáneos, que veían en ellos tal vez una advertencia sobre un cuerpo político ya debilitado en varios lugares, de manera que, en la imagen que propone el sermón de Noguera, es el mismo monarca católico quien, siguiendo el ejemplo del rey bíblico David «viendo heridas gravemente dos partes tan principales del cuerpo de su Monarquía, suplica à Dios el remedio [...] ‘Sanadle à el las heridas, y sanadme también a mí, que soy el centro donde paran las líneas de estos trabajos’»¹¹.

En el texto del predicador las dos calamidades pierden sus rasgos distintivos y se convierten casi en pretextos para asombrar a los valencianos y

7. *Ibid.*: 3.

8. GUIDOBONI y POIRIER, 2019: 41-57.

9. ELLIOTT, 2002: 239-250.

10. STORRS, 2006: 231-234 y siguientes. GARCÍA GARCÍA y ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, 2015.

11. NOGUERA, 1688: 4. La referencia bíblica, explícita en el sermón, es al Salmo 60.

empujarlos a la contrición. De igual manera, también en otros textos de finales del siglo XVII estas calamidades se asociaban a un esquema interpretativo único, a veces combinándolo con otras áreas bajo el dominio de los Austrias, como el catastrófico terremoto de la Sicilia oriental de 1693 y el de Basilicata de 1694¹²: crónicas, sermones, tratados, historias naturales, entre ellos *Los estragos del temblor, y subterránea conspiración*, publicado en Nápoles en 1697 por el escritor zaragozano Anastasio Uberte Balaguer¹³, cuyo singular título parece aludir a la conspiración de las fuerzas telúricas contra las diversas posesiones de la Monarquía Católica y a la necesidad de contar con un protector común para hallar una solución. El volumen, de hecho, mencionaba ya en el prólogo los dos seísmos, de 1687 y 1688, y exaltaba la protección ofrecida por San Francisco de Borja, así como la intervención de los virreyes de Lima y Nápoles en ese período¹⁴. En este texto, como en muchos otros de estos años, los eventos pierden sus contornos específicos para convertirse en dos de las muchas manifestaciones del desencadenamiento de los elementos de la naturaleza como resultado de la ira divina.

Del mismo modo, esta tipología de escritos constituyen una evidencia de la amplia circulación de informaciones entre diferentes territorios de la Monarquía Hispánica sobre acontecimientos naturales extraordinarios y lúgubres: una circulación que intentaré reconstruir con referencia a los dos eventos mencionados, para poner de manifiesto una red de transmisión de noticias y su reelaboración, no solamente en los textos informativos, sino también en aquellos de carácter administrativo, científico, moral y religioso. De esta manera trataré de verificar cómo los relatos de estos hechos, y su interpretación, fueron modificados en los diferentes pasajes de un medio a otro y de un contexto a otro, perdiendo gradualmente sus rasgos peculiares, mientras iban acumulando paulatinamente otros significados.

Para ello, es importante considerar, conjuntamente con los sistemas de transmisión de información¹⁵, los procesos político-institucionales y socioculturales, pues a través de ellos dichas informaciones terminaron convirtiéndose en lecturas consolidadas, tanto dentro de los canales institucionales como en la más amplia «esfera pública»: dos áreas de comunicación entre las que a

12. BENIGNO, 1997: 225-233. CONDORELLI, XXVI/2 (2013): 139-166.

13. UBERTE BALAGUER, 1697. La información disponible sobre este autor no es abundante: natural de Tauste, en Aragón, pasó buena parte de su vida entre Roma, Nápoles (donde fue lector de Filosofía) y Cuba. Su producción se inspiró y tocó diferentes temas, desde la genealogía hasta cuestiones jurisdiccionales, pasando por la prostitución.

14. Véase por ej. *ibid.*: 29, 178-181.

15. Sobre estos temas véase MORENO CABANILLAS, 2017. DÍAZ BLANCO, 2018. ESPEJO CALA, 2020.

menudo se producían superposiciones, entrelazamientos y ósmosis¹⁶, que sin embargo consideraremos por separado, con la finalidad de resaltar más claramente sus diferencias y similitudes, intercambios y peculiaridades.

3. Calamidades e información, calamidades y política

En los últimos años, importantes investigaciones han resaltado la importancia de la información dentro de las funciones de gobernanza de los imperios en la Edad Moderna, yendo más allá de las tradiciones consolidadas en los estudios sobre burocracia y diplomacia. En particular, el trabajo de Arndt Brendecke ha destacado el papel de los organismos encargados de la recogida y tratamiento de datos y noticias procedentes de los distintos territorios de la España imperial, empezando por el Consejo de Indias¹⁷. En esta perspectiva, la recuperación y organización del conocimiento de territorios distantes y en gran parte desconocidos por los visitantes, funcionarios reales y obispos –cartas, informes, inventarios, censos, descripciones geográficas, mapas, etc.– no solamente constituían la premisa necesaria para la acción gubernamental, sino que eran ellos mismos una parte constitutiva de los procesos de toma de decisiones. Este estudio ha sentado las bases para renovar los términos del debate sobre los vínculos entre la producción de conocimiento y el ejercicio del poder dentro de la Monarquía Hispánica, en una perspectiva que, aunque toma en consideración las aportaciones de Foucault, en conjunto presta atención al papel mediador que jugaban diferentes actores involucrados en el proceso cognitivo, también a nivel intermedio y local. De este modo, organismos como los Consejos no pueden considerarse simples transmisores de información, receptores asépticos de flujos de datos y memorias enviadas desde las «periferias» para incrementar el conocimiento del «centro». El envío y tratamiento de las informaciones fueron gestionados por ministros y funcionarios reales que eran, a la vez, portadores de intereses personales y familiares, nodos de redes clientelares y de mecenazgo, por lo que la importancia de esta mediación nos lleva a plantear la adquisición del conocimiento a la luz de las dinámicas de la comunicación política y las prácticas sociales¹⁸. De la misma manera, la información proveniente de las provincias no se limitaba a incrementar el conocimiento del

16. Véase en particular DE VIVO, 2012: 23-34. BOUZA, 2008: 13-44.

17. Para la Monarquía Hispánica, BRENDECKE, 2012: 43-60 y 253-305. Véase igualmente la reseña, llena de ideas, de BOUZA, 44/1 (2019): 229-240.

18. Sobre este punto, además de BRENDECKE, 2012, véase especialmente la reconstrucción prosopográfica de GAUDIN, 2017.

«centro», sino que lo plasmaba, y no pocas veces pudo decidir qué podía o no saber el mismo centro¹⁹.

Entre los temas de los informes que los oficiales reales debían enviar regularmente a Madrid ocupaban un espacio importante los eventos y fenómenos naturales: esto es especialmente cierto en referencia a los territorios ultraeuropeos, desde las primeras décadas de la conquista²⁰. En particular, durante la década de 1570, a instancias de Juan de Ovando, diversas ordenanzas e instrucciones dirigidas a los gobernadores y funcionarios reales o al cronista mayor de Indias requirieron la recolección de datos sobre clima, vientos, suelos, aguas, «volcanes, grutas, y todas las otras cosas notables y admirables en naturaleza [...] tormentas, y peligros, y en que tiempo comunemente suceden mas o menos»²¹.

Sin embargo, una parte sustancial de este conocimiento no entraba inmediatamente en los debates naturalistas, filosóficos y religiosos, pues siguiendo una práctica institucional propia de muchos estados del Antiguo Régimen, las informaciones adquiridas a través de estos múltiples canales se consideraban a menudo *arcana imperii* y la mayor parte de ellas terminó relegada al secreto de los archivos²².

Por otro lado, las noticias de eventos naturales excepcionales, frecuentemente acompañadas de detalles sobrenaturales e intervenciones milagrosas, fueron a menudo objeto de interés de una audiencia tendencialmente amplia. Del mismo modo, si en general era imposible para las autoridades gubernamentales controlar completamente la comunicación y evitar la divulgación de informaciones consideradas sensibles²³, con motivo de acontecimientos sensacionales como guerras y treguas, rebeliones y conspiraciones, epidemias y calamidades, las noticias de los canales reservados se filtraban más fácilmente, para convertirse en tema de debate incluso fuera de las cancillerías. En la Europa del Antiguo Régimen, especialmente donde la concentración de la población, las estructuras políticas y la existencia de un potencial «mercado»

19. BRENDECKE, 2012: 38. Del mismo modo, según SELLERS-GARCÍA, 2013: 19, hay que considerar los papeles de las audiencias americanas como «*composite productions: informed to a great extent by local knowledge [...] and composed largely according to guidelines and templates determined by administrators at the empire's center*».

20. GERBI, 1975: 154-165.

21. *Ibid.*: 162. OLCINA CANTOS, 2017: 111-133. Poco más de un siglo después, la *Recopilación de las Leyes de Indias* (1680) precisará aún mejor las tareas de los cronistas oficiales de Indias, también en relación con la adquisición de datos sobre la geografía y la historia natural de los territorios extraeuropeos.

22. CAÑIZARES-ESGUERRA, 2006. Véase también CAÑIZARES-ESGUERRA, 12/1 (2004): 86-124.

23. DE VIVO, 2012. BOUZA, 2008: 179-209. CASTILLO GÓMEZ y AMELANG, 2010. BOURQUIN, 2012. BONORA, 2014: 217-221.

favorecían la difusión de noticias, fenómenos extraordinarios con lamentables consecuencias tenían el poder de estimular la circulación de historias, de testimonios y de opiniones, no únicamente por la fascinación que ejercían las noticias sensacionales y aterradoras²⁴, sino también porque conocer el curso y los efectos de tales eventos y explorar sus causas, naturales o sobrenaturales, permitía dar sentido a lo que parecía inexplicable²⁵. Por estos motivos, las calamidades –que ocurrieron tanto en regiones cercanas como en territorios lejanos y exóticos– fueron objeto de una parte importante de relaciones, pliegos sueltos, *opuscoli*, *occasionnels*, *Flugschriften*, *newsheets*, etc., es decir, de ese tipo de publicaciones impresas (sin olvidar las hojas manuscritas, que podían circular más libremente²⁶) generalmente de pocas páginas, de calidad tipográfica media-baja, dedicadas a hechos recientes considerados dignos de mención²⁷. Y todo ello especialmente a partir de las primeras décadas del siglo XVII, en paralelo con la regularización de los intercambios postales en Europa y con la consolidación del control de porciones cada vez mayores de territorios no europeos²⁸.

Esta producción impresa de la primera Edad Moderna ha recibido una atención considerable en los últimos años, como resultado del creciente interés por la comunicación, el nacimiento de la opinión pública y la interacción entre diferentes textos mediáticos²⁹. En este espacio resulta importante recordar sobre todo la creciente atención a las relaciones de sucesos, un verdadero género editorial que alcanzó su máximo desarrollo en el siglo XVII: publicaciones ocasionales, dedicadas a un único evento y destinadas a un público potencialmente vasto, estas relaciones combinaban la finalidad informativa con la atención a los aspectos narrativos y retóricos³⁰.

Publicaciones como estas se multiplicaban a raíz de un desastre, pasando a formar parte de un sistema de comunicación complejo y multifacético, en el

24. Estudios como los de NATALE, 2008 y BIET, 2008, demuestran que entre los siglos XVI y XVII el espacio dedicado a explicar lo maravilloso, así como lo aterrador, creció significativamente. Para el siglo XIX, EKSTRÖM, 34/4 (2012): 472-487.

25. FAVIER y GRANET-ABISSET, 2005. STOCK y STOTT, 2007. KUIJPERS, 2013: 191-201. KUIJPERS *et al.*, 2013.

26. DOOLEY y BARON, 2001. Para el Imperio espa PIEPER, 2016: 495-511.

27. WILHELM, 1996. Para una idea general, véanse distintos estudios en RAYMOND, 2011.

28. ESPEJO CALA, 2013: 71-88. SCHOBESBERGER *et al.*, 2016: 19-63. CARACCILO, 2016: 756-778. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, 2007.

29. Véanse las reseñas en ROSPOCHER, 2012: 9-28. ROSPOCHER, 44/1 (2018): 37-62. PALMIERI, 73 (2018): 135-148.

30. MANCERA RUEDA y GALBARRO GARCÍA, 2015. Véanse también REDONDO, 166-167 (1995): 80-85. ETTINGHAUSEN, 2015: 173-207. CHIAPPELLI y NIDER, 2017. NIDER y PENA SUEIRO, 2019. SCHIANO, 15/1 (2020): 209-226. SCHIANO, 2021.

que convivían distintas voces, a veces chocando entre ellas. La irrupción de lo excepcional en la vida cotidiana estimuló la búsqueda de noticias y explicaciones y favoreció la interacción social, a la vez que amplió los campos y canales de comunicación, facilitando así la elaboración y difusión de interpretaciones y múltiples puntos de vista. Analizando una amplia muestra de relatos de calamidades de los siglos XVI y XVII, Françoise Lavocat ha demostrado que a partir del Renacimiento tardío la narrativa tiende a volverse más compleja y atenta a la descripción del hecho y a su desarrollo en el tiempo: los enfoques alegóricos tradicionales y los analógicos se combinan con una descripción cronológica más articulada. Lavocat remonta este proceso a la aparición del punto de vista del autor que organiza la historia, que habría favorecido el desarrollo de lecturas en contraste, y plantea, asimismo, la hipótesis de que estos cambios puedan estar vinculados a la creciente implicación de las autoridades en el proceso de gestión de la emergencia³¹.

En relación con la época contemporánea, se ha observado que los desastres tienen la capacidad de estimular conflictos políticos y generar una opinión pública favorable al cambio, pues las fuertes emociones que sienten las poblaciones afectadas pueden ser poderosas motivaciones para la formación y difusión de opiniones y para la participación política, a la vez que tienen la capacidad de poner en el punto de mira la acción de los órganos de gobierno, a los que fácilmente se les puede atribuir responsabilidades y culpas³². De igual modo en las sociedades del Antiguo Régimen, los eventos naturales extremos podían desencadenar la atribución de culpas a ciertos individuos, grupos e instituciones, hasta el punto de amenazar el orden y las jerarquías sociales. Por ello, a menudo las autoridades seculares y religiosas se veían obligadas a intervenir para afirmar su versión de los hechos, protegerse de las acusaciones de negligencia o incapacidad y, si era necesario, para atacar instituciones y grupos antagónicos. Y esto incluso a costa de hacer público lo que en principio se consideraba competencia exclusiva del príncipe³³. El control de la comunicación fue, por tanto, uno de los problemas centrales después de los desastres: el control entendido no únicamente como censura y represión, sino también como la capacidad de imponer determinadas interpretaciones³⁴. Del

31. LAVOCAT, 33/3-4 (2012): 253-299. Estas hipótesis se hallan en distintos estudios en CECERE et al., 2018.

32. ATKESON y MAESTAS, 2012.

33. ESPEJO CALA, 17/2 (2011): 189-202.

34. MARAVALL, 1975: 268-306 y 501-524. Este clásico, todavía estimulante, insiste en la necesidad de leer las producciones literarias, filosóficas y científicas, y las manifestaciones artísticas y festivas del siglo XVII, como instrumentos de control político y cultural, de manipulación psicológica, de propaganda que tiende hacia el conservatismo social.

mismo modo, en la España de Carlos II, los enfrentamientos entre las facciones que gravitaban en torno a la corte se nutrían a menudo de batallas de libelos, que iban dirigidas a un público que ultrapasaba a las élites, cuyas presiones podían ser importantes sobre todo en situaciones de crisis³⁵. Por tanto, incluso en este escenario, las calamidades se presentaban como oportunidades para batallas interpretativas, en las que los diversos actores institucionales y sociales necesitaban obstaculizar la circulación de voces descontroladas y no deseadas, a la vez que eran una oportunidad para imponer interpretaciones a su favor.

4. «*Un semplice abozzo della commiserabile tragedia*»: Nápoles, 1688

Una precisa lectura de un evento fatal surge con bastante claridad en muchos de los textos impresos a raíz del fuerte terremoto que azotó la región de Sannio, en aquel momento parte del Reino de Nápoles, el 5 de junio de 1688, causando muertes y destrucción incluso en la capital. Los testimonios sobre el evento son numerosos y se refieren principalmente a Nápoles, donde decenas de personas perdieron la vida: uno de los elementos en los que insisten las crónicas contemporáneas son los graves daños en algunos edificios sagrados, incluida la cúpula y una nave de la iglesia del Gesù y la basílica de San Paolo Maggiore de los teatinos, donde se derrumbó el tímpano y parte de la columnata del antiguo templo de los Dioscuri, incorporados en la fachada de la basílica³⁶.

Por sus funciones jurisdiccionales y, al mismo tiempo, por la necesidad de prevenir posibles desórdenes y epidemias, entre las primeras preocupaciones del virrey, el conde de Santisteban³⁷, estaban los castillos, las cárceles y el arsenal de la capital, sobre los que el virrey obtuvo rápidamente relaciones precisas de los daños causados³⁸. Estos informes, así como los testimonios de cronistas y testigos directos que escribieron tratados y versos, al igual que las

35. HERMANT, 58/4 (2011): 7-44.

36. ASN, *Segreteria dei Viceré, Scritture diverse*, leg. 696, e. 130: carta del procurador del Colegio de Nápoles de la Compañía de Jesús, 1688. Gran parte de la documentación sobre este terremoto está recogida en GUIDOBONI, Emanuela *et al.*, (dds.), *CFTI5Med. Catalogo dei forti terremoti in Italia (461 a.C-1997)*, Roma, Istituto Nazionale di Geofisica e Vulcanologia, 2018, <https://doi.org/10.6092/ingv.it-cfti5>. Sin embargo, todos los documentos mencionados en este artículo han sido consultados en su versión original. Sobre las destrucciones y las reconstrucciones véase: LATTUADA, 2002: 205-231.

37. Sobre Santisteban véase GALASSO, 1982: 303-323. DE NARDI, 2015: 77-97.

38. ASN, *Segreteria dei Viceré, Scritture diverse*, leg. 694, e. 138: carta al virrey, 7-6-1688; e. 180: carta al virrey sobre los daños que sufrió la ciudad de Nápoles y el edificio de la Vicaría, 9-6-1688; e. 251: el gobernador del castillo del Carmine de Nápoles al virrey, 9-6-1688; *ibid.*, leg. 695, e. 266: carta al virrey sobre los daños sufridos en el *Presidio di Pizzofalcone*, 17-6-1688. Sobre cuestiones jurisdiccionales durante la gestión de emergencias, véase BRUNO, 51 (2021): 119-150.

hojas informativas impresas unos días después del suceso, abundan en detalles sobre lo que sucedió en Nápoles en las horas y jornadas posteriores al fuerte seísmo del 5 de junio. Con el paso de los días empezaron a llegar noticias de los centros de la región de Sannio, mucho más afectados: por un lado, los informes de los comandantes de guarniciones militares y funcionarios de las audiencias provinciales, que informaban sobre todo sobre castillos y fortificaciones; por otro lado, los ruegos de las poblaciones de los centros afectados, que contabilizaban el número de víctimas y de heridos, así como los daños en edificios e infraestructuras, fundamentalmente con la finalidad de obtener exenciones fiscales o facilidades en los pagos³⁹.

Los canales por los que estas informaciones llegaban a la capital eran muchos. Institucionales, como informaciones y peticiones enviadas por funcionarios, cobradores de deudas, gobernadores y alcaldes de las provincias afectadas; pero también eclesiásticos, mercantiles, feudales, privados. Las noticias llegaron tanto a través de las cartas escritas, como oralmente, gracias a habitantes de la provincia que, habiendo escapado del desastre, pensaron que podían encontrar refugio en la capital: entre ellos, el cardenal Vincenzo Maria Orsini, obispo de Benevento y futuro papa con el nombre de Benedicto XIII, que fue extraído vivo de los escombros del palacio episcopal de Benevento y transportado a Nápoles en estado grave⁴⁰.

Fueron necesarios algunos días para que la llegada de noticias de pueblos del interior ofreciera una imagen más clara de los daños a las autoridades gubernamentales. La documentación procedente de las provincias que llegaba a la Secretaría del Virrey permitió vislumbrar la gravedad de los daños que había causado el terremoto. El 11 de junio el virrey envió un informe a

39. Véase por ejemplo *ibid.*, leg. 694, e. 164: el castellano de Capua al virrey, 6-6-1688; *ibid.*, e. 177: el marqués de Mirabella al virrey sobre los daños en sus propiedades, 9-6-1688; *ibid.*, leg. 695, e. 215: la duquesa de Jelsi al virrey sobre los daños en sus feudos, 19-6-1688. Las solicitudes de exenciones fiscales fueron remitidas por el virrey al máximo órgano encargado en materia tributaria, la Cámara de la Sumaria, de manera que adjuntas a las actas de esta institución se encuentran las solicitudes de alcaldes e informes de *presidi* y de damnificados sobre los daños sufridos por los distintos pueblos. Cf. las diferentes anotaciones en ASN, R. *Camera della Sommaria, Notamentorum*, l. 133, entre las cuales por ej.: Informe de la audiencia de Lucera, 12-8-1688; informes de *presidi* y cobradores de deudas de las provincias de Principato Citra y Ultra, Capitanata y Terra di Lavoro y del commissario di Campagna, con súplicas de los pueblos que contienen peticiones de aplazamientos del pago de impuestos, 27-7-1688; memorial del duque de Maddaloni sobre la negativa de los habitantes de sus feudos a pagar gabelas por los daños sufridos, 10-7-1688.

40. *Narrazione de Prodigii*, 1688. Volveré más adelante sobre el contenido de este folleto y su éxito editorial.

Madrid, bastante breve, pero preciso, dividido en tres puntos diferenciados⁴¹: en primer lugar, dio noticias de las muertes y de los daños en los edificios sagrados de Nápoles; en segundo lugar, apuntó rápidamente el hecho de que en las provincias de Terra di Lavoro y Principato Ultra «se ha auido lugares del todo aruynados, y otros la mayor parte», pero sobre todo describió detalladamente las heridas sufridas y el milagroso rescate del obispo de Benevento; por último, aseguró que en la capital, a pesar del miedo persistente y la fuerte commoción, imperaba la calma. El virrey tuvo especial interés en tranquilizar a la corte, asegurando que los disturbios temidos en situaciones similares esta vez no ocurrirían, porque la población urbana había mantenido la calma y había participado en los numerosos ritos de penitencia promovidos por las autoridades seculares y eclesiásticas.

A esta misiva le siguieron algunas otras en las semanas siguientes. En agosto, además, el virrey envió una relación muy detallada al Consejo de Italia, con un recuento de las víctimas y una estimación de los daños en la capital y en los centros más afectados por el terremoto, sobre cuyos efectos se ofrecía, pues, un cuadro muy articulado⁴². En Cerreto Sannita, Guardia Sanframondi y Civitella Licinio aproximadamente la mitad de los habitantes perecieron bajo los escombros; en Benevento (enclave del Estado de la Iglesia en el Reino de Nápoles) murió aproximadamente una cuarta parte de la población, más algunos cientos de extranjeros; distintas localidades de mediana y pequeña dimensión entre Sannio e Irpinia resultaron gravemente afectadas. Según el informe, en los territorios del Reino las víctimas fueron poco menos de 5100, a las que había que sumar las aproximadamente 2000 personas que murieron en Benevento. En esencia, las informaciones recopiladas a través de los distintos canales permitieron vislumbrar, desde las primeras semanas después del terremoto, un desastre de gran envergadura – aunque las cifras solamente se fueron conociendo paulatinamente – en el que los daños y muertes ocurridos en la capital parecían ser inferiores a los sufridos por las cercanas provincias.

Es interesante notar, en cambio, que la estructura y el contenido de la primera breve relación enviada por el virrey al Consejo de Italia el 11 de junio es muy similar a los de algunas hojas informativas impresas poco después del evento⁴³, y en particular a la *Vera, e distinta relatione dell'horribile e spaventoso*

41. AGS, *Secretaría de Estado, Nápoles*, leg. 3319, e. 85, 11-6-1688.

42. AGS, *Secretarías Provinciales, Nápoles*, leg. 56, ff. 13-40, 10-8-1688.

43. He analizado más extensamente esta producción impresa en CECERE, 2018: 129-145. Sobre algunos de estos textos se vea también STONE, 1997: 8-19.

terremoto publicada por el impresor Domenico Antonio Parrino⁴⁴. Esta hoja informativa de ocho páginas iniciaba y terminaba con mensajes moralizantes, que insistían en la fugacidad de los destinos de los hombres, de las ciudades y de los imperios, en la inescrutabilidad de la voluntad de Dios y en la necesidad de arrepentirse para aplacar la ira divina⁴⁵. En su parte central, el autor se deleitaba en describir los graves daños sufridos por las principales iglesias napolitanas, con pocas y vagas referencias a las víctimas, a su número y a su estatus; continuaba narrando el pánico que se había apoderado de la población de la capital, concentrada ahora en manifestaciones colectivas de arrepentimiento; mencionaba además la llegada de noticias de la grave destrucción que se produjo en Benevento y en otros centros de Sannio.

Se puede encontrar información y mensajes similares en la mayoría de las breves relaciones imprimidas sobre el terremoto, que revelan la presencia de los mismos módulos narrativos e interpretativos⁴⁶, así como en algunas composiciones en verso publicadas durante las semanas posteriores al desastre. Todas ellas jugaban con el contraste entre lo divino y lo terrenal: en los endecasílabos del noble de Benevento Pietro Piperni⁴⁷ y en los octosílabos de Pietro Sigillo, publicados apenas una semana después del terremoto⁴⁸, o en los versos menos elegantes del abogado Gennaro Sportelli⁴⁹, con un tono esencialmente narrativo y en los que la dimensión religiosa impregna cada paso de la historia.

Entre los opúsculos impresos, se difundió ampliamente la narración del milagro realizado por San Felipe Neri sobre el obispo de Benevento, pues en él hay que hallar el origen de la difusión del culto al fundador de los oratorianos como protector de los terremotos⁵⁰. En esta relación Orsini relata de primera mano cómo había escapado increíblemente del derrumbe del palacio episcopal, gracias a la protección de las imágenes del santo que, durante el desplome, se

44. *Vera, e distinta Relatione*, 1688. Sobre la figura de Parrino en el marco de la edición napolitana a finales del siglo XVII véase RAO, 1998: 173-199. LOMBARDI, 2000: 62, 188.

45. «*Muoiono le Città, muoiono i corpi delle Monarchie, mancando a poco a poco, fin'a lasciar nulla di sé. Date un'occhiata alle Monarchie degl'Assiri, de Medi, de Persi, de Greci, de Romani, e troverete che da gran corpi d'Imperi ch'erano, si cambiarono in Cadaveri, e terminorono in nulla*», *Vera, e distinta Relatione*, op. cit., p. 3. «*Questo è un semplice abozzo della commiserabile tragedia, rappresentata dalla Divina giustizia nella scena di questo Regno, acciò serva a posteri di specchio, ove mirino dipinti i flagelli, che manda il cielo contro coloro, che postergano l'osservanza de' Diuini precetti*», *ibid.*, p. 8.

46. Véase, por ej. *Vera, fedele, e distintissima relazione*, 1688. *Relatione dell'orribile terremoto*, 1688. *Relatione vera e distinta*, 1688.

47. PIPERNI, 1699.

48. SIGILLO, 1688.

49. SPORTELLI, 1688.

50. *Narrazione de Prodigii*, cit. Sobre el culto de S. Filippo Neri como protector de los terremotos se vea AZZOLINI, LII/156-3 (2017): 727-750.

esparcieron alrededor de su cabeza. El tema del relato no es el desastre, que constituye solamente el escenario de la intervención milagrosa: el verdadero tema central del texto es el prodigioso rescate del prelado, un caso particular de epifanía de las fuerzas celestes en el mundo terrestre, que en las décadas centrales del siglo XVII se había ensalzado como *tòpos* en el relato de las catástrofes que habían azotado el sur de Italia.

El peso que se otorga en estos textos a los pecados de los hombres y las intervenciones de los santos para desatar y apaciguar la ira divina no es sorprendente en sí mismo. Los textos del siglo XVII y de la primera mitad del XVIII que narraban y describían desastres se remontan a un paradigma interpretativo común, de tipo providencialista. Este esquema se basaba por un lado en los textos de Aristóteles, Plinio y Séneca, por otro, en la Biblia y los padres de la Iglesia, y se asentaba en la creencia de que el desastre era un instrumento con el que Dios manifestaba su ira y castigaba a los pecadores. Sin embargo, en este paradigma la explicación teológica podía convivir con la naturalista⁵¹: la frecuente irrupción de la Virgen y los santos en estas historias debe leerse como el uso de un elemento cultural que permitía dar cuenta de fenómenos que se antojaban indescifrables, usando, pues, un lenguaje compartido para poder pensar lo inexplicable⁵².

Por otro lado, las tres grandes catástrofes que habían golpeado Nápoles y el Reino en las décadas centrales del siglo XVII –la erupción del Vesubio de 1631, la revuelta de 1647, la peste de 1656– se vincularon entre sí a través de «un sistema coherente» de imágenes y analogías, que permitieron leerlas como diferentes episodios de una única batalla entre el bien y el mal, gracias al lenguaje literario, pictórico y a la predicación, típicos de la religiosidad postridentina⁵³.

Además, a diferencia de textos similares publicados en la primera mitad del siglo, la mayoría de aquellos publicados en el verano de 1688 presentaban una trama simple y repetitiva, con pocos detalles informativos y poca profundidad cronológica. Destacan en ellos las acciones de las autoridades seculares (el virrey) y las religiosas (el arzobispo) para apaciguar la ira divina y socorrer a las víctimas, y están llenos de anécdotas y descripciones milagrosas que invitan al llanto, tienen un contenido edificante y concluyen con la invitación al arrepentimiento. Las causas del evento natural, su desarrollo y sus efectos se relatan esencialmente en relación con dos niveles distintos: por un lado, el contexto

51. SCHENK, 2010a: 23-75. WALTER, 2009: 33-60. Específicamente centrado en el contexto cultural napolitano, EVERSON, 26/5 (2012): 691-727.

52. DITCHFIELD, 35/3 (2009): 552-584, cuyo enfoque se retoma en AZZOLINI, LII/156-3 (2017): 727-750.

53. ALFANO, 2018.

urbano en el que se observan los daños producidos –dando una atención casi exclusiva a los derrumbes ocurridos en los lugares sagrados– y las procesiones realizadas para apaciguar la ira divina; por el otro, el plano sobrenatural, en el que los autores identificaron la causa y el significado de la tragedia vivida. Estos textos ofrecen lecturas del calamitoso acontecimiento basándose en la alegoría y la analogía y sitúan el desarrollo en un marco teológico y ético fácilmente reconocible; los detalles y el léxico despiertan asombro y consternación, pero globalmente el íncipit, la estructura de la historia y el *explicit* dibujan un marco diseñado para tranquilizar al lector/oyente.

5. La difusión de noticias dentro y fuera de los circuitos institucionales

La noticia del evento llegó a Madrid bastante temprano, y no únicamente a través de los circuitos institucionales. Junto a los informes enviados por el virrey al Consejo de Italia, las informaciones llegaron al centro de la Monarquía y a la península ibérica también por otros canales. En primer lugar, las relaciones impresas. Se pueden identificar al menos dos: una *Individual, y verdadera relacion del horrible y espantoso Terremoto sucedido en Napoles*, imprimida en Sevilla⁵⁴; y la traducción del opúsculo del obispo de Benevento, impreso por tipógrafos de diferentes ciudades y destinado a gozar de una considerable fama en el siglo siguiente⁵⁵.

La circulación entre los diferentes reinos de individuos y grupos al servicio de los Habsburgo, los intereses de las familias de la alta aristocracia que ostentaban cargos y posesiones en los diversos territorios de la Monarquía⁵⁶, junto con la proliferación de redes de información contiguas a los canales oficiales⁵⁷, explican también la difusión de la noticia en las cartas enviadas a los cortesanos y nobles españoles por sus familias y agentes en el sur de Italia. El evento fue,

54. De este informe, impreso en Sevilla por Thomas López de Haro en 1688, solamente quedan algunos ejemplos, uno de los cuales se conserva en la Real Academia de la Historia, Col. Salazar y Castro.

55. *Declaracion fielmente traduzida*, 1688. Ese mismo año se imprimieron al menos otras tres versiones en castellano, en Sevilla, Valencia y Barcelona; el informe se reimprimió varias veces durante el siglo XVIII (con motivo del ascenso de Orsini al trono papal en 1724, del terremoto de Montesa de 1748, del terremoto de Lisboa de 1755, etc.) y hasta principios del siglo XIX, incluso con títulos ligeramente diferentes. Sobre la suerte de este opúsculo, véase SANTOS FERNÁNDEZ, 2006: 204-206. IGLESIAS CASTELLANO, 8 (2013): 87-120. AZZOLINI, LII/156-3 (2017): 727-750.

56. Sobre estos temas las investigaciones continúan multiplicándose, véanse por ejemplo FAVARÒ, 2016. BERTRAND, ANDÚJAR CASTILLO y GLESENER, 2017. Con especial referencia al reinado de Carlos II véase ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, 26 (2004): 191-223. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, 42 (2016): 9-34.

57. VARRIALE, 2018.

de hecho, el tema de varias misivas e informes conservados actualmente en los archivos de algunas familias aristocráticas. Así, Antonio de Silva habló de ello a Gregorio María de Silva Mendoza, duque del Infantado y sumiller de Corps de Carlos II, en una carta fechada el 6 de agosto en Nápoles⁵⁸; noticias similares fueron recibidas por parte de varios corresponsales de Nápoles, Valencia y Barcelona del duque de Gandía, Pascual Francisco de Borja Centelles⁵⁹, y del conde de Bornos Antonio Ramírez de Haro, en cuya correspondencia entrante figura una *Poesía* y un *Romance sobre el terremoto*⁶⁰. En estos breves textos, la atención se centraba mayoritariamente en los daños, en las víctimas y en las reparaciones realizadas tanto por los habitantes locales como por las instituciones, a la vez que se enfatizaba el daño sufrido por iglesias y conventos; por supuesto, no faltaban expresiones de confianza «en la Divina Misericordia, que se apiadará de nosotros, suspendiendo tan reguroso Castigo».

Los últimos documentos mencionados invitan a detenerse también en otro aspecto: los lugares donde se imprimían opúsculos en castellano⁶¹, o donde se redactaban las cartas para los aristócratas españoles, sugieren extender la atención a un flujo de informaciones que no conectaba simplemente Nápoles con Madrid, la capital de un reino con la capital del Imperio. La información que circulaba al margen de las instituciones reales pasó también por otras ciudades –Valencia, Barcelona, Sevilla, Alicante– o encontró en ellas su más completa elaboración, trazando una red de conexiones que englobaba diversos núcleos urbanos de la Monarquía, más allá de la mediación político-cultural que ejercía la capital. Este aspecto resulta todavía más evidente si se examinan las noticias que se difundieron en Nápoles en verano de 1688.

A principios de julio, en una ciudad aún llena de los escombros del desastre del mes anterior, se conoció la noticia del terremoto que en octubre del año pasado había devastado la Ciudad de los Reyes. Constituyen una prueba del interés por ese hecho, acaecido en un territorio lejano y exótico, las diversas fuentes que dan testimonio de la difusión de esa noticia. El cronista Domenico Confuorto tomó nota en su diario de la llegada de «*lettere dal Regno del Perú nell'Indie occidentali*», que traían noticias de víctimas y de destrucción⁶². Según una costumbre de dicho cronista, la página citada del manuscrito iba

58. AHNOB, *Osuna*, CT. 96, D. 41, Nápoles 6-8-1688.

59. *Ibid.*, CT. 544 (bis), D. 124, s.d. [ma 1688]; *ibid.*, CT. 112, D. 7, Madrid 7-7-1688; *ibid.*, CT. 216, D. 35-41, Barcelona, s.d.; *ibid.*, CT. 216, D. 50, Valencia 14-7-1688.

60. *Ibid.*, *Bornos*, C. 243, D. 32, s.d., e C. 242, D. 5, s.d.

61. Sobre la circulación de textos y colaboraciones entre editoriales e impresores de diferentes ciudades de la península ibérica véase DÍAZ NOCI, *ESPEJO y BAENA*, 25 (2018): 73-85.

62. CONFUORTO, 1930, vol. I: 289.

acompañada de un informe impreso de dos hojas, editado por Parrino, titulado *Distinta e veridica Relatione dello spaventoso Terremoto accaduto nella città di Lima metropoli del Regno del Perú*. Este mismo informe impreso se transcribió íntegramente, junto con la nota manuscrita de Confuorto, en el libro que Marcello Bonito publicó unos años después, *Terra tremante*⁶³.

La *Relatione dello spaventoso Terremoto* se presentó como traducción de una relación imprimida en Lima, en castellano. Junto a este documento (cuyo original no pude identificar) llegó también a Nápoles otro informe, que fue incluido casi en su totalidad en el tratado que el teólogo y naturalista Vincenzo Magnati publicó a finales de 1688, con una dedicatoria al rey Carlos II⁶⁴: según Magnati, la llegada de esta noticia a una ciudad ya desconcertada por la reciente desgracia ayudó a acrecer interpretaciones heterodoxas de los eventos naturales, «predittioni» y «discorsi astrologici», que atribuían las calamidades a la influencia de las estrellas, dándoles un significado adicional, ofreciendo así al «volgo» un ulterior argumento de discusión⁶⁵. En esta voluminosa historia de los terremotos la reproducción de una hoja informativa de ocho páginas en castellano ocupaba unas quince páginas, una típica relación de sucesos, imprimida en Lima y reimpressa en la Ciudad de México⁶⁶. Se trata del principal medio a través del cual la noticia del terremoto andino llegó a un público ajeno a los órganos de gobierno del Imperio en Europa⁶⁷. Ministros y funcionarios de Sevilla y Madrid fueron informados del evento a través de informes de prensa, como también a través de otros canales, aunque con varios meses de retraso: una dilación no únicamente debida a la distancia del continente americano, sino también al complejo sistema de comunicaciones entre la península ibérica

63. La relación se halla transcrita en BONITO, 1691: 800-802. El mismo Bonito, tras la larga cita del informe en italiano, añade: «Hò veduta io carta d'un personaggio residente nella Corte del nostro Ré Cattolico in Madrid sú questo affare, qual'era di tal tenore. Ha llegado aviso del Perú despachado antes del Terremoto de Lima, y despues del se imbiaron con alcanze algunas cartas, que refieren dicho Terremoto por menor, y la entera ruina de aquella Ciudad de Lima, del Callao, y otros Pueblos [...]», p. 802.

64. MAGNATI, 1688: 27-42.

65. *Ibid.*: 411. De esta obra trasciende una evidente desconfianza hacia las interpretaciones astrológicas, basándose en las reiteradas condenas a la astrología por parte de las autoridades eclesiásticas desde finales del siglo XVI. Casali, 2003: 61-80.

66. *Relación del exemplar castigo*, 1687. Hay cinco ediciones mexicanas de esta hoja, una de las cuales lleva la fecha: *Mexico, por la Vidua de E. Rodriguez Lupercio, 1688* (que usaré para citar). Sobre esta relación TUDINI, 2019: 125-146. Sobre la prensa en Perú TORIBIO MEDINA, 1904, vol. I: 168-169 (que consideraba que la *Distinta e veridica Relatione* imprimida por Parrino era una traducción al italiano de esta relación). GARGUREVICH, 2000: 120.

67. Sobre las informaciones contenidas en las *relaciones* sobre desastres, véase GARCÍA-ACOSTA, 2016: 61-80.

y los territorios de ultramar, gestionados desde la Carrera de Indias de forma centralizada y generalmente con periodicidad anual⁶⁸. La ironía del destino quiso que el despacho ordinario con el que el virrey enviaba periódicamente documentos e informes oficiales al soberano, a través de los puertos centro-americanos y del Caribe, hubiese salido justo el día antes del terremoto. Por tanto, los primeros informes destinados a la corte se elaboraron a partir del 8 de diciembre de 1687.

6. «*Con publica penitencia como los Ninivitas*»: Lima, 1687

La madrugada del 20 de octubre tres fuertes temblores azotaron la capital del Virreinato del Perú, causando daños muy graves a los edificios; las víctimas fueron unas 200 en el centro de la ciudad, aunque fueron mucho más numerosas en el puerto del Callao, golpeado por el tsunami provocado por el seísmo⁶⁹. Esta noticia llegó al Consejo de Indias en primer lugar a través de los largos informes del virrey, Melchor de Navarra y Rocafull, duque de Palata⁷⁰, quien se construyó un papel de liderazgo en la gestión de la crisis y de la reconstrucción. Así, si la red institucional española en las Américas tenía la finalidad de reducir la distancia entre la patria y los territorios de ultramar –especialmente con la publicación de la *Recopilación de las Leyes de Indias*, en 1680, que, de hecho, expuso a los virreyes a un mayor control por parte de Madrid⁷¹–, emergencias y otros imprevistos fueron las ocasiones en las que virreyes, gobernadores y funcionarios locales estaban legitimados a tomar decisiones con mayor autonomía de la habitual, ya que la distancia hacía incompatible la velocidad de comunicación de las órdenes con la necesidad de una respuesta rápida y vigorosa⁷².

68. DÍAZ BLANCO, 2018.

69. Sobre el terremoto, PÉREZ-MALLAÍNA, 25/1 (1997): 160-177. PÉREZ-MALLAÍNA, 57/1 (2000): 69-88. MANSILLA, I/1 (2016): 11-37.

70. Melchor de Navarra y Rocafull (1626-1691) fue virrey del Perú entre 1681-1689. Véase CRAHAN, 27/4 (1971): 389-412. Me parece importante recordar que llegó al cargo de virrey después de haber ocupado distintas posiciones en el aparato burocrático de los territorios italianos e ibéricos de la Monarquía: pasó unos años en Nápoles, donde de 1659 a 1669 fue regente del *Consiglio Collaterale* (INTORCIA, 1987: 255) y se casó con Francesca Toraldo de Aragón Frezza, gracias a quien obtuvo el título ducal; fue fiscal del Consejo de Italia; vicescanciller del Consejo de Aragón y miembro de la Junta de Gobierno cuando Carlos II era menor de edad. Cabe señalar también que el Consejo de Indias con el que el virrey se relacionaba estaba presidido por entonces por Fernando J. Fajardo de Requesens y Zúñiga, marqués de Los Vélez, exvirrey de Nápoles (1675-1683).

71. RIVERO RODRÍGUEZ, 2011: 286-290.

72. SELLERS-GARCÍA, 2013: en las páginas 15-16 menciona el terremoto de Guatemala de 1773 como un caso típico de un evento que permite fortalecer la autonomía de los funcionarios coloniales.

En la relación principal, el duque de Palata exponía con detalle la secuencia de los temblores, los daños sufridos por los edificios de la capital y las medidas tomadas desde el primer momento para ayudar a la población asustada, reunida en parte en la plaza mayor y en parte en la periferia urbana⁷³. Por supuesto, el trágico hecho se enmarcaba en un escenario sobrenatural, reafirmado en varios lugares de la historia, y desde el principio se introducía el motivo típico del castigo divino por los pecados del autor: «el Castigo que Dios ha embiado por mis culpas». Pero el tema central del informe del virrey –recogido igualmente en otros documentos, que se refieren a temas específicos– era la exaltación de su acción en apoyo de la población afectada: por un lado para tranquilizar a la corte, pues, a pesar de la gravedad del daño («la Ciudad de Lima, la mas rica que tenía V.M. en sus Dominios, queda asolada y por tierra, sin esperança de poder restituirse»), la población asustada estaba siguiendo los ritos de piedad y contrición promovidos por los religiosos; por otro lado, para legitimar las decisiones tomadas por el imperio: «no ay Tribunales, ni se puede guardar formalidad en nada, todo lo he de consultar con Dios, y obrar promptamente lo que pidiere la Necesidad y el Tiempo».

Junto a todo lo expuesto, otro motivo dominante en las relaciones del virrey era la queja por la actuación de una parte de las autoridades eclesiásticas, comenzando por el arzobispo y el cabildo catedralicio. El duque de Palata, hombre de vigoroso temperamento y orientación regalista, estaba en conflicto desde hacía años con el obispo de Lima, Melchor de Liñán y Cisneros, quien en el pasado había ocupado importantes cargos administrativos y políticos, y quizás también por este motivo, tendía a interferir en asuntos políticos y administrativos⁷⁴. Tras el terremoto, el conflicto con el obispo y el capítulo se concentró en torno a las responsabilidades en la reconstrucción de la catedral⁷⁵, aunque los informes del virrey revelaban igualmente una desaprobación implícita y más general de las autoridades eclesiásticas por su falta de iniciativa: una inercia que, en los informes del duque de Palata, emerge contrastándola con la exaltación del activismo del clero regular, que en las semanas posteriores al

73. AGI, Lima, 87, *Cartas y expedientes de virreyes de Perú*, fasc. 25: *Ruina de Lima por los temblores del dia 20 de octubre*, 8-12-1687. Una copia está en BNE, ms 9375, ff. 142-145, *Copia de una carta del Duque de la Palata*.

74. HANKE, 1980, vol. VI: 9-11. PÉREZ-MALLAÍNA, 1997. Los numerosos informes enviados al Consejo de Indias en los meses anteriores al terremoto atestiguan el prolongado conflicto con las autoridades eclesiásticas, así como algunos manuscritos y textos impresos escritos por el virrey o por su colaborador, Juan Luis López.

75. Véanse los distintos fascículos en AGI, Lima, 87, *Cartas y expedientes de virreyes de Perú*. El terremoto bien conocido de 1746 habría provocado conflictos similares entre el virrey y las autoridades eclesiásticas, entre ellos véase WALKER, 2008: 106-155.

terremoto supo atender a la población aterrorizada y dispersa, y canalizar su angustia en procesiones y en otros rituales públicos de penitencia. Además, el virrey culpaba al obispo de la demora en reconocer como milagro el prodigioso llanto de una imagen de la Virgen en los meses previos al terremoto, que, de haber sido interpretado con prontitud como una advertencia celestial, habría llevado a los habitantes de la capital al arrepentimiento, quizás evitando de esta manera el desencadenamiento de la ira divina⁷⁶.

Por otro lado, conviene recordar que el obispo Cisneros, quien se encontraba en Callao en el momento del terremoto, resultó herido (primero por el derrumbe de la casa donde se hospedaba, y posteriormente fue arrastrado por el tsunami), por lo que tuvo que ser transportado en graves condiciones a Lima. Desde allí también escribió informes al soberano en los que, además de relatar sus propios problemas y dar informaciones detalladas sobre los efectos del desastre en otras diócesis peruanas, exaltaba el celo y la abnegación del clero diocesano por un lado, mientras exponía las «muchas dificultades que vienen, por la disparidad de opiniones» con el virrey sobre varios aspectos de la reconstrucción⁷⁷.

En su enfrentamiento con Cisneros, el virrey recibió el apoyo de los franciscanos y los jesuitas de Lima. En las distintas relaciones que escribieron representantes de las dos órdenes sobre este evento, exaltaron su religiosidad, dedicación y determinación: «El Sr. Virrey Duque de la Palata, con animo invencible y superior à las calamidades, se trasladó con toda su familia à la plaza mayor, donde abriendo las arcas de su gran generosidad, fue el padre verdaderamente de la patria», escribió unos años más tarde un jesuita del Colegio de San Pablo en Lima, testigo ocular del desastre⁷⁸. Además, el autor de la mencionada *Relación del exemplar castigo* era muy probablemente un jesuita, el teólogo Joseph de Buendía. Analizando el texto emerge una fuerte consonancia con las relaciones del virrey, ya sea en el punto de vista ofrecido, como en la articulación del relato, organizado en torno a dos núcleos temáticos:

76. Este aspecto fue ampliamente ilustrado en las memorias que el virrey redactó para su sucesor, al final de su mandato en 1689: BNE, ms. 9963, *Relación del estado del Perú en los ocho años de su gobierno que hace el Duque de la Palata al Exmo. Señor Conde de la Monclova*, reproducido anche in *Memorias de los virreyes*, 1859, vol. II: 113-120.

77. AGI, Lima, 304, *Cartas y expedientes: Arzobispo de Lima, 1664-1699*, e. 11, 3-12-1687.

78. La relación se publicó con el título *Relación del temblor que arruinó à Lima el 20 de Octubre de 1687*, en *Terremotos: Colección de las relaciones*, 1863: 23-33. Véase además BNE, Ms 9375, *Copia de una carta que el P. fr. Domingo Alvarez de Toledo, franciscano, procurador general de Corte en Lima, escribió desde Lima al reverendísimo Padre general en este chasque, su fecha en 29 de Octubre de 1687*, ff. 138r-140r. El terremoto fue una oportunidad para que la Compañía de Jesús promoviera la beatificación de algunos de sus miembros, véase COELLO DE LA ROSA, 58 (2008): 149-169.

el elogio de la «exemplar devocion, y christianas demostraciones» ensalzadas por clero regular, de acuerdo con el virrey; y la celebración de la acción de este último, cuya «incomparable, y exemplar constancia» sería «el unico consuelo de esta Ciudad». En cambio, el arzobispo y las autoridades diocesanas resultan casi completamente ausentes de este informe⁷⁹.

La *Relación del exemplar castigo* tuvo una circulación notable en los territorios europeos de la Monarquía, llegando al viejo continente tanto a través de correos ordinarios como a través de redes comerciales y diplomáticas semioficiales. Una copia manuscrita fue enviada a la corte de Madrid a principios de julio de 1688 por Manuel de Belmonte, agente del rey católico en las Provincias Unidas y miembro de la comunidad sefardí de Ámsterdam, con un papel central en una red tentacular de información: Belmonte había recibido la relación, junto con una plica de documentos llegados de Cartagena, vía Jamaica y Londres⁸⁰. Otras fuentes dan fe de la llegada de la noticia a Madrid ya a finales de junio, aunque a través de canales distintos a los de las instituciones gubernamentales, hasta el punto de que, durante las primeras semanas, algunas personas dudaron de la veracidad de esta información. «Aqui ha venido nueva, unos que por Olanda, y otros por Inglaterra, de que Lima se ha hundido toda [...]. Otros dizen que no se hundió toda la Ciudad sino gran parte de ella», exponía un agente al duque de Gandía, añadiendo que el virrey había promovido manifestaciones de penitencia pública en las calles de la ciudad «como los Ninivitas»⁸¹. El agente del duque del Infantado, por su parte, escribió al respecto desde Alicante, expresando, sin embargo, dudas sobre la veracidad de la información, ya que, según él, hasta entonces la única fuente de todos los rumores era el testimonio de un religioso, no corroborada por otras cartas: «yo lo tengo por mentira pues no hay otro aviso que de una carta escrita da un fray franciscano»⁸². La cautela del informante del duque estuvo dictada precisamente por el hecho de que las primeras noticias del desastre sudamericano llegaron a Madrid por canales ajenos a los aparatos de

79. *Relación del exemplar castigo*, cit.: 2, 4.

80. BNE, ms. 9403, *Relación del terremoto de Lima, ocurrido el 20 de octubre de 1687*, ff. 102-104, Ámsterdam 5-7-1688. Sobre la red de información de Belmonte v. HERRERO SÁNCHEZ, 76/253 (2016): 445-472.

81. AHNOB, *Osuna*, CT. 112, D. 6, Jacinto Arcayna a Pascual Francisco de Borja Centelles, duque de Gandía, Madrid 30-6-1688. Véase igualmente la carta de otro informador del mismo duque, *ibid.*, D. 23, Antonio Sánchez al duque de Gandía, Madrid 30-6-1688.

82. *Ibid.*, D. 12, Andrés Juan Clareti a Gregorio de Silva Mendoza, duque del Infantado, Alicante 13-7-1688. La referencia es probablemente la relación del padre Domingo Álvarez de Toledo, en BNE, Ms 9375, cit. El informador del duque del Infantado añadía: «en materia de Novedades Relata reffero [sic] sin que incurre en la pena de mentiroso que después no me crean las verdades».

gobierno, y únicamente después de unas semanas se habrían confirmado por la llegada de los informes oficiales del virrey, del arzobispo de Lima y de los presidentes de varias audiencias.

Las escasas noticias reportadas por los distintos informantes antes de que llegaran las relaciones oficiales dan testimonio de un primer proceso de selección de información: la centralidad de Lima, frente a las muchas otras ciudades peruanas que también fueron afectadas por el desastre, como punto de referencia de los informes oficiales; la acción vigorosa del virrey, capaz de hacer frente a la emergencia y canalizar la angustia de la población en ritos de expiación; el arrepentimiento de los habitantes de la capital que, como los habitantes de la Nínive bíblica, habían entendido la gravedad de sus pecados y estaban manifestando su arrepentimiento bajo la guía de las órdenes religiosas; el derrumbamiento de magníficas iglesias y monasterios, imagen de la opulencia de la ciudad andina. Desde las primeras semanas, pues, se fijaron los elementos esenciales de la historia del desastre, inspirados en una tradición centenaria de percepción y narración de eventos extraordinarios y de duelo⁸³; elementos que en gran parte también pueden encontrarse en las historias sobre el terremoto napolitano. De manera que, en el transcurso de unos meses, mientras que en el Consejo de Indias se leían y discutían descripciones del desastre bastante detalladas (y en ocasiones discrepantes, enviadas por las autoridades seculares y eclesiásticas del Perú), a la vez que se debatía la atribución de competencias y responsabilidades, sobre obligaciones, derechos y carencias de los distintos actores institucionales, en el ámbito comunicativo, fuera de los aparatos de gobierno se consolidaron lecturas centradas en el valor simbólico del hecho calamitoso, contadas más con el objetivo de impresionar a los lectores oyentes que de informarles: de este modo, más que reportar datos y hechos, se describían las experiencias y sensaciones percibidas o imaginadas por los escritores, así como las acciones –las iniciativas del virrey, las manifestaciones de piedad de los religiosos y fieles– a las que se atribuía el mérito de haber salvado la ciudad de desgracias peores.

Así, en pocos meses se logró una reelaboración de la información sobre el desastre de Lima, que presentaba un primer punto destacado con la predicación del canónigo de Valencia con la que se inicia este artículo; un proceso paralelo y, a menudo, en conexión con el del terremoto de Sannio. A mediados de julio, Carlos II ordenó a los obispos y cabildos de las principales ciudades españolas rezar y celebrar misas para aplacar la ira de Dios manifestada con «el estrago

83. ROHR, 32/3 (2007): 88-102. SCHENK, 2010b: 507-521. WALSHAM, 2016. DE CAPRIO, 2018: 19-40.

que ha hecho últimamente en el Reino, y Ciudad de Napoles»: «aun que por mi parte –aseguraba el soberano en su carta– procuro se atienda à su reparo en todo lo que permiten las diligencias humanas tengo por bien se implore al auxilio del cielo, y que se hagan rogativas para aplacar la ira Divina»⁸⁴. Entre agosto y septiembre se celebraron misas y procesiones en diversos centros de la península ibérica en cumplimiento de la orden real; junto a Nápoles, en ciudades como Valencia y Toledo, por ejemplo, sermones y oraciones también incluyeron «la Ciudad opulentissima de Lima en el Reyno del Peru»⁸⁵. En el sermón de Noguera –que no tenía la función de informar, sino de amonestar, aunque para muchos fieles era la única fuente de noticias sobre hechos ocurridos en territorios tan lejanos– los dos desastres se interpretaban tajantemente como una trágica represalia sobre dos ciudades descritas como magníficas, pobladas y ricas, dos joyas en las vastas posesiones del Rey Católico. Así, los dos eventos se yuxtaponían y se asociaban íntimamente, «los tragicos horrores con que amenaçava la tierra, [...] los terremotos que en los distantes casi extremos del Perú y Napoles pudieron poner en sobresalto a todo el Orbe»⁸⁶. Los dos acontecimientos se encuentran a menudo en relación en el tratado de Anastasio Uberte Balaguer de 1697, en el que se evidencian las figuras de los dos virreyes que gestionaron la emergencia en el Reino de Nápoles y Perú, «paraque por todos, quede de este temblor la memoria, assí para el escarmiento como para el acuerdo de tan grande Heroe»⁸⁷.

7. Conclusiones

La reconstrucción de la circulación y reelaboración de testimonios y lecturas de dos desastres casi simultáneos proporciona importantes indicios sobre la necesidad de información que estos hechos estimularon, y por ende sobre la difusión de textos, voces y opiniones entre los diferentes territorios de la Monarquía Hispánica. Se trata solamente de algunos aspectos de fenómenos más amplios, duraderos y complejos de transmisión de informaciones, conocimientos y recuerdos adquiridos en territorios lejanos, favorecidos por la pertenencia de estos últimos a un mismo conjunto político.

84. Cito del despacho real enviado al abad y al capítulo de Santander, en AHN, *Estado*, leg. 3169, e. 28, Madrid 19-7-1688. Agradezco a Gennaro Varriale la información sobre este documento.

85. NOGUERA, 1688: 3. Véase también la relación de la procesión que tuvo lugar en Toledo el 5 de agosto de 1688, escrita por FERNÁNDEZ DE CONSUEGRA, 1688.

86. El síndico de la Diputación de Valencia, Vicente Milán y Aragón, en las páginas de introducción a la edición del sermón de NOGUERA, 1688 (pp. sin numeración).

87. UBERTE BALAGUER, 1697: 178.

Me parece oportuno volver sobre un aspecto que ha surgido en varias ocasiones en las fuentes analizadas. Mientras el flujo de noticias dentro de los órganos de la Monarquía seguía un camino que convergía desde las provincias hacia el centro, y de aquí se volvía a irradiar –de Nápoles y Lima a Madrid, y de allí a Valencia, Toledo, Santander, etc.–, otros flujos siguieron caminos diferentes, trazando redes de conexiones entre los diferentes centros de la Monarquía, parcialmente independientes del centro: redes que podían solaparse y entrelazarse con las relaciones radiocéntricas que dependían de la capital, y que en algunos casos, dado su carácter semioficial o informal, también se apoyaban en puntos externos de las posesiones españolas (Jamaica, Ámsterdam e Inglaterra, en este caso). En estos circuitos los flujos eran activados por personajes que podríamos colocar al margen, pero no fuera, de las instituciones gubernamentales: agentes de grandes familias aristocráticas, informantes–mercaderes, miembros de órdenes religiosas, etc., capaces de transmitir informaciones desde un territorio a otro de la Monarquía a la misma velocidad que los canales institucionales.

Las relaciones que estos flujos de información evidencian revelan una analogía con la estructura institucional del Imperio español, que varios estudios recientes han calificado de «policéntrica». Un modelo institucional considerado propio de los imperios ibéricos de la época moderna, en contraste parcial con la categoría de «monarquías compuestas», que enfatiza la relación entre soberanos y élites de cada dominio como una articulación de la relación centro-periferia: el modelo policéntrico en cambio, prefigura una estructura aún menos centralizada, constituida esencialmente por varios nodos urbanos interconectados entre ellos en el marco jurisdiccional de los reyes católicos⁸⁸.

Entre las distintas partes de esta formación de tipo imperial, policéntrica y multilingüe, es posible detectar una circulación constante de noticias, de conocimientos, de habilidades, así como de personal político, militar y técnico⁸⁹. De este modo, las trayectorias personales del virrey del Perú y del presidente del Consejo de Indias mencionadas en estas páginas desean ser solamente dos ejemplos, al más alto nivel, de un fenómeno que también afectó a los mandos intermedios del poder judicial y del gobierno, del ejército y de las instituciones eclesiásticas.

Sin embargo, queda por verificar el efecto que tuvo esta circulación de noticias, de conocimientos y de personas en el desarrollo de prácticas de gestión de emergencias y en el restablecimiento de las interacciones sociales, después de

88. CARDIM *et al.*, 2012. HERRERO SÁNCHEZ, 2019: 319-333.

89. GRUZINSKI, 2004: 62-84.

un desastre. Se trata de dinámicas en las que todavía resulta necesario ahondar, en relación con la era moderna. De hecho, en los estudios sobre sociedades del Antiguo Régimen ha prevalecido durante mucho tiempo una visión según la cual, especialmente en el sur de Europa, las políticas de ges

ción de emergencias fueron en su mayoría improvisadas, relegadas esencialmente a la iniciativa de unos pocos actores locales, frente a una mayoría de población que tendía al fatalismo y a la superstición ante el avance de las fuerzas de la naturaleza. Desde hace algunas décadas este tópico ha sido desmantelado, y diversas investigaciones, realizadas principalmente en distintas áreas de Europa central, han puesto de relieve el refinamiento de los comportamientos adaptativos y preventivos sugeridos por la transmisión de la memoria de los desastres del pasado, a nivel local⁹⁰. En particular, algunas de estas investigaciones han reconstruido la larga duración de memorias de eventos calamitosos del pasado, demostrando que en algunas áreas la transmisión de la memoria llevó al desarrollo y difusión de prácticas de prevención o de respuesta.

Aunque la dimensión local sigue siendo predominante para las sociedades del Antiguo Régimen, no debe considerarse como la única dentro de la cual se movieron hombres y mujeres en la Edad Moderna. Los elementos surgidos de los análisis realizados en las páginas anteriores, y colocados en un marco que, por ciertos aspectos resulta todavía incompleto, ponen de relieve la necesidad de profundizar, además de en comparaciones entre los diferentes territorios de la Monarquía⁹¹ e investigar sobre fenómenos globales⁹², en las investigaciones sobre las conexiones entre estos territorios. Todo ello evidencia la necesidad de analizar la circulación de informaciones sobre hechos ocurridos en territorios lejanos para comprender las relaciones entre las sociedades y el medio natural y, por tanto, jugar en múltiples escalas integrando el estudio de la dimensión local en el más amplio contexto imperial⁹³: ¿en qué medida y a través de qué procesos culturales, las noticias, las experiencias y los conocimientos adquiridos por oficiales, técnicos, naturalistas, misioneros en Hispanoamérica, en Filipinas, en Flandes o en la península italiana pudieron ser reelaborados y

90. Véase en particular PFISTER, 2009: 17-40. FAVIER y GRANET-ABISSET, 2009: 103-136. SCHENK, 2012: 31-52. SCHENK, 2017.

91. Véase las reflexiones recientes de ALBEROLA ROMÁ y CAMPOS GOENAGA, 2020. Interesante, en esta prospectiva, SCALISI, 2013.

92. PARKER, 2013. ALBEROLA ROMÁ, 2014.

93. MARCOCCI, 20/6 (2016): 511-525. Por otro lado, véanse las dudas que plantea ZUÑIGA, 54/4bis (2007): 54-68.

utilizados para comprender, interpretar y afrontar eventos que también ocurrieron en otros territorios de la Monarquía Hispánica?

Referencias bibliográficas

- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Terremotos, memoria y miedo en la Valencia de la edad moderna», *Estudis: Revista d'història moderna*, 38 (2012): 55-75. Disponible en: <https://roderic.uv.es/handle/10550/66901> [consultado el 20 de marzo de 2021].
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, *Los cambios climáticos. La Pequeña Edad del Hielo en España*, Madrid, Cátedra, 2014.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando y CAMPOS GOENAGA, Isabel, «Amenazas naturales, desastres agrícolas y remedios espirituales en la Península ibérica y Nueva España durante la Edad Moderna. Notas para un análisis», en Rosa M. Alabrús et al. (eds.), *Pasados y Presente. Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2020: 907-920. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10045/108692> [consultado el 19 de marzo de 2021].
- ALEXANDER, Jeffrey, *Trauma. A Social Theory*, Cambridge/Maiden, Polity Press, 2012.
- ALFANO, Giancarlo, «The Portrait of Catastrophe: The Image of the City in Seventeenth-century Neapolitan Culture», in Domenico Cecere, Chiara De Caprio, Lorenza Gianfrancesco and Pasquale Palmieri (eds.), *Disaster Narratives in Early Modern Naples. Politics, Communication and Culture*, Roma, Viella, 2018: 147-161.
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, «De la conservación a la desmembración. Las provincias italianas y la Monarquía de España (1665-1713)», *Studia Historica. Historia Moderna*, 26 (2004): 191-223. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10486/13976> [consultado el 26 de marzo de 2021].
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, «Del Reino al palacio real: la negociación del embajador de la Ciudad de Nápoles en la Corte de Carlos II», *Estudis: Revista d'història moderna*, 42 (2016): 9-34. Disponible en: <https://roderic.uv.es/handle/10550/63361> [consultado el 13 de marzo de 2021].
- ATKESON, Lonna y MAESTAS, Cherie D., *Catastrophic Politics. How Extraordinary Events redefine Perceptions of Government*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012.
- AZZOLINI, Monica, «Coping with Catastrophe. St Filippo Neri as Patron Saint of Earthquakes», *Quaderni storici*, LII/156-3 (2017): 727-750.
- BENIGNO, Francesco, «Terra tremante. Le notizie dei terremoti nell'Italia meridionale del Seicento», in Giuseppe Giarrizzo (coord.), *La Sicilia dei terremoti: lunga durata e dinamiche sociali*, Catania, Maimone Ed., 1997: 225-233.

- BERTRAND, Michel, ANDÚJAR CASTILLO, Francisco y GLESENER, Thomas (coords.), *Gobernar y Reformar la Monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América (Siglos XVI–XIX)*, Valencia, Albatros, 2017.
- BIET, Christian (coord.), *Théâtre de la cruauté et récits sanglants en France (XVI^e-XVII^e siècle)*, París, Laffont, 2008.
- BONITO, Marcello, *Terra Tremante, overo Continuatione de' Terremoti dalla Creatione del Mondo sino al tempo presente*, Nápoles, Parrino e Mutii, 1691.
- BONORA, Elena, *Aspettando l'imperatore. Principi italiani tra il papa e Carlo V*, Turín Einaudi, 2014.
- BOURQUIN, Laurent (coord.), *Conflits, opinion(s) et politisation de la fin du Moyen Âge au début du XX^e siècle*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2012.
- BOUZA, Fernando, *Papeles y opinión. Políticas de publicación en el Siglo de Oro*, Madrid, CSIC, 2008.
- BOUZA, Fernando, «Entre archivos, despachos y noticias: (d)escribir la información en la edad moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 44/1 (2019): 229-240. <https://doi.org/10.5209/chmo.63922>
- BRENDECKE, Arndt, *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 2012.
- BRUNO, Gaia, «Fronteggiare l'emergenza: le reazioni delle istituzioni del Regno di Napoli di fronte ai sismi del XVII secolo», *Mediterranea. Ricerche storiche*, 51 (2021): 119-150. <https://doi.org/10.19229/1828-230X/51072021>
- CAÑIZARES-ESGUERRA, Jorge, «Iberian Science in the Renaissance: Ignored How Much Longer?», *Perspectives on Science*, 12/1 (2004): 86-124. <https://doi.org/10.1162/106361404773843355>
- CAÑIZARES-ESGUERRA, Jorge, *Nature, Empire, and Nation. Explorations of the History of Science in the Iberian World*, Stanford, Stanford University Press, 2006.
- CARACCILO, Carlos H., «Natural Disasters and the European Printed News Network», en Raymond, Joad y Noah Moxham (eds.), *News Networks in Early Modern Europe*, Leiden/Boston, Brill, 2016: 756-778. https://doi.org/10.1163/9789004277199_034
- CARDIM, Pedro et al. (eds.), *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?*, Eastbourne, Sussex Academic Press, 2012.
- CASALI, Elide, *Le spie del cielo. Oroscopi, almanacchi e lunari nell'Italia moderna*, Turín, Einaudi, 2003.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio y AMELANG, James S. (coords.), *Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna*, Gijón, Trea, 2010.
- CECERE, Domenico, «Moralising Pamphlets: Calamities, Information and Propaganda in Seventeenth-Century Naples», in Domenico Cecere et al. (eds.), *Disaster Narratives in Early Modern Naples. Politics, Communication and Culture*, Roma, Viella, 2018: 129-145.

- CECERE, Domenico *et al.* (eds.), *Disaster Narratives in Early Modern Naples. Politics, Communication and Culture*, Roma, Viella, 2018.
- CIAPPELLI, Giovanni y NIDER, Valentina (coords.), *La invención de las noticias. Las relaciones de sucesos entre la literatura y la información (siglos XVI-XVIII)*. *Actas SIERS 2016*, Trento, Università di Trento, 2017. Disponible en: <https://siers.es/publicacion/acta/listar.htm> [consultado el 13 de abril de 2021].
- CLAVANDIER, Gaëlle, *La mort collective. Pour une sociologie des catastrophes*, París, CNRS Éditions, 2004.
- COELLO DE LA ROSA, Alexandre, «La destrucción de Nínive: temblores, políticas de santidad y la Compañía de Jesús (1687-1692)», *Boletín Americanista*, 58 (2008): 149-169. Disponible en: <https://revistes.ub.edu/index.php/BoletinAmericanista/article/view/13218> [consultado el 20 de marzo de 2021].
- CONDORELLI, Stefano, «Le tremblement de terre de Sicile de 1693 et l'Europe: diffusion des nouvelles et retentissement», *Dimensioni e Problemi della Ricerca Storica*, XXVI/2 (2013): 139-166.
- CONFUORTO, Domenico, *Giornali di Napoli dal MDCXXIX al XDCIC*, ed. por N. Nicolini, vol. I, 1679-1691, Nápoles, Lubrano, 1930.
- CRAHAN, Margaret E., «The Administration of Don Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata, Viceroy of Peru», *The Americas*, 27/4 (1971): 389-412. <https://doi.org/10.2307/979857>
- DE CAPRIO, Chiara, «Narrating Disasters: Writers and Texts Between Historical Experience and Narrative Discourse», in Domenico Cecere *et al.* (eds.), *Disaster Narratives in Early Modern Naples. Politics, Communication and Culture*, Roma, Viella, 2018: 19-40.
- DE NARDI, Loris, «La costruzione del consenso come strategia politica e strumento di governo. Francisco de Benavides de la Cueva, conte di Santo Stefano, viceré di Sicilia (1679-1687)», en Giuseppe Ambrosino y Loris De Nardi (eds.), *Proposte per un approccio interdisciplinare allo studio delle istituzioni*, Verona, Quiedit, 2015: 77-97.
- DE VIVO, Filippo, *Patrizi, informatori, barbieri. Politica e comunicazione a Venezia nella prima età moderna*, Milán, Feltrinelli, 2012.
- DECLARACION fielmente traduzida del idioma italiano en el nuestro castellano publicada por el E.mo S.r Cardenal Ursini..., Madrid, J. Paredes, 1688.
- DÍAZ BLANCO, José Manuel, «La Carrera de Indias (1650-1700): Continuidades, rupturas, replanteamientos», *e-Spania*, 29, février 2018, mis en ligne le 01 fév. 2018. <https://doi.org/10.4000/e-spania.27539>
- DÍAZ NOCI, Javier, ESPEJO, Carmen y BAENA, Francisco, «Redes y empresas informativas en España: conexiones de impresores y editores de prensa en el siglo XVII», *Barcelona Quaderns d'Història*, 25 (2018): 73-85. Disponible en: <https://raco.cat/index.php/BCNQuadernsHistoria/article/view/352206> [consultado el 12 de marzo de 2021].

- DITCHFIELD, Samuel, «Thinking with Saints: Sanctity and Society in the Early Modern World», *Critical inquiry*, 35/3 (2009): 552-584. <https://doi.org/10.1086/598809>
- DOOLEY, Brendan y BARON, Sabrina A. (eds.), *The Politics of Information in Early Modern Europe*, Londres/Nueva York, Routledge, 2001. <https://doi.org/10.4324/9780203991855>
- EKSTRÖM, Anders, «Exhibiting disasters. Mediation, historicity and spectatorship», *Media, Culture & Society*, 34/4 (2012): 472-487. <https://doi.org/10.1177/0163443711436359>
- ELLIOTT, John H., *Imperial Spain, 1469-1716*, Londres, Penguin, 2002.
- ESPEJO CALA, Carmen, «European communication networks in the early modern age. A new framework of interpretation for the birth of journalism», *Media History*, 17/2 (2011): 189-202. <https://doi.org/10.1080/13688804.2011.554730>
- ESPEJO CALA, Carmen, «Gacetas y relaciones de sucesos en la segunda mitad del XVII: una comparativa europea», en Pedro Cátedra y María Eugenia Díaz (coords.), *Géneros editoriales y relaciones de sucesos en la edad moderna. Actas SIERS 2010*, Salamanca, SIERS/Universidad de Salamanca/SEMYR, 2013: 71-88.
- ESPEJO CALA, Carmen, «Connected Empires, Connected News», *Media History*, 2020: 1-16. <https://doi.org/10.1080/13688804.2020.1843422>
- ETTINGHAUSEN, Henry, *How the Press Began. The pre-Periodical Printed News in Early Modern Europe*, A Coruña, SIELAE, 2015.
- EVERSON, Jane E., «The melting pot of science and belief: studying Vesuvius in 17th century Naples», *Renaissance Studies*, 26/5 (2012): 691-727. <https://doi.org/10.1111/j.1477-4658.2011.00766.x>
- FAVARO, Valentina, *Gobernar con prudencia. Los Lemos, estrategias familiares y servicio al Rey (siglo XVII)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2016.
- FAVIER, René y GRANET-ABISSET, Anne-Marie (coords.), *Récits et Représentations des catastrophes depuis l'Antiquité*, Grenoble, MSH-Alpes, 2005.
- FAVIER, René y GRANET-ABISSET, Anne-Marie, «Society and Natural Risks in France, 1500-2000», en Christof Mauch and Christian Pfister (eds.), *Natural Disasters, Cultural Responses. Case Studies toward a Global Environmental History*, Lanham, Lexington Books, 2009: 103-136.
- FERNÁNDEZ DE CONSUEGRA, Matías, *Relacion sucinta de la solemne... Procession de Rogatiua que por el estrago de Lima y Napoles ha celebrado la... Ciudad de Toledo*, s.l., 1688.
- GALASSO, Giuseppe, *Napoli spagnola dopo Masaniello*, Florencia, Sansoni, 1982.
- GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. y ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio (coords.), *Vísperas de sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015.

- GARCÍA-ACOSTA, Virginia, «La prensa novohispana y sus aportes para el estudio histórico-social de los desastres en México», en Luis A. Arrijoja y Armando Alberola Romá (coords.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica, siglos XVII-XXI*, Alicante/Zamora, Universidad de Alicante/El Colegio de Michoacán, 2016: 61-80.
- GARGUREVICH, Juan, *La prensa sensacionalista en el Perú*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000.
- GAUDIN, Guillaume, *El imperio de papel de Juan Díez de la Calle. Pensar y gobernar el Nuevo Mundo en el siglo XVII*, Madrid/ Zamora, El Colegio de Michoacán, 2017.
- GERBI, Antonello, *La natura delle Indie Nove. Da Cristoforo Colombo a Gonzalo Fernández de Oviedo*, Milán/Nápoles, Ricciardi, 1975.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto, *Homo viator, homo scribens. Cultura gráfica, información y gobierno en la expansión atlántica (siglos XV-XVII)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2007.
- GRIBAUDI, Gabriella, *La memoria, i traumi, la storia. La guerra e le catastrofi del Novecento*, Roma, Viella, 2020.
- GRUZINSKI, Serge, *Les Quatre Parties du monde. Histoire d'une mondialisation*, París, La Martinière, 2004.
- GUIDOBONI, Emanuela y POIRIER, Jean-Paul, *Storia culturale del terremoto dal mondo antico a oggi*, Soveria Mannelli, Rubbettino, 2019.
- HANKE, Lewis (ed. lit.), *Los Virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria: Perú*, vol. VI, Madrid, Atlas, 1980.
- HERMANT, Héloïse, «Guerres de plumes et contestation politique: un espace public dans l'Espagne de la fin du XVII^e siècle?», *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 58/4 (2011): 7-44. <https://doi.org/10.3917/rhmc.584.0007>
- HERRERO SÁNCHEZ, Manuel, «Conectores sefarditas en una monarquía policéntrica. El caso Belmonte/Schonenberg en la articulación de las relaciones hispano-neerlandesas durante la segunda mitad del siglo XVII», *Hispania*, 76/253 (2016): 445-472. <https://doi.org/10.3989/hispania.2016.014>
- HERRERO SÁNCHEZ, Manuel, «Urban Republicanism and Political Representation in the Spanish Monarchy», en Joaquin Albareda and Manuel Herrero Sánchez (eds.), *Political Representation in the Ancien Régime*, Nueva York, Routledge, 2019: 319-333. <https://doi.org/10.4324/9780429443855-19>
- IGLESIAS CASTELLANO, Abel, «La interpretación de las catástrofes naturales en el siglo XVII», *Ab Initio*, 8 (2013): 87-120. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/350983> [consultado el 19 de marzo de 2021].
- INTORCIA, Gaetana, *Magistrature del Regno di Napoli. Analisi prosopografica, secoli XVI-XVII*, Nápoles, Jovene, 1987.
- KUIJPERS, Erika, «The Creation and Development of Social Memories of Traumatic Events», en Michael Linden y Krzysztof Rutkowski (eds.), *Hurting Memories*

- and Beneficial Forgetting*, Londres/Waltham, Elsevier, 2013: 191-201. <https://doi.org/10.1016/b978-0-12-398393-0.00016-x>
- KUIJPERS, Erika *et al.* (eds.), *Memory before Modernity. Practices of Memory in Early Modern Europe*, Leiden/Boston, Brill, 2013. https://doi.org/10.1163/9789004261259_001
- LATTUADA, Riccardo, «La ricostruzione a Napoli dopo il terremoto del 1688: architetti, committenti e cultura del ripristino», en Aldo Marturano (coord.), *Contributi per la storia dei terremoti nel bacino del Mediterraneo, secc. V-XVIII*, Salerno, Laveglia, 2002: 205-231.
- LAVOCAT, Françoise, «Narratives of Catastrophe in the Early Modern Period: Awareness of Historicity and Emergence of Interpretative Viewpoints», *Poetics Today*, 33/3-4 (2012): 253-299. <https://doi.org/10.1215/03335372-1812135>
- LOMBARDI, Giovanni, *Tra le pagine di S. Biagio. L'economia della stampa a Napoli in età moderna*, Nápoles, ESI, 2000.
- LORIGA, Sabina, «La cuestión del trauma en la interpretación del pasado», *Pasajes de pensamiento contemporáneo*, 40 (2012): 16-23. Disponible en: <https://roderic.uv.es/handle/10550/45586> [consultado el 13 de marzo de 2021].
- MAGNATI, Vincenzo, *Notitie storiche de' terremoti succeduti ne' secoli scorsi, e nel presente*, Nápoles, appresso A. Bulifon, 1688.
- MANCERA RUEDA, Ana y GALBARRO GARCÍA, Jaime, *Las relaciones de sucesos sobre seres monstruosos durante los reinados de Felipe III y Felipe IV (1598-1665). Análisis discursivo y edición*, Frankfurt am Main, Peter Lang, 2015.
- MANSILLA, Judith, «El gobierno colonial de Lima y su capacidad de manejo de la crisis frente al terremoto de 1687: respuestas del virrey y del cabildo secular», *Revista del Instituto Riva-Agüero*, I/1 (2016): 11-37. Disponible en: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistaira/article/view/14546> [consultado el 13 de abril de 2021].
- MARAVALL, José Antonio, *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica*, Barcelona, Ariel, 1975.
- MARCOCCI, Giuseppe, «Too Much to Rule: State and Empires across the Early Modern World», *Journal of Early Modern History*, 20/6 (2016): 511-525. <https://doi.org/10.1163/15700658-12342523>
- MEMORIAS de los virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español, vol. II, Lima, Libr. F. Bailly, 1859.
- MORENO CABANILLAS, Rocío, «Cartas en pugna. Resistencias y oposiciones al proyecto de reforma del correo ultramarino en España y América en el siglo XVIII», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats, mis en ligne le 11 déc. 2017. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.71547>
- NARRAZIONE de Prodigii operati dal Glorioso S. Filippo Neri nella persona dell'Emin. Sig. Cardinale Orsini, Nápoles, N. De Bonis, 1688.

- NATALE, Alberto, *Specchi della paura. Il sensazionale e il prodigioso nella letteratura di consumo (secoli XVII-XVIII)*, Roma, Carocci, 2008.
- NIDER, Valentina y PENA SUEIRO, Nieves (coords.), *Malas noticias y noticias falsas. Estudio y edición de relaciones de sucesos (siglos XVI-XVII)*, Trento, Università degli Studi di Trento, 2019.
- NOGUERA, Vicente, *Sermón de Rogativas por los terremotos sucedidos en las Ciudades de Napoles, y Lima...*, Valencia, en la Imprenta de I. de Bordazar, 1688.
- OLCINA CANTOS, Jorge, «Riesgo natural y desastres en las Crónicas de Indias», en Armando Alberola Romá (coord.), *Riesgo, desastre y miedo en la península Ibérica y México durante la Edad Moderna*, Alicante/Zamora, Universidad de Alicante/El Colegio de Michoacán, 2017: 111-133.
- PALMIERI, PASQUALE, «Interactions between Orality, Manuscript and Print Culture in Sixteenth-Century Italy: Recent Historiographical Trends», *Storia della Storiografia*, 73 (2018), 1: 135-148.
- PARKER, Geoffrey, *Global Crisis. War, Climate Change and Catastrophe in the 17th Century*, New Haven/Londres Yale University Press, 2013.
- PÉREZ-MALLAÍNA, Pablo Emilio, «Le pouvoir de l'État contre les forces de la Nature: la reconstruction de Lima après le tremblement de terre de 1687», *Villes en parallèle*, 25/1 (1997): 160-177. <https://doi.org/10.3406/vilpa.1997.1239>
- PÉREZ-MALLAÍNA, Pablo Emilio, «La fabricación de un mito: el terremoto de 1687 y la ruina de los cultivos de trigo en el Perú», *Anuario de Estudios Americanos*, 57/1 (2000): 69-88. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2000.v57.i1.259>
- PFISTER, Christian, «Learning from Nature-Induced Disasters: Theoretical Considerations and Case Studies from Western Europe», en Christof Mauch y Christian Pfister (eds.), *Natural Disasters, Cultural Responses. Case Studies toward a Global Environmental History*, Lanham, Lexington Books, 2009: 17-40.
- PIEPER, Renate, «News from the New World: Spain's Monopoly in the European Network of Handwritten Newsletters during the Sixteenth Century», en Joad Raymond y Noah Moxham (eds.), *News Networks in Early Modern Europe*, Leiden/Boston, Brill, 2016: 493-511. https://doi.org/10.1163/9789004277199_022
- PIPERNI, Pietro, *Benevento caduto nell'anno 1688. Benevento risorto nel 1698*, Nápoles, Monaco, 1699.
- POLLMANN, Judith, *Memory in Early Modern Europe (1500-1800)*, Oxford, Oxford University Press, 2017. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198797555.001.0001>
- RAO, Anna Maria, «Mercato e privilegi: la stampa periodica», en Anna Maria Rao (coord.), *Editoria e cultura a Napoli nel XVIII secolo*, Nápoles, Liguori, 1998: 173-199.
- RAYMOND, Joad (ed.), *The Oxford History of Popular Print Culture*, vol. I: *Cheap Print in Britain and Ireland to 1660*, Oxford, Oxford University Press, 2011.
- REDONDO, Augustin, «Características del 'periodismo popular' en el Siglo de Oro», *Anthropos*, 166-167 (1995): 80-85.

- RELACIÓN del exemplar castigo que embió Dios a la Ciudad de Lima Cabeza del Peru, y à la Costa de Barlovento con los espantosos temblores del dia 20 de Octubre del año 1687, Lima, por J. de Contreras, 1687.
- RELATIONE dell'orribile terremoto seguito nelle Città di Napoli, Benevento, et altri Luoghi. Il Giorno delli 5 Giugno 1688, Nápoles/Bolonia, s.n., 1688.
- RELATIONE VERA e distinta dell'horribile, e spaventoso Terremoto accaduto in Napoli, e in piú parti del Regno il giorno 5 giugno 1688, col numero delle città, terre e altri luoghi rovinati, Nápoles, s.n., 1688.
- RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, Madrid, Akal, 2011.
- ROHR, Christian, «Writing a Catastrophe: Describing and Constructing Disaster Perception in Narrative Sources from the Late Middle Ages», *Historical Social Research*, 32/3 (2007): 88-102. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/20762223> [consultado el 26 de marzo de 2021]
- ROSCOCHER, Massimo, «Beyond the Public Sphere: A Historiographical Transition», en Massimo Rospocher (ed.), *Beyond the Public Sphere. Opinions, Publics, Spaces in Early Modern Europe*, Bolonia/Berlín, Il Mulino/Duncker&Humblot, 2012: 9-28.
- ROSCOCHER, Massimo, «Per una storia della comunicazione nella prima età moderna. Un bilancio storiografico», *Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento*, 44/1, 2018: 37-62.
- SANTOS FERNÁNDEZ, Carlos, «El terremoto de Nápoles (1688) y la protección del cardenal Orsini (papa Benedicto XIII) por San Felipe Neri. Testimonios hispanos de la pervivencia de una relación», en Sagrario López Poza (coord.), *Las noticias en los siglos de la imprenta manual: homenaje a Mercedes Agulló*, A Coruña, SIELAE, 2006: 204-206.
- SAVARESE, Rosa, «Emergenza, crisi e disastro: come comunicare», en Rosa Savarese (ed.), *Comunicazione e crisi: media, conflitti e società*, Milán, FrancoAngeli, 2002: 15-34.
- SCALISI, Lina, *Per riparar l'incendio. Le politiche dell'emergenza dal Perú al Mediterraneo*, Catania, D. Sanfilippo Editore, 2013.
- SCHENK, Gerrit J., «Dis-astri. Modelli interpretativi delle calamità naturali dal Medioevo al Rinascimento», en Michael Matheus et al. (coords.), *Le calamità ambientali nel tardo Medioevo europeo. Realtà, percezioni, reazioni*, Florencia, Firenze University Press, 2010a: 23-75. Disponible en: <http://digital.casalini.it/10.1400/141843> [consultado el 12 de marzo de 2021]
- SCHENK, Gerrit J., «Lektüren im Buch der Natur. Wahrnehmung, Beschreibung und Deutung von Naturkatastrophen», en S. Rau und B. Studt (coords.), *Geschichte Schreiben. Ein Quellen- und Studienhandbuch zur Historiografie (ca. 1350-1750)*, Berlín, Akademie Verlag, 2010b: 507-521. <https://doi.org/10.1524/9783050088259.507>

- SCHENK, Gerrit J., «Managing Natural Hazards: Environment, Society, and Politics in the Upper Rhine Valley and Tuscany in the Renaissance», en Andreas Janku, Gerrit J. Schenk and Franz Mauelshagen (eds.), *Historical Disasters in Context. Science, Religion, and Politics*, Londres/Nueva York, Routledge, 2012: 31-52. <https://doi.org/10.4324/9780203131626-9>
- SCHENK, Gerrit J. (ed.), *Historical Disaster Experiences. Towards a Comparative and Transcultural History of Disasters across Asia and Europe*, Cham, Springer, 2017. <https://doi.org/10.14672/1.2020.1649>
- SCHIANO, Gennaro, «Las relaciones de desastres naturales entre género y texto. El caso de la riada de San Policarpo (Salamanca, 1626)», *Cuadernos AISPI*, 15/1 (2020): 209-226. Disponible en: <https://www.ledijournals.com/ojs/index.php/cuadernos/article/view/1649> [consultado el 20 de marzo de 2021].
- SCHIANO, Gennaro, *Relatar la catástrofe en el Siglo de Oro. Entre noticia y narración*, Frankfurt am Main, Peter Lang, 2021.
- SCHOBESBERGER, Nikolaus *et al.*, «European Postal Networks», en Joad Raymond y Noah Moxham (eds.), *News Networks in Early Modern Europe*, Leiden/Boston, Brill, 2016: 19-63. https://doi.org/10.1163/9789004277199_003
- SELLERS-GARCÍA, Sylvia, *Distance and Documents at the Spanish Empire's Periphery*, Stanford, Stanford University Press, 2013. <https://doi.org/10.11126/stanford/9780804787055.001.0001>
- SIGILLO, Pietro, *Partenope languente. Ode*, Nápoles, per C. Porsile, 1688.
- SPORTELLI, Gennaro, *Napoli flagellata da Dio*, Nápoles, per F. Benzi, 1688.
- STOCK, Angela y STOTT, Cornelia (eds.) *Representing the Unimaginable. Narratives of Disaster*, Frankfurt am Main, Peter Lang, 2007.
- STONE, Harold S., *Vico's Cultural History: The Production and Transmission of Ideas in Naples, 1685-1750*, Leiden, Brill, 1997.
- STORRS, Christopher, *The Resilience of the Spanish Monarchy, 1665-1700*, Oxford/Nueva York, Oxford University Press, 2006.
- TERREMOTOS: *Colección de las relaciones de los más notables que ha sufrido esta capital y que la han arruinado*, ed. por M. de Odriozola, Lima, Imp. de A. Alfaro, 1863.
- TORIBIO MEDINA, José, *La imprenta en Lima (1584-1824)*, vol. 1, Santiago de Chile, s.n., 1904.
- TUDINI, Flavia, «Una relación sobre el terremoto de Lima de 1687», en Valentina Nider y Nieves Pena Sueiro (coords.), *Malas noticias y noticias falsas. Estudio y edición de relaciones de sucesos (siglos XVI-XVII)*, Trento, Università degli Studi di Trento, 2019: 125-146.
- UBERTE BALAGUER, Anastasio Marcelino, *Los estragos del Temblor, y Subterranea Conspiracion*, Nápoles, F. Mosca y Herederos de Layn, 1697.
- VARRIALE, Gennaro (coord.), *¿Si fuera cierto? Espías y agentes en la frontera*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2018.

- VERA, e distinta *Relatione dell'horribile e spaventoso terremoto accaduto in Napoli, & in piú parti del Regno il giorno 5 Giugno 1688*, Nápoles, appresso D.A. Parrino, 1688.
- VERA, FEDELE, e *distintissima relazione di tutti i danni, cosí delle fabbriche come delle persone morte per cagione dell'occorso terremoto accaduto alli 5 di giugno 1688 tanto in questa città d Napoli quanto nel suo Regno*, Nápoles, per C. Cavallo, 1688.
- VOLLMER, Hendrik, *The Sociology of Disruption, Disaster and Social Change*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013.
- WALKER, Charles F., *Shaky Colonialism. The 1746 Earthquake-Tsunami in Lima, Peru, and Its Long Aftermath*, Durham/Londres, Duke University Press, 2008.
- WALSHAM, Alexandra, «Deciphering Divine Wrath and Displaying Godly Sorrow: Providentialism and Emotion in Early Modern England», en Jane Spinks and Charles Zika (eds.), *Disasters, Death and Emotion in the Shadow of the Apocalypse*, Londres, Palgrave, 2016: 21-43. https://doi.org/10.1057/978-1-137-44271-0_2
- WALTER, François, *Catastrofi. Una storia culturale*, Costabissara, A. Colla, 2009.
- WILHELM, Raymund, *Italienische Flugschriften des Cinquecento (1500-1550). Gattungsgeschichte und Sprachgeschichte*, Tübingen, Niemeyer, 1996.
- XIMENO, Vicente, *Escritores del Reyno de Valencia chronologicamente ordenados...*, t. II., Valencia, en la Oficina de J.E. Dolz, 1749.
- ZUÑIGA, Jean-Paul, «L'histoire impériale à l'heure de l'histoire globale. Une perspective atlantique», *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 54/4bis (2007): 54-68. <https://doi.org/10.3917/rhmc.545.0054>

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ISSN: 1989-9823

N.º 39, 2021, pp. 44-67

<https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.02>

Cita bibliográfica: CUADRAT, José M., ALFARO PÉREZ, Francisco J. , TEJEDOR VARGAS, Ernesto, BARRIENDOS, Mariano, SERRANO-NOTIVOLI, Roberto, SAZ SÁNCHEZ, Miguel Á., «Factores climáticos de las variaciones históricas de los precios de los cereales en el nordeste de la península ibérica en el siglo XVII», *Revista de Historia Moderna*, n.º 39 (2021), pp. 44-67, <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.02>

FACTORES CLIMÁTICOS DE LAS VARIACIONES HISTÓRICAS DE LOS PRECIOS DE LOS CEREALES EN EL NORDESTE DE LA PENÍNSULA IBÉRICA EN EL SIGLO XVII

CLIMATIC DRIVERS OF THE HISTORICAL VARIATIONS IN CEREAL PRICES IN THE NORTHEAST OF THE IBERIAN PENINSULA IN THE 17TH CENTURY

JOSÉ M. CUADRAT
Universidad de Zaragoza (España)
cuadrat@unizar.es

 <http://orcid.org/0000-0002-1940-4350>

FRANCISCO J. ALFARO PÉREZ
Universidad de Zaragoza (España)
fjalfaro@unizar.es

 <http://orcid.org/0000-0001-7645-455X>

* Este estudio se ha realizado en el marco del proyecto de investigación CGL2011-28255, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España, y el programa de Grupos de Investigación Consolidados «Clima, Agua y Cambio Global» del Gobierno de Aragón y Fondos FEDER. Los investigadores de la Universidad de Zaragoza son miembros del Instituto Universitarios de Ciencias Ambientales (IUCA).

Recibido: 07/07/2021

Aceptado: 20/09/2021



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

ERNESTO TEJEDOR VARGAS

University at Albany, Albany, NY (EE. UU.)

etejedor@albany.edu

 <http://orcid.org/0000-0001-6825-3870>

MARIANO BARRIENDOS

Universidad de Barcelona (España)

mbarriendos@ub.edu

 <http://orcid.org/0000-0001-9220-1245>

ROBERTO SERRANO-NOTIVOLI

Universidad Autónoma de Madrid (España)

roberto.serrano@uam.es

 <http://orcid.org/0000-0001-7663-1202>

MIGUEL Á. SAZ SÁNCHEZ

Universidad de Zaragoza (España)

masaz@unizar.es

 <https://orcid.org/0000-0001-8979-0253>

Resumen

El siglo XVII conoció en España varios periodos de crisis agrarias que provocaron escasez de productos de primera necesidad y un aumento del precio de los cereales. Las fluctuaciones de los precios del trigo, cebada y centeno están relativamente bien documentadas en muchas zonas del país; sin embargo, el conocimiento de la influencia que sobre estas variaciones pudieron tener factores climáticos y ambientales es aún muy limitado. En este trabajo se presentan los registros históricos del coste de los cereales de cuatro ciudades de diferentes entornos geográficos del nordeste de la península ibérica durante el periodo 1630-1660 y se comparan con los índices de sequía reconstruidos a partir de fuentes proxy documentales y dendroclimáticas. Se observa que las variaciones de los precios coinciden con anomalías regionales en la sequía de primavera-verano. Las correlaciones directas entre ambos son bajas, apenas superan $r=0,435$; sin embargo, si el análisis se centra en los valores extremos, la influencia del clima aumenta: los precios son altos durante los periodos más secos y descienden durante los periodos considerados normales o húmedos; aunque con respuestas espacialmente variables. Esta correspondencia es mayor en los años anteriores y posteriores a la *Guerra dels Segadors*, lo cual indica que el intercambio de bienes y la coherencia de los datos estaban controlados tanto por factores sociopolíticos como ambientales, siendo estos últimos más influyentes en tiempos de paz.

Palabras clave: Crisis agraria; Clima; Sequía; Precios del cereal; Siglo XVII; España

Abstract

The 17th century knew in Spain several periods of agricultural crisis producing shortages in staple foods and a rising in grain prices. The fluctuations of the prices of wheat, barley and rye are relatively well documented in several areas of the country, however,

the knowledge about the influence of climatic and environmental factors on these variations is still limited. In this work, we present the historical records of grain prices of four cities of different geographical areas in northeastern Iberian Peninsula during period 1630-1660, and they are compared with drought indices, reconstructed from documentary and dendroclimatic proxies. We observed that prices variations coincide with regional anomalies in spring-summer drought. Direct correlations between them are low (0.435), however, if analysis is focused on extreme values, the climatic influence is higher: prices are high during dry periods and lower during wet periods. This correspondence is higher in previous and following years to the *Guerra dels Segadors*, showing that the exchange of goods and the coherence of data were controlled by sociopolitical and environmental factors, being the latter more influential in peacetime.

Keywords: Agricultural crisis; Climate Signal; Drought; Grain Prices; 17th Century; Spain

1. Introducción

Durante años los cereales fueron la fuente de alimento más importante en Europa y de los mismos dependía en gran medida toda la economía. Las malas cosechas generaban desabastecimiento, incremento de precios y, con frecuencia, pobreza económica, conflictos sociales, desnutrición e incluso hambrunas¹. En las sociedades de los periodos medieval y moderno una de las causas que contribuyeron a la gestación de las crisis agrícolas fueron sin duda las oscilaciones climáticas. En sus primeras investigaciones sobre Europa central, Beveridge² mostró que el precio del trigo en Europa tenía un comportamiento cíclico impulsado por condiciones climáticas recurrentes. Observaciones similares realizó Abel³ en su influyente trabajo sobre las primeras crisis alimentarias modernas. Y vínculos causales entre clima adverso y baja producción agrícola, con sus consecuencias socioeconómicas, han sido analizados por buen número de investigadores en diferentes regiones europeas: por ejemplo, Pfister⁴ en Suiza, Brázdil *et al.*⁵ en la República Checa, o White *et al.*⁶ en la Europa mediterránea.

En España son pioneros los trabajos de Giralt i Raventós⁷, en los que subrayó el vínculo entre clima y precio de los cereales en Barcelona en el siglo

1. Véase, entre otros autores, ALFANI y Ó GRÁDA, 2017. LJUNGQVIST, SEIM y HUHTAMAA, 12/2 (2021a): 1-28. LJUNGQVIST *et al.*, 8 (2021b): 21-32.

2. BEVERIDGE, 85/3 (1922): 412-475.

3. ABEL, 1974.

4. PFISTER, 43/1 (1988): 25-53. PFISTER y BRÁZDIL, 2/2 (2006): 115-129.

5. BRÁZDIL *et al.*, 136/1-2 (2019): 553-573. BRÁZDIL *et al.*, 15/1 (2019): 1-24.

6. WHITE, BROOKE y PFISTER, 2018: 331-353.

7. GIRALT I RAVENTÓS, 70 (1958): 38-61; 1962: 17-37.

XVIII; y observaciones similares realizaron con posterioridad Anes Álvarez⁸ y Domínguez Ortiz⁹ en sus referencias a las coyunturas agrícolas y climáticas de la Edad Moderna en España. En las últimas décadas la consideración climática y medioambiental está cada vez más presente en la investigación histórica, y autores como Barriendos¹⁰, Rodrigo¹¹, González Beltrán¹², García Torres¹³, Gorostiza *et al.*¹⁴ y, sobre todo, Alberola Romá¹⁵, prestan especial atención a los acontecimientos meteorológicos y sus efectos en la sociedad y la economía del momento. El presente estudio se inscribe en esta línea de trabajo, recopilando información de los precios de los cereales y poniéndola en relación con las condiciones meteorológicas y los periodos de sequía¹⁶.

En contraste con el notable desarrollo que ha adquirido la investigación del clima histórico, en particular el del ámbito mediterráneo español, existen pocos trabajos sobre la incidencia de las sequías en la sociedad, más allá de reconocer que las condiciones climáticas del siglo XVII acentuaron la crisis agrícola, social y política de algunas regiones¹⁷. Destacables son las publicaciones de Simón i Tarrés¹⁸, quien señaló la importancia de la sucesión de ciclos secos como un factor explicativo del malestar social de Cataluña a finales de las décadas de 1620 y 1630. También Cuadrat *et al.*¹⁹ abordaron el impacto de la sequía sobre la dinámica demográfica del valle medio del Ebro a mediados de siglo; y Parker²⁰ examinó la revuelta contra el rey Felipe IV en el contexto de un clima extremo entre 1630-32 y 1640-43. Sin embargo, no hay trabajos que aborden explícitamente las fluctuaciones agrícolas y sus posibles

8. ANES ÁLVAREZ, 107 (1967): 243-260.

9. DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1976.

10. BARRIENDOS, 90/5 (2004): 30-34. BARRIENDOS *et al.* 182 (2019): 1-15.

11. RODRIGO, 2001: 161-183. RODRIGO y BARRIENDOS, 63/2-3 (2008): 243-257.

12. GONZÁLEZ BELTRÁN, 23 (2005): 359-390.

13. GARCÍA TORRES, 7 (2016): 323-351.

14. GOROSTIZA, MARTÍ ESCAYOL y BARRIENDOS, 2020: 1-21.

15. ALBEROLA ROMÁ, 23 (2005); XXVI/69 (2011); 2013; 2014 y 2016.

16. Evidentemente, el clima no es la única causa que condicionó la evolución del precio de los cereales ni su comportamiento oscilante. La guerra, las políticas fiscales y monetarias, las plagas, los proyectos de ampliación de regadíos, la disponibilidad de mano de obra en áreas poco pobladas –caso de tierras de moriscos–, etc., tuvieron incidencia. Existen, además, situaciones diferentes entre unas y otras poblaciones dependiendo de las características propias de cada una de ellas, lo cual determina modelos inflacionistas propios y únicos entre localidades próximas. En este contexto, el clima fue un elemento aglutinante que contribuyó a enmarcar a los distintos protagonistas en un mismo escenario.

17. SERRA I PUIG *et al.*, 2008.

18. SIMÓN I TARRÉS, 1/1 (1981): 137-147; 9 (1992): 157-180.

19. CUADRAT *et al.*, 2016b: 923-933.

20. PARKER, 2013.

condicionantes meteorológicos. En esta investigación se presentan las series de precios de los cereales y del vino de cuatro ciudades de distintos entornos territoriales del nordeste de la península ibérica, entre los años 1630 y 1660, y se correlacionan con las sequías del mismo periodo con el objetivo de analizar la relación entre los factores socioeconómicos y los climáticos en un momento histórico especialmente convulso del siglo XVII, como fueron sus años centrales, marcados en Europa por el conflicto político-religioso de la Guerra de los Treinta Años (1618-1648), y su impacto posterior en la región fronteriza entre las Coronas francesa y española (1635-1659), y en España por la *Guerra dels Segadors* (1640-1652).

2. Fuentes y metodología

2.1. Series de precios agrarios

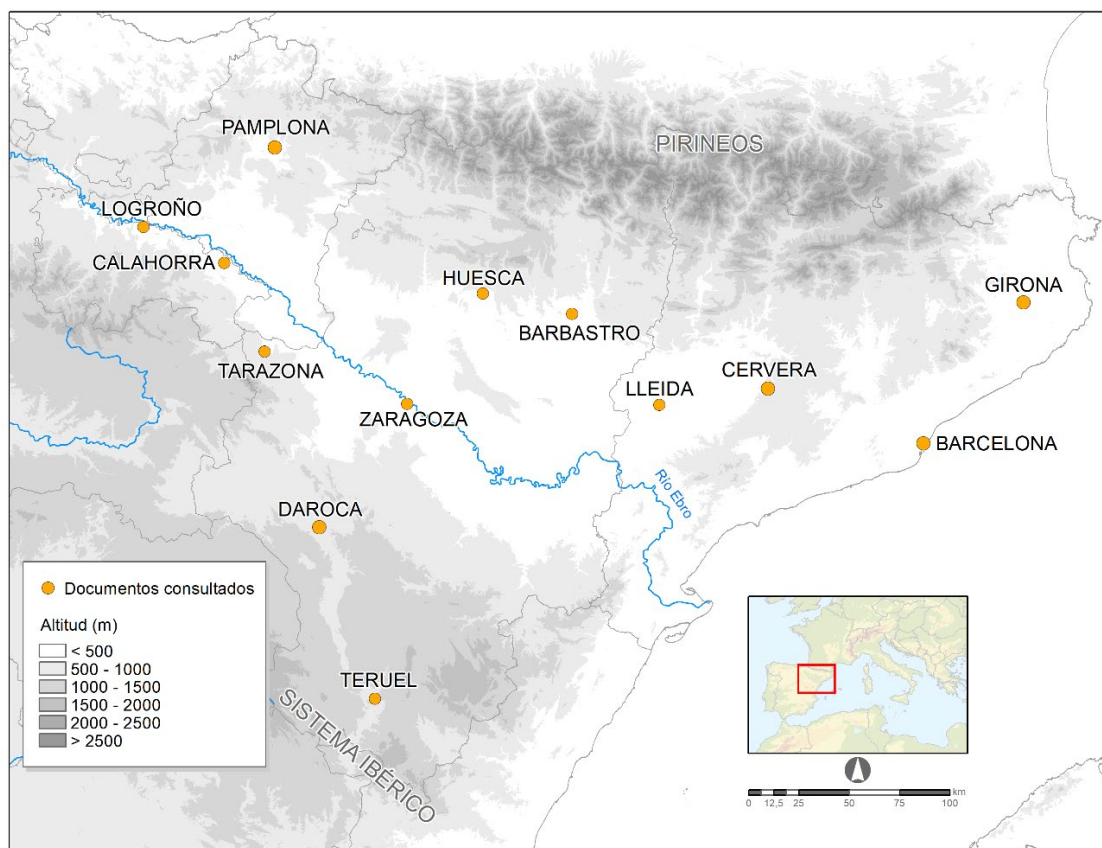
La base documental disponible sobre precios agrarios en el siglo XVII suele ser escasa y fragmentada, y tiene importantes vacíos temporales y espaciales que condicionan la calidad de la información, razón por la cual no abundan los estudios sobre su evolución en la España moderna. En sus trabajos pioneros, Hamilton²¹ justifica la no inclusión de series de precios en algunos territorios de la Corona de Aragón por la carencia de fuentes satisfactorias; y Vilar²² afirmaba que con anterioridad a 1675 era muy difícil rehacer series suficientemente continuas. Para resolver estas cuestiones ha sido necesario realizar un meticuloso trabajo de archivo, con acceso a documentación de tipo mercurial, libros de cuentas, tanto de procedencia religiosa como secular, y a noticias cualitativas que complementan la documentación anterior.

La información fue recogida en las fuentes primarias utilizando los sistemas métricos propios de cada lugar, y lo mismo ocurre con las monedas en las que se dan los precios, siendo diferente todo ello tanto en Navarra como en Aragón o Cataluña (Figura 1). A este problema se suma la presencia de lagunas, que en ocasiones generan dudas en cuanto a la precisión y uniformidad en el modo en que fueron registrados los datos; con el añadido de la propia consideración de la añada del cultivo, que en ningún caso se entiende como año natural. Para paliar estas dificultades, en un primer nivel, se han ajustado los datos brutos absolutos con los porcentajes o desviaciones sobre las medias. Un segundo paso ha sido complementar y precisar la información con abundantes referencias cualitativas con objeto de aproximarse lo más posible a la realidad.

21. HAMILTON, 1934; 1947.

22. VILAR, 1966.

Figura 1. Área de estudio y ubicación de archivos y bibliotecas donde se ha llevado a cabo la investigación documental



Finalmente, se han completado cuatro series temporales históricas de precios de cereales panificables (trigo y avena) y sus derivados (pan), así como del precio del vino, de cuatro ciudades: Pamplona (Navarra), Daroca (Aragón), Barcelona (Cataluña) y Gerona (Cataluña) (Anexo 1). Y para facilitar el análisis comparativo, las series se limitan al periodo común 1630-1660. Siendo conocedores de la heterogeneidad de las sociedades del Antiguo Régimen y de la influencia que sobre ellas tuvo el comercio, los datos permiten comparar los precios de entornos geográficos diferentes y afectados de forma muy distinta por las contiendas bélicas.

2.2. Información climática

En el siglo XVII no se conocen observaciones meteorológicas instrumentales que proporcionen información precisa del clima del nordeste peninsular. En su lugar se han empleado reconstrucciones paleoclimáticas a partir de datos de

anillos de crecimiento de los árboles y de evidencias documentales históricas relacionadas con las precipitaciones como son las rogativas.

La reconstrucción dendroclimática utilizada es la que proporciona para el área de Europa el *Old World Drought Atlas*, OWDA²³. Los datos del OWDA se presentan a escala anual y describen un periodo clave desde el punto de vista de la agricultura porque reflejan las condiciones de humedad del suelo de junio a agosto en forma de valores del Índice de Severidad de Sequía de Palmer (PDSI). Este índice es un indicador de sequía fisiológica de uso común que varía de -4 (extremadamente seco) a +4 (extremadamente húmedo); además, integra información sobre la precipitación mensual, la temperatura y la capacidad hídrica del suelo, y se considera eficaz como variable para evaluar la cosecha y el fracaso de los cultivos²⁴. La información se presenta para toda Europa en cuadrículas espaciales de 0,5.º x 0,5.º, y de la misma hemos extraído el promedio del índice de sequía para el área mediterránea.

La información anterior se completa con los registros documentales sobre sequías que se encuentran en los archivos históricos de la región. Los datos más relevantes provienen de las actas capitulares de los archivos eclesiásticos de las catedrales de Calahorra, Zaragoza, Lérida, Barcelona y Gerona. De las mismas se han extraído las anotaciones de ceremonias *ad petendam pluviam* (en petición de lluvia), y a partir de ellas se ha obtenido un índice de intensidad de la sequía que permite conocer las características de los periodos secos y su evolución. El grado de detalle en los documentos es con frecuencia excelente, y en ocasiones sin lagunas de información a lo largo del tiempo, lo cual ha facilitado su utilización como indicador climático en trabajos sobre la península ibérica²⁵ y el nordeste peninsular²⁶. Para el cálculo de este índice se ha seguido la metodología propuesta por el proyecto Millennium (*European climate of the last millenium*, 2006-2009). El procedimiento seguido establece varios niveles de rogativas en función de la severidad del evento: los valores varían desde 0 (ausencia de sequía) hasta un máximo de 3 (sequía severa).

Metodológicamente, la relación entre la fluctuación interanual de los precios y el índice de sequía se ha calculado considerando el índice PDSI del año anterior a la cosecha en curso; la correlación que se obtiene es más elevada e indica la mayor importancia que para los cultivos tienen las condiciones de humedad del suelo del año precedente. Para el análisis de la influencia de los episodios extremos, la investigación se ha centrado en los niveles de rogativas

23. COOK *et al.*, 1/10 (2015): 1-9.

24. DAI, TRENBERTH y QIAN, 5/6 (2004): 1117-1130.

25. DOMÍNGUEZ-CASTRO *et al.*, 8/2 (2012): 705-722.

26. CUADRAT *et al.*, 2016a: 67-76. TEJEDOR *et al.*, 15/5 (2019): 1647-1664.

de categorías 2 y 3, por ser las que contemplan los momentos más intensos de sequía. En este caso, se han comparado los precios de los cereales con las series de rogativas más completas y significativas, como son las de Calahorra, Zaragoza y Barcelona, para estimar su efecto en Navarra, Aragón y Cataluña, respectivamente (Anexo 2).

3. Resultados

3.1. Dinámica evolutiva del precio de los cereales

Los factores climáticos tuvieron una importante influencia sobre la actividad agraria del siglo XVII, tanto por el rigor observado de las temperaturas en el inicio de la Pequeña Edad del Hielo, como sobre todo por el protagonismo de los dilatados periodos secos de mediados de siglo. Las fuentes documentales indican que en 1630 la sequía afectaba a buena parte de las tierras del nordeste de España, y que la escasez de precipitaciones se arrastraba desde los dos años precedentes. La indigencia pluviométrica se repitió en los años cuarenta, con cortas interrupciones de tiempos algo más lluviosos, y se mantuvo prácticamente hasta 1654, con distinto grado de intensidad y extensión territorial. Los testimonios escritos son muy expresivos de estas situaciones y las rogativas se suceden con frecuencia en buena parte del territorio. En el *Libro de Gestis* de la catedral de Barbastro se relata de este modo:

El 4 de mayo de 1646. Procesión a Nuestra Señora del Pueyo por la necesidad de agua ... Por la gran seca que había en esta ciudad y casi todo el Reino era notable el peligro de perderse la cosecha, aunque se hacían procesiones continuadas y misas de gozos y plegarias ... Para aplacar la ira de Dios la ciudad solicita al Cabildo que se trajese la Santa Imagen de Nuestra Señora del Pueyo en procesión hasta esta Santa Iglesia (...)»²⁷.

Los testimonios en Zaragoza son también abundantes: «17 abril 1648. Vista la gran necesidad y esterilidad de la tierra por falta de agua ... se resolvió hacer tres procesiones a Nuestra Señora del Portillo ... Resolución para que se visiten los graneros y se reconozcan las existencias (...)»²⁸. Y descripciones similares se encuentran en Barcelona: «20 mayo 1650. Se trague lo Cos del glorios bisbe St Sever per occasio de la molta necessitat de aygua quey havia per la terra a press de haverse fetas grandissimas professons per les parrochies y convents (...)»²⁹.

Estas condiciones ambientales coinciden con las grandes dificultades del conjunto de la economía peninsular en esta centuria como resultado de la

27. Archivo de la Catedral de Barbastro (Huesca), *Libro de Gestis*, 1646, f. 14.

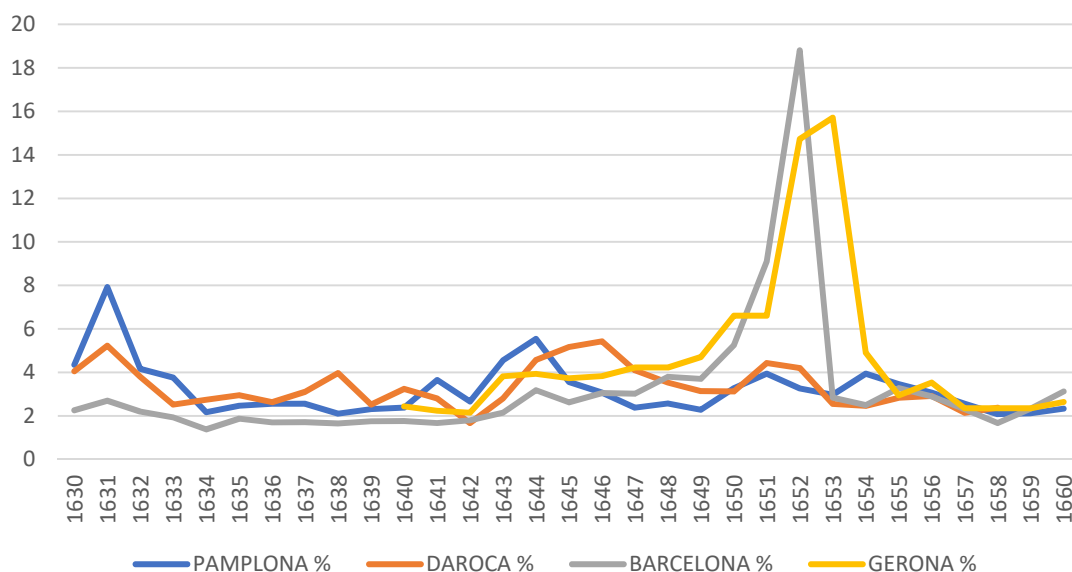
28. Archivo Metropolitano de La Seo de Zaragoza, *Actas Capitulares*, vol 1645-1652, f. 58.

29. Archivo de la Corona de Aragón, *Dietari de la Diputació*, 1650, vol. LIV, f. 893.

costosa política imperial de la Monarquía y los desajustes regionales en el crecimiento, a las que hay que añadir las graves consecuencias de la *Guerra dels Segadors* en Cataluña (entre 1640 y 1652), que incidió de forma negativa en la desarticulación del sistema productivo y comercial del Principado.

Todas estas circunstancias tienen su incidencia en las cosechas y se reflejan también en la evolución de los precios de los alimentos básicos, en particular de los cereales panificables, por ser esenciales y difícilmente reemplazables. En el caso del trigo (Figura 2), existen notables variaciones anuales, pero sobre todo diferencias regionales de oeste a este entre los precios seguidos por mercuriales como Pamplona o Daroca y Barcelona o Gerona. Es evidente que, además del clima, el principal factor de distorsión fue la *Guerra dels Segadors*, y no podemos olvidar que la misma no perjudicó de igual modo ni al mismo tiempo a todo el territorio; y sus efectos, aunque diluidos progresivamente, también alcanzaron puntos muy alejados de la contienda.

Figura 2. Evolución porcentual del precio del trigo entre 1630 y 1660. Para Pamplona en reales navarros por robo, en Daroca en sueldos aragoneses por cahiz y en las localidades catalanas en sueldos por cuartera



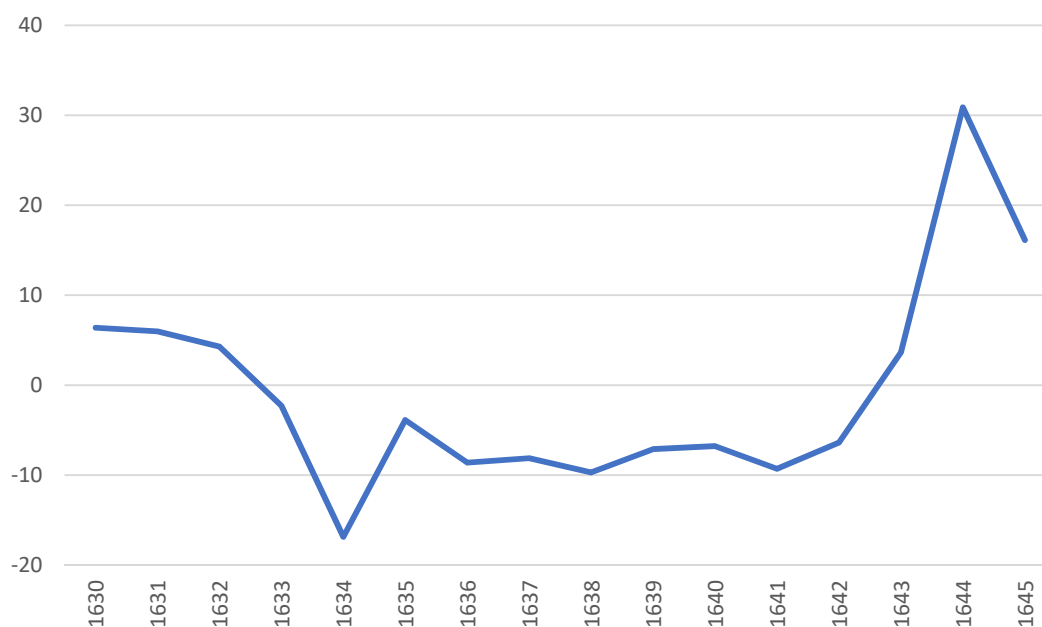
Coincidiendo con la sequía de 1631, ese año hubo un claro incremento de precios, más destacado en el interior (Navarra y Aragón) que en el litoral. Se trata de un episodio de crisis de subsistencia por escasez de cereales, descrito con gran detalle por el vicario de Fustiñana (Navarra):

«En este año de 1631 se han visto cosas de muy grande admiración en esta villa y en toda esta comarca: el trigo lo vi vender a 20 reales el robo de trigo

de a 17 reales menos tres cornados, y si no tuviera prevención la villa de trigo se hubiera comprado mucho más caro, y no se hallaba aunque dieran a 22 reales (...). Pasaron gentes de Sanguesa a buscar trigo y no lo podían hallar; y la cebada valió a 8 reales, el centeno a 14 reales el robo; y en Ribaforada se vendió el robo de centeno a 18 reales. Hubo notabilísima hambre y hubo generalmente muchas enfermedades y murió muchísimas gentes, tanto que con ser la cogida mediana vino a valer el trigo al agosto de dicho año a 13 reales el robo y la cebada a menos de 3 reales robo. En esta villa a Dios gracias no hubo tanta hambre como en otras partes ni tampoco mucha enfermedad, y la causa de haber abaratado tanto fue el haber muerto tanta gente (...)»³⁰.

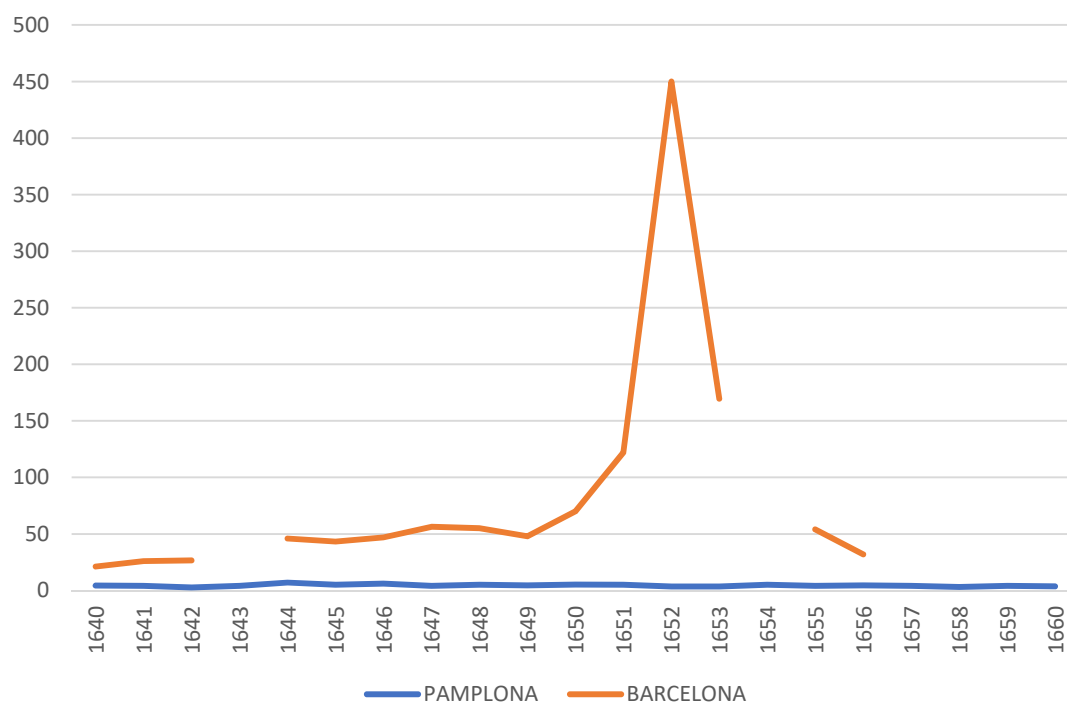
También en Aragón se registró un incremento del precio del trigo en ese momento, mientras que en Barcelona el aumento fue menor en porcentaje, probablemente debido tanto al desequilibrio provocado por los datos reportados los años 1650-1652 como por la importante apertura de la ciudad hacia el comercio exterior para asegurar el abastecimiento y la estabilidad de los precios. A pesar de ello, durante el periodo 1630-1633 el precio del trigo en la capital catalana se situó por encima de la media si excluimos del cálculo los años más duros del enfrentamiento bélico (Figura 3). Y esta relación parece mantenerse del mismo modo con otros panificables como la avena (Figura 4).

Figura 3. Desviación sobre la media de los precios del trigo en Barcelona desde 1630 hasta 1645. Sueldos por cuartera.



30. Archivo Parroquial de Fustiñana (Navarra), *Libro de Difuntos*, 1631, f. 39.

Figura 4. Evolución bruta del precio de la avena entre 1640 y 1660. En reales navarros por robo para Pamplona y en sueldos por cuartera para Barcelona. Fuente: Arizcun³¹ y Feliu³².



En Aragón (Daroca) el mayor encarecimiento del trigo se produjo entre 1644 y 1648, y ya con menor subida entre 1653 y 1660. Al este, en Cataluña, los precios se mantuvieron estables entre 1644 y 1647, aunque los valores de las mercuriales de Barcelona y de Gerona muestran diferencias tanto entre sí como con Navarra y Aragón. Con carácter general, la inestabilidad alcista comenzó hacia el año 1648 y concluyó en 1653. Barcelona, concentró la fase crítica entre 1649 y 1652, siendo este último el año más duro justo antes de retornar a niveles previos al conflicto. En 1650 la cosecha de cereales se perdió y puso en peligro la siembra del año siguiente; fueron constantes las rogativas de la población en petición a la divinidad de agua para el campo, y el propio Consell de Cent acudió en procesión «*por la gran necessitat hi havia de aigua a causa de aver molt temps no havia plogut per lo qual la anyada dels grans será perduda y ara de nou nos podria sembrar*»³³. La consecuencia inmediata fue la subida

31. ARIZCUN, 1989.

32. FELIU, 21 (1991): 7-165.

33. MANUAL DE NOVELLS ARDITS, 1916: 66. Cita del 10 de octubre de 1650.

de precios. Y aun cuando la carestía se venía arrastrando desde prácticamente una década, en 1650 y 1651 el precio del pan se disparó y dejó de amasarse pan blanco ante la exigua limitación de trigo y la alta demanda (Figura 5). En Gerona, en cambio, la presión de los mercados parece ir *in crescendo* de manera progresiva entre 1647 y 1651 hasta situarse en su peor momento en 1653, un año más tarde que en Barcelona. La causa principal de estas diferencias fue la propia evolución de la guerra. Es más, en ocasiones la inercia o la casualidad desencadenó un resultado u otro, como deducía el propio cardenal Mazarino en agosto de 1650: «Si llega a estas costas la escuadra española, como esperamos, el hambre será absoluto, porque la falta de trigo es tan horrible, sobre todo en Barcelona (...)»³⁴.

Junto al pan, el vino formaba parte de la base de la alimentación entre las clases más bajas de la población. Su disponibilidad y su precio presentan cierta evolución paralela entre Aragón y Cataluña desde los años previos a la guerra de Cataluña hasta bien entrada la misma, al menos hasta el año 1646. Las lagunas documentales impiden hacer un seguimiento exhaustivo, pero en cualquier caso, las informaciones obtenidas parecen indicar que a partir de 1650 el precio del vino fue más inestable y experimentó más subida en Barcelona que en el centro de Aragón (Figura 6). De nuevo, el año de mayor incremento en la ciudad catalana tuvo lugar en 1652, para ir progresivamente retornando a valores previos de forma irregular durante los años siguientes. En 1658, coincidiendo con un nuevo enfrentamiento entre franceses y españoles (batalla de Camprodón), el valor del producto volvió a dispararse temporalmente. En Aragón las oscilaciones del precio del vino fueron más suaves, y aunque marcó una fase alcista al final de la contienda, el año de mayor inflación se produjo una década antes, en 1644.

34. SANABRE, 1956.

Figura 5. Evolución del precio del pan en Barcelona (1640-1660). Sueldos por libra. Fuente: Feliu³⁵.

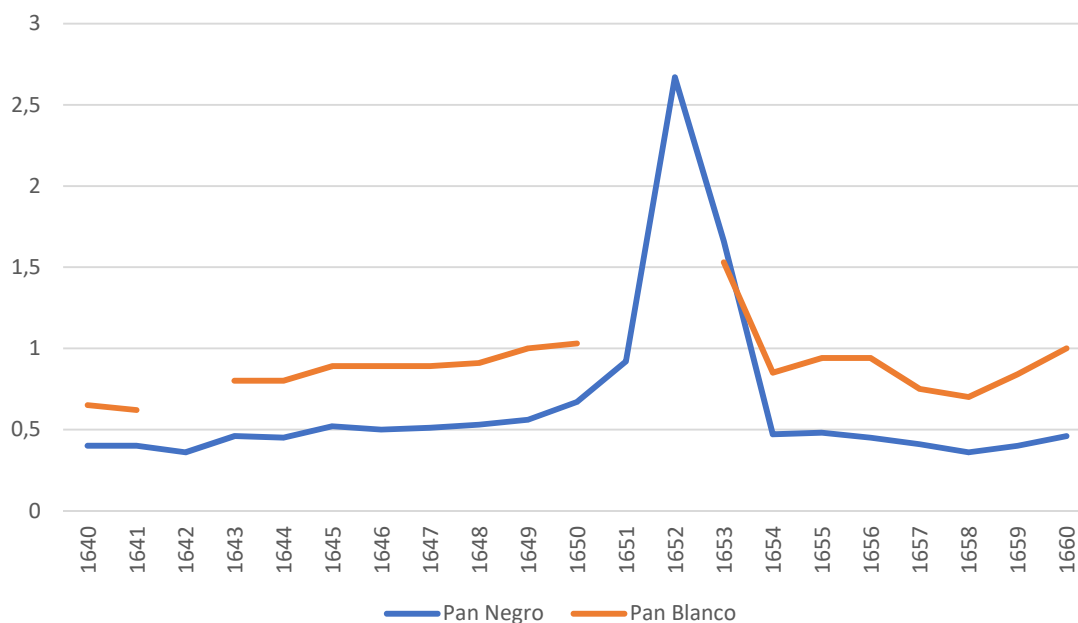
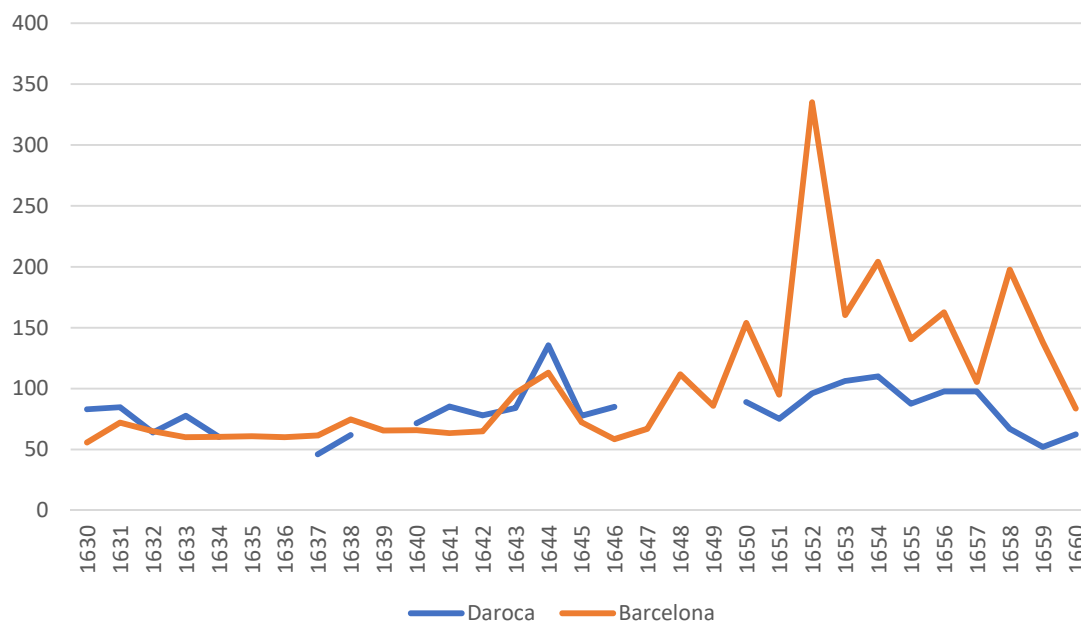


Figura 6. Evolución del precio del vino en Daroca (Zaragoza) y Barcelona (1630-1660). Sueldos por carga. Fuente: Mateos³⁶, Feliu³⁷.



35. FELIU, 21 (1991): 7-165.

36. MATEOS ROYO, 1997.

37. FELIU, 21 (1991): 7-165.

3.2. Precios de los cereales y sequía

Las correlaciones entre los datos regionales de los precios de los cereales y el índice de sequía PDSI son positivas, lo que revela un vínculo entre ambos. Los mejores resultados se obtienen considerando la sequía del año anterior a la cosecha en curso, lo cual indica que hay memoria en esa relación, es decir, las condiciones de sequía y humedad del suelo de la temporada de crecimiento de los cultivos influyen en los precios más que la cosecha del año vigente. Los coeficientes no son muy altos, apenas alcanzan $r=0,435$ ($p<0,01$) (Figura 7). Estos valores explican como máximo el 19% de la variabilidad del precio de los cereales, el otro 81% es fruto de otros factores, seguramente muy relacionados entre sí, entre los que están los doce años de guerra civil, el impacto de la peste durante las décadas centrales del XVII³⁸ y en ocasiones el cierre temporal de mercados con retención de productos básicos³⁹.

Sin embargo, si el análisis se centra en los episodios extremos de sequía (rogativas de categoría 2 y 3), la incidencia de las condiciones climáticas sobre las variaciones de precios se hace mucho más evidente: los precios fueron más altos durante los periodos secos y más bajos durante los periodos que podemos considerar húmedos o de precipitación normal por ausencia de rogativas. Este comportamiento no fue homogéneo; por el contrario, las respuestas a la sequía fueron espacialmente muy variables. En el interior de la Depresión del Ebro las correlaciones aumentan hasta $r = 0,68$ en Calahorra y $r = 0,57$ en Zaragoza; en cambio, el área mediterránea, en este corto periodo de tiempo, no muestra ninguna reacción a los años secos, pues Barcelona apenas alcanza $r = 0,17$, lo cual está potencialmente relacionado con otros elementos y, en particular, con los efectos mitigadores del comercio de barcos en ese mercado.

Estos resultados, aun cuando el estudio difiere considerablemente en las escalas temporales y espaciales empleadas, son muy parecidos a los obtenidos por Esper *et al.*⁴⁰ a partir de una amplia base de registros históricos de precios de los cereales en ciudades del centro y sur de Europa entre los siglos XIV y XVIII. En este caso, las correlaciones directas son también bajas ($r = 0,2$) y aumentan cuando se contemplan los valores extremos de precipitaciones y temperaturas.

Las conexiones entre las series temporales de precios y sequía fueron menos coherentes durante la *Guerra dels Segadors*, sobre todo en Cataluña, lo que parece indicar que la variación de los precios fue bastante independiente de las condiciones climáticas y estuvo más sujeta a la gestión de las existencias de cereales

38. BETRÁN MOYA, 8 (1990): 255-282.

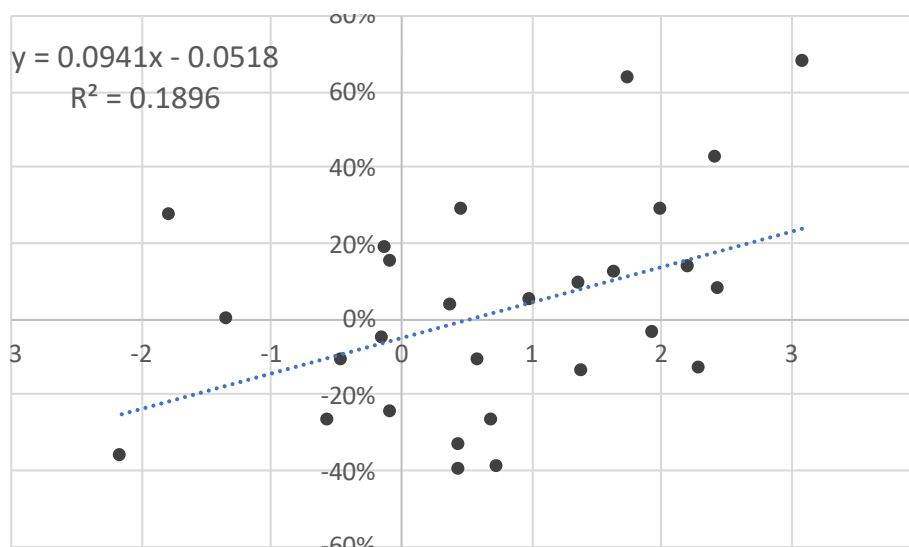
39. ALFARO PÉREZ y MARICHALAR VIGIER, 16/4 (2020): 23-34.

40. ESPER *et al.*, 72 (2017): 39-52.

y la mitigación del comercio interregional de los mismos. Sin embargo, una vez terminada la guerra se subraya de nuevo la influencia del factor clima y a partir de 1653 aumenta la vinculación entre ambas series. La misma pauta se observa durante los años anteriores al periodo bélico, aunque en este caso la información disponible es más incompleta y no permite obtener resultados evidentes.

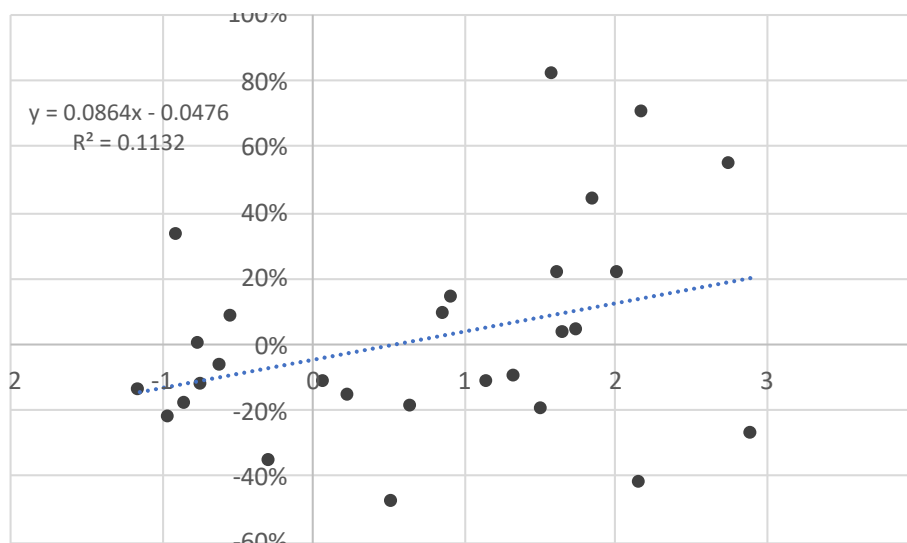
La respuesta a las sequías en los mercados de cereales muestra asimismo apreciables contrastes geográficos entre las regiones del interior y las litorales, con fuertes similitudes entre Pamplona y Zaragoza, por una parte, y Gerona y Barcelona, por otra. Estas diferencias podrían ser consecuencia de sus distintas características climáticas, más secas y contrastadas en tierras de la Depresión del río Ebro, y más húmedas y templadas hacia la costa; pero seguramente, las causas principales, en el caso de Barcelona (de Gerona se dispone de menos información), se deban a su ubicación marítima y a determinadas prerrogativas que la ciudad tenía: la competencia y dinamismo del puerto favorecía los intercambios comerciales con el exterior y aseguraba su abastecimiento en momentos de necesidad; y a ello se sumaba el privilegio «*vi vel gratis*» que tenía desde tiempos de Pedro IV por el que, en caso de grave escasez, podía confiscar los cereales en todos los lugares de Cataluña, y requisar «*de grat o per força*» el trigo de los barcos que pasaran por sus aguas territoriales⁴¹.

A)



41. Privilegio que tenía la ciudad de embargar el trigo de los barcos, aun extranjeros, que pasaran por sus aguas territoriales. Era aplicado también a cargamento que con animales fuera transportado hacia Barcelona. Fue abolido con los Decretos de Nueva Planta en 1716.

B)



C)

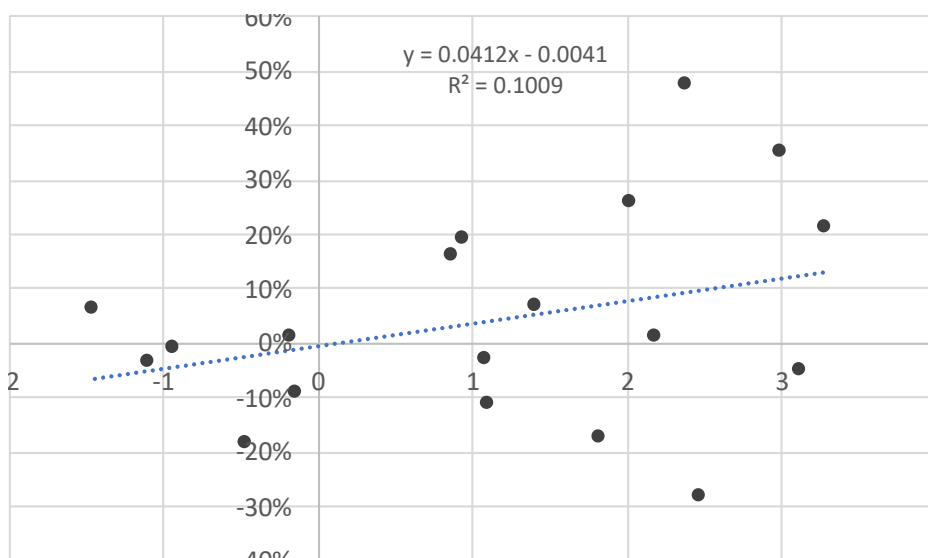


Figura 7. Relación entre el porcentaje de cambio interanual del precio del trigo y el índice de sequía SPDI en Daroca (A), Pamplona (B) y Barcelona (C).

4. Conclusiones

En este trabajo se han recopilado las series temporales de precios de cereales panificables de cuatro ciudades del nordeste de España en los años centrales del siglo XVII para evaluar el impacto de las sequías en los mercados de cereales. Las correlaciones globales entre los precios y el índice de sequía PDSI del

periodo 1630-1660 dieron conexiones débiles, pero significativas ($r=0,435$), lo cual indica un evidente vínculo entre los precios y las sequías.

Los coeficientes obtenidos muestran claras diferencias regionales y siempre con correlaciones bajas que explican menos del 19% de la variabilidad del precio de los cereales. No obstante, cuando se comparan las series temporales de los precios con los periodos extremos de sequía los índices mejoran claramente y la influencia de las condiciones climáticas secas o húmedas se hace mucho más explícita.

El periodo analizado, 1630-1660, es corto y no permite observar tendencias interanuales o variaciones históricas en el comportamiento de los precios inducidas por el clima. En cambio, se observa que las series temporales son menos coherentes durante los años de la *Guerra dels Segadors* (1640-1652), pero se correlacionan mejor antes y después del conflicto bélico. Este hecho es muy evidente en Barcelona por sus características de ciudad portuaria y sus privilegios, que hacen que sus mercados sean menos vulnerables a los impactos de la sequía.

Estos resultados indican que la evolución de los precios estaba controlada tanto por factores sociopolíticos como ambientales, siendo estos últimos más influyentes en tiempos de paz. Además, el hecho de que tanto el frente de guerra como sus secuelas no fueran un elemento fijo, sino cambiante en el tiempo, con una transición irregular hasta el final de la contienda, generó realidades diversas. Como consecuencia de todo ello, se aprecia una mayor estabilidad en las regiones del oeste (Navarra y en menor medida Aragón) que en las del este catalán. Aunque hubo también grandes diferencias entre el oeste de Aragón y las tierras limítrofes con Lérida arrasadas por el ejército; y lo mismo dentro de Cataluña, entre Barcelona y Gerona, tanto en la incidencia como en la cronología de los acontecimientos.

Agradecimientos

Agradecimiento especial a los archiveros de las catedrales y registros civiles consultados por su generosa dedicación y por el apoyo prestado a este trabajo.

Referencias bibliográficas

- ABEL, Wilhem, *Massenarmut und Hungerkrisen im vorindustriellen Europa*, Hamburg, Verlag Paul Harvey, 1974.
- ALBERCH I FIGUERAS, Ramón y CASTELLS I CALZADA, Narcís, *La població de Girona (segles XIV-XX)*, Girona, Institut d'Estudis Gironins, 1985.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando (coord.), Monográfico «Agricultura, riesgos naturales y crisis en la España Moderna», *Revista de Historia Moderna. Anales de la*

- Universidad de Alicante*, 23 (2005); 11-414. Disponible en: http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/28476/1/RHM_23.pdf [consultado el 20 de septiembre de 2021].
- ALBEROLA ROMÁ, Armando (coord.), Monográfico «Les catàstrofes naturals en la història», *Afers: Fulls de recerca i pensament*, XXVI-69 (2011): 289-521.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando (coord.), *Clima, naturalesa y desastre. España e Hispanoamérica durante la Edad Moderna*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2013.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, *Los cambios climáticos. La Pequeña Edad del Hielo en España*, Madrid, Cátedra, 2014.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Clima, catástrofe y crisis en la España de la Edad Moderna. Reflexiones y notas para su estudio», en Fernando Vera, Jorge Olcina y María Hernández (eds.), *Paisaje, cultura territorial y vivencia de la Geografía. Libro homenaje al profesor Alfredo Morales*, Alicante, Universidad de Alicante, 2016: 739-759. <https://doi.org/10.14198/librohomenajealfredomorales2016-33>
- ALFANI, Guido y Ó GRÁDA, Cormac (eds.), *Famine in European History*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017. <https://doi.org/10.1017/9781316841235>
- ALFARO PÉREZ, Francisco José y MARICHALAR VIGIER, Francisco Javier, «La peste en España a mediados del siglo XVII (1647-1654). Medidas profilácticas y repercusiones comerciales», *Investigaciones de Historia Económica. Economic History Research*, 16/4 (2020): 23-34. <https://doi.org/10.33231/j.ihe.2020.10.006>
- ANES ÁLVAREZ, Gonzalo, «La época de las vendimias: la tradición de los estudios de climatología retrospectiva en España», *Estudios Geográficos*, 107 (1967): 243-260.
- ARIZCUN CELA, Alejandro, *Series navarras de precios de cereales, 1589-1841*. Madrid, Banco de España, 1989.
- BARRIENDOS, Mariano, «Etiages historiques en Espagne», *La Houille Blanche*, 90/5 (2004): 30-34. <https://doi.org/10.1051/lhb:200405002>
- BARRIENDOS, Mariano *et al.*, «Climatic and social factors behind the Spanish Mediterranean flood event chronologies from documentary sources (14th-20th centuries)», *Global and Planetary Change*, 182 (2019): 1-15. <https://doi.org/10.1016/j.gloplacha.2019.102997>
- BETRÁN MOYA, José Luis, «Sociedad y peste en la Barcelona de 1651», *Manuscripts: Revista d'història moderna*, 8 (1990): 255-282. Disponible en: <https://raco.cat/index.php/Manuscripts/article/view/23174> [consultado el 20 de septiembre de 2021].
- BEVERIDGE, William H., «Wheat prices and rainfall in Western Europe», *Journal of the Royal Statistical Society*, 85/3 (1922): 412-475. <https://doi.org/10.2307/2341183>
- BRÁZDIL, Rudolf *et al.*, «Climate variability and changes in the agricultural cycle in the Czech Lands from the sixteenth century to the present», *Theoretical*

- and Applied Climatology*, 136/1-2 (2019): 553-573. <https://doi.org/10.1007/s00704-018-2508-3>
- BRAZDIL, Rudolf *et al.*, «Extreme droughts and human responses to them: the Czech Lands in the pre-instrumental period», *Climate of the Past*, 15/1 (2019): 1-24. <https://doi.org/10.5194/cp-15-1-2019>
- COOK, Edward R. *et al.*, «Old World megadroughts and pluvials during the Common Era», *Science Advances* 1/10 (2015): 1-9. <https://doi.org/10.1126/sciadv.1500561>
- CUADRAT, José M. *et al.*, «Avances en la reconstrucción plurisecular del clima en el noreste de España: nuevas bases de datos y resultados», en Jorge Olcina, Antonio Rico y Enrique Moltó (eds), *Clima, sociedad, riesgos y ordenación del territorio*, Alicante, Asociación Española de Climatología, 2016a: 67-76. <https://doi.org/10.14198/xcongresoaealicante2016-06>
- CUADRAT, José M. *et al.*, «La sequía de mediados del siglo XVII en el valle del Ebro. Características climáticas e impacto social del evento», en Fernando Vera, Jorge Olcina y María Hernández (eds.), *Paisaje, cultura territorial y vivencia de la Geografía. Libro homenaje al profesor Alfredo Morales*, Alicante, Universidad de Alicante, 2016b: 923-933. <https://doi.org/10.14198/librohomenajealfredomorales2016-41>
- DAI, Aiguo, TRENBERTH, Kevin E. y QIAN, Taotao, «A Global Dataset of Palmer Drought Severity Index for 1870-2002: Relationship with Soil Moisture and Effects of Surface Warming», *Journal of Hydrometeorology* 5/6 (2004): 1117-1130. <https://doi.org/10.1175/jhm-386.1>
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1976.
- DOMÍNGUEZ-CASTRO, Fernando *et al.*, «Assessing extreme droughts in Spain during 1750-1850 from rogation ceremonies», *Climate of the Past*, 8/2 (2012): 705-722. <https://doi.org/10.5194/cp-8-705-2012>
- ESPER, Jan *et al.*, «Environmental drivers of historical grain price variations in Europe», *Climate Research*, 72/1 (2017): 39-52. <https://doi.org/10.3354/cr01449>
- FELIU, Gaspar, «Precios y salarios en la Cataluña moderna. Vol. 1: Alimentos», *Estudios de historia económica*, 21 (1991): 7-165. Disponible en: <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSerriadas/EstudiosHistoriaEconomica/Fic/roja21.pdf> [consultado el 20 de septiembre de 2021].
- GARCÍA TORRES, Adrián, «Sequía, crisis y malas cosechas en tierras meridionales valencianas durante la anomalía u Oscilación Maldá (1760-1800)», *El futuro del Pasado*, 7 (2016): 323-351. <https://doi.org/10.14516/fdp.2016.007.001.012>
- GIRALT I RAVENTÓS, Emili, «En torno al precio del trigo en Barcelona durante el siglo XVI», *Hispania: Revista española de historia*, 70 (1958): 38-61.

- GIRALT I RAVENTÓS, Emili, «Rogations for rain in Barcelona during the sixteenth century», *Proceedings of the Conference on the Climate of the Eleventh and Sixteenth Centuries*. Aspen, National Center for Atmospheric Research, 1962: 17-37.
- GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel, «Respuesta política frente a las adversidades naturales en el sector agrícola durante el siglo XVIII», *Revista de Historia Moderna*, 23 (2005): 359-390. <https://doi.org/10.14198/rhm2005.23.13>
- GOROSTIZA, Santiago, MARTÍ ESCAYOL, María Antònia y BARRIENDOS, Mariano, «Human response to severe drought in Early Modern Catalonia. The case of Barcelona, Western Mediterranean (1620-1650)», *Climate of the Past Discussions*, (2020): 1-21. <https://doi.org/10.5194/cp-2020-33>
- HAMILTON, Earl Jefferson, *El tesoro americano y la revolución de los precios en España*, Barcelona, Crítica, 1934.
- HAMILTON, Earl Jefferson, *Guerra y precios en España, 1651-1800*, Madrid, Alianza, 1947.
- LJUNGQVIST, Fredrik C., SEIM, Andrea y HUHTAMAA, Heli, «Climate and society in European history» *WIREs Climate Change*, 12/2, e691 (2021a): 1-28. <https://doi.org/10.1002/wcc.691>
- LJUNGQVIST, Fredrick C. *et al.*, «The significance of climate variability on early modern European grain prices», *Climetrica*, (2021b): 21-32. <https://doi.org/10.1007/s11698-021-00224-7>
- MANUAL DE NOVELLS ARDITS vulgarment apellat Dietari del Antic Consell Barceloní, v. XV (1649-1652), Barcelona, Ajuntament de Barcelona, 1916.
- MATEOS ROYO, José Antonio, *Auge y decadencia de un municipio aragonés: el concejo de Daroca en los siglos XVI y XVII*, Daroca, Centro de Estudios Darocenses, 1997.
- PARKER, Geoffrey, *Global Crisis: War, Climate Change & Catastrophe in the Seventeenth Century*, New Haven, Yale University Press, 2013.
- PFISTER, Christian, «Fluctuations climatiques et prix céréalières en Europe du XVIe au XXe siècle», *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 43/1 (1988): 25-53. <https://doi.org/10.3406/ahess.1988.283474>
- PFISTER, Christian y BRÁZDIL, Rudolf, «Social vulnerability to climate in the «Little Ice Age»: an example from Central Europe in the early 1770s», *Climate of the Past*, 2/2 (2006): 115-129. <https://doi.org/10.5194/cp-2-115-2006>
- RODRIGO, Fernando S., «Clima y producción agrícola en Andalucía durante la Edad Moderna (1587-1729)», en Manuel González de Molina y Joan Martínez Alier (eds.), *Naturaleza transformada: estudios de historia ambiental de España*, Barcelona, Icaria, 2001: 161-182.
- RODRIGO, Fernando S. y BARRIENDOS, Mariano, «Reconstruction of seasonal and annual rainfall variability in the Iberian Peninsula (16th-20th centuries) from documentary data», *Global and Planetary Change*, 63/2-3 (2008): 243-257. <https://doi.org/10.1016/j.gloplacha.2007.09.004>

- SANABRE, José, *La acción de Francia en Cataluña en la pugna por la hegemonía de Europa (1640-1659)*. Barcelona, Lib. Salas Badal, 1956.
- SERRA I PUIG, Eva *et al.*, *Història Agrària dels Països Catalans. Volum 3: Edat Moderna*, Barcelona. Fundació Catalana per a la Recerca, 2008.
- SIMÓN I TARRÉS, Antoni, «Catalunya en el siglo XVII. La revuelta campesina y popular de 1640», *Estudi General: Revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, 1/1 (1981): 137-147. Disponible en: <https://raco.cat/index.php/EstudiGral/article/view/52313> [consultado el 20 de septiembre de 2021].
- SIMÓN I TARRÉS, Antoni, «Els anys 1627-32 i la crisi del segle XVII a Catalunya», *Estudis d'història agrària*, 9 (1992): 157-180. Disponible en: <https://raco.cat/index.php/EHA/article/view/99654> [consultado el 20 de septiembre de 2021].
- TEJEDOR, Ernesto *et al.*, «Rogation ceremonies: a key to understanding past drought variability in northeastern Spain since 1650», *Climate of the Past*, 15/5 (2019): 1647-1664. <https://doi.org/10.5194/cp-15-1647-2019>
- VILAR, Pierre, *Catalunya dins l'Espanya moderna*, 4 vols., Barcelona, Edicions 62, 1966.
- WHITE, Sam, BROOKE, John y PFISTER, Christian, «Climate, weather, agriculture and food», en Sam White, Christian Pfister y Franz Mauelshagen (eds.), *The Palgrave Handbook of Climate History*, London, Palgrave Macmillan, 2018: 331-353. https://doi.org/10.1057/978-1-137-43020-5_27

Anexo I

Evolución bruta del precio del trigo entre 1630 y 1660. Pamplona: reales navarros por robo (en julio); Daroca (Aragón): sueldos por cahiz (media anual); mercurial del convento de San Agustín de Barcelona y mercurial de Gerona sueldos por cuartera (media anual). Fuentes: Arizcun⁴², Mateos⁴³, Feliu⁴⁴ y Alberch⁴⁵

AÑO	PAMPLONA	DAROCA	BARCELONA	GERONA
1630	11	103,28	60,25	
1631	20	133	71,66	
1632	10,5	96,75	58,16	
1633	9,5	64,2	51,58	
1634	5,5	69,83	37	
1635	6,25	75,3	50	
1636	6,5	67,07	45,25	
1637	6,5	79,44	45,75	
1638	5,33	101,2	44,16	
1639	5,83	64,2	46,75	
1640	6	82,7	47,08	50
1641	9,25	71,35	44,58	46
1642	6,75	42,72	47,5	44
1643	11,5	71,5	57,5	78
1644	14	116,5	84,75	80
1645	9	132,25	70	76
1646	7,75	138,5	81,25	78
1647	6	104,33	80,5	86
1648	6,5	90,14	101	86
1649	5,75	80	98	96
1650	8,25	79,58	140	133
1651	10	113	242,08	133
1652	8	107,01	500	300
1653	7,5	65,11	75,75	320

42. ARIZCUN, 1989.

43. MATEOS ROYO, 1997.

44. FELIU, 21 (1991): 7-165.

45. ALBERCH I FIGUERAS y CASTELLS I CALZADA, 1985.

1654	10	62,59	66,33	100
1655	8,75	72,09	87,58	60
1656	7,75	74,26	77	72
1657	6,25	54,44	61,58	48
1658	5,25	60,78	44,5	48
1659	5,38		62,16	48
1660	5,88	76,72	83,33	54

Anexo 2

Número de rogativas *ad petendam pluviam* de categoría 2 y 3, clasificadas según la metodología *Millenium*. Fuente: Actas Capitulares de los archivos catedralicios de Calahorra, Zaragoza y Barcelona

AÑO	CALAHORRA	ZARAGOZA	BARCELONA
1630	1	0	3
1631	3	1	4
1632	1	1	4
1633	0	0	0
1634	0	0	0
1635	0	0	4
1636	1	0	0
1637	0	0	0
1638	0	2	2
1639	0	0	2
1640	0	1	2
1641	1	1	0
1642	0	0	0
1643	1	1	3
1644	1	0	3
1645	0	1	2
1646	1	3	4
1647	0	0	5
1648	0	1	4
1649	0	0	0
1650	2	0	5

1651	2	1	3
1652	0	0	0
1653	0	0	0
1654	2	1	0
1655	2	0	3
1656	1	1	1
1657	0	0	0
1658	0	0	0
1659	0	0	4
1660	1	0	0

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ISSN: 1989-9823

N.º 39, 2021, pp. 68-98

<https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.03>

Cita bibliográfica: SANZ DE LA HIGUERA, Francisco José, «¿Nevar o no nevar? Llenar el pozo de la nieve como proxy data climático en Burgos (1651-1810)», *Revista de Historia Moderna*, n.º 39 (2021), pp. 68-98, <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.03>

¿NEVAR O NO NEVAR? LLENAR EL POZO DE LA NIEVE COMO PROXY DATA CLIMÁTICO EN BURGOS (1651-1810)

TO SNOW OR NOT TO SNOW? FILLING THE SNOW WELL AS A CLIMATE PROXY DATA IN BURGOS (1651-1810)

FRANCISCO JOSÉ SANZ DE LA HIGUERA
Profesor Jubilado (España)
sanzdelahiguera@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-0210-4001>

Resumen

El llenado del pozo de la nieve, año tras año –ya fuera con la materia prima recogida en la propia ciudad o con la traída de las «neveras» de las sierras cercanas–, posibilitaba a los obligados de dicho abasto ofertar, de forma sostenida, aloja y bebidas frías a la población y mantener la calidad de sus negocios. Empero también nos permite, como historiadores, evaluar cuándo nevaba y cuándo no y en qué manera ello es indicio diagnóstico del devenir climatológico de la Pequeña Edad de Hielo y de los Mínimos –Maunder o Dalton– y sus fenómenos asociados. El análisis meteorológico facilita una reconstrucción de los períodos de frialdades o de aquellos en los que hubo mayor suavidad en las temperaturas.

Palabras clave: Nieve; Pozo de la nieve; Nevadas; Pequeña Edad del Hielo; Burgos; Siglo XVIII.

Abstract

Year after year, the filling of the snow well –either with raw material collected from the city itself or with material brought from the «neveras» from the nearby mountains–, allowed the supply managers to steadily offer lodge and cold drinks to the population,

Recibido: 24/10/2020

Acceptado: 10/12/2020



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

and to maintain the quality of their businesses. Indeed, historically wise, such an activity permits us to assess the snowing regularity and to interpret it as a diagnosis of the climatological evolution of the Little Ice Age and the Maunder or Dalton Minima and their associated phenomena. Furthermore, the meteorological analysis facilitates a historical reconstruction of the cold periods or rather mild periods.

Keywords: Snow; Snow Well; Snowfall; Little Ice Age; Burgos; Eighteenth-Century.

Introducción

Los obligados de la nieve, en el Burgos de los siglos XVII, XVIII y XIX, eran, muy probablemente, no sólo conocedores sino también pragmáticos conjugantes de los refranes al uso sobre la nieve. En ello les iba, por activa o por pasiva, el beneficio, o las pérdidas, en la gestión de las neveras y de sus negocios de abastecimiento de bebidas frías. El más clásico, «Año de nieves, año de bienes», siempre ha tenido en otros refranes un excelente complemento –«Buena es la nieve que en su tiempo viene»¹. Un ejemplo, modélico, lo encontramos, entre otros, en las palabras del obligado «abastecedor de nieve» en 1792. Señalaba que

aunque no nevó mucho, éló suficientem^{te} para haber podido hacer acopio correspondiente de ielo para surtir todo el año a el público (...) [pero] no pudo tener efecto el llenar enteram^{te} los citados dos pozos de dho yelo, sino que a causa de su corta duración se quedó vacía una parte mui considerable de ellos, y q^e de esta misma causa y principio precisó también el q^e aunq^e (...) tomó a su Cuidado llenar de ielo en los citados días el pozo de Sⁿ Miguel de esta Ciudad no pudo lograrlo².

A la postre, dichas carencias se materializaban en «un conocido gravísimo perjuicio de mi interés»³. En última instancia, a pesar de sus denodados esfuerzos por buscar nieve o hielo en la ciudad o «acudir a la sierra», desde donde «ha estado conduciendo nieve por espacio de mes y medio» –circunstancias que le llevaron a sufrir «pérdidas considerables (...) ya en los crecidos portes y ya en las mermas, en términos q^e a una carga de caballería de dha sierra no llega a esta Ciudad con la quinta parte, y las crecidas mermas q^e han padecido en aquel tiempo los pozos de Sⁿ Fran[cis]^{co} y Gamonal»–, tales conflictos le hacían

1. RODRÍGUEZ MARÍN, 2007: 36.

2. Archivo Municipal de Burgos. *Actas de Abastos. Regimiento ordinario* –en lo sucesivo AMB. AA. RO– del 12 de julio de 1782, fol. 277v-278r.

3. AMB. AA. RO del 12 de julio de 1782, fol. 277v-278r.

consciente de lo «mucho q^e ha decaído su caudal», hasta el punto de que no le parecía infundado «no se verifique su total ruina»⁴.

Contextualización bibliográfica

La reconstrucción histórica que se efectúa en estas páginas contempla, de manera dialéctica y caleidoscópica, varias perspectivas temáticas, en las que se interconexionan, de forma simultánea, acervos bibliográficos de variado calibre. Es preciso enfatizar que no son pocos los trabajos que se han adentrado en el tratamiento de las nieves y el hielo, las nevadas, la arquitectura del frío y la climatología histórica. Es imprescindible mencionar algunos de los estudios que han abierto la senda en este aserto de considerar la nieve como un ingrediente esencial de un *proxy data* o herramienta diagnóstica de la ocurrencia de frialdades invernales, o primaverales, de mayor o menor consideración⁵.

En primera instancia, es preciso enfatizar la notoriedad de las fuentes documentales municipales para los siglos XVII y XVIII como herramientas esenciales de información, merced, entre otros, a los análisis y propuestas de Belmonte López Huici y otros⁶, López Megías y Ortiz López⁷ o Cayetano Martín⁸.

En segundo lugar, aquellas publicaciones que convierten a las nevadas en protagonista principal de sus páginas. Descuellan, en especial las redactadas, entre otros, por Segura Cortès⁹, Ginés Llorens¹⁰, Alberola Romá¹¹, Mallol Ferrándiz¹², Puente Fernández¹³, Capel Molina¹⁴ y Moltó Mantero¹⁵. Además, se ha de significar la importancia de la meteorología y la climatología en general,

4. *Ibidem* del 19 de julio de 1792, fol. 286v-287v.

5. La reconstrucción del ritmo de sucesión de las nevadas en Burgos (1561-1810) es, en la práctica, un indicador climático registro natural que permite averiguar, de manera indirecta, las condiciones meteorológicas, a través de las cuales es posible determinar, con una perspectiva científica, los patrones climáticos esenciales antes de que comenzaran los registros directos por los investigadores humanos.

6. BELMONTE LÓPEZ HUICI *et al.*, 10 (1987): 39-68.

7. LÓPEZ MEGÍAS y ORTIZ LÓPEZ, 2001: 563-573.

8. CAYETANO MARTÍN, 1994: 19-92.

9. SEGURA CORTÈS, 2004: 555-565.

10. GINÉS LLORENS, 2013: 1-30.

11. ALBEROLA ROMÁ, 49 (2009): 65-88.

12. MALLOL FERRÁNDIZ, 5/9 (1990): 96-99.

13. PUENTE FERNÁNDEZ, 1 (2007): 1-10.

14. CAPEL MOLINA, 5-6 (2000): 6-12.

15. MOLTÓ MANTERO, 23 (2000): 101-118 y 2019: 102.

y sus efectos sobre la sociedad del Antiguo Régimen, a través de Albentosa Sánchez¹⁶, Font Tullot¹⁷ o Barriendos Vallvé¹⁸.

La conservación y comercio de la nieve, sobre todo en el Seiscientos y en el Setecientos, constituye, en un tercer escalón de contraste, la problemática elaborada con mayor fruición. De entre la inmensidad del acervo bibliográfico disponible, descuellan, con luz propia, las obras de Capel Sáez¹⁹, Mallol Ferrándiz²⁰, Corella Suárez²¹, Alberola Romá²², Cruz Orozco²³, Ayuso Vivar²⁴, Porres Marijuán²⁵, Segura Martí²⁶, Fernández Cortizo²⁷, Sampedro Fernández²⁸, Aguirre Sorondo²⁹, Cristóbal Fernández y Martín Escorza³⁰ o Giménez Rodríguez³¹. Para la ciudad de Burgos, véase Gutiérrez Alonso³² y Jabato Dehesa³³.

Fuentes y metodología

Para llevar a cabo esta reconstrucción histórica sobre la utilidad de la nieve, y el hielo, en el Burgos desde mediados del siglo XVII, en la totalidad del XVIII y en los primeros compases del Ochocientos, se han rastreado de manera intensiva, y completa, las Actas de Gobierno (1651-1807), las Actas de Abastos (1771-1807) y las Actas de la Junta de Propios y Arbitrios (1768-1799), custodiadas en el Archivo Municipal de Burgos. Por fortuna, las series están completas al 100%, sin absolutamente ninguna laguna. Tenemos la certeza de que disponemos, sin matices, de una información plena sobre el fenómeno de las nevadas, o su ausencia, en una ciudad castellana notoria en la época preindustrial, durante un período esencial de la Pequeña Edad del Hielo. Además de las Actas

16. ALBENTOSA SÁNCHEZ, 4 (1981-1982): 73-90.

17. FONT TULLOT, 1988 y 1986: 237-248.

18. BARRIENDOS VALLVÉ, 2000: 15-56.

19. CAPEL SÁEZ, 4/11 (1970): 5-42, 29/110 (1968): 123-173.

20. MALLOL FERRÁNDIZ, 6-7 (1986-1987): 245-254, 5/9 (1990): 89-100 y 29-30 (1995): 177-184.

21. CORELLA SUÁREZ, 2017; 25 (1988): 193-219; 107 (1992): 3-20 y 28 (1991): 147-171.

22. ALBEROLA ROMÁ, 2014: 130-140.

23. CRUZ OROZCO, 1985; 2005: 9-35. CRUZ OROZCO y SEGURA I MARTÍ, 1996.

24. AYUSO VIVAR, 2007; 2 (2010): 29-54 y 74 (2019): 70-79.

25. PORRES MARIJUÁN, 1989: 301-304 y 1995: 239-289.

26. SEGURA I MARTÍ, 37-38 (1985): 2-11.

27. FERNÁNDEZ CORTIZO, 5 (1996): 41-66.

28. SAMPEDRO FERNÁNDEZ, 31/73 (1999): 381-407.

29. AGUIRRE SORONDO, 85 (2010): 5-42.

30. CRISTÓBAL FERNÁNDEZ y MARTÍN ESCORZA, 8 (2003): 151-168.

31. GIMÉNEZ RODRÍGUEZ, 8-1 (1988): 307-314.

32. GUTIÉRREZ ALONSO, 223 (2001): 317-318.

33. JABATO DEHESA, 254 (2017): 153-178.

municipales, contamos con las anotaciones de Marcos Palomar, un vecino de Burgos que, entre 1766-1842, recogió algunos eventos significativos ocurridos en la ciudad, en especial, las nevadas de 1788 y 1807. También aparecen algunas referencias aprovechables en las Actas del Cabildo de la Catedral de Burgos³⁴. En el Archivo Histórico Provincial, en su sección Concejal, y en el Archivo Municipal de Burgos se han localizado múltiples documentos sobre dos temáticas significativas, y esenciales: las escrituras de obligación de las obras efectuadas en el pozo de San Miguel y las escrituras de «Obligación del abasto de nieve y vevidas».

En el devenir de lo rastreado en las Actas de Gobierno del Concejo burgalés entre 1651 y 1810, las expresiones, las experiencias y las estrategias de los obligados de la nieve se resumen, de una manera u otra, en una tipología de ocurrencias, seis circunstancias en concreto, en lo referente a la presencia –normal, poca, mucha o ninguna– de nieve en las calles y plazas de la ciudad de Burgos y en las sierras cercanas. En estos párrafos se van a traer a colación algunos textos, y referencias de archivo, que suponen, simplemente, una acotación de ejemplos, que, posteriormente, serán englobados, con otros muchos, en el análisis del *proxy data* de la nieve como indicador climático. Nieve supone, por lo general, frialdades –al ritmo de las borrascas invernales–. Empero, puede hacer frío, con varios grados bajo cero, pero no nevar ni un solo copo como consecuencia del influjo del anticiclón meseteño o de cualquier alta presión invernal, con frío pero seco a rabiar.

Hubo años³⁵ en que el obligado de la nieve dejó constancia, a través de los memoriales elevados al concejo burgalés, de que disfrutaban de nutridas, y beneficiosas, cantidades de nieve –TIPO 3, Mucho +- . Ello ocurre, en 1651-1810, en el 10% de los años. Así, por ejemplo, en diciembre de 1728 se nos advierte de que tenía los pozos urbanos repletos «respecto ha nevado más que lo suficiente para el recojimiento y prebenzión deste jénero en el abasto»³⁶. Como era usual cuando la intensidad de la nevada superaba lo que entendían normal, en el territorio de la ciudad y sus alrededores, el concejo se veía impelido a contratar jornaleros para «Componer las calles para embarazar el peligro del piso ocasionado de los hielos». Todo ello en el contexto «del rígido

34. Archivo Capitular de la Catedral de Burgos (en adelante, ACCB). *Actas. Libro de Registro (LR)* 100. Cabildo ordinario (CO) del 24 enero de 1729, fol. 440r y LR 109. CO del 13 de enero de 1766, fol. 368r.

35. La fuente tiene, en sí misma, un aterrador margen de error, como consecuencia de la dependencia que deviene de la elevación a los regimientos municipales de las palabras de los abastecedores de la nieve. Son, no obstante, la única posibilidad de conocimiento de las ocurrencias objeto de análisis.

36. AMB, *Actas de Gobierno (AG)*. RO del 24 de diciembre de 1728, fol. 343r.

temporal de yelos y nieves que se experimentan», según se enfatiza por parte de los prebendados del cabildo catedralicio³⁷. En ocasiones, las nevadas no solo sepultaban las calles y plazas de la ciudad, sino que afectaban, de manera positiva o negativa, según se mire, a otros colectivos, haciendo imprescindibles notorias inversiones municipales para «quitar la nieve a fin de que los panaderos de Arcos, Villagonzalo y Villariego pudiesen, sin riesgo, conducir pan para el surtido de este público»³⁸. La problemática en la logística del pan generaba disfunciones en el abasto de dicho bien esencial, pero alegraba a los «empresarios» de la nieve y a quienes eran contratados, sobre todo pobres de solemnidad, por «jornales por el trabaxo impuesto en amontonar la nieve de las calles y plazas y sacarlo de las esguebas», en perjuicio de las arcas del erario municipal³⁹. En 1788, «cayó una nevada tan grande que no se ha visto mayor pues cayó una vara por igual», según las anotaciones del citado Marcos Palomar⁴⁰.

Otro 10% de las ocurrencias está ligado a aquellos años en que se decantaron sobre la ciudad de Burgos y las localidades cercanas, para júbilo de la economía del obligado de la nieve de turno, nevadas de significativas proporciones –TIPO 2, Mucho–, si bien no hicieron falta recogidas de urgencia ni bloquearon los caminos de forma conflictiva. Véase, por ejemplo, 1681, en el que se nos informa del «tiempo tan malo que se experimenta y grande continuaz^{on} de yelos y niebes»⁴¹, la «mucho nieve que ay» de 1661⁴² o la enorme satisfacción del obligado de la nieve «a causa de las grandes niebes» y hielos que «ubo en todas partes, como es notorio» de 1718⁴³. La abundancia de nieve en la ciudad, o en sus alrededores, posibilitaba una recogida fluida de la materia prima, el llenado completo de los pozos y no desembolsar los grandes gastos que se derivaban de su traída desde las sierras cercanas.

En tercera instancia, se registraron años, por ejemplo 1662, en que se enfatizó «lo poco que abía nebedo este presente año»⁴⁴, circunstancia que angustiaba al obligado, que informaba al concejo que «ay muy poca»⁴⁵ nieve en los pozos, si bien no se precisaba del recurso a la nieve de las sierras –TIPO 1, Poco–. Los años con poca nieve, pero sin necesidad del recurso a la nieve

37. AMB, AG, RO del 24 de enero de 1729, fol. 440r.

38. *Ibidem* del 11 de enero de 1787, fol. 7r.

39. AMB, *Junta de Propios y Arbitrios* (JPA). RO 16 de enero de 1787, fol. 6rv.

40. AMB, *Biblioteca auxiliar*, n.º 24. Leg. CS-2-50 (1766-1842), «Cosas de Burgos»: 232.

41. AMB, AG, RO del 27 de enero de 1681, fol. 51v.

42. *Ibidem* del 18 de enero de 1691, fol. 31r.

43. *Ibidem* del 11 de marzo de 1718, fol. 78r.

44. *Ibidem* del 8 de mayo de 1662, fol. 147v.

45. *Ibidem* del 10 de junio de 1662, fol. 197r.

foránea suponen, entre 1651-1810, el 6% de los años. En febrero de 1780 se argumentaba

Que con el corto repuesto de nieve que quedó del anterior asiento y el poco yelo que, a fuerza de diligencia y cuidado, se ha podido recoger, han surtido hasta ahora al común de bebidas y en especie». Y añadió que «respecto de que la estación serena del tiempo no promete nieve y que unicam^{te} habrá para abastecer catorce días, a corta diferencia⁴⁶.

No obstante, a pesar de «verificarse no nevar», el «yelo» de la «elera» de Gamonal era una alternativa viable para surtir a los alojeros y botilleros sin traer nieve de las localidades habituales⁴⁷.

Una cuarta ocurrencia –anotada en el 14% de los años– está ligada a aquellas campañas anuales en que había poca o ninguna nieve en la ciudad y, por fuerza, se requería, para cumplir con las exigencias de la obligación, transportarla desde las sierras cercanas –TIPO =1, Poco o nada–. En 1659, el «alojero y obligado del abasto de la nieve» elevaba a la consideración de los alcaldes y regidores perpetuos del concejo burgalés un agresivo memorial en el que argüía que «en este año no [ha] avido nieve ni yelos con que llenar los pozos de la ciu^d, p^r lo que ha ydo a las sierras de Matanza, Juarros y la Mata, donde tiene llena una nevera para dho abasto, que le ha costado el enzerrarlo y costará el porteado mucha cantidad de dinero»⁴⁸. En 1782, se fueron hilando, una tras otra, las carencias, desde «la falta de nieve que se experimenta para el surtido público», el «haberse concluido la nieve enzerrada», el «haber cumplido el año en que se verificó caher nieve y haverse concluído y no hallarse (...) con más porción de nieve que para dos días»⁴⁹, la percepción de que «por la templada estación del presente invierno no se ha podido hazer acopio de nieve por los obligados»⁵⁰ y el imprescindible acudir a las sierras foráneas.

El fenómeno más adverso al que se enfrentaron los obligados de la nieve, y los alojeros y botilleros, de una ciudad preindustrial, devenía de la absoluta carencia de nieve, y de hielo, en la propia localidad y aun en las neveras de las localidades y sierras de las que se surtían en última instancia –TIPO –2, Nada +--. No fue, afortunadamente, un hecho acaecido en muchas ocasiones –únicamente se registra en el 2% de los años rastreados (1651-1810)–. En mayo de 1715 se constata «no haver nevado en esta Ciudad ni hazerlo en los pozos de Matanza», por lo cual, se lamentaba, «no podía haver la nieve necesaria

46. AMB, *Actas de Abastos (AA)*, RO del 17 de febrero de 1780, fol. 24v-25r.

47. *Ibidem* del 17 de febrero de 1780, fol. 25r.

48. *Ibidem* del 21 de abril de 1659, fol. 101r.

49. *Ibidem* del 4 de enero de 1782, fol. 1v-2r.

50. *Ibidem* del 26 de enero de 1782, fol. 20v-21r.

para el abasto»⁵¹. En 1761, 1762 y 1763, «las contrariedades de los tiempos que [se] han experimentado» determinaron una etapa marcada por «la excesed de todo género», incluida la nieve⁵². En 1761 fue más leve, «Con motivo de la falta de nieves que han experimentado en este presente año y no haver podido, por lo mismo, rellenar los pozos de Sⁿ Miguel y Gamonal (...) y no haverla suficiente para todo el berano próximo benidero». Siempre quedaba, empero, la sierra de Matanza⁵³. Más funesta fue la secuencia habida en 1763, dado que, por una parte, «con la Nieve que se pudo recoger en el pozo del lugar de Gamonal no hay lo suficiente para el consumo del año, por haberse desecho mucha parte de ella con el motibo de no tener desaguadero», y, por otra, la tremenda percepción de que «al hacer el acopio último en los pozos de Matanza y las Trigazas, propios de la Ciudad, no havían encontrada nada en aquellas inmediaciones»⁵⁴.

En el 58% de los años recopilados (1651-1810), el obligado de la nieve no efectuó, en la práctica, casi ningún comentario sobre la nieve caída en la ciudad –TIPO 0, «Normal»–. Ese «silencio administrativo» nos transmite, frente al mucho en exceso, al mucho notorio, al poco o nada sin traumas o al déficit profundo de nieve, una información por pasiva. Simplemente, nevó lo «normal» y se llenaron los pozos sin problemas para la totalidad del año. En 1733, se nos informa de la circunstancia de «haver recogido porzión considerable de nieve», lo que se traducía en tranquilidad y evitación de gastos extraordinarios. El obligado de la nieve puso en conocimiento de las autoridades municipales que «no [era] necesario azer dho enzierro en el referido paraje [sierra de Matanza], respecto que el de Gamonal completo se alla asta la puerta» y en el «del Real Monasterio de la Cartuja (...) haver recojido porzión considerable de nieve»⁵⁵, que se podía atenuar la ansiedad al «no me azer falta [otras diligencias] porque además de lo dicho se alla tener el pozo de Sⁿ Miguel al presente más de la mitad»⁵⁶ y porque, a la postre, «allándose abastezido con la nieve sobrada asta el mes de noviembre, con la recojida en dho pozo de Gamonal y la que ba gastando de su casa, sobrando la que se alla recojida en el pozo de san Miguel, que serán dos estadios y m.^o, con corta diferencia»⁵⁷.

51. AMB, AG, RO del 6 de mayo de 1715, fol. 115v-116r.

52. *Ibidem* del 23 de diciembre de 1762, fol. 169r.

53. *Ibidem* del 26 de febrero de 1761, fol. 102rv.

54. *Ibidem* del 21 de abril de 1763, fol. 87rv.

55. *Ibidem* del 23 de marzo de 1733, fol. 71r.

56. *Ibidem* del 23 de marzo de 1733, fol. 71r.

57. AMB, AG, RO del 16 de abril de 1733, fol. 78v.

El protocolario, y aparentemente anodino, comentario de febrero de 1737 –«respecto ha nevado», lo que posibilita «se llenen, siendo posible, de nieve los pozos de Sⁿ Miguel y Gamonal»– nos sitúa ante la «normalidad» de un año de nieves y de bienes, sin estridencias, de forma que «se asegure tan preciso [abasto] a la salud y vien publico»⁵⁸. De similar calado fueron las consideraciones de 1738. La estimación era que «por este año [no] necesita usar de ellos [de los pozos de la sierra] su abastecedor por decir éste tiene la porción que necesita para este dho año en el que llaman de Sⁿ Miguel»⁵⁹. En efecto, reconocido el susodicho pozo «se halla haver más que la nieve necesaria para el avasto y consumo de esta Ciudad en todo este presente año»⁶⁰. El gran problema era, siempre, la intensidad del consumo, la demanda de bebidas frías, «con el motivo de los subcesivos calores que se han experimentado», por lo que «se recela que la porción de nieve que se reconoció haver a la entrada del verano en el pozo de Sⁿ Miguel no sea bastante para lo que la ciudad necesita asta fin de noviembre»⁶¹. En resumen, la «normalidad», aunque su significación no fue excesivamente abundante, era «estar llenos de nieve y bien mazeados los pozos de Gamonal y cuesta de Sⁿ Miguel, y que sólo les falta cubrirles de paja»⁶².

Análisis crítico de los resultados

Desde una perspectiva estrictamente cuantitativa, el devenir del acontecer de las nevadas en 1651-1810 tiene, por encima de la consideración de lo acaecido en cada año –que también es relevante, como se demuestra en el GRÁFICO I–, un sesgo diagnóstico en lo tocante a la consideración de si sus etapas temporales responden, o no, a la idiosincrasia de los períodos más característicos de la climatología histórica.

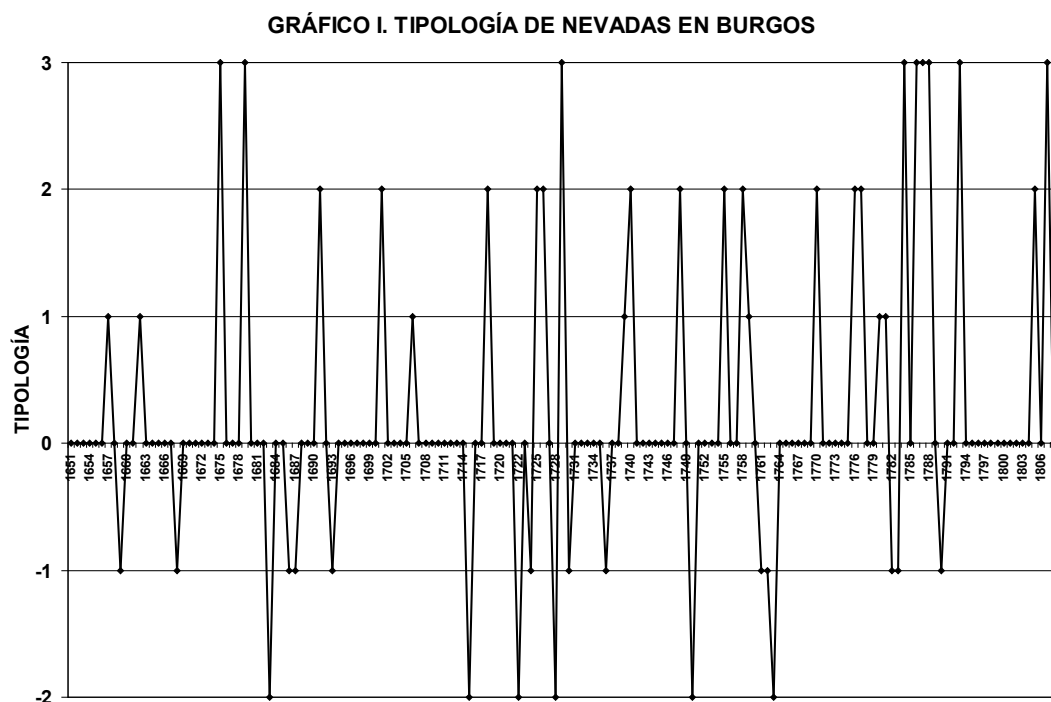
58. *Ibidem* del 4 de febrero de 1737, fol. 60v.

59. *Ibidem* del 24 de abril de 1738, fol. 125rv.

60. *Ibidem* del 26 de abril de 1738, fol. 130r.

61. *Ibidem* del 10 de septiembre de 1738, fol. 242v.

62. *Ibidem* del 7 de enero de 1745, fol. 11v.



Fuente documental: AMB, AG, AA y JPA (1651-1810)

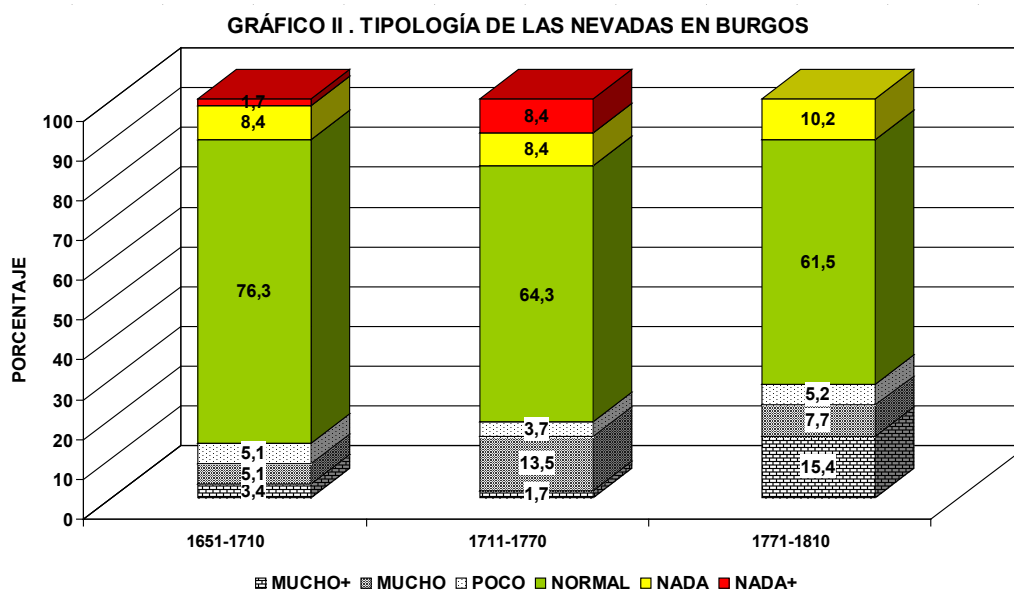
El contraste entre 1645-1715, acotación temporal imbricada en los años finales del Mínimo Maunder⁶³, y 1760-1820, con el telón de fondo de la Oscilación Maldà⁶⁴ y los inicios del Mínimo de Dalton⁶⁵ –véase GRÁFICO II–, es muy relevante. El cómputo de manera simultánea del TIPO 3 –nevadas de gran calibre con necesidad de quitar nieves y hielos de las calles y plazas en

63. Edward Walter Maunder, del Royal Greenwich Observatory (Inglaterra), constató que, a partir de 1643, las observaciones no incluían la presencia de grandes cantidades de manchas solares. De hecho, no hubo casi ninguna entre 1645-1715. La ralentización de la actividad solar genera en el planeta Tierra un notable enfriamiento de las temperaturas, con rotundas y crudas heladas invernales, ríos congelados, copiosas nevadas y el desbaratamiento de la calidez estival, marcada, durante el Mínimo, por humedades atípicas, veranos lluviosos, granizadas catastróficas y la constante pérdida de las cosechas. Véase EDDY, 1976: 1189-1202, LEAN, 2000: 2425-2428 y BECKMAN y MAHONEY, 1998: 212-216.

64. Rafel d'Amat i de Cortada, barón de Maldà y Maldanell (Lérida) observó que el tiempo meteorológico de las cuatro últimas décadas del siglo XVIII estuvieron caracterizadas por situaciones, alternativas y catastróficas de hidrometeoros destructivos y profundas sequías. BARRIENDOS VALLVÉ y LLASAT BOTIJA, 2009: 253-286 y GARCÍA TORRES, 2016: 157-178.

65. El naturalista, químico, matemático y meteorólogo británico John Dalton descubrió que, en 1790-1830, el número de manchas solares fue escaso, con las terribles consecuencias hidrometeorológicas que ello supone –heladas, granizos, sequías, ...–. WAGNER y ZORITA, 2005: 205-218 y CLAR PALOMARES, 2009: 12-15.

la ciudad y obstaculización del tránsito de los caminos entre la ciudad y las localidades cercanas –y del TIPO 2 –nevadas significativas pero sin problemas vehiculares – eleva a 8.5% tales ocurrencias en 1643-1715 mientras que se disparó hasta el 23.1% en 1760-1810. Ello se refleja en los índices del TIPO 0 –los obligados de la nieve no enfatizaron en sus memoriales al Concejo ni carencias ni excesos en la caída de su materia prima–. Entre 1651-1710 fue del 76.3% y entre 1771-1810 del 61.5%.

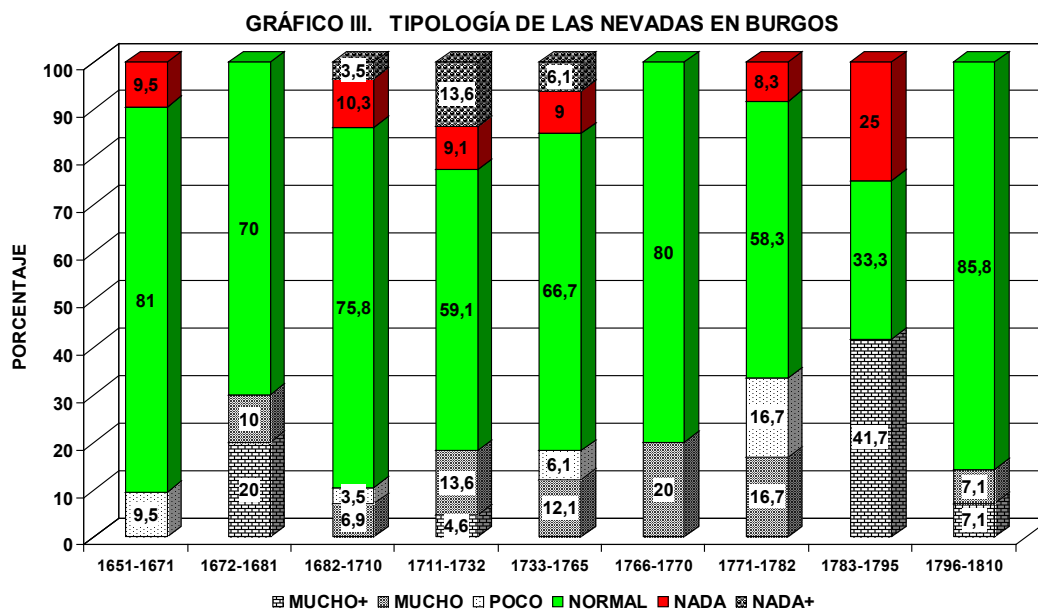


Fuente documental: AMB. AG, AA y JPA (1651-1810)

Una atenta lectura, por tanto, de las anotaciones que los obligados de la nieve vertieron a través de las actas municipales, y de la consideración crítica del GRÁFICO I, induce a efectuar una segmentación cronológica, pero también cualitativa, de los años aprehendidos. Una primera etapa (1651-1710), inserta en el devenir de la agonía del Mínimo de Maunder, marcada por un elevado índice, mayoritario (76.3%), de los años de TIPO 0 y un cierto equilibrio entre los años con mucho –TIPO 2 y TIPO 3– (8.5%) y los años con poco o nada –TIPO –1 y –2– (10.1%). Los años de poca nieve pero sin necesidad de acudir a la nieve de las sierras –TIPO 1– fueron escasos (5.1%). Un segundo estadio temporal (1711-1770), enmarcado entre el Mínimo de Maunder y la Oscilación Maldà, en el que lo esencial, a mi entender, es el equilibrio entre la adición de TIPO 3 y TIPO 2 (15.2%) y lo correspondiente al TIPO –1 y –2 (16.8%). El TIPO 0 se atenuó (44.3%) y lo mismo se detecta para el TIPO 1 (3.7%). En última instancia, un tercer segmento (1771-1810), en el seno de la Oscilación Maldà y los primeros años del Mínimo de Dalton, en el que se

disparó hasta el susodicho 23.1% la suma del Mucho + (TIPO 3) y el Mucho (TIPO 2), se redujo el peso, de nuevo, del porcentaje del TIPO 0 (61.5%) y del poco o nada con necesidad del recurso a las sierras (TIPO -1 y TIPO -2) (10.2%)⁶⁶. En el TIPO 1, se reprodujo un porcentaje, al parecer, habitual (en el entorno del 5%) –poca nieve pero suficiente para atender sus obligaciones–.

Período 1. En el entorno del Mínimo de Maunder: 1645-1715



Fuente documental: AMB. AG, AA y JPA (1651-1810)

En esta etapa se aprecian tres segmentos diferenciales, cada uno con sus peculiaridades específicas –véase GRÁFICO I y GRÁFICO III–. Un primer momento, 1651-1671, en el que la tónica predominante fue la normalidad en el 81% de los años y el equilibrio entre el TIPO 1 y el TIPO -1, con un 9.5%, respectivamente⁶⁷. Los obligados de la nieve expresaron las dificultades que se derivaban de la «corta cosecha que della havido este año en la ciud^d»⁶⁸, del «no [ha] avido nieve ni yelos»⁶⁹:

el alojero y obligado del abasto de la nieve (...) ha ydo a las sierras de matanza, Juarros y la Mata, donde tiene llena una nevera para dho abasto, que le a

66. Sin ninguna ocurrencia del TIPO -2 y, por tanto, sin nieve ni en Burgos ni en las sierras.

67. FONT TULLOT, 1988: 82-83.

68. AMB, AG, RO del 5 de mayo de 1657, fol. 74r.

69. *Ibidem* del 21 de abril de 1759, fol. 101r.

costado el enzerrallo y costará el portearlo mucha cantidad de dinero» y la necesidad de traerla de la sierra «Por defecto de no la tener⁷⁰.

En resumen, se detectan años en que «ay muy poca»⁷¹ y se denuncia, en varias ocasiones, «lo poco que abia nebedo este presente año»⁷² –GRÁFICO I y GRÁFICO III–.

Un segundo tramo, 1672-1681, en el que la presunta «normalidad» –ni poca ni mucha nieve– de los años sin información ni comentarios sobre el acontecer de las nevadas se reduce hasta el 70%, desaparece la notoriedad de los años con poca nieve y se incrementa, hasta el 30%, el porcentaje de los años de TIPO 2 y TIPO 3, es decir, los inviernos con mucha nieve⁷³. Los memoriales de los abastecedores de nieve recalcaron, en un repunte del tiempo gélido que ponía fin, a modo de finiquito –sin saberlo, obviamente–, al Mínimo de Maunder, que era «mucha la niebe que avia caido». Las nevadas, en 1675, habían sido de tan envergadura que

todas las calles de dha Ciu^d estan tan zerradas de niebe que generalmente ay mas de dos baras en alto sin que en ellas aya mas que una senda muy angosta que an echo los becinos para el paso, estando todo lo demás tan zerrado que aun la poco agua que despide no puede correr⁷⁴.

Se efectúa un recorrido intenso por las «calles principales», evaluando las que tenían «el mayor riesgo» y definiendo qué era preciso llevar a cabo en cada una de ellas⁷⁵. En 1679, se repitió la magnitud de la nevada⁷⁶. La necesidad de quitar la nieve de las calles y plazas supuso, en 1675, 500 reales⁷⁷ y, en 1679, 219 ½ reales⁷⁸ –GRÁFICO IV–. Es evidente que en la agonía del Seiscientos, y de los Austrias, los relatos abundaron en «el tiempo tan malo que se experimenta y [la] grande continuación de yelos y niebes»⁷⁹. En diciembre de 1676, las frialdades eran tan intensas que el comisario de la obra pía de los pobres de la cárcel denunció «quan poco abrigo tienen dhos pobres para pasar este

70. AMB, AG, RO del 25 de octubre de 1668, fol. 378r. «El Correx^r ha mandado sacar cien ducados para yr a buscar niebe».

71. *Ibidem* del 10 de junio de 1662, fol. 197r. Los regidores perpetuos fueron informados de que «el poço de la niebe tiene muy poca y forçosa mente necesita hir por ella fuera desta Ciu^d para cumplir con su obligación».

72. *Ibidem* del 8 de mayo de 1662, fol. 147r.

73. FONT TULLOT, 1988: 83-84.

74. AMB, AG, RO del 23 de febrero de 1675, fol. 81r-82r.

75. *Ibidem* del 23 de febrero de 1675, fol. 81r-82r.

76. *Ibidem* del 26 de enero de 1679, fol. 59v.

77. *Ibidem* del 4 de marzo de 1675, fol. 99r.

78. *Ibidem* del 30 de enero de 1679, fol. 62v.

79. AMB, AG, RO del 27 de enero de 1781, fol. 51v.

ybierno», por lo que era preciso «mandar Se les compre algo de carbon para poder pasar» esas dificultades⁸⁰.

Un tercer período, 1682-1710, en que, pasadas las grandes nevadas de la subetapa anterior –GRÁFICO III–, vuelve un panorama más equilibrado, con un 75.8% de los años de nieves sin problemas –TIPO 0–, una significativa importancia del TIPO 1 y 2 (10.4%) y un repunte de los años de carencia –el TIPO –1 y EL TIPO –2 sumaron un 13.8%–. Los análisis de los obligados de la nieve se debatieron entre el «Por haver nevado tan poco este pres^{te} año para hacer la provis^{on} que se necesita no a podido llenar los pozos de Sⁿ Miguel y Gamonal», por lo que era incuestionable la urgencia de obtener «Liz^a para enpezar azer traer nieve de la sierra para estos prim^{os} años digo meses, y lo que hubiese en dhas neberas se guardará para el tpo que acosara más calor»⁸¹, o el «haber pasado mucha parte del ybierno sin nebar para poder coxer la niebe necess^a en los pozos»⁸² o en la «mucha niebe que ay»⁸³ y, en el otro extremo, «las muchas y continuadas nieves q se an experimentado»⁸⁴ como consecuencia del «dilatado invierno»⁸⁵. Aunque fuera puntual, 1683 fue un año difícil. No había nieve en la ciudad de Burgos, se denunció «haverse acavado lo que se tenía enzerrado en el pozo de la nevera de Pineda» y que las diligencias para traerlo de Escaray –donde había «Dos pozos de cavida de siete estados entre ambos»– no dieron fruto por decir los responsables de esa localidad que «no la havian de dar por necesitarlo para el consumo de dha villa»⁸⁶.

Las temperaturas, en la segunda mitad del XVII, y, en especial, en pleno mínimo de Maunder, fueron en descenso y, sobre todo, en la última década, «considerada como la más fría de la Pequeña Edad del Hielo». El siglo XVIII comenzó, también, con bastante frío e inestabilidad, y los inviernos de 1709-1710 y 1716 fueron gélidos⁸⁷.

Son, lamentablemente, muy escasos los datos que permiten cuantificar la realidad puntual de nieve en los pozos –GRÁFICO V–. En julio de 1686, el reconocimiento de la nevera de San Miguel, «Medido y echo el cómputo de la niebe q^e ay», informó de la existencia de 7.410 arrobas y seis libras, «Que repartidas en ziento y vte y quatro días que ay hasta mediado n[oviemb]re

80. *Ibidem* del 5 de diciembre de 1676, fol. 366v-267r.

81. *Ibidem* del 28 de marzo de 1686, fol. 87r.

82. *Ibidem* del 9 de enero de 1687, fol. 16v.

83. *Ibidem* del 18 de enero de 1691, fol. 31r.

84. *Ibidem* del 7 de abril de 1701, fol. 131v.

85. *Ibidem* del 14 de abril de 1701, fol. 142r.

86. *Ibidem* del 29 de julio de 1683, fol. 324r.

87. ALBEROLA ROMÁ, 2019: 29.

toca a cada uno de gasto zinquenta y nieve arrobas, y quedan nobenta y quatro libras, advirtiendole no ba echo el computo de las mermas»⁸⁸.

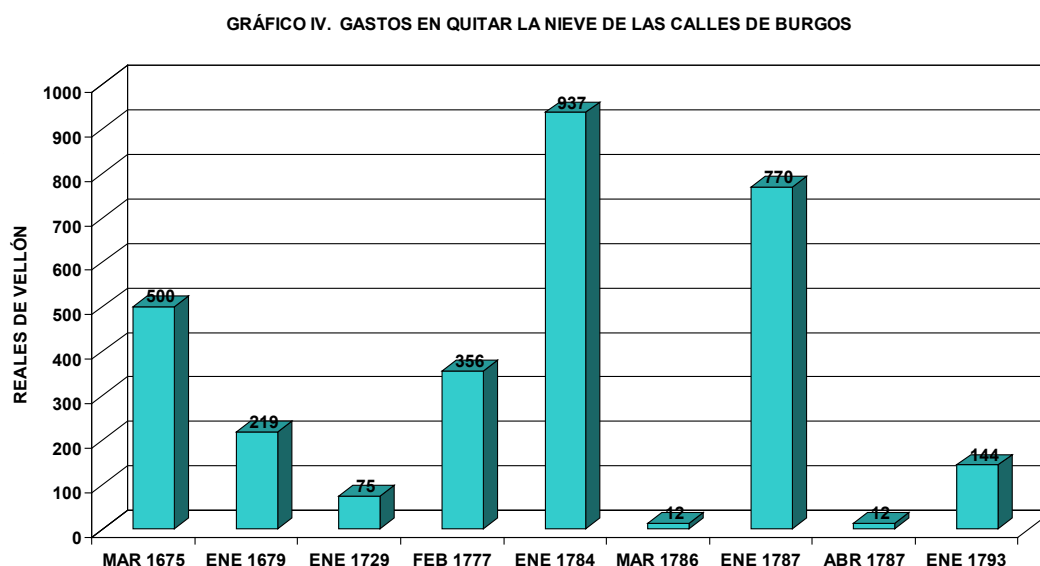
Más problemática fue la situación en 1693 en que «por no haver nevado para cerrar nieve para el avasto deste press^{te} Año» de aforo del pozo de San Miguel únicamente disponía de 120 arrobas. Para solucionar ese desaguisado, advierte el obligado de la nieve, «he pasado a buscarla en diferentes paraxes y solo la he hallado en Velorado, donde, aunque llegué a pagar a dos rr^s y medio la arrova, no me la quisieron dar [a] menos de a tres». Las circunstancias eran tan límite que «por parecerme cara no la ajusté asta saber el gusto de VS.^a y en Villafranca montes de oca me ofrezio el administrador daría asta cien arrovas y quedó ajustada a razon de real y medio»⁸⁹.

Período 2. Entre el Maunder y la Maldà: 1715-1760

En este proceso se detectan, a mi entender, también tres subetapas, cada una de las cuales presentan unas características de contraste nítidamente diferenciales –véase GRÁFICO I y GRÁFICO III–. Las tendencias generales, reflejadas en el GRÁFICO II, se resumen en varios asertos básicos. En primera instancia, los años en que se presupone que la nieve cayó en una cantidad adecuada, es decir, ni poco ni mucho, supusieron un 64.3% –en 1651-1710 fue del 76.3%–. La disminución del peso específico del TIPO 0 se explica por el incremento de las ocurrencias en ambos extremos. En efecto, en segundo término, en 1771-1770 los años en que nevó poco en Burgos y se recurrió a las neveras de las sierras –TIPO –1– y aquellos en que ni hubo nieve en la ciudad ni en las sierras –TIPO –2– significan, respectivamente, un 8.4% –es decir, un 16.8% entre ambas–. En el otro fiel de la «balanza», en el 18.9% de los años las nevadas referidas por los obligados tuvieron una entidad reseñable. En el 3.7% fueron suficientes, aún en lo poco –TIPO 1–. Los años en que las nevadas adquirieron una importancia reseñable, más allá de lo «normal», pero sin la necesidad de recurrir a limpiar las calles u ocasionar graves problemas a las comunicaciones con las localidades cercanas, en especial, los pueblos panaderos, se computan en el 13.5% –TIPO 2–. En tercera instancia, se detecta la reducción a la mitad del índice de los años con nevadas espectaculares –en 1711-1770 fueron el 1.7% frente al 3.4% de 1651-1710; en 1770-1810, por contraste, se disparó hasta el 15.4%, si bien en 1783-1795 supuso un epatante 41.7%, como se verá en breve–.

88. AMB, AG, RO del 15 de julio de 1686, fol. 174r.

89. *Ibidem* del 5 de septiembre de 1693, fol. 319rv. *Ibidem* del 12 septiembre de 1693, fol. 324v-325r, *Ibidem* del 19 septiembre de 1693, fol. 328v-329r e *Ibidem* del 12 octubre de 1693, fol. 348r.



Fuente documental: AMB, AG, AA y JPA (1651-1810)

Esta caracterización global no debe ocultar que en este período se aprecian igualmente, al menos, tres subetapas con matizaciones y peculiaridades más o menos apreciables. Una primera, 1711-1732 –véase GRÁFICO I y GRÁFICO III–, se define por la reducción hasta el 59.1% de los años «normales» –sin noticias sobre nevadas–. Automáticamente, los extremos amplían su incidencia y se disparan sus porcentajes. El TIPO –1 –poca o ninguna nieve con recurso a las sierras– se sitúa en el 9.1% y el TIPO 2 –sin nevadas ni en la ciudad ni en las sierras– en el 13.6%. Ambos suman un notorio 22.7%. Las nevadas de consideración aglutinaron el 18.2% –con un 13.6% las de los años con mucha nieve (TIPO 2) y un 4.6% las del TIPO 3, años con nevadas muy copiosas, en las que hubo de recurrirse a la limpieza de las calles y la nieve bloqueaba los accesos a Burgos desde las localidades limítrofes–.

Veamos algunos ejemplos paradigmáticos –GRÁFICO I–. Entre diciembre de 1728 y enero de 1729, como consecuencia «del rigido temporal de yelos y nieves que se experimenta»⁹⁰, el obligado de la nieve advirtió al concejo que «respecto ha nebedo más que lo suficiente para el recojimiento y prebenzió deste jenero en el abasto»⁹¹ no había problemas de logística. El ayuntamiento contrató a múltiples jornaleros para «componer las calles para embarazar el peligro del piso ocasionado de los hielos». El desembolso supuso 75 reales de vellón⁹² –GRÁFICO IV–. El «accidente del gran temporal de nieve» de 1729

90. ACCB, LR 100. CO del 24 de enero de 1729, fol. 440r.

91. AMB, AG, RO del 24 de diciembre de 1728, fol. 343r.

92. AM, AG, RO del 22 de enero de 1729, fol. 37r.

se recordaba asiduamente, en especial en el portazgo de la villa de Pancorbo. Se habían cosechado grandes pérdidas y, sobre todo, «en dos meses y más no pasó persona alguna (...) y ay menos comerzio»⁹³.

Empero, las magníficas noticias de principios de año se truncaron en graves turbulencias. En junio de 1729, se da a conocer a las autoridades del concejo que «se ha tomado noticias de la nieve que tiene enzerrada en los pozos de Gamonal y Sⁿ Miguel dho abastecedor», sometida a una problemática devastadora. El obligado confesaba que por

no haverla mazizado ni pisado para que unida con el yelo se conserbase y no fuese defraudado el público al tiempo que la dispense, pudiendo llegar el caso de que sacando del puesto una libra no llegase a casa del comprador media, por defecto de la union y travazon, p^r los mismos motivos y malizia con que la enzerró se ha liquidado en los pozos de manera que es poquísima la que actualm^{te} tiene y evidente peligro de que falte este abasto por su mala fee⁹⁴.

En resumen, lo que la naturaleza ofreció en abundancia, los seres humanos lo arruinaban con irresponsabilidad. Se reconocía que por «no haver costeadado los jornaleros que está obligado para enzerrarla en buena disposiz^{on}, lo que es más sensible en un año tan abundante»⁹⁵. «Extremadamente fríos fueron los inviernos de los años 1726-1729»⁹⁶.

A caballo entre diciembre de 1724 y enero de 1725, la ocurrencia era que «respecto de la mucha [nieve] que abia caído, recojiese toda quanta fuese necesaria para el abasto»⁹⁷ –TIPO 2–. De hecho, en abril de 1724, aún se disponía, a pesar de todo, de 5000 arrobas⁹⁸ –GRÁFICO V–. Más difíciles fueron las circunstancias de, por ejemplo, 1724, año en que «a causa de haver nevado tan poco, y blandura q inmediateamente hubo, fue motibo p.^a no poder recoger la nezess.^a p.^a dho abasto» y, por esta razón, «en muchas partes carezen de tener niebe» –TIPO –1–. A pesar de contratar 86 hombres y de que «lo executó en menos de tres horas», la blandura de la nieve impuso sus limitaciones, si bien «a no haver puesto bastante Cuidado no se ubiera cojido la nieve que zerró en el pozo de la nevera de Sⁿ Miguel». El déficit de nieve en la ciudad hubo de solventarse con el recurso a las neveras de Pineda de la Sierra, «q dista nuebe leguas desta Ciudad» –aproximadamente 50 kilómetros–, con el cúmulo de «Costo considerable» que ello suponía. Se utilizaron «continuamen^{te} nuebe

93. *Ibidem* del 23 de marzo de 1730, fol. 112v.

94. *Ibidem* del 4 de junio de 1729, fol. 218r.

95. *Ibidem* del 4 de junio de 1729, fol. 218r.

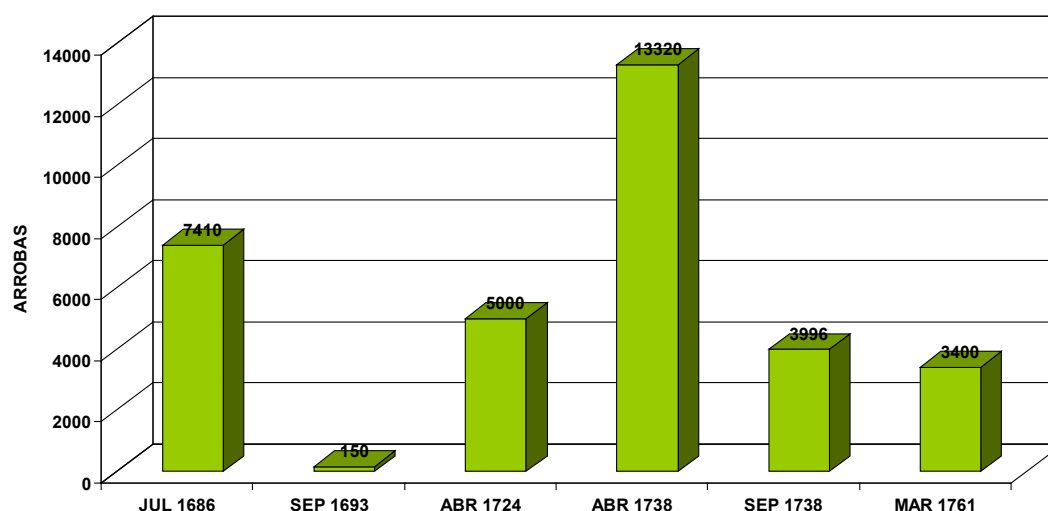
96. ALBEROLA ROMÁ, 2019: 30.

97. AMB, AG, RO del 2 de diciembre de 1724, fol. 379r.

98. AMB, AG, RO del 24 de abril de 1724, fol. 135rv.

cavallerías mayores p.^a conducirlo a esta Ciu^d, criados q ocupa en cuidar de ello y que se a bisto precisado a hir diversas bezes a hazer se terraplene p^r yrse Consumiendo con los calores y aguas que a havido»⁹⁹.

GRÁFICO V. NIEVE EN EL POZO DE SAN MIGUEL (BURGOS)



Fuente documental: AMB. AG, AA y JPA (1651-1810)

Más extremo fue lo ocurrido en 1722 –TIPO –2–. Se concitaron, por una parte, la falta de nieve «a causa de no haver nebado en esta Ciudad», por otra, el hecho de que se «reconoció no haver en dhos pozos de Matanza nieve para dho efecto y de ser zierto y de que no lo ha havido en ellos desde navidad del año pasado»¹⁰⁰. No quedaba otro remedio que «hir reservando la nieve q tiene en el pozo de la queta de Sⁿ Miguel, que es de la cosecha del año pasado»¹⁰¹ –el comisario de la nevera «dio quenta a la Ciu^d la poca nieve que havia en el pozo a la cuesta de Sⁿ Miguel, lo que se avia reconocido por los alarifes desta

99. *Ibidem* del 10 de junio de 1724, fol. 166rv.

100. El obligado se desplazó «A los Pozos q llaman de Matanza, q distan como seis leguas desta Ciudad –33 ½ kilómetros– ha ver si havia nieve q poder recoger y mazear en ello para dho Abasto». Constatación de ello, es decir, «de no haver nebado en los parajes donde están los pozos q llaman de Matanza», lo hallamos en AMB, AG, RO del 30 de abril de 1722, fol. 122v.

101. AMB, AG, RO del 16 de abril de 1722, folio 114r, *Ibidem* del 20 de abril de 1722, fol. 124rv, *Ibidem* del 27 de abril de 1722, fol. 126rv e *Ibidem* del 30 de abril de 1722, fol. 129v.

Ciudad»–, y, a la postre, «los grandes calores que se an experimentado y continuam^{te} se experimentan»¹⁰². La realidad era cruda: en septiembre de 1722,

respecto de q en el pozo de Sⁿ Miguel no lo ay [nieve] p^r haverse consumido p^r no haver limpiado el manantial de dha nebera, q a ocasionado rebalsarse en ella y aver más de de una bara de agua q a sido motibo de faltar y deshacer lo que pudiera tener p.^a abastecer asta más de fin de sep^{re}¹⁰³.

En segundo término, en el seno de este período, en 1733-1765, se incrementa –GRÁFICO III–, hasta el 66.7%, el porcentaje de los años sin incidencias –TIPO 0–, las nevadas cuantiosas –TIPO 3– no se produjeron y se elevaron hasta el 12.1% los años con mucha nieve –TIPO 2–. Los años con poca nieve pero suficiente –TIPO 1– reaparecen con el 6.1%. Más problemáticos fueron los índice, y ocurrencias, de los años en que por la escasa o nula caída de nieve en las calle de Burgos se hubo de recurrir a los pozos de las sierras –TIPO –1– (9%) y atroces aquellos (6.1%) en que las nevadas estuvieron ausentes. En esta subetapa, extremadamente dura en frialdades, se focalizó el «gran invierno europeo» (1739-1740) y los terribles inviernos de 1757, 1765-1766 y 1769-1770¹⁰⁴.

En 1740 –TIPO 2–, el Corregidor

hizo presente a la Ciu^d que con motivo de la mucha nieve y yelos que a caido y se experimentan, y para que no faltase el abasto de pan, a sido preciso tomar la providenz.^a de que se salga con muchos peones a habrir los caminos zerrados absolutamente por la mucha nieve y a componer los molinos para quitarles el yelo y que pudiesen moler¹⁰⁵.

Aunque no fuera necesaria, se advierte también que «los buenos temporales» habían posibilitado «la mucha nieve que ay en la sierra maior»¹⁰⁶.

Las informaciones que nos llegan de 1738 –TIPO 0– son significativas porque, por un lado, se advierte de las carencias en Belorado –«dha villa se halla sin el preciso abasto de nieve por falta de no averla havido en su territorio»–, por otro, disponer de alguna porción en la sierra de Matanza– «en cuio paraxe tiene [la ciudad] dos pozos suos» y, sobre todo, porque había nevado con normalidad en Burgos, «sin que por este año necesite usar De ellos su abastecedor, por decir éste tiene la porción que necesita para este dho año, en

102. *Ibidem* del 31 de agosto de 1722, fol. 250v. El estío mermaba los transportes de nieve, a pesar de que «ha gastado mucho Caudal en ganados p.^a Conducirlo, q an quedado sin provecho». Lo mismo en 3 de septiembre de 1722, fol. 255v.

103. *Ibidem* del 3 de septiembre de 1722, fol. 251r.

104. ALBEROLA ROMÁ, 2019: 30-31.

105. AMB, AG, RO del 1 de febrero de 1740, fol. 43r.

106. *Ibidem* del 14 de enero de 1740, fol. 28v.

el que llaman de Sⁿ Miguel»¹⁰⁷. Las cifras lo avalan con contundencia. En abril de 1738, el dicho pozo disponía de 13320 arrobas –GRÁFICO V–, es decir, «se halla haver más que la nieve necesaria para el avasto y consumo de esta Ciudad en todo este presente año»¹⁰⁸. Las angustias del abastecedor, empero, llegaron al concejo, «con el motivo de los subcesivos calores que se han experimentado», por lo que «recela que la porción de nieve que se reconoció a la entrada del verano, en el pozo de Sⁿ Miguel, no sea bastante para lo que la ciudad necesita asta fin de noviembre»¹⁰⁹. Afortunadamente, aún quedaban 3996 arrobas¹¹⁰.

Años de déficit notorios fueron 1761 y, en especial, 1763. En febrero de 1761 –TIPO –1–, el obligado advertía que «con motivo de la falta de Nieves que han experimentado en este presente año, y no haver podido por lo mismo rellenar los pozos de Sⁿ Miguel y Gamonal, destinados para la conservación de dha nieve» auguraba «no haver la suficiente para todo el berano proximo benidero», por lo que le era imprescindible concurrir a «Recoger la necesaria [en] el pozo de Matanza»¹¹¹. En el año 1763 –TIPO –2– no había nieve en el pozo de San Miguel, «con la nieve que se pudo recoger en el pozo del lugar de Gamonal no hay lo suficiente para el consumo del año por haberse desecho mucha parte de ella con el motivo de no tener desaguadero». Por mucho que intentó el acopio de nieve en los pozos de Matanza y las Trigazas, propios de la ciudad¹¹², el resultado fue que «no havian encontrado nada en aquellas inmediaciones»¹¹³. En las lejanas sierras de Reinosa y Berberana consiguió 284 arrobas, las que «no alcanzaron con mucho para satisfacer los gastos que se le ocasionaron»¹¹⁴.

1766-1770 fue una etapa de tregua, entre el convulso período anterior (1711-1765) y el paroxismo de 1771-1795 –GRÁFICO I y GRÁFICO III–. En el 80% de los años nada se dice de las nevadas, por lo que estas fueron «normales» –TIPO 0–. El único episodio – TIPO 2 – destacable es la «muchísima nieve» de enero de 1770, que obligó al concejo a gastar 1499 reales en «la apertura de los caminos para facilitar a las panaderas el tránsito con el desembroxo de la niebe y otras providencias» –por «inundaciones de aguas»–¹¹⁵. Aquellos años

107. *Ibidem* del 24 de abril de 1738, fol. 125rv.

108. *Ibidem* del 26 de abril de 1738, fol. 130r.

109. *Ibidem* del 10 de septiembre de 1738, fol. 242v.

110. *Ibidem* del 11 de septiembre de 1738, fol. 249v.

111. *Ibidem* del 26 de febrero de 1761, fol. 102rv.

112. AMB, AG, RO del 14 de abril de 1763, fol. 78v-79r.

113. *Ibidem* del 21 de abril de 1763, fol. 87r.

114. *Ibidem* del 27 de octubre de 1763, fol. 189v.

115. AMB, JPA, RO del 29 de enero de 1770, fol. 288v.

estuvieron marcados, en general, «por lo riguroso del tiempo»¹¹⁶, hasta el punto que el cabildo catedral, y el ayuntamiento, llegaron a procesionar en rogativa, pidiendo «templar el tiempo que se experimenta tan riguroso de hielos y fríos».

Período 3. La oscilación Maldà y los inicios del Mínimo de Dalton: 1760-1810

Como se ha señalado anteriormente, las tres últimas décadas del Setecientos y la primera del siglo XIX presentan, en lo tocante a nevadas, un ritmo diferente a lo acaecido en la segunda mitad del Seiscientos y gran parte del siglo XVIII –GRÁFICO I y GRÁFICO II–. Se atenúan los años característicos del TIPO –2 y se disparan, y mucho, aquellos en los que las nevadas fueron mayúsculas, en especial en 1783-1795. «La nevada o el invierno» de Goya, de 1786, o las nevadas en 1788 en Mallorca¹¹⁷, Castellón¹¹⁸, Valencia¹¹⁹ o en Burgos¹²⁰, lo atestiguan, sin duda. No obstante, este período se puede segmentar, también, a su vez, en tres subetapas bien definidas.

En 1771-1782, el 58.3% fueron años de «normalidad», con nevadas sin estridencias –TIPO 0–, un 16.7%, respectivamente, corresponden a años con mucha nieve –TIPO 2– o poca nieve pero suficiente –TIPO 1– y un escaso 8.3% está relacionado con episodios de TIPO –1, con poca o ninguna nieve y el preciso recurso a los pozos de las sierras –GRÁFICO I y GRÁFICO II–. En 1776, el corregidor e intendente propuso la realización de «rogativas en atención al mal temporal de niebes y lluvias que continúa y puede perjudicar a la salud pública»¹²¹ –TIPO 2–.

Estos tiempos [según señalan Font Tullot y Cristóbal Fernández] corresponden a un intervalo desde 1760 a 1790 durante el cual se produjo un aumento de nieves invernales en España tras el período más cálido que se produjo al inicio del siglo XVIII. Aumento de nieve que pudo originar que, por ejemplo, el pozo de nieve de Tordesillas (Valladolid) estuviera lleno en 1780¹²².

Las ocurrencias del «Abasto de vevidas frias compuestas» de 1780 son significativas por la procedencia de la materia prima utilizada por los abastecedores – TIPO 1 –. Argumentaron que «con el corto repuesto de nieve que quedó

116. AMB, AG, RO del 13 de febrero de 1766, fol. 26r.

117. SEGURA CORTÈS, 2004: 555-565.

118. GINÉS LLORENS, 2013: 1-30.

119. ALBEROLA ROMÁ, 2019: 31.

120. AMB, *Biblioteca auxiliar*, n.º 24. Leg. CS-2-50 (1766-1842), «Cosas de Burgos».

121. AMB, AG, RO del 12 de febrero de 1776, fol. 39v.

122. FONT TULLOT, 1988. CRISTÓBAL FERNÁNDEZ y MARTÍN ESCORZA, 8 (2003): 151-168 y LÓPEZ GARAÑEDA, 1992.

del anterior asiento y el poco yelo que, a fuerza de diligencia y cuidado, se ha podido recoger han surtido hasta ahora al Común de bebidas y en especie». La situación era calamitosa, dado que había nevada poco o nada y «la estación serena del tiempo no promete, de prometo, nieve, y que únicamente había para abastecer catorze días, a corta diferencia». La solución viable, como ya había ocurrido en 1739¹²³. El comisario de la nevera «avia pasado a reconocer os sitios donde se puedan hacer algunas charcas para recoxer yelos, y que los más aproposito heran xunto al lugar de Gamonal y Casa de la Vega». Era una apuesta de urgencia, meramente experimental, que tardó muchos años en activarse de una manera efectiva, fue coger

Varias vezes yeló en una elera [sic] que está contigua a el lugar de Gamonal, quando experimenta no caer nieve en los tiempos oportunos para el abasto de vevidas, que estaba a su cargo, hechando en ella para el efecto el agua correspond^{te}, y que esto mismo se podía hacer por los abastecedores actuales, mediante verificarse no nevar¹²⁴.

En 1781 –TIPO 1–,

para cumplir con su obligación llenaron de nieve el presente año no sólo los pozos de Gamonal y Sⁿ Fran^{co} sino que recojieron quanto permitió el más terreno y situación del de Sⁿ Miguel, como es público y notorio, y también que posteriormente rellenaron los dos primeros y recojieron en neবাদas pequeñas lo poco que pudieron en las calles y plazuelas, de forma que quando contaban con nieve sobrante hasta primeros de febrero y marzo del año prox^{mo}, se miran en el día, ya sea efecto de algún oculto fenómeno o, lo más cierto, a resultas de la falta de experiencia en el consumo de dos botelleros y la notable diferencia del gasto, desperdicio y mermas de dos a una, por más que se economize con tan corto repuesto, que a su juicio no alcanza para el consumo de diez ó doze días¹²⁵.

El haber traído de «Birbiesca [sic] los días quinze y diez y seis de agosto de esta año de veinte a veinte y quatro arrobas que escasamente alcanzarán para un día»¹²⁶ denuncia la magnitud del déficit de nieve.

Al año siguiente (1782) las problemáticas persistieron o se agravaron – TIPO –1–. A «la falta de nieve que se experimenta para el surtido público» se unió el «haberse concluido la nieve encerrada» –a pesar de «haver llenado y rellenado de nieve el año proximo pasado los pozos de Gamonal y Sⁿ fran^{co} y hechado quanto permitió el mal terreno y situación en el de San Miguel»– y, además, «haber cumplido el año en que se verificó caher nieve y haberse

123. AMB, AG, RO del 11 de marzo de 1739.

124. *Ibidem* del 17 de febrero de 1780, fol. 24v-25r.

125. AMB, AA, RO del 19 de octubre de 1781, fol. 189v-190r.

126. *Ibidem* del 25 de octubre de 1781, fol. 198v.

concluido y no hallarse con más porción de nieve que para dos días». Los «considerables perjuicios (...) son insoportables y en su remedio» sólo quedaba conducir la nieve «desde lo alto de la sierra de la villa de Pineda»¹²⁷ o, como «por la templada estación del presente invierno no se ha podido hazer acopio de nieve», «llenar los pozos acostumbrados por si con las eladas [por si] se puede remplazar esta falta»¹²⁸.

Los agobios de 1771-1782 por las carencias se evaporaron al ritmo de las grandes nevadas de 1783-1795. El 41.7% de los años de esta subetapa presenciaron nevadas de gran envergadura –TIPO 3–, sobrepasando al 33.3% de los años «normales» –TIPO 0– y al 25% de los años de TIPO –1, con poca o ninguna nieve y necesidad de la nieve de los pozos de las sierras –GRÁFICO III–.

1784 comenzó, y esa era la tónica de aquel invierno, con malos augurios, «Mediante no haber caído hasta el presente nevada alguna para poder hazer provision de nieve y su encierro para el surtimiento del presente año, a fin de que, en el caso de seguir los temporales, no dexé de haber disposición para vevidas frías». La alternativa era que «quando le pareciere oportuno mande se haga provision de yelo en la elera de Gamonal»¹²⁹, con un desembolso para el erario municipal de 937 ½ reales –GRÁFICO IV–. «Las nieves que cayeron en el mes de enero de este año»¹³⁰ se volvieron a repetir al final del año y, otra vez, el concejo hubo de disponer «se recoja la nieve hechada a medio de las calles que embaraza el tránsito y enfría las habitaciones de las plazas y plazuelas más inmediatas»¹³¹. La «nevada grande del año pasado» fue recordada en varias ocasiones¹³². Algo similar ocurrió en Barcelona, donde hubo «freís tan excessius, com que va augmentant cada dia (...) cosa que no s’havia vist (...) denotant-ho la gran còpia de neu dalt a Montseny i en lo rededor de la muntanya», es decir, lo propio de «tal rigorosa estació de fred com fa»¹³³.

1788 comenzó igualmente con la

escasez de nieves experimentada en el próximo invierno y que con su defecto no han podido los suplicantes acopiar toda la necesaria para el surtido y

127. *Ibidem* del 4 de enero de 1782, fol. 1v-3v.

128. *Ibidem* del 26 de enero de 1782, fol. 20v-21r.

129. AMB, AA, RO del 26 de enero de 1784, folio 20v. Empero, el 29 de enero se produjo una gran nevada –TIPO 3–, hasta el punto de que fue necesario «abrir los Caminos de Arcos, Sarracin y Villariezo por la imposibilidad de la Nieve y pudiesen venir las Panaderas de dichos Pueblos a conducir el surtido de Pan». *Ibidem* del 29 de enero de 1784, fol. 30rv.

130. *Ibidem* del 31 de agosto de 1784, fol. 145r.

131. *Ibidem* del 18 de diciembre de 1784, fol. 220v.

132. *Ibidem* del 28 de febrero de 1785, fol. 60r.

133. AMAT I DE CORTADA, 1988: 139.

consumo de este presente año, habiendo experimentado en la poca que recogieron tan notable disminución y tan superior a la que es regular, ya sea por el mal tenparamiento en que se acopió o ya por la extraña continuada abundancia de aguas y humedades que se ha experimentado, que no puede alcanzar su actual existencia a una mitad o poco más del ordinario consumo¹³⁴.

En efecto, en marzo de 1788, se hizo una rogativa *pro serenitatem*, tras la cual «se ha serenado el tiempo, calmados los aires tempestuosos y hallan las calles y piso sin riesgo»¹³⁵. En el ánimo de los burgaleses, y en especial de sus autoridades civiles y religiosas, estaba el que «mejorase el temporal» y se superara «lo inmundo de las calles y peligroso del piso». Afortunadamente, enfatizaban asombrados, era tal «la serenidad del tiempo que se experimenta qual no se ha visto en este país haze más de seis meses, nada frío para la estación, secas las calles, sol claro y el piso sin riesgo alguno»¹³⁶.

En mayo, persistía la duda de si «en el presente año ha cahido o no suficiente nieve para poder llenar los pozos, si por ser en poca cantidad no fue dable recoger la nezesaria para el surtido en especie y enfriar las bebidas». Era imprescindible, por una parte, reconocer las existencias de nieve en los pozos y calcular «en lo posible el tiempo que pueda durar» y, por otra, «hazer conducir nieve de la sierra»¹³⁷. Un comisario de guerra que reconoció, a principios de noviembre, un inmueble designado para alojamiento de tropas, exigía las necesarias reparaciones «deseando ganar los días antes que cargue el temporal del próximo ynvierno»¹³⁸. El día 28 de diciembre, cumplido su visionario augurio, «cayó una nevada tan grande que se ha visto mayor, pues cayó una vara por igual»¹³⁹. Lo que hubiera sido un TIPO -1 se convirtió, de la noche a la mañana, en un TIPO 3. En palabras de Ginés Llorens, que comparto en su totalidad, «el invierno 1788-1789 [fue] seguramente uno de los inviernos más crudos de todo el siglo XVIII»¹⁴⁰.

A finales de diciembre de 1792, «con ocasión de la copiosa nieve que ha caído en la noche anterior, y continúa descargando»¹⁴¹, ocurrió, en la prác-

134. AMB, AA, RO del 24 de abril de 1788, fol. 71r.

135. AMB, AG, RO del 6 de marzo de 1788, fol. 44v-45v.

136. AMB, AG, RO del 7 de marzo de 1788, fol. 46v-48r.

137. *Ibidem* del 8 de mayo de 1788, fol. 81v-82r. El 5 de junio de 1788 se informó al concejo de que en Pineda se disponía de un «ventisquero» con 2 000 arrobas de nieve, otro con 3.000 arrobas, «dos menchoncillos» con 50 arrobas y un ventisquero más con 3.000 arrobas, todos ellos de difícil acceso, de «muchoa elevación» e «intransitable para las Cavallerías». *Ibidem* del 5 de junio de 1788, fol. 97r-98r.

138. *Ibidem* del 6 de noviembre de 1788, fol. 254r.

139. AMB, *Biblioteca auxiliar*, n.º 24. Leg. CS-2-50, Cap. 15, folio 223r.

140. GINÉS LLORENS, 2013: 13 y ALBEROLA ROMÁ, 2019: 31.

141. AMB, AA, RO del 24 de diciembre de 1792, fol. 471r.

tica, un fenómeno similar. La palabra escasez recorrió la casi totalidad del año –«el temporal actual no nos promete la mayor abundancia»¹⁴², «en atención a habérsele concluido el corto acopio de yelos y nieve q^e tenía en su pozo»¹⁴³ o «con la q^e tenía, incluso el ielo q^e había recogido para el surtido de el público, sólo podía hacerlo hasta todo el mes de septiembre»¹⁴⁴. La nieve traída de la sierra, 500 o 600 arrobas, el abastecedor recelaba no aguantaran más de un mes¹⁴⁵. Pero todo se arregló «con motivo de la copiosa nevada acaecida posteriormente», con la que «completó con ella el lleno de dho pozo [Gamonal] y tambien se ha ejecutado en el de Sⁿ Miguel»¹⁴⁶. El concejo gastó 144 reales en despejar los caminos, «con ocasión de la avundante nevada de la noche del día veinte y tres y veinte y quatro de diz^{re} proximo pasado»¹⁴⁷ –GRÁFICO IV–. Fue un período de tremendas frialdades, lo que exigió un consumo de carbón sobresaliente, «con el motibo de haver sido el ymvierno tan largo y ser el consumo tan crecido»¹⁴⁸. El abastecedor del carbón enfatizó que «con motibo de lo riguroso del ynvierno ha havido día que se han consumido del abasto cien arrobas de dha especie, siendo lo regular gastarse uno con otro a lo más de treinta a cuarenta arrobas»¹⁴⁹.

En última instancia, el período 1796-1810, con un 85.8% de años de supuesta «normalidad», en que al abastecedor no se le puede atribuir, con el recurso de las actas municipales, ningún comentario sobre nevadas –TIPO 0–, y un 7.1% de nevadas tipo 3 y otro 7.1% de nevadas TIPO 2, ambas con mucha nieve pero con y sin graves obstáculos a la circulación de personas. Fue, en esta etapa, en general, «insufrible el intemperie del Invierno»¹⁵⁰, marcada por «los rigurosos fríos que a la sazón se experimentaron»¹⁵¹. Descuella –TIPO 3– como «en el año de 1807, en el mes de mayo día 29 –según el relato de Marcos Palomar– cayó una nevada bastante grande, lo que enpezó desde las ocho de

142. *Ibidem* del 28 de enero de 1792, fol. 58r.

143. *Ibidem* del 10 de mayo de 1792, fol. 199v.

144. *Ibidem* del 31 de mayo de 1792, fol. 230r.

145. *Ibidem* del 27 de julio de 1792, fol. 293v.

146. *Ibidem* del 3 de enero de 1793, fol. 9r.

147. AMB, AG, RO del 10 de enero de 1793, fol. 21r.

148. AMB, AG, RO del 7 de marzo de 1793, fol. 96v.

149. *Ibidem* del 11 de abril de 1793, fol. 130rv. Fueron tan «Copiosas [las] niebes», en todo el territorio, que incluso se impidió su fábrica en los pueblos carboneros. La «abundancia que otros años» se obtuvo, y a precios asequibles, en 1793 fue imposible. SANZ DE LA HIGUERA, 2020.

150. *Ibidem* del 30 de octubre de 1797, fol. 172v.

151. *Ibidem* del 11 de febrero de 1802, fol. 25r. Destacan las nevadas de 1794, 1795 y 1796 en Barcelona y, en especial la del 1 de marzo de 1796. AMAT I DE CORTADA, 1988: 78-79.

la mañana de dicho día sin dejarlo en todo el día»¹⁵². En diciembre de 1805, la población estaba sobrecogida por «la intemperie y abundancia de niebes» y por «cómo lo riguroso del tiempo no permite ponerse en camino a uno ni a otro sin grave riesgo de sus vidas»¹⁵³.

A modo de conclusión

Los memoriales elevados al concejo por los abastecedores y alojeros de la nieve, y las «Cosas de Burgos» de Melchor Palomar, posibilitan, en la medida de lo posible, efectuar un seguimiento del devenir de la presencia, o no, de nevadas en la ciudad de Burgos y las localidades limítrofes. Visto con una perspectiva global, el mucho, poco, normal o nada de cada etapa está relacionada con el sucederse de las grandes periodizaciones de la climatología histórica de la Pequeña Edad del Hielo –en tocante a estas páginas, lo relativo a la segunda mitad del siglo XVII, el Setecientos en su totalidad y los primeros compases del siglo XIX–. A través de los análisis, y comentarios, de los obligados de la nieve, y de los gráficos adjuntos, se aprecian los últimos coletazos del Mínimo de Maunder –con su difícil equilibrio entre años «normales», años con poca nieve y años de nieves desatadas–, el zigzagueante Setecientos –en general, vacilante entre lo mucho, sin excesos, salvo alguna excepción, lo normal, lo poco y los años de ninguna nieve– y las impactantes ocurrencias de la Oscilación de Maldà y de los prolegómenos del Mínimo de Dalton –preñados los 30 últimos años del Setecientos y primeros años del Ochocientos de copiosas nevadas, con los episodios de poca nieve relegados a posiciones secundarias–.

Esta primera incursión en el impacto de las nevadas en la ciudad de Burgos no debe ocultar que la consideración de la nieve como *proxy data* climático está incompleta si, simultáneamente y de forma dialéctica, no combinamos los resultados ahora obtenidos con otros factores significativos, también *proxy data*. A medio plazo, se analizará, en contraste, lo obtenido en estas páginas con la evolución de los precios de la aloja y el efecto que se derivaba de traer la nieve de las sierras o disponer de ella en abundancia, el impacto que la idoneidad de la arquitectura de la nieve –pozos o neveras– tenía sobre la materia prima acumulada, el devenir de las cosechas de los cereales y del vino y el reflejo que de las frialdades, las nevadas y los calores se podían inferir en las mieses y el mosto, la relación directamente proporcional existente entre la frialdad, las nevadas y los precios y consumo del carbón y la leña en las ciudades pre-industriales, la realización de rogativas *pro pluviam* o *pro serenitatem* como

152. AMB, *Biblioteca auxiliar*, n.º 24. Leg. CS-2-50, Cap. 15, folio 223r.

153. AMB, AA, Regimiento extraordinario del 24 de diciembre de 1805, folios 353v-354r.

síntoma de sequías, «calores» o «umedades» excesivas y cómo ello interacciona con la presencia, o no, de nieves, y, a la postre, aunque sea remotamente, la causa-efecto dable entre frialdades y nevadas y la mejora o destrucción de las tendencias de creación de tiendas y la asunción de la maestría artesanal –*proxy data* económicos–, desde una óptica marcadamente económica y del consumo en la ciudad del Antiguo Régimen.

Referencias bibliográficas

- AGUIRRE SORONDO, Antxon, «Neveros de Navarra. Conservación y comercio de nieve y hielo», *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 85 (2010): 5-42. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3392719> [consultado el 3 de diciembre de 2020].
- ALBERTOSA SÁNCHEZ, Luis M., «La importancia del conocimiento de las fluctuaciones climáticas en los estudios históricos. Aproximación al clima de Tarragona durante el siglo XVIII», *Universitas Tarraconensis*: 4 (1981-1982): 73-90. Disponible en: <https://revistes.urv.cat/index.php/utghf/article/view/1995> [consultado el 3 de diciembre de 2020].
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, *Catástrofe, economía y política en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Institució «Alfons el Magnànim», 1999.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «No puedo sujetar la pluma de puro frío, porque son extremados los yelos: El clima en la España de los reinados de Felipe V y Fernando VI a través de la correspondencia de algunos ilustrados», *Investigaciones Geográficas*, 49 (2009): 65-88. <https://doi.org/10.14198/INGEO2009.49.04>
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Meteorología y desastre en la España de Carlos IV», en Elena de Lorenzo Álvarez (coord.), *La época de Carlos IV (1788-1808)*, Oviedo, Ediciones Trea, 2009: 115-129.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Parlant de l'oratge al segle XVIII: Els epistolaris com a font d'informació climàtica», *Plecs d'història local*, 139 (2010): 8-10. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/Plecs/article/view/283050> [consultado el 3 de diciembre de 2020].
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Risc natural, desordre climàtic i catàstrofe al Mediterrani espanyol durant el segle XVIII», *Afer: fulls de recerca i pensament*, 26/69 (2011): 337-354.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Un 'mal año' en la España del siglo XVIII. Clima, desastre y crisis en 1783», en Xavier Huetz de Lemps y Jean-Philippe Luis, (eds.), *Sortir du labyrinthe. Études d'histoire contemporaine de l'Espagne*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012: 325-346.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, *Los cambios climáticos. La Pequeña Edad del Hielo en España*, Madrid, Cátedra, 2014.

- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «La Pequeña Edad del Hielo en tierras valencianas», en Jorge Olcina Cantos y Enrique Moltó Mantero (coords.), *Climas y tiempos del País valenciano*, Alicante, Universidad de Alicante, 2019: 27-37.
- AMAT I DE CORTADA, Rafel d', Barón de Maldà, *Calaix de sastre, I (1769-1791) y III (1795-1797)*, Barcelona, Curial Edicions Catalanes, 1988.
- AYUSO VIVAR, Pedro A., *Pozos de nieve y hielo en el Alto Aragón*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2007.
- AYUSO VIVAR, Pedro A., «Las rutas del frío: El antiguo comercio de la nieve y el hielo en la comarca de la Litera», *Littera*, 2 (2010): 29-54.
- AYUSO VIVAR, Pedro y PAINAUD GUILLAUME, Albert, «El antiguo comercio del frío. Los pozos para la nieve y el hielo en el territorio peninsular», *Foresta*, 74 (2019): 70-79.
- BARRIENDOS VALLVÉ, Mariano, «La climatología histórica en España. Primeros resultados y perspectivas de investigación», en García Codron, Juan Carlos (coord.), *La reconstrucción del clima de época preinstrumental*, Santander, Universidad de Cantabria, 2000: 15-56.
- BARRIENDOS VALLVÉ, Mariano y LLASAT BOTIJA, Carmen, «El caso de la anomalía «Maldà» en la cuenca mediterránea occidental (1760-1800). Un ejemplo de fuerte variabilidad climática», en Alberola Romá, Armando y Olcina Cantos, Jorge (eds.), *Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea*, Alicante: Universidad de Alicante, 2009: 253-286.
- BECKMAN, John y MAHONEY, Terence, «The Maunder Minimum and Climate Change: Have Historical Records Aided Current Research?», en Uta Grothkopf, Heinz Ardernach, Sarah Stevens-Rayburn y Monique Gómez, (eds.), *Library and information Services in Astronomy III, ASP Conference Series*, 153 (1998): 212-216.
- BELMONTE LÓPEZ HUICI, María del Carmen *et al.*, «Las actas capitulares como fuente para la historia urbana», *En la España Medieval*, 10 (1987): 39-68. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/ELEM/article/view/ELEM8787110039A> [consultado el 3 de diciembre de 2020].
- CAPEL MOLINA, José Jaime, «La nieve y su distribución espacial en la península ibérica», *Nimbus*, 5-6 (2000): 6-12. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=199706> [consultado el 3 de diciembre de 2020].
- CAPEL SÁEZ, Horacio, «El comercio de la nieve y los pozos de Sierra Espuña (Murcia)», *Estudios Geográficos*, 29/110 (1968): 123-173.
- CAPEL SÁEZ, Horacio, «Una actividad desaparecida de las montañas mediterráneas: el comercio de la nieve», *Revista de Geografía*, 4/11 (1970): 5-42. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/RevistaGeografia/article/view/45637> [consultado el 3 de diciembre de 2020].

- CAYETANO MARTÍN, M.^a del Carmen, «Introducción a las series documentales de los archivos municipales castellanos (s. XII-XVIII)», en *Los Archivos de la Administración local*, Toledo, Anabad Castilla-La Mancha, 1994: 13-92.
- CLAR PALOMARES, Javier, «El Mínimo de Dalton», *Huygens*, 78 (2009): 12-15.
- CORELLA SUÁREZ, Pilar, «La renta de la nieve y del hielo en Toledo», *Anales Toledanos*, 25 (1988): 193-219. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3954773> [consultado el 3 de diciembre de 2020].
- CORELLA SUÁREZ, Pilar, «El pozo de nieve de Consuegra, propiedad del gran prior, durante los siglos XVIII y XIX», *Anales Toledanos*, 28 (1991): 147-171. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3954625> [consultado el 3 de diciembre de 2020].
- CORELLA SUÁREZ, Pilar, «Reflexiones sobre la arquitectura de los pozos de nieve de la Corona de Castilla, siglos XVI-XIX», en *VIII Congreso Nacional de Historia del Arte*, Cáceres, Editora Regional de Extremadura, 1992: 447-452.
- CORELLA SUÁREZ, Pilar, *Madrid y la economía de la nieve. Villa, Sitios Reales y territorio, 1561-1900*, Madrid, Ediciones La Librería, 2017.
- CRISTÓBAL FERNÁNDEZ, Elisa y MARTÍN ESCORZA, Carlos, «El comercio y los pozos de nieve en Calahorra durante los siglos XVII a XIX y su relación con los cambios climáticos», *Kalakorikos*, 8 (2003): 151-168. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=761617> [consultado el 3 de diciembre de 2020].
- CRUZ OROZCO, Jorge, *El comercio de la nieve en Castellón y Valencia. Catálogo de neveras*, Tesis de licenciatura inédita, Valencia, Universidad de Valencia, 1985.
- CRUZ OROZCO, Jorge, «Magatzems de no res: l'arquitectura del comerç del fred», en *I Jornades del parc natural de la Serra de Mariola. Patrimoni cultural: arquitectura rural*, Valencia, Conselleria de Territori i Habitatge, 2005: 9-35. Disponible en: http://www.parquesnaturales.gva.es/documents/80305765/82979969/I_Jornades_del_PN_de_la_Serra_de_Mariola/fa84c824-81ea-4a2e-a15e-e57c7619dd3f [consultado el 3 de diciembre de 2020].
- CRUZ OROZCO, Jorge y SEGURA I MARTÍ, Josep M., *El comercio de la nieve. La red de pozos de nieve en las tierras valencianas*, Valencia, Dirección General de Patrimonio Artístico, 1996.
- EDDY, John, «The Maunder Minimum», *Science*, 4245 (1976): 1189-1202. <https://doi.org/10.1126/science.192.4245.1189>.
- FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo, «Neveras y cosecha de nieve en Galicia (Siglos XVII-XVIII)», *Obradoiro de Historia Moderna*, 5 (1996): 41-66. <https://doi.org/10.15304/ohm.5.582>
- FONT TULLOT, Inocencio, «Cambios climáticos en la Península Ibérica durante el último milenio con especial referencia a la «Pequeña Edad glacial»», en Fernando López-Vera (coord.), *Quaternary climate in Western Mediterranean*:

- Proceedings of the Symposium on Climatic Fluctuations during the Quaternary in the Western Mediterranean Regions*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1986: 237-248.
- FONT TULLOT, Inocencio, *Historia del clima de España. Cambios climáticos y sus causas*, Madrid, Instituto Nacional de Meteorología, 1988.
- GARCÍA TORRES, Adrián, «Sequías y riadas durante la anomalía Maldà en la fachada mediterránea española: Una aproximación al territorio del sur alicantino, 1760-1800», en Armando Alberola Romá y Luis Alberto Arrijoa Díaz-Viruell, (coords.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica, siglos XVII-XX*, Alicante, Universidad de Alicante y El Colegio de Michoacán, 2016: 157-178.
- GIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Ezequiel, «Sobre el consumo de hielo y nieve en la Cataluña del siglo XVIII», *Pedralbes*, 8-1 (1988): 307-314. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/Pedralbes/article/view/100711> [consultado el 7 de diciembre de 2020].
- GINÉS LLORENS, Fernando, «Olas de aire frío y temporales de nieve en Castellón», trabajo publicado en *Repositori Universitat Jaume I*, (2013): 1-30. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10234/63270> [consultado el 29 de marzo de 2020].
- GUTIÉRREZ ALONSO, Adriano, «Abastecimiento y consumo en Burgos durante el siglo XVIII. Una primera aproximación», *Boletín de la Institución Fernán González*, 223 (2001-2002): 285-324.
- JABATO DEHESA, M.^a Jesús, «El dios de la nieve llora sobre Burgos: la penúltima nevera de Burgos», *Boletín de la Institución Fernán González*, 254 (2017): 153-178.
- LEAN, Judith, «Evolution of the Sun's Spectral Irradiance Since the Maunder Minimum», *Geophysical Research Letters*, 16 (2000): 2424-2428. <https://doi.org/10.1029/2000GL000043>.
- LÓPEZ GARAÑEDA, Jesús, *Crónicas de Tordesillas*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1992.
- LÓPEZ MEGÍAS, Francisco R. y ORTIZ LÓPEZ, M.^a Jesús, «De los pozos de nieve y hielo según las actas capitulares del AHM de Almansa (Albacete) en los siglos XVII, XVIII y XIX», en *Las neveras y la artesanía del hielo. La protección de un patrimonio etnográfico en Europa*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2001: 563-573.
- MALLOL FERRÁNDIZ, José, «Alicante y el comercio de la nieve en el último tercio del siglo XVIII», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 6-7 (1986-1987): 245-254. <https://doi.org/10.14198/RHM1986-1987.6-7.13>
- MALLOL FERRÁNDIZ, José, «El comerç de la neu a Alacant al segle XVIII: aspectes geogràfics», *Afers: Fulls de recerca i pensament*, 5/9 (1990): 89-100.
- MALLOL FERRÁNDIZ, José, «Nieve en Alicante: la popularización de su consumo en el siglo XVIII», *Canelobre*, 29-30 (1995): 177-184.

- MOLTÓ MANTERO, Enrique, «Grandes nevadas y percepción de las mismas en Alcoy», *Investigaciones geográficas*, 23 (2000): 101-118. <https://doi.org/10.14198/INGEO2000.23.05>
- MOLTÓ MANTERO, Enrique, «Tiempos singulares: nevadas», en Jorge Olcina Cantos y Enrique Moltó Mantero (coords.), *Climas y tiempos del País Valenciano*, Alicante, Universidad de Alicante, 2019: 102-110.
- PORRES MARIJUÁN, M.^a Rosario, *Gobierno y administración de la ciudad de Vitoria en la primera mitad del siglo XVIII: (Aspectos institucionales, económicos y sociales)*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1989.
- PORRES MARIJUÁN, M.^a Rosario, «Alimentación y abastecimiento en Vitoria (siglos XVI-XVIII)», en José María Imízcoz Beunza (dir.), *La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*, San Sebastián, Editorial Txertoa, 1995: 239-289.
- PUENTE FERNÁNDEZ, José Manuel, «Cuando el río se helaba. Las heladas históricas del Ebro a su paso por Tortosa», *Revista digital RAM*, 1 (2007): 1-10. Disponible en: <http://www.divulgameteo.es/uploads/Heladas-Ebro.pdf> [consultado el 29 de marzo de 2020].
- RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco, *Mas de 21.000 Refranes Castellanos*, Madrid, Atlas Ediciones, 2007.
- SAMPEDRO FERNÁNDEZ, Andrés, «Una aproximación al mundo de la nieve en Galicia», *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 31/73 (1999): 381-407. Disponible en: http://www.culturana Navarra.es/uploads/files/33_CEEN73_0381-0407.pdf [consultado el 7 de diciembre de 2020].
- SANZ DE LA HIGUERA, Francisco José, *El abasto del carbón y de la leña en el Burgos del siglo XVIII*, Burgos, Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, Institución Fernán González, 2020.
- SEGURA CORTÈS, Pere A., «Les nevades a Mallorca en el segle XVIII: L'episodi de 1788», en José Antonio Guijarro Pastor et al., (eds.), *El agua y el clima*, Palma de Mallorca, Asociación Española de Climatología, 2004: 555-565. Disponible en: <https://repositorio.aemet.es/handle/20.500.11765/9183> [consultado el 7 de diciembre de 2020].
- SEGURA I MARTÍ, Josep M., «La industria de la nieve en las montañas alicantinas», *Narria*, 37-38 (1985): 2-11. Disponible en: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/8237> [consultado el 7 de diciembre de 2020].
- WAGNER, Sebastian y ZORITA, Eduardo, «The influence of volcanic, solar and CO₂ forcing on the temperatures in the Dalton Minimum (1790-1830): a model study», *Climate Dynamics*, 25 (2005): 205-218.

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ISSN: 1989-9823

N.º 39, 2021, pp. 99-134

<https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.04>

Cita bibliográfica: ANDREU CANDELA, Irene, MAS GALVAÑ, Cayetano, «La correspondencia de Carlos III como fuente para el estudio climático (1759-1782)», *Revista de Historia Moderna*, n.º 39 (2021), pp. 99-134, <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.04>

LA CORRESPONDENCIA DE CARLOS III COMO FUENTE PARA EL ESTUDIO CLIMÁTICO (1759-1782)

THE CORRESPONDENCE OF CHARLES III OF SPAIN AS A SOURCE FOR CLIMATE RESEARCH (1759-1782)

IRENE ANDREU CANDELA

Investigadora predoctoral

Universidad de Alicante (España)

irene.andreu@ua.es

 <https://orcid.org/0000-0001-7932-5710>

CAYETANO MAS GALVAÑ

Catedrático de Universidad

Universidad de Alicante (España)

cayetano.mas@ua.es

 <https://orcid.org/0000-0002-6991-1692>

Resumen

El presente artículo analiza la información climática contenida en la correspondencia del monarca Carlos III con tres de sus principales corresponsales italianos: su hermano Felipe de Parma, el ministro napolitano Bernardo Tanucci y el príncipe de San Nicandro. La homogeneidad y la continuidad de los comentarios del rey han permitido crear una serie de casi un cuarto de siglo que contribuye a conocer el comportamiento

* Este estudio forma parte del proyecto HAR2017-82810-P, incluido en el Plan Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia promovido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Gobierno de España), la Agencia Estatal de Investigación y los Fondos FEDER.

Recibido: 29/06/2021

Aceptado: 08/09/2021



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

del clima durante las décadas de 1760 y 1770, coincidentes con el inicio de la Anomalía Maldà. Con el fin de cuantificar y tratar serialmente una información que es de naturaleza subjetiva, se han aplicado y comparado los resultados que ofrecen dos diferentes métodos (sistemas de índices y análisis de contenido).

Palabras clave: Epistolarios; Clima; Pequeña Edad del Hielo; Carlos III; Análisis de contenido; Sistemas de índices.

Abstract

This article analyses the weather information contained in the correspondence between King Carlos III and his three main Italian correspondents: his brother Felipe de Parma, the Neapolitan minister Bernardo Tanucci and the Prince from San Nicandro. The homogeneity and continuity of their comments has contributed to the development of a series that lasts for over a quarter of a century. It has also revealed the behaviour of the weather from 1759 to 1782, when also *Anomalía Maldà* started. In order to quantify and manage this subjective information in a serial way, the results provided by two different methods (index systems and content analysis) have been applied and compared.

Keywords: Correspondence; Climate; Little Ice Age; Charles III of Spain; Content Analysis; Index Systems.

1. Introducción

La existencia de información climática en los diversos epistolarios de la Edad Moderna era de sobra conocida por los estudiosos: en la medida en que las cartas solían responder al interés de los autores por informar a sus corresponsales de cualquier novedad reseñable, cuando el clima se manifestaba –en mayor o menor grado– de manera distinta a la considerada como habitual, era frecuente que se convirtiera también en objeto de mención. Durante el siglo XVIII, este interés se vio impulsado entre las capas letradas no tanto por un interés científico aún limitado a muy reducidos círculos, como por la consolidación de la conversación sobre el tiempo meteorológico como un tópico de la sociabilidad de la época. Sin embargo, mucho más raro –si no excepcional– resulta que fuera de los círculos científicos hallemos series epistolares en las que se haga mención habitual y constante al tiempo, con independencia de si se han producido o no fenómenos extraordinarios o insólitos.

Diversos factores (entre ellos el de evitar un mal entendido determinismo) han hecho que durante largo tiempo este tipo de informaciones apenas fueran consideradas por las investigaciones sobre la época. Sin embargo, ya acreditada sobradamente la validez de los epistolarios como fuente para la historia del

clima, esta situación ha variado de forma notable¹. La preocupación respecto de la evolución del clima terrestre, y en particular por el probable origen antrópico de los cambios actuales, ha consolidado el proceso de revisión de estas y otras fuentes documentales de interés para la historia del clima. Es preciso, no obstante, subrayar dos aspectos a la hora de abordarlas. En primer lugar, obviamente se hace necesario no solo localizar epistolarios que permanecen desconocidos o sin utilizar, sino revisar los ya conocidos bajo esta nueva luz. En segundo y fundamental lugar, tratándose de fuentes por naturaleza subjetivas (pues muy raramente se apoyan en registros instrumentales), resulta de todo punto imprescindible abordar su explotación siguiendo una metodología que permita la reducción a series homogéneas y objetivables de las observaciones, con el objetivo de facilitar su comparación y contrastación con las otras fuentes disponibles para la reconstrucción climática². Adicionalmente, resulta consustancial a la naturaleza de los epistolarios, a las condiciones predominantes entre sus autores y a los intereses que guiaron su redacción, que se conviertan en una rica fuente de información no solo sobre el clima en sí mismo, sino acerca de los conceptos manejados en el contexto cultural y científico en el que tales conjuntos de misivas fueron redactados.

Los epistolarios de D. Carlos de Borbón (VII de Nápoles y III de España) sobresalen entre los de su siglo tanto por su extensión temporal como por su insólita y extraordinaria constancia –digámoslo de entrada, derivada esencialmente de su preocupación cinegética– al proporcionar información climática: sus cartas ofrecen, efectivamente, uno de los raros ejemplos en los que la mención al tiempo reinante cuando escribe se convierte en habitual, con independencia de si se producen o no hechos extraordinarios. En el presente trabajo –completando aproximaciones anteriores– nos serviremos de tres de dichos epistolarios para, de acuerdo con lo indicado, poner a prueba diversas propuestas metodológicas de explotación y aportar los resultados en cuanto a la reconstrucción climática se refiere³.

2. Series epistolares utilizadas

Carlos III redactó y envió innumerables cartas a lo largo de su vida⁴. Se trata de una práctica que comenzó cuando apenas tenía cinco años; durante su juventud la convirtió en una costumbre, especialmente desde su traslado a

1. ALBEROLA ROMÁ, 49 (2009): 65-88.

2. ALBEROLA ROMÁ y MAS GALVAÑ, 2016: 47.

3. MAS GALVAÑ, 2013: 17-54. ANDREU CANDELA, 29 (2019): 13-36.

4. FERNÁNDEZ DÍAZ, 2016: 237.

Italia para tomar posesión de los dominios heredados de su madre, Isabel de Farnesio⁵. Sin embargo, los epistolarios que de él conservamos completos o casi completos pertenecen a su reinado en España; de hecho, comienzan en octubre de 1759, con su desembarco en Barcelona camino de la Villa y Corte, y continúan –a razón de una remesa hebdomadaria– hasta el fallecimiento de sus interlocutores, ninguno de los cuales alcanzó a sobrevivir a D. Carlos.

El primer epistolario utilizado en el presente estudio es el constituido por las cartas enviadas a D. Felipe de Borbón, duque de Parma y hermano del rey. Se encuentra conservado en el *Archivio di Stato di Parma*⁶ y está formado por 222 cartas, que raramente sobrepasan las cuatro páginas de extensión (Tabla 1), y finalizan abruptamente con el fallecimiento de D. Felipe en 1765. Parece haber alguna pérdida documental en esta serie, teniendo en cuenta que el periodo comprende 280 semanas. En ocasión anterior ya describimos la naturaleza de esta correspondencia, esencialmente familiar, aunque el plano político está intrínsecamente unido al primero⁷. También entonces pudimos comprobar la excepcional frecuencia de las descripciones climáticas, convertidas en un ítem prácticamente constante (aparecen en el 92% de las cartas conservadas).

Tabla 1. Cartas de Carlos III a Felipe de Parma

AÑO	NÚMERO DE CARTAS	CARTAS CON REFERENCIAS CLIMÁTICAS
1759	11	6
1760	47	41
1761	37	35
1762	49	47
1763	35	34
1764	34	32
1765	9	9
TOTAL	222	204

Fuente: ASP, *Carteggio Farnesiano e Borbonico Estero-Spagna*, busta 150. Elaboración propia.

5. ASCIONE, 2001; 2002a; 2002b.

6. Archivio di Stato di Parma (en adelante, ASP), *Carteggio Farnesiano e Borbonico Estero-Spagna*, busta 150.

7. MAS GALVAÑ, 2015: 2217.

El segundo epistolario, mucho más amplio pues se extiende entre 1759 y 1783, tiene por interlocutor a Bernardo Tanucci, fiel ministro durante el reinado de D. Carlos en Nápoles, y encargado de dirigir el Consejo de Regencia que se hizo cargo del gobierno durante la minoría del heredero, D. Fernando. Las cartas, conservadas en el Archivo General de Simancas⁸, se encuentran ordenadas cronológicamente en libros que recogen, en general, 26 misivas cada uno; es decir, la mitad de las enviadas durante un año. En las ocasiones en las que aparece alguna carta más, se debe a la ocurrencia de algún suceso extraordinario que requería ser notificado inmediatamente, como el nacimiento de algún nieto. La pérdida de uno de estos libros supone la ausencia de las cartas del primer semestre de 1762; tampoco se conservan las enviadas desde el inicio de 1783 hasta la muerte –en abril– del ministro italiano. Parte de esta correspondencia (la redactada hasta 1763) ha sido publicada por Maximiliano Barrio, quien confirmó su importancia para la historia tanto española como internacional⁹. Estamos ante un conjunto de 1191 misivas (Tabla 2), de las que 1003 contienen referencias climáticas; es decir, el 84%. Teniendo en cuenta que el periodo comprende 1206 semanas, esta serie nos ofrece referencias climáticas sobre el 83% del total. Debemos resaltar que la exoneración de Tanucci del gobierno napolitano en 1776 no afectó a este tipo de noticias. Ciertamente, desde ese momento las cartas pierden gran parte de su contenido político y de su extensión anterior (pasan a ocupar unas tres páginas en promedio), pero –amén de que el toscano conservó su puesto como consejero de Estado y permaneció en Nápoles– la temática pasó a centrarse en las cuestiones y prácticas familiares, incluyendo la caza y –con ella– el tiempo meteorológico. Esto explica que, justo desde su salida como primer secretario de Estado, la cantidad de referencias climáticas en las cartas a Tanucci aumentase considerablemente, rozando el 100% en estos últimos seis años de intercambio epistolar previos a la muerte del toscano¹⁰.

8. Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), *Estado*, libros 318 a 355.

9. BARRIO GOZALO, 1988: 1.

10. ANDREU CANDELA, 29 (2019): 29.

Tabla 2. Cartas de Carlos III a Bernardo Tanucci

AÑO	NÚMERO DE CARTAS	CARTAS CON REFERENCIAS CLIMÁTICAS
1759	10	4
1760	53	40
1761	52	39
1762	26	22
1763	52	47
1764	52	39
1765	53	47
1766	52	44
1767	52	43
1768	52	44
1769	52	43
1770	52	38
1771	54	39
1772	53	42
1773	52	46
1774	52	41
1775	54	36
1776	53	45
1777	53	50
1778	52	50
1779	52	51
1780	52	51
1781	52	50
1782	54	52
TOTAL	1191	1003

Fuente: AGS, *Estado*, libros 318 a 355. Elaboración propia.

Los asuntos familiares constituyen también el tema central del tercer epistolario utilizado. Se trata de la correspondencia del monarca con el príncipe Domenico Cattaneo di San Nicandro, ayo de los príncipes Felipe, Carlos Antonio y Fernando desde 1755, y posteriormente mayordomo mayor y gentil-hombre de cámara de este último, así como miembro destacado del Consejo de Regencia en funciones tras la partida de Carlos III. Siendo, pues, el encargado de la educación de Fernando, mantuvo inicialmente el intercambio epistolar con la reina María Amalia, deseosa de recibir noticias directas sobre los dos hijos que había dejado en Nápoles: el príncipe Felipe, primogénito del matrimonio, pero declarado incapacitado mental; y Fernando, heredero de la corona

napolitana. Tras el pronto fallecimiento de la reina el 27 de septiembre de 1760, el rey concedió rápidamente permiso a San Nicandro para escribirle semanalmente dando cuenta de la evolución de sus hijos. Así, el 14 de octubre de 1760 enviaba San Nicandro la primera carta a D. Carlos, en una correspondencia que –como la de Tanucci– también trascendería el período de la regencia y su dimisión del cargo de mayordomo mayor en 1769. Retirado en su villa de Barra, el príncipe italiano continuó remitiendo cartas al rey, y este correspondiéndole, hasta la muerte del primero el 2 de diciembre de 1782. El epistolario completo se encuentra en el *Archivio Privato San Nicandro* encuadrado en cinco volúmenes. C. Knight ha publicado tanto las misivas del monarca como las enviadas por el ayo, correspondientes al período de la regencia (en concreto, hasta el 9 de febrero de 1768)¹¹. Tales son las que hemos incorporado en el presente estudio: suman un total de 376 cartas (correspondientes a un período de 378 semanas), de las cuales contienen información climática 353; es decir, el 94% del conjunto manejado (Tabla 3)¹².

Tabla 3. Cartas de Carlos III a San Nicandro

AÑO	NÚMERO DE CARTAS	CARTAS CON REFERENCIAS CLIMÁTICAS
1760	9	6
1761	52	51
1762	52	48
1763	52	50
1764	49	42
1765	52	50
1766	52	49
1767	52	51
1768	6	6
TOTAL	376	353

Fuente: KNIGHT, 2009. Elaboración propia.

En la tabla 4 reflejamos el resultado de la suma de los tres epistolarios, para establecer la relación entre la cantidad anual de semanas en las que

11. KNIGHT, 2009.

12. Las dificultades en la localización y consulta del resto de las cartas que componen esta fuente –por el momento, extraviadas– han impedido incluirlas en el presente trabajo. No obstante, podemos estar razonablemente seguros de que los resultados obtenidos al incorporarlas apenas habrían diferido de los aquí presentados.

conservamos al menos una carta (en alguna de las tres series), con la cantidad de semanas en las que existen comentarios sobre el tiempo. De esta contrastación resulta evidente el alto grado de complementariedad existente en este punto entre los tres epistolarios, tanto cuantitativa como cualitativamente. Así, la suma total supone la obtención de información climática para 1089 semanas de un periodo que comprende 1206 (el 90% de la serie), al tiempo que la simultaneidad de estas cartas permite comparar y complementar la información dada, evitando los vacíos de información y ayudando a comprender el vocabulario climático utilizado por el monarca, aspecto fundamental en el que insistiremos a continuación.

Tabla 4. Información climática en los epistolarios de Carlos III

AÑO	SEMANAS CON CARTA	SEMANAS CON REFERENCIA
1759	10	6
1760	52	48
1761	52	51
1762	52	52
1763	52	52
1764	52	49
1765	52	51
1766	52	50
1767	52	51
1768	52	45
1769	52	43
1770	52	38
1771	52	39
1772	52	42
1773	52	46
1774	52	41
1775	52	36
1776	52	45
1777	52	50
1778	52	50
1779	52	51
1780	52	51
1781	52	50
1782	52	52
TOTAL	1206	1089

Fuentes: AGS, *Estado*, libros 318-355. ASP, *Carteggio Farnesiano e Borbonico Estero-Spagna*, busta 150. KNIGHT, 2009. Elaboración propia.

Por tanto, obviando el año 1759, en el que –lógicamente– solo encontramos cartas durante las últimas diez semanas, el año con menor número de referencias es 1775, con un total de 36 de las 54 cartas enviadas, cosa que supone el 67%, una cifra aún considerable. Los años con mayor número de comentarios son los de 1760 a 1767 (de hecho, la secuencia reconstruida queda casi completa), así como los últimos seis años del epistolario con Tanucci, en los que el número de referencias semanales roza también el 100%, como se ha dicho. El resultado de todo ello es que efectivamente nos encontramos ante una fuente del todo inusual, pues no solo informa de las situaciones climáticas extraordinarias, sino que describe el tiempo de manera regular y habitual, ofreciendo una insólita secuencia prácticamente íntegra a largo de casi un cuarto de siglo.

3. Opciones metodológicas: sistemas de índices y análisis de contenido

Obviamente, el tratamiento de las informaciones ofrecidas por las series epistolares requiere de un método que permita la objetivación, interpretación y comparación de los resultados obtenidos. De entre las existentes, se ha optado por ensayar aquí dos propuestas metodológicas cuyos resultados se han revelado como complementarios entre sí. Por un lado, la de los sistemas de índices, aplicada en el caso español por M. Barriendos, y ya utilizada en nuestros primeros análisis de la correspondencia entre D. Carlos y su hermano D. Felipe. Mediante dichos sistemas, se pretende «objetivizar y cuantificar información de forma que el resultado numérico pueda expresar con el mínimo de alteración posible las circunstancias climáticas de ámbitos geográficos muy diferentes», intentando crear así «lenguajes de trabajo que permitan obtener resultados perfectamente intercambiables entre diferentes grupos de investigación de ámbitos geográficos diferentes»¹³.

En el caso al que nos referimos, aplicamos índices hídricos y térmicos a resolución mensual con valores comprendidos entre +3 y –3. De este modo, usaremos el valor +1 cuando las lluvias producidas durante ese mes sean abundantes o se repitan durante varias semanas, aunque sin manifestar consecuencias negativas; el valor +2 será utilizado en aquellos meses en que la lluvia sea continuada y cause ya alguna queja en la correspondencia; finalmente, reservamos el valor +3 cuando explícitamente se indique que la lluvia ha provocado inundaciones o crecidas de los ríos. En el otro sentido de la escala, aplicamos el valor –1 cuando el monarca manifiesta la ausencia de lluvia en todas las referencias de ese mes; el valor –2 en aquellos meses en los que, en alguna de las referencias, el monarca indica ya la necesidad de agua; mientras que el –3 se utiliza cuando esta necesidad se expresa de manera reiterada, pues

13. BARRIENDOS Y VALLVÉ, 53 (1999).

supondría que la sequía era prolongada. Por último, el valor 0 representa los meses que no destacan ni por el exceso ni por la falta de agua (apareciendo ambos fenómenos sin que uno de ellos sobresalga excesivamente) o, simplemente, cuando el número de referencias al fenómeno no sea suficiente como para caracterizar a ese mes con uno de los valores anteriormente mencionados; dicho de otro modo, la ausencia de referencias tendería a reflejar una situación de estabilidad o normalidad climática.

Cabe destacar que, en aquellos momentos en los que expresa la necesidad de lluvia, es frecuente que D. Carlos aclare que acaba de llover, puesto que ello había supuesto un alivio por la falta de agua que se padecía. De este modo, un mes caracterizado con un valor negativo (-2 o -3) no significa indefectiblemente que no se produjeran lluvias. Así, cuando se intercalan ambos fenómenos en el mismo periodo y, además, las precipitaciones son abundantes, optamos por otorgar este valor negativo que indica la sequía al mes anterior, donde se entiende que tampoco ha sido abundante la lluvia porque de lo contrario, no sería necesaria el agua. Por tanto, concedemos un valor positivo al mes en cuestión con el fin de que represente la incidencia de estas precipitaciones. En el mismo sentido, los valores positivos tampoco implican obligatoriamente que todo el mes fuera lluvioso, pero aquellos en los que existen alusiones a algún episodio de lluvias que genere queja por el exceso de agua o por las inundaciones, sería caracterizado por la relevancia del fenómeno. Por lo demás, la mismas escalas y criterios son de aplicación en cuanto a los índices térmicos, otorgando los valores positivos al calor y los negativos al frío, si bien no debemos olvidar que las condiciones térmicas no aparecen tan frecuentemente como las hídricas en las referencias epistolares. La ausencia de comentarios supondría que los valores se encuentran, de nuevo, dentro de la normalidad, por lo que el valor 0 se impondrá en estos casos.

La segunda metodología utilizada es la de análisis de contenido. Su planteamiento responde a uno de los problemas fundamentales encontrados en este tipo de fuentes; es decir, la necesidad de estudiar el léxico utilizado para describir los fenómenos meteorológicos. Se trata de una de las cuestiones clave a la hora de transformar en datos cuantitativos la información cualitativa obtenida, debido a que la percepción del autor juega un papel fundamental a la hora de elegir la terminología adecuada para describir la intensidad de un fenómeno, dando lugar a un vocabulario ambiguo o impreciso. Esta técnica, utilizada puntualmente en climatología histórica¹⁴, puede aportar resultados interesan-

14. Destacan los siguientes trabajos: MOODIE y CATCHPOLE, 1975. BARON, 4 (1982): 385-398. PRIETO GARCÍA y JORBA, 1 (1991): 41-103. PRIETO GARCÍA, *et al.*, 73 (2005): 37-55. GIL GUIRADO, 2013.

tes a nuestro estudio porque trata de analizar la frecuencia terminológica y los conceptos clave, sintetizando la información de la fuente y reduciéndola a categorías analíticas¹⁵. Para ello, resulta imprescindible la elaboración de un corpus lexicográfico derivado del análisis detallado del lenguaje utilizado por el monarca para transmitir la información climática¹⁶.

El primer paso en la aplicación de esta técnica –descrita, en particular, por Gil Guirado– es el análisis de las fuentes seleccionadas, con el fin de extraer toda la información climática contenida en ella, para su clasificación en categorías. En nuestro caso, pese a tratarse de tres epistolarios diferentes, son obra del mismo autor y están escritos simultáneamente, por lo que podemos tratarlos de manera unificada. Se trata de otro elemento diferencial y singular de la documentación utilizada. Así, podemos establecer cuatro categorías básicas: por un lado, las precipitaciones y su ausencia; por otro, el frío y el calor. Insistimos, la preocupación principal del autor es la falta o presencia de lluvia, mientras que la temperatura es un factor mencionado con menor frecuencia, salvo que –en este caso sí– muestre un comportamiento extremo o impropio de la estación o del lugar donde el monarca se encuentre¹⁷.

Establecidas estas cuatro categorías, se procede a identificar todas las expresiones que se emplean para describirlas, lo que lleva a la creación de las «unidades de registro», que contienen las diferentes locuciones utilizadas para describir el mismo fenómeno¹⁸. Un aspecto fundamental a la hora de efectuar este paso ha sido poder disponer de la correlación que brindan los tres epistolarios, porque ha facilitado la creación de sinonimias, con la consiguiente reducción del número de unidades de registro en todas las categorías¹⁹. Acto seguido, todas ellas han sido ordenadas de menor a mayor intensidad, determinando su distribución principalmente por los adverbios o intensificadores que acompañan a los descriptores de los fenómenos, pues estos últimos, como norma general, no varían. Ejemplo de ello será el descriptor «calor», que representa un fenómeno que vendría modificado por los intensificadores, creando como resultado diferentes unidades de registro según estos últimos. Un descriptor también puede estar formado por una locución o por una oración, como ocurre con el grado más alto de la categoría «ausencia de precipitaciones». En este caso el monarca no utiliza la palabra sequía para referirse a la falta de lluvias, sino que recurre a expresiones explícitas sobre la necesidad de

15. GIL GUIRADO, 2013: 416-417.

16. ANDREU CANDELA, 29 (2019): 35.

17. *Ibid.*: 30.

18. GIL GUIRADO, 2013: 419.

19. ANDREU CANDELA, 29 (2019): 31.

agua que se han clasificado como el grado más alto de esta categoría, porque su significado es el mismo y el monarca no se prodiga en las descripciones de los efectos producidos por la escasez de agua. Por tanto, será la insistencia en este tipo de expresiones la que determinará el grado y la prolongación de dicha sequía²⁰.

Tabla 5. Valores indexados a las unidades de registro por categorías

Categoría: AUSENCIA DE PRECIPITACIONES	
Unidad de registro	Valor indexado
Tiempo compuesto	-0,2
Tiempo muy hermoso	-0,4
Demasiado buen tiempo	-0,6
Tiempo seco	-0,8
Hace falta el agua	-1

Categoría: PRECIPITACIONES	
Unidad de registro	Valor indexado
Tiempo vario	0,15
Ha llovido un poco	0,29
Ha llovido	0,43
Ha llovido mucho	0,57
Tiempos horribles	0,71
Ha habido inundaciones	0,85
Las inundaciones han hecho daño	1

Categoría: FRÍO	
Unidad de registro	Valor indexado
Templado	-0,15
Fresco	-0,29
Muy fresco	-0,43
Frío	-0,57
Bien frío	-0,71
Mucho frío	-0,85
Frío como en lo riguroso del invierno	-1

Categoría: CALOR	
Unidad de registro	Valor indexado
Casi calor	0,16
Algo de Calor	0,33
Calor	0,49
Bastante calor	0,66
Calor grandísimo	0,83
Calor que no hemos tenido igual	1

Fuentes: AGS, *Estado*, libros 318-355. ASP, *Carteggio Farnesiano e Borbonico Estero-Spagna*, busta 150. KNIGHT, 2009. Elaboración propia.

20. *Ibid.*

Tras analizar todo el vocabulario e identificar las categorías y las unidades de registro, se ha asignado un valor a cada una de estas últimas dentro del rango ≤ 1 , representando con 1 el valor del descriptor equivalente a la mayor intensidad del fenómeno y con 0 el de la normalidad o la ausencia de referencia. Entre ambos extremos clasificamos el resto de las unidades de registro, de menor a mayor intensidad, y finalmente se indexa para ofrecer un valor comparable comprendido en dicho rango²¹. El resultado de este proceso queda reflejado en la tabla 5, donde aparece cada una de las unidades de registro por categorías, determinadas por las características del vocabulario de la fuente, habiéndose designado cada una con la locución que más se repite dentro de cada unidad de registro.

Tras la asignación de los valores a cada una de las referencias climáticas halladas en la correspondencia, se ha procedido a efectuar la cuantificación mensual, para la cual se suman los valores correspondientes a las referencias de un mes. Estas operaciones pueden tener como resultado valores cercanos al 0, cosa que representaría un valor de estabilidad para la categoría y el mes en cuestión. Cabe destacar un inconveniente, y es que –en algunas ocasiones– se dan meses en los que no existe ninguna referencia a precipitaciones o a temperaturas. Como se ha dicho anteriormente, la ausencia de datos ha sido considerada también como información en sí misma, por lo que, en estos casos, el valor que se ha asignado a dichos meses es 0 en ambas metodologías. Este procedimiento se ha repetido más frecuentemente con las temperaturas, pues –como se ha dicho– el monarca no suele informar tanto sobre esta categoría como lo hace con las precipitaciones. De hecho, solo hemos debido aplicar este criterio con las precipitaciones en julio de 1760 y en junio de 1771, mientras que alrededor de 100 de los 278 meses que cubre la serie carecen de referencias a las temperaturas.

En última instancia debemos recordar la itinerancia anual de la corte, pues cada uno de los Reales Sitios (los palacios del Buen Retiro y Real, en Madrid; más El Pardo, Aranjuez, La Granja de San Ildefonso y El Escorial) presenta unas características climáticas propias. Destaca sobre todo la Granja de San Ildefonso, donde la familia real pasaba un largo periodo estival, debido a la evidente diferencia de temperaturas respecto de las restantes ubicaciones. Carlos III describe el tiempo en cada lugar y momento partiendo de una cierta «expectativa climática» proporcionada por su experiencia personal y el consenso social. Esto significa que conoce bien tales diferencias, y las tiene en cuenta a la hora de realizar comentarios sobre la meteorología de cada lugar. Pese a

21. GIL GUIRADO, 2013: 422.

ello, y teniendo en cuenta que el monarca repite –con escasas excepciones– los periodos de estancia en cada Real Sitio año tras año, hemos considerado posible unificar todas las series en una secuencia homogénea.

Por último, pero no menos importante, se hace necesario intentar contrastar los resultados ofrecidos por ambos métodos no solo entre ellos, sino con otras fuentes lo más objetivas posible. Evidentemente, lo deseable sería disponer de registros instrumentales, pero dichas series no existen de manera continua y homogénea para todo el periodo abarcado en los emplazamientos de los Reales Sitios. Contamos, pese a su menor precisión, con otra fuente que –al menos por lo que se refiere a la evolución hídrica– sí ofrece un grado contrastado de continuidad, homogeneidad y fiabilidad. Nos referimos a las rogativas, tanto *pro pluvia* como *pro serenitate*, que constituían el principal remedio espiritual al que habitualmente se recurría por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas en las situaciones de sequía o exceso de lluvias²². A este efecto, hemos utilizado las actas de los cabildos municipales de Toledo, que por su relativa cercanía a los Reales Sitios y su facilidad de consulta –a través de internet– podían suministrarnos el necesario elemento de contrastación, al menos con valor indicativo²³.

4. Resultados

4.1. Evolución general

Los resultados de la aplicación de ambas metodologías quedan expresados en los gráficos 1 (precipitaciones) y 2 (temperaturas). Para mejorar la comparación y la comprensión con el método de análisis de contenido, se ha optado por utilizar un rango de índices comprendido entre +4 y –4 para equiparar los máximos y mínimos obtenidos en ambas metodologías²⁴.

22. Las rogativas se han convertido en el indicador climático más utilizado, ya que permiten en buena medida conocer la datación, la duración y la intensidad de los fenómenos meteorológicos. Los óptimos resultados obtenidos a partir de este tipo de fuente vienen dados por la aplicación de una metodología ampliamente contrastada: BARRIENDOS I VALLVÉ, 2011: 23-39. CUADRAT PRATS, 29-30 (2012): 177-187.

23. El Archivo Municipal de Toledo (en adelante, AMT) alberga esta documentación en la serie *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo (1464-2014)*, que se encuentra totalmente digitalizada y disponible en red: <https://descargasarchivo.toledo.es/details.vm?q=id:0000008893&lang=es&view=archivo> [fecha de consulta: 31 de agosto de 2020].

24. Por ello, se ha adaptado la metodología de sistemas de índices a esta resolución. Así, aquellos meses que se habrían categorizado sobre +3 con un +1 (o -3 con un -1), ahora lo harán con un +1,33 sobre +4 (o con un -1,33 sobre -4); y los que representan un valor +2 (o -2) lo harán con un +2,66 (o -2,66).

De su aplicación se deduce una serie de aspectos a destacar. En líneas generales ofrecen resultados similares, no siendo especialmente llamativas las diferencias que resultan de emplear uno u otro método. No obstante, sobre todo en aquellos meses cuyo resultado es cercano al 0, el análisis de contenido –al tratarse de una técnica acumulativa– precisa de mejor manera si el balance mensual resulta positivo (lo que correspondería a un mes húmedo en la gráfica de precipitaciones y a uno caluroso en la de temperaturas) o negativo (a la inversa, se trataría de un mes seco en precipitaciones o de uno frío en temperaturas). Por otro lado, con el sistema de índices el valor 1 se impondrá al 0 siempre y cuando las precipitaciones sean considerables o se repitan en varios momentos del mismo mes, lo que quiere decir que también puede haber meses con el valor 0 en los que haya alusiones a precipitaciones moderadas²⁵. En consecuencia, el análisis de contenido se revela como un método más efectivo a la hora de conocer con precisión el balance mensual dentro de aquellos meses que podemos considerar como normales.

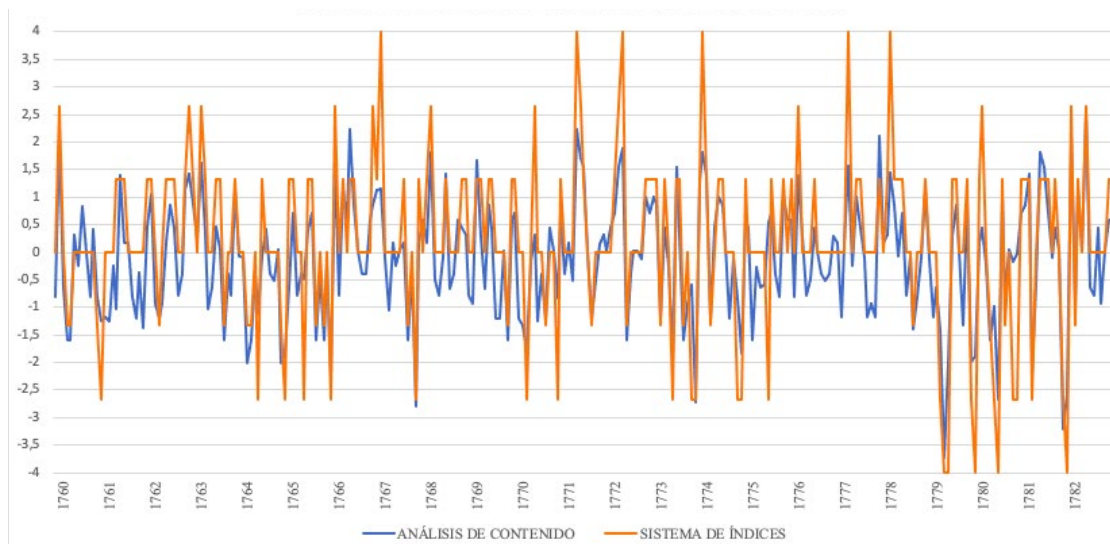
Sin embargo, los episodios extremos o extraordinarios son menos perceptibles en esta metodología, mientras que los sistemas de índices los caracteriza sensiblemente mejor. Existen varios ejemplos de ello, pero los más representativos son los momentos en los que Carlos III hace referencia a inundaciones producidas por el exceso de lluvias, concretamente en diciembre de 1766, en marzo de 1771 y 1772, en diciembre de 1773, en febrero de 1777 y en enero de 1778. En todos ellos, el valor dado a partir del análisis de contenido ronda el 2, mientras que el sistema de índices le otorga el valor máximo (4). Esto ocurre debido a que en esos meses solo existe una referencia de tan alta intensidad, mientras que en el método de análisis de contenido el resto de los valores del mes disminuyen, su importancia.

El gráfico 1 en un primer vistazo general, refleja claramente tanto los periodos húmedos y secos, como el aumento de episodios extremos según avanzan los años. Así, cuando en la década de 1760 solo encontramos una referencia a riadas e inundaciones provocadas por intensas precipitaciones, en la siguiente el monarca se refiere a este tipo de sucesos en cinco ocasiones. Del mismo modo, en estos primeros diez años de intercambio epistolar solo encontramos referencias a la necesidad de agua para la cosecha en seis meses diferentes, mientras que la escasez se hizo patente en la década de 1770 y comienzos de los 80 (trece meses, sobre todo en el periodo 1779-1781, en que los comentarios se hacen insistentes). Ciertamente, estos epistolarios coinciden cronológicamente con el inicio de la denominada Anomalía Maldà, caracterizada por una

25. MAS GALVAÑ, 2013: 33.

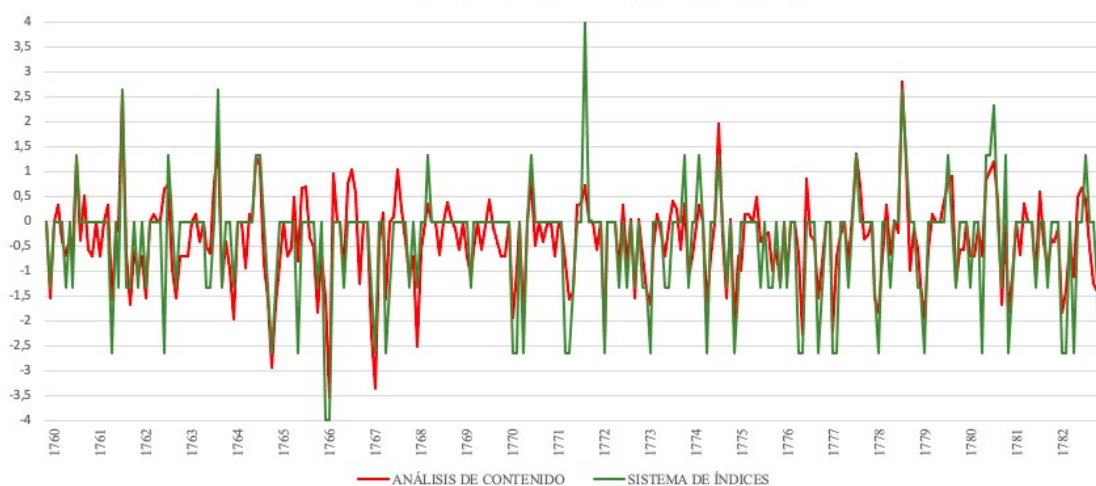
alteración del régimen atmosférico resultado de una intensificación simultánea de la sequía junto con la ocurrencia de episodios de precipitación extremos, y sus consecuencias en forma de avenidas e inundaciones²⁶.

Gráfico 1. Precipitaciones en los Reales Sitios 1759-1782



Fuentes: AGS, *Estado*, libros 318-355. ASP, *Carteggio Farnesiano e Borbonico Estero-Spagna*, busta 150. KNIGHT, 2009. Elaboración propia.

Gráfico 2. Temperaturas en los Reales Sitios 1759-1782



Fuentes: AGS, *Estado*, libros 318-355. ASP, *Carteggio Farnesiano e Borbonico Estero-Spagna*, busta 150. KNIGHT, 2009. Elaboración propia.

26. ALBEROLA ROMÁ, 2014: 200-202; BARRIENDOS I VALLVÉ y LLASAT BOTIJA, 2009: 253-286.

Tabla 6: Distribución mensual de las lluvias a partir de la aplicación de la metodología de Sistemas de Índices

AÑOS	MESES											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1759												
1760												
1761												
1762												
1763												
1764												
1765												
1766												LLUVIA
1767												
1768												
1769												
1770												
1771			DESHELO									
1772			LLUVIA									
1773												LLUVIA
1774												
1775												
1776												
1777		DESHELO										
1778	LLUVIA											
1779												
1780												
1781												
1782												

Valor 1
Valor 2
Valor 3

Fuentes: AGS, *Estado*, libros 318-355. ASP, *Carteggio Farnesiano e Borbonico Estero-Spagna*, busta 150. KNIGHT, 2009. Elaboración propia.

Hemos considerado de interés detallar (tabla 6) la distribución mensual de las lluvias y sus efectos, según los resultados obtenidos tras la aplicación del método de los sistemas de índices. En dicha tabla, observamos que las lluvias consideradas más intensas por sus consecuencias se concentran entre diciembre y marzo. De las seis ocasiones en las que se nombran inundaciones en la correspondencia, cuatro solo tienen como causa las lluvias producidas, mientras que las otras dos se atribuyen no solo a las precipitaciones sino también al deshielo de la nieve acumulada en las montañas. Del mismo modo, las lluvias catalogadas en esta metodología con el nivel 2 también se concentran sobre todo en los meses de diciembre y enero, mientras que el nivel 1 se distribuye más homogéneamente en torno a los equinoccios, destacando los meses de mayo y noviembre. Por tanto, según la información aportada por esta fuente, durante estas décadas las lluvias de mayor intensidad quedarían desplazadas a la estación invernal. De los 19 eventos catalogados con los niveles 2 o 3, 12 se concentran en los meses de diciembre, enero y febrero, mientras que el resto se distribuye de manera dispar entre marzo, abril y octubre.

4.2. *El clima durante la década de 1760: heladas e inviernos rigurosos*

Si bien la Anomalía Maldà ha sido caracterizada para el área mediterránea (a fin de cuentas, el autor del *Calaix de sastre* que da nombre al periodo era catalán²⁷), en el interior peninsular también se dejaron sentir los efectos de esta oscilación climática. Así parecen corroborarlo los epistolarios reales, si bien en los primeros cinco años del reinado no aparecen referencias a episodios climáticos de impacto. En este sentido, las menciones a efectos de este tipo son circunstanciales, como ocurre al referirse a la campaña de Portugal (en octubre y noviembre de 1762 el mal tiempo retrasó las operaciones²⁸). No quiere ello decir que no se produjeran fenómenos extraordinarios, pero el monarca se abstiene de mencionarlos o considerarlos de ese modo. Así ocurre con las heladas de diciembre de 1763: prácticamente en todas las referencias de este mes D. Carlos refleja que el tiempo es «bastante bueno, aunque con buen frío»²⁹. Si atendiésemos solo a esta fuente, destacaría climáticamente el mes de diciem-

27. Nos referimos a Rafael de Amat y de Cortada, barón de Maldà, quien escribió un diario personal entre 1769 a 1819, en 52 volúmenes. Sobre estos documentos, ricos en información climática, Barriendos y Llasat caracterizaron –en 2003– la que denominaron como «Anomalía Maldà». Vid. BARRIENDOS I VALLVÉ y LLASAT BOTIJA, 2009.

28. Carlos III a Tanucci, El Escorial, 2 de noviembre de 1762 en BARRIO GOZALO, 1988: 364. MAS GALVAÑ, 2013: 43, registros 135-137.

29. Carlos III a Tanucci, El Escorial, 20 de diciembre de 1763. Los criterios de transcripción que se han seguido en las citas son los fijados en la edición de M. Barrio del epistolario de Carlos III y Tanucci. Por tanto, se ha optado por respetar fielmente el texto sin actualizar

bre de 1759, que alcanza el valor más alto de estos primeros años siguiendo la metodología del análisis de contenido. Es sabido por diversos testimonios que, a su llegada a España, el temporal recibió al monarca y a toda su comitiva, siendo una de las causas del retraso de su entrada en Madrid, prevista para el 7 de diciembre. El rey confirmó a Tanucci que su llegada al Retiro se produjo dos días después a causa del temporal, que además se prolongó hasta principios de enero, dificultando la llegada del correo por «la continuación de los malos tiempos y también de los caminos que están impracticables, pues lo que ha [sic] que estamos aquí han sido muy pocos los días buenos que ha echo»³⁰. Las rigurosas condiciones climáticas de este mes quedaron plasmadas en otros epistolarios, concretamente el de Martínez Pingarrón con Mayans, pues en una carta fechada el día 15 de diciembre indicó que llevaba dos semanas «lloviendo a mares»³¹. Las actas del cabildo de Toledo confirman «la continuación de aguas» en el centro peninsular hasta principios de enero, pues esta fue la causa de varios destrozos en la ciudad, como los producidos en la puerta de los Doce Cantos, que necesitó ser reparada³².

En esta primera mitad de la década, solo encontramos una referencia más al exceso de lluvias por ser perjudicial para las cosechas, concretamente en enero de 1763. En la última carta de dicho mes, D. Carlos señala que «aquí el tiempo continúa malo, [...] quitados tres días siempre ha llovido, pero espero en Dios que nos dé buen tiempo como ya es menester para los campos»³³, información coincidente con las rogativas *pro-serenitate* que hubo en Toledo en febrero de ese mismo año, pues la continuación de las aguas impidió la provisión de pan y además arruinó algunas partes de las murallas, anegando incluso la Puerta Nueva³⁴.

En Nápoles, San Nicandro se mostraba extrañado por las continuas lluvias y granizadas que cayeron en su ciudad durante toda la primavera de ese mismo año, que se alargaron hasta mediados de julio, señalando incluso que probablemente ningún hombre recordara una estación así³⁵. El monarca estaba de acuerdo con él, pues el tiempo se mantenía fresco y húmedo en Madrid durante

las grafías en desuso, interviniendo solamente en la puntuación y la acentuación para mejorar la lectura y la comprensión del texto.

30. Carlos III a Tanucci, El Escorial, 1 de enero de 1760, en BARRIO GOZALO, 1988: 55.

31. ALBEROLA ROMÁ, 2014: 198.

32. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 181, sesión ordinaria del 7 de enero de 1760.

33. Carlos III a Tanucci, El Pardo, 25 de enero de 1763 en BARRIO GOZALO, 1988: 395.

34. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 184, sesión ordinaria del 4 de febrero de 1763.

35. San Nicandro a Carlos III, Nápoles, 19 de julio de 1763, en KNIGHT, 2009: 555.

el mes de junio, cosa que le parecía rara: «no siendo las estaciones según Dios las ha dispuesto, no puede ser bueno ni para los campos, ni para los cuerpos humanos»³⁶. Poco después, el rey informó al ayo de que los precios de los granos habían subido mucho, al igual que ocurrió también en Italia³⁷, si bien el calor ya había comenzado a sentirse incluso en La Granja, en el que estaba siendo el verano más caluroso en ese Real Sitio desde su llegada a España³⁸.

Cabe resaltar que tampoco existen referencias explícitas a las fuertes sequías sufridas por el campo entre 1762 y 1765, que provocaron una sucesión de malas cosechas y la crisis de mortalidad más extendida e intensa de toda la centuria³⁹, al margen de su incidencia en otros sucesos no menos conocidos. Son muy pocas las quejas del rey sobre la falta de agua para las cosechas durante estos primeros años, puesto que la gran mayoría de las referencias parecen ser meros formulismos, utilizando la frase «ha sido admirable para los campos» una vez que ya se ha producido la lluvia⁴⁰. Sin embargo, sí es cierto que en algunas cartas a D. Felipe de Parma y al príncipe de San Nicandro el rey incide más en la necesidad de agua, como la del 11 de noviembre de 1760, pero no encontramos expresiones del mismo tipo en el epistolario a Tanucci.

Las primeras referencias claras a la falta de agua aparecen en abril y noviembre de 1764. En ambos meses, los índices alcanzan valores que, efectivamente, muestran que la falta de lluvia empezaba a generar molestias; sin embargo, el análisis de contenido refleja una menor incidencia, pues la lluvia estuvo presente y apaciguó esta necesidad. En abril de ese año el buen tiempo («de primavera») se alargó, por lo que el monarca escribía a su hermano que «deseáramos que lloviese algo, pues aría gran provecho para los campos y así espero que Dios nos envíe el agua si conviniese»⁴¹. La lluvia llegó el mes siguiente, aunque la situación no se salvó –según el monarca– hasta principios de junio⁴². En Toledo se acordó celebrar rogativas públicas el mismo mes de mayo por la necesidad de agua, que hacía prever que la cosecha sería sumamente escasa, como revelaba el considerable aumento del precio de los granos⁴³. El 2 de junio,

36. Carlos III a San Nicandro, San Ildefonso, 9 de agosto de 1763, en KNIGHT, 2009: 556.

37. Carlos III a San Nicandro, San Ildefonso, 23 de agosto de 1763, en KNIGHT, 2009: 564.

38. Carlos III a San Nicandro, San Ildefonso, 30 de agosto de 1763, en KNIGHT, 2009: 567.

39. ALBEROLA ROMÁ, 2014: 199.

40. MAS GALVAÑ, 2013: 32.

41. Carlos III a Felipe de Parma, Buen Retiro, 24 de abril de 1764.

42. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 5 de junio de 1764.

43. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 186, sesión ordinaria del 23 de mayo de 1764.

en cabildo extraordinario, los regidores toledanos acordaron realizar una nueva procesión, ahora para dar las gracias por las lluvias caídas durante esos días⁴⁴.

Este mismo año de 1764 el rey alargó su estancia en La Granja hasta finales de octubre, a pesar del frío que hizo durante todo el mes, pues había «hielo de un dedo de grueso»⁴⁵. Carlos III conocía bien las condiciones climáticas de La Granja, por lo que especificó que las bajas temperaturas de esas semanas eran lo «natural en este Sitio»⁴⁶, aunque fueron las mismas que –por no poder soportar el frío que hacía en su propio cuarto– le hicieron trasladarse a El Escorial⁴⁷. El tiempo era muy diferente en este último lugar, hasta el punto de que dos semanas después D. Carlos se quejaba del excesivo buen tiempo: hacía calor y ya empezaba a desearse que lloviese algo para los campos⁴⁸. De nuevo, las semanas siguientes la lluvia y la nieve mejoraron la situación⁴⁹, pero el frío terminó imponiéndose y empezó a «helar fuertemente»⁵⁰.

Diversas fuentes corroboran que, durante esos años, el clima fue tornándose extremoso, conviviendo las sequías con violentas precipitaciones, veranos cortos y húmedos, heladas e inviernos rigurosos y primaveras extrañas que afectaban a las cosechas⁵¹. Estas características coinciden con los resultados obtenidos de los epistolarios para la segunda mitad de la década de 1760, pues no se encuentra ningún mes que destaque por temperaturas altas. En lo relativo a las primaveras, cabe mencionar la de 1765, pues Carlos III también se percató de las bajas temperaturas de ese mes de mayo, en el que dice que hizo «un frío como en lo fuerte del hivierno», y tanto que incluso heló, dañando los campos⁵². Además, la sequía de ese año hacía prever una mala cosecha, aunque la situación mejoró por las lluvias que cayeron ese mismo mes; lluvias que –según el monarca– los campos necesitaban mucho⁵³. En Toledo hubo rogativas secretas desde mediados de abril, pero su infructuoso resultado hizo que se celebrase una procesión general a comienzos de mayo⁵⁴.

44. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 186, sesión extraordinaria del 2 de junio de 1764.

45. Carlos III a Tanucci, San Ildefonso, 2 de octubre de 1764.

46. Carlos III a Tanucci, San Ildefonso, 23 de octubre de 1764.

47. Carlos III a San Nicandro, El Escorial, 30 de octubre de 1764, en KNIGHT, 2009: 822.

48. Carlos III a San Nicandro, El Escorial, 13 de noviembre de 1764, en KNIGHT, 2009: 828.

49. Carlos III a Tanucci, El Escorial, 27 de noviembre de 1764.

50. Carlos III a San Nicandro, Madrid, 4 de diciembre de 1764, en KNIGHT, 2009: 839.

51. ALBEROLA ROMÁ, 2014: 199.

52. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 7 de mayo de 1765.

53. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 21 de mayo de 1765.

54. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 187, sesión extraordinaria del 4 de mayo de 1765.

La sequía de ese año volvió a hacerse patente en la correspondencia de noviembre, con un tiempo «demasiado hermoso, pues ya se necesitaría que lloviese»⁵⁵. Durante esas semanas tuvieron lugar algunas lluvias, pero no fueron suficientes para paliar la situación hasta diciembre, cuando D. Carlos pedía a sus corresponsales que le ayudasen a darle las gracias a Dios porque les había hecho la «singularísima gracia» de haber «llovido bien»⁵⁶. De nuevo en Toledo hubo rogativas privadas en noviembre, que intentaban mitigar «la continuada falta de agua que se experimenta haciendo notabilísima falta a los campos»⁵⁷; al no ser suficiente el agua que había estado cayendo, se decidió pasarlas a públicas a finales de mes⁵⁸.

Ese mismo invierno de 1765-1766 destacó por ser muy frío, hasta el punto de que el Ebro se congeló a su paso por Tortosa en enero, y por las fuertes nevadas y heladas de ese año⁵⁹. Carlos III confirma que el clima fue «rigidísimo en toda Europa»⁶⁰ según las noticias que iban llegando de otros lugares. San Nicandro le informaba del crudo invierno que atravesaban en Nápoles, pues había estado nevando en la ciudad –algo poco usual–, al igual que en Capodimonte, donde el frío y la nieve impedían andar durante la caza. Además, para que Carlos III no creyese que el ayo de su hijo exageraba, este incluyó en la carta un escrito del conde Guidi que confirmaba esta información⁶¹, si bien el monarca aseguró a San Nicandro que no era necesario, pues creía sus palabras porque el invierno también había sido duro en España: «para probarte qual ha sido el [frío] que hemos tenido aquí te diré que el mar de la costa de Bizcaya se ha helado, de lo qual dizen que no ay memoria»⁶². El verano de 1766 también se caracterizó por ser anómalamente frío en todo el norte peninsular, cosa que el monarca anotó durante sus últimos días en Aranjuez a principios de julio, porque «aunque haze calor, no es tanto como debería ser en la estación en que estamos», cosa que agradecía y deseaba que ocurriese en Nápoles, ya que el calor no era de su real agrado⁶³.

55. Carlos III a San Nicandro, El Escorial, 5 de noviembre de 1765, en KNIGHT, 2009: 1027.

56. Carlos III a Tanucci, Madrid, 3 de diciembre de 1765.

57. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 187, sesión extraordinaria del 3 de noviembre de 1765.

58. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 187, sesión ordinaria del 20 de noviembre de 1765.

59. Carlos III a Tanucci, Madrid, 24 de diciembre de 1765.

60. Carlos III a San Nicandro, El Pardo, 4 de febrero de 1766, en KNIGHT, 2009: 1067.

61. San Nicandro a Carlos III, Nápoles, 14 de enero de 1766, en KNIGHT, 2009: 1066.

62. Carlos III a San Nicandro, El Pardo, 4 de febrero de 1766, en KNIGHT, 2009: 1067.

63. Carlos III a San Nicandro, Aranjuez, 1 de julio de 1766, en KNIGHT, 2009: 1149.

Tras un otoño húmedo, diciembre de 1766 también se caracterizó por «los malos tiempos e inundaciones» que retrasaron el correo e impidieron que el rey se divirtiese durante la caza⁶⁴. En Toledo, estas avenidas destruyeron el puente de Valdecaba, construido en madera, que solía utilizar el rey para ir a cazar a Cuerva, por lo que se mandó reconocer los daños y volver a construirlo en otro lugar, esta vez de piedra, «sin el próximo peligro de las avenidas para que pueda transitar el rey»⁶⁵. Ya en enero el monarca informó a sus corresponsales napolitanos de que el tiempo mejoraba, no obstante el frío, pues heló fuertemente durante todo el mes. Las temperaturas volvieron a bajar en abril de 1767, cuando las nevadas y heladas tardías dañaron las frutas, haciendo tanto «frío como en invierno»⁶⁶; frío que incluso se extendió hasta finales de mayo, cuando a D. Carlos le resultaba «extraño» que aún hiciese «casi frío»⁶⁷.

Las intensas precipitaciones que se dejaron ver de nuevo el siguiente enero (1768) retrasaron la llegada del correo durante varias semanas por «los malos tiempos que hizo los días pasados de lluvias y nieves en las montañas»⁶⁸. A comienzos de febrero continuaba diluviando, complicando las salidas del rey, que ya esperaba que el tiempo se compusiera pronto⁶⁹. Tenemos constancia de que estos «buenos temporales» también cayeron en Toledo y parecían asegurar una «feliz cosecha», si bien «ya se dice perjudica la mucha agua a los campos»⁷⁰.

Los años 1768 y 1769 continuaron siendo bastante húmedos: la lluvia apareció de forma recurrente y no hay menciones a la escasez hídrica; incluso en alguna ocasión apunta el monarca que «no hace falta» el agua⁷¹. Destacó el invierno de 1769-1770 nuevamente por su crudeza, con las heladas presentes desde mediados de noviembre, acompañadas de algunas nevadas. Además, en enero de 1770 Tanucci informó de que habían podido contemplar una aurora boreal desde la ciudad de Nápoles, ante lo cual D. Carlos manifestó «que también la tuvimos aquí, y desde el Escorial hasta aora ha avido dos, lo que como saves suele suceder quando ay grandes fríos, como los hemos tenido este año en todas partes, y los continúa aún aazer aunque aquí hasta aora con

64. Carlos III a San Nicandro, Aranjuez, 23 de diciembre de 1766, en KNIGHT, 2009: 1236.

65. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 188, sesión ordinaria del 15 de diciembre de 1766.

66. Carlos III a Tanucci, Madrid, 21 de abril de 1767.

67. Carlos III a San Nicandro, Aranjuez, 26 de mayo de 1767, en KNIGHT, 2009: 1296.

68. Carlos III a Tanucci, El Pardo, 12 de enero de 1768.

69. Carlos III a Tanucci, El Pardo, 2 de febrero de 1768.

70. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 190, sesión ordinaria del 5 de febrero de 1768.

71. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 3 de mayo de 1768.

muy buen tiempo»⁷². Si bien es cierto que las auroras se dan habitualmente en las zonas polares, también son visibles en latitudes más meridionales. En el Setecientos, la nula contaminación lumínica y la distribución rural de la población aumentaba la probabilidad de observar estos fenómenos, que se pensaban atmosféricos según las teorías clásicas. De hecho, el monarca relacionó las auroras boreales con las bajas temperaturas de ese invierno: el frío –que según él, había sido igual en todas partes– era el factor común explicativo del avistamiento tanto en el centro de España como en el sur de Italia. Con todo, diversos testimonios avalan la crudeza de ese invierno en otros puntos de España, como la fuerte nevada que cayó en el sureste peninsular a comienzos de enero, donde aseguraban no haber visto nunca tanta nieve ni tan cruel⁷³.

A pesar del frío, el buen tiempo se estableció durante esos primeros meses de 1770, por lo que el monarca no tardó en indicar que empezaba a necesitarse el agua a mediados de febrero; la lluvia llegó el mes siguiente⁷⁴. De nuevo en abril volvió a destacar el descenso de temperaturas, que según D. Carlos fue «aún más fuerte que en todo el hivierno»⁷⁵. Vino acompañado de intensas heladas y nevadas; e, incluso, el propio monarca se percató de la anormalidad climática de ese año, de lo que informa a Tanucci: «este año ha sido muy vario en todas partes, y una prueba de ello es que ayier [sic] matamos aquí una chocha»⁷⁶. La perdiz chocha o becada era una de las piezas más cazadas por D. Carlos durante los inviernos, pues estas aves emigran a la península ibérica aproximadamente desde noviembre –huyendo de los climas del norte de Europa– a marzo, cuando el aumento de las temperaturas les hace terminar su ciclo de invernada. Carlos III, experimentado cazador y conocedor de esta especie, reconoce que la causa de que a finales de abril aún aparezcan ejemplares de esta perdiz en Aranjuez se hallaba en el rígido invierno de ese año. Así comenzó el último tercio del siglo XVIII, caracterizado por largos inviernos en los que la nieve y el hielo fueron abundantes, además de una mayor intensidad en las precipitaciones y periodos de persistentes sequías que tuvieron como resultado fatales consecuencias para la producción agrícola⁷⁷. Estos rasgos, que ya hemos podido entrever en los años de 1760, se intensificaron en la década siguiente, ya claramente en el marco de la citada Anomalía Maldà.

72. Carlos III a Tanucci, El Pardo, 13 de febrero de 1770.

73. ALBEROLA ROMÁ, 2014: 113.

74. Carlos III a Tanucci, El Pardo, 13 de marzo de 1770.

75. Carlos III a Tanucci, Madrid, 17 de abril de 1770.

76. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 1 de mayo de 1770.

77. ALBEROLA ROMÁ, 2014: 117.

4.3. Extremismo en la década de 1770: la reiteración de sequías e inundaciones

El primer comentario sobre estos episodios extremos en la década de 1770 lo escribe D. Carlos en marzo de 1771, tras las inundaciones producidas por las intensas lluvias y la fusión de las nieves⁷⁸. De nuevo en Toledo se dejaron ver las consecuencias, pues el cochero del rey dio cuenta a la ciudad de que el puente de madera de Valdecaba se encontraba otra vez descompuesto por las avenidas, solicitando su pronto reparo, ya que el 10 de abril el monarca debía viajar a Cuerva para la batida general que allí se celebraba cada año⁷⁹. Tras reconocerse el estado del puente, reconstruido el año anterior, se determinó que se encontraba perfectamente seguro, pues solo se hallaba cubierto de tierra debido a las aguas que, además, habían cortado otros caminos, entre ellos parte del camino real cercano a dicho puente. Se ordenó reparar inmediatamente todos los desperfectos. Sin embargo, el comisario encargado también reconoció el puente de piedra que en 1767 se construyó en el arroyo de Valdecaba. Al hallarlo derruido, pidió que se retiraran los sillares que lo formaban. La obra de este puente, que debía garantizar que el monarca pudiese cruzar el arroyo durante sus batidas, no llegó nunca a reconocerse ni darse por buena⁸⁰.

A estas intensas precipitaciones les siguió un frío «como en el rigor del invierno», que en abril de 1771 se intensificó y dañó las frutas⁸¹. Sin embargo, ese verano destacó por el temprano aumento de las temperaturas, que ya se hizo sentir durante la estancia en Aranjuez, y en San Ildefonso se tornó tan intenso, que D. Carlos anotaba: «no hemos tenido igual, en los años que ha que estoy aquí, bien que sin comparación menor al que tienen en Madrid, que ha llegado a igualar al de Lima»⁸². Esta afirmación corrobora que el clima era un aspecto más de la sociabilidad no solo en la propia correspondencia, sino también en los círculos cortesanos, pues el rey recibía información del tiempo en Madrid, lo comparaba con el de los Reales Sitios en los que él se hallaba e incluso con el de la ciudad de Lima, para demostrar lo bochornoso de ese verano a su corresponsal italiano.

El invierno siguiente regresaron los fríos rigurosos que, junto con las constantes lluvias, heladas y nevadas –sobre todo desde mediados de enero hasta

78. Carlos III a Tanucci, El Pardo, 12 de marzo de 1771.

79. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 193, sesión ordinaria del 6 de marzo de 1771.

80. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 193, sesión ordinaria del 13 de marzo de 1771.

81. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 23 de abril de 1771.

82. Carlos III a Tanucci, San Ildefonso, 13 de agosto de 1771.

marzo–, provocaron «fuertes inundaciones de los ríos»⁸³, de las que el monarca fue informado y esperaba que cesaran pronto, si bien la lluvia continuó todo el mes, empezando a dañar los campos por el exceso de agua⁸⁴. Las siguientes semanas el tiempo mejoró, siendo «muy bueno para las cosechas»⁸⁵. El año continuó húmedo, pues las precipitaciones aparecieron intermitentemente, acompañadas de un invierno de nuevo bastante crudo. El padre Enrique Flórez, el 19 de enero de 1773, informaba al futuro conde de Lumières del rigor del frío en Madrid⁸⁶, cosa que D. Carlos corroboró con otra carta fechada el mismo día, pues hacía un «tiempo bien frío helando fuertemente» en El Pardo⁸⁷.

El de 1773 fue un año extremadamente seco en otras zonas peninsulares, como el sureste. En Murcia tuvieron lugar rogativas en seis meses diferentes, a pesar de que los abundantes aguaceros otoñales hicieron crecer tanto los ríos Guadalentín y Segura que inundaron Murcia y Orihuela a su paso⁸⁸. Abril fue el primer mes de ese año en el que Carlos III hizo patente la necesidad de agua que tenía la cosecha, pues el buen tiempo era ya «demasiado»⁸⁹. Las lluvias del mes siguiente cayeron, según el monarca, «aquí, y en la mayor parte de estos Reynos estos días, lo que ha sido admirable para todo, pues una fuerte helada que hubo solo hizo daño a las frutas y viñas». Además, informó a Tanucci de que en Castilla la Vieja cayó el día 4 de mayo «una buena nevada» que no perjudicó los campos «pues hallí todo va un mes más atrasado que en las otras partes»⁹⁰. Según el rey, la continuación de las lluvias hasta final de mes mejoró sobremanera la cosecha, que pasó de ser «muy mala a esperarla más que mediana»⁹¹. En Toledo ese mes de mayo fue complicado, pues la escasez de pan se agudizó. La cosecha parecía que iba a ser muy pequeña por la falta de lluvias, por lo que la ciudad intentó hacer acopio de trigo para el pósito. Se celebraron rogativas a la patrona intentando paliar la situación, cosa que ocurrió poco después, pues –en acción de gracias– el día 24 se pidió sacarla en procesión por el «buen temporal», y unos días después se celebró una misa por el «beneficio del agua»⁹².

83. Carlos III a Tanucci, El Pardo, 3 de marzo de 1772.

84. Carlos III a Tanucci, El Pardo, 17 de marzo de 1772.

85. Carlos III a Tanucci, El Pardo, 31 de marzo de 1772.

86. ALBEROLA ROMÁ, 2014: 116.

87. Carlos III a Tanucci, El Pardo, 12 de enero de 1773.

88. ALBEROLA ROMÁ, 2014: 203.

89. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 27 de abril de 1773.

90. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 11 de mayo de 1773.

91. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 25 de mayo de 1773.

92. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 195, sesión extraordinaria del 27 de mayo de 1773.

Ese mismo otoño, la escasez volvió a dejarse sentir en San Ildefonso, donde las lluvias se hicieron de rogar hasta finales de septiembre, si bien con el traslado a El Escorial el monarca volvió a remarcar la necesidad de agua:

Venimos [sic] aquí muy felizmente y con un tiempo hermosísimo, el que nos continúa, y tanto que ya se desea aquí que llueva, pues hemos hallado un clima totalmente diverso, pues en San Ildefonso hacía casi frío y avía algo de nieve en lo alto de la Montaña, y aquí aze casi calor y ay mucho polvo, pero espero en Dios que llueva presto⁹³.

De nuevo, en Toledo, se celebraron en octubre rogativas públicas ante la «suma falta que está haciendo el agua»⁹⁴, pero el mes siguiente, concretamente el 5 de noviembre, se suspendieron al aparecer la deseada lluvia⁹⁵. Tres días antes, D. Carlos también avisaba a Tanucci de que estaba «lloviendo bien», tiempo que continuó reinando durante prácticamente todo el mes. A mediados de diciembre volvió a llover con tanta fuerza que hizo «crecer los ríos y torrentes», a lo cual el rey achacó el retardo del correo⁹⁶. Del mismo modo, estas intensas lluvias se hicieron sentir en Toledo y conllevaron el reparo de varios caminos que quedaron anegados «con motivo de las aguas»⁹⁷. Así, 1773 refleja claramente lo acontecido durante esos años: la primera mitad de los años setenta fue bastante seca en buena parte de la geografía peninsular, aunque sin desaparecer las fortísimas precipitaciones⁹⁸, pues ambos fenómenos, sequías y aguaceros, parecieron intensificarse, no solo en la vertiente mediterránea, sino también en el interior peninsular.

El año siguiente continuaron las precipitaciones intermitentemente durante toda la primera mitad, acompañadas de un tiempo bastante frío que se extendió hasta mayo y obligó a continuar con las chimeneas encendidas en Aranjuez, cosa poco habitual en esa época del año, al igual que la nieve, que aún coronaba las montañas y hacía temer al monarca alguna helada tardía⁹⁹. Sin embargo, las siguientes semanas continuó «lloviendo a ratos», por lo que los campos estaban «tan buenos que no nos queda qué desear»¹⁰⁰. Tras el verano, el frío

93. Carlos III a Tanucci, El Escorial, 12 de octubre de 1773.

94. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 195, sesión ordinaria del 25 de octubre de 1773.

95. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 195, sesión ordinaria del 5 de noviembre de 1773.

96. Carlos III a Tanucci, Madrid, 21 de diciembre de 1773.

97. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 195, sesión ordinaria del 24 de diciembre de 1773.

98. ALBEROLA ROMÁ, 2014: 202.

99. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 3 de mayo de 1774.

100. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 31 de mayo de 1774.

apareció pronto en septiembre, lo que volvió a sorprender a D. Carlos, «pues de golpe del calor hemos pasado al frío, y sin que aya llovido»; el súbito cambio provocó un resfriado a la infanta María Josefa. Además, el rey reclamaba la lluvia, «pues ya convendría para todo»¹⁰¹, lo que ocurrió la semana siguiente, convirtiéndose –con el frío– en nieve y cubriendo las montañas que rodeaban La Granja¹⁰². Sin embargo, no debió ser suficiente, pues el rey volvió a pedir la ansiada lluvia a mediados de octubre, durante su estancia en El Escorial, la cual llegó también una semana después¹⁰³. El mes de noviembre volvieron las precipitaciones, pero, esta vez, acompañadas de temperaturas bajas, cayendo

«una buena nevada, casi jeneralmente, y después ha estado el tiempo bastante rebelto con vientos fuertes y helando mucho y aziendo muy buen frío, el que temo hallaremos aún mayor en Madrid, a donde hiremos pasado mañana si Dios quiere»¹⁰⁴.

En la primera mitad de 1775 las precipitaciones no fueron constantes ni abundantes, lo que provocó que en abril el monarca comenzase a pedir el agua del cielo: «ya sería bueno que lloviese para los campos que están hermosísimos»¹⁰⁵. A comienzos de mayo volvió a expresarlo con más empeño, pues ya había «bastante falta de agua»¹⁰⁶. La ansiada lluvia llegó la semana siguiente, cosa que agradeció a Dios porque la cosecha no parecía estar tan hermosa como pocas semanas antes mencionaba y «si huviese tardado unos días más se huviesen perdido muchos campos enteramente»¹⁰⁷. Las actas del ayuntamiento de Toledo confirman que se celebraron rogativas ese mismo mes de mayo a pesar de que parecía un año favorable, pues el retraso de las lluvias había provocado «la mayor aflicción [sic] a causa de irse perdiendo los campos»¹⁰⁸, cosa que ratifica la información dada por el monarca en su correspondencia. Según D. Carlos, siguió lloviendo durante la segunda mitad de mayo y en junio, cuando lo inconstante del tiempo impedía que saliese de Cartagena su «expedición contra los moros»¹⁰⁹ encabezada por Alejandro O'Reilly para intentar tomar Argel, que no pudo zarpar de Cartagena hasta el 27 de junio, a causa del mal tiempo, y como es sabido acabó en fracaso. Rico y Sinobas anotó también en

101. Carlos III a Tanucci, San Ildefonso, 20 de septiembre de 1774.

102. Carlos III a Tanucci, San Ildefonso, 27 de septiembre de 1774.

103. Carlos III a Tanucci, San Ildefonso, 25 de octubre de 1774.

104. Carlos III a Tanucci, El Escorial, 29 de noviembre de 1774.

105. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 18 de abril de 1775.

106. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 9 de mayo de 1775.

107. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 16 de mayo de 1775.

108. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 197, sesión ordinaria del 10 de mayo de 1775.

109. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 6 de junio de 1775.

junio crecidas en los ríos Arlanzón en Burgos y Glera en La Rioja, además de las avenidas del barranco de Chiva en las proximidades de Valencia y las del río Ebro a su paso por Zaragoza¹¹⁰.

A pesar de que 1776 fue, según diversas fuentes, un año en el que la sequía fue acuciante y las crecidas y avenidas se dejaron ver en varios puntos de la vertiente mediterránea peninsular¹¹¹, en la correspondencia del monarca no encontramos ninguno de estos fenómenos. Sin embargo, las heladas tardías sí fueron abundantes ese año, pues en abril y, sobre todo, en mayo, hizo «un frío tan fuerte como en el rigor del invierno»¹¹², aunque solo dañó las frutas, por lo que los campos continuaron «admirablemente» gracias a la lluvia que continuó cayendo ese mes¹¹³. Ese mismo septiembre el frío llegó pronto a San Ildefonso, ya que la nieve, que normalmente solo cubría las montañas a finales del mes, cayó incluso en el jardín del palacio¹¹⁴.

En enero y febrero de 1777 el monarca volvió a destacar el excesivo frío, junto con las heladas y nevadas que se estaban produciendo. Las fuertes lluvias y el aumento de temperaturas de las semanas posteriores habían derretido las nieves, cosa que hacía temer al monarca que «las inundaciones ayan echo bastantes daños»¹¹⁵. El invierno siguiente también fue duro, tanto por el frío como por las lluvias que cayeron desde finales de diciembre, que dejaron «muchísima nieve en las montañas»¹¹⁶. Tres semanas después, ya en enero de 1778, las lluvias volvieron con fuerza, provocando nuevamente inundaciones que «nos han empezado a azer bastante daño y temo que continúen»¹¹⁷. La inestabilidad se mantuvo intermitentemente hasta comienzos de junio, dejando un buen temporal de lluvia, frío y nieve en abril y consiguiendo que los campos estuviesen «bellísimos», asegurando «una buena cosecha»¹¹⁸.

El invierno de 1778-1779 también destacó por su crudeza, si bien las precipitaciones no fueron las protagonistas. Ya en noviembre de 1778 comenzaron las fuertes heladas, que continuaron en enero y febrero. El frío fue muy intenso, aunque parecía ser incluso mayor en Nápoles según la información que recibía el monarca. Dos semanas después cambió tanto el tiempo que hacía

110. RICO Y SINOBAS, 1851: 78.

111. ALBEROLA ROMÁ, 2014: 204.

112. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 7 de mayo de 1776.

113. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 28 de mayo de 1776.

114. Carlos III a Tanucci, San Ildefonso, 1 de octubre de 1776.

115. Carlos III a Tanucci, El Pardo, 25 de febrero de 1777.

116. Carlos III a Tanucci, Madrid, 30 de diciembre de 1777.

117. Carlos III a Tanucci, El Pardo, 20 de enero de 1778.

118. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 9 de junio de 1778.

«casi calor, lo que aze desear que llueva un poco»¹¹⁹. La lluvia no se presentó hasta un mes después, si bien no con la intensidad que se necesitaba, por lo que el monarca continuó pidiendo más lluvias hasta mediados de mayo, cuando confirmó que las precipitaciones mejoraron la situación, pasando de lo que parecía una cosecha «muy mala» a una «buena»¹²⁰. Las rogativas *pro pluvia* en Toledo comenzaron a finales de abril, si bien las quejas por la escasez de trigo por la falta de agua ya se dejaron ver un mes antes en las actas municipales. La rogativa concluyó un mes después con una procesión general en acción de gracias por el beneficio del agua, aunque fue necesario recomponer los daños que esta había causado en algunos caminos¹²¹.

La sequía dominó ese año en buena parte de la península, entre ellas la Meseta, la práctica totalidad de Aragón y la vertiente mediterránea¹²². Esta sequedad acuciante que ya se manifestaba durante la primera mitad de 1779 se hizo más intensa en otoño, cosa que coincide con la información aportada por el monarca. El buen tiempo se instauró durante los meses de octubre y noviembre en El Escorial, pues la lluvia no apareció a pesar de las incesantes demandas de Carlos III¹²³. Igualmente, en Toledo la situación empeoraba. Los panaderos pedían grano al pósito porque era imposible abastecer a la ciudad por la notable falta de pan. De nuevo, se celebraron rogativas que fueron aumentando durante todo noviembre ante la escasez de lluvias¹²⁴. El tiempo se mantuvo «muy hermoso» y con una «gran sequedad» hasta finales de noviembre, cuando la lluvia y la nieve parecieron mejorar la situación¹²⁵. Sin embargo, la sequía persistió durante 1780 y la primera mitad de 1781, precisamente el periodo más seco registrado en toda la correspondencia.

4.4. La continuación de la sequía a comienzos de los años de 1780

Aunque 1780 comenzó lluvioso en El Pardo, con un mes de enero muy vario en el que el monarca se quejó del exceso de agua¹²⁶, el tiempo pronto volvió a estabilizarse, provocando que en abril la escasez se hiciera sentir. Además, los vientos fríos y las heladas tardías empeoraron el estado de los campos, dañando

119. Carlos III a Tanucci, El Pardo, 2 de marzo de 1779.

120. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 11 de mayo de 1779.

121. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 201, sesión extraordinaria del 11 de mayo de 1779.

122. ALBEROLA ROMÁ, 2014: 207.

123. Carlos III a Tanucci, El Escorial, 16 de noviembre de 1779.

124. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 201, sesión ordinaria del 17 de noviembre de 1779.

125. Carlos III a Tanucci, El Escorial, 23 de noviembre de 1779.

126. Carlos III a Tanucci, El Pardo, 18 de enero de 1780.

frutas y viñas¹²⁷. La ansiada agua no llegó hasta comienzos de junio, cuando D. Carlos anotó que llovió «bastante bien todos estos días intempestivamente con sumo beneficio de todo»¹²⁸. Idéntica situación podemos apreciar, de nuevo, en Toledo. Mientras el rey comenzaba a hacer patente la necesidad de agua, en la ciudad imperial se acordaron rogativas secretas, que una semana después pasaron a ser públicas y se sacó en procesión al Cristo de las Aguas¹²⁹.

El calor se hizo sentir ese verano, tanto en julio en Madrid, como en agosto en La Granja, donde fue «bien fuerte para el que suele hacer en este Sitio»¹³⁰, aunque las tormentas estivales, como siempre, terminaban por refrescar el ambiente. A pesar de que el monarca informaba a Tanucci que la cosecha de ese año había ido mejor que la del anterior, en septiembre volvió a requerir la lluvia, «pues ya se necesita para todo»¹³¹. Un mes después, D. Carlos hizo saber al ministro napolitano que había llovido, aunque no lo suficiente, en los alrededores de la capital:

Asímismo te estimo lo que me dizes sobre el que Dios nos hizo la gracia de embiarnos agua te diré que ha sido casi general en toda España y con sumo beneficio, y solo aquí ha sido muy poco, y en estas cercanías y estos días pasados se puede dezir que hizo demasiado buen tiempo, pues hizo tal calor. Poco después hemos tenido un viento de Norte muy fuerte y bastante frío que lo ha secado todo, pero espero que Dios nos hará la gracia de que llueva presto, según se lo pedimos¹³².

Toledo fue uno de esos lugares en los que la escasez de agua continuó unas semanas más, por lo que el 30 de octubre se pidió que las rogativas secretas que se estaban celebrando pasaran a ser públicas; sin embargo, solo una semana después –el día 6 de noviembre– se acordó que continuaran en secretas por «haberse dignado la Majestad Divina en concedérnosla [el agua] y haber apariencias de que continúe»¹³³. Esta información coincide con la dada por el monarca en la carta del 7 de noviembre, en la que comunicaba a Tanucci que «gracias a la imensa[sic] piedad de Dios llovió tres días con lo qual se ha remediado todo»¹³⁴. Además, como preveían en Toledo, las lluvias continuaron junto

127. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 18 de abril de 1780.

128. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 6 de junio de 1780.

129. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 202, sesión ordinaria del 6 de mayo de 1780.

130. Carlos III a Tanucci, San Ildefonso, 1 de agosto de 1780.

131. Carlos III a Tanucci, San Ildefonso, 5 de septiembre de 1780.

132. Carlos III a Tanucci, El Escorial, 24 de octubre de 1780.

133. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 202, sesión ordinaria del 6 de noviembre de 1780.

134. Carlos III a Tanucci, El Escorial, 7 de noviembre de 1780.

con el frío, provocando heladas y nevadas, hasta comienzos de 1781, si bien el mes de febrero el tiempo fue hermosísimo; y tanto, que por el día hacía calor, por lo que de nuevo ese mismo mes D. Carlos volvió a señalar la necesidad de lluvia que se dejaba sentir en los campos¹³⁵. Poco después se iniciaban rogativas secretas en Toledo¹³⁶. A finales de ese mismo mes el monarca confirmaba que había «llovido bien los más de los días y saver que lo ha echo generalmente en toda España, en tanto beneficio de los campos que no nos queda qué desear»¹³⁷. Las lluvias continuaron intermitentemente hasta finales de junio, manteniendo el tiempo «casi frío» y atrasando el calor madrileño propio del mes de julio. Además, estas precipitaciones permitieron abrigar esperanzas de una cosecha abundantísima, cosa que el monarca confirmó tras su viaje a La Granja, al ver los campos «tan hermosos y buenos que no los he visto ningún año assí»¹³⁸. A pesar de ello, en octubre y noviembre las lluvias volvieron a ser escasas, pues D. Carlos no indica que hubieran caído suficientemente hasta comienzos de diciembre¹³⁹; una vez más, esta situación concuerda con la información de las actas municipales de Toledo, tanto por las rogativas públicas celebradas a final del mes de noviembre como por la procesión general acordada para el 6 de diciembre, con el fin de agradecer «a la Divina Majestad el singular beneficio de que se ha dignado a dispensarnos con la lluvia»¹⁴⁰.

El agua continuó durante todo el mes de diciembre, si bien 1782 –último año que abarcan las series que hemos seguido– comenzó con un tiempo muy bueno y frío, helando fuertemente desde mediados de enero¹⁴¹. Las nevadas y heladas tardías no hicieron padecer a los campos, que se beneficiaron mucho con las precipitaciones que cayeron en mayo¹⁴². A comienzos de julio el monarca indicaba que los vientos solanos habían dañado las cosechas en algunas partes¹⁴³; vientos que se repitieron unas semanas más tarde en La Granja, provocando más calor del habitual¹⁴⁴. En este mismo año no encontramos referencias a la falta de agua debido a que llovió con bastante frecuencia, sobre todo durante el otoño, que resultó muy húmedo y frío, siendo las lluvias,

135. Carlos III a Tanucci, El Pardo, 6 de marzo de 1781.

136. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 203, sesión ordinaria del 2 de marzo de 1781.

137. Carlos III a Tanucci, El Pardo, 27 de marzo de 1781.

138. Carlos III a Tanucci, San Ildefonso, 24 de julio de 1781.

139. Carlos III a Tanucci, Madrid, 4 de diciembre de 1781.

140. AMT, *Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Toledo*, libro 203, sesión ordinaria del 5 de diciembre de 1781.

141. Carlos III a Tanucci, El Pardo, 15 de enero de 1782.

142. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 7 de mayo de 1782.

143. Carlos III a Tanucci, Aranjuez, 2 de julio de 1782.

144. Carlos III a Tanucci, San Ildefonso, 23 de julio de 1782.

nevadas y heladas las protagonistas durante los tres últimos meses del año. Parece ser que este invierno fue igualmente severo en todo el norte peninsular, con el Ebro congelado una vez más a su paso por Tortosa y nieves abundantes en Galicia, la cornisa cantábrica, Navarra y Aragón¹⁴⁵.

5. Conclusiones

Como hemos ido viendo, las características climáticas descritas por otros autores coinciden con las aportadas por Carlos III en estas misivas, siendo constantes los inviernos fríos, los veranos templados y la concatenación de largos episodios de sequía simultaneados con fuertes aguaceros, fenómenos que claramente se intensificaron conforme avanzaban los años y se entraba de lleno en la Anomalía Maldà. Las muertes de San Nicandro en diciembre de 1782 y Tanucci en abril del siguiente (aunque tampoco se conservan las cartas con el toscano correspondientes a los primeros meses de 1783) imposibilitan que la serie alcance años tan significativos desde el punto de vista de los fenómenos con incidencia climática como el propio 1783, 1787 o 1788, en que acontecieron las riadas de mayor impacto de la centuria, así como las erupciones del Laki y el Vesubio¹⁴⁶. A pesar de ello, todas las características climáticas encontradas en esta correspondencia evidencian que el monarca también se percató de las oscilaciones acontecidas estos años y consideraba esta información como parte fundamental en sus misivas, siendo uno de los temas presentes con mayor asiduidad. La existencia de una serie semanal tan completa como la analizada permite no solo un conocimiento mucho más amplio y detallado del clima durante esos años, sino que abre una ventana a la esfera más personal y de sociabilidad del protagonista quien –como es evidente– no observa el tiempo por interés científico-observacional, sino que se limita a vincularlo a los aspectos en los que este influye en su vida cotidiana. D. Carlos conoce muy bien las condiciones climáticas de cada Real Sitio en el que se hospeda, así como los ciclos agrícolas, de ahí que sea muy frecuente que aquellos meses en los que insiste en la necesidad de agua coincidan con la celebración de rogativas en la ciudad de Toledo, cercana física y climáticamente a la capital y buena parte de los Reales Sitios. Además, el propio monarca deja ver en la correspondencia que es conocedor de la situación de las cosechas, e incluso se fija atentamente en el estado de los campos durante sus desplazamientos. Por tanto, la información sobre estos aspectos que frecuentemente ofrece es producto tanto de las noticias que le proporcionaban sus ministros y

145. ALBEROLA ROMÁ, 2014: 119.

146. *Ibid.*: 208.

allegados, como de sus propias observaciones, realizadas durante las estancias y la itinerancia anual por los Reales Sitios.

Por otra parte, la continuidad y simultaneidad de estos epistolarios se adecúa perfectamente a las exigencias de las metodologías aplicadas en el presente estudio, pues tales características son fundamentales a la hora de intentar cuantificar la información subjetiva contenida en la fuente. Es más, emplear conjuntamente ambas metodologías ha mostrado que se complementan perfectamente, resaltando cada una aspectos de la evolución climática que la otra potenciaba en menor medida. Sin embargo, no debemos olvidar que este tipo de estudios no puede basarse en un solo tipo de fuente, máxime teniendo en cuenta precisamente su carácter subjetivo. Resulta no solo deseable sino imprescindible, por tanto, contrastar los resultados –como hemos hecho aquí– con el conjunto de la información climática disponible para cada zona y periodo. En este sentido, se hace necesario localizar otros epistolarios de interés en este campo. Los archivos españoles sin duda contienen abundantes ejemplos que aún no han sido explotados desde este punto de vista, por lo que esta vía de investigación puede conseguir resultados notables, si bien resultará difícil dar con una serie con tanta continuidad como la que debemos a Carlos III. En suma, aplicando una metodología adecuada y cotejando los resultados obtenidos con otras fuentes y los estudios ya realizados, el estudio de los epistolarios como fuente climática puede ofrecer rendimientos de indudable interés para conocer tanto la evolución del clima en una época como la moderna –cuyos registros instrumentales son escasos o nulos–, como su percepción individual y social por parte de los contemporáneos.

Referencias bibliográficas

- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «'No puedo sujetar la pluma de puro frío, porque son extremados los yelos' el clima en la España de los reinados de Felipe y Fernando VI a través de la correspondencia de algunos ilustrados», *Investigaciones Geográficas*, 49 (2009): 65-88. <https://doi.org/10.14198/ingeo2009.49.04>
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, *Los Cambios Climáticos. La Pequeña Edad del Hielo en España*, Madrid, Cátedra, 2014.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando y MAS GALVAÑ, Cayetano, «Vulnerabilidad y capacidad de resistencia frente al desastre en la España Mediterránea (Siglos XVI-XVIII). Fuentes para su estudio», en Armando Alberola Romá y Luis Alberto Arrijoa Díaz-Viruell (coords.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica, siglos XVII-XX*, Alicante/Zamora de Michoacán, Publicaciones de la Universidad de Alicante/El colegio de Michoacán, 2016: 41-60.

- ANDREU CANDELA, Irene, «Aproximación a la correspondencia como fuente para el estudio del clima: la necesidad de un análisis léxico», *CESXVIII*, 29 (2019): 13-36. <https://doi.org/10.17811/cesxviii.29.2019.13-36>
- ASCIONE, Imma, *Carlo di Borbone. Lettere ai Sovrani di Spagna, Vol 1: 1720-1734*, Roma, Ministerio per i Beni e le Attività Culturali, 2001.
- ASCIONE, Imma, *Carlo di Borbone. Lettere ai Sovrani di Spagna, Vol II: 1735-1739*, Roma, Ministerio per i Beni e le Attività Culturali, 2002a.
- ASCIONE, Imma, *Carlo di Borbone. Lettere ai Sovrani di Spagna, Vol III: 1740-1744*, Roma, Ministerio per i Beni e le Attività Culturali, 2002b.
- BARON, William R., «The reconstruction of eighteenth century temperature records through the use of content analysis», *Climatic Change*, 4 (1982): 385-398. <https://doi.org/10.1007/bf02423470>
- BARRIENDOS I VALLVÉ, Mariano, «La climatología histórica en el marco de la antigua monarquía hispana», *Scripta Nova, Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 53 (1999) Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn-53.htm> [consultado el 31 de agosto de 2020].
- BARRIENDOS I VALLVÉ, Mariano, «La climatologie historique: aspects méthodologiques. Sa contribution à la reconstruction climatique», en François Clément, (dir.), *Histoire et Nature. Pour une histoire écologique des sociétés méditerranéennes (Antiquité et Moyen Âge)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2011: 23-39. <https://doi.org/10.4000/books.pur.112691>
- BARRIENDOS I VALLVÉ, Mariano y LLASAT BOTIJA, María del Carmen, «El caso de la anomalía Maldá en la cuenca mediterránea occidental (1760-1800). Un ejemplo de fuerte variabilidad climática» en Armando Alberola Romá y Jorge Olcina Cantos, *Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea*, Alicante, Universidad de Alicante, 2009: 253-286.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, *Carlos III. Cartas a Tanucci (1759-1763)*, Madrid, Banco Bilbao Vizcaya, 1988.
- CUADRAT PRATS, José María, «Reconstrucción de los episodios de sequía en el nordeste de España a partir de las ceremonias de rogativas», *Nimbus: Revista de climatología, meteorología y paisaje* 29-30 (2012): 177-187. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4375589> [consultado el 31 de agosto de 2020].
- FERNÁNDEZ DÍAZ, Roberto, *Carlos III. Un monarca reformista*, Barcelona, Espasa, 2016.
- GIL GUIRADO, Salvador, *Reconstrucción climática histórica y análisis evolutivo de la vulnerabilidad y adaptación a las sequías e inundaciones en la cuenca del Segura (España) y en la cuenca del río Mendoza (Argentina)*, tesis doctoral, Murcia, Universidad de Murcia, 2013. Disponible en: <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/36964> [consultado el 31 de agosto de 2020].

- KNIGHT, Carlo, *Carteggio San Nicandro – Carlo III. Il periodo della Reggenza (1760-1767)*, 3 vols, Nápoles, Società Napoletana di Storia Patria, 2009.
- MAS GALVAÑ, Cayetano, «El clima en la correspondencia de Carlos III (1759-1765). Cartas a Felipe de Parma y Bernardo Tanucci», en Armando Alberola Romá (coord.), *Clima, naturaleza y desastre. España e Hispanoamérica durante la Edad Moderna*, Valencia, Publicacions de la Universitat de Valencia, 2013: 17-54.
- MAS GALVAÑ, Cayetano, «Los sentimientos en una relación regio-fraternal, las cartas entre Carlos III y Felipe de Parma (1759-1765)», en Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael M. Pérez García y Manuel Francisco Fernández Chaves (coords.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, Vol. 2: 2215-2229. Disponible en: <https://digital.csic.es/handle/10261/191161>
- MOODIE, D. Wayne y CATCHPOLE Alan J. W., *Environmental Data from Historical Documents by Content Analysis: Freeze-Up and Break-Up of Estuaries on Hudson Bay 1714-1871*, Winnipeg, Department of Geography, University of Manitoba, 1975.
- PRIETO GARCÍA, María del Rosario, *et al.*, «Deriving wind force terms from nautical reports through content analysis. The Spanish and French cases», *Climatic Change*, 73/1-2 (2005): 37-55. <https://doi.org/10.1007/s10584-005-6956-2>
- PRIETO GARCÍA, María del Rosario y JORBA, Richard, «Las anomalías climáticas en la cuenca del Plata y el NOA y sus consecuencias socioeconómicas. Siglos XVI-XVII y XVIII», *Leguas*, 1 (1991): 41-103.
- RICO Y SINOBAS, Manuel, *Memoria sobre las causas meteorológico-físicas que producen las constantes sequías de Murcia y Almería, señalando los medios de atenuar sus efectos*, Madrid, [s.n], 1851. Disponible en: <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=441823> [consultado el 31 de agosto de 2020].

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ISSN: 1989-9823

N.º 39, 2021, pp. 135-159

<https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.05>

Cita bibliográfica: LOZANO DÍAZ, José Daniel, «Aportes de la *Gaceta de Madrid* como fuente para el estudio del clima y los desastres “naturales”: Una aproximación inicial», *Revista de Historia Moderna*, n.º 39 (2021), pp. 135-159, <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.05>

APORTES DE LA GACETA DE MADRID COMO FUENTE PARA EL ESTUDIO DEL CLIMA Y LOS DESASTRES «NATURALES»: UNA APROXIMACIÓN INICIAL

CONTRIBUTIONS OF GACETA DE MADRID AS A SOURCE FOR THE STUDY OF CLIMATE AND «NATURAL» DISASTERS: AN INITIAL APPROACH

JOSÉ DANIEL LOZANO DÍAZ
Universidad de Alicante (España)
josedaniel.lozano@ua.es

 <https://orcid.org/0000-0003-2303-875X>

Resumen

La atención que prestó la prensa en el siglo XVIII a la hidrometeorología extrema, a los avisos de actividad sísmica y emisiones volcánicas, además de a la influencia del comportamiento del clima en la salud, hacen de este tipo de publicaciones una fuente complementaria en el estudio de la *Pequeña Edad del Hielo* y los desastres que desencadenaron fenómenos naturales. En este estudio pretendemos aproximarnos a uno de los periódicos oficiales españoles del siglo XVIII: la *Gaceta de Madrid*. La cantidad y calidad de sus noticias, muchas veces impresas con descripciones detalladas de los fenómenos e impactos causados, y su amplia cobertura geográfica, nos permitirán plantear la hipótesis de que la *Gaceta* fue mucho más que un compendio de información oficial y político-militar. Procuraremos definir las características del periódico y el potencial que encierran sus noticias como *proxy data* climático, de fenómenos naturales, de sus efectos en la salud y de fenómenos geológicos extremos.

* La presente contribución forma parte de los resultados de una investigación financiada con una Ayuda para la Formación del Profesorado Universitario del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, con referencia FPU18/04746.

Recibido: 18/03/2021

Aceptado: 27 /05/2021



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

Palabras clave: Prensa; *Gaceta de Madrid*; Fenómenos naturales; Clima; *Pequeña Edad del Hielo*; Siglo XVIII.

Abstract

The attention paid by the press in the 18th century to extreme hydrometeorology, to warnings of seismic activity and volcanic emissions, as well as to the influence of climate behaviour on health, make such publications a complementary source in the study of the *Little Ice Age* and the disasters triggered by natural phenomena. In this study we intend to approach one of the official Spanish newspapers of the 18th century: the *Gaceta de Madrid*. The quantity and quality of its news, often printed with detailed descriptions of the phenomena and impacts caused, and its wide geographical coverage, will allow us to hypothesise that the *Gaceta* was much more than a compendium of official and political-military information. We will attempt to define the characteristics of the newspaper and the potential of its news items as *proxy data* for climate, natural phenomena, its effects on health and extreme geological phenomena.

Keywords: Press; *Gaceta de Madrid*; Natural Events; Climate; *Little Ice Age*; 18th century.

Introducción

El creciente interés por la reconstrucción de las oscilaciones climáticas en siglos pasados y de desastres asociados a fenómenos naturales, ocasionado por el debate actual del calentamiento global, ha hecho que se indague en fondos documentales a la búsqueda de indicadores climáticos o *proxy data*¹ con potencial suficiente para ser transformados en información numérica susceptible de integrar reconstrucciones paleo-climáticas, en especial en siglos sin registros instrumentales o limitados. Las aportaciones de la prensa del s. XVIII constituyen una fuente complementaria para los estudios de la climatología histórica en este sentido. Particularmente para el estudio de la *Pequeña Edad del Hielo*, una anomalía que se singularizó por un descenso de 1-2° C de las temperaturas medias y de la presencia de inviernos muy fríos², acompañados de fenómenos hidrometeorológicos adversos y geológicos de gran intensidad –sísmicos y

1. Los *proxies* climáticos son conocidos como indicadores o mediciones directas sobre materiales naturales, como capas de acumulación de hielo y dendrocronología, que conservan las características físicas del pasado y permiten medir condiciones meteorológicas, por ejemplo, para reconstruir oscilaciones climáticas. Resulta, por tanto, imprescindible recurrir a otras fuentes documentales en busca de indicadores climáticos y fenómenos naturales ante la posible ausencia de *proxies* naturales.

2. ALBEROLA ROMÁ, 2014: 43-46.

volcánicos–, de amenazas biológicas y epidemiológicas, cuyas consecuencias socioeconómicas solían aparecer en forma de noticia en la prensa europea.

El rendimiento que ofrecen las noticias de prensa en el s. XVIII como *proxy data* climático ya fue señalado por Armando Alberola en su estudio de la incidencia del tiempo, clima y enfermedad en el *Memorial Literario* (1784-1808), y por Cayetano Mas acerca del clima y meteorología en la prensa madrileña y regional del reinado de Carlos IV³. Se distinguen además otros análisis, como el practicado a las situaciones meteorológicas de riesgo en la *Gaceta de Lisboa* por Luís P. Silva, el trabajo de Manero Ruiz o el reciente estudio de Antonio Berná sobre los «desastres» en el *Mercurio Histórico y Político*⁴. Existe a su vez como trasfondo una vasta bibliografía del recorrido histórico de la prensa, en particular, las obras de Paul Guinard, Aguilar Piñal o Enciso Recio⁵, y acerca del público de la prensa, trabajado por Elisabel Larriba⁶.

Sin embargo, entre el amplio catálogo de periódicos que circularon en el s. XVIII, la prensa oficial –*Gaceta de Madrid* y *Mercurio Histórico y Político*– era concebida como un compendio de información oficial, política y militar, como indicó Enciso Recio⁷. La hipótesis de este artículo busca señalar que la *Gaceta de Madrid* tuvo en realidad un interés múltiple, pues concedió cobertura mediática a fenómenos del clima y la naturaleza alejados de la guerra o la política. Escrutando sus páginas se puede comprobar que ofreció a su público lector noticias de hidrometeorología adversa, sobre sismicidad y erupciones volcánicas, pero también de amenazas biológicas y epidemiológicas, procedentes, principalmente, de Europa y América, aunque tampoco faltaron novedades de África, Próximo Oriente y Asia.

Partiendo de esta idea, el objetivo de este artículo es recopilar todas estas noticias de clima y amenazas naturales, publicadas en la *Gaceta* entre los años 1700 y 1808 con ese amplio marco geográfico, para justificar que pueden ser empleadas como *proxy data* que complementa a otras fuentes en los estudios de la *Pequeña Edad del Hielo*, en la reconstrucción de la sismología histórica, las enfermedades o de la hidrometeorología en el siglo XVIII. Así pues, como apunta Armando Alberola, el estudio de las oscilaciones climáticas resulta imprescindible para comprender en toda su dimensión ciertos acontecimientos históricos, sobre todo crisis agrarias y demográficas, especialmente en épocas

3. ALBEROLA ROMÁ, (2015): 2-3. MAS GALVAÑ, 2016: 179-186.

4. SILVA, (2018): 406-412. MANERO RUIZ-SALDAÑA, 17 (2004); 187-2013. BERNÁ ORTIGOSA, (2019): 299-308.

5. GUINARD, 1973. AGUILAR PIÑAL, 1978; ENCISO RECIO, 1957.

6. LARRIBA, 2013: 17-40.

7. ENCISO RECIO, 1957: 31-32.

pasadas con una economía de base agrícola muy vulnerable a los agentes atmosféricos y a las plagas⁸.

En la recuperación de este material periodístico también figuran datos de efectos e impactos que pueden dar cuenta de un desastre socioeconómico, detonado por estos fenómenos naturales, que pudo ser de carácter hidrometeorológico, epidemiológico o geológico, en mayor o menor grado. Es por ello que también se han recogido noticias que hablan de cosechas afectadas por esta naturaleza adversa y de la preocupación que ello generó en las sociedades económicas; infraestructuras hidráulicas perjudicadas por la hidrometeorología extrema e incendios naturales, al igual que registros demográficos afligidos por enfermedades, y anuncios literarios asociados a dichos fenómenos.

No constituye el objetivo de este trabajo efectuar una descripción minuciosa de los contenidos, sino mostrar las posibilidades que encierra el estudio de esta fuente, que se integra en una investigación mayor en curso. Aunque el trabajo no ha concluido, podemos ofrecer valores absolutos y estadísticos que respaldan esta hipótesis de trabajo.

Recorrido histórico y características generales de la fuente

El uso de las noticias de prensa histórica como *proxy data* exige establecer ciertos criterios de idoneidad que permitan su selección. Siguiendo los planteados por P. Alexandre y Le Roy Ladurie⁹, quienes abogaban por que la información de las fuentes debía ser original, continua y cuantificable, la *Gaceta* cumple con estos parámetros. Prácticamente desde su aparición en 1661, como fruto de la colaboración entre Juan José de Austria y Fabro Bremundan –su secretario personal–, aportó información fechable y contemporánea, tomada de las gacetas europeas, en una aparición semanal desde 1690. En manos de un editor particular, Juan de Goyeneche, pervivió hasta 1762, cuando Carlos III la vinculó a la Corona garantizando su sostenimiento en el tiempo¹⁰. Se editaba en una tirada semanal, con algunos suplementos, hasta que en 1778 aumentó a dos veces por semana (martes y viernes)¹¹, y esta periodicidad se mantuvo

8. ALBEROLA ROMÁ, (2015): 2-3.

9. ALEXANDRE, 1987. LE ROY LADURIE, 1983.

10. BOBILLO, 2008: 75-76.

11. En ese año la *Gaceta* aumentó a dos números semanales, lo cual permitió «mayor ilustración del público y que disfrute más copiosas y recientes noticias, sobre todo en las circunstancias actuales, en que la situación de Europa ofrece vasto campo a la curiosidad y abundantes materiales propios a satisfacerla, y proporcionará las noticias interiores así de España como de las Indias, que merezcan publicarse». En adelante a la hora de citar la *Gaceta de Madrid* se empleará el siguiente modelo: BOE, CH (Colección Histórica), *Gaceta de Madrid* (en adelante GM), número anual, fecha de publicación en

hasta 1809¹². Por tanto, ofreció una continuidad en el tiempo suficiente como para extraer material idóneo para este estudio.

Los contenidos eran traducidos de las gacetas europeas, que a su vez se componían de cartas, testimonios oculares, correspondencia entre redactores, avisos de ciudades, por embarcaciones y corresponsales, así como de testimonios de altos cargos. El circuito que pudieron seguir estos medios de comunicación hasta componer las gacetas europeas y que revela la forma en que la *Gaceta* recibió, procesó, tradujo y publicó las noticias extranjeras, es un aspecto ya investigado por mi parte, cuyo resultado se dará a conocer en futuros trabajos. La razón de ser de la prensa europea de la época era fundamentalmente aportar contenido político y militar, como su homóloga en Madrid manifestó esa misma finalidad desde su aparición. Mientras pervivieron los grandes conflictos armados del XVIII, la tendencia fue publicar estos contenidos, pero tras la guerra de los Siete Años, la *Gaceta* se acercó más hacia nuevas corrientes de pensamiento ilustrado, dando mayor cobertura, por ejemplo, a temas epidemiológicos preocupantes.

En este sentido, si bien los contenidos referidos a clima y fenómenos o amenazas naturales aparecen en la *Gaceta* desde su aparición, el principal obstáculo que afrontamos es que la tendencia del periódico era comunicar sucesos extraordinarios, que se salían fuera de lo ordinario, porque lo normal no era noticia. Hay que tener presente que, en este contexto en el que la percepción de los sentidos jugó un papel clave, se tendía a comunicar aquello que se salía de lo habitual o de lo esperado y que para las gentes adquiriría la categoría de extraordinario, como indica el Armando Alberola¹³. De ahí el valor que encierran estos comentarios en la prensa del XVIII, que hay que cotejar con otras fuentes, por ejemplo, diarios o correspondencia, cuyas anotaciones también muestran la normalidad del clima o cuando se enmarca en lo esperable. Otras

Madrid, ciudad de origen y fecha, y las páginas. BOE, CH, GM, 36, 8-IX-1778 (Madrid, 8-IX-1778), p. 376.

12. La trayectoria posterior del periódico escapa a la cronología de este trabajo, fijada de 1700 a 1808, ya que, desde 1808, sufrió varios cambios en el título de su cabecera, aunque pervivió hasta 1936. En 1808 con la *Gaceta de Madrid* en manos del gobierno de José Bonaparte, apareció el primer número de la *Gazeta Ministerial de Sevilla*, periódico oficial de los rebeldes. Ambos continuaron apareciendo simultáneamente en Madrid y en Sevilla, hasta finales de 1808. La madrileña, en manos de los franceses, se vio interrumpida por el levantamiento contra José Bonaparte. El año siguiente, 1809, apareció ya todos los días de la semana. La de Sevilla, se mantuvo en dos números semanales hasta su desaparición a finales de 1809. El resto de la trayectoria de ambos periódicos sufrió cambios en su cabecera hasta 1936. BOBILLO, 2008: 129-133.

13. ALBEROLA ROMÁ, (2009): 69.

perspectivas, en cambio, consideran que la ausencia de información supone la normalidad del clima, pues era más usual que se informase de lo extraordinario.

En cualquier caso, el formato de la *Gaceta de Madrid* era semejante a otras gacetas europeas. En la primera página de cada número aparecía siempre la cabecera junto a la fecha de publicación y su número anual, en una paginación consecutiva. Aunque las novedades –nacionales y extranjeras– eran precedidas por el nombre de la ciudad de origen y su fecha, el cuerpo en realidad estaba compuesto mayormente por un paquete de metanoticias de las más variadas temáticas, aunque otras eran monotemáticas. Los anuncios se publicaban al final de cada número y con el privilegio de impresión.

Metodología

Planteada la hipótesis que se trata de defender (es cierto que la *Gaceta* ostentó el monopolio de la información político-militar del siglo, sin embargo, la consulta del periódico permite ver que tuvo un interés múltiple, también en el clima y en fenómenos naturales) como filtro para cribar sus noticias en el periodo que hemos marcado –1700 a 1808–, se han recuperado 15 363 paquetes de metanoticias que contienen información de los elementos del clima y de manifestaciones de la naturaleza de consecuencias desastrosas. En el transcurso del siglo XVIII el periódico difundió 81 973 paquetes de contenido en 60 363 páginas, por lo que estadísticamente ambas variables ocuparon un 18,74%¹⁴. Este semanario ha sido consultado en línea en la sección colección histórica de la página web oficial de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (BOE), organismo adscrito al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática del Gobierno de España¹⁵.

Sin embargo, la estructura real de esta publicación periódica era muy distinta. Se componía de paquetes de metanoticias de múltiples temáticas, bajo el amparo del nombre de una ciudad que actuaba como cabecera seguida de la fecha en la que fue publicada. Si tenemos en cuenta esta estructura la cantidad real de metanoticias que incluyeron *proxy data* del clima y fenómenos naturales asciende a 23 961.

Esta organización arbitraria nos obligó a descomponer y contabilizar cada paquete de metanoticias, para lo que se ha recurrido a una serie de palabras clave que identifican el tipo de fenómeno climático y natural según el

14. Queda para un futuro trabajo ponderar el peso que tuvo el 18,74% de fenómenos naturales con la cobertura que concedió el periódico a estos u a otras noticias políticas, culturales o socioeconómicas.

15. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (2020-2021). *Gazeta*, colección histórica. Madrid. *Gazeta*.: <https://www.boe.es/buscar/gazeta.php>

número de veces que apareció en las páginas del periódico, de 1700 a 1808. Por consiguiente, en el primer grupo de fenómenos se han incluido aquellos de carácter hidrometeorológico: lluvia, nieve, hielo, granizo, tormenta y tempestad, huracán, rayo, sequía, vientos, crecida e inundaciones (esta última se tiene en cuenta como efecto de los anteriores). Este grupo incorpora, además, las percepciones de temperatura (frío y calor, así como registros instrumentales) y del temple del tiempo. Las amenazas geológicas –seísmos y erupciones volcánicas– y de agentes biológicos –plagas de langosta e insectos–, arrojan el segundo grupo de fenómenos.

Las epidemias de enfermedades infecciosas (de peste, viruela, fiebre amarilla o gripe), en las que las condiciones del clima incidieron en su etiología y propagación, supone la tercera categoría clasificatoria.

Esta organización –según el tipo de fenómeno– ha supuesto ajustar sus efectos e impactos en la investigación en curso, según los perjuicios que causaron en la población, heridos y víctimas mortales, en las infraestructuras –dañadas o destruidas– y sobre la actividad ganadera y agrícola, los cuales podrán ser clasificados de desastres socioeconómicos.

Este juego de metanoticias constituye el *proxy data* climático del periódico; sin embargo, escrutando sus contenidos brotó otro tipo de datos de efectos e impactos que pueden dar cuenta de un desastre socioeconómico; entre ellos, cosechas afectadas por hidrometeorología adversa o plagas, infraestructuras hidráulicas perjudicadas e incendios naturales, producidos por calores extremos, sequías o rayos.

La recopilación de los anuncios de la *Gaceta* constituye asimismo una fuente de datos. Muchos de ellos fueron publicaciones elaboradas a raíz de algunos fenómenos naturales, como tratados de agricultura y contra la langosta, de relaciones de terremotos significativos, reseñas de otros periódicos con contenido hidrometeorológico, y anuncios de obras traducidas para combatir enfermedades contagiosas.

En las siguientes páginas definiremos las características cualitativas de esta fuente periodística y las posibilidades que encierra el análisis de contenido como método para solventar la subjetividad del léxico climático que se plasmó en sus páginas.

Características de las noticias. El futuro análisis de contenido.

Como ya hemos indicado en la introducción, no es nuestro objetivo efectuar un análisis de contenido riguroso; si bien, en la tarea de recopilación se ha podido visualizar que el discurso noticioso tenía una estructura y recursos retóricos reiterativos. El equipo de redacción siempre comenzaba el discurso

aportando la ubicación, hora y duración del fenómeno natural. Pero en el cuerpo los recursos cambiaron, adoptaron un discurso que no escatimaba en adjetivos y adverbios –a menudo dobles o triples– para transmitir la intensidad del fenómeno y sus efectos, emplearon también un tono catastrófico, y recurrieron con frecuencia a la memoria de hechos pasados para remarcar el suceso como inédito.

Los redactores también mostraron interés por transmitir a su público lector la intensidad de estos fenómenos naturales cuantificando sus impactos, algo que parece ser una preocupación constante en la prensa histórica, ya fuera aportando el número de víctimas mortales o heridas, las pérdidas agrícolas y ganaderas, daños o destrucción de bienes inmuebles o muebles; incluso en bastantes casos se detallan los daños sufridos en propiedades privadas pertenecientes a altos cargos o nobleza. Además, enfatizaron en 7604 metanoticias las medidas de la administración e iniciativas privadas para paliar o gestionar el desastre asociado a estos fenómenos naturales¹⁶. Como muestra de estas medidas, se informa de que en 1729 el rey de Francia mandó que se hiciesen hogueras en las plazas públicas de Versalles para alivio de los pobres a causa del frío y los hielos («rigurosos y terribles») de ese invierno¹⁷. Pero en el transcurso del siglo, los grandes conflictos sucesorios e internacionales hicieron que las gacetas dieran mayor espacio a muchos de estos sucesos, reduciendo la presencia de los fenómenos del clima a aquellos que influyeron en el devenir de las operaciones militares.

Ante estas limitaciones cualitativas y por la ambigüedad del léxico climático que utilizaron sus redactores –fruto de cómo percibieron el clima y los fenómenos naturales–, la única manera que tendremos de acercarnos en un futuro a esa percepción será a través de un análisis de contenido. Esta metodología asigna valores numéricos para determinar la frecuencia e intensidad de ciertos fenómenos¹⁸, a fin de resolver el problema de la subjetividad del léxico, aumentando en complejidad al introducir los descriptores y las adjetivaciones que expresan el grado máximo o mínimo de intensidad. Obteniendo un peso ponderado en un rango entre 1, se asigna al registro que menos intensidad del fenómeno presenta un valor RU-1 y RU-X al registro de mayor intensidad. Entre estos extremos se clasifica el resto. Primero se categorizan los descriptores generales del fenómeno y después adjetivos y adverbios, así el descriptor

16. Todos estos aspectos han sido descompuestos en la base de datos para un futuro análisis de contenido, como los recursos retóricos del párrafo anterior.

17. BOE, CH, GM, 7, 22-II-1729 (París, 15-II-1729), pp. 31-32.

18. Para identificar el sentido exacto de los términos utilizados se consultará el *Diccionario de Autoridades*.

determinará la intensidad. A los registros de sequía y frío les corresponde un valor negativo, permitiendo elaborar una sola secuencia de episodios de precipitación y temperatura¹⁹.

Esta técnica ya ha sido empleada con éxito anteriormente: Moodie y Catchpole la utilizaron para analizar los diarios meteorológicos de la *Hudson's Bay Company*; William Baron para reconstruir la temperatura del siglo XVIII en Boston; además de Gil Guirado para analizar el clima de las cuencas de los ríos Segura (España) y Mendoza (Argentina); e Irene Andreu para efectuar un análisis del léxico climático en la correspondencia entre Carlos III y Bernardo Tanucci²⁰.

Con estos precedentes, el análisis de contenido se combinará con el método propuesto por Mariano Barriendos, que consiste en objetivizar y cuantificar cada información en función de su tipo, intensidad y duración, en una tabla numérica según la resolución temporal a la que se esté trabajando (habitualmente anual, estacional o mensual). El modelo propone un análisis hídrico y climático a resolución mensual que asigna valores numéricos entre +3 (lluvias muy intensas con daños por inundaciones catastróficas) y -3 (sequía climática prolongada con pérdida de cosechas y otros daños). El objetivo es expresar con el mínimo de alteración posible las circunstancias climáticas de ámbitos geográficos muy diferentes mediante un lenguaje común²¹.

La aplicación de esta metodología de análisis del léxico, necesitará de la consulta de las fuentes o periódicos europeos que emplearon los redactores y traductores de la *Gaceta* para completar su sección de noticias extranjeras. Esto permitirá entender cómo recibió, procesó y publicó el material de las gacetas europeas, integradas a su vez por un amplio circuito o red de comunicadores, que emplearon medios como la correspondencia, avisos o testimonios de embarcaciones. El hecho de visualizar esa red también influirá en el análisis cualitativo y cuantitativo de contenido, ya que pueden aportar mayor detalle o extensión que la versión traducida y publicada en Madrid.

En cualquier caso, no aspiramos en este escrito a realizar un complejo análisis de contenido, sino ofrecer una aproximación inicial –en valores absolutos– al potencial que encierra la prensa oficial española del Setecientos para la climatología histórica y el estudio de las manifestaciones históricas de la naturaleza.

19. GIL GUIRADO, 2013: 416-423.

20. MOODIE Y CATCHPOLE, 1975. BARON, 4 (1982): 385-398. GIL GUIRADO, 2013: 416-423. ANDREU CANDELA, 29 (2019): 13-36.

21. BARRIENDOS, 53 (1999): 10.

Noticias meteorológicas recuperadas de la *Gaceta* de Madrid

En lo que respecta al contenido hidrometeorológico, se ha registrado en 5272 de las 23961 metanoticias recuperadas. Esta medida esconde, sin embargo, diferencias significativas. En los treinta y siete años que abarcaron los grandes conflictos sucesorios del siglo²² y la denominada guerra de los Siete Años (1756-1763), sin olvidar la guerra del Rosellón o de la Convención (1793-1795), la frecuencia de publicación del contenido meteorológico fluctuó entre uno y seis avisos al año en la *Gaceta*. La tendencia impuesta por la propia naturaleza del periódico, al notificar acontecimientos políticos y militares, el espacio disponible en sus páginas y la frecuencia semanal del periódico hasta 1778, ayudan a explicar, en parte, su número. Esto justifica, por ejemplo, la casi total ausencia de huracanes entre 1731 y 1744.

Una mirada atenta a estas amenazas meteorológicas reveló, sin embargo, que su baja presencia en tiempos de guerra no era algo permanente. Aparecieron puntualmente fenómenos hidrometeorológicos en los grandes conflictos como freno al avance de las operaciones militares: la presencia de hielos favoreció el asedio de algunas plazas y el movimiento de tropas, como en la invasión sueca de Noruega en 1716 aprovechando la congelación del Oresund²³. Siguiendo la influencia de la hidrometeorología en la guerra, durante el sitio de Praga, el 31 de mayo de 1757 se levantó un huracán acompañado de una fuerte lluvia, que hizo crecer el río Moldau hasta el punto de que entró el agua en las cuevas y sótanos de la ciudad, donde habían depositado las provisiones para librarlas del bombardeo prusiano; la noticia informó que se echaron a perder²⁴.

La *Gaceta*, entonces, permite documentar la influencia de la meteorología en tiempos de guerra, pero fuera de esa orbita notificó, casi exclusivamente, fenómenos hidrometeorológicos extraordinarios, pues lo ordinario, como ya hemos dicho, no llegaba a ser noticia en la prensa. El temor a que se malograsen las cosechas, además de la pérdida material y humana, ayudan a entender por qué se incluyeron 1260 descripciones de tempestades y tormentas; 415 de aparato eléctrico, entre rayos, truenos, relámpagos, centellas; así como de lluvias abundantes o intensas –781 metanoticias–; 461 con presencia de hielos; 371 avisos de nieves; 150 de granizo o pedrisco; vientos fuertes o contrarios en

22. Se incluirían, a grandes rasgos, la guerra de sucesión española (1701-1714), la gran guerra del Norte (1700-1721), la guerra de sucesión polaca (1733-1738) y la guerra de sucesión austriaca (1740-1748). Evidentemente existieron también pequeños conflictos. En un futuro análisis se fijará aún más el número de acontecimientos hidrometeorológicos que fueron noticia por sus efectos e impactos en la guerra.

23. BOE, CH, GM, 15, 14-IV-1716 (Hamburgo, 20-III-1716), p. 57.

24. BOE, CH, GM, 26, 28-VI-1757 (París, 11-VI-1757), p. 208.

755 metanoticias; y 392 referentes a huracanes. Las inundaciones como efecto de los anteriores arrojaron 578 casos, frente a 123 referencias sobre «sequía, sequedad o falta de lluvia» con consecuencias graves para una economía agrícola. El temple del tiempo también constituyó una recopilación abundante –en 544 registros–, con adjetivos como riguroso, adelantado, buen y mal tiempo.

El análisis preliminar confirmó que la mayor cantidad de estos acontecimientos se registraron en los últimos treinta años del siglo. Sobre precipitaciones aportó 311 casos y 159 de nieves, 604 metanoticias de tormentas y tempestades, en ocasiones con aparato eléctrico –219– y granizo –57–, y 226 que provocaron riadas e inundaciones, como las tempestades que se reseñaron para el territorio de Aragón y Cataluña en agosto y septiembre de 1783²⁵. Este registro vino a coincidir –a partir de 1778– con la duplicación del espacio disponible y con la ausencia de grandes guerras con posterioridad a 1763.

En cuanto al rigor de las estaciones, especialmente en invierno y verano, la *Gaceta* aportó 893 metanoticias, además de 339 de vientos contrarios y 195 de huracanes, con una procedencia de lo más diversa: Jamaica o el mar Adriático –con daños en la propia ciudad de Venecia y Pellestrina–, o en Bagdad, con un huracán «terrible» que estuvo acompañado de temblores de tierra y de una «gran lluvia» con granizo²⁶.

El huracán y lluvia «impetuosa», acompañados de granizo y de una tormenta, que padecieron en San Felipe, Alcira y Gandía en octubre de 1779, refleja esta magnitud, pues causaron bastante daño en campos, arboledas y frutos, en algunos molinos y casas, y en varios puentes, debido a que los ríos Albaida y Júcar salieron de madre, con la muerte de algunas personas y reses como relató un aviso de Valencia²⁷.

También se encuentran inviernos rigurosos a finales del siglo, con la presencia de hielos en 204 noticias. Solo en el año de la toma de la Bastilla el periódico imprimió 48 de hielos, además de añadir 88 partes de rayos y reglamentos destinados a evitar el repique de las campanas contra las tormentas, por sus nefastos efectos al atraer los rayos²⁸. Estos comportamientos de la atmósfera se dejaron sentir en el periódico de manera constante hasta comienzos del siglo siguiente, con una tendencia de 144 tempestades y tormentas. Los huracanes

25. BOE, CH, GM, 68, 26-VIII-1783 (Mataró, 16-VIII-1783), pp. 708-709. BOE, CH, GM, 79, 03-X-1783 (Zaragoza, 26-IX-1783), p. 831.

26. BOE, CH, GM, 33, 25-IV-1783 (Venecia, 22-III-1783), p. 369; BOE, CH, GM, 47, 21-XI-1769 (Bagdad, 20/05/1769), p. 399.

27. BOE, CH, GM, 84, 15-X-1779 (Valencia, 09-X-1779), p. 743.

28. BOE, CH, GM, 70, 01-IX-1786 (Bruselas, 16-VIII-1786), p. 575.

se repitieron en 63 ocasiones. Las lluvias se cifraron en 84, las nieves en 47 y los hielos en 62 casos.

No obstante, también encontramos hidrometeorología extrema en la primera mitad del siglo. En el invierno de 1709 lagos y ríos se helaron en Alemania, el río Main enteramente y el Rin en algunos parajes, principalmente en Colonia, así como otros canales en Holanda²⁹ y los lagos de Constanza y Zúrich³⁰. En la secuencia del Mínimo de Maunder, la parte más fría de la *Pequeña Edad de Hielo*, se relatan 26 percepciones de hielos y nieves que se salían de lo normal o de lo esperado por sus gentes. La otra cara de la moneda era el deshielo de las aguas y sus inundaciones inmediatas. Un reporte de 1718 anotó que se rompieron con tanta violencia los hielos que cubrían el Danubio que se llevaron diferentes puentes y causaron bastantes daños, especialmente en Leopoldstadt.³¹

La *Gaceta* continuó en su trayectoria informando de comportamientos extremos del clima. La sequía como anomalía intermitente también tuvo su reflejo en el periódico, con 123 avisos. En particular, once veces entre 1753 y 1754, siete en 1779, y diez entre 1789-90, al igual que en 1803. El número restante fluctuó entre una y cuatro en años puntuales. La sequía que ocurrió en el Reino de Aragón y Principado de Cataluña en 1709, sería un ejemplo puntual³².

Algunos fenómenos meteorológicos extremos merecieron mayor divulgación en la *Gaceta*, siendo descritos en más de una o dos noticias. Esta cantidad se debió, en parte, a que relataban fenómenos de mayor gravedad, con pérdidas materiales y humanas, pero también porque se prolongaron en el tiempo. La racha de tempestades de 1703 que se arrojaron sobre las costas de Holanda y Bretaña del 25 al 27 de noviembre³³, o la presencia de hielos en 1709 son ejemplos de estas observaciones múltiples.

Se comprende además el recurso a la memoria de hechos pasados para remarcar cierta meteorología como un hecho extraordinario o inédito. Esto permite comprender lo extraordinario que fueron los hielos en 1709. En una carta de Bruselas se apuntaba: «los hielos han sido de los mayores que se han visto en 50 años»; en Versalles «tan rigurosos y terribles fueron los hielos y

29. BOE, CH, GM, 8, 19-II-1709 (Bruselas, 18-I-1709), p. 31.

30. BOE, CH, GM, 9, 26-II-1709 (Bruselas, 21-II-1709), pp. 47-48.

31. BOE, CH, GM, 13, 29-III-1718 (Viena, 26-II-1718), p. 49.

32. BOE, CH, GM, 28, 09-VII-1709 (Madrid, 09-VII-1709), pp. 19-20.

33. BOE, CH, GM, 2, 08-I-1704 (Amberes, 19-XII-1703), pp. 6-7; BOE, CH, GM, 3, 15-I-1704 (Londres, 13-XII-1703), pp. 10-11; BOE, CH, GM, 3, 15-I-1704 (Haya, 20-XII-1703), pp. 11-12.

los fríos de este invierno, que nadie se acuerda de haberlos experimentado semejantes»³⁴.

La aparición aleatoria de estos fenómenos en la *Gaceta*, los obstáculos de la propia naturaleza de las gacetas, el limitado espacio disponible, la dificultad para acceder a la información extranjera de primera mano sino era por medio de la traducción de gacetas europeas, explican, en parte, la desigual distribución geográfica. La mayoría de la información de hielos procedieron del norte de Europa y Alemania, y de la congelación de grandes ríos como el Rin y el Danubio; la presencia de los huracanes se manifestó en islas del Caribe y en Norteamérica, en tanto que regiones insulares y costeras, como las costas británicas y holandesas aportaron tempestades y tormentas. Las precipitaciones estuvieron más repartidas, aunque con mayor índice en Italia y España. El análisis de contenido permitirá precisar por regiones la procedencia e intensidad del léxico climático.

Los fenómenos hidrometeorológicos introdujeron también percepciones de frío y calor. Estadísticamente los fríos aportaron 383 metanoticias y 180 de calores (de 23 961 recuperadas). Su presencia, sin embargo, osciló de uno a cinco de fríos en periodos de guerra, y entre cero y tres de calores. Algunas manifestaciones de frío y calor actuaron como freno de los movimientos de tropas en tiempos de guerra. Era el caso de las tropas rusas que se mantuvieron en sus cuarteles en agosto de 1736 por los calores, hasta que pudieron acabar en septiembre la conquista de Crimea³⁵. O la muerte de 700 a 800 hombres en las nieves, en los que muchos padecieron resfriados y quedaron con los pies y las manos congelados por el «imponderable rigor» del frío y la fatiga, entre las tropas del mariscal de Belleisle en su marcha por Egra y Praga en diciembre de 1742³⁶.

La inquietud de que se malograra la cosecha por la presencia de fríos interrumpió en años muy específicos su baja presencia en la *Gaceta* en tiempos de guerra. En 1709 se publicaron nueve de frío y veintisiete de hielos, en la fase más fría de la *Pequeña Edad de Hielo*. El frío, sin embargo, no alcanzó su notoriedad hasta 1789, con cuarenta y cuatro metanoticias. En una carta de Londres, con data de enero de 1789, se señaló que el frío llegó a tal punto que en algunos parajes faltó el agua porque estuvieron heladas las fuentes y los manantiales³⁷. Frente a estos se imprimieron diecisiete de calor de 1782 a 1784

34. BOE, CH, GM, 8, 19-II-1709 (Bruselas, 18-I-1709), p. 31; BOE, CH, GM, 7, 22-II-1729 (París, 15-II-1729), pp. 31-32.

35. BOE, CH, GM, 39, 25-IX-1736 (Hamburgo, 28-VIII-1736), p. 162.

36. BOE, CH, GM, 7, 12-II-1743 (La Haya, 23-I-1743), pp. 57-59.

37. BOE, CH, GM, 9, 30-I-1789 (Londres, 09-I-1789), pp. 75-76.

y cinco en 1789. Este aumento de registros en las décadas finales se debió, en parte, a un aumento del espacio disponible en el periódico a partir de 1778 –cuando comenzó a salir dos veces por semana–.

Claro está que, al proceder de tan vasta región geográfica, las percepciones de fríos se concentraron en el norte de Europa, Rusia, Alemania y Austria, mientras que la presencia de calores tuvo su origen en el sur del continente, además de Próximo Oriente.

Por otra parte, en la *Gaceta* hicieron acto de presencia 119 registros instrumentales con termómetro (Réaumur y Fahrenheit) y barómetro, de los cuales 74 eran mediciones de frío –a partir de 1751–, en Estocolmo, Copenhague, Petersburgo o Viena, junto a 45 de calor, tomadas con barómetro, termómetro e higrómetro. De estas mediciones, se tomaron 44 en 1803 y 1804 en una frecuencia mensual de barómetro y termómetro de frío y calor en la sección de Madrid, seguidas de breves frases acerca del estado del tiempo ese mes (fenómenos de lluvia, nieve, frío, calor)³⁸.

Esta clase de efectos despertó también la memoria de fríos pasados para remarcar su impacto en 34 amenazas, como aquellas que recuerdan los experimentados en 1709 por comparativa de Génova en 1743; por cartas de Viena –en 1757– se experimentó un frío que superó en dos grados al que sintieron en 1740 e igualó a los del año 1709³⁹. La memoria de los calores, sin embargo, fue escasa. Aparecieron además referencias que vincularon el rigor de los fríos con la esperanza de que cesaran enfermedades contagiosas, en ocasiones, con éxito, por ejemplo, por el frío y la «mucha» nieve que disminuyó la peste que había infectado Constantinopla, purificando su aire, en enero de 1787⁴⁰. Aunque en muchos casos continuaron haciendo sus estragos pese al rigor del frío.

Ocasionados por la intemperie se vincularon además treinta y seis epidemias catarrales o resfriados; igualmente por excesivos calores aparecieron enfermedades. Un ejemplo de ello fue el «excesivo» calor que facilitó la difusión de una enfermedad en las fronteras de Turquía en junio de 1787, por las que los comandantes de las tropas rusas tomaron precauciones fronterizas⁴¹.

Noticias sobre sismicidad y erupciones volcánicas en la *Gaceta*

La aparición aleatoria de seísmos y erupciones volcánicas en la *Gaceta de Madrid*, como manifestaciones geológicas de la naturaleza que provocaron

38. BOE, CH, GM, 24, 25-III-1803 (Madrid, 25-III-1803), p. 258.

39. BOE, CH, GM, 89, 13-III-1743 (Génova, 21-II-1743), p. 89; BOE, CH, GM, 6, 08-II-1757 (Viena, 08-I-1757), pp. 41-42.

40. BOE, CH, GM, 25, 27-III-1787 (Constantinopla, 30-I-1787), p. 201.

41. BOE, CH, GM, 62, 03-VIII-1787 (Varsovia, 22-VI-1787), p. 509.

perjuicios materiales y humanos, queda cuantificada en 781 metanoticias sobre sismicidad y 152 de erupciones volcánicas –del material total recuperado, 23 961–, con la particularidad de sumar además 78 noticias acerca del ceremonial anual en torno a la licuefacción de la sangre de San Jenaro en conmemoración de su intervención para salvar a la ciudad de Nápoles de los efectos de la erupción del Vesubio en 1631. Sin embargo, este recuento para el siglo XVIII esconde, al igual que la meteorología, ciertos matices.

El principal interés mediático de la prensa impuso en tiempos de guerra una reducción de espacio dedicado en sus páginas a manifestaciones sísmicas y volcánicas. En los treinta y siete años de predominio de informaciones sobre grandes conflictos, los seísmos fluctuaron de uno a cinco al año, y las erupciones volcánicas se movieron en un rango menor, entre uno y dos. Incluso hubo una total ausencia de ambos durante la amenaza sobre Nápoles de las tropas austriacas entre 1743 y 1748.

La magnitud de los terremotos que sacudieron el centro de Italia en enero de 1703, sin embargo, interrumpió el interés del periódico –fijado en ese momento en la guerra de sucesión española– para reseñar los perjuicios causados⁴², como repitió en la erupción del volcán Vesubio en 1737, durante la guerra de sucesión polaca y en 1760, en plena guerra de los Siete Años.

El motivo de que se encuentre en la prensa europea una mayor cobertura de los terremotos y temblores se debió, en parte, al temor despertado entre la sociedad europea por las desastrosas consecuencias del terremoto que asoló Lisboa el 1 de noviembre de 1755. La prensa se hizo más sensible a publicar seísmos de lugares tan dispares, como Múnich, Bruselas, Lieja o Boston (del propio mes de noviembre de 1755)⁴³. Pero también dio cobertura a las ayudas que envió la corte de Hamburgo a Lisboa y a las rogativas públicas y ayunos que se celebraron en Viena, Dinamarca, Escocia e Inglaterra por haberse librado de las calamidades de los temblores⁴⁴. Este interés sumó la cifra de cuarenta y siete metanoticias solo de 1755 a 1756, justo antes de comenzar la guerra de los Siete Años. Se publicaron en paralelo diecinueve del monte Vesubio, que en esos dos años arrojó de manera intermitente materias bituminosas, lava y humo.

Pero el interés de la *Gaceta* por estos fenómenos geológicos aumentó cuando se incorporó el privilegio de impresión, en 1762, a la Corona. La atención de la prensa se amplió hacia otras erupciones significativas, como la del Hekla, que comenzó el 5 de abril de 1766 y se prolongó hasta el mes

42. BOE, CH, GM, 9, 27-II-1703 (Roma, 20-I-1703), p. 35.

43. BOE, CH, GM, 4, 27-I-1756 (Londres, 2-I-1756), pp. 29-30.

44. BOE, CH, GM, 3, 20-I-1756 (Londres, 26-XII-1755), p. 20.

de septiembre⁴⁵, otra terrible erupción en la isla de Neira, o el volcán Ternate en 1777⁴⁶. Terremotos en Martinica y Jamaica se volvieron una noticia recurrente, e incluso en el epígrafe de Madrid apareció un terremoto ocurrido en La Habana⁴⁷. Más esporádicamente aparecieron otras cabeceras de Trípoli, Petersburgo, Cefalonia, Lisboa e incluso de Bagdad.

El número de referencias sobre sismicidad fluctuó entre diez y veinte en los treinta años finales del siglo. El mayor espacio disponible en la *Gaceta* –con el incremento de la tirada a dos veces por semana desde 1778–, se tradujo en un gran número de metanoticias de seísmos, 364 para ese periodo, con una eventual caída durante la guerra de la Convención. Ahora bien, los terremotos más significativos –por la cantidad de noticias que reportaron– corresponden a los que sacudieron Calabria, Mesina y Palermo –con cuarenta y cinco– en 1783, que incluyeron en sucesivas informaciones el estado de la situación descrito en las cartas del marqués de la Sambuca, secretario de Estado del Reino de Nápoles. La atención prestada a las erupciones volcánicas se mantuvo en 86 para el mismo periodo. El otro gran foco fue la erupción del Laki, algunos movimientos geológicos que hicieron emerger del fondo del mar una isla cerca de la de Ny-Oée⁴⁸ y la formación de un volcán en el monte Skaftan⁴⁹. En los años siguientes años, hasta 1808, aparecieron datos de 105 seísmos y 22 de erupciones volcánicas con sus efectos.

Muchos de los seísmos y erupciones manifestaron una presencia más allá de una o dos veces, porque tuvieron mayor gravedad e impacto, además de que se prolongaron en el tiempo. En un primer aviso introducían el fenómeno, sus efectos e impactos más inmediatos, y en la segunda ofrecían un estado de la situación o cuantificación del daño causado con más detalles. Prueba de ello es la actualización constante que se ofreció de los terremotos que sacudieron Calabria y Mesina en 1783. En cambio, la lejanía de otros sistemas volcánicos hizo que estas actualizaciones de la situación se concentrasen en una sola carta o testimonio. El estallido del volcán de la isla de San Miguel en las Azores en 1721 concentró toda la información de varios días en una sola noticia⁵⁰. El violento terremoto que se sintió en Pekín y en otras provincias de China el 10 de octubre de 1728 es otra prueba de esta única estructura por su lejanía⁵¹.

45. BOE, CH, GM, 20, 20-V-1766 (Ámsterdam, 1-V-1766), p. 37.

46. BOE, CH, GM, 24, 17-VI-1777 (Leiden, 30-V-1777), pp. 210-211.

47. BOE, CH, GM, 37, 16-IX-1766 (Madrid, 16-IX-1766), p. 304.

48. BOE, CH, GM, 68, 26-VIII-1783 (Copenhague, 15-VII-1783), pp. 702-703.

49. BOE, CH, GM, 62, 5-VIII-1783 (Copenhague, 1-VII-1783), p. 644.

50. BOE, CH, GM, 13, 1-IV-1721 (Lisboa, 18-III-1721), p. 52.

51. BOE, CH, GM, 32, 09-VIII-1729 (Madrid, 9-VIII-1729), p. 164.

También encontramos el recurso al recuerdo de sucesos pasados para remarcar el carácter extraordinario de un seísmo. En 1783, con motivo del terremoto, se renovó la memoria de otros pasados en la misma ciudad de Mesina⁵². Este recurso se repitió para resaltar una erupción del Vesubio frente a otra más reciente, como ocurrió en 1755 al recordar que el paraje afectado fue el mismo que en octubre de 1751. En otras ocasiones, el recurso a la memoria no era comparativo, sino que buscaba remarcar su carácter inédito señalando que nadie de avanzada edad recordaba un terremoto similar.

La desigual distribución geográfica de erupciones y seísmos estuvo afectada por el interés mediático por la guerra, el limitado espacio de sus páginas y por el acceso restringido a la información de primera mano salvo por traducciones –especialmente de territorios lejanos–, lo que facilita entender por qué la mayoría de erupciones tuvieron origen en el Vesubio, en 108 ocasiones. La lejanía de otros sistemas volcánicos supuso, asimismo, una irrupción tardía en las páginas de la *Gaceta* y una suma pequeña, tan solo 44 en todo el siglo. Aparecieron, no obstante, algunos montes relevantes en la isla de Neira, el monte Hekla, el volcán Ternate o el monte Skaftan. Los seísmos tuvieron origen, mayormente, en Italia en 253 ocasiones, seguidas de Próximo Oriente con 81, 73 en Francia y 65 en Austria, Alemania y España en 45 referencias, y América en 44. Esta disparidad de procedencia se manifestó, sobre todo, a partir de 1763, tras la incorporación a la Corona del privilegio de impresión, al ampliar el número de epígrafes con lugares tan dispares como Bagdad, Siria, Damasco, Constantinopla o Dardanelos. También se aumentaron los testimonios de temblores en España, como ocurrió con los de Motril en 1804 y Granada en 1778, frente a una escasa presencia en la primera mitad del siglo, a excepción de una breve nota del terremoto de Montesa-Estubeny en 1748⁵³.

Noticias epidemiológicas. La influencia del comportamiento del clima en la salud

Las noticias de la influencia del comportamiento del clima en la salud y en el progreso o cese de enfermedades también tuvieron temprana cabida en las páginas de la prensa del siglo XVIII. La *Gaceta* publicó algunas informaciones de enfermedades, así como de cuarentenas, cordones sanitarios –terrestres y marítimos– y cartas de sanidad, como medidas para hacer frente a epidemias y epizootias. El análisis en bruto de su estudio reveló, sin embargo, que, de un total de 2430 metanoticias recuperadas de enfermedades, tan solo 1637 eran

52. BOE, CH, GM, 32, 22-IV-1783 (Nápoles, 28-III-1783), pp. 357-359.

53. BOE, CH, GM, 14, 2-IV-1748 (Madrid, 2-IV-1748), p. 112.

enfermedades con una etiología precisa, frente a 581 de causalidad imprecisa (278 de epidemias y contagios, y 303 de enfermedades), especialmente recurrentes en la primera mitad del siglo ante el escaso avance de la nosología y etiología.

La peste y la viruela, como las principales enfermedades infecciosas, fueron de las más mediáticas en la *Gaceta*, con 781 testimonios de la primera y 470 de la segunda. La presencia de calenturas malignas y fiebres acompañaron con 269 metanoticias, además de 91 de catarros por frío, 27 de sarampión y 26 referentes a tercianas. Por su impacto en la mortalidad o morbilidad fueron traducidas por los redactores de Madrid de las gacetas europeas, que además recogían una amplia variedad de respuestas, públicas y privadas, para evitar su contagio y difundir métodos de curación.

En este juego de noticias, la propia naturaleza mediática de la *Gaceta* por notificar guerra y política, hizo que se renunciase a publicar contenido sanitario por otros de origen militar. Su valor fluctuó en los treinta y siete años de grandes conflictos armados entre una y diez noticias al año, aunque también informó de epidemias en tiempos de guerra. Por su impacto, hizo público el recorrido de la epidemia de peste que azotó Viena en 1713 y en la gran guerra del Norte; de la conocida epidemia de peste en Marsella en 1720 y en Sicilia en 1743⁵⁴; además de la peste bubónica que afectó a zonas del imperio de los Habsburgo de 1738 a 1740; junto a brotes más pequeños en los que el comportamiento del clima influyó en su propagación o la frenó. La peste en Moscú de 1770 a 1772 y en Esmirna en 1784 fueron otros avisos más localizados.

La *Gaceta* también seleccionó contenido de las inoculaciones de la viruela practicadas en España y de la fiebre amarilla experimentada en América, España y Europa, de 1800 a 1807. Además, se refieren epidemias de tercianas; prueba de ello fue la de paludismo de 1783, que tuvo su apogeo en 1786, hecho que ocasionó que el gobierno importara más quina, y nombrase a José Masdevall inspector general de la epidemia⁵⁵.

Relatos de epizootias y epidemias ganaderas también se registraron en 101 ocasiones. Como ejemplo, en Croacia se manifestó una epidemia en los ganados, por la que se había expedido una orden para que se tomasen las providencias necesarias para evitar su progreso⁵⁶.

La gran inquietud que despertaron estas epidemias de viruela, peste y fiebres malignas, por su alta tasa de morbilidad y de mortalidad, hizo proliferar en las gacetas europeas avisos de la postura vigilante de las autoridades –con la

54. BOE, CH, GM, 32, 6-VIII-1743 (Génova, 18-VII-1743), pp. 255-256.

55. BOE, CH, GM, 36, 4-V-1784 (Barcelona, 12-IV-1784), pp. 388-389.

56. BOE, CH, GM, 32, 22-IV-1783 (Viena, 15-III-1783), p. 352.

aplicación de cordones sanitarios y cuarentenas–, pero también de numerosos tratados y memorias de médicos particulares y cirujanos. Prueba de ello fue la lucha del médico Joseph Masdevall para contener las fiebres en Cataluña y Aragón, como su posterior publicación *Relación de las epidemias de calenturas pútridas y malignas padecidas en Cataluña y Aragón*⁵⁷. Otro estudio académico fue el de Andrés Piquer, a raíz de las epidemias de 1783-1785.

Reseñas sobre disertaciones del método de preservar a los pueblos de viruelas, del cirujano Francisco Gil, por ejemplo, encontraron en la prensa su canal de difusión⁵⁸. Este método se mandó poner en práctica en todos los dominios del rey de España en América, según la *Gaceta*. Tratados históricos de la peste, contagios, epidemias y epizootias se sumaron a la gran inquietud que despertaron estas enfermedades⁵⁹. Su aparición acumuló más de 600 anuncios, pero solo 108 en los primeros ochenta años del siglo, por lo que la gran preocupación se concentró en las dos últimas décadas y a comienzos del XIX, en 568 ocasiones, coincidiendo con la mayor virulencia de algunas infecciones.

Las sociedades y academias –nacionales y extranjeras– convocaron premios acerca de temas de salud candentes; así, la Facultad de Medicina de París propuso en 1767 un concurso que tenía como asunto «exponer qué estado tenía la medicina entre los diferentes pueblos conocidos por la Historia antes del siglo de Hipócrates»⁶⁰; o los galardones de cirugía de la Academia Médico-Práctica de Barcelona.

También con carácter preventivo aparecieron noticias de la inoculación de las viruelas, con mención a los métodos de Sutton, O'Scanlan, Gatti y más tarde Jenner, que circularon por las gacetas europeas⁶¹ contra el modelo vigente del equilibrio de los cuatro humores que favorecía la práctica de la sangría y purgas. Frente a ello, la *Gaceta* introdujo un elenco de novedades acerca las inoculaciones practicadas en España. Las efectuadas por el cirujano Bartolomé Benítez Gálvez en Vigo, siguiendo el método de Sutton⁶²; o las practicadas por el Dr. Timoteo O'Scanlan en Galicia a 115 niños; a 36 párvulos de la villa de Peralveche, en Cuenca, por el cirujano Manuel Plaza⁶³; o las llevadas a cabo en Orán por Alfonso de Berástegui, en marzo de 1785 con 40 niños, siguiendo

57. BOE, CH, GM, 103, 1-I-1794 (Madrid, 1-I-1794), p. 10.

58. BOE, CH, GM, 75, 19-IX-1786 (Madrid, 19-IX-1786), p. 616.

59. BOE, CH, GM, 40, 20-V-1803 (Madrid, 20-V-1803), p. 424.

60. BOE, CH, GM, 13, 1-IV-1766 (París, 14-III-1766), p. 107.

61. BOE, CH, GM, 41, 8-X-1765 (Londres 12-IX-1765), p. 324.

62. BOE, CH, GM, 21, 24-V-1774 (Madrid, 24-V-1774), pp. 195-196.

63. BOE, CH, GM, 37, 9-V-1783 (Cuenca, 20-IV-1783), p. 409.

el método de Sutton y O'Scanlan⁶⁴, teniendo como culminación la expedición filantrópica de la vacuna de Balmis y Salvany (1803-1806).

En esta apuesta por introducir esta clase de contenidos, bien por influencia de las gacetas europeas o porque querían estar en sintonía con las corrientes médicas europeas, aparecieron medidas para la construcción extramuros de los cementerios, en contra de la perjudicial tradición de los enterramientos en el interior de las iglesias por las enfermedades que transmitían. Localizaciones como Liorna, Viena o Malta⁶⁵, Cartagena o Urgel⁶⁶, siguieron esta regla. La preocupación por la ubicación de las sepulturas también generó disertaciones. La elaborada por el doctor Don Francisco Bruno Fernández, socio de la Real Academia Médica de Madrid, apareció en forma de anuncio⁶⁷.

Además, el periódico propagó treinta y siete casos europeos acerca de asfixias, muerte por ahogamiento o sofoco por el tufo del carbón; anotó diversas propuestas de remedios con álcali volátil, el método de Portal, humo del tabaco, y difundió la fundación de establecimientos en socorro de los ahogados en París y Tours.

En cualquier caso, este tipo de contenidos experimentaron un incremento notable en las páginas del periódico por esos motivos médicos, pero también porque aumentó la tirada a dos veces por semana –a partir de 1778–.

Fenómenos naturales que pudieron ocasionar desastres socioeconómicos

En las páginas de la *Gaceta* también figuraron datos de efectos e impactos que pueden dar cuenta de un desastre socioeconómico o de situación crítica, detonado por un fenómeno natural que pudo ser hidrometeorológico, biológico o geológico, en mayor o menor medida.

Las noticias esporádicas de precios, del estado de las cosechas y cultivos, de pesca y caza, fueron producto de agentes hidrometeorológicos o biológicos, en mayor o menor grado, en 743 situaciones. Al igual que se reflejaron en situaciones de carestía y escasez, con 680 avisos –solo en 1709 se acumularon más de 50 momentos de carestía–. El hambre se manifestó en 76 ocasiones, en tanto que las prácticas de abastecimiento anotaron 360 y la extracción para paliar el déficit de ciertos géneros se practicó en 376 metanoticias. Situaciones que

64. BOE, CH, GM, 60, 29-VII-1785 (Orán, 1-VII-1785), pp. 489-490.

65. BOE, CH, GM, 39, 28-IX-1773 (Liorna, 1-X-1773), pp. 342-343; BOE, CH, GM, 91, 13-XI-1781 (Viena, 8-X-1781), pp. 885-886; BOE, CH, GM, 77, 26-IX-1783 (Nápoles, 18-VIII-1783), p. 803.

66. BOE, CH, GM, 66, 17-VIII-1779 (Cartagena, 2-VIII-1779) p. 583; BOE, CH, GM, 23, 21-III-1786 (Urgel, 7-III-1786), pp. 194-195.

67. BOE, CH, GM, 102, 23-XII-1783 (Madrid, 19-XII-1783) p. 1084.

podríamos calificar de desastres socioeconómicos, cuya repercusión extraordinaria quedó plasmada en la prensa y por ello constituyen parte de este trabajo recopilatorio.

Muchas de estas repercusiones estuvieron motivadas por amenazas biológicas, como plagas de langostas e insectos, que fueron una amenaza en sesenta ocasiones. No obstante, la mayoría de estos se acumularon a partir de 1770; de ahí la utilidad de este conjunto de datos para el estudio de los efectos e impactos de la climatología histórica y de las manifestaciones de la naturaleza sobre las sociedades y la economía del XVIII.

Cabe añadir que las sociedades económicas de amigos del país y varias academias, surgidas especialmente en el reinado de Carlos III, contribuyeron, mediante la celebración de asambleas, concursos y disertaciones, a mitigar las preocupaciones que estos fenómenos provocaron. La *Gaceta* se hizo eco de estas mismas hasta en 601 ocasiones.

Numerosos concursos buscaban premiar a quienes probasen frutos o cultivos que debían cultivarse con preferencia en ciertos pueblos, atendidas las circunstancias de sus climas, terrenos y comercio. Era el caso de los premios repartidos en los partidos de Calatayud y Tarazona por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Zaragoza⁶⁸. De distinta temática fue la medalla que ganó Jacquelin Duplesis a juicio de la Sociedad Económica de Madrid por su memoria sobre el modo de extirpar la langosta⁶⁹.

Se informó también en la prensa de la promoción del estudio de la meteorología por la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona, que remarcó como su primer obstáculo la falta de instrumentos exactos, por lo que encargó al socio y doctor Francisco Salvá que instruyese el método de construir termómetros y barómetros⁷⁰. Academias extranjeras, como la de San Petersburgo en 1797, premió una memoria que contenía un plan de un almacén de granos o pósito, libre de ratones e incendios⁷¹; o los experimentos que hizo el abate Tessier con granos añejos, expuestos en un discurso ante la Academia de Ciencias de París⁷².

Los incendios formaron en la *Gaceta* una novedad bastante mediática, provocados en multitud de ocasiones como consecuencia de la incidencia de elementos naturales del clima (calores extremos, rayos, periodos de sequía), razón por la cual se han recopilado. Ejemplo de ello fue el excesivo calor que

68. BOE, CH, GM, 9, 30-I-1781 (Zaragoza, 9-I-1781), pp. 80-81.

69. BOE, CH, GM, 8, 27-I-1786 (París, 14-I-1786), p. 74.

70. BOE, CH, GM, 10, 2-II-1790 (Barcelona, 20-I-1790), pp. 77-78.

71. BOE, CH, GM, 97, 5-I-1797 (Petersburgo, 7-X-1790), p. 1085.

72. BOE, CH, GM, 38, 11-V-1790 (París, 27-IV-1790), p. 324.

hubo en Constantinopla, entre finales de agosto y principios de septiembre de 1804, que favoreció la propagación de varios incendios⁷³. Tampoco se han descartado los incendios intencionados, pues los motivos que revelan tienen que ver con un malestar político o por situaciones de escasez, a modo de protesta. En total se han recuperado 810 metanoticias de incendios de los dos tipos, con la mayor cantidad registrada a partir de 1765 (entre diez y veinticinco por año).

También podríamos calificar de desastre la incidencia de la hidrometeorología extrema en infraestructuras hidráulicas, como ocurrió con la desecación de las lagunas Pontinas que buscaba hacer más saludable el territorio al tiempo que abría muchas tierras para el cultivo, cuya hazaña se vio repetidamente frenada por las lluvias. Relacionadas en la prensa aparecieron obras que pretendían combatir las inundaciones mediante la construcción de diques, o las condiciones ambientales y del clima, mediante la reparación o construcción ex profeso de infraestructuras hidráulicas para garantizar el suministro agrícola y en fuentes⁷⁴. Alcanzaron la suma de poco más de 460 referencias, que incluyen infraestructuras hospitalarias⁷⁵.

Fenómenos celestes y astronómicos extraordinarios aportan la percepción que tuvo la *Gaceta* de fenómenos naturales como las auroras boreales, globos de fuego, meteoritos, eclipses, conjunciones planetarias y cometas, con 252 referencias.

La manifestación de estos fenómenos naturales no solo tuvo su impacto en el agro, en las preocupaciones de sociedades económicas y en las infraestructuras, sino también en la demografía. En la *Gaceta* figuran cifras de nacimientos y fallecimientos, de personas centenarias, y las causas de la muerte de las poblaciones, que en multitud de situaciones estuvieron vinculadas a enfermedades infecciosas como la peste y la viruela, que los elementos del clima frenaron o propagaron. Estas se concentraron sobre todo en la segunda mitad del siglo con el número de 935.

Información de fenómenos naturales y clima presente en los anuncios de la *Gaceta*

La recuperación de los anuncios de publicaciones en la *Gaceta* muestra también que muchas de estas estuvieron motivadas por un interés comercial por vender tratados sobre fenómenos hidrometeorológicos, biológicos o geológicos.

73. BOE, CH, GM, 82, 12-X-1804 (Viena, 7-IX-1804), pp. 899-900.

74. BOE, CH, GM, 41, 23-V-1786 (Roma, 3-V-1786), p. 339.

75. BOE, CH, GM, 12, 9-II-1787 (París, 27-I-1787), p. 8.

Otros periódicos, como el *Mercurio Histórico y Político* o el *Memorial Literario*, incorporaron igualmente reseñas de este tipo.

Sobre las consecuencias desastrosas de estas amenazas naturales se publicó el plan de los precios, de manera constante a partir de 1766, con motivo de la famosa crisis de subsistencias en tiempos de Esquilache. Hubo otros avisos relacionados con tratados de agricultura, debido a su vulnerabilidad frente a los extremos del clima. Otro reclamo se dirigía a obras de historia natural, de la flora y fauna, como anuncios de la *Flora Dánica*. Además, se publicitaron obras para combatir enfermedades infecciosas, traducidas del extranjero, junto a tratamientos con quina de las tercianas y de la inoculación de la viruela.

No menos interés encierra las relaciones de terremotos en la literatura. Algunos ejemplos son la *Relación verdadera de los estragos que causaron los terremotos en el Reyno de Valencia, sacada de noticias testimoniadas, remitidas al Excmo. señor Duque de Caylús*⁷⁶, o *El Terremoto y su uso: dictamen del P. Feijòd, explorado por el Lic. Juan de Zúñiga*⁷⁷. Menor número se recopiló de obras dedicadas a erupciones, meteorología, incendios, navegación y naufragios.

Finalmente, esta publicidad –que alcanzó los 3113 anuncios y que aparecía al final de cada ejemplar– será analizada en el futuro con el fin de visualizar si con motivo de ciertos acontecimientos del clima y de la naturaleza aumentó o se redujo su número.

Conclusiones

La atención que prestó la *Gaceta de Madrid* al clima y a la hidrometeorología adversa, a los avisos de emisiones volcánicas y de actividad sísmica, a las amenazas de plagas y epidemiológicas, que tuvieron consecuencias catastróficas, ha confirmado que el periódico no fue únicamente un compendio de noticias político-militares. Por ello, es una fuente complementaria de gran utilidad para los estudios de la *Pequeña Edad del Hielo* y para comprender la percepción que llegó a tener el público lector de los fenómenos naturales de consecuencias catastróficas en el siglo XVIII.

Este estudio preliminar ha permitido observar que a lo largo del s. XVIII la *Gaceta* ofreció semanalmente metanoticias del comportamiento de la naturaleza y del clima que alcanzan la cifra de 23 961 –que serán objeto de un futuro análisis de contenido–, de entre un total de 81 973 paquetes informativos publicados a lo largo de 60 363 páginas entre 1700 y 1808, cobertura que alcanzó una mayor expansión a partir de 1778, por motivos de tirada.

76. BOE, CH, GM, 20, 14-V-1748 (Madrid, 14-V-1748), p. 160.

77. BOE, CH, GM, 15, 13-IV-1756 (Madrid, 13-IV-1756), p. 120.

Los siguientes pasos de este análisis deberán centrarse en la verificación de las gacetas europeas que se emplearon en Madrid para componer las noticias extranjeras; en elaborar un análisis de contenido que dé solución al problema de la subjetividad del léxico climático, por regiones de procedencia, a una escala mensual o estacional; en evaluar también los efectos e impactos con la cuantificación del daño; además de analizar las respuestas o la gestión posterior del desastre, a fin de matizar aún más el 18,74% que representó en las páginas del periódico, y comparar sus resultados con otras cabeceras españolas y europeas.

En conclusión, la información de la prensa del XVIII resulta imprescindible como fuente complementaria en el estudio de las oscilaciones climáticas de siglos pasados, sobre todo en el debate actual del calentamiento global.

Referencias bibliográficas

- AGUILAR PIÑAL, Francisco, *La prensa española en el siglo XVIII*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1978.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, *Los cambios climáticos. La Pequeña Edad del Hielo en España*, Madrid, Cátedra, 2014.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «No puedo sujetar la pluma de puro frío, porque son extremados los yelos: el clima en la España de los reinados de Felipe V y Fernando VI a través de la correspondencia de algunos ilustrados», *Investigaciones geográficas*, 49 (2009): 65-88. <https://doi.org/10.14198/INGEO2009.49.04>
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Tiempo, clima y enfermedad en la prensa española de la segunda mitad del siglo XVIII. Diarios meteorológicos y crónicas de desastres en el Memorial Literario», *El Argonauta Español*, 12 (2015): 1-23. <https://doi.org/10.4000/argonauta.2142>
- ALEXANDRE, Pierre, *Le climat en Europe au Moyen Âge*, París, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1987.
- ANDREU CANDELA, Irene, «Aproximación a la correspondencia como fuente para el estudio del clima: la necesidad de un análisis léxico», *CESXVIII*, 29 (2019): 13-36. <https://doi.org/10.17811/cesxviii.29.2019.13-36>
- BARRIENDOS VALLVÉ, Mariano, «La climatología histórica en el marco geográfico de la antigua Monarquía Hispánica», *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 53 (1999): 1-34. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn-53.htm> [consultado el 15 de febrero de 2021].
- BARRON, William R., «The reconstruction of eighteenth-century temperature records through the use of content analysis», *Climatic Change*, 4 (1982): 385-398. <https://doi.org/10.1007/BF00142537>

- BERNÁ ORTIGOSA, Antonio Manuel, «Prensa y “desastres” en el Mercurio Histórico y Político (1738-1783)», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 37 (2019): 276-315. <https://dx.doi.org/10.14198/RHM2019.37.10>
- BOBILLO DE LA PEÑA, Francisco Javier, *El BOE hace historia: de la «Gaceta» impresa al «BOE» digital (1661-2008)*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2008.
- ENCISO RECIO, Luis Miguel, *La Gaceta de Madrid y el Mercurio Histórico y Político, 1756-1781*, Valladolid, Escuela de Historia Moderna del CSIC, 1957.
- GIL GUIRADO, Salvador, GÓMEZ-NAVARRO, Juan José y MONTÁVEZ, Juan Pedro, «The weather behind the words. New methodologies for integrated hydrometeorological reconstruction through documentary sources», *Climate of the Past*, 15 (2019): 1303-1325. <https://doi.org/10.5194/cp-15-1303-2019>
- GUINARD, Paul, *La presse espagnole de 1737 à 1791: formation et signification d'un genre*, París, Centre de Recherches Hispaniques, 1973.
- MANERO RUIZ-SALDAÑA, Enrique, «Ciencia y novedad en la prensa oficial. La «Gaceta de Madrid» (1759-1770)», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, 17 (2004): 187-213 <https://doi.org/10.5944/etfiv.17.2004.3453>
- LARRIBA, Elisabel, *El público de la prensa en España a finales del siglo XVIII (1781-1808)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2013.
- LE ROY LADURIE, Emmanuel, *Historie du climat depuis l'an mil*, París, Flammarion, 1983.
- MAS GALVAÑ, Cayetano, «Clima y meteorología en la prensa provincial española del reinado de Carlos IV (1792-1808)», en Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell y Armando Alberola Romá (coords.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica. Siglos XVII-XIX*, San Vicente del Raspeig (Alicante)/Zamora (Michoacán), Publicacions de la Universitat d'Alacant/El Colegio de Michoacán, 2016: 179-202.
- MOODIE, D. Wayne y CATCHPOLE, Alan, *Environmental Data from Historical Documents by Content Analysis: Frezze-Up and Break-Up of Estuaries on Hudson Bay 1714-1871*, Manitoba, Manitoba Geographical Studies/Atmospheric Environment Service/ Department of Environment, 1975.
- SILVA, Luís Pedro, «Notícias sobre situações meteorológicas de risco em Portugal na *Gaceta de Lisboa*: (1715-1762)», *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 18 (2018): 399-419. https://doi.org/10.14195/1645-2259_18_21

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ISSN: 1989-9823

N.º 39, 2021, pp. 160-188

<https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.06>

Cita bibliográfica: GIL BAUTISTA, Rafael, «Orihuela ante los desastres naturales y epidémicos en los tiempos modernos. Rogativas, bendiciones y conjuros frente a la calamidad», *Revista de Historia Moderna*, n.º 39 (2021), pp. 160-188, <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.06>

ORIHUELA ANTE LOS DESASTRES NATURALES Y EPIDÉMICOS EN LOS TIEMPOS MODERNOS. ROGATIVAS, BENDICIONES Y CONJUROS FRENTE A LA CALAMIDAD

ORIHUELA AGAINST NATURAL DISASTERS IN MODERN TIMES. PRAYERS, BLESSINGS AND SPELLS IN THE FACE OF CALAMITY

RAFAEL GIL BAUTISTA

IES Mare Nostrum, Torrevieja (España)

Grupo de Investigación en Historia y Clima de la Universidad de Alicante

rafaelgilbautista@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-2154-3958>

Resumen

La ciudad de Orihuela, frontera meridional del antiguo Reino de Valencia durante la Edad Moderna, se asienta entre la sierra homónima y el cauce del río Segura, aunque su extensísimo alfoz jurisdiccional, fruto de su capitalidad histórica, se prolongaba y prolonga hasta las orillas del Mediterráneo. Precisamente será esa singular ubicación geográfica la que ha determinado desde siempre su devenir histórico.

De cómo gestionó las amenazas y catástrofes que ha padecido en los siglos modernos, de su capacidad de resistencia y resiliencia ante las calamidades más diversas (terremotos, pestes, sequías persistentes, inundaciones desastrosas, epidemias de malaria o plagas de langostas) las fuentes históricas nos han dejado cumplida cuenta. Sirva este trabajo para aproximarnos a aquellos desastres y cómo se enfrentaron los oriolanos buscando el apoyo en lo humano y, sobre todo, en lo divino.

Palabras clave: Orihuela; Edad Moderna; Desastres naturales; Rogativas; Bendecir términos; Conjuros.

Recibido: 20/04/2021

Acceptado: 25/05/2021



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

Abstract

The city of Orihuela, southern border of the former Kingdom of Valencia during Modern Age, is located between the mountain range receiving the same name of Orihuela and the Segura riverbed, though its wide surrounding dependant area extended and currently extends up to the Mediterranean coast, as a result of its historical capital status.

Historical sources have thoroughly supplied evidence on how they managed threats and natural disasters during Modern times, about their endurance and resilience to the most wide range of calamities (earthquakes, plagues, persistent droughts, terrible floods, malaria or locust invasions). In this essay we approach to such disasters and how the Orihuela people coped with them looking for support among the human and mainly, the divine.

Keywords: Orihuela (Spain); Early Modern Period; Natural Disasters; Prayers, Blessings, Spells.

1. Introducción

La relación existente entre el espacio geográfico y el recorrido histórico se nos presenta como una realidad incuestionable para la ciudad de Orihuela y para todo su amplísimo término municipal. Y lo ha sido no solo en los tiempos modernos, que es el tramo temporal que ahora abordamos, sino también a lo largo de toda su trayectoria histórica. Pero, su localización inmediata al curso fluvial, como tendremos ocasión de comprobar, ha tenido sus facetas positivas, pues su fértil huerta se ha beneficiado de aguas y limos fertilizantes, además de ser una secular barrera natural defensiva, aunque igualmente sus aspectos negativos, por estar muy expuesta tanto a los estiajes veraniegos, como a las acometidas impetuosas e inesperadas del propio río o a la proliferación de mosquitos transmisores de enfermedades epidémicas, especialmente del paludismo.

Precisamente estas desgracias dejaron una profunda huella en el paisaje y en el paisanaje oriolano. Conviene remarcar que para el periodo que afrontamos aquellos hombres y mujeres estaban vinculados de forma permanente a la tierra y su mirada escrudiñaba constantemente el cielo buscando indicios que les aportara una tranquilidad demasiadas veces alterada y que se traducía en una constante zozobra. Las experiencias vividas ante las desdichas cíclicas, sin duda dejaron una impronta de sufrimiento en aquellas gentes, pero por suerte para los historiadores también se reflejaron en las actas y legajos de los archivos locales, regionales o estatales. Aunque la información sea incompleta para algunos años, los datos que aportan son fundamentales para reconstruir el pasado. Como es obvio son más completos a medida que nos acercamos a la actualidad, por lo que es muy generosa para el siglo XVIII, modesta para el Seiscientos y más escasa para el siglo XVI.

Para esta ocasión hemos revisado las aportaciones de quienes nos han precedido, tanto recientemente como en el pasado, aunque estos últimos con desigual fortuna y rigor¹. Muchos de estos trabajos de investigación se han centrado en el siglo ilustrado, siendo más escasos para las dos centurias anteriores, las de la etapa foral². De igual forma, hemos escrutado en el Archivo Municipal de Orihuela tanto los libros contestadores/actas municipales o los libros de cuentas de clavería (hasta 1707) y de cuentas de propios y arbitrios (desde 1708), como los libros de fábrica de la catedral, lo que nos han permitido recopilar una valiosa información³. También, hemos acudido al Archivo Histórico Municipal de Orihuela, aunque solo para indagar en algunas actas capitulares y al Archivo Diocesano de Orihuela, cuyas actas del cabildo catedralicio son de estimable valor⁴.

2. Una aproximación a la forma de entender la vida y la muerte. El miedo ante lo desconocido

En esta ciudad, como en tantas otras durante aquellos siglos modernos, el estado general o llano era el contingente humano más numeroso. Por mucho que ejerciera de capital administrativa del territorio más meridional del reino de Valencia, que fuera sede episcopal independiente de la mitra cartagenera desde 1565 y contase con un significativo elenco de órdenes religiosas repartidas por todo su casco urbano y alfoz territorial, que tuviera una amplia representación de una oligarquía terrateniente, especialmente volcada en salvaguardar sus intereses agrícolas, o una modesta aportación de algunos oficios gremiales, los labradores y, más aún, los jornaleros eran la inmensa mayoría.

-
1. Entre otros: MARTÍNEZ PATERNA, 1612. ARQUES, 1617. BELLOT, 1622, vol. 2: 94-97. MONTESINOS PÉREZ, 1791-1806. ORIBAY MONREAL, 1679. GISBERT, 1903. Advertimos que algunos datos son poco rigurosos, en este sentido para el clérigo Montesinos ver las aportaciones de MAS GALVÁN, [en prensa].
 2. VILAR RAMÍREZ, 1975: vols. III-V. RAMOS VIDAL, 1980. MARTÍNEZ GOMIS, 2 (1982): 135-166. ALBEROLA ROMÁ y BERNABÉ GIL, 17 (1999): 95-112. ZAMORA PASTOR, 23 (2000): 165-173. ALBEROLA ROMÁ, 21 (2003): 383-410; 2006: 1-30; 2011: 12-30; 38 (2012): 55-75; MAS GALVÁN, 129 (2012): 51-86. OJEDA NIETO, 2016: 71-79. ALBEROLA ROMÁ, BUENO VERGARA y GARCÍA TORRES, 2016: 123-155. CREMADES PRIETO, 2018: 295-302; 29 (2019): 37-67.
 3. Los Libros de Fábrica catedralicios arrancan en 1534 y llegan hasta el primer tercio del siglo XIX. No están completos, pues los del Quinientos son escasos y están muy deteriorados, pero a partir del último tercio del siglo XVII aportan información de interés. Desde estas líneas agradecemos la profesionalidad del archivero Jesús García-Molina Pérez.
 4. Lamentablemente las limitaciones horarias de apertura del Archivo Diocesano de Orihuela (en adelante ADO), incrementadas por la situación sanitaria, no han permitido consultar, como hubiéramos deseado, la rica documentación que custodia.

Asimismo, en el terreno cultural y educativo, a pesar de contar con la segunda universidad del reino valenciano para prácticamente todo el espacio temporal que nos ocupa, en concreto desde que el papa Julio III concediera en 1552 el rango universitario al antiguo Colegio de predicadores hasta 1835, ese marchamo universitario, aun siendo relevante, no implicaba que para la población más humilde fuera fácil el acceso a esos estudios. De hecho hay una gran diferencia entre las aportaciones que el municipio destinaba a abonar los salarios de catedráticos y los escasos recursos que dedicaba a las primeras letras. Aquellos maestros tenían que recibir una ayuda para alquilar la casa donde habitaban e impartían a sus pocos alumnos los rudimentos básicos para leer y escribir⁵. Algo muy similar se puede decir de los repetidores/preceptores de gramática, cuya docencia suponía un paso intermedio hacia los estudios superiores⁶.

Si hacemos hincapié en este aspecto es para acentuar que el común de los oriolanos no tenía posibilidades de acceder a una formación mínima. Ese analfabetismo estructural, que no era por desgracia exclusivo de estas tierras del bajo Segura, supondría un profundo lastre para aquellos súbditos, al menos visto con los ojos actuales, ya que para ellos no era su principal preocupación, bastante tenían con sobrevivir a las mil necesidades que se les presentaban. Por tanto, a las penurias económicas de aquellas gentes se le añadía una escasez educativa secular, que solo podía interesar a las élites de poder, tampoco mucho más cultas que ellos, pero a las que bastaba un tropel de manos expertas y laboriosas para continuar manteniendo su hegemonía económica y social.

A todo lo anterior hay que añadir un aspecto esencial, el teocentrismo católico imperante que invadía todos los aspectos de la vida cotidiana⁷. Para aquellos hombres y mujeres todo estaba en las manos de Dios, por tanto todo lo que les sucediera era por designio celestial, lo que se traducía en una gran resignación ante cualquier suceso o imprevisto que les presentara. Parece obvio que para quienes así lo entendían, y aún hoy lo entienden, la creencia estaba muy por encima de la ciencia.

5. Archivo Municipal de Orihuela (en adelante, AMO), D 715, s/f., pagado el 01-12-1609. En los primeros años del Seiscientos en diferentes Libros de Cuentas se refleja el abono a los maestros, que por entonces eran Juan Ubero y Pedro Rufino, de 12 libras anuales repartidas en tres pagos, para ayudar en el alquiler de las casas donde vivían y tenían escuela.

6. Un buen ejemplo de las obligaciones de estos repetidores en el siglo XVII aparecen anotadas en: AMO, leg. A 114, fs. 91-92, data de 21-06-1625. Por cierto, que uno de ellos, el presbítero Blas León, más tarde combinaría sus labores docentes con las de relojero de la iglesia de Santa Justa y Santa Rufina, amén de conjurador de nubes desde las sierras oriolanas.

7. ALBEROLA ROMÁ, 38 (2012): 59.

Así pues, el binomio entre la ignorancia educativa, que imposibilitaba plantear cualquier duda o espíritu crítico, y el miedo a incurrir en el desagrado divino condicionaba y determinaba en extremo las actuaciones diarias⁸. Reiteradamente hemos visto redactado en las actas del municipio cómo era Nuestro Señor quien decidía la repentina irrupción de episodios meteorológicos extremos, enviaba el azote de las plagas, casi siempre en forma de langosta, o quien determinaba si alguna epidemia golpeaba con dureza la salud de los vecinos. A Él era a quien se debían dirigir las súplicas, bien directamente o a través de su madre, especialmente bajo la advocación de Nuestra Señora de Monserrate⁹.

Ante las muchas calamidades que les acontecieron, interpretadas y explicadas desde el estamento religioso como claras advertencias divinas que buscaban corregir las conductas inapropiadas, aquellas personas vivían en una constante desazón. Entre otros muchos ejemplos, sirva lo sucedido con la invasión y plaga de langosta en la primavera de 1640, cuando desde el concejo se pedía que *«encara que se han fet professo general y rogatives particulars suplicant a la Divina Magestad mitifique aquest rigor y asimateix imbiase ses mercedes persones ecclesiastiques y de exemplar vida a conjurar la dita llangosta y benehir los termens»*¹⁰, intentando con ello evitar el desastre inminente.

3. Sobre los terremotos sufridos o imaginados

Abrimos este apartado sobre seísmos para dar cuenta de cómo se pueden utilizar los acontecimientos históricos para informar sobre ellos, al tiempo que pueden ser usados para condicionar y sobrecoger a la población, aunque la realidad de los mismos se tenga que alterar o directamente inventar. El miedo ante los riegos reales o ficticios de estas sacudidas telúricas ha sido usado en reiteradas ocasiones por los estamentos dominantes para ejercer un control físico y emocional sobre el común de los mortales. Veamos algunos ejemplos relacionados con la ciudad oriolana.

8. DELUMEAU, 1989; 8 (1991): 35-42.

9. AMO, leg. 138, f. 20. Acta de 14-04-1657. A partir de la segunda mitad del siglo XVII la invocación a la Virgen de Monserrate fue constante y para los más diversos asuntos. Si en esta ocasión fue por la crecida primaveral del Segura, en marzo de 1676 se le alzaron preces por la necesidad de agua que padecían, aunque al mes siguiente se le rogase por que se serenase el tiempo debido a las continuadas lluvias y en septiembre de ese mismo año por interceder para que finalizase la epidemia de peste; más tarde, en abril de 1694, para eliminar la plaga de langosta que esquilmba los campos (AMO 161, fs. 58v-59, del 28-04-1694).

10. AMO, leg. 122, f. 143, acta de 27-05-1640.

En los albores de la modernidad, bajo el reinado de los Reyes Católicos, aparecen las primeras citas a las que queremos hacer referencia: los terremotos de 1482 y de 1484. No son desde luego los primeros datos sobre movimientos sísmicos en este territorio ni en esta ciudad, pero en ambos casos muestran serias dudas sobre la veracidad de lo allí relatado¹¹. El primer temblor, el de octubre de 1482, está reflejado en una escueta nota al final de la página y dice textualmente: «*En lo mes de octubre de aquest any y hague gran terratremol en aquesta ciutat, tant que molts edificis feren gran sentimet, fou a x de octubre*»¹². Sin embargo, el tipo de letra no corresponde con la caligrafía utilizada previamente en ese mismo folio, dando la clara impresión de que es un añadido postrero al acta original. Y lo que es más inusual, en las actas inmediatamente subsiguientes no hay ninguna referencia a reparos o inversiones que consolidasen estructuralmente las edificaciones dañadas y que allí se citan. Además, ni en esa región, ni en las circunvecinas hay referencia alguna a otros sucesos similares.

Las dudas se incrementan para el segundo evento mencionado, el del año 1484, del que tenemos dos descripciones distintas, aunque ambas coinciden al trasladarnos un panorama muy destructivo. Lo cita inicialmente mosén Pedro Bellot, en el primer cuarto del siglo XVII, quien de forma literal nos explica que: «Hubo tal terremoto que todos los edificios principales se caían, y se mandó derribar las torres o reforzar las que se pudiese, como la de la Sala, la de Bartolomé Togores, la de Juan Abret y otras»¹³.

A finales del Setecientos, el mismo acontecimiento lo narra el clérigo José Montesinos, pero mostrando una realidad bastante más apocalíptica. Primeramente porque, según su versión, el estruendo fue tan grande que se sintió no solo en la propia ciudad, sino en la mayor parte del reino de Valencia y de Murcia, cayendo las torres de los principales edificios, la colegiata del Salvador, actual catedral, y las de las parroquias de Santa Justa y de Santiago, así como los campanarios de los tres conventos existentes. Pero es que, además:

el castillo se abrió por varias partes; y la casa de ayuntamiento casi toda vino a tierra; cuyos extragos se experimentaron en menos de medio cuarto de hora en punto de las nueve de la mañana del jueves día 24 de julio; [...] cuyos temores se aumentaron mucho mas, viendo que al otro día repitió a la misma hora con mayor ímpetu; es constante que solo en la ciudad murieron infelizmente entre

11. MARTÍNEZ SOLARES y MEZCUA RODRÍGUEZ, 2002: 24, 28. En el *Catálogo Sísmico* mencionan para Orihuela los sismos de enero de 1048, de época musulmana, y de diciembre de 1475. Para este último temblor, ver RODRÍGUEZ DE LA TORRE, 30 (1980):100-111.

12. AMO, leg. 33, f. 77r. El acta original está datada el 11-10-1482.

13. BELLOT, 2001, vol. II: 97.

las ruinas mas de 300 personas; el rio Segura se quedó seco por quatro días, en tal manera que el pescado se cogía a mano¹⁴.

Pues bien, repasadas las actas de esos días ninguna menciona tan relevantes hechos. Tampoco las hay en las fechas inmediatamente posteriores a los mismos, ni por más pesquisas que hemos practicado hay referencias a un accidente de semejante gravedad. Por tanto, concluimos que no son ciertas las afirmaciones de Montesinos y que lo más probable es que leído a su colega Bellot llevara hasta la hipérbole la narración de dicha circunstancia.

Para el siglo XVI se citan algunas fechas relacionadas con terremotos, como el ligero temblor que se sintió en agosto de 1528, o los dos episodios que de nuevo el abate Montesinos nos relata. Uno, según su parecer, aconteció en el verano de 1540, calificándolo de «cruel terremoto». El otro lo lleva al mes de agosto de 1562. De nuevo no hay citas ni documentos que avalen esos sucesos.

De la centuria siguiente, nada hemos encontrado del sismo que se detectó en Murcia durante septiembre de 1601, como tampoco hay referencia alguna en la documentación que hemos revisado a cerca de los terremotos que se sucedieron en la zona de Alcoy-Cocentaina en los años 1620-1621 y, más tarde, en junio de 1644¹⁵. De igual modo no existe rastro, ni en las actas, ni en los libros de cuentas del temblor sucedido en enero de 1673¹⁶. Nada ha quedado reseñado del gran terremoto de 1680, conocido como de Orán o Málaga y que afectó a todo el litoral meridional de la península ibérica.

Sin embargo, recién empezado el siglo XVIII, sí hay menciones expresas a los temblores que sacudieron la región italiana de los Apeninos centrales. Las noticias al respecto eran muy alarmantes, pues entre enero y febrero de 1703 se calcularon cerca de 10000 fallecidos. En marzo ya se solicitaban rogativas «*per los grans terremotos que es pateixen en la ciutat de Roma y necessitat de aigua que se experimenta*»¹⁷. Los gastos corrieron a cargo de los recursos propios de la ciudad.

Pero nos queremos detener sucintamente en dos fechas concretas de esa centuria: 1748 y 1755. La primera cita nos lleva a las fuertes sacudidas que ocurrieron en la primavera de aquel 1748 en la Ribera Alta del Júcar, nos referimos

14. MONTESINOS, Lib. 13, f. 96.

15. RODRÍGUEZ DE LA TORRE, 30 (1980): 107-133.

16. MARTÍNEZ SOLARES y MEZCUA RODRÍGUEZ, 2002: 33. Tampoco de este seísmo hay huella entre los legajos consultados en el AMO.

17. AMO, leg. 165, f. 39v, acta de 24-03-1703.

al conocido como «Terremoto de Montesa-Estubeny»¹⁸. Hay sobre este evento una breve cita en el *Catálogo Sísmico* de 2002, pero poco más podemos añadir¹⁹. Lo sacamos a colación porque lo queremos enlazar con los datos que actualmente figuran en internet sobre Nuestra Señora de Monserrate unos meses después. Así, podemos leer que: «El 15 de agosto de 1748 un terremoto causó el derrumbamiento de gran parte del templo, siendo trasladada la imagen de la Virgen de Monserrate a la catedral»²⁰. El día elegido tiene su añadido simbólico, pues el mundo católico celebra la Asunción de la Virgen, pero ninguna huella documental lo puede confirmar. Desde luego que no coinciden en el tiempo es una obviedad, pues de los meses de marzo-abril de los seísmos citados hasta el mes de agosto hay un trecho temporal excesivo. Por tanto, conciliar los eventos milagrosos y los datos científicos en esta ocasión no ha sido posible.

Sobre el megasismo de 1755, ocurrido el día de Todos los Santos, los datos son más precisos, aunque las repercusiones en la comarca del Bajo Segura fueron mucho menores, sobre todo por la considerable distancia al epicentro del temblor. Una vez conocida la dimensión trágica del suceso, se mandaron evacuar informes a todo el reino con el fin de conocer su alcance. De aquellos memoriales nos podemos beneficiar para profundizar sobre el mismo²¹. Para lo que nos ocupa, la transcripción sobre esta ciudad dice: «se sintio dicho terremoto, meneandose los templos, edificios, casas y suelos, sin haberse experimentado quebranto ni desgracia alguna»²².

De inmediato, como había sucedido en otras ocasiones²³, la Iglesia reaccionó e hizo saber a todos que gracias a la intervención celestial la ciudad escapó de tan gran infortunio. Así, el cabildo de la seo comunicó al municipio que se iba a cantar una misa y hacer una procesión general, «todo en acción

18. ALBEROLA ROMÁ, 1995: 59-82; 2019a: 309-323; 2019b: 67-92. GIL BAUTISTA, 2017: 102-105. Si se desea ampliar datos sobre este sismo, recomendamos las aportaciones del profesor Alberola Romá.

19. MARTÍNEZ SOLARES y MEZCUA RODRÍGUEZ, 2002: 129. Lástima que para ese año no se hayan conservado las actas municipales para confirmar este dato, pues en los Libros de Fábrica de la catedral tampoco se menciona tal seísmo.

20. Ver: [https://es.wikipedia.org/wiki/Santuario_de_Nuestra_Se%C3%B1ora_de_Monserrate_\(Orihuela\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Santuario_de_Nuestra_Se%C3%B1ora_de_Monserrate_(Orihuela)), [consultado el 16-12-2020].

21. Archivo Histórico Nacional, *Estado*, leg. 3.173. Se trata de una *Relacion extractada de lo que resulta de los certificados de las Justicias de los pueblos de la Gov. de la Ciudad de Orihuela, en assumpto a lo ocurrido en el terremoto que se experimento el dia primero del corriente mes de Noviembre (...)*. Está fechada en 29 de dicho mes y contiene breves anotaciones sobre Orihuela y los pueblos circunvecinos.

22. RODRÍGUEZ DE LA TORRE, 30 (1980):123-125.

23. AMO, leg. A 165, f. 16v., acta de 21-01-1702, donde consta el pago de la cera consumida en las rogativas que se hicieron a Nuestra Señora de Monserrate, desde mayo a septiembre de 1701, por los terremotos y la monarquía.

de gracias a Nuestra Patrona y Señora de Monserrate por haber libertado a este pueblo de desgracia en el terremoto padecido, (...) habiendose hecho ya las generales rogativas por los cleros y comunidades»²⁴. Desde el concejo se sumaron a tal iniciativa, en una gran sintonía con lo anterior, pues querían dejar patente «el favor que ha merecido a la piedad de su Divina Magestad, en la que se interesa tanto a este publico»²⁵. Eso sí, participaría en la procesión, pero no en la misa debido a un problema que arrastraban por una disputa sobre los asientos que les correspondía a los regidores en las ceremonias religiosas.

Dada la ubicación geográfica de alto riesgo de toda la comarca del Bajo Segura, desde luego que se volverían a sentir las sacudidas violentas, sin ir más lejos los impetuosos sismos de 1829, pero con estos breves retazos aportados, queremos remarcar la utilización interesada que se puede hacer de cualquier catástrofe natural.

4. Las rogativas en sus más variadas formas

A lo largo de un periodo tan extenso como la Edad Moderna, muchas fueron las ocasiones en que se hicieron rogativas, sin ir más lejos, la que acabamos de mencionar para agradecer la intercesión celestial por haberles librado de semejante tragedia. Eso sí, de entrada, advertimos de las dificultades que en determinados momentos supone anotar y calibrar el alcance del desastre que les impulsó a pedir las²⁶. Las que se asientan directamente con este nombre nos facilita la tarea, pero en otras veces se habla de novenarios, misas, luminarias y procesiones generales para eventos muy similares, lo que dificulta su asignación. Además, en otros momentos se elevan estas preces para una doble función, solicitar el beneficio del agua y al mismo tiempo pedir por la salud de los vecinos, por lo que las hemos catalogado para cubrir ambas funciones. De igual forma que, para algunos episodios, cuesta saber el alcance real y la gravedad de los sucesos narrados, pues la carga emocional y casi siempre subjetiva del escribano puede distorsionar los hechos descritos. En cualquier caso, en aras a la brevedad y atendiendo a los motivos que las originaron presentamos la tabla 1.

Como puede observarse abarcan doscientos años y durante ese periodo hemos encontrado un total de 215/313 rogativas. El número es muy representativo, aunque advertimos que es muy posible que no estén todas las que se

24. AMO, leg. A 202, f. 282, acta de 29-11-1755.

25. *Ibidem*.

26. CORTÉS PEÑA, 55/191(1995): 1033; BARRIENDOS VALLVÉ, 1996: 73-77; ALBEROLA ROMÁ, 2014. BUENO VERGARA, 2014: 24.

hicieron, ya que para algunos años ha sido imposible acceder a documentos que nos permitan cubrir las lagunas existentes²⁷. Sin embargo, dada la amplia información recopilada, entendemos que las conclusiones que se pueden obtener de las mismas son suficientemente sólidas²⁸.

Entre las múltiples causas que originaron el que se pidiera la intercesión divina, hemos optado por agruparlas en tres bloques: a) episodios meteorológicos catastróficos y plagas dañinas, principalmente sobre las voraces langostas; b) sucesos de carácter médico-sanitarios, con especial atención a los contagios pestilentes y de malaria; y c) las que podemos denominar de temática política, casi siempre relacionadas con la monarquía, con independencia de si eran Austrias o Borbones.

Tabla 1. Rogativas celebradas en Orihuela entre 1601-1800

Causas	Sucesos destacados	Siglo XVII	Siglo XVIII	Total
Episodios climáticos y naturales extremos	Sequías	31	66	97
	Lluvias excesivas	11	26	37
	Huracanes	1	2	3
	Terremotos	1	4	5
	Plagas: langosta, ratas, etc.	7	10	13
Asuntos sanitarios/ epidemiológicos	Peste, tercianas, calenturas, tabardillos (tifus), etc.	11	12	23
Cuestiones políticas	Familia real: partos, salud, guerras, paces, etc.	13/60	20/71	33/131
	Total =	75/122	140/191	215/313

Fuente: Actas Capitulares, Libros de Cuentas, Libros de Fábrica de la catedral del AMO, Actas del Archivo Histórico Municipal de Orihuela y Actas Capitulares del ADO.
Elaboración propia.

Respecto a las primeras, son muy conocidas las características climatológicas de toda la región del sureste alicantino, por lo que no son de extrañar ni las reiteradas ocasiones en que la escasez hídrica amenazaba el campo, ni los incidentes calamitosos de aguaceros torrenciales que derivaban en avenidas

27. Por ejemplo, la documentación no existe, es muy limitada o está dañada, lo que imposibilita su consulta, para 1635, 1645, 1647, 1671, 1679, 1689, 1706, 1747, 1751 o 1790.

28. Agradecemos las aportaciones del investigador Claudio Cremades Prieto, pues sus notas han contribuido a mejorar los datos que aquí ofrecemos.

e inundaciones que arrasaban periódicamente la ciudad y su huerta²⁹. Eso sí, son mucho más los episodios de sequías contumaces, cerca del triple, que los eventos de lluvias. En cuanto al resto de fenómenos meteorológicos, queremos destacar otros que no ocupan tantas páginas, pero que en momentos puntuales fueron de trascendencia. Así sucedió con los aires huracanados de febrero de 1627³⁰, que terminarían derribando una pared del convento Santa Lucía, aunque no tuvieran unas rogativas específicas; la gran tempestad y huracán que se levantó en diciembre de 1734³¹; o más tarde en el otoño de 1770, cuando se elevaron preces a Nuestra Señora de Monserrate por no haber llovido en el último año, agravándose la situación por «la mayor la sequedad con los recios huracanes del Norte»³².

De igual forma queremos citar brevemente, por lo inusual, los hielos que amenazaron los cultivos en febrero de 1694, cuando los labradores pidieron al concejo que solicitase al deán y cabildo catedralicio una rogativa por la sequía que padecían y donde enfatizaban que además «*la horta es perderá ab les grans gels que feya*»³³.

Añadiremos en ese primer bloque un sucinto comentario a las plagas, especialmente a las de langosta, que por su voracidad esquilmba no solo los sembrados y viñedos, sino toda la vegetación arbórea, incluidas las moreras y los frutales. Por su especial relevancia citaremos las rogativas a estos insectos en 1640-1642 y en el bienio de 1686-1687; así como las oraciones que se le tuvieron que practicar en la centuria siguiente; en concreto se pidieron impetraciones contra esta plaga en 1706, 1708-1709, 1756-1757 y de nuevo en 1782-1783. Ello no quiere decir que las manchas de estos hambrientos ortópteros se citen en los legajos únicamente en esas fechas, pues en 1627, 1694, 1707, 1753 o en 1766 tenemos bien acreditada su presencia por todo el término municipal oriolano.

Sin embargo, no fueron estas las únicas amenazas, también los pájaros, los gusanos o los animales dañinos fueron objeto de especial persecución, principalmente los lobos y en ocasiones los zorros³⁴. Bien es cierto que solo hemos

29. Que conocían bien cómo se comportaba el río es una evidencia consuetudinaria, de hecho durante muchas décadas se sacaba a pública subasta la desbardoma del río, que permitía su limpieza y prevenía taponamientos ante posibles riadas.

30. AMO, leg. D 666, f. 237, pagado el 01-03-1628.

31. AMO, leg. D 1447, s/f., pagado el 09-12-1734.

32. AMO, leg. A 212, f. 171v, acta de 21-11-1770.

33. AMO, leg. A 161, f. 22, acta de 01-02-1694.

34. Hoy, con un territorio tan alterado y densamente poblado estos animales o bien han desaparecido, caso de los lobos, o cada vez son más raros de ver, como los zorros, pero hubo años en los que se dieron caza a decenas de estos cánidos. Así en 1608 se pagaron

encontrado preces a los gusanos y a los gorriones, a los que en breve nos referiremos en los conjuros que se les hicieron, pero en todo caso reflejan una pelea constante por salvaguardar las cosechas, pues muchas bocas dependían de ello.

En lo tocante al segundo bloque, las noticias que afectaban a la salud de los oriolanos y que pondrían a prueba una vez más su capacidad de respuesta y de resiliencia, al menos a los que se libraron de ella, fueron los asuntos relacionados con la peste los más graves, especialmente en los siglos XVI y XVII. Aunque tampoco le fueron a la zaga en el Setecientos, los episodios vividos con la malaria o paludismo, aunque entonces se les denominasen tercianas.

Sobre los contagios de peste recordemos que por desgracia no eran novedad en la Edad Moderna, ya que desde los siglos medievales el pánico sobre tan letal dolencia estuvo siempre muy presente. Además, al poseer Orihuela una amplia franja costera, el peligro les llegaba no solo por tierra, sino también por vía marítima. Como en muchas ocasiones tuvieron un origen transfronterizo y las amenazas podían llegar por mar, su gestión resultaba más compleja, pues tenían que protegerse del peligro tanto en el acceso de personas y enseres a través de las puertas y portillos de la ciudad, como en vigilar la marina y los puertos mediterráneos.

En los umbrales de la modernidad, hemos localizado noticias de la epidemia pestilente de 1490³⁵. En ella se nombraban como santos protectores a san Abdón y san Senén, los «santicos de la piedra», coincidiendo con el final de la enfermedad, al menos por entonces³⁶. Decimos esto puesto que en muy corto plazo, en 1494, y a través del puerto de Guardamar, toda la comarca de la gobernación oriolana se puso en alerta, aunque al parecer la ciudad salió indemne. Ya en el Quinientos el pavor volvió a sentirse en estas tierras. Así, su terrible huella se sufrió en 1507-1509, nuevamente durante el bienio de 1521-1522, en 1559 o al finalizar la centuria en 1599-1600, tras haber recorrido la península de norte a sur³⁷.

Pero, sin lugar a dudas, los momentos pestíferos más dramáticos se vivieron a mediados del siglo XVII, en el caso que nos ocupa entre 1647 y 1650. Además, con una secuenciación que puede ser adjetivada como canónica³⁸.

en diferentes partidas por matar 5 lobos adultos y 31 lobeznos. Al año siguiente, se les cortaron las orejas a 11 ejemplares adultos y 15 lobatos.

35. VILAR, 1975, IV: 109.

36. AMO, leg. A 34, f. 32v, acta de 04-01-1490.

37. HERNÁNDEZ FRANCO, 9 (1981-1982): 102-103.

38. AMO, leg. A 128, fs. 190-193, documento firmado el 07-04-1648. Recomendamos leer el memorial que redactó el doctor Jacinto Martínez, quien como juez comisionado había sido enviado desde Valencia para «lo concerniente a la salud y curación de la ciudad de Orihuela».

En primer lugar, durante el otoño de 1647, llegan las alertas desde la capital valenciana y Alicante, con lo cual se tomaron de inmediato las medidas profilácticas correspondientes para frenar lo inevitable, que la ciudad y su huerta no se contaminasen. En segundo término, ya en la primavera de 1648 la ciudad está picada y sobrepasada por el contagio, con las consecuencias dramáticas en todos los ámbitos, incluida la incapacidad para enterrar en los cementerios de las propias iglesias oriolanas³⁹, la huida de gran parte de los estamentos privilegiados y el drama socioeconómico y humanitario, momento en que se levantaron rogativas y se realizaron procesiones para impetrar el socorro divino⁴⁰. En tercer lugar, cuando lentamente la ciudad se fue librando de enfermos con este mal, misas de acción de gracias por la intercesión celestial y volver a poner escudos y cordones sanitarios ante las nuevas amenazas exteriores⁴¹.

Sin lugar a dudas su huella aterradora quedó en la mente de los supervivientes. Sin ir más lejos una década después, en mayo de 1657, cuando se volvía a recordar el episodio y cómo con la intercesión favorable de san Pablo, entonces patrono y protector de la ciudad, la puso a salvo⁴². Incluso otros diez años más tarde, en diciembre de 1667, en los informes que se redactaron se reiteraba esa misma sensación pesimista del enorme impacto económico y moral sufrido en 1647-1650⁴³.

Desde luego no podían imaginar que en 1676 la peste reaparecería en tierras oriolanas, aunque en esta ocasión el foco del origen estaba en Cartagena. De hecho, una de las primeras instrucciones fue quemar la ropa perteneciente a las personas que habían ido a comprobar *in situ* el peligro⁴⁴. A pesar de las cautelas que se tomaron, al final el contagio consiguió abrirse paso y en septiembre se llevó a Nuestra Señora de Monserrate a la catedral para realizar rogativas públicas, que pronto procesionó junto a san Pablo para salvaguarda de

39. AMO, leg. A 128, f. 118v, 20-05-1648. Donde consta que a causa de los muchos difuntos que se habían enterrado en la parroquial de Santa Justa «*per ser morts de mal de contagi la esglesia y fosar desta parroquia esta infesto [...] y que los fiels no acudiren a dita esglesia [...] per el peril de la seua salut*».

40. AMO, leg. A 129, fs. 96-98, acta de 10-01-1649, donde consta la procesión que se realizó hasta la ermita de San Cristóbal y los gastos en cera, música o pólvora que ocasionaron.

41. AMO, leg. 129, f. 254, acta de 22-11-1649, donde se prohibía recibir ningún tipo de género procedente de Lorca por estar infectada; unos folios más delante del mismo legajo, se advertía de los contagios que padecían en tierras andaluzas o en Fuente la Higuera.

42. AMO, leg. A 138, fs. 29v-30, acta de 23-05-1657.

43. AMO, leg. A 145, f. 158, acta de 19-12-1667.

44. AMO, leg. A 149, f. 12v., acta de 11-07-1676. Además, se ordenaba taxativamente a los soldados de las torres costeras que no dejasen desembarcar ni personas ni mercancías procedentes de Cartagena.

los oriolanos⁴⁵. Por cierto, a esas mismas imágenes se les cantaría en la catedral un solemne *Te Deum*, en septiembre de 1678, por haber favorecido el final de la epidemia, pues la «*Magestat Divina de Deu nostre señor se ha servit de aplacar sa hira y indicnacio ab la present ciutat y sos vehins, pues ha dos mesos que no ha caigut ningún malalt de la enfermetat del contagi*»⁴⁶. Aunque el rastro de fallecidos fue considerablemente menor, el impacto emocional volvió a ser enorme⁴⁷.

En este punto, nos permitimos abrir un breve comentario sobre un recurso fundamental para combatir este y otros padecimientos infecciosos: el uso terapéutico del hielo. Aunque conocido desde la Antigüedad, sería a partir del siglo XVI cuando los tratados y manuales médicos recomendaron su empleo para las más variadas afecciones⁴⁸. Lo sacamos a colación porque en un momento tan complejo para la gestión de la peste bubónica, las noticias en este sentido fueron muy negativas. En marzo de 1677 se ordenaba por el concejo visitar los pozos de nieve que la ciudad tenía en Sierra Espuña⁴⁹. Al no haber nevado en todo el invierno tuvieron que hacer averiguaciones en los territorios circunvecinos, rubricándose al final un acuerdo con un vecino de Agres, en la sierra de Mariola, al norte de la provincia de Alicante, lugar excesivamente alejado y caro, pero que les permitió acarrear 6000 arrobas de este indispensable bien y salvar tan acuciante situación⁵⁰.

Esta escueta pincelada sobre aspectos meteorológicos, además de ser un serio agravante en la ya de por sí difícil coyuntura pestilente que se vivía en Orihuela, más aún después de un calamitoso trienio 1676-1678⁵¹, nos ha de servir para subrayarla importancia que se le ha de prestar a las incidencias climáticas si queremos comprender mejor la dimensión real de los episodios históricos que estudiemos.

45. Fue 1676 un año especialmente cicatero pues, en una primavera muy compleja, en marzo se pedían rogativas *pro pluvia* por la urgente necesidad de agua, para un mes más tarde hacerlo a la misma Virgen de Monserrate, pero para que serenase el tiempo.

46. AMO, leg. D 2187, f.93, acta de 16-09-1678.

47. MARTÍNEZ GOMIS, 2 (1982): 135-166. Los datos demográficos aportados en su estudio sobre las parroquias de Santa Justa y Rufina, y de la actual catedral, entonces El Salvador, ratifican que la mortalidad fue similar, incluso menor, al resto de años analizados, los de 1665-1700.

48. CAPEL SÁEZ, IV/1 (1970). ALBEROLA ROMÁ, 2014: 133-134.

49. AMO, leg. D 695, fs. 202 y 204. Los gastos que ocasionaron los viajes a Alhama de Murcia, antesala del macizo de Espuña, y «a las montañas» se abonaron el 27-03-1677.

50. AMO D 695, fs. 131, 351, pagados en 21-06-1677 y 29-10-1677. Se hicieron los pagos al nevatero Juan Bautista Puig,

51. AMO, leg. D 696, fs. 339-340, acta de 17-04-1678. También 1678 fue un año complejo, ya que en abril se hicieron rogativas públicas *pro serenitate*, pues llevaban cuarenta días sin dejar de llover, aunque igualmente aprovecharon para pedir que se intercediese por la salud.

Retomando el asunto y como es obvio, no acabaron aquí las enfermedades contagiosas, de hecho se volverán a citar con profusión en 1720 por las noticias del nuevo brote de peste procedente de Marsella⁵².

Aunque de manera sucinta nos vamos a referir a otras infecciones que angustiaban a la población y que se traducían, al verse sobrepasados, en rogativas. Así, se impetraron plegarias en mayo de 1700, en consideración de que algunas «*ciutats y llocs circumvehins pateixen algunes malaties de gran cuidada*»⁵³. En la primavera de 1739 la situación volvió a ser muy dura, pues las calenturas malignas hicieron cundir el temor del vecindario⁵⁴. Se detectó primero entre los parroquianos de Santiago, quienes pidieron la intervención de la Virgen de Monserrate, incluso se la sacó en procesión por los arrabales en un intento de frenar con su presencia la expansión de la enfermedad⁵⁵. El contagio no aminoró, incluso llegó a las reales cárceles, por lo que se pidió para redoblar los esfuerzos la presencia de Nuestro Padre Jesús Nazareno, que custodiaban los franciscanos⁵⁶. Desafortunadamente fueron momentos difíciles también en los pueblos limítrofes, como lo demuestra que durante el mes de mayo se recibieran en el hospital a 59 enfermos de Callosa, Beniel, Santomera...

Como ocurrió en tantas ocasiones, dado el carácter cíclico de estas crisis sanitarias, otra vez en el verano de 1750 se elevaron súplicas por las enfermedades que padecían⁵⁷. En el convulso 1756 se volvió a iluminar la imagen de Monserrate para pedir su ayuda por la falta de lluvias y por la salud pública⁵⁸. De igual forma en 1776 y en 1796, aunque en ambos ruegos se invocó la prodigiosa imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno para que velase por la salud

52. AMO, leg. A 176, f. 110, acta de 19-08-1720. Al mes siguiente se hicieron rogativas públicas con un amplio elenco de imágenes sagradas: María Santísima, San Miguel, San Sebastián y San Roque, estos últimos tan habituales en los ruegos contra la peste, incluso se incorporó después la talla de Nuestra Señora del Socorro.

53. AMO, A 163, f. 62, acta de 05-10-1700.

54. AMO, A 193, fs. 88v-89, acta de 11-03-1739. En ese mismo acto se pidió también que, debido a la gran necesidad de agua que padecían los campos, se intercediera para enviar el rocío celestial.

55. *Ibidem*, fs. 109v-110, acta de 31-03-1739. Este año se votó en el cabildo municipal como copatrona a Nuestra Señora de Monserrate, por los muchos favores que en distintas ocasiones había hecho a la ciudad.

56. *Ibidem*, f. 115, acta fechada el 06-04-1739.

57. AMO, leg. 198, f. 198, acta de 28-07-1750. Igualmente se aprovechó el evento religioso para pedir por la falta de agua, pues el cauce del río estaba muy seco.

58. AMO, leg. G 23, s/f. Donde se recoge que se abonaron 12 libras y 13 sueldos en esa ceremonia.

de los oriolanos y oriolanas⁵⁹. No obstante el más triste colofón del siglo y de los primeros años decimonónicos llegó en septiembre de 1800 con las noticias sobre el contagio de fiebre amarilla procedente de Cádiz⁶⁰. De inmediato se ordenó resguardar la localidad y constituir una junta de sanidad, al tiempo que se instó a comenzar rogativas públicas por la salud. Otra vez se revivía en la ciudad la pesadilla del confinamiento y de la muerte.

Por último, en lo tocante al tercer bloque de la tabla citada, el que se refiere a las plegarias políticas, la principal dificultad que hemos tenido ha sido la de diferenciar con claridad cuando se trataba realmente de una rogativa y cuando no. Veámoslo con algunos ejemplos: en 1697 se pidieron tres días de rogativas por estar sitiada Barcelona por las tropas francesas, mientras que en 1653, para festejar la recuperación de la misma capital catalana, se solicitaron hacer luminarias y jeroglíficos. Algo parecido sucedería en 1719, cuando se dispusieron luminarias por las victorias en Sicilia, mientras que al año siguiente lo que se pedía al cabildo eclesiástico era una rogativa para mostrar la alegría por la victoria en Ceuta. Situaciones muy parejas y terminología diferente. Por ello, en el cómputo total hemos puesto en forma de fracción, quedando el numerador cuando se especifica literalmente una rogativa, mientras que el denominador es el número total de eventos susceptibles de ser considerados como tales, aunque no conste así.

En todo caso, más allá de si se trata de novenarios, luminarias, faroladas, procesiones, uso de artillería, misas y canto de *Te Deum*, fuegos artificiales, comedias o festejos taurinos..., el reparto de eventos está algo desequilibrado, pues de los 131 registros anotados, 53 de ellos se vincularon directamente a la familia real (bodas, preñados, partos y salud de los miembros de la casa real), y los 78 restantes fueron por temas de Estado (victorias militares de renombre, paces/guerras con otros países, ascenso a la tiara papal⁶¹ o celebrar la llegada al trono de nuevos monarcas), incluso del ámbito más local, como ocurrió con la elección de regente del virreinato de Aragón, el insigne y controvertido Juan de la Torre Orumbella, de cuna oriolana⁶².

59. AMO, leg. D 2188, s/f, datado el 26-03-1776. En el Libro de Caudales de Propios hay un apunte sobre la cera consumida en dicha función. Respecto a la cera gastada en 1796, ver: AMO, leg. G 23, s/f.

60. AMO, leg. A 232, f. 184, acta de 30-09-1800.

61. Como sucedió en 1800 con la elección de Pío VII para ocupar la cátedra de San Pedro.

62. AMO, leg. D 2188, f. 6, acta de 23-02-93. Jurista, magistrado y hermano del también oriolano y futuro obispo, José de la Torre Orumbella, ver: GISBERT BALLESTEROS, 1903, III: f. 806.

5. Entre conjuros y bendiciones de término

Uno de los aspectos más desconocidos y en el que los que han historiado esta ciudad han profundizado escasamente, es el que versa sobre los conjuros y las ceremonias de bendición de términos que secularmente se efectuaron en Orihuela. Tal vez ahora en los tiempos de pandemia que vivimos y que se han rescatado algunos de estos rituales, convendría saber que hace al menos cuatrocientos años ya se practicaban actos muy similares. Las tablas 2 y 3 que a continuación se presentan ratifican plenamente lo que decimos⁶³.

A primera vista podemos constatar que precisamente los documentos más antiguos localizados han coincidido en el mismo mes y año, mayo de 1627, aunque por motivos bien distintos, las bendiciones desde la sierra de la Mola/Muela buscaban frenar las nubes de piedra, mientras que el exorcismo del conjuro se hizo para aplacar la langosta⁶⁴. Pero ello no significa que se iniciasen entonces, pues añaden «como era costumbre hacerlos», por lo que estamos convencidos de que se realizaban mucho antes.

Por otro lado, debemos hacer constar las dificultades que en ocasiones surgen para poder clasificar adecuadamente los datos recopilados, pues para hechos muy similares se utilizaron de manera indistinta los términos conjurar, exorcizar, rogar o bendecir. Sirva de muestra lo redactado en mayo de 1657, cuando se le abonaron a mosén Gaspar Alemán cuatro libras para que «*accedeixca a la Mola y demes puestos a posar en aquella uns corporals y una creu, y que faça en aquella els conjurs que ha acoston a fer al tres vegades para defensa de les tempestats*»⁶⁵, y los datos anotados en la primavera de 1686, cuando en marzo se conjuraron las manchas de langosta que se habían detectado en La Matanza y en abril se ordenaba subir hasta la Mola y que se «*conjure els ayres y beneeix els termens*»⁶⁶. Dos acciones bien diferentes y un mismo término reflejado. De hecho, en el *Diccionario de Autoridades* (1726-1739) se define el conjuro como «el exorcismo y oraciones que tiene destinadas la Iglesia, para que los sacerdotes conjuren los endemoniados, nubes, tempestades, etc.», lo que demuestra el carácter polivalente de este concepto, aun a nosotros nos complique su catalogación⁶⁷.

63. Aquí se muestran los siglos XVII y XVIII, pero las bendiciones y conjuros de términos se mantuvieron hasta bien entrada la centuria decimonónica.

64. AMO, leg. D 716, actas de 05-05-1627 y de 07-05-1627, respectivamente.

65. AMO, leg. 138, f. 32, acta de 13-05-1657.

66. AMO, leg. 156, fs. 183 y 196, las actas corresponden a 16-03-1686 y 24-04-1686, respectivamente.

67. *Diccionario de Autoridades*, tomo II, 1729. Ver: <https://webfrrl.rae.es/DA.html>

No obstante, es cierto que todas estas prácticas tuvieron elementos comunes: se efectuaron siempre por hombres de iglesia (presbíteros, frailes, capellanes, sacerdotes o incluso obispos); se oficiaron con el boato y rigor ceremonial que correspondía a actos tan relevantes, de hecho la Iglesia se encargó de regularlos y controlarlos⁶⁸; se acompañaron de toques de campanas específicos, que también pretendían ahuyentar las amenazas; se realizaron casi siempre en lugares de fuerte valor simbólico; utilizaron un vestuario acorde a la situación (con sobrepelliz y estola al cuello) y unos instrumentales sagrados específicos (hisopos, agua bendita, corporales, cera, reliquias de prestigio o el Santísimo Sacramento); y, finalmente, siempre persiguieron proteger a las personas y/o sus bienes de un peligro inmediato.

Respecto a lo que se ha reflejado en las tablas 2 y 3, debemos aclarar que hemos asignado la «B» para los rituales en los que se ponían cruces, corporales, palma bendita y se procedía a la bendición del término municipal. Estos tenían un calendario establecido, se iniciaban en los meses de abril y mayo, coincidiendo con la fiesta de la Invención de la Cruz. Para ello se buscaron sierras y puntos altos de la ciudad que dominasen un amplio territorio y se visualizaran desde cualquier lugar. El espacio elegido más recurrente fue la sierra de la Mola/Muela, pero no fue el único, pues según las circunstancias de cada momento también se eligieron la ermita de san Cristóbal, la de san Miguel, los tejados de la casa consistorial o la torre de la catedral⁶⁹.

Por otra parte, hemos optado por la «C» específicamente para los conjuros contra animales dañinos y nocivos⁷⁰. Estos eran utilizados como recursos desesperados para afrontar plagas muy dañinas y tras ímprobos esfuerzos humanos para resolverlos sin éxito (quemar y/o arados de campos, uso de cerdos para que se las comiesen, buitrones en el caso de la langosta o romper nidos, poner trampas y disparar perdigonazos a los pájaros...), por lo que no se hacían de manera periódica. Con diferencia, los más abundantes se hicieron por la langosta, hasta en nueve ocasiones⁷¹. Otros exorcismos se efectuaron frente a los estragos de miles de gorriones en mayo de 1680⁷²; se volvieron a realizar en marzo de 1697, aunque entonces se impetraba por la invasión de ratas desde las eras de San Sebastián, en las afueras del casco urbano; y finalmente, a principios

68. ALBEROLA ROMÁ, 21 (2003): 383-410.

69. AMO, leg. 142, f. 50v, acta de 09-04-1663. Esa primavera se hicieron los conjuros desde la Cruz de la Muela y desde los tejados del ayuntamiento.

70. ALBEROLA ROMÁ, 21 (2003): 399. También se les denominó: conjuros contra los irracionales.

71. En concreto en 1627, 1640, 1641, 1642, 1686, 1694, 1707, 1709, 1756.

72. ADO, leg. 882, f. 205, fechada el 16-05-1680.

del siglo XVIII, contra los *cucs* (gusanos) que talaban las viñas y sembrados, y que los exorcizó en persona el obispo José de la Torre y Orumbella, desde esas mismas eras⁷³.

Sobre los emplazamientos, como queda dicho, varios fueron los enclaves elegidos, pero no hemos hallado ninguna referencia a conjuradero o conjuratorio concreto. Nos referimos a unas pequeñas estructuras próximas a los edificios religiosos o que forman parte de los mismos, que se diseñaron, construyeron o acomodaron a partes ya edificadas y que sirvieron específicamente para los rituales del conjuro⁷⁴. Las hemos localizado en otros lugares cercanos y que comparten el mismo río, como Cieza, donde utilizaron para tal fin la ermita de San Bartolomé o en la catedral de Murcia, en cuya torre se edificaron cuatro magníficos espacios para el conjuro en las esquinas del tramo inmediatamente inferior al cuerpo de campanas, incluso se le añadiría después un balcón en su costado sur para impetrar específicamente las embestidas del Segura⁷⁵.

En este sentido, cabe añadir que a lo largo del extenso intervalo cronológico estudiado hay un proceso en el que gradualmente, sobre todo a partir de los años treinta del Setecientos, se tiende a abandonar la fórmula «para bendecir los términos» y se sustituye cada vez más por la expresión «conjurar/ahuyentar las malas nubes o conjurar el mal tiempo»⁷⁶, incluso cuando se adentra en el siglo XIX, directamente se simplifica por «el conjuro»⁷⁷. De ahí que, por un lado, se pueda prestar a confusión la acción de bendecir y de conjurar, si la sacamos del contexto y del espacio donde se practica, y por otro pone en valor la definición ya citada del *Diccionario de Autoridades*, donde para la época eran acciones muy parejas, cuyo fin último consistía en salvar las cosechas de los daños de pedriscos o tempestades perjudiciales.

Por todo ello, nos parece del mayor interés conocer y profundizar en estas otras formas de religiosidad popular, pues a fin de cuentas no es solo una manera de aproximarnos a la fe de los creyentes que buscaban refugiarse en ella ante estas adversidades, sino que también es otra forma de mostrar el predominio espiritual y moral del estamento eclesiástico sobre la sociedad

73. AMO, A 166, fs. 46-47, acta de 29-04-1704.

74. GELABERTÓ VILAGRÁN, 9(1991): 325-344. DALMAU, 246(2008): 50-55. GIL BAUTISTA, 2019: 318. Se llamaron esconjuraderos en Aragón o *comunidors* en Cataluña.

75. GIL BAUTISTA, 2017: 93-96.

76. AMO, D 1873, Libro de Fábrica de la catedral, f. 11v, asiento de 24-06-1749, donde se le paga al licenciado Francisco Alzamora un cahiz de trigo, «por el trabajo de conjurar las nubes en las adversidades del tiempo».

77. AMO, D 1906, Libro de Fábrica de la catedral, f. 37, donde se anota el pago a don Antonio Catalá de «un cahiz de trigo por el conjuro que vencerá en San Juan de 1806».

Tabla 2. Desastres naturales-sanitarios y rituales religiosos en Orihuela durante el siglo XVII

1601 T E	1602 A	1603	1604 A	1605	1606	1607	1608	1609 Rp	1610 A
1611 A	1612	1613	1614	1615 A	1616 S	1617	1618 Rs	1619	1620 A
1621 A Rs	1622 Rp	1623	1624	1625	1626 A	1627 H B C L	1628 B	1629 B	1630 A
1631 B	1632 Rp	1633	1634 Rp A	1635 Rp A	1636 Rp	1637 B	1638 Rp	1639	1640 L C B
1641 L C Rp	1642 L B C A	1643 B	1644 B	1645 B	1646 A B	1647 E	1648 E	1649 B A E	1650 E
1651 A	1652 A B	1653 Rp	1654	1655 Rp B	1656 B	1657 A Rs B	1658 B	1659 Rp B	1660 Rp B Rp
1661 B	1662 Rp C B	1663 B	1664 Rp B	1665	1666 Rp B	1667 Rs Rp B A	1668 B	1669 A E	1670
1671	1672 A Rs Rs	1673 A B	1674 A	1675	1676 Rp Rs B E	1677 Rp E	1678 E B Rs	1679 E	1680 Rp B C
1681 B Rs	1682 B Rp	1683	1684 B	1685 B	1686 C L B	1687 L	1688 B	1689	1690 Rp
1691 B	1692 B A Rs	1693 B Rp	1694 Rp C L	1695 B Rs	1696 Rp	1697 C B	1698 Rp B Rp	1699 Rp Rp	1700 Rp E B Rp

Leyenda: [A] avenida; [B] bendecir término; [C]; conjuro; [E] epidemia; [H] huracán; [L] langosta; [Rs] rogativa *pro serenitate*; [Rp] rogativa *pro pluvia*; [S] sequía [T] terremoto.

Fuente: Actas Capitulares, Libros de Cuentas, Libros de Fábrica de la catedral del AMO y Actas Capitulares del ADO. Elaboración propia.

civil⁷⁸. En este sentido, como también ocurría con las procesiones y rogativas que hemos citado anteriormente, jugaron un papel fundamental las directrices emanadas del Concilio de Trento, que insistían en inculcar al orbe católico los preceptos doctrinales de una manera clara y de fácil comprensión, buscando

78. DELUMEAU, 1989. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1994:35-52. ALBEROLA ROMÁ, 21(2003): 383-410.

Tabla 3. Desastres naturales-sanitarios y rituales religiosos en Orihuela durante el siglo XVIII

1701 T B A Rs	1702 Rp TARs	1703 Rp T B	1704 C B A	1705 Rs B	1706 L	1707 C L	1708 L B A	1709 Rp AB C L	1710 Rs B
1711 C A Rp	1712 B	1713 A B	1714 B Rs	1715 Rp B	1716 Rp Rp B	1717 A B	1718 Rp B	1719 Rp B	1720 Rp B S E
1721 A B Rs	1722 B	1723 Rp B Rs	1724 B S	1725 B B	1726 Rp Rs B	1727 B Rs	1728 B Rs Rs	1729 Rp B	1730 Rp E B
1731 Rp Rs B	1732 Rp Rp B	1733 Rp B Rs	1734 A B H Rs	1735 A B Rp A	1736 Rs B Rs	1737 Rp B Rs A	1738 Rp B Rp	1739 Rp E B	1740 Rs B
1741 Rp B Rs	1742 Rp Rp B	1743 Rs Rs	1744 A Rp B	1745 B	1746 Rp B	1747 Rp B Rp	1748 B	1749 Rp B	1750 Rp E B
1751 Rs B	1752 Rs A B	1753 L A	1754 A	1755 T B A Rp	1756 Rp C L	1757 L Rp	1758 Rp A Rp	1759	1760 S Rp
1761 A Rp Rp	1762	1763 E	1764 Rp Rs	1765 Rp	1766 B L S	1767 A	1768 A S	1769 Rp Rp A	1770 RpRsRpEH
1771 B	1772 B	1773 Rp B Rp	1774 Rp B Rp	1775 B	1776 S B E	1777	1778 B	1779 A Rp	1780 RpRpEARp
1781 Rp	1782 L B	1783 RpB L Rs	1784 B A	1785 E B A	1786 B	1787 B Rp	1788 Rp A	1789 Rp Rp	1790 Rp
1791	1792 S	1793 S	1794	1795 E	1796 Rp B E Rs	1797 B A	1798 Rp B	1799 Rp B	1800 Rp B Rp E

Leyenda: [A] avenida; [B] bendecir término; [C]; conjuro; [E] epidemia; [H] huracán; [L] langosta; [Rs] rogativa *pro serenitate*; [Rp] rogativa *pro pluvia*; [S] sequía [T] terremoto.

Fuente: Actas Capitulares, Libros de Cuentas, Libros de Fábrica de la catedral del AMO; AHO, para 1783, y Actas Capitulares del ADO. Elaboración propia.

con ello que la emoción conmoviese a los asistentes⁷⁹. Por tanto, la escenografía barroca de estos ceremoniales ayudó enormemente a la difusión de los designios tridentinos.

79. CASTAÑEGA, 1529: cap. XXII: «De los conjuros católicos y devotos para las nubes y tempestades».

Pero no queremos cerrar este apartado sin hablar brevemente de la figura del saludador que, aunque ahora se le defina como un «embaucador que se dedica a curar o precaver la rabia u otros males, con el aliento, la saliva y ciertas deprecaciones y fórmulas»⁸⁰, gozó de cierto prestigio desde el Medievo y tuvo el aprecio general de toda la población, al menos aquellos que actuaron de buena fe.

Conviene aclarar cuanto antes que no se trataba de un conjurador o exorcista, entre otras razones porque no era imprescindible que fuese un hombre de iglesia, es más, hubo mujeres que realizaron estas prácticas, pero tampoco eran chamanes o hechiceros. En el siglo XVI las palabras del fraile franciscano Martín de Castañega nos pueden ayudar a definirlos con mayor precisión,

los saludadores tienen y por experiencia muestran contra los perros rabiosos y la ponçoña de ellos. Para esto es de notar que las virtudes naturales son tan ocultas en la vida presente a los entendimientos humanos, que muchas veces vemos la experiencia y obras maravillosas y no sabemos dar la razón de ellas, salvo que es tal la propiedad de las cosas naturales y que a nosotros es oculta⁸¹.

En Orihuela, como en otras muchas localidades valencianas, pero también murcianas, castellanas o andaluzas, se les requirió con insistencia, especialmente durante el siglo XVII⁸². Ya desde la primera década de esa centuria se anotan los gastos relacionados con su trabajo. Así, en febrero de 1610, se asienta el pago de 12 libras al molinero Joan Zapata, como gasto del alquiler de una casa que se ponía a disposición del saludador Pedro de Luna «*les quals cascunan y solia costum donar*»⁸³. Y es que en una sociedad de claro perfil agropecuario, estas personas que curaban la rabia en los animales, también les amparaban y protegían.

6. Reflexiones finales

La capacidad para superar situaciones difíciles siempre ha sido una labor loable, más aún en aquellos siglos modernos donde la desazón y los sinsabores fueron más frecuentes que los momentos felices, al menos para los estratos sociales

80. Según lo define el diccionario de la RAE, <https://dle.rae.es/saludador?m=form>

81. CASTAÑEGA, 1529: cap. XII: «Que los saludadores no son hechiceros y qué virtud sea la suya».

82. TORRES FONTES, 1972: 131-138. ALBEROLA ROMÁ, (2003): 404. GIL BAUTISTA y GÓMEZ VOZMEDIANO, 2016: 247-248.

83. AMO, leg. D 715, s/f, pagado el 27-02-1610. Este hombre estuvo acudiendo con puntualidad a Orihuela al menos hasta 1637. Pero también hicieron esas curaciones contra la rabia Antonio Hurtado, de origen castellano, Francesc Longas o, ya en el siglo XVIII, Pedro Medrano de Lara y Francisco Ros.

más humildes. Por ello, además de seguimos sorprendiendo la capacidad de resistencia ante situaciones catastróficas, cada vez valoramos más la determinación de aquellos hombres y mujeres para seguir adelante, aunque solo fuera por supervivencia.

Desde luego que una gran mayoría se aferró a lo celestial para poder entender lo incomprensible e inabarcable. Muchas fueron las preguntas: ¿cómo era posible que una epidemia les arrebatara la salud?, ¿qué habían hecho mal para que una plaga de langosta les diezmarara los cultivos? o ¿cuál fue el motivo por el cual una prolongada sequía arruinaba las cosechas y les llevaba al hambre? Ante esos enigmas solamente era concebible una respuesta: por los designios divinos, de ahí que viviesen en un temor permanente por incomodar a Dios.

Ese miedo fue utilizado por las clases dominantes para ejercer una gran influencia sobre la población: al ser identificable su origen con actos pecaminosos, solo cabía la resignación, la oración y la expiación. Por ello, tras ver que solo por medios humanos no podían hacer frente a tan importantes desgracias recurriesen a rogativas públicas y privadas, bendiciones de términos, misas, conjuros, luminarias o procesiones. Claro que dichos rituales se debían realizar con una cuidada escenografía, tan del gusto barroco, y bajo unas directrices perfectamente pautadas por la Iglesia.

Además, queremos enfatizar que es cada vez más necesario ahondar en las relaciones que vinculan los hechos históricos con los datos climáticos, en general, y muy especialmente con las consecuencias inmediatas de los mismos, que se traducían en las manifestaciones religiosas que en Orihuela se realizaron y que aquí someramente hemos abordado. Es más, con las aportaciones de otras disciplinas todos saldríamos beneficiados, pues de los saberes de biólogos, demógrafos, geólogos, ingenieros, naturalistas o médicos... el análisis histórico se vería sumamente enriquecido.

Por último, deseamos indicar que muchas de estas ceremonias las hemos podido sintetizar en las líneas precedentes, pero dándole preferencia a una visión de conjunto se nos han escapado los detalles y pormenores que cada una presenta. Habrá que prestar en un futuro, que esperemos no sea lejano, una mayor atención a la singularidad de cada uno de estos episodios catastróficos. Aunque las limitaciones documentales, por pérdidas y/o deterioros, no permitan concretar algunos aspectos de interés, pensamos que son necesarias estas indagaciones para comprender su alcance en la historia local, al tiempo que nos permitan completar el panorama regional y nacional.

Referencias bibliográficas

- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Catástrofe e Historia. El terremoto valenciano de 1748», *Homenaje a Antonio de Béthencourt Massieu*, Las Palmas, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1995: 59-82.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Procesiones, rogativas, conjuros y exorcismos: el campo valenciano ante la plaga de langosta de 1756», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 21 (2003): 383-410. <https://doi.org/10.14198/RHM2003.21.17>.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Temps de sequera, rogatives i avalots al sud del País Valencià (1760-1770)», *Estudis d'Història Agrària*, 17 (2004): 35-48.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Entre la sequía y la inundación. Una aproximación a las avenidas históricas de los ríos valencianos durante el siglo XVIII», en Gérard Chastagnaret y Antonio Gil Olcina (dirs.), *Riesgo de inundaciones en el Mediterráneo occidental*, Madrid, Casa de Velázquez/Universidad de Alicante, 2006: 1-30.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «El clima “trastornat”: sequera, temporals, riuades i inundacions a Catalunya i al País Valencià a les acaballes del segle XVIII», *Estudis d'Història Agrària*, 23 (2010-2011): 301-318.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Miedo y religiosidad popular: el mundo rural valenciano frente al desastre meteorológico en la Edad Moderna. Apuntes para su estudio», en Alberto Marcos Martín (ed.), *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2011: 12-30.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Terremotos, memoria y miedo en la Valencia de la Edad Moderna», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 38 (2012): 55-75.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, *Los cambios climáticos. La Pequeña Edad del Hielo en España*, Madrid, Cátedra, 2014.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «No hay resistencia contra el poder de los elementos enfurecidos»: el terratrèmol de Montesa-Estubeny del 1748», en Enric Guinot, Fernando Andrés, Josep Cerdà y Juan F. Pardo (eds.), *Santa María de Montesa. La orden militar del Reino de Valencia (ss. XIV-XIX)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2019a: 309-323.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «La huella de la catástrofe en la España moderna. Reflexión en torno a los terremotos de 1748 y 1755», en María Dolores Lorenzo, Miguel Rodríguez y David Marcilhacy (coords.), *Historiar las catástrofes*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2019b: 67-92. Disponible en: https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/709/historiar_catastrofes.html, [consultado el 14 de marzo de 2021].

- ALBEROLA ROMÁ, Armando y BERNABÉ GIL, David, «Tercianas y calenturas en tierras meridionales valencianas: una aproximación a la realidad médica y social del siglo XVIII», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 17 (1999): 95-112. <https://doi.org/10.14198/RHM1998-1999.17.06>
- ALBEROLA ROMÁ, Armando y BOX AMORÓS, Margarita, «Sequía, temporales y cosechas deficitarias en el nordeste peninsular: un apunte de las consecuencias del “mal año” de 1783 en algunos corregimientos aragoneses y catalanes», en Jorge Olcina Cantos y Antonio M. Rico Amorós, (coords.), *Libro jubilar en homenaje al profesor Antonio Gil Olcina*, Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante, 2016: 845-860. <https://doi.org/10.14198/librohomenajeantoniogilolcina2016>
- ALBEROLA ROMÁ, Armando y PRADELLS NADAL, Jesús, «Sequía, inundaciones, fiebres y plagas en tierras aragonesas y catalanas (1780-1790)», en David Bernabé Gil y Armando Alberola Romá (eds.), *Magistro et amico. Diez estudios en Homenaje al profesor Enrique Giménez López*, Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante, 2012: 65-93.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, BUENO VERGARA, Eduardo y GARCÍA TORRES, Adrián, «Sequia y rogativas en tierras meridionales valencianas durante el siglo XVIII», en Armando Alberola Romá y Luis Alberto Arrijoja Díaz Viruell (coords.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica, siglos XVII-XX*, Alicante, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2016: 123-155.
- ARQUES, Fr. Francisco Gregorio, *Sermón de las gloriosas Santas virgines, y martires, Iusta, y Rufina, sevillanas de nacion, patronas de la Ciudad de Orihuela*, Valencia, Impresión de Felipe Mey, 1617. Ed. facsímil, con estudio preliminar, notas e índices de Antonio Luis Galiano Pérez, Orihuela, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia/Caja Rural Central, 1983.
- BARRIENDOS VALLVÉ, Mariano, «El cima histórico en Catalunya (siglos XIV-XIX). Fuentes, métodos y primeros resultados», en *Revista de Geografía*, 30/1 (1996): 69-96. <https://www.raco.cat/index.php/RevistaGeografia/article/view/46096> [consultado el 11 de febrero de 2021].
- BARRIENDOS VALLVÉ, Mariano y LLASAT BOTIJA, Carmen, «El caso de la anomalía “Maldá” en la cuenca mediterránea occidental (1760-1800). Un ejemplo de fuerte variabilidad climática», en Armando Alberola Romá y Jorge Olcina Cantos (coords.), *Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea*, Alicante, Universidad de Alicante, 2009: 253-286.
- BELLOT, Mn. Pedro, *Anales de Orihuela*, 1622, edición de Juan Torres Fontes, Murcia/Alicante, Real Academia Alfonso X el Sabio/Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 2001.
- BERNABÉ GIL, David, «Oligarquía municipal e intereses agrarios. Orihuela en la coyuntura subsiguiente a la epidemia de 1648», *Anales de la Universidad*

- de Alicante. *Historia Moderna*, 1 (1981): 221-250. <https://doi.org/10.14198/RHM1981.1.10>
- BERNABÉ GIL, David, «Dinámicas socioeconómicas y discursos de ciudad en la disputa por la capitalidad del sur valenciano: Alicante versus Orihuela en el siglo XVII», en *Actas II Congreso Histórico Internacional As Cidades na História: Sociedade*, 2017: 237-264. Disponible en: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/109395> [consultado el 18 de febrero de 2021].
- BUENO VERGARA, Eduardo, *Clima y medicina en el Alicante del siglo XVIII. Amenazas medioambientales, vulnerabilidad social y estrategias de resistencia*, Tesis doctoral, Alicante, Universidad de Alicante, 2014. Disponible en: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/44521> [consultado el 14 de marzo de 2021].
- CAPEL SÁEZ, Horacio, «Una actividad desaparecida de las montañas mediterráneas: el comercio de la nieve», *Revista de Geografía*, IV/1 (1970): 5-42.
- CASTAÑEGA, Martín de, *Tratado muy sutil y bien fundado de las supersticiones y hechicerías y vanos conjuros...*, Logroño, en casa de Miguel de Eguía, 1529. Disponible en: <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=8195> [consultado el 15 de septiembre de 2020].
- CORTES PEÑA, Antonio Luis, «Entre la religiosidad popular y la institucional. Las rogativas en la España Moderna», *Hispania, Revista española de Historia*, 55/191 (1995): 1027-1042.
- CREMADES PRIETO, Claudio, «Sequías, inundaciones y otras amenazas de la naturaleza. Los recursos espirituales en Orihuela durante la segunda mitad del siglo XVIII», en Ernesto Cutillas Orgilés (coord.), *Convergencia y transversalidad en humanidades: Actas de las VII Jornadas de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante*, 2018: 295-302. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10045/74195> [consultado el 15 de septiembre de 2020].
- CREMADES PRIETO, Claudio, «De sequías a riadas: casos de alta variabilidad climática desde las fuentes eclesíásticas de Orihuela (1700-1750)», *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, 29 (2019): 37-67. <https://doi.org/10.17811/cesxviii.29.2019.37-67>
- CREUS NOVAU, José y SAZ SÁNCHEZ, Miguel Ángel, «Las precipitaciones de la época cálida en el sur de la provincia de Alicante desde 1550-1915», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 23 (2005): 35-48. <https://doi.org/10.14198/rhm2005.23.02>
- DALMAU, Jordi, «El rastre dels comunidors, la litúrgia de la meteorologia», *Revista de Girona*, 246 (2008): 50-55.
- DELUMEAU, Jean, *El miedo en Occidente (siglos XIV-XVIII). Una ciudad sitiada*, Madrid, Taurus, 1989.
- DELUMEAU, Jean, «Une histoire de la peur», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 8 (1991): 35-42.

- FAGAN, Brian M., *La Pequeña Edad de Hielo. Cómo afectó el clima a la historia de Europa, 1300-1850*, Barcelona, Gedisa, 2008.
- FONT TULLOT, Inocencio, *Historia del clima en España. Cambios climáticos y sus causas*, Madrid, Instituto Nacional de Meteorología, 1988.
- GARCÍA TORRES, Adrián, «Redención y luchas de poder a la hora de ‘apacar el brazo de la divina justicia’»: el caso de las rogativas en el Elche del s. XVIII», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 31 (2013): 109-126. <https://doi.org/10.14198/rhm2013.31.06>
- GARCÍA TORRES, Adrián, «Víctimas del miedo: culpabilidad y auxilio del cielo frente a la catástrofe», en Armando Alberola Romá (coord.), *Clima, naturaleza y desastre. España e Hispanoamérica durante la Edad Moderna*, Valencia, Publicacions Universitat Valencia, 2013: 99-116.
- GARCÍA TORRES, Adrián, «Plagas de langosta en la segunda mitad del siglo XVIII en el sur alicantino», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 33 (2015): 287-308. <https://doi.org/10.14198/rhm2015.33.14>
- GARCÍA TORRES, Adrián, *Riesgo climático y desastres en tierras meridionales valencianas durante el siglo XVIII*, Alicante, Universidad de Alicante, 2018.
- GELABERTÓ VILAGRÁN, Martín, «Tempestades y conjuros de las fuerzas naturales. Aspectos mágico-religiosos de la cultura de la Alta Edad Moderna», *Manuscrits*, 9 (1991): 325-344.
- GIL BAUTISTA, Rafael, «Iconografía de la catástrofe en la España de la Edad Moderna», en Armando Alberola Romá (coord.), *Riesgo, desastre y miedo en la península Ibérica*, Alicante/Zamora (Michoacán), Universidad de Alicante/ Colegio de Michoacán, 2017: 71-110.
- GIL BAUTISTA, Rafael «El comunidor, un espacio para conjurar nubes malignas. Su huella en la diócesis de Gerona durante los tiempos modernos», en *Actes del VIII Congrés d’Història Moderna de Catalunya: Catalunya i el Mediterrani*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2019: 305-323.
- GIL BAUTISTA, Rafael y GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel Fernando, *Chillón en los tiempos modernos, siglos XV-XVIII*, Chillón, Ayuntamiento de Chillón, 2016.
- GISBERT BALLESTEROS, Ernesto, *Historia de Orihuela*, Orihuela, Imprenta de Cornelio Payá, 1903.
- GUERRERO MORCILLO, Mateo, *Libro de conjuros contra tempestades, langostas, pulgón, cuquillo y otros animales nocivos que dañan y infestan los frutos de la tierra*, Madrid, Julián de Paredes, 1662.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, «Morfología de la peste de 1677-78 en Murcia», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 9 (1981-82): 101-130.
- MARTÍNEZ GOMIS, Mario, «La larga espera de la muerte en una ciudad valenciana del siglo XVII. Orihuela ante la peste de 1676-1678», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 2 (1982): 135-166. <https://doi.org/10.14198/rhm1982.2.05>

- MARTÍNEZ GOMIS, Mario, *La universidad de Orihuela (1610-1807). Un centro de estudios superiores entre el Barroco y la Ilustración*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert/Caja de Ahorros Provincial de Alicante, 1987.
- MARTÍNEZ GOMIS, Mario, «Vida y milagros –escasos– de D. José Montesinos: un gramático del siglo XVIII», *Canelobre*, 29 (1995): 79-88.
- MARTÍNEZ PATERNA, Francisco, *Breve tratado de la fundación y antigüedad de la muy Noble y Leal Ciudad de Orihuela*, Orihuela, editado por Agustín Martínez, 1612. Ed. facsímil, con estudio preliminar, notas e índices de Antonio Luis Galiano Pérez, Orihuela, A. L. Galiano, 1984.
- MARTÍNEZ SOLARES, José Manuel y MEZCUA RODRÍGUEZ, Julio, *Catálogo sísmico de la Península Ibérica (880 a. C.-1900)*, Madrid, Ministerio de Fomento, Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, 2002.
- MAS GALVAÑ, Cayetano, «La gestión de la catástrofe. Acción estatal y lucha contra la plaga de langosta en las diócesis de Murcia y Orihuela (1756-1758)», *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 129 (2012): 51-86. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10045/35186> [consultado el 16 de diciembre de 2019].
- MAS GALVAÑ, «Clima, desastres y mentiras interesadas: el Compendio histórico oriolano de José Montesinos (1791-1806)», conferencia en el XV Seminario Historia y Clima, Alicante, octubre 2020 [en prensa].
- MONTESINOS PÉREZ MARTÍNEZ DE ORUMBELLA, José, *Compendio histórico geográfico oriolano*, 15 vols. 1791-1806. Disponible en: <https://centenariocrc.com/compendio/> [consultado el 31 de marzo de 2021].
- MUÑOZ PERTIERRA, Jesús María, *Riesgo y catástrofe: El impacto de las plagas de langosta en la España de finales del siglo XVIII (1770-1800)*, Tesis doctoral, Alicante, Universidad de Alicante, 2019.
- OJEDA NIETO, José, *Estampas de Orihuela, siglos XVI y XVII*, Orihuela, Codex, 2016.
- ORIVAY MONREAL, Juan Bautista, *Teatro de la verdad y claro manifiesto del conocimiento de las enfermedades de la ciudad de Orihuela del año 1.678*, Zaragoza, herederos de Diego Dormer, 1679.
- RAMOS VIDAL, Juan Antonio, *Demografía, economía (Desamortización bajo el reinado de Carlos IV) y sociedad en la comarca del Bajo Segura durante el siglo XVIII*, Orihuela, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, 1980.
- RICO SINOBAS, Manuel, *Memoria sobre las causas meteorológico-físicas que producen las constantes sequías de Murcia y Almería, señalando los medios de atenuar sus efectos*, Madrid, Imprenta del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, a cargo de S. Compagni, 1851.
- RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando, «Catálogo sísmico de la actual provincia de Alicante (hasta el final del siglo XVIII)», *Revista del instituto de Estudios Alicantinos*, 30 (1980): 107-133.

- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, «La muerte en España: del miedo a la resignación», en Eliseo Serrano Martín (ed.), *Muerte, religiosidad y cultura popular. Siglos XIII-XVIII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1994: 35-52.
- TORRES FONTES, Juan, «El saludador», en *Homenaje a José Ballester*, Murcia, Hijos de Antonio Zamora, 1972: 131-138.
- VILAR RAMÍREZ, Juan Bautista, *Orihuela, una ciudad valenciana en la España Moderna: historia de la ciudad y obispado de Orihuela*, vols. III-V, Murcia, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, 1975.
- VINCENT, Bernard, «Les tremblements de terre en Espagne et au Portugal», en B. Bennassar (ed.), *Les catastrophes naturelles dans l'Europe médiévale et moderne*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1996: 77-94.
- ZAMORA PASTOR, Ruth, «El estudio de la sequía de principios del siglo XIX en Orihuela, a partir de los valores de las rogativas “pro lluvia”», *Investigaciones Geográficas*, Alicante, Universidad de Alicante, 23 (2000): 165-173. <https://doi.org/10.14198/ingeo2000.23.09>

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ISSN: 1989-9823

N.º 39, 2021, pp. 189-217

<https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.07>

Cita bibliográfica: GARCÍA TORRES, Adrián, «Este país ya no es la Nueva España, aquella que conquistó Cortés»: Meteorología adversa y crisis agrícolas en el Valle de México (1760-1800)», *Revista de Historia Moderna*, n.º 39 (2021), pp. 189-217, <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.07>

«ESTE PAÍS YA NO ES LA NUEVA ESPAÑA, AQUELLA QUE CONQUISTÓ CORTÉS»: METEOROLOGÍA ADVERSA Y CRISIS AGRÍCOLAS EN EL VALLE DE MÉXICO (1760-1800)

«THIS COUNTRY IS NO LONGER THE NEW SPAIN, THE ONE CONQUERED BY CORTÉS»: ADVERSE METEOROLOGY AND AGRICULTURAL CRISES IN THE VALLEY OF MEXICO (1760-1800)

ADRIÁN GARCÍA TORRES

Maison des Sciences de l'Homme

Université Clermont Auvergne (Francia)

adriangarciatorresua@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-4421-6212>

Resumen

La segunda mitad del siglo XVIII, dentro de la cronología de la Pequeña Edad del Hielo, en México, como en otros territorios, estuvo definida por la inestabilidad atmosférica, puesto que los episodios de sequías y de heladas fueron frecuentes. Con este contexto, en la Ciudad de México se desarrollaron diferentes crisis agrícolas, destacando las de 1771-1772 y 1785-1786. En la presente contribución analizamos los impactos

* El presente trabajo parte de los resultados del proyecto de investigación *Riesgo climático, vulnerabilidad social y crisis agrícolas en la Ciudad de México durante el siglo XVIII*, financiado por la Fundación Slicher van Bath-de Jong (2016), así como del programa APURIS, financiado por el Gobierno de Francia IDEX-ISITE initiative 16-IDEX-001 (CAP 20-25), del proyecto de excelencia HAR2017-82810-P (Gobierno de España) y cuenta con el patrocinio de L'École des Hautes Études Hispaniques et Ibériques (Casa de Velázquez, Madrid).

Recibido: 14/07/2021

Aceptado: 06/09/2021



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

socioeconómicos que la meteorología extrema tuvo en la agricultura, así como las respuestas sociales aplicadas en la capital en los momentos de falta de abasto. Las fuentes utilizadas proceden principalmente de las actas de cabildo civiles y eclesiásticas, apoyadas por la prensa y los diarios, entre otras.

Palabras clave: Pequeña Edad del Hielo; ENOS, Sequía; Helada; Epidemia; Crisis agrícolas; Valle de México; Siglo XVIII

Abstract

The second half of the eighteenth century, within the chronology of the Little Ice Age, in Mexico, as in other territories, was defined by atmospheric instability, since episodes of drought and frost were frequent. In this context, different agricultural crises developed in Mexico City, the most important of which were those of 1771-1772 and 1785-1786. In the present contribution we analyze the socioeconomic impacts that extreme weather had on agriculture, as well as the social responses applied in the capital at times of lack of supply. The sources used come mainly from civil and ecclesiastical council minutes, supported by the newspapers and diaries among others.

Keywords: Little Ice Age; ENSO; Drought; Frost; Epidemic; Agricultural Crises; Valley of Mexico; Eighteenth Century

Introducción

El siglo XVIII en México ha sido tradicionalmente definido como una centuria de crecimiento económico y demográfico, al calor de las diferentes reformas administrativas propiciadas desde la llegada de los Borbones. Esta realidad observada a simple vista escondía, sin embargo, problemas derivados de diferentes contradicciones estructurales. En esta ecuación, el comportamiento anómalo del clima y sus repercusiones en la economía preindustrial fueron uno de los elementos que generaron desestabilidad, puesto que se tradujo en la aparición de crisis agrícolas en la producción maicera, cultivo básico y principal para la alimentación. En el caso de la Ciudad de México, hallamos en buena parte de estos momentos críticos esa estrecha relación.

En lo concerniente a la cronología de las crisis agrícolas en la capital novohispana, existieron durante el Setecientos un total de diez casos: 1709-1710, 1713, 1724-1725, 1730-1731, 1741-1742, 1749-1750, 1759-1760, 1771-1772, 1781-1782 y 1785-1786¹. Las puntas cíclicas del trigo, por su parte, ofrecen un contexto muy parecido al visto e interrelacionado, puesto que las ubicamos en: 1742-1743, 1745-1746, 1750-1751, 1757-1758, 1770-1771, 1780, 1781,

1. FLORESCANO, 1986: 52-57.

1786-1787, 1799-1800². En nuestro periodo de estudio, acontecieron dos de las crisis agrícolas más relevantes de la centuria, la de los años setenta y la de mediados de los ochenta. Ambas motivadas por la combinación de sequías y heladas extemporáneas. Los episodios atmosféricos contrarios más peligrosos para la agricultura³.

Si nos centramos en el contexto atmosférico, el primer gran protagonista fue la Pequeña Edad del Hielo (alrededor de 1550-1850). Sus oscilaciones son una cuestión a tener muy en cuenta, ya que debemos relacionar la meteorología adversa con el funcionamiento agrícola⁴. Para el siglo XVIII, nos encontramos con dos pulsaciones de tipo general; sin embargo, ambas se datan dentro de su inicio y final: el Mínimo de Maunder (aproximadamente entre 1645-1715) y el Mínimo de Dalton (aproximadamente entre 1790-1830)⁵. En cuanto a la incidencia del ENOS –El Niño Oscilación del Sur– en el territorio mexicano y su relación con las sequías, la aproximación de González Álvarez, con base en el *Catálogo de desastres agrícolas*⁶, localiza los ciclos de 1785-1786 y 1791-1792 dentro de las cronologías clásicas⁷.

Las contribuciones realizadas para el actual México desde diversas disciplinas, muestran un cambio en el comportamiento del clima desde la segunda mitad del Setecientos, con un endurecimiento claro desde los años sesenta. Un contexto negativo que se iría agravando y que proseguiría hasta los primeros años del siglo XIX. Concomitancias que, a grandes rasgos, hallamos en otros territorios, como el resto de América y Europa⁸.

De esta realidad, el análisis de las rogativas realizadas en el México central exhibe dos partes diferenciadas de la Pequeña Edad de Hielo. Por un lado, una fase húmeda entre 1500-1720, sustituida por una fría y seca entre 1720-1880⁹. Utilizando la metodología de la climatología histórica, Garza Merodio fija los periodos de sequía severa en el México central para el arco cronológico de 1730-1830, donde la Ciudad de México participa en todos ellos. De entre las catorce fases, seis se ubican en nuestro periodo de estudio, a saber: primavera de 1759-verano de 1763, primavera de 1765-primavera de 1775, primavera de 1779-primavera de 1780, primavera de 1785-primavera de 1786, primavera de

2. GARCÍA ACOSTA, 1988: 42.

3. GARCÍA TORRES, 2017: 183-208.

4. LAMB, 1982.

5. EDDY, I (1977): 173-190. WAGNER y ZORITA, 25 (2005): 205-218.

6. GARCÍA ACOSTA *et al.*, 2003.

7. GONZÁLEZ ÁLVAREZ, vol. III, 2008: 101.

8. ALBEROLA ROMÁ, 2014. ALBEROLA ROMÁ y GARCÍA ACOSTA, 2021: 55-94. BRÁZDIL *et al.*, 14 (2018): 1915-1960. PRIETO *et al.*, 47/2 (2018): 141-167.

9. GARZA MERODIO, 85 (2014): 88.

1793-primavera de 1795 y primavera 1798-verano de 1804. Como podemos observar, nos hallamos con una sequía casi persistente¹⁰. Una realidad también coincidente con otras áreas al norte y al sur¹¹.

Las rogativas contra las heladas también sufrieron un crecimiento en el México central. En las primeras seis décadas del siglo XVIII se celebraron cuatro, una de ellas en Ciudad de México en 1742. Desde los setenta aumentan en número y ciudades en las que ocurrieron: 1771 (Ciudad de México), 1773 (Ciudad de México y Guadalajara), 1779 (Ciudad de México), 1785 (Ciudad de México, Guadalajara y Durango), 1788 (Ciudad de México), 1789 (Durango y Morelia) y 1790 (Ciudad de México y Durango). Episodios fríos que prosiguieron hasta 1818¹². Por último, todo lo contrario a lo tratado observamos con las rogativas frente al exceso hídrico, con peso desde fines del siglo XVI y fines del siguiente. Durante el siglo XVIII, se celebraron en el México central seis ceremonias y para nuestra cronología de estudio solamente hallamos dos casos¹³.

Esa tendencia seca también se apunta en la recopilación de Florescano y Swan para México en el periodo colonial. Los datos muestran las siguientes sequías: 1521-1600: trece, 1600-1699: veinticinco y 1701-1821: cincuenta. En este último marco cronológico no hubo década sin sequedad. En cuanto a la Ciudad de México y el Valle de México, ambos autores presentan las sequías desde la década de los veinte, que nuevamente evidencian ese ascenso de los periodos secos, a saber: 1720-1729: cuatro, 1740-1749: tres, 1760-1769: cinco, 1770-1779: nueve, 1780-1789: cuatro, 1790-1799: cuatro y 1800-1809: nueve¹⁴.

La sequía fue uno de los elementos que estuvo vinculado a los riesgos de carácter biológico, especialmente el tabardillo, el tifus o fiebre de tifus mexicana. Esta enfermedad ha tenido un peso importante en la Historia de México, pues entre 1655 y 1918 aparecieron veintidós epidemias. En diecinueve coincidieron con un escaso crecimiento de los anillos de los árboles y bajos rendimientos agrícolas. Para el siglo XVIII tendríamos los casos de 1710-1712, 1714, 1742, 1761-1762, 1785-1787 y 1799-1802, hallándose, como podemos observar, tres en nuestro marco cronológico de estudio. Por otro lado, en quince de los veintidós episodios las fuentes históricas exponen el déficit hídrico asociado al hambre y/o malas cosechas. De este número se consideraron de carácter grave y general siete, recayendo en el Setecientos las epidemias de

10. *Ibidem*: 92.

11. ENDFIELD, 2008. GARCÍA ACOSTA *et al.*, 2003.

12. GARZA MERODIO, 85 (2014): 91.

13. *Ibidem*: 91.

14. FLORESCANO y SWAN, 1995: 54-55.

1714 y la acontecida durante el «año del hambre» de 1785. Aunque no se ha calificado la sequía como un elemento para la aparición del tifus, sus impactos (pobreza, hambre, migraciones a las áreas urbanas en busca de alimento, hacinamiento y condiciones higiénicas insalubres) supusieron un importante factor para la propagación de afecciones¹⁵. Con estas bases, la Ciudad de México era un foco perfecto para el surgimiento de enfermedades, tal y como ocurrió en la segunda mitad del Setecientos¹⁶.

La percepción de los contemporáneos de las alteraciones del clima es otro de los elementos que tenemos a nuestra disposición y que nos reportan importantes referencias. En el caso de la antigua Nueva España, el padre José Antonio Alzate nos brinda una interesante reflexión, dentro del pensamiento de la época, para ambos lados del Atlántico. Para el viejo continente, el ilustrado señaló al terremoto de Lisboa del 1 de noviembre 1755 como el responsable de la alteración de las estaciones. Realidad que se había agravado nuevamente tras el terremoto de Sicilia de 1783, puesto que «desde este año climatérico no se leen en los papeles públicos sino escaseces de semillas, inundaciones, epidemias, fríos de mucha intensidad (...)». En cuanto al caso mexicano, el acento de cambio lo puso en el terremoto de 1768 y los temblores que continuaron hasta 1776. Su conclusión fue tajante, puesto que «este país ya no es la Nueva España aquella que conquistó Cortés; no hay año que se parezca a otro; heladas fuera de tiempo; sequedad en la atmósfera, lluvias abundantes en ciertos territorios, y al mismo tiempo escasas en otros: este es el resultado peligroso [porque las cosechas se aventuran] que sufren los habitantes de Nueva España»¹⁷.

Con lo tratado, el objetivo principal de este trabajo consiste en relacionar el comportamiento atmosférico anómalo de la segunda mitad del siglo XVIII con la intensidad de las diferentes crisis agrícolas y su impacto en las sociedades humanas, con el fin de establecer el peso real de la meteorología extrema. Como objetivos de tipo secundario, que nos ayudan a dar respuesta a la pregunta principal, queremos conocer la gestión de las autoridades civiles en momentos críticos para el abasto, las soluciones terrenales y espirituales aplicadas, así como las dificultades y las tensiones que surgieron para lograr alimento.

El historiador dispone de un amplio abanico de fuentes documentales con las que analizar el impacto socioeconómico que los episodios de origen hidrometeorológico tuvieron. La documentación esencial de este trabajo procede de las actas del cabildo civil, puesto que sus reuniones nos ofrecen una radiografía

15. BURNS *et al.*, 20/3 (2014): 442-447.

16. COOPER, 1980.

17. ALZATE Y RAMÍREZ, vol. II, 1831: 280-281.

perfecta de la agricultura, del abasto de la alhóndiga y de los tipos de respuestas aplicadas en periodos de escasez. De suma importancia han sido asimismo las actas del cabildo eclesiástico, que además de completar la información concierne a la celebración de ruegos, nos han permitido obtener una panorámica de la situación agrícola del resto del territorio de la arquidiócesis de México, puesto que el cobro del diezmo y las ventas de semilla de las colecturías del clero aportan datos de interés para conocer el contexto atmosférico.

Las fuentes de apoyo manejadas en esta aportación han sido variadas, con el objeto de enriquecer y contrastar la información de las actas capitulares. En cuanto a la prensa, disponemos para las décadas postreras de la centuria de la *Gazeta de México* (1784-1809)¹⁸. También hemos trabajado las *Gacetas de literatura de México* del padre José Antonio Alzate, dado su interés por las cuestiones meteorológicas. Acerca de los diarios o dietarios, para el último cuarto de siglo debemos destacar el de José Gómez (1776-1798)¹⁹, aunque el más relevante, debido a su atención específica al clima, son las *Efemérides calculadas y pronosticadas desde el meridiano de México* (1752-1793) de Felipe de Zúñiga y Ontiveros, impresor de inquietudes científicas. Hemos incluido las notas aportadas por Charles Gibson para los años 1762-1773²⁰ y trabajado la serie de 1775-1786²¹. Esta última ha sido tratada desde la climatología histórica. Los autores concluyen que los años más fríos fueron los de 1778 y 1785 y el más cálido el de 1781. Además, localizan dos periodos secos, 1780-1781 y 1785-1786, y uno húmedo, 1782-1783²². Por último, una de las herramientas imprescindibles para el análisis de las crisis agrícolas en México es el *Catálogo de desastres agrícolas*, puesto que nos aporta una panorámica de Nueva España²³. Para el caso del «año del hambre», además, hemos añadido referencias de la documentación transcrita del Archivo General de la Nación de México²⁴.

El endurecimiento de las condiciones atmosféricas en los sesenta y setenta

En el Valle de México se desarrolló entre 1759-1760 una crisis agrícola menor. La helada del 10 de junio de 1760 en Toluca y las posteriores escarchas dispararon

18. GARCÍA ACOSTA, 2016: 61-80.

19. GÓMEZ, 2008.

20. GIBSON, 1978.

21. Biblioteca Nacional de España (en del adelante BNE), MSS/13244. No cabe duda de que la localización de toda la serie nos permitiría ampliar los datos.

22. DOMÍNGUEZ-CASTRO *et al.*, 100/8 (2019): 1531-1547.

23. GARCÍA ACOSTA *et al.*, 2003.

24. FLORESCANO, 2 vols., 1981.

las alarmas de abastecimiento, por lo que el cabildo eclesiástico de la capital acordó ofrecer a las clases más vulnerables mazorcas de sus colecturías. Por el mismo periodo acontecieron en Texcoco algunas escarchas y hacía veinte días que no llovía, lo que hipotecaba la germinación de la siembra²⁵. Estos episodios posiblemente expliquen la subida del precio del maíz localizado en julio, pues la serie entre enero de 1759 y junio 1760 no se conserva. Los conflictos entre los hacendados de Chalco y el cabildo civil también estuvieron a la orden del día, ya que los primeros promovieron la escasez y la especulación bajo el paraguas de las cortas cosechas. Las inspecciones realizadas este año a los productores por parte de las autoridades civiles mostraron que estaban escondiendo el maíz y no lo remitían a la alhóndiga, pues manifestaron 135 000 fanegas en unas cincuenta haciendas²⁶. Esta actitud de los productores de Chalco no era nueva pues fue su principal arma en tiempos de posible escasez, ya que en los años regulares eran menos competitivos que los de Toluca. Por lo tanto, no sorprende que ya a principios de 1759 el virrey marqués de las Amarillas propusiera al cabildo civil la creación de un pósito en Toluca. Su misión sería la de asegurar el abasto de la capital, tal y como previamente habían planteado sus antecesores, el conde Fuenclara y el conde de Revillagigedo²⁷.

La falta de lluvia reapareció en el Valle de México en 1761. Esta afectó en junio a las milpas de Tacuba e Ixmiquilpan. Una realidad similar se hallaba en todo el contorno de la capital, ya que todo lo sembrado en marzo y abril se perdió. Como resultado directo, el maíz subió de precio en la alhóndiga²⁸. La esterilidad se tradujo en la Ciudad de México, su comarca y Tierra Adentro en la más que posible carestía de maíz. Además, la noticia de la muerte del ganado por la falta de alimento y la aparición de afecciones, tampoco ayudaba. Hasta el momento solamente había llovido en zonas muy concretas y, para colmo, en algunas haciendas el granizo se había llevado por delante muchas espigas de trigo. Ante esta realidad, el cabildo civil acordó en junio una rogativa a la Virgen de los Remedios en la catedral, que se descubriera el Santísimo Sacramento y que en el resto de iglesias, también se desarrollaran ruegos²⁹. A dichas oraciones se unieron las previas a la reliquia de San Primitivo, promovidas por el cabildo catedralicio el mismo mes³⁰. Tras las dificultades agrícolas, en el último

25. Archivo del Cabildo Metropolitano de México (en adelante AHCM), *Actas de Cabildo*, 44, ff. 164-165.

26. FLORESCANO, 1986: 97.

27. Archivo Histórico de la Ciudad de México (en adelante AHCM), *Actas de Cabildo*, 81A, ff. 64-64V.

28. AHCM, *Actas de Cabildo*, 45, ff. 50v y 53v-54.

29. AHCM, *Actas de Cabildo*, 82A, ff. 57v-58. AHCM, *Actas de Cabildo*, 45, ff. 54v-55.

30. GARZA MERODIO, 2017: 51.

tercio del año apareció un brote de *matlazahuatl*, identificado con el tifo, con gran extensión en Nueva España, y de viruela. Desde el primer momento, las principales defunciones recayeron entre el grupo de las personas más pobres. La escasez previa tuvo un papel relevante en una población mal alimentada³¹. La recolección finalmente no fue negativa y el año-cosecha 1761-1762 tuvo un movimiento de precio orientado a la baja de tipo continuado³². La epidemia tomó todo el protagonismo en 1762. Para la Ciudad de México, el padre Alzate arrojó la cifra de al menos 25 000 muertos³³. Este año y el siguiente acontecieron lluvias abundantes, mientras que en 1764 se desarrolló una leve sequía, que no provocó escasez³⁴.

La esterilidad y las enfermedades desembocaron en mayo de 1765 en una rogativa a la Virgen de los Remedios en la catedral³⁵. Poco tiempo después, las deseadas lluvias llegaron y fueron suficientes para salvar la recolección³⁶. El arranque de 1767 tuvo como nota predominante una nevada el 2 de febrero en la Ciudad de México y las áreas cercanas, pero sin consecuencias negativas³⁷. El atraso de las precipitaciones, por otro lado, derivó en ruegos a la Virgen de los Remedios en la catedral. Los días siguientes llovió con fuerza³⁸. Si nos centramos en las recolecciones de maíz de la serie de 1763-1767, localizamos escasas ventas en la alhóndiga y un movimiento estacional suave de los precios. No cabe duda de que nos hallamos ante unos indicadores que muestran una coyuntura positiva en lo agrícola³⁹.

El agua faltó en 1768 en el Valle de México; esta realidad la hallamos en junio en la capital con la rogativa a la Virgen de los Remedios en el templo principal frente a la esterilidad y el sarampión⁴⁰. El año de 1769 estuvo marcado por la escasez de semillas, especialmente de trigo, debido a una plaga de chahuistle. Las precipitaciones no cayeron cuando eran necesarias en el ciclo agrícola, por lo que las recolecciones de maíz y de otras especies a finales de otoño fueron cortas pero suficientes. Además, se unieron las fiebres⁴¹. El trigo también se perdió en Tierra Adentro pero, en este caso, a causa del exceso

31. AHCM, *Actas de Cabildo*, 82A: 74-74v, 75-75v, 75v-76. AHCMM, *Actas de Cabildo*, 45, ff. 133-135.

32. FLORESCANO, 1986: 31.

33. COOPER, 1980: 71-76.

34. GIBSON, 1978: 469.

35. AHCMM, *Actas de Cabildo*, 47, ff. 117v-118.

36. GIBSON, 1978: 469. AHCMM, *Actas de Cabildo*, 47, ff. 122-123.

37. FLORESCANO, 1986: 60.

38. AHCMM, *Actas de Cabildo*, 48, ff. 169-172 y 175.

39. FLORESCANO, 1986: 19 y 28-30.

40. AHCMM, *Actas de Cabildo*, 49, ff. 73-74.

41. ALZATE Y RAMÍREZ, vol. IV, 1831: 51-52 y 102. GIBSON, 1978: 470.

pluviométrico, al igual que en buena parte del territorio de la arquidiócesis, aunque se disponían de reservas en los molinos de Xochimilco para hacer frente al resto del año⁴². Para el padre Alzate, este momento es el punto de inflexión al cambio que se inició en Nueva España, puesto que «el tiempo mudó de semblante» y fue el punto de partida de la falta de cereal de los años siguientes⁴³. Las complicaciones se acentuaron en 1770, pues a la esterilidad se sumó una nueva enfermedad del trigo⁴⁴. El atraso de las lluvias repercutió en la Ciudad de México en una subida brusca del precio del maíz desde abril hasta junio, donde alcanzó su pico. Un movimiento de los precios alterado por las alzas primaverales⁴⁵. Coincidente con el nerviosismo del resultado del nuevo ciclo agrícola, el cabildo civil puso en marcha en junio ruegos a la patrona en la catedral⁴⁶. Las recolecciones fueron reducidas y los granos escasearon⁴⁷.

Las malas sensaciones del bienio previo se recrudecieron en 1771, pues desembocaron en la crisis agrícola de 1771-1772. El trigo, al igual que el maíz, venía de años complicados y desarrolló una punta cíclica en 1770-1771. No podemos olvidar que este cereal no tenía una relación tan dependiente del clima como el maíz, puesto que se cultivaba en terreno de regadío. Ahora bien, durante esta crisis el papel de la meteorología, con el déficit hídrico, y de los riesgos biológicos, con las plagas agrícolas, sí que tuvo un papel fundamental. Como resultado, el trigo alcanzó su máximo precio un año antes que el maíz, pues lo hizo en marzo de 1771, mientras que el segundo lo localizamos en julio de 1772. Es decir, nos encontramos con una crisis triguera previa a la maicera. Tras la siega de mayo de 1771, su precio se hundiría⁴⁸.

A fines de dicho mes, el cabildo civil, en reunión extraordinaria, acordó una rogativa a Virgen de los Remedios en la catedral debido a la sequía, las enfermedades, el mal estado del ganado y la amenaza de las heladas. La situación adversa prosiguió las semanas siguientes, por lo que el consistorio recurrió en julio a la Virgen de Guadalupe. Los conflictos de protocolo con la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe se tradujeron en que el virrey Marqués de Croix autorizara nuevos rezos⁴⁹. Las siembras atrasadas de maíz fueron víctimas de las heladas tempranas de mediados de octubre y las malas cosechas aparecieron⁵⁰.

42. AHCMM, *Actas de Cabildo*, 49, ff. 275v-276.

43. ALZATE Y RAMÍREZ vol. IV, 1831: 102

44. GIBSON, 1978: 470.

45. FLORESCANO, 1986: 30.

46. AHCMM, *Actas de Cabildo*, 50, ff. 197-197v.

47. FLORESCANO, 1986: 60. GIBSON, 1978: 470.

48. GARCÍA ACOSTA, 1988: 49-50.

49. AHCM, *Actas de Cabildo*, 91A, ff. 47v-48, 49v-50, 56v-57, 60v, 68-68v y 70-70v.

50. GIBSON, 1986: 470.

En la capital surgieron problemas de abastecimiento en la alhóndiga, puesto que existían poco más de 400 fanegas de maíz, una alta venta y desde el pósito de Toluca no se enviaban cargas. Ante este contexto, se requirió al virrey un decreto para lograr dicho objetivo⁵¹. Este segundo pósito se había recuperado previamente por este con el objeto de que no faltara el surtimiento de maíz en momentos de crisis agrícolas. Toluca, a unas doce leguas de la capital, disponía de un clima frío, que facilitaba la conservación de la semilla, y de unas ricas tierras, que aseguraban una importante producción⁵².

El comienzo de 1772 estuvo definido por la esterilidad y las diferentes afecciones en la Ciudad de México, que motivaron que en los primeros días mayo se rezara a la Virgen de los Remedios en el templo principal⁵³. A principios de junio, la alerta ante la escasez de maíz en Nueva España era ya clara y la enquistada aridez potenciaba los temores. La solución del cabildo civil radicó en inspeccionar la provincia de Chalco y el valle de Toluca para reconocer el maíz disponible para el abasto, como era práctica habitual en estas coyunturas. La falta de maíz también derivó en una subida general de los precios, pues el trigo, pese a casi no sufrir las heladas, estuvo en un valor similar. La otra medida aplicada fue tasar el precio del pan y de la carne con el fin de evitar su incremento desmedido⁵⁴. El movimiento orientado al alza de los precios del maíz muestra esta realidad, pues se desarrolló una subida de tipo violento desde noviembre de 1771 a mayo-julio de 1772⁵⁵. En cuanto a las lluvias, aparecieron de manera excesiva en los meses de agosto y septiembre⁵⁶.

A comienzos de octubre, existían solamente en la alhóndiga de la Ciudad de México 1667 fanegas de maíz, que darían para tres días de venta. Como medida de urgencia, los capitulares acordaron remitir comisarios a la provincia de Chalco y contactar con el alcalde del pósito de Toluca. Cuando informaron al virrey de esta realidad, este les pidió explicaciones de cómo no se había prevenido antes esta situación y que la decisión que tomara la Junta del Pósito se comunicara al fiscal de la Real Audiencia. La solución que esta tomó fue que, mientras se obtenía maíz de Chalco y Toluca, se requisara de las casas de trato de ganado de cerda y de las tiendas de Jamaica y Santo Tomás, notificándose a los dueños de estas tocinerías que tuvieran a disposición de la ciudad sus

51. AHCM, *Actas de Cabildo*, 91A, ff. 109.

52. SUÁREZ ARGÜELLO, VI/11 (2016): 132.

53. AHCM, *Actas de Cabildo*, 92A, ff. 14-14v y 35-35v. AHCM, *Actas de Cabildo*, 51, f. 196v.

54. FLORESCANO, 1986: 72.

55. *Ibidem*: 32-33 y 72.

56. GIBSON, 1978: 470.

cantidades⁵⁷. Coincidente con esta crisis agrícola, las epidemias volvieron a surgir con el tifo y su efecto devastador continuaría hasta 1773. El padre Alzate cuantificó para partes de la capital la muerte en 1772 de 13 000 personas⁵⁸.

Las tensiones con los labradores y los hacendados de Chalco llegaron a su cúspide a finales de año de 1772, recrudeciéndose la disputa previa ocasionada durante 1759-1760⁵⁹. Estos recordaron al cabildo civil los daños que habían sufrido en la agricultura y preguntaban si una vez que se había abierto un pósito en Toluca, la capital necesitaba del maíz de Chalco para abastecer a la población o sobraba con el de Toluca. Si la respuesta era la segunda, reclamaban libertad para venderlo, pero si todavía era necesaria su aportación en la alhóndiga, expusieron siete reglas con las que mejorar su posición⁶⁰. No debemos olvidar el poder que los hacendados de Chalco tenían en lo concerniente al abasto, puesto que disfrutaban casi del monopolio de la oferta debido a su proximidad, calidad del maíz, gran producción y fletes baratos. Un auténtico grupo de presión, en definitiva, que siempre buscó beneficiarse económicamente del abasto de la ciudad en momentos de escasez real o ficticia creada por los propios productores⁶¹.

El abastecimiento continuó como protagonista en la capital con la llegada de 1773. Muestra de ello fue el informe del alcalde del pósito de Toluca, acerca de las diligencias del comisionado remitido para embargar maíz y de la noticia de que podría comprarse en San Juan del Río, Querétaro. El grano retenido enviado a la Ciudad de México procedió de Toluca y de las vecinas Metepec, Tenango e Ixtlahuaca. Esta política fue ejecutada por el corregidor de Toluca tras la orden de la Junta del Pósito y el apoyo del virrey. Las heladas del 13 al 15 de mayo afectaron en gran parte al maíz y en menor medida al trigo, y para colmo, las lluvias no llegaban. Por tales motivos, el cabildo acordó pocos días después exhibir a la Virgen de los Remedios en la catedral. Sin embargo, por orden del virrey, se celebró en su santuario puesto que la coyuntura estaba mejorando⁶².

Tras las heladas previas, llegaban noticias a la capital de que la pérdida del maíz era muy elevada y, por consiguiente, surgieron temores para el abasto. En ese momento, el ayuntamiento disponía de 15 000 pesos para posibles compras

57. AHCM, *Actas de Cabildo*, 92A, ff. 91-93.

58. ALZATE, vol. II, 1831: 121, nota 1.

59. Conflictos que ya se habían dado en otros momentos similares de escasez, como en 1722, 1730-1731 y 1741-1742. FLORESCANO, 1986: 97.

60. AHCM, *Actas de Cabildo*, 92A, ff 117-118v.

61. FLORESCANO, 1986: 27.

62. AHCM, *Actas de Cabildo*, 93A, ff. 7, 45-45v, 49-49v, 50-50v.

y 30 000 fanegas de maíz en el pósito de Toluca, del comprado de Chalco en la alhóndiga principal y el de las alhondiguillas. Ambas cantidades eran, a todas luces, insuficientes para aprovisionar a la población. Por este motivo, se aceptaron las ofertas de préstamos económicos y se convocó una junta con el superintendente del pósito ante la urgencia de la situación. Por otro lado, se pediría al virrey que se recaudara el arbitrio de milicias pendiente para destinarlo a comprar maíz, que ordenara que de las garitas no salieran cargas, que solamente autorizara el menudeo y que con el superintendente del pósito se debatieran las manifestaciones de maíces⁶³.

La realidad negativa prosiguió en los primeros días de junio, tal y como mostró la misiva del comisionado en Toluca concerniente a las trabas que surgían para comprar maíz. Los labradores defendieron que no lo venderían a menos de cuatro pesos y dos reales la fanega, argumentando que habían perdido la mayoría de sus cultivos a causa de las heladas. El encargado del pósito de Toluca fue requerido por los capitulares con el objeto de acordar un precio para los productores que quisieran vender. El superintendente del pósito vio con buenos ojos pagar la cantidad exigida por estos. El procurador general, sin embargo, vista esta novedad y las informaciones que de los territorios de alrededor habían llegado, expuso que el daño de las heladas no había sido tan importante como en primera instancia se pensaba, que era el momento oportuno para sembrar en muchos lugares, que en otros tantos se efectuaría en breve y que, por todo ello, las cantidades para el pósito no tendrían que ser muy abultadas. De este modo, defendió que se comprara en el Chalco, con el fin de ahorrar los costes de traslado y resguardo. Su petición quedó en saco rotó porque el consistorio acordó comprar 10 000 fanegas de Toluca al precio exigido⁶⁴.

Tras un temblor durante la mañana del 2 de agosto, el corregidor partió a registrar la ciudad y los vecinos le reclamaron la protección de la Virgen de los Remedios en la catedral frente las enfermedades y la sequedad, propuesta que fue aceptada. Ahora bien, a finales de mes los dos problemas proseguían. Como en la catedral se estaba rogando a la reliquia de San Primitivo, el consistorio debatió a qué protector acudir entre los barajados. Tras transmitir este deseo al virrey y al obispo, la solución fue celebrar una rogativa a la Virgen de Guadalupe en su santuario⁶⁵.

63. *Ibidem*, ff. 49v-50.

64. *Ibidem*, ff. 56v-57v.

65. AHCM, *Actas de Cabildo*, 93A, ff. 74 y 76v-77v. AHCMM, *Actas de Cabildo*, 52, ff. 65-65v y 68.

En lo referente al precio del maíz, durante este periodo manifiesta la coyuntura tratada, puesto que descendió en la alhóndiga bruscamente desde noviembre de 1772 a enero de 1773, proseguido de una pequeña subida estacional en primavera, para luego bajar paulatinamente⁶⁶. De este modo, se ponía punto y aparte a varios años de dificultades.

Una nueva falta de lluvia aconteció en junio de 1774, por lo que el consistorio quiso acudir a la Virgen de los Remedios. Sin embargo, este deseo se canceló, ya que las precipitaciones aparecieron inmediatamente⁶⁷. La que sí se ofició fue la estancia de la imagen en la catedral en mayo de 1775 para hacer frente a las enfermedades y la esterilidad⁶⁸. Las lluvias fueron tardías pero abundantes en la vega mexicana, Chalco y Toluca. Más atrasadas y escasas lo fueron en Tierra Adentro y Mezquital. Los cultivos quedaron afectados por una helada general el 6 de octubre, que quemó el maíz y el frijol⁶⁹. Con una recolección que no fue regular, los precios del maíz comenzaron a subir. En este contexto, no sorprende que los funcionarios del pósito encontraran trabas desde febrero de 1776 para la compra de semilla, ya que los labradores querían venderlo desde la luna de mayo, momento en que se sabría si las lluvias serían suficientes para la siembra o si se demoraban. Como resultado de estas dudas, nos encontramos con un movimiento agitado de los precios del maíz alterado por las alzas de primavera⁷⁰. La sequedad y el temor a que aparecieran afecciones en la capital se tradujeron en junio en ruegos a la Virgen de los Remedios en la catedral. A esta medida se sumó la decisión del deán de que igualmente se acudiera a San Primitivo, aprovechando que no se celebró la procesión de su festividad al coincidir con la octava del Corpus⁷¹. Las recolecciones fueron abundantes, ya que las heladas de los días 23, 24 y 25 de octubre no fueron relevantes y las posteriores lluvias, beneficiaron las milpas tardías. De este modo, aunque las precipitaciones arrancaron en julio, fueron generales y continuadas hasta octubre; mientras, los hielos tardíos fueron benignos⁷².

La aridez se tradujo en junio de 1778 en ruegos a la patrona en la catedral⁷³. Los meses de julio y agosto estuvieron marcados por las lluvias, especialmente el segundo. En octubre, las precipitaciones continuaron y las heladas aparecieron el día 30. El año fue bondadoso en lo agrícola, pues las lluvias, aunque

66. FLORESCANO, 1986: 31-32.

67. AHCM, *Actas de Cabildo*, 94A: ff. 50-50v. AHCMM, *Actas de Cabildo*, 52, ff. 169-169v.

68. AHCM, *Actas de Cabildo*, 95A, 16-5-1775. BNE, MSS/13244, f. 6v.

69. BNE, MSS/13244, f. 16.

70. FLORESCANO, 1986: 30-31.

71. AHCMM, *Actas de Cabildo*, 53, ff. 154-154v. BNE, MSS/13244, f. 32v.

72. BNE, MSS/13244, ff. 34 y 41.

73. AHCM, *Actas de Cabildo*, 98A, 1-6-1778. BNE, MSS/13244, fol. 112v. GÓMEZ, 2008: 50.

atrasadas, fueron más que suficientes y los hielos, tardíos⁷⁴. En lo relativo a las recolecciones, los años-cosecha de 1776-1777, 1777-1778 y 1778-1779 tuvieron un movimiento suave en los precios del maíz, lo que muestra que fueron positivos⁷⁵.

A las heladas de los primeros meses de 1779, se unieron la sequía y la aparición de casos de sarampión y fiebres. Como resultado, la Virgen de los Remedios fue exhibida en junio en la catedral⁷⁶. En el último tercio del año, la viruela tuvo un fuerte impacto en la capital hasta inicios de 1780. En cuanto a su mortalidad, alcanzó las 18 000 muertes en 1779⁷⁷. La sequedad regresó en mayo de 1780, pues el cabildo civil acordó orar a la patrona en el templo principal ante la falta de agua y de carne. Aunque las lluvias llegaron, la rogativa no se canceló y se celebró a inicios de junio⁷⁸. La demora de las precipitaciones desembocó en una subida brusca del precio de la fanega de maíz en la alhóndiga desde abril hasta junio, momento de su mayor auge. Nos encontramos de nuevo con un movimiento de los precios del maíz por alzas de primavera de tipo agitado⁷⁹. En cuanto al trigo, el año agrícola de 1779-1780 mostró un punto de inflexión que también rompió con un periodo estable e introdujo el alza⁸⁰. La helada general del 15 de octubre se llevó por delante todas las siembras tardías. Nos encontramos con un año muy escaso en víveres y de carestía de los comestibles. Zúñiga y Ontiveros dejó claro que el hambre en el siguiente sería el protagonista⁸¹.

La primera mitad de los ochenta y el «año del hambre» en la Ciudad de México

El año de 1781 fue fértil y llovió en los momentos adecuados para la agricultura. No obstante, los víveres estuvieron a altos precios. Zúñiga y Ontiveros lo vinculó con la guerra que la Corona tuvo con los británicos, dentro de la Revolución americana. De este modo, las harinas, los frijoles, los garbanzos y los jamones se extrajeron en cantidad hacia Veracruz, La Habana, Pensacola y

74. BNE, MSS/13244, ff. 114v, 117 y 118.

75. FLORESCANO, 1986: 30.

76. AHCM, *Actas de Cabildo*, 99A, 1-6-1779. AHCMM, *Actas de Cabildo*, 54, ff. 146-146v. BNE, MSS/13244, f. 132. GÓMEZ, 2008: 61.

77. COOPER, 1980: 89-90.

78. AHCM, *Actas Capitulares*, 100A, 12-5-1780. AHCMM, *Actas de Cabildo*, 54, f. 231. BNE, MSS/13244, f. 153. GÓMEZ 2008: 71

79. FLORESCANO, 1986: 30.

80. GARCÍA ACOSTA, 1988: 51.

81. BNE, MSS/13244, f. 163.

otros lugares⁸². En este contexto meteorológico y bélico previo dio comienzo la crisis agrícola menor de 1781-1782. En el mes de agosto de 1782 se rezó a la Virgen de los Remedios para lograr lluvias y frenar las enfermedades⁸³. El año de 1783 fue positivo en lo agrícola, pero, como en el previo, apareció la carestía⁸⁴. Los primeros posibles efectos de la erupción de la fisura del volcán Laki, desde el 8 de junio de 1783 al 7 de febrero de 1784⁸⁵, los hallamos en este último año, ya que fue catalogado como «excepcionalmente frío» en Nueva España⁸⁶. Zúñiga y Ontiveros recogió en su diario que en mayo llegaron noticias de España del riguroso frío acontecido en el invierno europeo, con muertes de ganado e inundaciones en el río Danubio. Para el caso de Ciudad de México y Nueva España, expuso que algo de dicha intemperie les alcanzó. Por ejemplo, lo relacionó con las numerosas muertes por dolores de costado⁸⁷. La venta de maíz en 1784 en la alhóndiga fue baja, lo que nos indica un buen año agrícola⁸⁸. No obstante, Zúñiga y Ontiveros destacó la subida de precios de algunos alimentos, incluso del cebo, algo que no había visto en mucho tiempo⁸⁹.

El inicio de 1785 estuvo marcado por un frío enero, con toses que mataron muchos niños⁹⁰. Las rogativas retornaron a la capital en el mes de mayo, mediante las oraciones a la Virgen de los Remedios en su santuario para combatir la esterilidad y las enfermedades. Ahora bien, pocos días después la imagen fue trasladada a la catedral debido a la presión de los vecinos⁹¹. Esta realidad la expone a la perfección Gómez, quien justificaba esta ceremonia urgente porque los «campos estaban perdidos»⁹². Zúñiga y Ontiveros, por su parte, resaltó el peso de la epidemia de dolores de costado en buena parte de Nueva España durante esta primera mitad del año y la muerte del ganado ante la falta de pastos y escasez de agua⁹³. Las deseadas lluvias llegaron con retraso en junio y, como consecuencia, comenzaron las siembras masivas. Cuando todo parecía marchar, las heladas de los días 28 y 29 de agosto quemaron los maíces. Las zonas productoras de la zona central de Nueva España, es decir, El

82. *Ibidem*, f. 180.

83. AHCM, *Actas Capitulares*, 102A, ff. 62-62v y 63-63v.

84. BNE, MSS/13244, f. 206.

85. THORDARSON y SELF, 108/D1/4011 (2003): 1-29.

86. GARCÍA ACOSTA *et al.*, 2003: núm. 22 (1781-1786).

87. BNE, MSS/13244, ff. 209v-210.

88. FLORESCANO, 1986: 19.

89. BNE, MSS/13244, f. 220.

90. *Ibidem*, f. 224.

91. AHCM, *Actas Capitulares*, 2, 9 y 10-5-1785. AHCMM, *Actas Capitulares*, 55, f. 234.
BNE, MSS/13244, f. 228v.

92. GÓMEZ, 2008: 140.

93. BNE, MSS/13244, f. 229.

Bajío, Valle de México, Tlaxcala y Puebla, quedaron severamente afectadas⁹⁴. La respuesta automática dada por los productores fue la tradicional, puesto que cerraron sus trojes y ahogaron el comercio. La especulación comenzaba a campar a sus anchas. Zúñiga y Ontiveros describió perfectamente este proceso de aparición de heladas extemporáneas. Las de fines de agosto destruyeron los frutos, salvo los de Tierra Adentro. Durante el mes de septiembre, se tenía claro que la escasez iba a ser una realidad y comenzaron a encarecerse los víveres, pero no por su falta. Las precipitaciones de mediados de dicho mes, salvaron los cultivos supervivientes; sin embargo, nuevas heladas a fines del mismo los destruyeron⁹⁵.

Desde el gobierno de la Real Audiencia comenzaron a tomarse medidas, ya que el virrey Bernardo de Gálvez se puso al mando con el deseo de solucionar las dificultades de abasto. Para la capital creó una Junta de Ciudadanos, formada por miembros de los cabildos civil y eclesiástico, así como por hacendados y ganaderos. Dicha defensa la amplió a otras ciudades y zonas mineras mediante la orden del 11 de octubre de 1785, lo que dejaba a las áreas rurales desamparadas. Con el fin de lograr las mazorcas para el consumo se tomaron diversas decisiones: los hacendados estarían obligados a manifestar las cantidades que almacenaban en las trojes; la extracción de maíz quedaba vetada salvo en las áreas protegidas; la situación de las cosechas, el maíz necesario para el resto del año y los precios a los que corría deberían comunicarse con puntualidad; las trojes estarían abiertas para la distribución de maíz; y el impuesto de la alcabala se cancelaría para potenciar el comercio. Para lograr una recolección extra en primavera se promovieron las siembras de temporal en tierras calientes, templadas y con riego. Para el buen funcionamiento de este plan, el apoyo de las autoridades civiles y eclesiásticas sería imprescindible. La tercera medida era, sin dudas, la más espinosa pues pretendía frenar las emigraciones de las áreas rurales a las urbanas. Los hacendados estarían obligados a dar a sus trabajadores, especialmente indígenas y a la postre principal mano de obra, su ración de maíz, además de su sueldo, para evitar los despidos que se estaban desarrollando o que no se diera la citada ración. Debemos añadir que también se prohibía la entrada en los núcleos urbanos de los citados indígenas, así como de los indigentes y maleantes⁹⁶. La conclusión de Zúñiga y Ontiveros de este año fue categórica, pues lo calificó como memorable debido a las heladas generales de fines agosto y las pérdidas que ocasionaron⁹⁷.

94. FLORESCANO y SWAN, 1995: 55-56.

95. BNE, MSS/13244, f. 233.

96. FLORESCANO, vol. II, 1981: 574-576.

97. BNE, MSS/13244, f 235v.

Las declaraciones de las cosechas por parte de los productores evidenciaron el impacto que la meteorología adversa había tenido, puesto que en el valle de Toluca los datos presentados fueron de 192 500 fanegas, en los llanos de Apan y sus cercanías de 78 000 y en la provincia de Chalco de 100 000. Las dos primeras áreas habían perdido dos terceras partes y la tercera, una. Esta realidad difería de la de Tierra Caliente, ya que en Cuautla de Amilpas, a pesar de la sequedad en agosto, no tuvo unas recolecciones desastrosas⁹⁸.

Una de las políticas que más importancia tuvo en la capital fue la de las donaciones económicas con el fin de obtener maíz. El Real Tribunal del Consulado se ofreció a fines de octubre a donar dinero, lográndose inicialmente 10 000 pesos. La Iglesia también puso de su parte, ya que la arquidiócesis, a ejemplo del obispado de Valladolid, cedió 40 000 pesos pertenecientes a las dotes de huérfanos, y dispuso que el diezmo se cobrara en especie para que fluyera el maíz de las trojes. Esta última estrategia fue ampliada por el virrey al resto de obispados Nueva España⁹⁹. Las inversiones económicas que se realizaron para ejecutar las siembras en Tierra Caliente fueron sufragadas con 25 000 pesos del Real Tribunal del Consulado. Desde la Junta de Ciudadanos se acordó que se expandieran utilizando los 130 000 pesos donados por el arzobispo destinados a compras o cultivo de maíz y los 150 000 del citado consulado para abastecer a la capital¹⁰⁰.

Los esfuerzos para hacer frente al hambre mediante las siembras extraordinarias y el uso de otros alimentos tomó impulso con el inicio de 1786. Se ayudó económicamente a los hacendados de Cuernavaca, Cuautla de Amilpas y Valladolid, en Tierra Caliente, para que sembraran en regadío. Igual medida se tomaría poco tiempo después con los productores de Tierra Fría. Para vigilar que los hacendados no esquivaran cumplir las órdenes ante el poco beneficio económico que obtendrían, deberían mostrar los datos de sus recolecciones previas. Otra medida fue la de autorizar la libertad de pesca en ríos y lagunas con el fin de conseguir comida¹⁰¹.

A la espera de la recolección extraordinaria, la realidad en el mes de marzo en la capital era compleja. El arzobispo autorizó el consumo de carne en Cuaresma, salvo el Viernes Santo y Sábado Santo, puesto que se hallaba a mitad de precio que el maíz. Iniciativa que también siguieron los obispos de Puebla y Valladolid. Las autoridades debieron tasar el precio del pan y de la

98. FLORESCANO, vol. II, 1981: 632.

99. AHCMM, *Actas de Cabildo*, 55, ff. 274, 277-277v, 284-284v. GAZETA DE MÉXICO, I-50: 423 y ss.

100. FLORESCANO, vol. II, 1981: 583-588.

101. ESPINOSA CORTÉS, 17/1 (2016): 94-95. FLORESCANO, vol. II, 1981: 598-600.

carne para frenar su subida desmedida¹⁰². Por otro lado, las medidas proteccionistas en las urbes provocaron un efecto llamada desde el ámbito rural en busca de alimento, que la norma del 11 de octubre de 1785 no pudo frenar. Así pues, familias y ociosos marchaban a las ciudades en busca de alimento¹⁰³. De poco sirvieron los reiterados bandos del virrey en el mes de marzo¹⁰⁴.

Ante este caldo de cultivo de tensiones sociales, el virrey promovió el desarrollo de obras públicas con el objeto de que los más necesitados obtuvieran los medios con los que mantenerse. De este modo, se aplicó una política de intervención caminera, que en la capital tuvo su traducción en las reparaciones de los caminos de Vallejo, San Agustín de las Cuevas y la Calzada de la Piedad, pagadas con 100 000 pesos del Real Tribunal del Consulado¹⁰⁵. La asistencia a los grupos más vulnerables se potenció con la inyección económica que, a petición de la Junta de Ciudadanos, se hizo en el hospicio de pobres para proteger a niños, mujeres, ancianos e impedidos¹⁰⁶. Los gastos los sufragaron el arzobispo con 10 000 pesos, el ayuntamiento con 2 000 y el Real Tribunal del Consulado con 100 000¹⁰⁷.

Cubiertas las migraciones procedentes del ámbito rural, el siguiente objetivo consistió en obtener el maíz con el que resistir hasta la cosecha. Los dos comisionados enviados por el virrey en abril a los territorios cercanos y a la provincia de Chalco obtuvieron 74 416 fanegas, costeados con 26 000 pesos de la alhóndiga de la ciudad, 50 000 del Real Tribunal del Consulado y 100 000 de diferentes vecinos acaudalados¹⁰⁸.

Vinculada al ciclo agrícola estuvo la religiosidad popular con diferentes rogativas durante los meses clave. El 29 de marzo se inició un novenario a San Bernardo y al Santo Sacramento frente a las heladas; el 15 de abril de abril a la Virgen de Guadalupe para combatir las necesidades públicas; el 23 de abril a la Virgen de los Remedios con la triple misión de interceder ante la esterilidad, las heladas y las enfermedades, sumándose una procesión al convento de Santo Domingo acompañada de varias reliquias; y en mayo, más ruegos ante las necesidades públicas y una última intervención de la Virgen de los Remedios en su

102. FLORESCANO, 1986: 72.

103. AHCM, *Actas de Cabildo*, 106A, ff. 24v-25.

104. FLORESCANO, vol. II: 607-609.

105. AHCM, *Actas de Cabildo*, 106A, ff. 42v-43.

106. AHCM, *Actas de Cabildo*, 106A, ff. 42-43v. FLORESCANO, vols. I– II, 1981: 428-430 y 609-612.

107. FLORESCANO, vol. I: 430.

108. Ídem.

santuario¹⁰⁹. No cabe duda de que esta movilización de los recursos espirituales nos muestra la tensión y los nervios que cundían ante la pérdida de unos cultivos urgentes y en los que se habían invertido altas cantidades monetarias.

Las recolecciones de trigo en abril fueron una nueva esperanza. Sin embargo, a pesar de ser positivas, rápidamente cayeron en las redes de la especulación. En esta crisis, al igual que en la de mediados de la centuria, el trigo vivió un crecimiento continuado de precio al calor de la mala recolección del maíz. De este modo, tuvo un alza continuada desde noviembre de 1785, en el que se encontraba a 85 reales, hasta noviembre de 1786, cuando alcanzó su valor máximo de 123 reales¹¹⁰. Los cultivos de maíz, por su parte, avanzaban favorablemente a fines de mayo y prometían un buen año agrícola, aunque en Chalco hubo problemas por el atraso de las lluvias y el chahuistle¹¹¹. Los maíces de las siembras extraordinarias irrigadas comenzaron a llegar en el mes de junio, pero la carestía prosiguió en los siguientes¹¹².

El recuerdo de las heladas del año previo tuvo su traducción en una amplia actividad de la religiosidad popular con misas de preces y rogativas en los templos de la capital, ruegos que por orden del arzobispo se expandieron a toda su jurisdicción hasta el mes de octubre¹¹³. Las heladas extemporáneas sí que llegaron entre los días 19 al 25 de octubre, si bien con un impacto menor¹¹⁴. Esta realidad se demostró en la pesquisa que el virrey pidió a los territorios circundantes a la capital, algo que se oponía directamente a las versiones de ciertos interesados en la especulación¹¹⁵. En Chalco se quemó la mitad del maíz que se sembró por segunda vez debido al atraso de las lluvias, pero solamente era una sexta parte del ciclo agrícola principal. En los territorios donde la siembra no tuvo problemas, las pérdidas fueron menores al computarse en una quinta parte de lo cultivado¹¹⁶. En cuanto al precio del maíz en la alhóndiga en el año agrícola que se cerraba, su precio de 32 a 48 reales la fanega nos muestra de manera clarividente la situación crítica y de hambre¹¹⁷. Zúñiga y

109. AHCM, *Actas de Cabildo*, 106A, ff. 27-29 y 50-50v. AHCMM, *Actas de Cabildo*, 56, f. 22. GAZETA DE MÉXICO, II-7 y 9: 90, 95, 106, 107 y 116.

110. GARCÍA ACOSTA, 1988: 49.

111. FLORESCANO, vol. I: 465.

112. BNE, MSS/13244, ff. 253-258.

113. AHCM, *Actas de Cabildo*, 106A, f. 67. AHCMM, *Actas de Cabildo*, 56, ff. 55-55v. GAZETA DE MÉXICO, II-16: 175-176.

114. GAZETA DE MÉXICO, II-28: 297-298.

115. FLORESCANO, vol. II, 1981: 660.

116. FLORESCANO, vol. I, 1981: 465-466.

117. FLORESCANO, 1986: 32-33.

Ontiveros concluyó que este año estuvo marcado por la carestía de alimentos y las enfermedades¹¹⁸.

Los últimos meses del año y el inicio de 1787 no estuvieron exentos de dificultades a la hora del abastecimiento, puesto que, aunque existía maíz y trigo, los precios seguían altos ante los rumores de que la cosecha de maíz fue escasa. Esta realidad fue denunciada por la Real Audiencia, la que también recibía por esas fechas peticiones de condonación de los tributos debido a las pérdidas de trigo por la sequía y de maíz por las heladas. De este modo, se acordó poner en marcha un detallado informe de la situación real de los productores, a los que se les obligaría a ceder el maíz que fuera necesario, salvo una porción para sus gastos y siembras¹¹⁹. Con esta tesitura, no sorprende la aparición de rogativas de protección en enero. Por un lado, con la Virgen de Guadalupe frente a las enfermedades y para que los cultivos tuvieran un ciclo agrícola benévolo. Por otro, la Junta de Ciudadanos promovió preces para luchar contra la escasez y la carestía de los precios¹²⁰. El arzobispo, por su parte, volvió a permitir el consumo de carne durante la Semana Santa¹²¹.

Nuevamente se recurrió a las siembras extraordinarias en los territorios de Tierra Caliente irrigados, pero en esta ocasión quedaron fuera los de Tierra Fría. La Real Audiencia ordenó a los justicias que los trabajos los gestionaran mediante una Junta de Labradores. El ciclo agrícola del maíz tuvo en el Valle de México un funcionamiento normal, pues las precipitaciones aparecieron desde los últimos días de abril de manera continuada y en Nueva España desde mayo. Lluvias beneficiosas que prosiguieron en la fase final del cultivo. De ahí la brusca caída del precio del maíz en la alhóndiga desde mayo. La falta de rogativas en estos meses nos refuerza dicha realidad. La recolección fue abundante, los precios moderados y la crisis superada¹²².

Las epidemias de 1784-1787 y las debilidades provocadas por la escasez durante el «año del hambre», conllevaron la muerte de 300 000 habitantes de Nueva España. Como era de esperar, el momento más crítico de la epidemia coincidió con el de mayor necesidad de los habitantes. De este modo, se interpreta que esta crisis agrícola fue el impulso a la alta mortalidad ocurrida con la epidemia de tifo desarrollada desde 1784¹²³.

118. BNE, MSS/13244, f. 272.

119. AHCM, *Actas de Cabildo*, 107A, ff. 5-6.

120. AHCM, *Actas de Cabildo*, 107A, ff. 5-5 y 10v.

121. GAZETA DE MÉXICO, II-29: 305-307.

122. FLORESCANO, 1986: 31-32. GAZETA DE MÉXICO, II-35 y 41: 356 y 406.

123. CARBAJAL LÓPEZ, 31/121 (2010): 57-81. TALAVERA IBARRA, 61 (2015): 83-129.

Del miedo a un nuevo «año del hambre» al fin de la centuria

Las noticias que llegaban a fines de julio e inicios de agosto de 1788 en Nueva España, en general, y en Ciudad de México, en particular, eran buenas en cuanto al desarrollo del maíz. Durante septiembre, las lluvias descendieron, pero las previas fueron suficientes, así que el maíz se mantuvo a buenos precios ante la esperanzadora recolección. Las heladas de octubre, sin embargo, dañaron al maíz. En la *Gazeta de México* del 14 de octubre, el padre Alzate ahondó en el resultado del ciclo agrícola y propuso soluciones a las posibles subidas de precios. En cuanto a los daños provocados por el hielo, en palabras del sacerdote, habían sido más graves «en el modo de pensar de las gentes que en los campos», pues habían rebrotado los miedos del bienio de 1785-1786. Así que la recolección la consideraba mediana. En Chalco, la falta de lluvias en agosto no fue relevante debido a las precipitaciones de los meses previos. En los territorios cercanos a Tacubaya, igualmente se obtuvo la mayor parte de los maíces, los perdidos se sembraron tardíamente y fueron pasto de las heladas, práctica duramente criticada por el ilustrado. En cuanto a Tierra Caliente, la sequía del mes de agosto sí que tuvo efectos negativos. Si bien lo juzgaba exagerado debido a la posibilidad que este territorio tenía de cultivar en enero, lo que les aseguraba una cosecha completa. Como medidas con las que frenar la subida de precios, Alzate recomendó que, como ya se hizo durante el «año del hambre», las cuarenta y seis tocinerías alimentaran a los cerdos con cebada en vez de con maíz, lo que permitiría mayor disponibilidad para el consumo humano y frenaría la especulación. Por otro lado, propuso que se mantuviera el valor actual del maíz en la alhóndiga: la carga de dos fanegas a cuatro pesos¹²⁴. En este clima de desconcierto, el ayuntamiento discutió el 16 de octubre el problema que estaba ocurriendo con el maíz debido a su ascenso de precio y su falta de entrada en la alhóndiga¹²⁵.

Nuevamente en la *Gazeta de México*, en su número del 18 de noviembre, el padre Alzate reflexionó acerca del abasto, pero esta vez sí que levantaría ampollas. Sus críticas rápidamente recayeron en la especulación, pues las trojes estaban cerradas y se distribuía en la capital maíz agorgojado, lo que, en su opinión, demostraba que el bueno se escondía para revalorizarlo. Además, sin pelos en la lengua, denunció que los revendedores y subalternos hacían prácticas fraudulentas, pues colocaban en el almud un fondo para que entrara menos maíz¹²⁶. El cabildo trató a fines de noviembre esta noticia. La respuesta

124. GAZETA DE MÉXICO, III-18: 173-174.

125. AHCM, *Actas de Cabildo*, 108A, 16-10-1788.

126. GAZETA DE MÉXICO, III-20: 189-190.

de los capitulares fue directa, ya que culparon a Alzate de poner en duda a los cosecheros y a los responsables del suministro, lo que significaba una mala imagen de los implicados. Igualmente recelaban del resto de sus acusaciones, pues no había quejas de los vecinos a los jueces de la alhóndiga, no estaban demostrados los engaños a la hora de la entrada de maíz y que este no hacía falta que estuviera encerrado para agorgojarse, ya que era un problema común en el Valle de México. Con todo lo expuesto, los capitulares acordaron que el corregidor, el procurador general y el síndico del común se reunieran con la Real Audiencia para tratar esta cuestión, que mientras tanto el virrey suspendiera la cabecera, que se advirtiera a su director, Manuel Antonio Valdés, y que se mandaran al ayuntamiento los ejemplares que fueran saliendo en el futuro. El virrey decidió que desde 1789 se contrastaran las noticias antes de publicarse¹²⁷.

Tras las importantes lluvias primaverales de 1789, las siembras de maíz se encontraban en buen estado y sobrevivieron a las heladas de finales de mayo. El trigo, por su parte, cercano a su siega, prometía un fabuloso ciclo agrícola¹²⁸. Sin embargo, el atraso de las lluvias durante mayo y la aparición de enfermedades generaron inseguridad en la población, pues esta requirió la presencia de la Virgen de los Remedios en el templo principal. El consistorio acordó que, si finalizada la octava del Corpus no había novedad, se celebraran los ruegos¹²⁹. Acerca de esta ceremonia no encontramos más noticias, pero lo más probable es que no se ejecutara, ya que durante junio las precipitaciones estuvieron presentes en la Ciudad de México y en buena parte de Nueva España. Las cosechas de Chalco, Toluca y lugares cercanos a Ciudad de México se daban por aseguradas en agosto y aunque a finales de mes se temió por una posible helada, esta no se produjo y solamente llegaron más aguas¹³⁰. Los rezos de protección del ciclo agrícola aparecieron en septiembre en la capital con un novenario a la patrona en su santuario para «el remedio y buen éxito de los tiempos»¹³¹. No cabe duda de que el trauma del «año del hambre» seguía presente.

El intendente ordenó en octubre que los colectores de Ixtlahuaca y Toluca remitieran el maíz de sus trojes a la alhóndiga de la capital para su venta, puesto que estaban llenos y en la ciudad escaseaba. Sin embargo, el cabildo eclesiástico expuso que esta necesidad no era real y que la Ciudad de México se surtía de las provincias de Chalco, Texcoco, Cuautitlán y otros lugares, además de que

127. AHCM, *Actas de Cabildo*, 108A, 24-11-1788 y 19-12-1788.

128. GAZETA DE MÉXICO, III-33: 328.

129. AHCM, *Actas de Cabildo*, 109A, ff. 26v-27.

130. GAZETA DE MÉXICO, III-34 y 35: 332 y 342; III-39: 380.

131. AHCM, *Actas de Cabildo*, 109A, f. 41.

los precios eran similares¹³². Las noticias tras la recolección fueron positivas¹³³. Durante este año se debatió en el cabildo civil el expediente del intendente con el objeto de eliminar el pósito de Toluca. Su mala administración y el fracaso en su misión de asegurar maíz al margen de los productores de Chalco quedaron demostrados en el «año del hambre»¹³⁴.

A mediados de abril de 1790, el cabildo civil acordó rezar a la Virgen de los Remedios en la catedral ante la esterilidad y el miedo a las heladas extemporáneas. Comunicada dicha intención al virrey, este defendió que era más óptimo acudir inicialmente a las rogativas privadas en su santuario y que se pasara billete al arzobispo, al cabildo catedralicio y al clero regular para que también pidieran por un buen año agrícola. Todo con la finalidad de no generar desconfianza en los pobladores. Ante ello, el cabildo civil decidió que se celebrara un novenario en el santuario y que como la Iglesia tenía determinados ruegos públicos de letanías en este tiempo, se cumplía el objetivo del traslado de la imagen¹³⁵. Sin embargo, el temporal negativo que acaeció en los primeros días de junio y que se extendió por las zonas cercanas, desembocó en que finalmente se exhibiera a la patrona en la catedral¹³⁶. Las heladas tuvieron también presencia en Xalatlaco, Tilapa y Toluca¹³⁷. Las lluvias aparecieron en junio y julio beneficiando a la capital y su comarca¹³⁸. Su continuidad en agosto tuvo su reflejo benévolo en el precio del maíz de Chalco, Xalapa y la alhóndiga de la ciudad¹³⁹.

Las cosechas estaban confirmadas a mediados de septiembre. Las buenas noticias se extendían a Tierra Caliente, donde se esperaban mayores recolecciones que en años previos, puesto que buena parte de los agricultores de Tierra Fría pasaron a sembrar en los territorios de Amilpas y del Marquesado. En las jurisdicciones de Chalco, Toluca, Mezquital (Durango) y Sierra de Meztitlán (Hidalgo), la buena tendencia se mostraba con una cosecha que llegó con un mes previo a lo normal. En Guanajuato fueron las recolecciones más importantes en las dos últimas décadas. Las lluvias se extendieron en los últimos días

132. AHCMM, *Actas de Cabildo*, 57, f. 16v.

133. GAZETA DE MÉXICO, III-42: 11.

134. AHCM, *Actas de Cabildo*, 109A, 13-7-1789. En el informe ejecutado en 1787, se muestra el pésimo estado del pósito, sus dependencias y su mala gestión. LEÓN GARCÍA, 2002: 150-151.

135. AHCM, *Actas de Cabildo*, 110A, 19 y 20-4-1790.

136. AHCM, *Actas de Cabildo*, 110, ff. 42v-43. AHCMM, *Actas de Cabildo*, 57, f. 79. GAZETA DE MÉXICO, IV-12: 121. GÓMEZ, 2008: 219.

137. GARCÍA ACOSTA *et al.*, vol. 1, 2014: núms. 114 y 119 (1787-1800).

138. GAZETA DE MÉXICO, IV-12, 13 y 15: 121, 128 y 137.

139. GAZETA DE MÉXICO, IV-12 y 17: 147 y 162.

de septiembre en buena parte de Nueva España y se tradujeron en un descenso del precio del maíz. Las heladas llegaron el 16 de octubre, pero como mucho repercutieron en los maíces tardíos de algunos pequeños terrenos. De todas maneras, el año había sido bondadoso¹⁴⁰.

El comienzo de la década postrera no fue sencillo en la capital. La escasez de víveres y de semillas en marzo de 1791 condujeron a que el ayuntamiento solicitara al arzobispo que durante la Cuaresma autorizara el consumo de carne. Para este objetivo se contaría con el papel negociador del virrey¹⁴¹. La aprobación del prelado se obtuvo el 20 de marzo, con la posibilidad de comer carne durante cuatro días¹⁴². El día previo a esta decisión amaneció frío en la capital y por la noche hubo una helada¹⁴³. La sequía y el temor al hielo desembocaron en una petición a fines de mayo del cabildo civil para que la Virgen de los Remedios estuviera expuesta en la catedral. Sin embargo, no tenemos ninguna noticia más de la misma. La cosecha se esperaba abundante en octubre, por lo que el virrey ordenó que el cabildo civil diera providencias para preparar las trojes del pósito de Toluca y que el mayordomo de propios pidiera 60 000 pesos, que estaban requeridos para la compra de maíces de la Real Casa de la Moneda, donde existían importantes depósitos¹⁴⁴.

Para la Cuaresma de 1792, se negoció nuevamente con el arzobispo para que este autorizara el consumo de carne. La respuesta obtenida fue permitir la salvo el Miércoles Santo, Viernes Santo y Sábado Santo¹⁴⁵. Las rogativas ante el déficit hídrico regresaron en junio de 1793 con ruegos a la Virgen de los Remedios en su santuario¹⁴⁶. Este año, además, apareció la viruela¹⁴⁷. Las escarchas que habían quemado algunos maíces en mayo de 1794 y la sequía, motivaron en junio rezos a la patrona en la catedral¹⁴⁸. Para Gómez, sin embargo, esta celebración estuvo vinculada erróneamente al exceso hídrico¹⁴⁹.

En las primeras semanas de junio de 1795, el cabildo debatió un porte de la Virgen de los Remedios a la catedral, pero la resolución se congeló hasta el día 15. Llegada la fecha, las precipitaciones obtenidas no se consideraron

140. GAZETA DE MÉXICO, IV-18, 19 y 20: 170, 177 y 185.

141. AHCM, *Actas de Cabildo*, 111A, 14-3-1791.

142. GAZETA DE MÉXICO, IV-30: 290-291.

143. GÓMEZ, 2008: 231.

144. AHCM, *Actas de Cabildo*, 111A, 31-5-1791 y 15-10-1791.

145. GAZETA DE MÉXICO, V-4: 34-35.

146. AHCM, *Actas de Cabildo*, 113A, 7-6-1793.

147. COOPER, 1980: 160.

148. AHCM, *Actas de Cabildo*, 114A, f. 75v. AHCM, *Actas de Cabildo*, 58, f. 120v. GAZETA DE MÉXICO, VI-40: 323.

149. GÓMEZ, 2008: 283.

suficientes. Comunicada esta realidad al virrey, este defendió que por el momento se había conseguido agua y que los precios del maíz no se alterarían¹⁵⁰. La única noticia que para 1796 poseemos es que fue un año de escasez, tal y como muestran las altas ventas en la alhóndiga de la ciudad¹⁵¹.

A finales de mayo de 1797 la patrona regresó a la catedral ante la esterilidad, tres años después de su última visita. La buena noticia fue que las lluvias se obtuvieron. Estas continuaron de manera abundante en octubre y noviembre, por lo que hubo problemas para recoger la cosecha de maíz¹⁵². Dentro de este contexto, desde mediados de año la viruela impactó con fuerza en la Ciudad de México y otros territorios. Como resultado, en la capital provocó 7143 fallecidos entre 1797 y 1798¹⁵³. En este último año, la patrona fue expuesta en junio en la catedral con el fin de lograr precipitaciones¹⁵⁴.

Una nueva situación de sequía la ubicamos en la capital en 1799, con ruegos en junio a la Virgen de los Remedios en la catedral¹⁵⁵. El día del inicio de la ceremonia, las nubes comenzaron a descargar agua¹⁵⁶. Durante el año-cosecha de 1799-1800, el trigo alcanzó un máximo cíclico en su serie de precios¹⁵⁷. En el mes de septiembre llegaron a faltar los granos de primera necesidad para el alimento y el comercio¹⁵⁸. Las cortas cosechas en buena parte de Nueva España derivaron en problemas para obtener harina. La última rogativa del siglo frente al déficit hídrico se celebró en el año de su cierre, concretamente en el mes de junio, con un acto idéntico a los precedentes. Las precipitaciones fueron constantes desde la llegada de la imagen¹⁵⁹. No obstante, la recolección fue escasa. La continuidad de la sequía en el inicio del nuevo siglo derivó en una cosecha mediocre. Los efectos acumulativos de la meteorología adversa desembocarían finalmente en la crisis agrícola de 1801-1802¹⁶⁰.

A modo de conclusión

La crisis menor de 1759-1760 tuvo un importante componente de escasez ficticia causada por los hacendados de Chalco, a la que ayudaron pequeñas heladas

150. AHCM, *Actas de Cabildo*, 115A, ff. 53v, 54-54v, 55v y 56v.

151. FLORESCANO, 1986: 19.

152. FLORESCANO, 1986: 61-62. GAZETA DE MÉXICO, VIII-36: 297-298. GÓMEZ, 2008: 321.

153. COOPER, 1980: 130-183.

154. GAZETA DE MÉXICO, IX-5: 37. GÓMEZ, 2008. 326.

155. AHCM, *Actas de Cabildo*, 59, ff. 304v-305.

156. GAZETA DE MÉXICO, IX-45: 357.

157. GARCÍA ACOSTA, 1988: 43.

158. GARCÍA ACOSTA *et al.*, vol. 1, 2014: núm. 370. (1787-1800).

159. GAZETA DE MÉXICO, X-21: 155-156.

160. FLORESCANO, 1986: 6.

y algún episodio seco en el mes de junio en las áreas cercanas a la capital. La actitud de los productores de esconder el maíz explicaría la subida del precio del maíz de la serie incompleta de 1759-1760 y de las manifestaciones de semilla exigidas por las autoridades civiles. Las rogativas contra la sequía se volvieron a celebrar en junio de 1761, tras varios años ausentes, con un ambiente de serias dudas acerca del nuevo ciclo agrícola y la consiguiente subida de precio del maíz. En este contexto de escasez, las enfermedades mermaron a la población más necesitada desde la última parte del año y el siguiente.

Desde mediados de los sesenta la sequía fue continuada. Tras los buenos años agrícolas de 1763-1767, los problemas comenzaron a multiplicarse. El trigo sufrió una plaga agrícola en 1769 y 1770 y el maíz, por su parte, tuvo cortas recolecciones a causa de la esterilidad. Tras un nuevo embate de la sequía en 1771, las heladas de octubre destrozaron las recolecciones de maíz. De este modo, comenzaba la crisis agrícola de 1771-1772. Como era de esperar, las trabas para obtener maíz fueron claras, su precio ascendió y arrastró con ello al del trigo. Las respuestas de las autoridades civiles para lograr abasto consistieron en remitir comisarios a las áreas productoras, fijar el coste del pan y de la carne o requisar el maíz de las tocinerías. Para colmo, las epidemias nuevamente entraron en escena. Durante esta crisis hallamos un nuevo pulso entre los hacendados de Chalco y las autoridades civiles, esta vez debido al pósito fundado en Toluca. Este escenario coincidió con las políticas de requisar semilla para abastecer a la ciudad en 1773. La aparición de nuevas heladas en mayo reactivó los temores y se plantearon diferentes medidas de control del grano, pero, finalmente, el ciclo agrícola fue regular.

Finalizada esta crisis agrícola, la persistencia de la sequía y nuevos episodios de heladas provocaron nervios como en 1775, con una recolección no regular. Los bondadosos años agrícolas siguientes supusieron un respiro; sin embargo, nuevamente desde 1779 las contrariedades acontecieron. Además de la epidemia de 1779-1780, la sequía y las heladas afectaron a los cultivos en el último año. En un contexto de escasez y carestía llegaba 1781, donde un buen año agrícola quedó manchado ante los altos precios, motivados por los alimentos enviados a las tropas en la Revolución americana contra los británicos. Con esta base se desarrolló la crisis agrícola menor de 1781-1782, con una sequía en 1782, en la que la carestía se mantuvo y llegó especialmente hasta 1783, coincidente con el fin de la guerra.

La crisis agrícola de 1785-1786 fue la más importante de la centuria y estuvo motivada por la sequía y las heladas. A esta se unió la epidemia iniciada en 1784, que multiplicó su impacto. El papel de las autoridades civiles fue fundamental para lograr semilla desde octubre de 1785. Medidas como la

formación de la Junta de Ciudadanos, el control del maíz para que llegara a la capital y las siembras de temporal, entre otras, dan buena muestra de ello. La lucha contra las migraciones y la mendicidad en la capital supuso que se tomaran nuevas decisiones, promoviendo las obras públicas y el hospicio de pobres. En todas estas políticas de resistencia, el apoyo de otras instituciones civiles y eclesiásticas fue fundamental frente a los desbordados precios, la escasez y la espera del resultado de las siembras extraordinarias. Tras la recolección de 1786, las heladas previas generaron desconcierto, por lo que se obligaría a los hacendados a vender el maíz. Las numerosas rogativas durante esta crisis igualmente muestran el auténtico estrés que la población vivía. Las siembras extraordinarias se repitieron, pero el año agrícola fue normal.

Tras este episodio traumático, los siguientes años estuvieron marcados por la continuidad de las sequías y por la aparición de nuevas heladas, que crearon miedos de un nuevo «año del hambre». Un ejemplo claro lo localizamos en 1788 con el conflicto entre el padre Alzate y el cabildo civil. En la década postrera, los mismos inconvenientes atmosféricos continuaron muy presentes y los años de su cierre se tradujeron en cortas cosechas tras varios años secos. Con esta antesala, se llegaría a la crisis agrícola de 1801-1802.

Referencias bibliográficas

- ALBEROLA ROMÁ, Armando, *Los cambios climáticos. La Pequeña Edad del Hielo en España*, Madrid, Cátedra, 2014.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando y GARCÍA ACOSTA, Virginia, «Vaivenes climáticos en la península Ibérica y Nueva España en los años ochenta del siglo XVIII. Entre la «anomalía Maldá» y los «ciclos de El Niño»», en Armando Alberola Romá y Virginia García Acosta (eds.), *La Pequeña Edad del Hielo a ambos lados del Atlántico. Episodios climáticos extremos, terremotos, erupciones volcánicas y crisis*, Alicante, Publicacions de la Universitat d'Alacant, 2021: 55-94.
- ALZATE Y RAMÍREZ, José Antonio de, *Gacetas de literatura de México*, 4 vols., Puebla, Hospital de San Pedro, 1861.
- BRÁZDIL, Rudolph *et al.*, «Documentary data and the study of past droughts: a global state of the art», *Climate Past*, 14 (2018): 1915-1960. <https://doi.org/10.5194/cp-14-1915-2018>
- BURNS, Jordan N. *et al.*, «Drought and Epidemic Typhus, Central Mexico, 1655-1918», *Emerging Infectious Diseases*, 20/3 (2014): 442-447. <https://doi.org/10.3201/eid2003.131366>
- CARBAJAL LÓPEZ, David, «Los años del hambre en Bolaños (1785-1786). Conflictos mineros, escasez de maíz y sobremortalidad», *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 31/121 (2010): 57-81. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/>

- scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-39292010000100003&lng=es&nr m=iso [consultado el 23 de mayo de 2021].
- COOPER, Donald B., *Las Epidemias en la Ciudad de México 1761-1813*, México D.F., Instituto Mexicano del Seguro Social, 1980.
- DOMÍNGUEZ-CASTRO, Fernando *et al.*, «Twelve Years of Daily Weather Descriptions in North America in the Eighteenth Century (Mexico City, 1775-86)», *Bulletin of the American Meteorological Society*, 100/8 (2019): 1531-1547. <https://doi.org/10.1175/BAMS-D-18-0236.1>
- EDDY, John A., «Climate and the changing sun», *Climatic Change*, 1 (1977): 173-190. <https://doi.org/10.1007/BF01884410>
- ENDFIELD, Georgina H., *Climate and Society in Colonial Mexico: A Study in Vulnerability*, Malden, Blackwell Publishing, 2008.
- ESPINOSA CORTÉS, Luz María, ««El año del hambre» en Nueva España, 1785-1786: escasez de maíz, epidemias y «cocinas públicas» para los pobres», *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, 17/1 (2016): 89-110. <https://doi.org/10.15517/dre.v17i1.20900>
- FLORESCANO, Enrique (comp.), *Fuentes para la historia de la crisis agrícola de 1785-1786*, 2 vols., México D.F., Archivo General de la Nación, 1981.
- FLORESCANO, Enrique, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1820*, México D.F., Ediciones Era, 1986.
- FLORESCANO, Enrique y SWAN, Susan, *Breve Historia de la Sequía en México*, México D.F., Biblioteca Universidad Veracruzana, 1995.
- GARCÍA ACOSTA, Virginia, *Los precios del trigo en la historia colonial de México*, México D.F., CIESAS Casa Chata, 1988.
- GARCÍA ACOSTA, Virginia, «La prensa novohispana y sus aportes para el estudio histórico-social de los desastres en México», en Luis Alberto Arriola y Armando Alberola (eds.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica, siglos XVII-XX*, Alicante/Zamora, Publicacions de la Universitat d'Alacant/El Colegio de Michoacán, 2016: 61-80.
- GARCÍA ACOSTA, Virginia *et al.*, *Desastres Agrícolas en México. Catálogo Histórico. Tomo I: Épocas prehispánica y colonial (958-1822)*, México D.F., CIESAS/FCE, 2003.
- GARCÍA TORRES, Adrián, «Sequías y heladas en la ciudad de México en el siglo XVIII: episodios de mayor impacto socioeconómico», en Armando Alberola Romá (coord.), *Riesgo, desastre y miedo en la península Ibérica y México durante la Edad Moderna*, Alicante, Publicacions de la Universitat d'Alacant, 2017: 183-208.
- GARZA MERODIO, Gustavo Gerardo, «Caracterización de la Pequeña Edad de Hielo en el México central a través de fuentes documentales», *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía*, 85 (2014): 82-94. <https://doi.org/doi:10.14350/rig.41883>

- GARZA MERODIO, Gustavo Gerardo, *Variabilidad climática en México a través de fuentes documentales (siglos XVI al XIX)*, México, Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.
- GIBSON, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México D.F., Siglo Veintiuno, 1978.
- GÓMEZ, José, *Diario de sucesos de México del alabardero José Gómez (1776-1798)*, México D.F., Universidad Autónoma de México, 2008.
- GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Leticia, «El Niño perdido en la historia de México. Propuesta cronológica de su presencia del siglo XVI al XIX», en Virginia García Acosta (coord.), *Historia y desastres en América latina*, vol. III, México D.F., Publicaciones de la Casa Chata, 2008: 83-114.
- LAMB, Hubert H., *Climate, history and the modern world*, Londres, Routledge, 1982.
- LEÓN GARCÍA, María del Carmen, *La distinción alimentaria de Toluca. El delicioso valle y los tiempos de escasez, 1750-1800*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa, 2002.
- PRIETO, María del Rosario *et al.*, «La climatología histórica en Latinoamérica. Desafíos y perspectivas», *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, 47/2 (2018): 141-167. <https://doi.org/10.4000/bifea.9706>
- SUÁREZ ARGÜELLO, Clara Elena, «Desde Toluca a Atlacomulco, hacia Celaya y a Valladolid», *HISTORIA 2.0, Conocimiento histórico en clave digital*, VI/11 (2016): 128-139. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5589892> [consultado el 25 de mayo de 2021].
- TALAVERA IBARRA, Oziel Ulises, «La crisis de los años 1785-1786 en Michoacán: ¿El «Gran Hambre» o las grandes epidemias?», *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 61 (2015): 83-129. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-719X2015000100003&lng=es&nrm=iso [consultado el 20 de mayo de 2021].
- THORDARSON, Thorvaldur y SELF, Stephen, «Atmospheric and environmental effects of the 1783-1784 Laki eruption: A review and reassessment», *Journal of Geophysical Research*, 108/D1/4011 (2003): AAC 7-1-AAC 7-29. <https://doi.org/10.1029/2001JD002042>
- WAGNER, Sebastian y ZORITA, Eduardo, «The influence of volcanic, solar and CO2 forcing on the temperatures in the Dalton Minimum (1790-1830): a model study», *Climate Dynamics*, 25 (2005): 205-218. <https://doi.org/10.1007/s00382-005-0029-0>

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ISSN: 1989-9823


N.º 39, 2021, pp. 218-244

<https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.08>

Cita bibliográfica: PALACIOS ROA, Alfredo Jacob, «El “temblor grande” de 1822 y sus efectos sociopolíticos en Chile independiente», *Revista de Historia Moderna*, n.º 39 (2021), pp. 218-244, <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.08>

EL «TEMBLOR GRANDE» DE 1822 Y SUS EFECTOS SOCIOPOLÍTICOS EN CHILE INDEPENDIENTE

THE «BIG QUAKE» OF 1822 AND ITS SOCIO- POLITICAL EFFECTS IN INDEPENDENT CHILE

ALFREDO JACOB PALACIOS ROA
Universidad de Aconcagua (Chile)
Dirección de Investigación y Postgrado
alfredo.palacios@uac.cl
 <https://orcid.org/0000-0003-0336-5737>

Resumen

En Chile, durante sus primeros años de vida independiente, un violento terremoto arruinó las dos principales ciudades del país. Este fenómeno se desencadenó en una sociedad con un escaso bagaje cultural con respecto a los sismos y fue utilizado por la aristocracia conservadora como una herramienta para derrocar el régimen autoritario instaurado por el gobernante de la época y recobrar los privilegios que les fueron arrebatados durante este proceso.

Palabras clave: Chile; Independencia; Terremoto; Catástrofe; Crisis; Política.

Abstract

In Chile, during its first years of independent life, a violent earthquake ruined the two main cities of the country. This phenomenon was unleashed in a society with little cultural background with respect to earthquakes and was used by the conservative aristocracy as a tool to overthrow the authoritarian regime established by the ruler of the time and recover the privileges that were taken from them during this process.

Keywords: Chile; Independence; Earthquake; Catastrophe; Crisis; Politics.

Recibido: 19/04/2021

Aceptado: 24/05/2021



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

El escenario social y político previo al «gran terremoto» de 1822

Desde 1817, año en que Chile inició su camino como un país soberano, no solo se desataron campañas y batallas independentistas, sino también enfrentamientos internos por el control político. En efecto, desde que Bernardo O'Higgins fue elevado a la primera magistratura, hecho ocurrido el 16 de febrero de ese mismo año¹, comenzaron los roces entre la élite santiaguina y las regionales, ya que este último e influyente grupo consideró que el mecanismo empleado para nombrarlo director supremo presentó una suerte de «vicio de origen», debido a que su designación no fue sancionada por las provincias, sino por un cabildo abierto de doscientos vecinos de Santiago que en el nombre de todo «el pueblo chileno» lo invistieron en el cargo². Por lo mismo, al día siguiente de su nombramiento, el militar debió redactar una proclama a través de la cual, además de llamar a la unidad y concordia entre los chilenos, solicitaba de manera explícita que se reconociera su investidura en las provincias, y el día 18 de ese mismo mes expidió una circular a todos los departamentos de la república ordenando su reconocimiento como máxima autoridad y que le prestaran «juramento y fidelidad» de forma inmediata³.

De esta manera, el conjunto de esas tensiones políticas en el inicio del periodo que en la historia chilena se conoce como «Patria Nueva»⁴, nunca se logró resolver bajo su mandato y se fueron incrementado tras promulgarse, el 23 de octubre de 1818, el Proyecto de Constitución Provisoria para el Estado de Chile, también conocido como «Constitución Provisoria de 1818». En efecto, el objetivo final de esta carta, a pesar de que estudios posteriores señalan que en ella se establecen «principios morales y políticos muy liberales»⁵ y que en el derecho público chileno haya marcado un avance en el sentido de «deslindar las atribuciones de los poderes»⁶, era el de conferirle facultades omnímodas a O'Higgins, ya que: «todo el poder público, hasta la iglesia y los tribunales, se concentraban en el director»⁷.

1. RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA, 1981: 209.

2. CARTES MONTORY, 2014: 265.

3. FELIÚ CRUZ, 145 (1977): 145: 76.

4. Este periodo se inicia con la victoria del ejército libertador en la batalla de Chacabuco el 12 de febrero de 1817, y concluye con la caída de O'Higgins el 28 de enero de 1823.

5. BRISEÑO CALDERÓN, 1849, 97. De hecho, el título I de aquella Constitución comenzaba reglamentando «los derechos y deberes del hombre en sociedad», entre ellos la libertad, igualdad y derecho de propiedad, principios considerados avanzados para la época. *Proyecto de Constitución Provisoria para el Estado de Chile*, 1818: 1-7.

6. CAMPOS HARRIET, 1956: 437.

7. CAMPOS HARRIET, 1956: 437. En efecto, el único contrapeso que podría haber tenido O'Higgins sería el Senado; sin embargo, el artículo I de capítulo II de dicha Constitución

Como era de suponer, las amplias facultades que le brindó este código, como dirigir la Armada y el Ejército, nombrar funcionarios públicos, manejar las arcas fiscales y las relaciones exteriores, e inclusive la posibilidad de interceptar y abrir la correspondencia epistolar cuando «por la salud general y el bien del estado fuese preciso»⁸, provocaron molestia e indignación en sus opositores, tanto en los de Santiago como en los de Coquimbo y Concepción (las otras dos provincias que reconocía la Constitución de 1818), quienes, y de acuerdo al entendimiento de la época, veían en la figura del director supremo a un verdadero «dictador»⁹.

Al respecto, hay que indicar que el sexenio de O'Higgins (1817-1823) ha sido largamente discutido por la historiografía chilena. Historiadores y analistas políticos de todas las épocas han entregado sus opiniones acerca de él y de su periodo, pero ¿fue realmente su mandato una dictadura? Como decíamos, sus contrincantes estimaron que la Constitución de 1818, por las características antes mencionadas, entronizó la dictadura más absoluta. Esta imagen adquiere consistencia en la obra de Miguel Luis Amunátegui «La dictadura de O'Higgins», cuyo título, a decir del escritor y político Jorge Ibáñez Vergara, «es la causa aparente de esta calificación equivocada de nuestro primer gobierno en forma»¹⁰. Ciertamente, el militar nunca tomó el poder por la fuerza (entiéndase golpe de Estado, pronunciamiento o cuartelada); de hecho, son las propias palabras de Amunátegui las que desestiman la leyenda de la dictadura al indicar en la presentación de su obra lo siguiente: «el argumento principal de este libro es la historia de las tentativas que hizo sin fruto el capitán general don Bernardo O'Higgins para establecer la dictadura. La conclusión que se deduce de los hechos referidos en él es la imposibilidad de implantar en América de un modo durable esa forma de gobierno»¹¹. En resumen, y con base en este argumento, O'Higgins nunca fue un dictador; por lo mismo, Julio Heise intentó poner fin a esta errada idea indicando que: «ni jurídica, ni sociológicamente se puede calificar el gobierno de nuestro libertador como dictatorial. El poder que ejerció configura un muy claro y definido autoritarismo legal que nada tiene que ver con una dictadura. En su gobierno no encontramos nada arbitrario,

establecía de manera rotunda que: «el director supremo con arreglo de lo que se previene en el art. 8 de este capítulo elegirá los vocales del senado, que serán cinco». BAÑADOS ESPINOSA, 1889: 460.

8. *Proyecto de Constitución Provisoria para el Estado de Chile*, 1818: 27.

9. BELLO, 1854: 93.

10. IBÁÑEZ VERGARA, 2008: 201.

11. AMUNÁTEGUI ALDUNATE, 1853: 10.

nada dirigido el interés personalísimo del que manda; tampoco se ejerció fuera de las leyes constitutivas de la nación»¹².

Reformas y desgaste político

A través de este denominado «autoritarismo legal», O'Higgins comenzó una cruzada con el fin de transformar la sociedad de tipo colonial existente en el país en una de carácter republicano, apta cultural y moralmente para ejercer sus derechos civiles. Aquello se tradujo en una cruzada orientada a racionalizar, ordenar y sanear algunas prácticas y acciones consideradas por el presidente como populares. Por ejemplo, en un manifiesto hecho circular en agosto de 1820 solicitaba del pueblo su ayuda para «desarraigar vicios envejecidos en siglos para que se reformen nuestras ideas, instituciones y costumbres»¹³, y dos años más tarde, concretamente en julio de 1822, hacía el siguiente llamando a los integrantes de la convención que tenían como misión la redacción de la nueva carta fundamental que debía entrar en vigencia en el país: «bórrense para siempre instituciones montadas bajo un plan colonial, destiérrese la ignorancia, procédase con actividad»¹⁴.

En consecuencia, y para lograr este gran objetivo, O'Higgins desde que asumió el mando comenzó a dictar una serie de bandos orientados a desterrar las pintorescas estampas que tanto llamaban la atención de los visitantes europeos que por entonces recorrían las diversas ciudades del país y que, posteriormente, las divulgaban en el Viejo Continente a través de sus descripciones, atlas y álbumes de viajes. Atendiendo a ello, en marzo de 1817, otorgó amplias facultades al nuevo intendente de la provincia de Santiago, don Mateo Arnaldo Hoevel, un activo miembro de la causa independentista¹⁵. Ya en posesión de su cargo, este ciudadano sueco-estadounidense nacionalizado chileno¹⁶ promulgó

12. HEISE GONZÁLEZ, 1979: 64.

13. O'HIGGINS RIQUELME, 1820: 8.

14. *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile*, 1889, VI: 28. Consciente de que el reglamento de 1818 no satisfizo los deseos de la ciudadanía, el mandatario convocó con fecha 23 de julio de 1822 a una asamblea compuesta por representantes de toda la nación con el objeto preciso de darle al país una nueva carta fundamental que aumentase las garantías individuales y estableciese instituciones liberales. Sin embargo, y una vez promulgado el nuevo reglamento, las críticas surgidas entre la clase alta hacia su gestión y hacia su persona arreciaron, especialmente porque el texto «confiaba el poder ejecutivo a un director supremo, cuya duración era de seis años, pudiendo ser reelegido por otros cuatro». Véase: ORREGO VICUÑA, 50 (1923): 319-330. CAMPOS HARRIET, 1956: 437-444. MARTÍNEZ BAEZA, 4 (1965): 161-173. EYZAGUIRRE GUTIÉRREZ, 2004: 72. O'PHELAN GODOY, 2010: 23.

15. PEREIRA SALAS, 1941: 17.

16. *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile*, 1887, I: 158.

diversas ordenanzas destinadas a mejorar el aseo y ornato de las principales ciudades del país, y también decretó la cancelación de determinadas actividades lúdicas y festivas que reunían a numerosos vagos u ociosos y que, por lo general, originaban pendencias y desórdenes.

De esta manera, la suspensión de las peleas de gallo, el fin de las corridas de toros y la anulación de la celebración del carnaval, fueron medidas que «disgustaron tanto a la gente decente como a la plebe»¹⁷. En este mismo contexto, y en una de las ordenanzas más cuestionadas y que le valió ganarse el título de hereje incorregible y perseguidor de la religión, Hoevel limitó el número de procesiones y prohibió tajantemente las que se efectuaban de noche, debido a que: «lejos de fomentar la devoción y el culto de la deidad [...] presentan ocasión oportuna a la licenciosidad»¹⁸. Así también, y siguiendo indicaciones directas del director, terminó con la antigua costumbre de «fijar en las puertas de las iglesias la lista de vecinos que no cumplían con el precepto de confesarse y comulgar en Semana Santa»¹⁹.

Por otra parte, y teniendo como norte la búsqueda de la equidad e igualdad entre todos los chilenos, uno de sus mayores anhelos desde que asumió la primera magistratura, O'Higgins intentó abrogar los mayorazgos, ya que consideraba que esta institución era una de las que «más pugnan con el sistema liberal»²⁰. A este respecto, a partir de 1812 encontramos algunas misivas en las que el gobernante exteriorizaba su espíritu igualitario: «detesto por naturaleza la aristocracia, y la adorada igualdad es mi ídolo...», fue lo que le expresó en febrero de ese mismo año a su colega, el militar argentino Juan Florencio Terrada²¹. Por lo mismo, y al no conseguir implementar esta última medida, debido al rechazo colectivo de la rancia aristocracia criolla²², en marzo de 1817 decretó en términos inflexibles el fin de los títulos nobiliarios²³, y seis

17. GOLDMAN, 2007, V: 204.

18. *Semanario de Policía*, 10 de diciembre de 1817: 2.

19. HEISE GONZÁLEZ, 1974, I: 121.

20. DONOSO NOVOA, I (1959): 20.

21. Archivo don Bernardo O'Higgins (en adelante ABO), 1946, I: 208. Carta de Bernardo O'Higgins a Juan Florencio Terrada, Concepción, 20 de febrero de 1812.

22. Si bien la Constitución de 1828 decretó «para siempre» la abolición de los mayorazgos, la aristocracia no consintió esa medida; por lo mismo, los legisladores de la siguiente carta fundamental, la de 1833, establecieron una indicación que «no impide la libre enajenación de las propiedades», es decir, restableció los vínculos disueltos por el reglamento precedente. En consecuencia, y a pesar de la prolongada discusión ideológica surgida en torno a este sistema, recién se lograron suprimir con la ley de exvinculación del 14 de julio de 1852, véase: *Constitución política de la República de Chile*, 1828: 22. *Constitución de la República de Chile: jurada y promulgada el 25 de mayo de 1833*, 1833: 45.

23. ABO, 1951, IX: 220. Bando de Bernardo O'Higgins, Santiago, 22 de marzo de 1817.

meses más tarde ordenó la eliminación de todos los títulos hereditarios. De esta manera, y a través de este nuevo decreto, «condes, marqueses, nobles o caballeros», a partir de ahora serían considerados «unos simples ciudadanos»²⁴, aumentando el disgusto en el interior de este influyente grupo el cual, según el historiador de Simon Collier, tenía un profundo y sentido afecto por sus blasones²⁵.

En otro ámbito, y considerando que en los tiempos de dominación española en Chile no había más cementerios que las iglesias, los camposantos y algunos terrenos especialmente habilitados en los hospitales, se hacía imperioso contar con un recinto acondicionado para este fin, y así cortar de raíz «el grave mal de estar enterrando a los muertos por todas las partes de la ciudad»²⁶. Esta idea ya la había presentado al Congreso Nacional en octubre de 1811; sin embargo, los diversos enfrentamientos bélicos que se enmarcaron dentro del proceso independentista aplazaron la discusión y eventual promulgación de esta ley, por lo que recién 1819 el tema volvió a ponerse en tabla.

«La costumbre de sepultar en los templos, que nos ha parecido piadosa, y que en realidad es la más degradante al católico, debe cortarse cuando imperiosamente lo exige el honor de la religión, y lo pide la necesidad de mirar por la salud pública»²⁷. Este fue el derrotero que animó el proyecto presentado al Senado en agosto de 1819, el cual inició una nueva polémica, ya que se entendió que la máxima autoridad civil buscaba extender su acción a un campo tradicional de la Iglesia. En consecuencia, y después de largas propuestas y acalorados debates, la apertura del «cementerio general», o panteón, como se llamó en los documentos oficiales recién se logró concretar el 25 de noviembre 1821²⁸.

Dentro de aquella dilatada disputa se debe considerar que desde 1817 habían ingresado numerosos extranjeros al territorio nacional, fundamentalmente protestantes ingleses y norteamericanos que se desempeñaban en diversas actividades económicas, oficios, o estaban al servicio de la Marina de sus respectivos países, y cuando fallecían no se contaba con un espacio físico adecuado para depositar sus cuerpos. Atendiendo a esta coyuntura, el historiador Diego Barros Arana refirió que «en una casa de Santiago ocupada por negociantes ingleses, había sido sepultado un dependiente en el hueco abierto en una pared»; y en el puerto de Valparaíso, donde el porcentaje de extranjeros

24. *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile*, 1887, III: 16.

25. COLLIER, 2012: 251.

26. ROSALES JUSTINIANO, 1890: 4.

27. *Colección de las leyes y decretos del gobierno*, 1846: 210.

28. BARROS ARANA, 1892, XII: 410.

era mayor, «los cadáveres de algunos marineros habían sido lanzados al mar en la misma bahía, y arrojados en seguida a la playa por las olas, procurando un espectáculo doloroso»²⁹.

Frente a esta compleja realidad, tanto sanitaria como espiritual, cerca de cincuenta ciudadanos extranjeros, encabezados por el capitán W. H. Shirref, comandante de las fuerzas británicas en el Pacífico, se reunieron en Santiago y, con fecha 30 de noviembre de 1819, elevaron una petición al ejecutivo solicitándole «permiso para comprar en las inmediaciones de esta ciudad, y también en la del puerto de Valparaíso, un pedazo de tierra a propósito para los ritos fúnebres»³⁰. O'Higgins, que había tratado de implantar por diversos caminos la tolerancia religiosa en el país, acogió de manera positiva esta petición, y no dudó en autorizar a los residentes ingleses y norteamericanos a adquirir los terrenos adecuados para el establecimiento de cementerios; en donde, además, pudieran efectuar sus funerales conformes a sus propias creencias y costumbres³¹. Aquel decreto, que se firmó el 14 de diciembre de ese mismo año, se redactó en los siguientes términos:

Es muy justo que los extranjeros residentes en Chile hagan las funciones funerales de sus difuntos según los ritos de sus creencias. Estos actos en nada contrarían los de nuestra religión católica. Ellos se han conducido hasta el día con la mejor política, sin mezclarse ni indirectamente en materias de creencia...³².

Chile debía ser reformado desde sus bases, y para lograrlo se tenía que establecer un alejamiento definitivo de la Monarquía hispana. Ciertamente, para O'Higgins, a diferencia de los otros grandes libertadores que se inclinaron por sistemas monárquicos como fueron los casos de Bolívar y San Martín³³, la única manera de consolidar una sólida organización republicana era eliminar la influencia de la Corona, la que, a su juicio, representaba un «sistema carcomido»³⁴. De hecho, en uno de los puntos finales de los borradores de la

29. BARROS ARANA, 1892, XII: 410.

30. FELIÚ CRUZ, 1954a, II: 233-234.

31. Esta aspiración ya la había manifestado con anterioridad a través de otros actos, como por ejemplo mandar recluir o desterrar a los religiosos que predicaran contra los patriotas durante el periodo de la Reconquista, o al establecer modificaciones en la composición del cabildo eclesiástico. Con todo, uno de los avances más significativos fue el de haber intentado asegurar a través del texto que redactó la convención preparatoria de 1822 «que a nadie se castigará por pensamiento, ni por la manifestación de ellos cuando no contengan calumnias, injurias o excitaciones a los crímenes». STUVEN VATTIER, 2015; vol. LVI, núm. 2: 94.

32. FELIÚ CRUZ, 1954a, II: 233-234.

33. VALENZUELA UGARTE, 1999: 75.

34. FELIÚ CRUZ, 1954b: 27.

declaración de independencia, específicamente donde se decía que el territorio chileno continental y sus islas adyacentes formarían «un Estado libre, independiente y soberano, y quedan para siempre separados de la monarquía de España», el director añadió la siguiente frase: «y de cualquiera otra dominación»³⁵. En consecuencia, tras rubricarse aquella declaración (hecho verificado en la ciudad de Talca el 12 de febrero de 1818³⁶) y promulgarse la nueva carta fundamental en 1822, se sancionó de manera rotunda que: «la nación chilena es libre, e independiente de la monarquía española, y de cualquiera otra potencia extranjera, pertenecerá solo a sí misma, y jamás a ninguna persona ni familia»³⁷, eliminando de manera definitiva la fidelidad que el reglamento constitucional provisorio de 1812 expresaba hacia el monarca Fernando VII³⁸.

De acuerdo a todo lo anterior, el botánico inglés John Miers, que en más de alguna ocasión se entrevistó con el supremo director, señaló que: «en una ocasión, en un estallido de entusiasmo, dijo que, si no serían felices por sus propios esfuerzos, serían felices por la fuerza de Dios»³⁹.

El factor extranjero

Al conjunto de las medidas que llevamos descritas, las cuales fueron duramente criticadas tanto por la aristocracia como por el alto clero, se sumaron otras enmarcadas dentro de la mencionada Constitución de 1822, la primera carta fundamental definitiva que hubo en Chile y la que tuvo menos vigencia (fue firmada el 30 de octubre y dejó de regir el 28 de enero de 1823)⁴⁰. En su contenido, este reglamento, considerado «el más completo dictado hasta la fecha»⁴¹, permitió la ampliación de garantías individuales y abrió la posibilidad concreta de que algunos extranjeros avecindados en el país adquiriesen la doble nacionalidad. De esta manera, podrían convertirse en chilenos: «los extranjeros casados con chilenas a los tres años de residencia en el país. Los extranjeros casados con extranjera a los cinco años de residencia en el país, si ejercen la agricultura, o la industria, con un capital propio, que no baje de los dos mil

35. SAN FRANCISCO REYES, 2013:199.

36. MONTANER BELLO, 1961: 47.

37. *Constitución Política del Estado de Chile*, 1822: 1.

38. *Reglamento Constitucional Provisorio del pueblo de Chile*, 1812: 5.

39. MIERS, 1826, II: 37.

40. CARRASCO DELGADO, 165 (1977): 57-58.

41. INFANTE MARTÍN, 2014: 213.

pesos; o el comercio, con tal que no posean bienes raíces de su dominio cuyo valor no exceda los cuatro mil pesos»⁴².

Sobre este mismo punto, se debe agregar que en las orientaciones que O'Higgins dirigió a los miembros de la convención preparatoria, se revelaba de manera clara su inclinación a recibir ciudadanos de otras latitudes; ya que, a su juicio: «atraer extranjeros agricultores, industriales y capitalistas no es posible sin ofrecerles una gran garantía y toda la libertad de que gozan en otras naciones; ésta es la adquisición más importante. Virgen todavía la feraz superficie de nuestro suelo e intactas sus entradas, solo ellos nos procuraran breve nuevos frutos y tesoros»⁴³.

La búsqueda de relaciones cordiales que intentó establecer el primer gobierno independiente para con los extranjeros, generó un enorme recelo entre las autoridades religiosas, la elite más conservadora y un porcentaje importante del pueblo; al punto que, en septiembre de 1822, se imprimió un opúsculo a costa de la Iglesia a través del cual, junto con criticar duramente la introducción de extranjeros de otras iglesias en el país, hacia un ferviente llamado a las autoridades políticas a expulsarlos inmediatamente del suelo chileno⁴⁴. El sacerdote José Javier Guzmán, autor de la referida obra, basó su petición indicando que su presencia, además de fomentar el grado de «tolerantismo» e «irreligiosidad», terminaría destruyendo a la nación desde sus cimientos más profundos, debido a que:

La transmigración de familias de diversas religiones, formarían una colonia de diversos sistemas, opiniones, y cultos, pero todos celosos, e inconciliables con la religión católica y leyes patrias. Con el curso del tiempo se multiplicaría la prole, criada e instruida en las propias máximas, sistemas, y doctrinas de sus padres. El detestable libertinaje con sus seductivas, sensuales, y halagüeñas opiniones atraería a sus ideas una multitud de jóvenes incautos y los harían disidentes, y apóstatas de nuestra religión. Debilitada esta, y haciéndose aquellas preponderantes con el mayor número de sus individuos, la atacarían furiosamente hasta lograr su exterminio, y para conseguirlo con mayor facilidad, se levantarían en masa, tomarían las armas, harían correr arroyos de sangre⁴⁵.

Para llegar a comprender esta demanda, se debe considerar que un par de años antes O'Higgins les había negado el indulto a tres ciudadanos chilenos que habían asaltado y asesinado alevosamente al comerciante y súbdito de la

42. *Constitución Política del Estado de Chile*, 1822: 2.

43. *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile*, 1887, I: 29.

44. Un mayor análisis del vínculo entre extranjeros de diversas nacionalidades y los sismos ocurridos en Chile a lo largo del siglo XIX en: PALACIOS ROA, 37 (2016b): 129-147.

45. GUZMÁN LECAROS, 1822: 20.

corona británica Jorge Perkins en la ciudad de Santiago. Como este vendedor era protestante, su violenta muerte (ocurrida en la madrugada del 11 de mayo de 1820⁴⁶), se miró con casi total indiferencia por la opinión pública nacional y no causó mayor revuelo; sin embargo, el rápido actuar de la justicia, y la pronta ejecución de sus verdugos⁴⁷, fue considerada como una muestra de simpatía ofrecida por el gobierno hacia los ciudadanos ingleses. Con esta vindicta pública, el ejecutivo pretendía demostrar que velaba por la propiedad y seguridad de los extranjeros y así lo consiguió, ya que según el viajero Alexander Caldcleugh: «cuando los restos del infortunado extranjero fueron traídos para su inhumación, el cortejo pudo ver los cuerpos de los culpables ejecutados. En el espacio de pocas horas habían sido aprehendidos y fusilados»⁴⁸.

Tras este acto de rigor el director supremo se ganó aún más la antipatía de la sociedad aristocrática y católica, incluso se alzaron algunas voces populares que decían que el gobernante quería entregar el país a sus paisanos británicos, considerando que su padre, Ambrosio O'Higgins, había nacido en Irlanda, él había sido educado en Inglaterra y siempre se mostró «probritánico»⁴⁹. Por lo tanto, aquellos rumores, enmarcados en el estado de conmoción e irritabilidad que generaron algunas de las reformas que aquí hemos mencionado, no hicieron más que aumentar las críticas hacia su gestión y también hacia su persona, ya que fue tachado de herético, antipatriota y anticatólico. Sin embargo, hay que decir que estos últimos juicios carecían de todo fundamento si se considera que las dos constituciones que O'Higgins firmó bajo su gobierno defendieron a la religión católica como «única y exclusiva del Estado de Chile»⁵⁰ y con «exclusión de cualquier otra»⁵¹, estableció la enseñanza obligatoria del «catecismo de la doctrina cristiana» en todas las escuelas públicas de país⁵² y organizó durante todo su periodo la fiesta de la Virgen del Carmen, patrona del ejército libertador, con gran esplendor⁵³.

46. Archivo Nacional de Chile (en adelante ANCh), *Judicial de Santiago*, 1587, pieza 3, 12 de mayo de 1820.

47. Según la sentencia, luego de fusilados, los tres cadáveres debían ser puestos en una horca y más tarde descuartizados para poner sus cabezas en picotas y así ser exhibidas. *Gaceta Ministerial de Chile*, 13 de mayo de 1820: 7.

48. CALDCLEUGH, 1914: 87.

49. COUYOUMDJIAN BERGAMALI, 1986: 28.

50. *Proyecto de Constitución Provisoria para el Estado de Chile*, 1818: 8.

51. *Constitución Política del Estado de Chile*, 1822: 14.

52. DÍAZ TRECHUELO, 1999: 231.

53. EYZAGUIRRE GUTIÉRREZ, 1961:30.

La ruina en la joven república

El martes 19 de noviembre de 1822, y cuando el reloj marcaba las diez y media de la noche, un violento sismo sacudió durante tres minutos a una amplia porción del territorio chileno⁵⁴. Aquel evento, descrito en España como «el más violento del que se hubiese memoria»⁵⁵, afectó con diversas intensidades a las ciudades de Santiago y Valparaíso, así como también a casi la totalidad de las localidades ubicadas al interior de esta última ciudad, como Casablanca, Quillota, Limache y La Ligua⁵⁶; incluso, se tienen reportes de que la prolongación de las ondas sísmicas causó perjuicios menores en las provincias argentinas de Córdoba⁵⁷ y Mendoza⁵⁸.

Las diversas noticias y los distintos testimonios que dan cuenta de este paroxismo, el primero que afectó a la zona central del país tras su independencia⁵⁹, refieren que en la capital de la joven república el remezón provocó gran espanto entre la población; sin embargo, y a pesar de la intensidad del impacto, aquí calculada en VII según la escala de Mercalli⁶⁰, no se reportaron víctimas mortales ni heridos graves, salvo un individuo «que se lastimó el brazo»⁶¹, y otros tantos que resultaron con diversos rasguños debido a «los fragmentos que caían de los edificios, o por las tejas que volaban»⁶².

María Juana de Eyzaguirre, vecina de Santiago, describió así el impacto de este terremoto en este conjunto urbano:

Fue tan grande que pareció que la tierra quería tragarse a todos y los edificios se caían encima. Dicen que duró su extraordinario movimiento cinco minutos y a mí me parece que a lo menos duraría un cuarto de hora. Todos lo pasamos en la huerta y patio de la casa. No nos ha hecho daño alguno, sólo unas pocas

54. PALACIOS ROA, 2016a: 65.

55. SIN AUTOR, V (1847): 264.

56. GRAHAM, 1918: 377.

57. MONTESSUS DE BALLORE, 1912, IV: 121.

58. PROCTOR, 1920: 55.

59. El territorio chileno, por su ubicación en el denominado Cinturón de Fuego del Pacífico (lugar donde se concentran algunas de las zonas de subducción más importantes del planeta), se ha convertido en uno de los más sísmicos a nivel mundial. Esta actividad ha generado importantes terremotos, pudiendo reconocerse, al menos, dos eventos de magnitudes superiores a 8 por cada siglo desde el periodo de Conquista. Así ocurrió el 8 de julio de 1570 y el 16 de diciembre de 1575 en el siglo XVI; el 13 de mayo de 1647 y el 15 de marzo de 1657 en el siglo XVII; y el 8 de julio de 1730 y el 25 de mayo de 1751 en el siglo XVIII. Una completa descripción y análisis de estos fenómenos de naturaleza extrema se puede consultar en: LANZA LAZCANO y URRUTIA DE HAZBUN, 1993. PALACIOS ROA, 2015 y 2016c. PETIT-BREUILH SEPÚLVEDA, 2004.

60. LOMNITZ ARONSFRAU, 1971, vol 1: 161.

61. EYZAGUIRRE GUTIÉRREZ, 1960, 398.

62. *Gazeta Ministerial de Chile*, 27 de noviembre de 1822: 314.

tejas del mojinete de la calle, lo mismo ha sido en casa de Agustín y José Ignacio y de Hurtado, luego hizo lo propio a saber de casa; aquí en la ciudad, gracias a Dios no ha hecho mayor estrago...⁶³.

Para conocer y evaluar los daños que sufrieron los edificios públicos de la capital, el gobierno comisionó a un grupo de ingenieros, maestros carpinteros y albañiles la redacción de un informe para dar a conocer el estado de cada una de estas obras y proyectar las reparaciones que eventualmente necesitarían. Dicha relación dio cuenta de profundas grietas e importantes desplomes en el palacio de gobierno, en la cárcel, en la casa de moneda y en el edificio del consulado. Asimismo, aquel inventario destacó que las fábricas de la Merced, la catedral, de la iglesia de san Agustín y el templo de san Francisco (algunas de las principales iglesias de la ciudad) sufrieron fisuras y derrumbes en diversas partes de sus muros y techumbres⁶⁴.

Ahora, si este nuevo terremoto, a juzgar por los testimonios, no causó grandes daños ni pérdidas estimables en Santiago, sí las generó en Valparaíso y en los poblados próximos a esta ciudad portuaria. En todas estas localidades, y según una de las muchas relaciones contemporáneas, un ruido subterráneo comparable con un trueno prolongado coincidió con el sacudimiento, y en el acto comenzaron a caer con gran estrépito las casas, las iglesias y demás edificaciones, levantando espesas nubes de polvo que aumentaron la oscuridad de la noche⁶⁵. El francés Gabriel Lafond de Lurcy, testigo de esta catástrofe, mencionó que algunos porteños, especialmente los de más avanzada edad, recordando lo que habían oído decir de catástrofes anteriores, comenzaron a especular que «el mar saldría de su lecho y que iba a tragarse la ciudad»⁶⁶, motivo por el cual fueron varias las personas que, al escuchar ese justificado rumor, abandonaron precipitadamente el borde costero temiendo que el agua invadiese la parte baja de aquella localidad.

Ciertamente, a los pocos minutos del movimiento principal, el mar se agitó considerablemente, llegándose a observar en tres ocasiones el avance y retroceso de las aguas hasta formar una ola «de 12 pies sobre su nivel ordinario» (casi cuatro metros) que reventó con gran estruendo en la bahía⁶⁷. Este tsunami, aunque leve, hizo que los barcos que estaban fondeados en el puerto

63. EYZAGUIRRE GUTIÉRREZ, 1960, 398.

64. PALACIOS ROA, 2016a, 73.

65. MIERS, 1826, I: 388.

66. LAFOND DE LURCY, 1911: 80.

67. Biblioteca Nacional de Chile (en adelante BNCh), *Manuscritos Barros Arana*, tomo 54, Carta de Carlos Thurn al brigadier y gobernador de la plaza don José Ignacio Zenteno, Valparaíso, 30 de diciembre de 1822, f. 300.

también experimentasen el intenso movimiento, y que los cañones de algunos buques de guerra saltaran verticalmente de las cureñas poniendo en peligro la vida de los tripulantes de estas naves⁶⁸; no obstante, cuando el mar se aquietó, aquellas embarcaciones pasaron a convertirse en el único refugio para decenas de extranjeros que resultaron totalmente damnificados.

En el plano de la ciudad, fueron muchos los residentes que, en medio de la perturbación y de las incesantes oscilaciones de la tierra (contabilizadas en más de doscientas a lo largo del día)⁶⁹, emprendieron una desenfrenada carrera en medio de los escombros para salvar sus vidas, o bien para intentar reunirse con los suyos. En este contexto, el oficial de la marina inglesa Richard Vowell indicó que cuando «por fin amaneció» se pudo apreciar el triste espectáculo que ofrecía la desierta y arruinada urbe, lográndose ver:

A las gentes en grupos desolados acampar en los cerros, sin abrigo suficiente; y como las sacudidas se sucedían continuamente, resultaba en extremo peligroso aventurarse entre las casas desplomadas en busca de cualquier cosa. Muchos, sin embargo, desafiaron el peligro, procurando descubrir entre las ruinas los cuerpos despedazados de sus amigos que habían perecido⁷⁰.

Valparaíso resultó ser la ciudad más afectada debido a que el movimiento telúrico, que aquí alcanzó una de magnitud estimada en 8,5 en la escala Richter⁷¹, generó numerosas e importantes pérdidas económicas, materiales y humanas.

Las edificaciones hechas con adobes, materiales rígidos y pesados, según el minucioso catastro levantado por Carlos Thurn, fueron las primeras que sucumbieron al sismo, en cambio, las casas de madera, por su mayor flexibilidad, y algunas construcciones que descansaban sobre sólidos cimientos, «cosa no acostumbrada hasta entonces y considerada por los arquitectos del país como inútil»⁷², sortearon de mejor manera la fuerza de la naturaleza. Al menos, aquel ingeniero así lo explicó en su pormenorizado informe:

Las casas particulares arruinadas se aproximan a 700, habiendo quedado las demás habitables o en estado de servir a costa de una pequeña refacción. Aquí es de notar que los edificios que se reconocen construidos sobre suelo firme no han experimentado mayor mal, tanto los que se hallan situados con mucha inmediatez a los cerros resistieron la fuerza del movimiento sostenidos de las rocas que les forman en cimiento. Los de madera como el arsenal quedaron intactos no habiendo tenido la pérdida de una sola teja de

68. Ibidem.

69. Archivo General de la Nación Argentina (en adelante AGNA), *Tomás Guido*, Diario del comandante Antonio Gutiérrez de la Fuente agosto de 1820 a diciembre de 1822, f. 53.

70. VOWELL, 1968: 55.

71. LOMNITZ ARONSFRAU, 1971, vol 1: 161.

72. VOWELL, 1968: 50.

su techo, observándose por el contrario que los de cal y ladrillo, los aislados, los desproporcionadamente elevados, y los que en su textura no han tenido bastantes llaves, o trabas de madera, han sufrido más terribles los estragos, pero sobre todo los edificios cimentados en terreno movedizo, los cuales han sido arruinados totalmente⁷³.

Para completar el cuadro anterior, se debe añadir que los estragos también se extendieron a los edificios públicos, ya que la casa de gobierno, la cárcel y sus cuarteles se vinieron al suelo. Igual suerte corrieron el edificio de la aduana y sus depósitos, el inmueble perteneciente a la oficina de correos, y los dos recintos hospitalarios existentes en la ciudad; incluso, el almacén donde se almacenaba la pólvora, el que teóricamente había sido construido a prueba de bombas, registró graves daños en su estructura⁷⁴. Por otra parte, algunas viejas fortalezas de construcción pesada y tosca habrían quedado en pie, salvo el castillo de san José o castillo blanco que se arruinó completamente y debió ser demolido⁷⁵.

En lo que respecta a los templos, la iglesia matriz, la fábrica de santo Domingo y san Francisco, así como también las capillas que se encontraban en los hospitales quedaron prácticamente inutilizables. La iglesia de la Merced, ubicada en el barrio del Almendral, se desplomó en su totalidad, y su torre «de sesenta pies»⁷⁶ (16,7 metros aproximadamente), por ser de ladrillos no se fragmentó, sino que se quebró y «quedó clavada de punta con su base hacia arriba, apoyada en los escombros»⁷⁷. De modo similar, las casas y quintas de este mismo sector, por estar construidas sobre terreno arenoso y menos sólido, cayeron en su gran mayoría y las que lograron quedar en pie, sufrieron daños irreparables. Gabriel Lafond de Lurcy, que residía en este barrio y tras comprobar en *in situ* los daños, refirió que: «una propiedad que su dueño el coronel francés Albe había edificado sin amarras, con un sistema distinto al que se usaba en Chile había caído como un castillo de naipes. En cuanto a nuestro almacén tuve el dolor de verlo casi completamente destruido; mil aves que tenía en el patio se habían dispersado y las provisiones que componían una gran parte de nuestra carga yacían bajo los escombros»⁷⁸.

En medio de este adverso panorama, la inglesa María Graham dejó un interesante comentario relacionado con los albergues que se improvisaron en

73. BNCh, *Manuscritos Barros Arana*, tomo 54, Carta de Carlos Thurn al brigadier y gobernador de la plaza don José Ignacio Zenteno, Valparaíso, 30 de diciembre de 1822, f. 301.

74. *Ibidem*, f. 302.

75. VICUÑA MACKENNA, 1910: 25.

76. PLACE, 1825, vol. II: 31.

77. VOWELL, 1968: 50.

78. LAFOND DE LURCY, 1911: 80.

los cerros de Valparaíso, donde personas de distintas clases sociales se vieron obligados a compartir la desgracia de este infausto acontecimiento:

Las carpas y ramadas de los infelices fugitivos reclamaron toda mi atención, pues allí se me presentó la horrible catástrofe en un aspecto enteramente nuevo para mí. Ricos y pobres, jóvenes y ancianos, amos y criados, todos estaban confundidos y apiñados en una intimidad que, aún aquí donde las diferencias de clase no son tan marcadas y hondas como en Europa, me pareció verdaderamente pavorosa. Ahora comprendo el poder desmoralizador y relajador de los aspectos sociales de las grandes calamidades⁷⁹.

En este mismo escenario, y en la medida que transcurrió la semana, se comenzó a saber el destino de otras villas de la región. En Quillota, esa «ciudad bastante bonita»⁸⁰, muchas casas quedaron destruidas y otras tantas sufrieron daños apreciables⁸¹; el puerto de Quintero resultó completamente arruinado y sus pescadores relataron que debieron abandonar sus habitaciones ante una inminente salida del mar, ya que éste se había levantado más de «cuatro pies»⁸² (1,5 metros). Por su parte, John Miers, que residía en Concón cuando se desencadenó el terremoto, comentó que este poblado, junto con el de Casablanca, Limache y Viña del Mar, sufrió serios daños en sus casas y edificios. Este ingeniero británico, que dedicó largas páginas de su obra a comentar este evento, fue categórico al señalar que ningún ataque, ni bombardeo, podría haber causado una ruina tan completa como aquel seísmo⁸³.

Algunos documentos consultados refieren que el terremoto de aquel 19 de noviembre, también fue percibido entre las localidades de San Rafael de Rozas de Illapel por el norte y la ciudad de Concepción por el sur, aunque en ambos extremos fue descrito de manera distinta. En la villa nortina, la de Illapel, el terremoto «demolió todos los edificios, derribando los más de ellos»⁸⁴; y en la ciudad penquista, si bien el movimiento imprimió un gran susto entre la población, no se reportaron mayores daños⁸⁵. En tanto que las réplicas, que solo en la región de Valparaíso se computaron hasta finales de septiembre de 1823⁸⁶, obligaron a los damnificados a pernoctar y permanecer en ramadas,

79. GRAHAM, 1918: 388.

80. MELLET, 1959: 79.

81. PLACE, 1825, vol. II: 32.

82. VOWELL, 1968: 50.

83. MIERS, 1826, I: 393.

84. ANCh, *Capitanía General*, 813, Informe de José del Solar, San Rafael de Rozas, 12 de mayo de 1820, f. 257.

85. PALACIOS ROA, 2016a: 73.

86. PLACE, 1825, vol. II: 33.

ranchos y toldos, o en áreas abiertas y alejadas de la línea de costa para prevenir los posibles estragos de nuevos temblores y eventuales tsunamis.

Como puede resultar lógico al ver y describir la gran devastación de estos pueblos y ciudades, se pensó que la cifra de víctimas fatales era altísima, incluso algunas noticias preliminares elevaron a más de trescientas las pérdidas humanas en la región de Valparaíso⁸⁷. Sin embargo, los fallecidos no fueron tantos en comparación con el nivel de destrucción; pero, tal como lo advirtieron algunos testigos, «si la catástrofe hubiera sobrevenido más tarde, cuando la gente se hubiera retirado a dormir, el número de víctimas habría sido espantoso»⁸⁸. Así, según el citado documento de Carlos Thurn, de entre los escombros se retiraron un total de 92 cuerpos, 66 correspondientes a individuos de ambos sexos y diversas edades, los de 12 neonatos, y de 13 soldados que murieron en diversas divisiones de la región. Por su parte, los heridos o «contusos» ascendieron a un total de 110⁸⁹, dentro de los que se contaba el propio Bernardo O'Higgins, que resultó aplastado por una pared de la casa de gobierno. Un testigo relató así este episodio: «cayó la puerta de la entrada del palacio, y a pesar de ser un hombre más bien corpulento, fue sacado de allí a la rastra por su ayudante de campo don Enrique Lazale, justamente a tiempo que el edificio entero se desplomaba sobre la recova»⁹⁰.

Como se puede suponer, la providencial escapada del supremo director dio lugar a las más variadas conjeturas, y estas se tradujeron en diversas reacciones; por lo pronto, la autoridad ordenó una serie de medidas intentando llamar al orden y a la tranquilidad.

Las respuestas y consecuencias de la catástrofe

El desconocimiento general de la dinámica interna de la tierra, sumado a la notable influencia de la iglesia católica, hizo que este terremoto se convirtiera en la excusa perfecta para expiar pecados y buscar responsables; es decir, sujetos concretos a quienes achacar la anómala situación y sus nefastas consecuencias. Esto porque, a juicio de una gran mayoría, este trastorno no fue más que el resultado de la «ira de Dios»⁹¹. De esta manera, aunque este evento sísmico no fue uno de los mayores experimentados en el suelo chileno contribuyó, según el reconocido escritor chileno Vicente Pérez Rosales, «a aumentar las

87. SARMIENTO, 1848: 62.

88. GRAHAM, 1918: 382.

89. BNCh, *Manuscritos Barros Arana*, 54, Carta de Carlos Thurn al brigadier y gobernador de la plaza don José Ignacio Zenteno, Valparaíso, 30 de diciembre de 1822, f. 300.

90. VOWELL, 1968: 52.

91. CID RODRÍGUEZ, 30 (2014): 97. GORIGOITÍA ABBOTT, 2016:197.

pruebas por desgracia sobradas, que las preocupaciones no pierden ni perderán jamás su imperio sobre el corazón del hombre poco instruido»⁹².

A partir de esta última apreciación se puede deducir que el terror que provocó el remezón al interior de la comunidad sirvió para que muchos agradeciesen a Dios la posibilidad de continuar con vida. Por ende, una de las reacciones más inmediatas fue volcarse a las calles y, en medio de las réplicas, de los escombros y de la oscuridad reinante, «un sinnúmero de hombres y mujeres, arrodillados en el suelo, a quienes traqueaba el terremoto mientras oraban golpeábanse los pechos, é invocaban a gritos a la santísima Virgen María»⁹³. Esta espontánea acción, multiplicada por todos los rincones de las arruinadas ciudades, y acompañadas en las horas siguientes al movimiento principal por señoras que «reunidas en grupo iban rezando el trisagio por las calles»⁹⁴, fue canalizándose a través de diversas procesiones rogativas que comenzaron a organizarse y a recorrer las calles tras comprobarse la disminución de los temblores⁹⁵. En efecto, transcurrida una semana del terremoto, e informando sobre el desarrollo de estas procesiones en la ciudad de Santiago, un vecino escribió: «esta tarde trae a san Saturnino desde las claras a la catedral a rogativa. Se hacen misiones en el tajamar por los dominicos con rosario, *vía crucis* por las calles desde la Soledad; en la recoleta franciscana, ahora Monjitas, por Irarrázaval y otros, en la recoleta dominica»⁹⁶.

Aquellas respuestas, coordinadas y promovidas por diversas órdenes religiosas, y calificadas por algunos extranjeros como un «espectáculo muy patético»⁹⁷, reunían a personas de todas las clases sociales, pero especialmente a mujeres jóvenes quienes desempeñaban un papel esencialmente expiatorio, ya que muchas de ellas, «vestidas de blanco y con los cabellos sueltos», eran sometidas a rituales mortificantes en lugares centrales y concurridos por el arrepentido público⁹⁸. Esto último sirve para explicar porqué muchos de los participantes de estos actos, además de confesar en voz alta sus pecados a modo de penitencia, recitar diversas oraciones y cantar letanías, «se golpeaban con manojos de espinas hasta que sus espaldas laceradas manaban sangre»⁹⁹. Tan

92. PÉREZ ROSALES, 1886: 51.

93. SIN AUTOR, I (1838): 52.

94. AGNA, *Tomás Guido*, Varios, Diario del comandante Antonio Gutiérrez de la Fuente agosto de 1820 a diciembre de 1822, 53.

95. BLADH, 1951: 63.

96. EYZAGUIRRE GUTIÉRREZ, 1960: 398.

97. SIN AUTOR, 1838, vol. I: 53.

98. BARROS ARANA, 1894, XIII: 745.

99. VOWELL, 1968: 53.

sangrientos llegaron a ser estos rituales a fines del año veintidós que se informó que un penitente cayó muerto en Renca «con el pulmón reventado»¹⁰⁰.

Estas manifestaciones de religiosidad y fanatismo popular, que por lo general no dejaban indiferente a nadie, siempre encontraban una renovada importancia debido a que orientaban el beneficio espiritual de las almas intentando alejar el espanto y turbación que sembraba cada remezón de la tierra¹⁰¹. En ese sentido, un observador extranjero, al conocer las diversas alternativas e impresiones que provocaban los sismos en la población, tanto nacional como extranjera, destacó lo siguiente: «quizás los temblores espantosos que de tiempo en tiempo desolaban el país, convirtiendo en un momento ciudades enteras en campos de sufrimiento y oración, hayan tenido a los habitantes sumisos a la iglesia, por la cual se creían protegidos en toda circunstancia»¹⁰².

Con todo, y al ver que las oscilaciones no amainaban, muchos comenzaron a buscar culpables. En Quillota, por ejemplo, se comenzó a decir que habían sido los numerosos pecados cometidos por su gobernador los que habían atraído los castigos del cielo hacia aquella localidad. Sin embargo, como este funcionario había escapado ante esta lluvia de acusaciones, algunos sectores desviaron estas imputaciones hacia el gobierno central ya que entendía que «su tiranía había impulsado a Dios la venganza»¹⁰³. Aquella imputación no resultó antojadiza ya que, a diferencia de los terremotos registrados en los siglos anteriores, el del año veintidós se utilizó políticamente para atacar directa y decididamente la gestión desarrollada por O'Higgins. De hecho, la denuncia, que originalmente comenzó como una crítica hacia la máxima autoridad por mandar acordonar y cerrar las puertas de todos los templos hasta que no se reconocieran los daños, por enviar personal militar a resguardar algunas propiedades privadas (léase tiendas de extranjeros) para prevenir saqueos, y también por decretar la «suspensión de diversiones públicas», como las representaciones teatrales¹⁰⁴, fue aumentando su violencia debido a que muchos sujetos, «creyentes por la fe y no por la razón»¹⁰⁵; instigados por algunos religiosos fanáticos, comenzaron exigir medidas más extremas, ya que entendían que los efectos de este terremoto no eran otra cosa que un castigo evidente y

100. *El Mercurio de Chile*, 16 de diciembre de 1822: 347.

101. Para comprender en profundidad el origen de estas manifestaciones religiosas y su simbolismo tanto en Chile como en Hispanoamérica, véase: ALTEZ ORTEGA, 35 (2017): 178-213. PETIT-BREUILH SEPÚLVEDA, 35 (2017): 83-115.

102. CALDCLEUGH, 1914: 67.

103. GRAHAM, 1918: 249.

104. *Boletín de las leyes y decretos del gobierno 1821-1822*, 1901: 452.

105. BLAND, 5 (1927): 12. Una relación y reacción analogía similar, pero en un contexto geográfico diferente, se puede revisar en ALTEZ ORTEGA, 2006 y 2010.

merecido por los pecados cometidos por su gobierno, especialmente por inducir reformas civiles y políticas que «contrariaban el antiguo régimen social y teocrático de la colonia»¹⁰⁶.

La sublevación contra el rey de España reflejada en la Constitución de 1822 (firmada diecinueve días antes del sismo), así como también la libertad de culto y las garantías individuales que O'Higgins impulsó, junto con la restricción de las procesiones, ceremonias en las cuales el vulgo creía «de todo corazón»¹⁰⁷, avalaron y profundizaron esta querrela. Además, para los más devotos y creyentes chilenos, los efectos de este paroxismo en la ciudad de Valparaíso y en las poblaciones cercanas, se debieron única y exclusivamente «por el favor con que recibía el gobierno a los extranjeros que no profesaban la religión católica»¹⁰⁸. Por ende, y dado que durante las primeras dos décadas del siglo XIX Valparaíso era el conjunto urbano que albergaba a la mayor cantidad de ingleses¹⁰⁹, los visibles estragos de la catástrofe dieron lugar a la popular creencia que este destructivo fenómeno se debió única y exclusivamente «a la residencia de algunos herejes allí»¹¹⁰.

En resumen, por la garantía para que algunos extranjeros pudiesen optar a adquirir la doble nacionalidad, por la posibilidad de enterrar a los suyos de acuerdo a sus ritos y creencias, por velar por el cuidado de sus propiedades y establecimientos comerciales, y por el aprecio general demostrado hacia algunos integrantes de este nutrido colectivo, en el puerto se reforzó la idea que O'Higgins era un gobernante «ateo» e «irreligioso» (aunque este último calificativo no era novedoso), y que todas las desgracias ocurridas con ocasión del terremoto «eran insignificantes con la salvación de la persona del director» que, como se dijo, estuvo próximo a ser aplastado por una muralla¹¹¹. Incluso, al interior de esta misma población surgieron voces alentadas desde el púlpito que decían que: «era preciso matar a todos los gringos para aplacar la ira de Dios»¹¹². Tan serio llegó a ser ese rumor que, durante la misma noche de la catástrofe, O'Higgins firmó un bando por el cual se dispuso que, si alguien

106. BARROS ARANA, 1894, XIII: 746.

107. RUSCHENBERG, 1956: 96.

108. AMUNÁTEGUI SOLAR, 1895: 161.

109. El explorador inglés William Stevenson afirmó que para 1822 la ciudad tenía 15000 habitantes de los cuales 3000 eran extranjeros, y el francés Gabriel Lafond de Lurcy precisó que, de ese número, las tres cuartas partes eran norteamericanos o ingleses. STEVENSON, 1971: 72. LAFOND DE LURCY, 1911: 22.

110. SCHMIDTMEYER, 2014: 323.

111. SCHMIDTMEYER, 2014: 396.

112. SCHMIDTMEYER, 2014: 461. Durante el siglo XIX «gringo» era el apodo con que se designaba vulgarmente a los ingleses. RODRÍGUEZ BENAVIDES, 1875: 232.

atentaba contra la vida, o propiedad de algún extranjero, sería fusilado en el acto «sin más trámite que la averiguación del hecho sobre el sitio»¹¹³.

Fue tanto el miedo que causó en algunos extranjeros este bulo que, a juicio del sueco Carlos Bladh, «si el director supremo no hubiese dispersado estas concentraciones inmediatamente, el pueblo hubiera caído en el fanatismo y una noche de san Bartolomé hubiera podido ocurrir en Chile»¹¹⁴. Igualmente, algunos sacerdotes comenzaron a preparar una representación popular en la que le exigían al gobierno la inmediata expulsión de todos los ingleses y norteamericanos, los «herejes» como eran llamados, ya que su residencia y el desarrollo de sus actividades comerciales en Chile era la causa, según argumentaban, de la corrupción y el mal manejo de todas las autoridades políticas, y sus sacrílegos comportamientos el motivo tuvo Dios para castigar al país con tal calamidad.

Sobre este último punto, se debe indicar que en el mes de marzo de 1823 en un popular semanario norteamericano aparecieron publicados los extractos de una carta redactada por un ciudadano bostoniano residente en Valparaíso sobre esta polémica; y referían que, ante la presión que ejerció el pueblo para concretar su expulsión, los extranjeros reunidos en el puerto apelaron ante el juez más antiguo de la ciudad quien, en vista de los argumentos presentados por los fanáticos, preguntó a sus acusadores cómo podían atribuir tal catástrofe a los «anglicanos», cuando la mayor parte de las casas de este colectivo habían soportado de buena forma el embate de la naturaleza y nadie resultó muerto, siendo la conservación de sus vidas el testimonio más claro de su inocencia; mientras ellos, que se llamaban a sí mismos buenos católicos, con todos sus rezos, asistencia a misas, la ayuda de sus santos y abogados celestiales, no pudieron salvar sus iglesias y casas de la completa destrucción. Por lo tanto, aquel magistrado intentó frenar esta airada controversia indicando que la misma noche del terremoto él, junto a toda su familia, fue socorrido de la más inmediata ruina por un americano, con la inminente salvación de su vida, cuando ningún cristiano, ni compatriota intentó venir en su auxilio¹¹⁵.

El fin de la crisis. Consideraciones finales

Acusado de manera directa por ser el causante del denominado «temblor grande» de 1822¹¹⁶, O'Higgins regresó a la capital del 25 de noviembre y, como él mismo lo señaló, producto de «las continuas fatigas y agitaciones

113. VICUÑA MACKENNA, 1860: 461.

114. BLADH, 1951: 59.

115. *Niles Weekly Register*, 17 de mayo de 1823: 171.

116. AMUNÁTEGUI ALDUNATE, 1853: 431.

e intemperie» que sufrió en Valparaíso luego del sismo, solicitó a la corte de representantes autorización para delegar el poder en manos de sus ministros hasta que su estado de salud mejorase y el palacio directoral fuese reparado¹¹⁷. Tras ser aprobada su petición, el mandatario se retiró a su casaquinta llamada el Conventillo, ubicada en las afueras de Santiago; y allí, donde se encontraba el general San Martín recuperándose de «chavalongo»¹¹⁸, se reunió con él y con su familia y reflexionó sobre la delicada situación en la que habían quedado las dos principales ciudades del país tras la catástrofe.

En consecuencia, y a pesar de que durante su voluntario retiro algunos amigos y antiguos colaboradores, incluso aquellos con los que había tenido diferencias políticas, le manifestaron su apoyo a través cartas que contenían frases como la siguientes: «a vuestra excelencia solo le queda una alternativa, o mantenerse a todo trance o caer el aquel de cuyas faltas a vuestra excelencia es tan inocente como del terremoto que acaba de asolar la tierra»¹¹⁹, O'Higgins decidió, atendiendo al complejo escenario político que le esperaba a su regreso, debido a la alta desaprobación de su gestión, abdicar el 28 de enero de 1823.

Tras este acto, se puede decir que el terremoto de 1822 fue sabiamente explotado por los enemigos del director que excitaban el fanatismo de la ignorancia. Por lo tanto, concluimos que, si se desconoce esta creencia, se «falsearía» tal como lo destacó Francisco Encina, el conjunto de factores que determinaron su caída. Coincidimos con este historiador cuando señala que esta presunción le restó apoyo entre el pueblo, minó la fidelidad de sus soldados e incluso de más de algún miembro del alto rango¹²⁰; de hecho, Benjamín Vicuña Mackenna refirió que durante las réplicas: «algunos de los más libertinos entre los oficiales del ejército se retiraron a hacer penitencia y a azotarse por los claustros»¹²¹.

En este mismo orden de cosas, se debe agregar que la incapacidad de O'Higgins de conciliar su mandato con los intereses de las provincias, la centralización administrativa resguardada por las constituciones de 1818 y 1822, sumado a los conflictos con la Iglesia y la forma autoritaria de organizar el poder político en la naciente república¹²², fueron otras de las claves que explican su dimisión. De hecho, la eliminación de los títulos de nobleza y blasones

117. *Boletín de las leyes y decretos del gobierno 1821-1822*, 1901: 455.

118. BNCh, *Manuscritos Barros Arana*, tomo 23, Carta de Alberto Bacler d'Albe a José Ignacio Zenteno, Santiago, 2 de diciembre de 1822.

119. VICUÑA MACKENNA, 1860: 462.

120. Encina Armanet, 1997: 147.

121. VICUÑA MACKENNA, 1860: 462.

122. OSSA SANTA CRUZ, 2017: 39.

encendió una polémica que, ante el nulo interés demostrado por el mandatario por conseguir el apoyo de la aristocracia, fue intensificándose; por lo mismo, la elite chilena pasó «del apoyo irrestricto al héroe de los triunfos militares que posibilitaron la independencia a la oposición abierta»¹²³, y no dudó en utilizar el terremoto del 1822 como una herramienta política para derribarlo y, como aquí queda demostrado, así lo consiguió.

Finalmente, y como colofón a esta investigación, se debe decir que el autodepuesto militar, manifestó su deseo de dirigirse prontamente al Perú o a Europa, por lo que determinó alejarse lo antes posible de Santiago y, durante los primeros días de febrero de 1823, se trasladó a Valparaíso. Desde esta ciudad, y ante la imposibilidad de hacer abandono inmediato del país, debido a que las nuevas autoridades estudiaban si le aplicaría o no un juicio de residencia, le escribió entre el 5 y 10 de marzo dos cartas a su amigo San Martín compartiéndole sus sentimientos e impresiones:

No creo —expresaba en su primera epístola— que los chilenos puedan abrigar ni por un solo momento la baja idea de acriminarme con imposturas para lavar la mancha de la falta de respeto a mi persona, ni menos de las obligaciones que me deben: hombres perversos, como hay en todas sociedades del mundo, indudablemente conspiran contra mi honor y solapan bajo el pretexto de residencia, que jamás se ha ejecutado en el Estado con jefe alguno superior, porque las leyes y constituciones publicadas hasta la fecha, los exceptúa conforme a la práctica general. Lo sano de mis intenciones y el feliz resultado de ellas, será la mejor garantía de mis operaciones; de nada me acusa mi conciencia...¹²⁴.

Ahora, en la segunda carta, el expresidente concluyó que: «la muerte habría sido más benéfica en días de tanta amargura»¹²⁵. Esto último, se puede comprender porque O'Higgins, la primera autoridad política víctima por un terremoto en el Chile independiente, debió permanecer recluido en el puerto hasta el 17 de julio, fecha en la que se embarcó hacia el Callao¹²⁶. Exiliado desde entonces en el Perú, el exgobernante se marginó completamente de la vida nacional y falleció el 24 octubre de 1842 a la edad de 64 años¹²⁷ sin haber vuelto en vida a tierras chilenas¹²⁸.

123. CASALS ARAYA, 2017: 335.

124. Archivo del Museo Mitre de Argentina (en adelante AMMA), *José de San Martín*, Carta de Bernardo O'Higgins a José de San Martín, Valparaíso, 5 de marzo de 1823.

125. AMMA, *José de San Martín*, Carta de Bernardo O'Higgins a José de San Martín, Valparaíso, 10 de marzo de 1823.

126. VALENCIA AVARIA, 1980: 413.

127. O'PHELAN GODOY, 2010: 14.

128. Sus restos mortales se depositaron «con gran pompa» en el cementerio general de Lima y fueron repatriados y trasladados al panteón de Santiago en enero de 1869, y

Referencias bibliográficas

- ALTEZ ORTEGA, Rogelio, *El desastre de 1812 en Venezuela: sismos, vulnerabilidades y una patria no tan boba*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2006.
- ALTEZ ORTEGA, Rogelio, *Si la naturaleza se opone...: terremotos, historia y sociedad en Venezuela*, Caracas, Editorial Alfa, 2010.
- ALTEZ ORTEGA, Rogelio, «Historias de milagros y temblores: fe y eficacia simbólica en Hispanoamérica, siglos XVI-XVIII», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 35 (2017): 178-213. <https://doi.org/10.14198/rhm2017.35.06>
- AMUNÁTEGUI ALDUNATE, Miguel Luis, *La dictadura de O'Higgins*, Santiago, Imprenta de Julio Belin, 1853.
- AMUNÁTEGUI SOLAR, Domingo, *El sistema de Lancaster en Chile y en otros países sudamericanos*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1895.
- BAÑADOS ESPINOSA, Julio, *Constituciones de Chile*, Santiago, Roberto Miranda editor, 1889.
- BARROS ARANA, Diego, *Historia general de Chile*, Santiago, Rafael Jover editor, 1892-1894, tomos XII y XIII.
- BELLO, Juan, «Don Bernardo O'Higgins», en Narciso Desmadryl (dir.), *Galería nacional*, Santiago, Imprenta Chilena, 1854, t. I: 70-107.
- BLADH, Carlos, *La república de Chile. 1821-1828*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1951.
- BLAND, Teodorico, «Descripción económica y política de Chile en el año de 1818», *Anales de la Universidad de Chile*, 5 (1927): 1-53.
- Boletín de las leyes y decretos del gobierno 1821-1822*, Santiago, Imprenta Nacional, 1901.
- BRISEÑO CALDERÓN, Ramón, *Memoria histórico-crítica del derecho público chileno*, Santiago, Imprenta de Julio Belin, 1849.
- CALDCLEUGH, Alexander, *Viajes por Sudamérica durante los años 1819, 20 y 21*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1914.
- CAMPOS HARRIET, Fernando, *Historia constitucional de Chile*, Santiago, Editorial Jurídica, 1956.
- CARRASCO DELGADO, Sergio, «Estudio histórico y jurídico de la génesis de los distintos textos constitucionales chilenos», *Revista de Derecho*, 165 (1977): 49-73.
- CARTES MONTORY, Armando, *Un gobierno de los pueblos: relaciones provinciales en la independencia de Chile*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2014.

hoy descansan en la nueva cripta subterránea de la llamada «Plaza de la Ciudadanía». ECHAURREN HUIDOBRO, 1872: 170.

- CASALS ARAYA, Marcelo, «Democracia y dictadura en el Chile republicano. Prácticas, debates y conflicto político», en Iván Jaksic Andrade (ed.), *Historia política de Chile: 1810-2010*, Santiago, Fondo de Cultura Económica/Universidad Adolfo Ibáñez, 2017: 331-360.
- CID RODRÍGUEZ, Gabriel, «¿Castigo divino o fenómeno natural? Mentalidad religiosa y mentalidad científica en Chile en torno al terremoto de 1822», *Revista de Historia y Geografía*, 30 (2014), 85-109. <https://doi.org/10.29344/07194145.30.388>
- Colección de las leyes y decretos del gobierno: desde 1810 hasta 1823*, Santiago, Imprenta Chilena, 1846.
- COLLIER, Simon, *Ideas y política de la independencia chilena, 1808-1833*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2012.
- Constitución de la República de Chile: jurada y promulgada el 25 de mayo de 1833*, Santiago, Imprenta de la Opinión, 1833.
- Constitución Política de la República de Chile*, Santiago, Imprenta R. Rengifo, 1828.
- Constitución Política del Estado de Chile*, Santiago, Imprenta del Estado, 1822.
- COUYOUMDJIAN BERGAMALI, Juan Ricardo, *Chile y Gran Bretaña durante la primera guerra mundial y la postguerra, 1914-1921*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986.
- DÍAZ TRECHUELO, Lourdes, *Bolívar, Miranda, O'Higgins, San Martín: cuatro vidas cruzadas*, Madrid, Encuentro, 1999.
- DONOSO NOVOA, Ricardo, «José Joaquín de Mora y la Constitución de 1828», *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 1 (1959): 13-24.
- ECHAURREN HUIDOBRO, Francisco, *La corona del héroe*, Santiago, Imprenta Nacional, 1872.
- ENCINA ARMANET, Francisco, *La literatura histórica chilena y el concepto actual de la historia*, Santiago, Universitaria, 1997.
- EYZAGUIRRE GUTIÉRREZ, Jaime, *Archivo epistolar de la familia Eyzaguirre: 1747-1854*, Buenos Aires, Compañía Impresora Argentina, 1960.
- EYZAGUIRRE GUTIÉRREZ, Jaime, *La actitud religiosa de don Bernardo O'Higgins*, Santiago, Ediciones Historia, 1961.
- EYZAGUIRRE GUTIÉRREZ, Jaime, *Historia de las instituciones políticas y sociales de Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 2004.
- FELIÚ CRUZ, Guillermo, *Colección de antiguos periódicos chilenos*, Santiago, Instituto Geográfico Militar, t. II, 1954a.
- FELIÚ CRUZ, Guillermo, *El pensamiento político de O'Higgins*, Santiago, Editorial Universitaria, 1954b.
- FELIÚ CRUZ, Guillermo, «La elección de O'Higgins para director supremo», *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 145 (1977), 72-80.
- GOLDMAN, Noemí, «Casos de continuidad y ruptura: Virreinato del Río de la Plata y Capitanía General de Chile, 1810-1830», en Germán Carrera Damas. (dir.),

- Historia de América Latina. La crisis estructural de las sociedades implantadas*, Madrid, Trotta, 2007, t. V: 185-206.
- GORIGOITÍA ABBOTT, Nicolás, «El proceso de independencia de Chile y la coyuntura del terremoto de 1822: un concierto catastrófico», en Manuel Chust Calero (ed.), *El sur en revolución*, Castellón de la Plana, Publicaciones de la Universidad Jaume I, 2016: 187-210.
- GRAHAM, María, *Diario de su residencia en Chile (1822) y de su viaje al Brasil (1823)*, Madrid, Editorial América, 1918.
- GUZMÁN LECAROS, José Javier, *Dictamen que a petición del gobierno da el provincial de san Francisco sobre la introducción de los extranjeros en Chile*, Santiago, Imprenta de D. Esteban Valle, 1822.
- HEISE GONZÁLEZ, Julio, *Historia de Chile: el período parlamentario, 1861-1925*, t. I., Santiago, Editorial Andrés Bello, 1974.
- HEISE GONZÁLEZ, Julio, «O'Higgins en la organización de la república», en *Las conferencias de O'Higgins*, Santiago, Editorial Universitaria, 1979: 51-74.
- IBÁÑEZ VERGARA, Jorge, *O'Higgins: el libertador*, Santiago, Editorial Atenas, 2008.
- INFANTE MARTÍN, Javier, *Autonomía, independencia y república en Chile: 1810-1828*, Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2014.
- LAFOND DE LURCY, Gabriel, *Viaje a Chile*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1911.
- LANZA LAZCANO, Carlos y URRUTIA DE HAZBUN, Rosa, *Catástrofes en Chile: 1541-1992*, Santiago, Imprenta La Noria, 1993.
- LOMNITZ ARONSFRAU, Cinna, «Grandes terremotos y tsunamis en Chile durante el periodo 1535-1955», *Revista Geofísica Panamericana*, 1 (1971): 151-175.
- MARTÍNEZ BAEZA, Sergio, «La residencia en el derecho patrio chileno», *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 4 (1965): 129-207.
- MELLET, Julian, *Viajes por el interior de la América meridional*, Santiago, Editorial Del Pacífico, 1959.
- MIERS, John, *Travels in Chile and La Plata*, Londres, Printed for Baldwin, Cradock, and Joy, 1826, 2 vols.
- MONTANER BELLO, Ricardo, *Historia diplomática de la independencia de Chile*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1961.
- MONTESUS DE BALLORE, Fernando, *Historia sísmica de los Andes meridionales al sur del paralelo XVI*, t. IV, Santiago, Imprenta Cervantes, 1912.
- O'HIGGINS RIQUELME, Bernardo, *Manifiesto del capitán general de ejército don Bernardo O'Higgins a los pueblos que dirige*, Santiago, Imprenta de Gobierno, 1820.
- O'PHELAN GODOY, Scarlett, *El director supremo de Chile don Bernardo O'Higgins y sus estancias en el Perú*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2010.
- ORREGO VICUÑA, Eugenio «El espíritu constitucional de O'Higgins», *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 50 (1923), 297-369.

- OSSA SANTA CRUZ, Juan Luis, «Revolución y construcción republicana en Chile, 1810-1851», en Jak en Iván Jaksic Andrade (ed.), *Historia política de Chile: 1810-2010*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, Universidad Adolfo Ibáñez, 2017: 23-52.
- PALACIOS ROA, Alfredo, *Entre ruinas y escombros. Historia de los terremotos en Chile durante los siglos XVI al XIX*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2015.
- PALACIOS ROA, Alfredo, *Historia ilustrada de los megaterremotos ocurridos en Chile entre 1647 y 1906*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2016a.
- PALACIOS ROA, Alfredo, «Los extranjeros no católicos y su relación con los terremotos en Chile durante el siglo XIX», *Temas Americanistas*, 37 (2016b): 129-149.
- PALACIOS ROA, Alfredo, *Fuentes para la historia sísmica de Chile (1570-1906)*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2016c.
- PEREIRA SALAS, Eugenio, *Don Mateo Arnaldo Hoevel (1773-1819)*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1941.
- PÉREZ ROSALES, Vicente, *Recuerdos del pasado: 1814-1860*, Santiago, Imprenta Gutenberg, 1886.
- PETIT-BREUILH SEPÚLVEDA, María Eugenia, *Desastres naturales y ocupación del territorio en Hispanoamérica: (siglos XVI al XX)*, Huelva, Universidad de Huelva, 2004.
- PETIT-BREUILH SEPÚLVEDA, María Eugenia, «Religiosidad y rituales hispanos en América ante los desastres (siglos XVI-XVII): las procesiones», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 35 (2017): 83-115. <https://doi.org/10.14198/rhm2017.35.03>
- PLACE, F, «Account of the earthquake in Chile, in november, 1822», *The Boston journal of philosophy and the arts*, II (1825): 27-33.
- PROCTOR, Robert, *Narraciones del viaje por la cordillera de los Andes*, Buenos Aires, La Cultura Argentina, 1920.
- Proyecto de Constitución Provisoria para el Estado de Chile*, Santiago, Imprenta de Gobierno, 1818.
- RODRÍGUEZ BENAVIDES, Zorobabel, *Diccionario de chilenismos*, Santiago, Imprenta de El Independiente, 1875.
- RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA, Juan, *La vida militar de O'Higgins*, Santiago, Calderón, 1981.
- ROSALES JUSTINIANO, Justo, *Historia y tradiciones del cementerio general de Santiago*, Santiago, Imprenta Victoria, 1890.
- RUSCHENBERG, William, *Noticias de Chile: 1831-1832*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1956.
- SAN FRANCISCO REYES, Alejandro, «La vida política», en Joaquín Fernandois Huerta, (dir.), *Chile*, Madrid, Fundación Mapfre, 2010: 39-88.
- SARMIENTO, Domingo, *Viaje a Chile del canónigo don Juan María Mastai-Ferreti*, Santiago, Imprenta de la Opinión, 1848.

- SCHMIDTMEYER, Peter, *Viaje a Chile a través de los Andes*, Buenos Aires, Editorial Claridad, 2014.
- Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1887-89, tomos I, III, VI.
- SIN AUTOR, «Santiago, Valparaíso», *El Museo de las Familias*, V (1847): 262-264.
- SIN AUTOR, «Terremoto en Chile», *El Museo de Familias*, I (1838): 51-58.
- STEVENSON, William, *Memorias de William Bennet Stevenson sobre las campañas de San Martín y Cochrane en el Perú*, Madrid, Editorial América, 1917.
- STUVEN VATTIER, Ana María, «La Iglesia católica chilena en el siglo XIX: Encuentros y desencuentros con la modernidad filosófica», *Teología y vida*, LVI/2 (2015): 187-217. <https://doi.org/10.4067/s0049-34492015000200002>
- VALENCIA AVARIA, Luis, *Bernardo O'Higgins: el «buen genio» de América*, Santiago, Editorial Universitaria, 1980.
- VALENZUELA UGARTE, Renato, *Bernardo O'Higgins. El Estado de Chile y el poder naval en la independencia de los países del sur de América*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1999.
- VICUÑA MACKENNA, Benjamín, *El ostracismo del general don Bernardo O'Higgins*, Valparaíso, Imprenta y Librería del Mercurio de Santos Tornero, 1860.
- VICUÑA MACKENNA, Benjamín, *Valparaíso y los ingleses en tres siglos*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1910.
- VOWELL, Richard, *Campañas y cruceros en el océano Pacífico*, Buenos Aires, Editorial Francisco de Aguirre, 1968.

VARIA

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ISSN: 1989-9823

N.º 39, 2021, pp. 246-271

<https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.09>

Cita bibliográfica: CONCA ALONSO, Josep Miquel, «La Batllia General de València en temps de Germania», *Revista de Historia Moderna*, n.º 39 (2021), pp. 246-271, <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.09>

LA BATLLIA GENERAL DE VALÈNCIA EN TEMPS DE GERMANIA

LA BAILÍA GENERAL DE VALÈNCIA EN TIEMPO DE GERMANIA

THE GENERAL BAILIWICK OF VALENCIA IN GERMANIA TIME

JOSEP MIQUEL CONCA ALONSO

Universitat de València (Espanya)

jmconca@hotmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-0868-1168>

Resum

El present treball pretén abordar la Batllia General de València durant la revolta de la Germania. Aquesta institució encarregada de governar el Reial Patrimoni va haver d'enfrontar-se a difícils situacions i crear noves solucions als problemes plantejats pels agermanats. El seu estudi ens permetrà aproximar-nos a un dels esdeveniments que va marcar la Història Moderna del regne de València i que encara avui desperta interès.

Paraules clau: Germania; Reial Patrimoni; Batllia General de València; Quema; Segle XVI.

Resumen

El presente trabajo pretende abordar la Bailía General de València durante la revuelta de la Germania. Esta institución encargada de gobernar el Real Patrimonio hubo de enfrentarse a difíciles situaciones y crear nuevas soluciones a los problemas planteados por los agermanados. Su estudio nos permitirá aproximarnos a un acontecimiento que marcó la Historia Moderna del reino de València y que todavía hoy suscita interés.

Recibido: 04/03/2021

Acceptado: 02/07/2021



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

Palabras clave: Germania; Real Patrimonio; Bailía General de València; Quema; Siglo XVI.

Summary

The present work tries to approach the General Bailiwick of València during the revolt of the *Germania*. This institution in charge of governing the Royal Heritage had to face difficult situations and create new solutions to the problems posed by the revolted. Its study will allow us to approach an event that marked the Modern History of the kingdom of Valencia and that still arouses interest today.

Keywords: Germania; Royal Heritage; General Bailiwick of València; *Quema*; 16th Century.

1. La Germania

La revolta de la Germania, engegada el juny de 1519 i finalitzada el desembre de 1522, va suposar un gran repte per a les autoritats del regne de València, les quals es van veure superades per un moviment polític i social de gran envergadura que va costar molt superar¹. Ara bé, a pesar que les institucions forals valencianes resistiren l'embat popular amb certa solvència, és cert que les elits polítiques que s'encontraven al capdavant dels òrgans de govern s'adonaren de la seua feblesa i de la necessitat d'aproximar-se més a la Corona perquè la seua intervenció, capitanejada pel virrei Diego Hurtado de Mendoza, fou clau per a superar el conflicte i retornar l'estabilitat al territori².

El regne de València, tot i gaudir d'un període de bonança continguda, acumulava un seguit de conflictes polítics, socials i econòmics que explotaren en un moment caracteritzat per l'absència d'un poder reial fort i consolidat. A mitjans de 1519, no solament s'encontrava encara en marxa el procés de successió –els valencians esperaven l'arribada de Carles d'Habsburg perquè jurara els furs i els privilegis del regne– sinó que també un brot de pesta va propiciar la fugida dels oficials reials i municipals de la capital³. En aquest context de desori, es va informar les autoritats regnícoles de l'albirament d'una

1. La historiografia clau sobre la Germania és la que segueix: GARCÍA CÁRCCEL, 1975. DURÁN I GRAU, 1982. VALLÉS BORRÀS, 2000. PARDO MOLERO, 2001. TEROL I REIG, 2002. PÉREZ GARCÍA, 2017. Per a una visió completa de l'evolució de la historiografia sobre la Germania consultar PÉREZ GARCÍA, 2020: 17-85.

2. RIVERO RODRÍGUEZ, 2000: 197-206. CANET APARISI, 2001: 460-466; BELENGUER CEBRIÀ i BUYREU JUAN, 2001: 51-58.

3. De fet, entre els agermanats es va difondre la idea que el monarca havia marxat a Alemanya de forma permanent, sense intenció de tornar als seus regnes d'Espanya, tot i que els procuradors fiscals consideraven que els líders de la revolta havien estés aquesta consigna

esquadra de fustes turques que amenaçava la seguretat de la costa, a la qual cosa, el governador del regne respongué autoritzant l'armament dels veïns de la ciutat mitjançant l'*adehenament*, un sistema milicià implementat pocs anys enrere. Ara bé, l'ordre situava el pes de la defensa de la ciutat en les confraries gremials, mentre que els oficis demanaven organitzar-se a través de les parròquies, probablement amb la intenció d'involucrar l'oligarquia local també en aquest important quefer.

Aquesta situació va acabar d'enutjar uns gremis que veien com la seua privilegiada posició a poc a poc es debilitava sense poder introduir canvis que els afavoriren perquè s'encontraven marginats del poder municipal. De fet, sembla que el sistema gremial feia aigües a conseqüència de la introducció del treball domèstic i la penetració de capital comercial exogen dins de la producció artesanal, i especialment al sector tèxtil, que esdevingué la més important activitat econòmica de la capital. A més, la constant inflació dels béns de consum encaria lentament la producció i disminuïa la capacitat econòmica dels artesans⁴. Ambdós factors provocaren la polarització dels mestres gremials en dos grups diferenciats: d'una banda, una gran massa de mestres empobrits que depenien en bona part dels comerciants, i d'altra, un grup reduït de mestres enriquits que solien actuar com a mercaders, ja fos invertint en el deute públic institucional o en la col·lecta dels impostos, ja fos controlant la producció d'altres menestrals més humils.

Per altre costat, la ciutat de València havia esdevingut durant el regnat de Ferran el Catòlic una institució financera al servei de la Corona, a qui havia concedit una gran quantitat de préstecs a costa de multiplicar exponencialment el seu deute públic. Una situació que es veia agreujada també pel seu difícil avituallament de cereals i carns, la qual cosa implicava destinar grans sumes monetàries per aconseguir nodrir la ciutat d'aquests dos elements tan imprescindibles, encara que amb uns resultats no massa satisfactoris per als habitants de la ciutat, com demostra el motí el 1503⁵. L'increment constant del deute va provocar la inflació de les cises municipals, augmentant encara més les dificultats que travessaven els artesans capitolins. Un fet que, combinat amb la imatge de corrupció que tenia la població dels magistrats locals, va provocar un fort descontent social que havia de reeixir durant la Germania.

També el problema religiós s'encontrava en la base de la revolta. Des de feia temps, a la Corona d'Aragó havia prosperat una literatura profètica escatològica

per a fer-se forts i dur a terme les seues empreses, Arxiu del Regne de València [des d'ara ARV], *Reial Audiència* [RA], Processos, Part III, 2.073, ff. 1v, 91v, o 294v.

4. NADAL OLLER, 77 (1959): 503-529.

5. BELENGUER CEBRIÀ, 2012: 293-334. FERRERO MICÓ, 1987: 119-128.

i messiànica que s'havia multiplicat cap a finals del segle XV⁶, coincidint en un període en què les incursions dels pirates turcs i barbarescos posava en perill la costa valenciana i feia témer a tothom una possible aliança entre els musulmans regnícoles i els extrapeninsulars. A més, els desastres naturals succeïts els anys anteriors a la Germania havien propiciat un seguit de predicacions incendiàries que denunciaven els suposats pecats que assolaven la ciutat de València⁷. Tot açò influiria sobre manera en la ideologia dels agermanats, encimbellant aquest fervor religiós els batejos forçosos de musulmans duts a terme l'estiu de 1521 i la figura de l'Encobert que sorgí a les acaballes del moviment en Xàtiva i encara reaparegué a la mateixa ciutat dues dècades més tard⁸.

L'absència de les autoritats reials i municipals, l'amenaça de les fustes turques, l'ordre d'*adehenament*, el malestar dels oficis de la ciutat i un discurs contra la sodomia pronunciat pel dominic fra Lluís de Castellolí provocaren l'esclafit de la revolta el 22 de juny de 1519.

Els primers líders agermanats denunciaren la corrupció en l'administració de la justícia, el vet als artistes i menestrals en la participació de l'executiu municipal, l'opressió del poble per part d'un sector de la noblesa i l'existència d'un sistema impositiu considerat arbitrari. Tot fa pensar que els esdeveniments succeïren molt ràpidament, puix al desembre alguns observadors ja ataquaven símptomes de radicalització, especialment contra els estaments privilegiats⁹. Les primeres passes del moviment s'encaminaren a preservar el corporativisme del sistema gremial vigent, a introduir en el govern de la ciutat els artistes i menestrals i a racionalitzar l'important deute públic de la metròpoli. Tanmateix, l'arribada de Diego Hurtado de Mendoza, nomenat lloctinent i capità general del Regne de València, va provocar que la Germania a poc a poc es radicalitzara, arribant el seu punt àlgid entre el 21 de febrer de 1521, quan es van suprimir temporalment els impostos que pagaven els veïns de la capital, i el 3 de març de 1522, amb la mort del velluter Vicent Peris, l'últim gran dirigent radical. Entremig van succeir fets tan destacables com l'incendi de la moreria de València, el degollament dels mudèjars en Alcalà de Xivert,

6. DURÁN I GRAU, 1997: 17-67.

7. PARDO MOLERO, 2014: 467-475.

8. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, 2001: 27-112. DURÁN I GRAU, 1982: 147-167. PÉREZ GARCÍA i CATALÁ SANZ, 2000.

9. Pietro Martire d'Anghiera va escriure l'1 de desembre de 1519 «tinc entès que el poble de València està madurant la insurrecció contra la noblesa i els primats» i al gener de 1520 es feia ressò de les reivindicacions populars «ja es arribat el clar dia que ens puguem treure de sobre el jou d'aquests nobles insolents que fins ara ens han tractat amb tant d'orgull», DURÁN I GRAU, 2 (1982): 55-56.

les batalles de Gandia, Almenara i Oriola o la presa del castell de Xàtiva per part dels agermanats.

Tampoc va ajudar la ràpida expansió del moviment per les altres ciutats, viles i llocs del regne al caliu d'una campanya propagandística duta a terme pels líders agermanats de la capital. En molts casos, hi havia elements particulars que portaren als seus veïns i veïnes a participar de la revolta, com bandositats veïnals, velles reivindicacions patrimonials o conflictes jurisdiccionals amb poblacions properes¹⁰. Aquest és el cas de les viles reials d'Ontinyent i Castelló de la Plana, on ja hi havien hagut avalots poc abans de l'esclafit de la Germania, i en ambdós casos les protestes estaven ben relacionades amb les imposicions que els seus respectius Consells els volien imposar per a executar diferents obres públiques. Per contra, la vila d'Elx, a tall d'exemple, feia temps que pledejava per la seua reintegració dins del Reial Patrimoni, per això va veure el moviment agermanat com un mecanisme idoni per a dur a terme la seua consecució¹¹.

En els inicis, els líders agermanats intentaren respectar sempre la legalitat vigent, armant-se amb assessors ben ensinistrats en el dret foral i mantenint vies de contacte amb la Corona. De fet, un dels més recurrents arguments esgrimits davant el monarca va ser que l'*adehenament* s'havia iniciat per a la «deffenssió del Patrimoni Real e de les regalies de sa magestat». Així mateix, es va ordenar als ambaixadors de la Germania que denunciaren davant el rei els abusos comesos pels nobles en contra de les viles reials, ara per la violència i les vexacions contra els seus vassalls, ara pel dany que ocasionaven al Reial Patrimoni ocupant la jurisdicció reial i els termes de les viles de reialenc, fent-se amb les aigües i apropiant-se de certs drets reials¹².

Finalment, però, els membres més radicals de la rebel·lió van aconseguir liderar el moviment agermanat, sobretot a partir de març de 1521. Des d'aquell moment, ambdós blocs van començar a veure indefugible l'enfrontament armat, de manera que iniciaren els preparatius per a una guerra civil que inevitablement havia de ser cruenta.

10. TEROL I REIG, 2002: 215-246.

11. GARCÍA CÁRCEL, 1981:116-118. TEROL I REIG, 1999: 41-50. ARV, *Batllia General* [BG], 1.168, 1.ª mà de 1520. VALLÉS BORRÀS, 2000: 250-252.

12. Instruccions par als ambaixadors de la Germania davant Carlos I en ARV, RA, Processos, Part III, ap. 6.122, text transcrit en VALLÉS BORRÀS, 2000: 346-359. Les demandes agermanades s'entroncaven amb els capítols de Tordesillas elaborats pels comuners castellans el 1520, sobretot pel que fa a les exigències cap al Reial Patrimoni, CARRETERO ZAMORA, 44 (2018): 9-36.

2. Els oficials de la Batllia General

La Batllia General de València era una institució que, sorgida amb l'establiment del nou regne cristià de València, havia de gestionar, protegir i incrementar el Reial Patrimoni, tanmateix al llarg dels segles va aconseguir incorporar tot un seguit de preeminències que la configuraren com un dels més rellevants organismes forals valencians¹³. D'aquesta manera, la institució tenia dues vessants molt marcades, per una banda la jurisdiccional, actuant com una cort ordinària de justícia d'assumptes econòmics amb l'exclusiu coneixement dels casos que afectaven el patrimoni del monarca, i per altra banda, un vessant fiscal encarnat per la Receptoría General, la qual havia de gestionar els ingressos i les despeses del Reial Patrimoni. Al capdavant de l'organisme se situava el batlle general de la Ciutat i Regne de València¹⁴, un dels oficials reials més importants sobre el territori, encarregat junt amb el lloctinent de tresorer general i el mestre racional d'administrar els cabals del rei al regne.

En esclatar el moviment agermanat Ferrando de Torres era el batlle i receptor general de València. Aquest havia heretat els seus càrrecs de son pare, Diego de Torres¹⁵. Arribat en l'any 1506, després de la regència del seu germà¹⁶, l'acció que emprengué es va centrar a sanejar els comptes de la Batllia General, un fet que s'inscrivia dins de la política creditícia de la Corona sobre la ciutat de València, però amb la mort de Ferran el Catòlic, la seua gestió es va complicar. Primer amb l'incompliment de la ceda reial el maig de 1516, tot i els esforços del batlle general –encarregat de graduar cada any els nous jurats– per a impedir la consumació de la il·legalitat¹⁷. I després amb l'esclafit de la Germania, la qual no va poder veure sufocada en sobrevenir la seua defunció el 15 de juny de 1522 entre Canals i Montesa, lloc on es concentrava l'exèrcit reial contra els agermanats alzirens i xativins¹⁸.

Ferrando de Torres va marxar al costat del virrei, qui s'havia vist obligat a abandonar la capital per la pressió dels agermanats, en un noment molt

13. PILES ROS, 1970: 27-60.

14. Aquesta denominació la va mantenir tot i el sorgiment a principis del segle XIV d'una nova Batllia General establerta en la ciutat d'Oriola, la qual rebia el nom «dellà Xixona» en FERRER MALLOL, 6 (1987): 279-310. SALVADOR ESTEBAN, 25 (1993): 11-24.

15. Per a saber-ne més sobre don Diego de Torres: BELENGUER CEBRIÀ, 2012: 202-207.

16. Lluís Joan sol·licita una certificació als escrivans de la Batllia General sobre el temps en que va regir l'ofici de batlle general per la minoria d'edat del seu germà, afalagant la seua gestió en la reducció del deute de l'entitat, ARV, BG, 1.168, 1.^a mà de 1520.

17. BELENGUER CEBRIÀ, 2012: 229-374.

18. Testimonis de Rodrigo de Lucerga, i Martí Vázquez, criat del batlle general, ARV, BG, 1.228, f. 67v. DURÁN I GRAU, 1984: 370.

primerenc perquè com a conseller reial devia prestar-li ajuda i consell¹⁹. Durant la seua absència va prendre especial protagonisme el seu lloctinent, encara que també va nomenar alguns regents o subrogats de batlle general per a fer front a l'administració de la Batllia General. Ja en agost de 1519 constitueix a misser Lluís Carbonell com al seu regent²⁰, i més endavant –entre abril i desembre de 1521– el ciutadà Rodrigo de Lucerga actuarà de regent o subrogat de batlle general²¹, així com ho fa el ciutadà Joan Rull el mes de maig de 1521²².

Fernando de Torres va morir sense descendència masculina, per la qual cosa el nou monarca va haver de pensar molt bé el seu substitut. Mentre arribava el nou batlle general, la magistratura fou assumida per Joan Mercader²³, el qual provenia d'una nissaga que havia estat al capdavant de la institució diverses generacions. Amb tot, sembla que la Batllia General va estar controlada en alt grau pel lloctinent de batlle general, Miquel Sanchis Dalmau, que tot i haver arribat feia relativament poc de temps a la magistratura, va assumir un paper cabdal durant la revolta²⁴. Finalment, el 24 de juliol de 1522, Carles I nomenava a Lluís Carròs de Vilaragut batlle i receptor general de València, a qui ordenava en les seues instruccions anar personalment al castell de Xàtiva, per la qual cosa, el nou magistrat va atorgar poders al seu nebot Bernat Nicolau de Vilarig per a jurar i exercir els càrrecs atorgats pel monarca en el seu nom²⁵.

Els Carròs havien estat una nissaga exemplar quant a serveis i fidelitat a la Corona. Lluís Carròs fou proclamat ambaixador del rei Ferran II en Anglaterra [1509-1515] i en Roma [1518-1520], mentre que el seu germà, Ramón Carròs, havia estat nomenat capità de la fortalesa de Bugia. També Galceran Carròs, germà dels anteriors, fou escollit pels estaments valencians per a capitanejar una armada valenciana-balear en defensa de Ramón Carròs i el presidi de Bugia, assetjat en 1515 pels germans Barba-rossa; una empresa complicada amb

19. El 24 d'agost de 1520 Jaume del Bosch li va presentar un reial privilegi al batlle general en la vila de Dènia [ARV, BG, 1.168, 2.^a mà de 1520] encara que és possible que Ferrando de Torres abandonés la ciutat de València abans del mes d'agost.

20. ARV, BG, 1.168, ff. 21v-22r, 2.^a mà de 1519.

21. ARV, BG, 1.168, 2.^a mà de 1521. Rodrigo de Lucerga era una de les persones de confiança de Ferrando de Torres en el regne, i de fet, després del decés del batlle general, es convertirà en el tutor de la seua única hereva, Hipòlita de Torres, a qui representarà en un plet contra Lluís Carròs de Vilaragut per l'alcaidia del Real de València, ARV, BG, 1.440, 1.^a mà de 1522.

22. ARV, BG, 1.227, f. 54r, 1.^a mà de 1521.

23. ARV, *Mestre Racional* [MR], 128, f. 2r.

24. Pel que reflecteix la documentació, sembla que, almenys, tindria al seu càrrec la feina de satisfer els pagaments de la Batllia General [salaris, mercès, despeses ordinàries, etc.], ARV, MR, 129.

25. ARV, MR, 130, ff. 5r-22v; ARV, BG, 1.169, ff. 191r-202v.

resultat satisfactori que va implicar les més altes esferes del poder valencià²⁶. A més a més, tota la família Carròs es va bolcar en la defensa de la causa reial en la contesa agermanada, segons constaten els cronistes consultats: Lluís, Jerònim i Pere Carròs formaren part de l'exèrcit reial en la batalla d'Almenara, mentre que Ramón i Galceran Carròs participaren en la batalla de Gandia²⁷. Per tant, amb l'elecció de Lluís Carròs com a batlle general es recompensaven els esforços d'una família lleial i plenament involucrada en la vida política del regne, a l'hora que s'escollia una persona experimentada per a ocupar una de les magistratures més preeminents en un moment ple de dificultats²⁸.

Com altres institucions forals valencianes, la Batllia General comptava amb un segon oficial al seu capdavant, el lloctinent de batlle general, el qual estava cridat a l'ajuda o substitució del seu principal. L'ofici fou ostentat des de 1505 per Alfonso Sanchis, un dels homes de confiança del rei Ferran II, provinent d'una important família mercadera jueu-conversa d'Aragó, la qual, gràcies als quantiosos serveis –sobretot econòmics– prestats a la Corona, va aconseguir acumular quotes de poder molt elevades. El primer nomenament per a Alfonso Sanchis va arribar l'any 1481, quan va substituir el seu germà com a lloctinent de tresorer general de València i a partir d'aquell moment, la seua promoció dins del govern reial fou exponencial, assolint importants càrrecs, això si, tots ells relacionats amb l'administració econòmica. Però, sens dubte, el triomf més important va arribar el 20 de juny de 1511 quan el monarca va adscriure tots els oficis obtinguts pel tresorer valencià al seu fill, Miquel Sanchis Dalmau, qui podria exercir-los *simul et in solidum* amb el seu pare mentre visqués, i el succeiria després de la seua mort, la qual va arribar el 3 de juny de 1522. A més, tots aquests privilegis foren ratificats per Carles I des de Brussel·les l'agost de 1516²⁹.

Així les coses, la documentació ens mostra que la lloctinència de la Batllia General fou exercida majoritàriament pel jove Miquel Sanchis Dalmau –encara que son pare també fa algunes aparicions– prenent especial protagonisme sobretot a partir del mes de desembre de 1520. Aquest reunia en una mateixa persona dos dels més rellevants oficis de la hisenda reial valenciana, de manera que durant els moments més complicats de la guerra va esdevenir una peça

26. PARDO MOLERO, 2001: 60-66.

27. VICIANA, 2005: 374-376 i 392-393. DURÁN I REIG, 1984: 197-200 i 221-227.

28. A més, cal tenir en compte que la família Carròs estava ben familiaritzada amb la Batllia General, ja que entre 1503 i 1506 foren els arrendataris dels drets del peatge, quema, i altres drets comercials, els quals constituïen els ingressos més quantiosos de la institució, ARV, BG, 1.228, ff. 21r-21v, 3.^a mà de 1524.

29. SALVADOR ESTEBAN, 20 (2008): 709-717. ARV, BG, 1.168, 3.^a mà de 1520.

clau en la política del virrei Mendoza en l'obtenció de recursos per a sufragar els exèrcits reials. Un protagonisme que va aconseguir retenir fins l'arribada de Bernat Nicolau de Vilarig, el 19 de setembre de 1522³⁰.

L'últim dels grans magistrats de la Batllia General era l'assessor ordinari, el qual provenia dels estaments privilegiats i necessàriament havia de tenir el títol de doctor en lleis. Aquest era l'encarregat d'assessorar al batlle en els processos oberts en la cort de la Batllia General, a més de dictaminar les sentències en nom del seu superior. En el moment de la revolta, era misser Lluís Carbonell qui ostentava aquest ofici³¹, per això mateixa Ferrando de Torres el va nomenar el seu regent, però en renunciar al càrrec el monarca va atorgar l'assessoria de la Batllia General a misser Jerònim de Centelles el 7 de març de 1520³². Poc en sabem d'ell: noble doctor en lleis, possiblement emparentat amb la família comtal d'Oliva, va ocupar una càtedra de canons en l'Estudi General de València entre 1515 i 1517 i probablement va ostentar una canongia en la Seu de València junt amb altres nobles, com Jordi de Centelles, fill bastard del comte d'Oliva³³. Durant la Germania l'encontrem quasi sempre al capdavant de les seues obligacions, encara que de forma esporàdica el substitueix el seu lloctinent, misser Francesc Esteve³⁴, i de forma molt puntual misser Jerònim Escarner³⁵, misser Pere Sans³⁶ i misser Melcior de Mont³⁷.

Per tant, la Germania va coincidir en un moment de relleu generacional en el si de la Batllia General perquè els tres principals oficials foren substituïts. En el cas del batlle general i del seu assessor, els canvis varen comportar la introducció de dues noves famílies integrades en les més rellevants esferes polítiques valencianes, mentre que la substitució del lloctinent de batlle general

30. ARV, BG, 1.169, ff. 194r-200r.

31. Segons la nòmina del Reial Consell del 15 de març de 1519, misser Lluís Carbonell, abans anomenat misser Ausiàs del Bosch, ostentava els càrrecs d'assessor ordinari de la Batllia General i advocat de la ciutat de València, ARV, BG, 1.227, f. 25r, 1.^a mà de 1519.

32. ARV, BG, 1.168, 1.^a mà de 1520.

33. FEBRER ROMAGUERA, 50 (2000): 52-54. NAVARRO SORNÍ, 2011: 44-45.

34. A Francesc Esteve l'encontrem en novembre de 1520, ARV, BG, 1.227, f. 24r, 3.^a mà de 1520, en gener de 1521, ARV, BG, 1.168, ff. 4r-5v, 1.^a mà de 1521, en maig de 1521, ARV, BG, 1.227, ff. 54r-56v, 1.^a mà de 1521, i en novembre de 1521, ARV, BG; 1.227, ff. 44r-45v, 2.^a mà de 1521. Cal apuntar també que misser Esteve havia ocupat la mateixa càtedra que misser Centelles sols un any abans, el 1514, FEBRER ROMAGUERA, 50 (2000): 52-54.

35. Jerònim Escarner actua com a regent l'agost de 1521, ARV, BG, 1.227, ff. 13r-13v, 2.^a mà de 1521, i en desembre de 1521, ARV, BG, 1.168, ff. 15r-20v, 1.^a mà de 1521.

36. Pere Sans actua com a regent d'assessor tan sols el mes de desembre de 1521, ARV, BG, 1.227, ff. 28v-32r, 2.^a mà de 1521.

37. Melcior de Mont va exercir la regència tan sols el febrer de 1522, ARV, BG, 1.228, f. 32r 1.^a mà de 1522.

tan sols fou generacional, la qual cosa va permetre, sens dubte, mantenir la gestió d'aquesta institució durant i després de la revolta.

3. La Batllia General durant la revolta

Com hem indicat, la Batllia General havia aconseguit reunir una àmplia jurisdicció al llarg del temps que es va veure bastant entorpidida pels agermanats, encara que no va deixar de funcionar mai. Era, en primer lloc, una de les corts de justícia ordinàries del regne, centrada sobretot en conflictes de caràcter econòmic entre particulars, però també de resoldre les demandes que afectaven els oficials de la institució, així com d'arbitrar en alguns processos relacionats amb el Reial Patrimoni. Les fonts d'arxiu conservades sobre aquest quefer sofreixen un buit documental molt important durant els anys 1519 i 1520³⁸. La complicada situació viscuda, primer per la pesta i després per la revolta, ens fa suposar que la justícia impartida pel batlle general i el seu assessor es va veure alentida, encara que hi ha proves que demostren la seua activitat. El 9 de desembre de 1519 va comparéixer en la cort fra Joan de Pertusa per a comunicar que el monarca li havia atorgat les comandes de Torrent i d'Horta, de l'orde de Sant Joan de l'Hospital, la qual cosa fou impugnada per l'antic comanador, fra Nicolau de Próxita, encetant-se un procés judicial llarg i complicat que va tenir el seu epicentre en la cort de la Batllia General entre 1519 i 1522³⁹. També encontrem algunes demandes de particulars, com la de Joan López, veí de Torrent, que denunciava irregularitats en el pagament de l'herbatge al terme de Begís⁴⁰; la reclamació del mercader francès Andreu Capellà contra el sarraí Alí Boadych per un deute⁴¹; o les nombroses acusacions de deutes insatisfets realitzades pels pescadors dels llocs pròxims a l'Albufera⁴². Una vegada la ciutat de València va renunciar formalment a la Germania a finals de juliol de 1521, la cort de la Batllia General va començar a incrementar el seu volum de treball, multiplicant-se mes a mes la quantitat de demandes i reclamacions,

38. Hi ha un buit documental en la serie *Plets de la Batllia general* que afecta els anys 1518-1521, ja que si és conserven els relatius a 1516-1517 [ARV, BG, 1.440] i els de 1522-1524 [ARV, BG, 1.441].

39. ARV, BG, 1.168, ff. 48v-53r, 2.^a mà de 1519 i 9v-11v, 1.^a mà de 1521.

40. ARV, BG, 1.168, ff. 21v-22v, 2.^a mà de 1519.

41. ARV, BG, 1.168, 1.^a mà de 1521.

42. Podem encontrar més de 15 reclamacions efectuades pels pescadors valencians, destacant-ne sobretot una efectuada pel mateix Comú contra alguns veïns de Sueca per haver «rossegat» la xarxa de l'Albufera, ARV, BG, 1.168, 1.^a mà de 1521.

però també les obligacions de satisfer deutes, la qual cosa demostra un alt nivell d'endeutament de les classes populars de la ciutat i del regne⁴³.

També el batlle general intervenia en l'abastiment i provisió dels llocs de reialenc i, especialment de la ciutat de València, municipi que com sabem tenia serioses dificultats a l'hora d'abastir-se. Desastres naturals, la pesta i la guerra contra els agermanats provocaren una davallada en l'arribada de mercaderies a la ciutat que feren pujar els preus dels productes de consum⁴⁴ i obligaren als jurats de la ciutat a sol·licitar ajuda al batlle general en una data tan primerenca com el 27 de gener de 1520. Tomàs Dassió, síndic de la capital, informava el magistrat reial de l'escassetat de grans i denunciava que alguns habitants del regne amagaven forments per a especular amb els seus preus, per la qual cosa sol·licitava solucions abans que la ciutat de València fos «sublevada de la necessitat en què està». El batlle general va dotar a Jerònim Ferragut d'amplis poders per a recórrer el territori valencià a la recerca de forments, ordis i civades amagades, amb l'ordre de prendre aquests productes i dur-los a València per a apaivagar la necessitat. Per últim, manava publicar crides amb la prohibició expressa d'exportar cereals fora del regne⁴⁵.

L'extensió de la Germania arreu el país i l'esclafit de la guerra va empitjorar encara més el sistema d'avituallament, com denunciaria l'arrendatari de l'almodinatge. En setembre de 1521 Rodrigo de Lucerga informava les autoritats municipals d'algunes viles reials que no podien impedir als arrendataris dels delmes eclesiàstics treure el forment dels seus municipis segons els furs valencians. En la missiva, se'ls cominava a complir la norma sota una pena de 2.000 florins d'or a causa de la gran necessitat de queviures que patia la ciutat de València. Alhora, Lucerga va enviar dos verguers, un cap a les viles del nord i altre cap a les del sud, per a executar als arrendataris dels terços del delme les quantitats endeutades a la Batllia General amb l'esperança d'aconseguir pagaments en espècie per a intentar nodrir els mercats del Cap i Casal⁴⁶.

43. Les obligacions de pagament es feien per causes molt diverses, com la compra de matèries primeres per part dels artesans i musulmans, o els deutes dels lloguers de les cases i els obradors, ARV, GB, 1.228.

44. El cronista Miquel García assegura que «fonch destruït lo regne també de vitualles, perquè estos eixèrcits avien cremat e lançat tots los blats e avien romput e vesat tots los vaixells de oli. Perquè son plaher era fer mal; e també mort, manchat e destruït tots los bestiaris. Així que'l pobre del regne stava en total destròició», DURÁN I GRAU, 1984: 355.

45. ARV, BG, 1.168, 1.^a mà de 1520.

46. La missiva va arribar a Ontinyent, Alcoi, Xixona i Penàguila el 4 de setembre; a Bocairent i Banyeres de Mariola el 9 de setembre; a Alzira el 2 d'octubre; i a Peníscola el 19 de novembre, ARV, BG, 1.168, 2.^a mà de 1521.

Les restriccions sobre l'exportació de productes agrícoles valencians va continuar al llarg de 1522. Mentre els rebels de Xàtiva i Alzira s'atrinxeraven dins de les seues muralles, Ferrando de Torres, a instància de Joan Dassió, publicava el 18 de gener una crida per la qual es prohibia treure del regne forments, ordis, civades, garrofes, arròs, vi, oli, llegums, o qualsevol altre producte mengívol⁴⁷. En la mateixa crida es recordava que els valencians no eren capaços de produir tots els forments necessaris, per això, en març de 1522 Miquel Sanchis Dalmau, a instància de la ciutat, comissionava al mercader Pedro Garcia d'Espina per a buscar cereals i altres viandes necessàries per mar i per terra, dins i fora del regne, amb la promesa de pagar tots els subministraments. Pocs dies després, el Consell Reial, davant la greu necessitat de València, va decidir fer una comissió idèntica a Onofre Çapena, subsíndic de la ciutat, amb l'esperança d'un ràpid abastiment⁴⁸. Finalment, sembla que l'avituallament de la ciutat es va arribar a controlar, ja que no encontrem una nova provisió fins al 16 de juny de 1524, i en aquest cas, la manca de subministraments era provocada per un fort brot de pesta esdevingut al llarg de 1523⁴⁹.

El batlle general també tenia una especial rellevància en temps de guerra: era l'encarregat de mantenir i abastir els castells reials, podia imposar sancions, signar guiatges o sufragar algunes despeses extraordinàries. Per això, en el context de la guerra civil moguda a causa de la Germania, el seu paper fou fonamental en aquest sentit, tot i que el virrei va assumir el comandament principal al reunir en una mateixa persona els càrrecs de lloctinent i capità general del regne, desplaçant al magistrat autòcton a un segon pla.

Quan ja s'ataüllaven símptomes d'un possible enfrontament, els agermanats posaren sota el seu punt de mira el control dels castells reials, d'ací que intentaren dominar les fortaleses de Peníscola, Alpont, Morvedre o Xàtiva. La primera a ser combatuda –abril de 1522– fou la de Peníscola, cruïlla de camins que comunicava, per terra i per mar, els territoris peninsulars de la Corona d'Aragó, la qual va poder resistir l'embat gràcies a la col·laboració del cavaller català Lluís Oliver de Boteller⁵⁰. En maig, Rodrigo de Lucerga, preocupat per la pressa del castell d'Alpont, un indret fronterer important, sol·licitava als veïns

47. ARV, BG, 1.169, ff. 5r-7v.

48. ARV, BG, 1.169, ff. 13v-14r i 19r-19v.

49. ARV, BG, 1.169, ff. 428r-430r.

50. El 13 d'abril de 1521 el batlle general subrogava amplis poders a misser Jerònim Escarner per a visitar la vila de Peníscola i sufocar els avalots dels seus veïns, els quals mantenien tancat dins del castell al batlle i alcaid vilatà sense deixar entrar cap vitualla, ARV, BG, 1.168, 1.ª mà de 1521. VICIANA, 2005: 250-251. Per a saber-ne més sobre el paper de Lluís Oliver i Boteller en la Germania, PÉREZ GARCÍA, 39 (2019): 127-143.

retornar el control de la plaça al seu alcaid⁵¹. També tingueren sort les expedicions dels exèrcits agermanats eixits de la ciutat de València perquè les tropes del nord aconseguiren el control de castell de Sagunt el 25 de juny i les del sud s'apoderaren de la fortalesa de Xàtiva tan sols tres dies després⁵². Aquestes places fortes dotaren els agermanats de dos importants bases d'actuació militar des de les quals podien atacar les viles no agermanades, els permetia defensar-se dels exèrcits reials i els situava a prop d'importants paratges replets de llogarets de sarraïns dels quals podien aprovisionar-se⁵³.

Temps enrere, però, la Corona ja intuïa les futures passes dels agermanats, per això havia enviat instruccions per a nodrir, munir i guardar bé els castells reials valencians. En el Consell Reial celebrat a finals de juny de 1520 aquest tema ja fou tractat, i es va acordar enviar missives a tots els batlles locals perquè, junt amb els alcaids o sots alcaids dels castells situats dintre de les seues batllies locals, visitaren les fortaleses i realitzaren memòries sobre les necessitats constructives i d'abastiment. No obstant això, el 18 de novembre es van tornar a reunir els consellers, assistint en aquest cas el secretari Juan González, per a tractar de nou aquest assumpte. Els magistrats reconeixien haver fet ja moltes provisions per a enllestir les places fortes del regne, però davant de la insistència del rei, acordaren enviar un subrogat del mestre racional perquè visitara els castells de Xàtiva, Sagunt, Penàguila i Morella, el qual devia fer amb els respectius batlles i alcaids els memorials sobre les necessitats de cada edifici⁵⁴. Tenim constància que abans d'aquest encontre, ja s'havien ordenat fer intervencions almenys en Peníscola, Xèrica, Sagunt i Biar⁵⁵ i en dates posteriors es demanarà intervenir en altres fortaleses com Castielfabib, Morella o Alpont⁵⁶.

A més, en moltes viles reials es va unificar el càrrec de batlle local i d'alcaid del castell vilatà en la mateixa persona, de manera que es creava una comandància única més forta per a poder combatre el moviment agermanat. D'aquesta manera s'unia l'oficial reial més rellevant del municipalisme valencià, el qual actuava sota ordres del batlle general, amb un oficial purament militar. És el cas, per exemple, de Joan de Sant Feliu a Morella, Francesc Cabrera a

51. ARV, BG, 1.227, f. 34r 1.^a mà de 1521.

52. VICIANA, 2005: 241-245.

53. PARDO MOLERO, 2001: 114-121.

54. ARV, BG, 1.227, ff. 25r-25v i 23r-23v 3.^a mà de 1520. Cap a finals de juny o principis de juliol, l'alcaid del castell de Xàtiva, Baltasar Mercader, va ordenar proveir la fortalesa de municions i bastiments de forma secreta, la qual fou després supervisada pel mateix virrei Mendoza. VICIANA, 2005: 159-161.

55. ARV, BG, 1.227, ff. 14r-18v i 25r-25v 1.^a mà de 1520; i 10r-10v i 24r-24v 3.^a mà de 1520.

56. ARV, BG, 1.227, ff. 4r-4v 3 mà de 1520 i 11r-14r i 34r-37r 1.^a mà de 1521.

Cullera, Lluís Ferrer a Xixona o Lluís Sanchis a Peníscola, tots ells posseïdors d'ambdues dignitats alhora⁵⁷.

També l'Albufera i la Devesa de València es van convertir en escenari de la guerra. Aquest paratge formava part del Reial Patrimoni i, per tant, s'encontrava sota directa jurisdicció de la Batllia General. Els furs i privilegis li atorgaven una especial protecció, per la qual cosa pocs veïns podien fruit dels seus abundants recursos. Ara bé, la Germania va afavorir subvertir l'escenari acostumat i va permetre als revoltats fer-ne ús contravenint les ordres reials. De fet, l'octubre de 1521 el regent de batlle general es va veure obligat a suspendre del seu ofici al guarda de l'Albufera i la Devesa per no ser capaç d'aturar els mals que assolaven el paratge⁵⁸.

El descontrol era tan gran que finalment el virrei es va veure obligat a reprendre els oficials de la Batllia General. Això va provocar una reunió del Consell Reial el 28 de novembre de 1521, en la qual es va acordar enviar allí a Rodrigo de Lucerga com a subrogat de batlle general amb la gent necessària per a poder capturar els criminals i pacificar els seus camins. I és que s'havien denunciat alguns delictes terribles, com el robatori de quasi 300 caps de ramat de Gandia que pasturaven per la Devesa, havent ocupat els lladres fins i tot propietats de la Corona, com la casa de la gola de l'Albufera; o l'assassinat d'uns musulmans als quals havien robat⁵⁹. Fins i tot es va prohibir que qual-sevol persona navegara per l'Albufera durant l'any 1522 per a intentar frenar la possible ajuda que podien rebre els agermanats de Xàtiva i Alzira, els quals realitzaven les seues incursions fins a les portes d'aquest llac, restablint-se la normalitat a partir de l'1 de desembre de 1522⁶⁰. Però sembla que el paratge va quedar totalment devastat després de la guerra, per això el batlle general va decidir revocar les possibles llicències existents per a fer-ne ús dels seus recursos i va establir una política molt restrictiva amb l'esperança de poder recuperar l'ecologia d'aquest indret⁶¹.

Però, sens dubte, el vessant del conflicte que més va afectar la Batllia General fou l'odi desfermat contra els sarraïns valencians, els quals se situaven sota la jurisdicció exclusiva del batlle general. Durant l'estiu de 1521, després de la batalla de Gandia, els agermanats començaren una sèrie d'accions en

57. VICIANA, 2005: 344. ARV, BG, 1.227, 3.^a mà de 1520. *Ibidem*, 1.169, f. 12r i 18r.

58. ARV, BG, 1.227, ff. 39r, 2.^a mà de 1521.

59. ARV, BG, 1.227, ff. 10r i 44r-54r, 2.^a mà de 1521. *Ibidem*, 1.169, f. 11r, 1.^a mà de 1522.

60. ARV, BG, 1.228, f. 73r, 3.^a mà de 1522. El virrei va mamprendre una política d'aïllament sobre Xàtiva i Alzira per a forçar la seua rendició, fins i tot va cremar els camps del voltant d'aquestes localitats, per això els agermanats s'organitzaven per a fer sortides a la recerca de forniments, VICIANA, 2005: 512-529.

61. ARV, BG, 1.228, f. 2v, 3.^a mà de 1523.

contra de la minoria musulmana que va aprofitar la Monarquia per a dur a terme els seus plans i forçar la conversió en tots els territoris de la Corona d'Aragó per a la consecució de la propaganda imperial⁶². Si bé és cert que la documentació referent a aquest assumpte és escassa, sobretot perquè fou el subrogat de governador qui va defensar la moreria de la ciutat de València, si encontrem algunes referències al voltant de la moreria d'Alzira, situada en l'epicentre de la fase més radical de la Germania. En aquest indret ja es refugiaren els habitants de l'aljama de Benimuslem abans del desembre de 1520, pretenent fer-se vassalls del monarca i abandonar les terres del senyor de Carlet⁶³. Arribat l'estiu de 1521 i derrotat l'exèrcit reial en Gandia, la moreria d'Alzira va demanar constituir certs veïns de la vila en capità i alferes per a protegir-se, acceptant aquesta sol·licitud el Reial Consell. Sembla, però, que la mesura no fou massa efectiva perquè sols una setmana després, el 9 d'agost, els consellers tornaren a deliberar: els agermanats donaven als sarraïns alzirenys tan sols uns dies per a convertir-se al cristianisme, d'altra manera amenaçaven en matar-los i saquejar les seues cases. Davant el titubeig del Reial Consell, el marquès de Zenete va decidir anar personalment a la vila d'Alzira trencant la solemne unanimitat en la decisió del gabinet, cosa que va fer accelerar la determinació dels consellers, els quals finalment enviaren a Rodrigo de Lucerga acompanyat pel subrogat de governador amb gent de peu i de cavall⁶⁴.

Sufocada la revolta, el problema morisc s'havia de resoldre. Des de la cort imperial es van encetar els tràmits de forma prematura i secreta. Carles V havia aconseguit en maig de 1524 una butlla papal per la qual s'autoritzava la conversió de tots els mudèjars de la Corona d'Aragó, tan sols dos mesos després d'haver declarat el Sant Ofici els batejos agermanats vàlids. Mentrestant, el batlle general, alié a les decisions de l'emperador, intentava redreçar la situació de la moreria de Xàtiva, molt destruïda després de la Germania; intercedia per certs musulmans aveïnats en l'aljama de la capital; nomenava un nou alcadi en la moreria d'Alzira; o revisava les obres dutes a terme en la mesquita vella de la moreria de la ciutat de València⁶⁵. Actes signats tan sols uns mesos abans de la

62. Carles V es va erigir com a garant de la Cristiandat i al llarg del seu regnat va actuar en contra dels musulmans i dels heretges que afluïren dins del seu imperi. Una aproximació a les accions agermanades en VALLÉS BORRÀS, 2000: 257-261. Una bona anàlisi de la conversió forçosa en BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, 2001: 25-112.

63. ARV, BG, 1.168, 3.ª mà de 1520. Adés, els agermanats de Carlet i de les localitats veïnes havien cercat el castell senyorial amb Galceran de Castellví al seu interior, el qual finalment es va veure forçat a rendir-se per a salvar la seua vida, VICIANA, 2005: 303.

64. ARV, BG, 1.227, ff. 12 i 13, 1.ª mà de 1521. Per a saber-ne més sobre el Reial Consell cal consultar PARDO MOLERO, 2017: 53-88.

65. ARV, BG, 1169, ff. 383v, 493r i 568v. ARV, BG, 1.228, ff. 18r-19v, 2.ª mà de 1525.

data límit que després fixaria la reina Germana de Foix per a la conversió, el 8 de desembre de 1525⁶⁶. Això significava que els musulmans passaren a formar part de la comunitat cristiana, de manera que deixaven d'estar sota la jurisdicció de la Batllia General, tal com va passar temps enrere amb la conversió dels jueus, amb tot el que això implicava⁶⁷. Ara bé, el problema religiós no es va aturar perquè l'amenaça del turc no va cessar sobre les costes levantines, per això en els anys successius la Corona i les autoritats valencianes es van veure obligades a millorar les infraestructures defensives del regne.

4. La Germania i les imposicions

Un tret característic de les revoltes de l'Antic Règim és el tarannà antifiscal que solien prendre en algun moment del procés, i com hem vist, la Germania no fou una excepció, de manera que la Receptoría de la Batllia General es va veure molt colpejada durant i després de la rebel·lió, molt més que l'altra vessant jurisdiccional. I es que des d'un principi els agermanats, dintre del seu afany per millorar l'administració de la ciutat, fixaren entre els seus objectius revisar la necessitat i la justícia de les diferents imposicions a què feien front dia a dia:

Com encara en drets, vitigals e altres il·lícites imposicions que aquest poble ha pagat per molt temps y paga huy en dia, dels quals, la real magestat, ne la sua règia cort, ne ser són aprofitats ni aprofiten, ans la col·lecta y perceptió de aquells han recaygut en algunes particulars persones que, ni may ne han donat compte, ni sap de tan gran suma de pecúnies lo que se n'ha fet, enriquint-se ells en gran dan e jactura del poble⁶⁸.

La Junta dels Tretze, òrgan de govern dels agermanats, va rebre un memorial elaborat per tres consellers municipals on s'abordava l'origen de cada gravamen i es proposava eliminar-ne una part substancial per no correspondre la causa inicial de la seua imposició amb el destí posterior⁶⁹. Els Tretze, però, volgueren actuar amb prudència perquè una part dels artistes i menestrals més acomodats havien enconstrat en el deute públic i la col·lecta dels impostos un dels seus objectius d'inversió més importants. Finalment es va decidir crear

66. La conversió va provocar una nova crisi bèl·lica al regne de València, la revolta d'Espadà, PARDO MOLERO, 2001: 193-205.

67. Sembla que a pesar de la conversió alguns dels reials privilegis atorgats a les moreries valencianes temps enrere continuaven observant-se, ja que encara en 1533 els jurats de la Vila Nova de València, l'antiga moreria, reclamaven el seu compliment enmig d'un conflicte que els enfrontava contra el mostassaf, tot i que hi ha més exemples, ARV, BG, 1.231, ff. 25r-26v, 3.^a mà de 1533.

68. Instruccions per als ambaixadors de la Germania al monarca, ARV, RA, Processos, Part III, ap. 6.122, text transcrit en VALLÉS BORRÀS, 2000: 322-327.

69. VICIANA, 2005: 108.

una comissió on estigueren representats diferents gremis en la qual es va votar majoritàriament en contra de la proposta de supressió.

A pesar de la resposta donada, els velluters decidiren continuar endavant amb l'abolició de tots els impostos, tant els reials, com els regnícoles i els municipals, provocant un avalot el 21 de febrer de 1521 amb el que, al crit de «Fora drets!», aconseguiren tancar les taules on es recaptaven les impositcions en la ciutat amenaçant als col·lectors i arrendataris amb espases i llances, així com trencant els pesos, les mesures, els encunys, els segells i els llibres administratius⁷⁰. A més a més, els avalotats recorregueren els portals de la ciutat i ordenaren als portalers tornar les penyores que fins aleshores havien pres als comerciants que entraven a la ciutat, i els exigiren sota severes amenaces no prendre cap altra penyora des d'aquell moment ni obligar a realitzar els manifestes de cap mercaderia, roba o cereals⁷¹.

La reacció enfront l'abolició dels impostos es va iniciar immediatament i va implicar una bona part de la societat valenciana, des d'algunes importants institucions, com l'Església o el Consell Reial, fins a la major part dels gremis, els quals rebutjaven la violència amb què s'havia exercit l'abolició, tot i que tan sols estaven disposats al restabliment d'algunes impositcions suprimides mentre que la resta devien enfrontar-se a un examen per a comprovar la seua legitimitat. La més primerenca resposta fou la de l'Església, institució que es va veure plenament implicada en la contesa a causa de l'abolició del dret reial del quint del peix de l'Albufera i terç del delme del peix de la mar, del qual n'obtenien una bona part. Segons el cronista Martí de Viciàna, els canonges capitolins amenaçaren en abandonar València amb el Santíssim i deixar desemparada la ciutat, la qual cosa intentaren impedir les autoritats que encara restaven al Cap i Casal, les quals prometeren fer tot el possible per a la ràpida restitució⁷². De fet, l'endemà del motí, alguns dels membres del Reial Consell es reuniren amb el gremi dels peraires per a intentar reconduir la situació. Llavors, va prendre la paraula Alfons Sanchis per a explicar als membres de l'ofici que si els peraires –que segons l'opinió del magistrat en aquell temps constituïen un dels gremis més nombrosos de la capital– ajudaven els oficials reials, tot el poble tornaria a pagar les impositcions suprimides violentament pels velluters, la qual cosa seria molt beneficiosa per a la ciutat i el regne. Finalment, els peraires reunits acceptaren la proposició de Sanchis⁷³.

70. VICIANA, 2005: 265-27. ARV, BG, 1.440, 7.^a mà de 1522.

71. ARV, BG, 1.440, 7.^a mà de 1522.

72. VICIANA, 2005: 265-271.

73. ARV, *Fons Notarial*, 1.355.

Encara que l'opinió majoritària condemnava la forma com s'havien llevat els drets i les regalies de la ciutat, va haver-hi un grup d'agermanats que el dissabte 23 de febrer tornà a moure un avalot per a clausurar les taules on es mesurava el carbó i l'oli. Tot i això, al dia següent s'ajuntaren tots els síndics dels oficis i dels llauradors de l'Horta en la confraria dels sastres, on decidiren que a l'endemà situaren totes les seues banderes en el carrer de la peixateria amb alguns homes principals per a guardar-les, i així assistir i afavorir el col·lector del quint del peix⁷⁴.

El virrei, des de Dènia, va ordenar als jurats i als Tretze elets que acordaren amb els síndics dels oficis el restabliment de les impositcions. Els gremis determinaren constituir una comissió de dotze elets per a examinar els drets i les regalies, mentre que en les votacions dutes a terme en les confraries, la major part dels oficis es mostrava favorable a restituir tan sols una part dels impostos cancel·lats. Com que la situació era adversa, el batlle general va ordenar a un dels escrivans de la seua cort interrogar als agremiats per conèixer quins impostos estaven disposats a satisfer i quins no, decisió que va xocar amb la voluntat dels síndics i dels Tretze, els quals optaren finalment per permetre la recollida dels drets i les rendes reials, excloent tan sols la quema, el dret portugués i el dret del peix sec i salat⁷⁵.

Finalment, la Junta dels Tretze i els elets dels impostos, reunits el 10 de maig d'aquell any, decidiren restablir totes les impositcions davant les amenaces de la Corona i la pressió del sector moderat⁷⁶. Amb tot, l'immediat esclafit de la guerra va provocar novament importants dificultats en la col·lecta dels impostos reials, i a més, va obligar a destinar part de la recaptació a sostenir l'imponent exèrcit reial que s'havia configurat per a fer front als agermanats.

Les autoritats reials, igual que havia fet el batlle general en la ciutat de València, van haver de fer tot el possible per abastir l'exèrcit reial. Per això, davant el fracàs d'una victòria ràpida dels cavallers planejada per la Corona i la resistència de Xàtiva i Alzira al llarg de 1522, el virrei es va veure obligat, amb el beneplàcit dels oficials batlliaris, a engegar una política decomissaria envers les poblacions que s'havien rendit o no havien arribat a revoltar-se. En alguns casos forçaren a les viles reials a contribuir amb donatius pecuniaris com succeí a les viles de Biar, Capdet, Ontinyent, Alcoi, Bocairent, Xixona i Penàguila que en octubre de 1521, aportaren a la Tresoreria General 30.000 sous, mentre que, pocs dies després, Alfonso Sanchis va aconseguir arrancar

74. VICIANA, 2005: 265-271.

75. VALLÉS BORRÀS, 2000: 222-223. VICIANA, 2005: 275-276.

76. VALLÉS BORRÀS, 2000: 221-225.

de les viles de la governació de la Plana un censal de 500.000 sous⁷⁷. En altres casos, la contribució fou en espècie, amb la finalitat de nodrir les seues tropes, com reconeix Lluís Carròs en els seus primers comptes o com denunciava l'arrendatari del terç del delme de Biar⁷⁸.

La guerra contra els revoltats va deixar completament esquilada la Receptoría General. En total, el conflicte bèl·lic va obligar a canalitzar cap a la gent de guerra al voltant de tres milions de sous, dels quals, prop d'un terç provenia d'institucions municipals i estamentals, de manera que una bona part de les viles reials es van veure obligades a endeutar-se i la Batllia General va haver de destinar part de les rendes reials a satisfer les pensions dels censals carregats durant la contesa⁷⁹. A més a més, els arrendataris van deixar de pagar a causa de la guerra, de fet, entre 1520 i 1523 es comptabilitzen més de quaranta comissions per a executar els recaptadors o els batlles locals per impagaments a la Batllia General. La situació era tan crítica que el Consell Reial va haver d'ajornar el pagament d'una pensió reial concedida a Joan Íñigo, i fins i tot, es va declarar incapaç d'avituallar el castell de Xàtiva després del conflicte perquè no havia pogut ni satisfer les pensions endeutades a la ciutat de València⁸⁰.

En acabar el conflicte, alguns dels arrendataris de les imposicions reials començaren una batalla judicial per a aconseguir rescabalar els danys soferts durant la Germania. El mercader Miquel de Ras, arrendatari del dret de l'almodinatge, va encetar un procés el 14 de març de 1522 per a reclamar al voltant de 4.200 sous de perdudes ocasionades per la clausura de la taula de la col·lecta, pel retorn de les penyores dels portals i pel tancament dels ports durant la guerra, cosa que havia ocasionat una menor arribada de grans a la ciutat⁸¹. També el mercader Nicolau Marqués, arrendatari de les gabelles de la sal, va engegar un plet el 17 d'octubre de 1523 en que denunciava que havia deixat d'ingressar més de 37.000 sous a causa de la Germania. Segons el demandant, l'exèrcit del virrei havia destruït tota la producció de les salines de Xàtiva i Alzira la tardor de 1521, a més d'haver causat importants desperfectes en les infraestructures d'extracció. Així mateix, durant l'estiu de 1522 afirmava no haver pogut produir sal per estar els veïns de Xàtiva i Alzira desmanats, augmentant així encara més les seues perdudes aquell any i el següent. També

77. PARDO MOLERO, 2001: 148-149 i 131-133.

78. ARV, MR, 130. ARV, BG, 1.228, f. 2r, 3.^a mà de 1522. *Ibidem*, 1.440, 4.^a mà de 1523.

79. PARDO MOLERO, 2001: 131-149

80. ARV, BG, 369. ARV, BG, 1.228, ff. 15r-18v, 1.^a mà de 1524. El batlle general afirmava que «no-s poden pagar de la Batlia de les dites rendes los càrrechs ordinaris los quals resten en darrer per temps de dos anys, en així que huy, per lo batle general, no-s poden pagar a la dita ciutat les consignacions fetes per los quitaments ni los censals».

81. ARV, BG, 1.140, 6.^a mà de 1524.

denunciava que l'absència dels bestiaris d'Aragó i Castella li havien suposat una disminució de les vendes de sal, així com altres perdudes sofertes en les botigues que tenia a la ciutat de València i a les salines de la vila de Calp⁸².

Però sens dubte, el procés més interessant enconstrat fins al moment és el mogut pels arrendataris del dret del peatge i la quema⁸³. Com hem vist, els oficials reials van haver d'emprar-se a fons per a recuperar el dret de la quema junt amb el dret portugués i el del peix sec i salat. Aquest havia nascut amb una finalitat molt concreta, rescabalar els afectats per les guerres contra Castella, amb la promesa reial de suprimir-lo un cop complerta la seua funció. No obstant això, la quema es va estabilitzar al llarg del segle XV i mai no es va deixar de recaptar⁸⁴, per la qual cosa els agermanats el posaren en dubte. De fet, poques dècades després de finalitzat el conflicte, el moralista valencià fra Miguel Bartolomé Saló va posar de manifest que, a pesar d'haver deixat de complir la seua original funció, la quema s'exigia de forma justa i, per tant, s'havia de pagar en consciència, puix s'emprava per satisfer els estipendis dels ministres reials i per a premiar aquelles persones que treballaven per a la Corona⁸⁵.

Els arrendataris fonamentaven la seua renúncia a l'arrendament en un extens memorial que pretenia demostrar diversos incompliments de les clàusules del contracte. En primer lloc, intentaven provar que durant la pesta de 1519 va haver-hi més de vint morts el dia de Sant Jaume, de manera que això els permetia demanar la cancel·lació segons un dels capítols signats. Però encara aportaven més arguments. Segons els denunciants, l'anunciada visita del monarca feia preveure un augment dels ingressos, per això decidiren licitar per un preu superior a l'acostumat; finalment, però, el sobirà va marxar fora d'Espanya sense visitar València, amb la qual cosa els ingressos esperats disminuïren dràsticament. És més, els arrendataris consideraven que «a causa de no venir el monarca al regne havia estat suscitada Germania entre tots els populars». Continuava l'escrit amb els danys causats per la revolta. Denunciaven que els col·lectors temien la gent del poble i per això no gosaven exigir les imposicions ni fer escorcolls per a encontrar defraudadors. Testimonien que els revoltats acusaven d'injust el dret de la quema i s'hi negaven a satisfer-lo.

82. ARV, BG, Lletre P, 152. Encara en 1530 el batlle general comissiona a un verguer per a recuperar els diners endeutats per algunes persones a Nicolau Marqués, ARV, BG, l.171, f. 5r, 2.ª mà de 1530.

83. ARV, BG, Lletre P, exp. 146.

84. SALVADOR ESTEBAN, 1972: 665-266. CANET APARISI, NAVARRO CLERIGUES i RIBERA TORRENTÍ, 9 (1981-1982): 229-242.

85. ALIAGA GIRBÉS, 1972: 264-271.

També recordaven les perdudes ocasionades per les Comunitats castellaneres i pel conflicte obert entre Oriola i Múrcia, a més de les dificultats que encontra-ven en les viles de Dénia i Aiora per a recaptar les rendes reials, en el primer cas a causa dels entrebancs dels oficials del marquès⁸⁶, i en el segon, a causa dels revoltats. Per últim, assenyalaven la inseguretat de la mar per la gran concentració de fustes musulmanes que s'havien albirat en les costes catalanes, castellaneres i valencianes. A més, comuniquen que des de feia temps denunciaven en la cort de la Batllia General una pràctica fraudulenta que mai no es va arribar a esmenar: en l'arrendament de la quema s'especificava que la llana havia de pagar a raó de 3 diners per lliura, però els comerciants i els paraires tan sols pagaven la meitat d'allò concordat, sense poder fer res els col·lectors per a posar-hi remei.

Aquest procés es va eternitzar, i encara en 1539 pledejaven els hereus dels arrendataris contra el procurador patrimonial⁸⁷. De fet, el conflicte fou tan greu que la Batllia General no va aconseguir arrendar aquest dret fins al desembre de 1538⁸⁸. Però hem de tenir en compte que els drets del peatge i la quema no sols constituïen l'aportació més abundosa als cofres de la Batllia General, sinó que, a més, els seus fruits s'havien empenyorat per a satisfer les importants pensions anuals que el monarca havia de satisfer a la ciutat de València per la política creditícia de Ferran II⁸⁹, de manera que no hi havia ningú disposat a arriscar els seus cabals en tan complicada empresa.

Amb tot, subjau la qüestió de per què volgueren mantenir la suspensió de la quema. Els diferents estudis duts a terme les darreres dècades manifesten un clar augment dels intercanvis entre els regnes de València i Castella, sobretot a través del comerç marítim, que és el millor estudiat. Si entre 1404 i 1459 el percentatge de naus castellaneres arribades a la platja valenciana suposava tan sols un 4 %, el 1488 es va elevar fins a l'11,5 %, i en 1498 fins al 18 %⁹⁰. Aquestes bones xifres es varen mantenir durant els primers anys del segle XVI, assolint les arribades de naus castellaneres més del 10 % del total, de manera que se situaven en tercer lloc, sols per darrere de les embarcacions valencianes i catalanes⁹¹, un fet que estava estretament relacionat amb el control de la mediterrània

86. Jerònim Vives, batlle reial de Dénia, ratifica els impediments que hi va tenir per a recaptar el dret de peatge, quema, i altres drets reials associats a causa dels entrebancs dels oficials del marquesat, assegurant haver hagut de fugir després d'haver estat amenaçat amb espasa per un veí de la localitat. ARV, BG, 1.228, f. 37r, 3.^a mà de 1523.

87. ARV, BG, 1.508.

88. ARV, BG, 125, ff. 1r-29v.

89. ARV, MR, 9.053, ff. 26r-32r i 33r-40r.

90. GUIRAL-HADZIIOSSIF, 1989: 35-37.

91. SALVADOR ESTEBAN, 1972: 152-173.

occidental per part de la Monarquia hispànica gràcies a la política expansiva dels Reis Catòlics, engegada en la conquesta de Granada i finalitzada en la presa d'Alger l'any 1510⁹². I encara que les xifres no proven la quantitat de les matèries comerciades, sí que ens permeten esbrinar quins productes arribaven a través dels ports castellans, com matèries primeres (alum, plom, mangra...), cereals, pesques i productes nord-africans (cuirs, dàtils, esclaus, lli...) ⁹³.

Malauradament, no hi ha cap estudi sobre el tràfic de mercaderies entre Castella i València a través dels ports secs, encara que sembla que aquest devia ser prou intens destacant les importacions de cereals, carn i productes químics dedicats a la indústria tèxtil i les exportacions de draps de llana, oli, fruites i seda⁹⁴. Ja en 1488 el batlle general acusava els habitants del regne francs de la quema de comprar amb diners de castellans draps regnícoles per a exportar-los cap a l'interior peninsular sense haver de pagar els drets reials. A més, a partir de 1499, en l'arrendament del dret del peatge i la quema de la ciutat de Xàtiva, s'especifica que el forment castellà estaria exempt de pagar drets fins que el Consell Reial fera una nova deliberació⁹⁵. També s'ha de ressaltar que la pacificació del *limes* entre ambdós territoris arran la unificació dinàstica i la creixent amenaça marítima turca-barbaresca afavoririen l'increment del tràfic terrestre, encara que de moment no estem en condicions de quantificar-lo.

Tot plegat, l'augment del transport marítim i del terrestre, així com uns intercanvis centrats en la importació de cereals i productes tintoris i l'exportació de draps, seda i productes agrícoles valencians faria més que impopular el dret de la quema dins d'un sistema gremial atestat d'oficis tèxtils i en mig d'una economia eminentment agrària.

Quant al dret portugués, el seu origen és similar al de la quema: fou concebut per a rescabalar l'atac sofert per la caravel·la de Daniel Valeriola per part d'algunes naus portugueses el juny de 1462. Després de diverses gestions, el rei aragonés va acceptar establir el dret portugués el març de 1464 reservant-se, això sí, una quinta part dels seus beneficis. Sembla, però, que aquesta nova imposició va néixer ja amb un rerefons de discòrdia amb la ciutat de València, la qual pressionava per a intentar aconseguir la seua abolició, encara que tan sols

92. GUIRAL-HADZIIOSSIF, 1989: 45.

93. SALVADOR ESTEBAN, 1972: 360.

94. Aquestes dades s'extrauen de l'anàlisi feta sobre els llibres de la quema de la vila d'Ontinyent dels anys 1519 i 1520, encara que a grans trets, poden extrapolar-se a la resta del regne. TEROL I REIG, 2002: 56.

95. ARV, BG, 123, 19r-20v i 244v i 306r. De fet, la ciutat de València fa els tràmits pertinents perquè després de morir Ferran II, tots els privilegis que tenien per a abastir-se de forments i carns procedents de Castella es mantinguen vigents, Arxiu Municipal de València [AMV], h³-3, ff. 11v-16v.

va assolir una rebaixa en 1484 després d'una sentència del batlle general⁹⁶. Ara bé, tot fa pensar que la sentència no va conformar les autoritats municipals de la ciutat, de manera que continuaren pledejant. Per això, acabada la contesa, i davant la mancança de peix sec i salat dins de la ciutat en temps quaresmal, el regent de batlle general va guiar, a instància del síndic de la capital, un vaixell portugués deslliurant els seus tripulants de pagar aquell dret, assegurant la ciutat de València que en sortir una nova sentència, si ho reclamava el batlle general, pagaria la quantitat corresponent sobre les mercaderies descarregades pels portuguesos⁹⁷. Aquesta denúncia també ens informa de l'escassetat de peix en la ciutat de València, el qual, segons la documentació consultada, arribava a través dels biscaïns i els portuguesos, de manera que es trobava molt relacionat amb els drets de quema i portugués. Així doncs, el dret portugués i el dret sobre el peix sec i salat tindrien una impopularitat molt similar a la despertada per la quema, ja que també estaven molt relacionats amb les importacions de productes mengívols, encara que la seua importància econòmica era molt més inferior.

5. Conclusions

La revolta de la Germania, provocada pels desequilibris de la societat valenciana, va aconseguir posar a prova totes les institucions forals. La Batllia General de València, un dels organismes més preeminents del reialme, es va veure abocada a combatre els intents de subversió dels revoltats des de múltiples vessants tot i enfrontar-se en un moment de substitució de la seua cúpula dirigent. Des de l'àmbit jurisdiccional, els oficials batlliers contribuïren en la política militar impulsada pel virrei mitjançant l'abastiment i el control dels castells reials isolats pel regne a través de la unió dels batlles locals amb els càrrecs d'alcaid, amb l'avituallament de l'exèrcit i amb la cessió de part de les seues rendes per a sufragar una porció de la despesa bèl·lica. Van haver de protegir també el Reial Patrimoni, defensant l'Albufera i la Devesa, abastint les ciutats i viles reials, resguardant les aljames dels sarraïns i reparant infraestructures civils i militars. I tot això sense abandonar la seua funció com a cort de justícia ordinària, fent front a centenars de peticions molt variades que abastaven des de problemes amb l'aigua dels molins o la troballa de tresors antics fins a conflictes entre grans prelats de l'Església. Mentre que des del vessant fiscal, la Batllia General va aconseguir aturar les intencions dels agermanats d'avaluar i suprimir aquelles imposicions que consideraren injustes, es va enfrontar a les peticions dels arrendataris dels drets reials que pretenien devaluar les seues

96. MUÑOZ POMER et alii, 2019: 7-10.

97. ARV, BG, 1.228, 22r-23v 1.^a mà de 1524.

aportacions a la hisenda reial i va combatre els impagaments dels recaptadors i dels batlles locals els anys successius.

Per tant, igual que ho va fer el regne de València, la Batllia General va aconseguir superar l'embat agermanat, tot i que va perdre part de la seua jurisdicció envers la Corona, qui va aconseguir augmentar el seu control militar sobre el regne a través de la figura del virrei i el major sotmetiment dels organismes regnícoles i va assolir un dels seus objectius més complicats, la conversió dels sarraïns que encara romanien dintre dels seus territoris.

Referències bibliogràfiques

- ALIAGA GIRBÉS, José, *Los tributos e impuestos valencianos en el siglo XVI. Su justicia y moralidad según Fr. Miguel Bartolomé Salón, O.S.A. (1539?-1621)*, Roma, Instituto de Historia Eclesiástica, 1972.
- BELENGUER CEBRIÀ, Ernest, *Fernando el Católico y la ciudad de Valencia, València*, Universitat de València, 2012.
- BELENGUER CEBRIÀ, Ernest i BUYREU JUAN, Jordi, «Carlos V y la Corona de Aragón: de la inestabilidad real al potencial conflicto» en Francisco Sánchez-Montes González i Juan Luis Castellano (coords.), *Carlos V. Europeísmo y universalidad*, vol. 3, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001: 47-74.
- BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael, *Heroicas decisiones. La Monarquía Católica y los moriscos valencianos*, València, Institució Alfons el Magnànim, 2001.
- CANET APARISI, Teresa, «Las Instituciones regnícolas valencianas entre Fernando el Católico y Carlos V, 1518-1536» en Ernest Belenguer Cebrià (coord.), *De la unión de Coronas al Imperio de Carlos V*, vol. 1, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001: 445-478.
- CANET APARISI, Teresa, NAVARRO CLERIGUES, Carles i RIBERA TORRENTÍ, M.^a Antonia, «El impuesto de la quema. Aproximación a su estudio», *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 9 (1981-1982): 229-242.
- CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, «Los comuneros ante la hacienda y la deuda del Emperador Carlos V: los fundamentos estructurales de la protesta (1516-1520)», *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 44 (2018): 9-36.
- DURAN I GRAU, Eulàlia, «Aspectes ideològics de les Germanies», *Pedralbes: Revista de Història Moderna*, 2 (1982): 53-68.
- DURAN I GRAU, Eulàlia, *Les Germanies als Països Catalans*, Barcelona, Curial, 1982.
- DURAN I GRAU, Eulàlia, *Les cròniques valencianes sobre les Germanies de Guillem Ramón Català i de Miquel Garcia (segle XVI). Edició a cura d'Eulàlia Duran*, València, Eliseu Climent, 1984.
- DURÁN I GRAU, Eulàlia i REQUESSENS, Joan, *Profecia i poder al Renaixement: texts profètics catalans favorables a Ferran el Catòlic*, València, Eliseu Climent, 1997.

- FEBRER ROMAGUERA, Manuel V., «Catedráticos de cánones y literatura canónica en la Universidad de Valencia anterior a la provisión de las cátedras pavordías (1499-1589)», *Saitabi*, 50 (2000): 45-67.
- FERRER MALLOL, M.^a Teresa, «La Batllia general de la part del regne de València dellà Xixona», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 6 (1987): 279-310. <https://doi.org/10.14198/medieval.1987.6.12>
- FERRERO MICÓ, Remedios, *La hacienda municipal de Valencia durante el reinado de Carlos V*, València, Ajuntament de València, 1987.
- GARCÍA CÁRCEL, Ricardo, *Las Germanías de Valencia*, Barcelona, Edicions 62, 1975.
- GUIRAL-HADZIIOSSIF, Jacqueline, *Valencia, Puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, València, Institució Alfons el Magnànim, 1989.
- MUÑOZ POMER, María Rosa, et alii, *Els llibres de la col·lecta del Dret Portugués de València (1464-1512)*, València, Universitat de València, 2019.
- NADAL OLLER, Jordi, «La revolución de los precios españoles en el siglo XVI. Estado actual de la cuestión», *Hispania: Revista española de historia*, 77 (1959): 503-529.
- NAVARRO SORNÍ, Miguel, «El cardenal Rodrigo de Borja y la importancia y significado histórico del encargo por él realizado», en Massimo Miglio, Ana Maria Oliva i Maria del Carmen Pérez García (eds.) *Rinascimento italiano e committenza valenzana gli angeli musicanti della cattedrale di València*, Roma, Istituto Storico Italiano per il Medio Evo, 2011: 21-46.
- PARDO MOLERO, Juan Fco., *La defensa del Imperio: Carlos V, Valencia y el Mediterráneo*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001.
- PARDO MOLERO, Juan Fco., «Predicación, protesta y orden social en Valencia (1519-1529)» en Ricardo Franch Benavent, Fernando Andrés Robres i Rafael Benítez Sánchez-Blanco (coords.), *Cambios y resistencias sociales en la Edad Moderna. Un análisis comparativo entre el centro y la periferia mediterránea de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Sílex, 2014: 467-476.
- PARDO MOLERO, Juan Fco., «Movidos de equidad. El Consejo Real y el gobierno del Real Patrimonio en Valencia (1506-1533)» en Juan Fco. Pardo (ed.) *El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica de España, 2017: 53-88.
- PÉREZ GARCÍA, Pablo, *Las Germanías de Valencia, en miniatura y al fresco*, València, Tirant Humanidades, 2017.
- PÉREZ GARCÍA, Pablo, «Lluís Oliver i de Boteller i la Germania de València», *Pedralbes: revista de Història Moderna*, 39 (2019): 127-143.
- PÉREZ GARCÍA, Pablo, «La Germania, quinientos años después» en *Reflexiones históricas y artísticas en torno a las Germanías de Valencia*, València, Universitat de València, 2020: 17-85.

- PÉREZ GARCÍA, Pablo i CATALÀ SANZ, Jorge, *Epígonos del encubertismo: proceso contra los agermanados de 1541*, València, Direcció General del Llibre i Coordinació Bibliotecària, 2000.
- PILES ROS, Leopoldo, *Estudio documental sobre el Bayle general de Valencia; su autoridad y jurisdicción*, València, Institut Alfons el Magnànim, 1970.
- RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, «La Corona de Aragón metàfora de la Monarquía de Carlos V. Gattinara y sus ideas de gobierno (1519-1520)», en B. J. García (coord.), *El Imperio de Carlos V: procesos de agregación y conflictos*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2000: 97-110.
- SALVADOR ESTEBAN, Emilia, *La economía valenciana en el siglo XVI (comercio de importación)*, València, Universitat de València, 1972.
- SALVADOR ESTEBAN, Emilia, «La 'Frontera' intraregnícola valenciana y su impacto en las Instituciones reales. El ejemplo de las dos Bailías generales», *Pedralbes: revista de Història Moderna*, 25 (1993): 11-24.
- SALVADOR ESTEBAN, Emilia, «Un aragonés en la Valencia de Fernando el Católico. Alfonso Sánchez, lugarteniente de tesorero general», *Aragón en la Edad Media*, 20 (2008): 709-721.
- TEROL I REIG, Vicent, «Vespres de Germania a Ontinyent: els avalots antifiscals de 1519», *Alba, Revista d'estudis comarcals de la Vall d'Albaida*, 13/14 (1999): 41-55.
- TEROL I REIG, Vicent, *Un regne sense cavallers? La Germania en la sots governació de Xàtiva*, tesi doctoral inèdita, València, Universitat de València, 2002.
- VALLÉS BORRÀS, Vicent J., *La Germania*, València, Institució Alfons el Magnànim, 2000.
- VICIANA, Rafael Martí de, *Libro quarto de la crónica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia y de su reino (Edició a cura de Joan Iborra)*, València, Universitat de València, 2005.

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ISSN: 1989-9823

N.º 39, 2021, pp. 272-334

<https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.10>

Cita bibliográfica: CATALÁ SANZ, Jorge Antonio, PÉREZ GARCÍA, Pablo, «La pena capital en Valencia (1450-1500): cifras, espacios urbanos y ritualidades funerarias de la Cofradía de Inocentes y Desamparados», *Revista de Historia Moderna*, n.º 39 (2021), pp. 272-334, <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.10>

LA PENA CAPITAL EN VALENCIA (1450-1500): CIFRAS, ESPACIOS URBANOS Y RITUALIDADES FUNERARIAS DE LA COFRADÍA DE INOCENTES Y DESAMPARADOS

THE DEATH PENALTY IN VALENCIA (1450-1500), NUMBERS, URBAN SPACES AND FUNERAL RITUALITIES FROM THE BROTHERHOOD OF INNOCENTS AND HELPLESS

JORGE ANTONIO CATALÁ SANZ
Universitat de València (España)
jorge.catala@uv.es

 <https://orcid.org/0000-0003-1051-9060>

PABLO PÉREZ GARCÍA
Universitat de València (España)
pablo.perez@uv.es

 <https://orcid.org/0000-0003-1560-6032>

Resumen

Mediante una combinación de fuentes documentales de origen y procedencia diversa, se han computado fehacientemente 737 ejecuciones en Valencia entre los años 1450

* Estudio realizado en el marco del proyecto PURE (Public RENaissance: Urban Cultures of Public Space between Early Modern Europe and the Present) financiado por el programa HERA [Public Spaces: Culture and Integration in Europe (2019-2021)]. Ref.: PCI2019-103749.

Recibido: 26/03/2021

Aceptado: 19/04/2021



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

y 1500. El artículo analiza este aspecto de la realidad social, judicial y política de la Valencia del Renacimiento a la luz de los recientes planteamientos historiográficos sobre la materia. Se destaca el impacto del Santo Oficio (a partir de 1482) dentro del contexto penal de la ciudad, se analiza el papel restaurador y reconciliador de la Cofradía de Inocentes y Desamparados, y se aborda la contribución de esta singular hermandad a la re-significación de los espacios urbanos y periurbanos.

Palabras clave: Pena de muerte; Valencia; Siglo xv; Verdugo; Inquisición, *Fourches patibulaires*.

Abstract

Through a combination of documentary sources of different origins and locations, 737 executions have been reliably computed in Valencia between the years 1450 and 1500. The article analyzes this aspect of the social, judicial and political reality of the Renaissance Valencia under the light of the recent historiographical approaches on the matter. The impact of the Holy Office (from 1482 onwards) within the penal context of the city is highlighted, the restorative and reconciling role of the Brotherhood of Innocents and Helpless is analyzed, as well as the re-signification of urban and peri-urban space by this singular institution.

Keywords: Death Penalty; Valencia; xv century; Executioner; Inquisition, Gallows Fields.

Hace más de veinte años que comenzamos a investigar la aplicación de la pena de muerte en el reino de Valencia. En 1998 se publicó una primera indagación sobre las ejecuciones durante el siglo xvii¹, a la que siguió, en 2000, otra específica sobre la pena capital en el Quinientos². En ambos casos las fuentes que mayor compensación ofrecieron al rastreo sistemático de noticias fueron las mismas: los libros de cuentas de la Tesorería General del Maestre Racional y del justicia criminal, así como los expedientes de *Curiae Lugartenentiae* y *Communium Lugartenentiae* de la Real Cancillería valenciana, donde, con imperfecta regularidad, solían asentarse las órdenes de pago en favor del verdugo por efectuar los suplicios, del trompeta por darlos a conocer o de otros intervinientes por tomar parte en las ejecuciones dictadas por los tribunales con jurisdicción criminal: la Real Audiencia, la Capitanía General, la Bailía, la Inquisición, las gobernaciones y los justiciazgos locales, en particular el justicia criminal de Valencia. Los datos proporcionados por estos filones documentales se confrontaron y completaron entonces con las crónicas, dietarios,

1. PÉREZ GARCÍA y CATALÁ SANZ, 24 (1998): 203-246.

2. CATALÁ SANZ y PÉREZ GARCÍA, 2000: pp. 21-112.

memoriales y manuscritos de la época, así como con las listas de reos que traen algunas obras ya clásicas en torno al control del orden público, la justicia criminal y la represión inquisitorial en la Valencia de aquellos siglos. El resultado –fragmentario y provisional, aquejado, en no pocas ocasiones, de lagunas irreparables– arroja una cuenta final de 2249 ejecutados: 1364 en el XVI y 885 en el XVII, que, por incompleta que sea, basta para poner de manifiesto la severidad y frecuencia con que se aplicó la máxima sanción penal en el período foral moderno.

1. Nuevas fuentes y evidencias para una tentativa de cuantificación

De haberlo pretendido tiempo atrás, una hipotética pesquisa como aquella para la segunda mitad del Cuatrocientos, destinada a componer una imagen más amplia de la evolución de la pena de muerte³, habría tropezado no solo con los inconvenientes habituales (series interrumpidas, deterioro y pérdida de registros, deficiencias en las anotaciones, vacío absoluto de información sobre las administraciones señoriales), sino también con un par de impedimentos inesperados. En primer lugar, resultaba inimaginable entonces que los fondos del archivo de la Real Archicofradía de Nuestra Señora de Inocentes Mártires y Desamparados, depositados en la Biblioteca Valenciana en el año 2007 por la Real Basílica de la Virgen de los Desamparados, pudieran contener el tesoro de datos que hemos conseguido pacientemente cribar. Fundada en 1414 con privilegio de Fernando de Antequera con el propósito manifiesto de reforzar y consolidar el hospital de *ignocents, folls e orats*⁴ erigido en 1410, la cofradía, además de cuidar de los dementes, se distinguió por confortar a los reos sentenciados a muerte, recoger e inhumar los cadáveres insepultos o *desemparats*, y también los restos óseos de los ejecutados depositados en las horcas del barranco de Carraixet para darles sepultura⁵.

Un privilegio posterior del infante Fernando, de 1472, que confirmaría siendo rey en 1493, amplió hasta una legua de distancia de la ciudad el radio de acción dentro del cual los cofrades podían retirar los cuerpos de los *desemparats* y llevarlos a enterrar⁶. De entre los cientos de volúmenes que integran

3. Interesada, además, en enlazar con los numerosos y muy interesantes estudios sobre la pena de muerte en la Edad Media –muchos de los cuales serán mencionados y referenciados en el presente artículo– y también en la Antigüedad, una problemática recientemente abordada y enriquecida por REQUENA JIMÉNEZ, 2021: 143-149.

4. CALATAYUD BAYÁ, 1946. DOMINGO SIMÓ, 1954. DOMINGO SIMÓ y CALATAYUD BAYÁ, 1959. SEMPÈRE CORBÍ, 1959. GALLENT MARCO, 1981. SIMBOR ROIG, 1992. TROPÉ, 1994.

5. RODRIGO PERTEGÁS, 1922, vol. 1: 128-133.

6. MARTÍNEZ VINAT, 2018: 286-294.

este archivo, los cuatro libros de la sección de *Clavariats i capitols* que corresponden al siglo xv (números 19 a 22) han sido de ineludible consulta para la confección de este trabajo. No en vano aportan algún tipo de información sobre casi el 40% de los reos ejecutados entre 1450 y 1500, porcentaje que rondaría el 60% si nos hubiéramos detenido en 1482, año en el que inició su actividad procesal el tribunal del Santo Oficio de Valencia⁷, imprimiendo un giro absolutamente crucial a la trayectoria que, hasta entonces, había descrito la pena capital en la ciudad de Valencia.

Precisamente con la Inquisición tiene que ver el segundo factor que hubiera sesgado nuestra encuesta si hubiéramos intentado completarla al despuntar el presente siglo. En su tesis doctoral sobre la represión contra los judeoconvertos en el reino de Valencia desde la instalación del tribunal hasta 1530, leída en 2012, Patricia Banères corrige al alza de manera sustancial el número de personas perseguidas (3094 víctimas) que Ricardo García Cárcel había proporcionado en su obra pionera (2354) cuatro décadas antes y hecho suyo sin revisión Stephen Haliczer⁸. Como advierte la autora, las lagunas más importantes de que adolecen las fuentes inquisitoriales afectan al siglo xv, toda vez que las listas de reos y «abecedarios» que se conservan de 1500 en adelante parecen más completas⁹. Gracias a una meticulosa labor de confrontación de expedientes y subsanación de errores, Banères pudo rellenar muchos vacíos. Su trabajo nos ha permitido incorporar a nuestra tabla más de 260 relajados, en persona o en estatua, de los que no hay huella alguna en los archivos que hemos examinado con esmero. Esta cifra representa, por sí sola, más de un tercio del total de ejecutados en la segunda mitad del Cuatrocientos.

Sumados los ajusticiados por sentencia del Santo Oficio y los atendidos por la cofradía de los Desamparados –condenados por los tribunales del justicia criminal, de la Bailía y de la Gobernación– más las referencias localizadas en dietarios y crónicas de la época, la cifra de ejecutados en Valencia entre 1450 y 1500 ascendería a un total de 737 personas. De entre todas ellas, 80 vienen únicamente consignadas en el conocido dietario del capellán de Alfonso el Magnánimo Melcior Miralles, lo que convierte esta heterogénea obra, redactada entre finales de 1474 y principios de 1479¹⁰, en una fuente particularmente útil para nuestros propósitos. De estos 737 ejecutados se hace relación circunstanciada en la tabla que adjuntamos al final, con indicación de los datos que en cada caso hemos podido reunir: fecha del suplicio, identidad, origen,

7. BANÈRES, 2012: 124-125.

8. GARCÍA CÁRCEL, 1976. HALICZER, 1993.

9. BANÈRES, 2012: 94; 2013: 273-294.

10. MIRALLES, 2011: 41-42.

condición social o profesión del reo, delito cometido, tribunal que pronunció la sentencia, tipo de ejecución, lugar de la misma y de exposición del cadáver, y fuentes donde constan las referencias.

Tanto si se presta atención a la evolución de la pena de muerte en el período estudiado, como a la modalidad de los últimos suplicios o la tipología de los delitos por los que los reos fueron condenados, una conclusión diáfana se impone casi al instante: la irrupción del Santo Oficio cambió por completo el panorama punitivo, la naturaleza penal de la criminalidad, la percepción social de la delincuencia, el castigo de los comportamientos ilícitos e, incluso, el perfil de género de los reos, al hacer de la represión de la «apostasía mosaica» una de las grandes prioridades de la Corona. Las 328 muertes en la hoguera, reales y vicarias –«en efigie»– decretadas por el tribunal valenciano¹¹ desde 1482 representan el 44,5% del conjunto de las ejecuciones de la segunda mitad del siglo XV, y casi tres cuartas partes de las 453 verificadas desde aquel año hasta 1500. El gráfico 1 hace patente en toda su crudeza la explosión de suplicios que la represión contra los judaizantes trajo consigo, con picos nunca antes alcanzados, que doblan e incluso triplican el máximo anual previo de 1478. Por otra parte, los gráficos 3 y 4, en los que se ha eliminado el impacto de la Inquisición, nos ayudan a comprender cuán distinto hubiera sido el perfil histórico de la pena de muerte durante el reinado de Fernando el Católico de no haber mediado la implantación del tribunal de la fe.

Incluso si descontamos las incineraciones simbólicas o vicarias (véase gráfico 2), los años 1492 y 1498 siguen marcando las cimas del período, con valores por encima de la treintena de ajusticiamientos, y el promedio anual de las dos últimas décadas supera todavía al de las tres anteriores. La media móvil que hemos insertado en el gráfico 2 corrobora visualmente la tendencia al alza en el tramo final de la centuria, suavizada por el hiato de 1494-1496 –de mayor lenidad inquisitorial¹² y, al parecer, también de ciertos desajustes organizativos¹³– trienio durante el cual numerosas familias conversas debieron

11. Hemos excluido de este cómputo a dos herejes condenados por los tribunales eclesiásticos de la capital del reino con anterioridad al establecimiento del Santo Oficio –en 1452 y 1478, concretamente– así como a los relajados turolenses y catalanes recogidos en la obra de Banères, sometidos también a la jurisdicción del tribunal valenciano, aunque no ejecutados en la ciudad de Valencia.

12. BANÈRES, 2012: 125 y 130.

13. Sustitución del equipo de gestión económica, acusaciones de malversación y conflictos internos, junto con las consecuencias de la composición general otorgada a los conversos por Fernando el Católico en 1491. CRUSELLES GÓMEZ, 2013: 238-239. CRUSELLES GÓMEZ y BORDES GARCÍA, 2015: 32-33.

Gráfico 1. Ejecutados en Valencia (1450-1500)

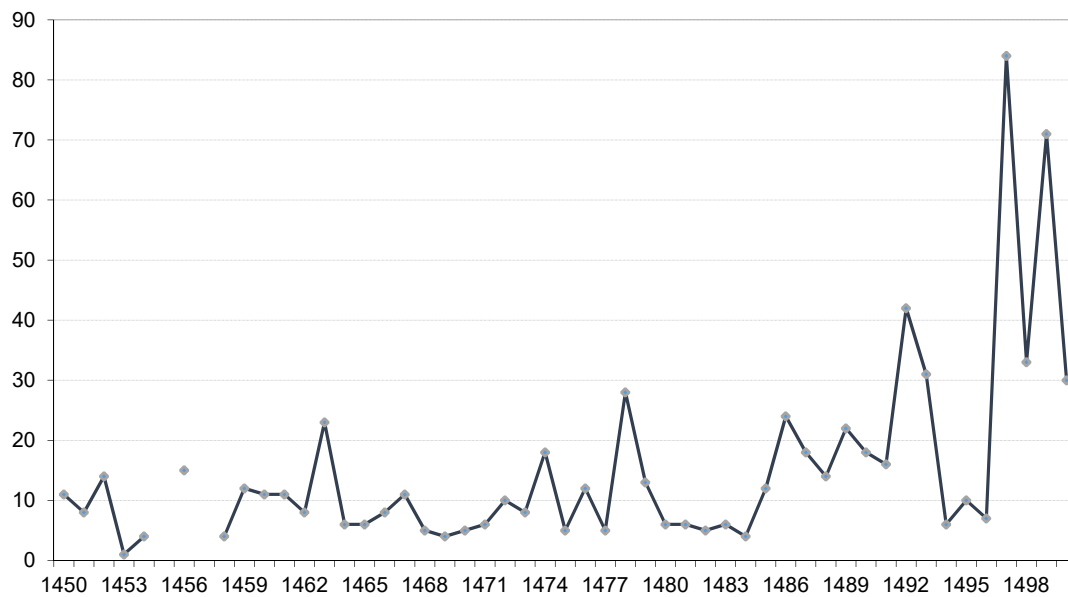
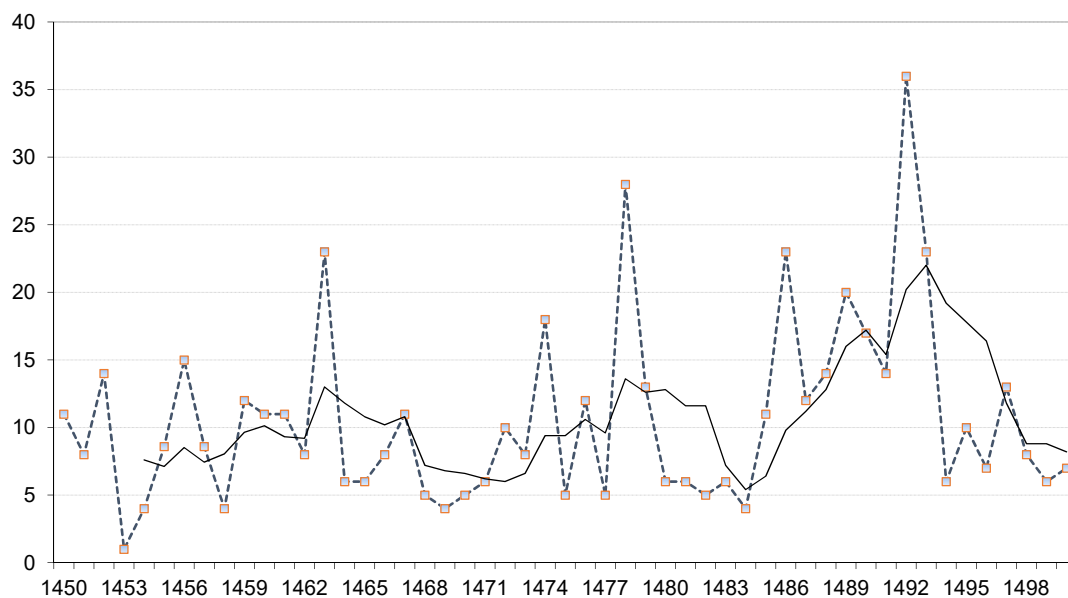


Gráfico 2. Ejecutados en Valencia sin incluir quemados en efígie (1450-1500)



* Los vacíos de 1455 y 1457 se han suplido con el promedio de esa década.

Gráfico 3. Ejecutados en Valencia sin incluir relajados por la Inquisición

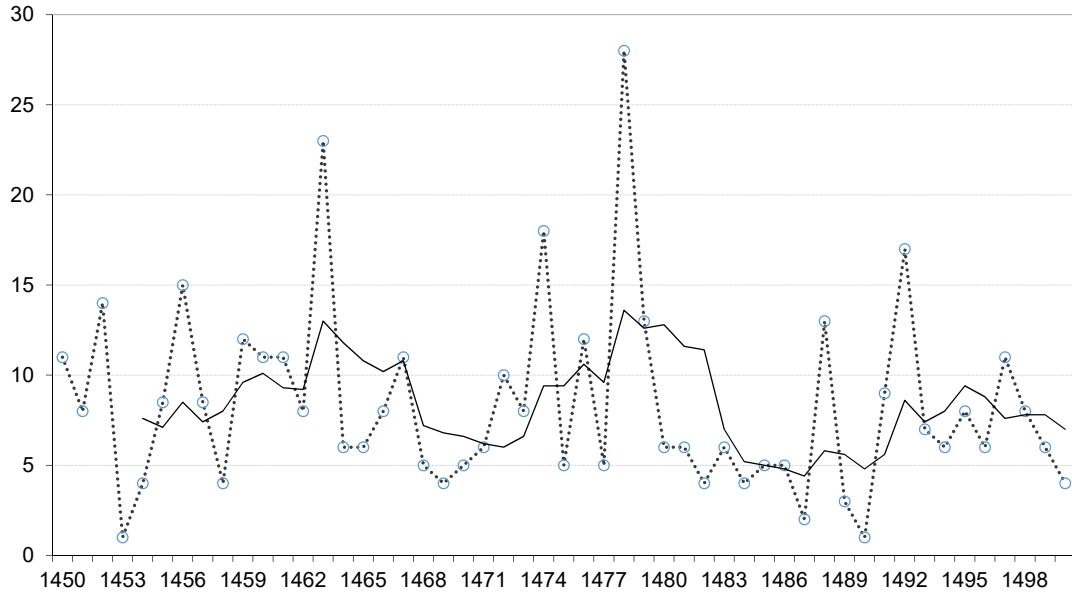
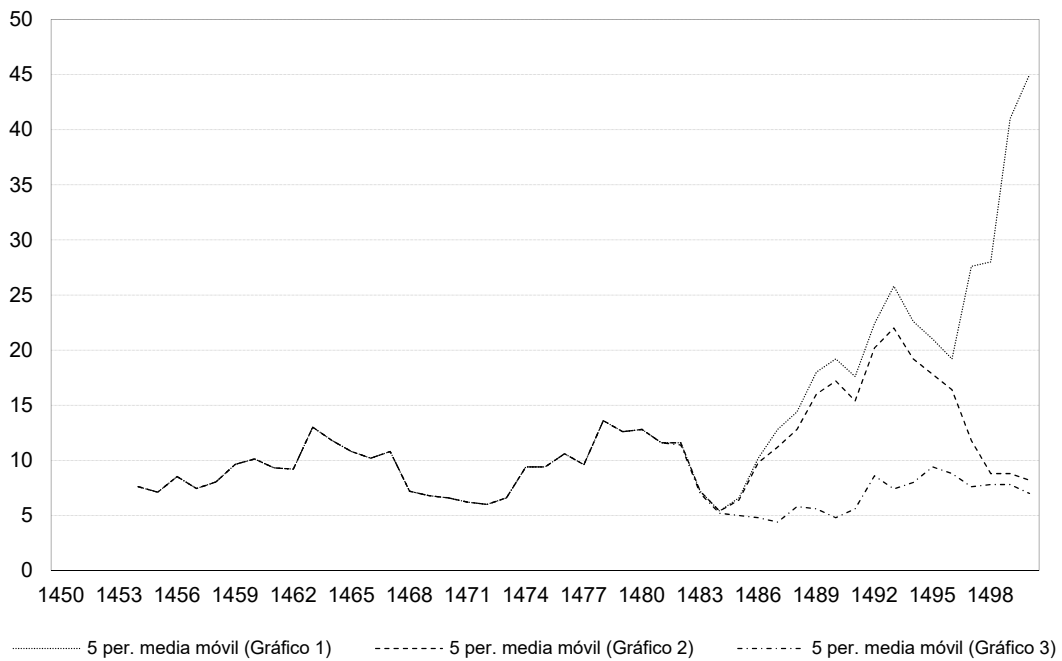


Gráfico 4. Comparación de las líneas de tendencia



* Los vacíos de 1455 y 1457 se han suplido con el promedio de esa década.

huir de la ciudad y del reino¹⁴. Un rasgo cualitativo más subraya la importancia de la entrada en escena del Santo Oficio: la persecución inquisitorial feminizó de una manera rotunda la sociología delictiva y, en consecuencia, el balance de género de la pena capital. Hasta la puesta en marcha del tribunal de la fe, las mujeres apenas representaban el 5,3% del total de ejecutados. Las 136 mujeres quemadas en la hoguera por criptojudasmo entre 1482 y 1500 (85 de ellas en efigie) hacen que el porcentaje general de ejecutadas durante el período 1450-1500 ascienda hasta el 18,4%, mientras el de la etapa 1482-1500 se dispara hasta el 30,5%¹⁵.

Sin desmentir estas ideas principales cabría, con todo, hacer algunas observaciones complementarias. Si desglosamos los datos por reinados, se detecta un constante incremento en la aplicación de la pena capital: 8,1 ejecuciones anuales en las postrimerías del reinado de Alfonso el Magnánimo (1450-1458); 10,1 durante el de Juan II (1459-1478), con una subida escalonada entre la primera y la segunda décadas (de 9,5 a 10,7 ajusticiamientos por año); y el mencionado tirón tras el advenimiento de Fernando el Católico, más embriado entre 1479 y 1489 (11,8 ejecuciones al año), y literalmente desbocado y feroz en la última década de la centuria (31,6 al año), lo que eleva la media de esta parte de su reinado hasta los 21,7 suplicios capitales anuales: más del doble que en tiempos de su padre y casi el triple que en los de su tío, testimonio elocuente del clima de represión asfixiante y terrible que, no solo en Valencia¹⁶, generó la creación del Santo Oficio¹⁷.

Consecuencia del frenesí persecutorio finisecular, la suma global y la media aritmética de la segunda mitad del Cuatrocientos (737 ejecutados, a razón de 15 por cada uno de los 49 años sobre los que disponemos de información)¹⁸,

14. CRUSELLES GÓMEZ y BORDES GARCÍA, 2015: 34-36.

15. Aunque la imagen continúa siendo nítida, su intensidad se mitiga bastante si eliminamos del cómputo las ejecuciones vicarias o meramente civiles, es decir, 85 casos. En este caso, la proporción de mujeres quemadas por la Inquisición (51) dentro del conjunto de reos realmente ejecutados durante el período considerado (526) ascendería al 9,7%, mientras que el de la etapa 1482-1500 (51 respecto de 242) se elevaría al 21,1%.

16. BLÁZQUEZ MIGUEL, 1990. DEDIEU, 1987. PÉREZ, 2007.

17. La imagen no resulta tan perfilada ni definida cuando calculamos exclusivamente utilizando el número de ejecuciones efectivas (gráfico 2). En este caso, el promedio general del reinado queda reducido a 11 sentencias capitales efectivamente aplicadas cada año (frente a las 21,7 anteriores), mientras que las etapas 1479 a 1489 y 1490 a 1500 arrojan promedios anuales de 8,6 (frente a 11,8) y 13,4 (frente a 31,6), respectivamente.

18. Promedios muy alejados de la única ejecución anual verificada en la Cerdeña durante la tensa década de 1370, de las 5 ejecuciones anuales de Perpiñán en la década de 1380, de las 3, 5 y 4 ejecuciones por año de Barcelona al entrar en la segunda mitad del siglo XIV, en la década de 1370 y a finales del siglo XIV, respectivamente, o de las 1,3 ejecuciones por año del Valladolid de 1477 a 1490, aunque también de las 19,2 ejecuciones

superan a las de la primera y segunda mitades del siglo XVI: 708 entre 1501 y 1550 (lo que arroja una media de 14,1), y 656 de 1551 a 1600 (13,1)¹⁹. Es cierto, no obstante, que el impacto de las ejecuciones vicarias o en efigie, como puede verse en el cuadro 1, fue muy crecido: el 28,1% del conjunto, frente al 12,6% de la centuria posterior, de modo que si las excluimos de nuestros cálculos en ambos siglos se invierte la gradación de la crueldad, al menos en términos estrictos de vidas humanas: la media en el Cuatrocientos se reduce hasta las 10,7 ejecuciones anuales, mientras que en el XVI queda en 11,9. Dada la finalidad ejemplarizante de la pena capital, que muchas más personas (211) lograsen escapar al cerco inquisitorial entre 1482 y 1500 que en toda la centuria siguiente (172), y fueran quemadas en estatua por ello, no resta un ápice de relevancia a la firme voluntad de la Corona de escenificar su vindicta en plenitud y amedrentar a quienes pretendieran perseverar en su conducta criminal, particularmente a los «malos cristianos, apóstatas y herejes» obstinados en su apego a las tradiciones y ceremonias judaicas²⁰.

Tampoco cabe pasar por alto que los promedios mencionados encubren algunas situaciones o coyunturas de especial agitación, independientes del funcionamiento del Santo Oficio. Tres de ellas: 1458, 1463 y 1478, sobresalen por las cifras de reos ajusticiados, las más elevadas hasta finales de los años ochenta y comienzos de los noventa, aunque no de ambas es posible ofrecer explicación igualmente detallada. Aunque el asalto a la morería de Valencia en 1455 fue una de las más graves conmociones sociales de la segunda mitad del XV²¹, la mayor parte de los acusados hubo de hacer frente al pago de una sanción económica, quedando reducidas a tres las penas capitales ejecutadas en 1458. En el segundo caso, el alza hasta 23 ejecuciones fue fundamentalmente producto de la insurrección –derivada de la guerra en Cataluña contra Juan II– de Joan de Cardona, que reclamaba para sí el ducado de Gandía, y, sobre todo, de Jaume d’Aragó, señor de la baronía de Arenós, partidarios del difunto príncipe de Viana²². Una docena de los ahorcados ese año pueden ser identificados como seguidores de don Jaume, la mitad de los cuales fueron

anuales a fines del siglo XIII en el reino de Navarra, o de las 29,1 anuales entre 1304 y 1360 en el mismo reino. Nuestras cifras semejan la proyección de Flocel Sabaté para toda Cataluña en la segunda mitad del s. XIV (17,74 ejecuciones por año), aunque no tanto para la primera mitad del Trecentos (12,48). BAZÁN DÍAZ, 4 (2007): 346. SABATÉ I CURULL, 4 (2007): 180. SEGURA URRÁ, 4 (2007): 282.

19. CATALÁ SANZ y PÉREZ GARCÍA, 2000: 24.

20. JIMÉNEZ MONTESERÍN, 1980: 53-56.

21. ARDIT LUCAS, 2 (1970): 127-138. RUZAFÁ GARCÍA, 1982; 1 (1990): 87-110.

22. RUBIO VELA, 2016: 82-91.

llevados al patíbulo en represalia por las incursiones de su señor en Eslida y otras localidades de la Plana castellonense²³.

Cuadro 1. Reos condenados a muerte en Valencia (1450-1500)

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
1450	11	10	1	1476	12	12	
1451	8	7	1	1477	5	5	
1452	14	13	1	1478	28	26	2
1453	1	1		1479	13	12	1
1454	4	4		1480	6	6	
1455				1481	6	6	
1456	15	15		1482	5	4	1 (1/1)*
1457				1483	6	6	
1458	4	2	2	1484	4	4	
1459	12	12		1485	12	10 (5/4)	2 (2/2)
1460	11	11		1486	24	17 (12/11)	7 (7/7)
1461	11	10	1	1487	18	10 (8/5)	8 (8/5)
1462	8	8		1488	14	13	1 (1/1)
1463	23	21	2	1489	22	17 (14/13)	5 (5/4)
1464	6	6		1490	18	11 (10/9)	7 (7/7)
1465	6	5	1	1491	16	13 (4/3)	3 (3/2)
1466	8	8		1492	42	33 (17/12)	9 (8/7)
1467	11	11		1493	31	19 (12/7)	12 (12/9)
1468	5	4	1	1494	6	6	
1469	4	4		1495	10	9 (1)	1 (1/1)
1470	5	5		1496	7	6	1 (1/1)
1471	6	6		1497	84	52 (41)	32 (32/2)
1472	10	9	1	1498	33	18 (10)	15 (15)
1473	8	8		1499	71	52 (46)	19 (19) ²⁴
1474	18	17	1	1500	30	15 (12/1)	15 (14/2)
1475	5	5		TOTAL	737	584 (192/66)	153 (136/51)

Nota: Entre paréntesis figuran los reos condenados por el Santo Oficio y, separadas por una barra, las incineraciones reales.

23. MIRALLES, 2011: 355-359. BERNABEU BORJA, 2017: 505.

24. José María y Enrique Cruselles y José Bordes manejan cifras distintas de ejecuciones en efigie para 1497, 1498 y 1499: 78, 31 y 36, respectivamente, en lugar de las documentadas por Patricia Banères, es decir, 73, 25 y 65. CRUSELLES GÓMEZ y BORDES GARCÍA, 2015: 34.

Mucho más complicado resulta dilucidar la causa principal, si es que la hubo, por la que hasta 28 reos perecieron en 1478, por cuanto las fuentes no aportan datos sobre los delitos que se imputaron a la mayoría de ellos, ni del modo en que se les quitó la vida, ni siquiera sus señas. Es probable que la llegada a Valencia del infante Fortuna, Enrique de Aragón, como lugarteniente general, en el mes de febrero, tuviera que ver con este súbito aumento de las ejecuciones, que contrasta todavía más con la laxitud punitiva de los años precedentes. En uno de los apuntes con que cierra su dietario, el eclesiástico Miralles se congratula de la enérgica acción de gobierno del virrey, «*car tots los taquanys e malfatans se són apartats, car en veritat ya hera lo temps que no gosàvem anar de nit, ni encara de vespre hobrir la porta*»²⁵. La opinión del cronista no era gratuita. Al designarlo, Juan II le había encomendado que restableciera el orden en la capital del reino, pasto de los enfrentamientos armados entre bandos y de ladrones y asesinos, por lo que, a despecho de las protestas del municipio sobre la dudosa legalidad de sus medidas, el infante Enrique publicó sendos pregones para expulsar de Valencia a más de un centenar de facinerosos, reales o presuntos, antes de concluir el año²⁶. Quizás en esa situación de emergencia, algunos de ellos, los más peligrosos o los más a propósito para servir de chivo expiatorio, fuesen sumariamente procesados y condenados a muerte a instancias suyas.

2. Suplicios y delitos

Excepto las crónicas y dietarios, las fuentes de información que hemos manejado son poco explícitas acerca de los delitos y los procedimientos para ajusticiar a los reos de pena capital en la Valencia de la segunda mitad del Cuatrocientos²⁷. Ni los registros de la inspección de cuentas del Real Patrimonio, ni los libros de la Cofradía de Inocentes y Desamparados pretendían documentar estas dramáticas realidades. Los primeros contienen anotaciones justificativas (en ocasiones, no demasiado concretas) de las sumas entregadas al verdugo, mientras que los segundos recogen los gastos derivados de la atención espiritual y material a los condenados en su hora postrera. Ni la identidad del reo ni sus crímenes parecen preocupar en exceso, salvo si se trata de casos graves o notorios. Los escribanos responsables de la redacción de las actas solían ser informados por los mismos estipendiados. Y estos estaban mucho más

25. MIRALLES, 2011: 476.

26. BELENGUER CEBRIÀ, 1976: 66-67. BERNABEU BORJA, 2017: 270-271.

27. Una visión de conjunto sobre la pena de muerte durante el período bajomedieval en: MUÑOZ SAAVEDRA, I (2011): 14-34.

interesados en detallar sus servicios que en proporcionar datos sobre la identidad de los ejecutados y la naturaleza de sus crímenes. Todo ello explicaría que, más a menudo de lo deseable, apenas hayamos conseguido reunir evidencias sobre los casos documentados.

A diferencia de lo que sucede con los expedientes del Quinientos –muy pocos de los cuales (tan solo el 2,1%) dejan de referir la modalidad del suplicio– las fuentes del siglo XV nada especifican en más del 16% de los casos. Tampoco suelen precisar si el sufrimiento de los condenados a la horca fue agravado mediante el arrastre previo o si el cadáver fue desmembrado después de la muerte. Tan solo en 15 ejecuciones (un ínfimo 2%) hay constancia de que los reos fueron arrastrados antes de que se les pusiera la soga al cuello; posteriormente, siete serían descuartizados. A estos últimos habría que sumar otros 26 sentenciados que fueron hechos trozos después de ser colgados. Así pues, los ejecutados mediante descuartizamiento y los descuartizados después de muertos representan el 4,4% de las 737 penas capitales. Habida cuenta de que, en el siglo XVI, más de 90 penados fueron desmembrados vivos (casi un 7% de los entonces ajusticiados) y que a otros 38 los arrastraron hasta despanzurrarlos, podríamos concluir que en la segunda mitad del siglo XV los métodos de ejecución de mayor brutalidad se aplicaron con menor frecuencia que en la centuria siguiente, más como énfasis de la intención ejemplarizante que para dar muerte al reo²⁸.

Ahora bien, así como el garrote se empleó con asiduidad en el Quinientos para asfixiar a los reos antes de lanzarlos a la hoguera, de reventarlos o de colgarlos (como mínimo, en 27 ahorcamientos, 36 arrastramientos y 118 hogueras), a fin de evitarles la agonía del suplicio²⁹, únicamente hemos hallado dos ejemplos del uso del garrote antes de la hoguera en la segunda mitad del XV: nunca en el caso de sentenciados a morir en la horca, a diferencia del XVI. Contrariamente, pues, a la imagen anterior, podríamos concluir ahora –de forma igualmente injustificada, como señalara en su día Emilia Salvador al ocuparse de las inconsistencias y omisiones de los registros de la Tesorería General valenciana³⁰– que las autoridades judiciales de la época, carentes de toda compasión, se mostraron inmisericordes ante el padecimiento de los reos.

28. La interpretación sostenida recientemente por Claude Gauvard acerca del peso de la pena capital y del agravamiento de la misma en la Baja Edad Media respecto de la Edad Moderna Temprana –menor en ambos casos– no se acaba de compadecer con los datos y la información que hemos podido reunir para la elaboración del presente trabajo. GAUWARD, 2018.

29. CATALÁ SANZ y PÉREZ GARCÍA, 2000: 28-29.

30. SALVADOR ESTEBAN, 22 (1996): 276-277.

Lo señalado deberá prevenirnos, en suma, acerca de las extremas cautelas a que obligan las deficiencias de nuestras fuentes.

Con todo, la escasez de datos no impide que las evidencias afloren. La primera corresponde a la modalidad de ejecución más documentada, la incineración en la hoguera, con la que fueron ajusticiados un total de 384 penados: poco más de la mitad del total (52,1%)³¹. De todas estas ejecuciones, 207, como ya se ha indicado, fueron incineraciones en efígie –dado que el reo había conseguido escapar y se hallaba fugitivo– y otras 177 en persona³². Aunque la inmensa mayoría de estos condenados (desde luego la totalidad de sus estatuas, memorias, famas o cajas, como también las denomina la documentación)³³, fueron arrojados a la pira a partir de 1482, 41 personas morirían abrasadas antes y después de esa fecha condenadas por sodomía, cuestión sobre la que volveremos más adelante. La segunda concierne a la horca, que, con la salvedad de los delitos de herejía y los crímenes *contra natura*, se empleó prácticamente por defecto para terminar con la vida de los acusados de crímenes contra las personas, contra la propiedad, contra el orden público, lesa majestad y moneda falsa³⁴. Así pues, cabe presuponer que, en la mayoría de los 120 casos en que no consta la modalidad de ejecución, se recurrió también a la soga. Si estuviéramos en lo cierto, el peso de la horca se elevaría muy por encima del 30,9% documentable (ver cuadro 2), hasta superar, incluso, el 47%, es decir, exactamente la misma proporción que pudimos establecer para el siglo XVI³⁵.

A la inversa, de la escasísima utilización del degüello como método de ejecución podemos extraer una tercera consecuencia que correspondería a la significación política de la pena de muerte y al contado empleo que de ella hizo la Corona para punir a los miembros de los estamentos privilegiados, a quienes estaba reservado el derecho de morir por espada o cuchillo. En nuestras fuentes solamente se menciona a diez nobles o caballeros y a un par de eclesiásticos

31. Las 384 condenas a muerte en la hoguera corresponden a dos ejecuciones por herejía anteriores al establecimiento del Santo Oficio –de una de las cuales no estamos completamente seguros– más 328 condenas inquisitoriales, otras 40 ejecuciones por sodomía –uno de los condenados por este delito fue ahorcado, sin que haya podido determinarse que fuera quemado *a posteriori*– y una más por bestialismo, una condena por incesto, otra por blasfemia, una más por asesinato –y, tal vez, otras dos por la misma causa– otra posiblemente por envenenamiento, y otras siete que corresponden a delitos que desconocemos, aunque no descartamos que se trate de parricidios o de amos asesinados por sus esclavos.

32. De estos 177 reos, 121 fueron judaizantes condenados por la Inquisición entre 1482 y 1500.

33. SALVADOR ESTEBAN, 22 (1996): 279.

34. GRAULLERA SANZ, 1996, vol. 1: 224.

35. CATALÁ SANZ y PÉREZ GARCÍA, 2000: 28.

entre la multitud de culpados, suma ciertamente exigua si se toma en consideración la efervescencia de las luchas de bandos dentro y fuera de la ciudad de Valencia, la propensión a la venganza de sangre y los episodios de abierta rebeldía contra el rey que protagonizaron algunos grandes señores como los citados Joan de Cardona y Jaume d'Aragó. No obstante, pese a que a menudo incurrieron en delitos gravísimos para los que estaba prevista como forma de castigo, la monarquía se cuidó mucho de condenar a nobles y caballeros a la máxima pena, no digamos a magnates como aquellos³⁶.

Cuadro 2. Suplicios capitales en la Valencia de la segunda mitad del s. XV

<i>Suplicio</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
Horca	228	30,95
Incineración	173	23,47
Incineración en estatua	211	28,63
Degollamiento	4	0,54
Garrote	1	0,13
Sin especificar	120	16,28
TOTAL	737	100

Lo cierto es que no solo los reyes de la casa de Trastámara se condujeron de acuerdo con este criterio. También lo haría así Carlos V hasta 1549, cuando no vio más salida que autorizar la ejecución del señor de Albaterra, Ramón de Rocafull, como medida de urgencia para evitar que fuera a mayores la pugna entre facciones en el sur del reino³⁷. Hasta esa fecha, solo un caballero y dos ciudadanos habían sido ajusticiados durante su reinado, pero, reos de herejía dos de ellos y agermanado el tercero, únicamente a Rocafull se le guardó el privilegio de ser decapitado³⁸. Algo semejante ocurrió en la segunda mitad del siglo XV. De los diez nobles condenados, solo cuatro perecieron de un tajo en el cuello: el gentilhomme Ramon Cornet, sobrino de Hugo de Cardona, por tomar parte en el asalto a la morería de Valencia en 1455; el septuagenario Lope Roís de Castellblanch, caballero de Castielfabib, por homicidio y ruptura de paz y tregua en 1478³⁹; Galcerà de Doña María en 1491; y el comendador Lluís Segura en 1492. Los seis restantes, al igual que los dos clérigos –un sacerdote francés no identificado y el canónigo de Segorbe Joan de Chipre– o fueron

36. RUBIO VELA, 2016: 87.

37. MARTÍ FERRANDO, 2002: 158.

38. CATALÁ SANZ y PÉREZ GARCÍA, 2000: 34.

39. MIRALLES, 2011: 271 y 477.

quemados por herejes o sodomitas, o ahorcados: bien por la indignidad de sus acciones (como la falsificación de moneda), bien porque, como le sucedió a un tal Ferrando de Castilla, no pudo probar la condición de caballero que alegaba⁴⁰. En el caso de Miquel Díes y su primo Enric Pardo, sentenciados por el asesinato del notario Prades en 1478, el virrey Fortuna consintió que les cortasen la cabeza después de colgarlos⁴¹.

Por lo que respecta a los crímenes cometidos por quienes fueron ejecutados entre 1450 y 1500, desafortunadamente carecemos de información en cerca de un 36% de los casos (frente al 20% del siglo XVI), lo que contribuye a que el peso de la herejía se eleve hasta el 70% de los ajusticiamientos plenamente documentados, una proporción tan abrumadoramente superior e incontestable que casi disuade de adentrarse en la panoplia de conductas ilícitas que se hallan detrás de la muerte de los reos (ver cuadro 3). No obstante, tiene sentido hacerlo, aunque sea con brevedad⁴². Entre los delitos contra las personas destacan los asesinatos y homicidios, que los historiadores han utilizado como índice de la evolución a largo plazo de la violencia interpersonal⁴³. Los 32 casos de nuestras fuentes –cifra verdaderamente baja, casi inverosímil, muy inferior, con toda probabilidad, a la real– suponen el 6,7% de los crímenes especificados. Este porcentaje representa prácticamente la mitad del 13,2% que las 190 muertes documentables en el siglo XVI supusieron respecto del total de delitos conocidos⁴⁴.

Muy similar es la suma de crímenes contra la propiedad de los cuales se hace mención en nuestras fuentes: 30, incluidos robos, asaltos y actos de piratería (6,3%), que quedan todavía más lejos de los 278 delitos de ese tipo en el Quinientos (el 24,1%). En relación con la piratería, llama la atención, con toda la prudencia que estamos obligados a mantener, el escaso número de ejecutados por «pasarse allende»: siete, lo que revela cuán distinta era la situación de los mudéjares valencianos entonces de la que resultaría de su bautismo forzoso tras las Germanías, como indica la cifra de 86 moriscos ajusticiados en el siglo XVI por embarcarse clandestinamente, enviar correos a Berbería o cooperar con los corsarios en la captura de cristianos viejos⁴⁵. En lo tocante a los crímenes de lesa majestad y rebelión, la totalidad de los 17 reos castigados con la pena

40. MIRALLES, 2011: 315.

41. MIRALLES, 2011: 475.

42. BARBER BLASCO 2019: 113-132 y 2020: 131-149.

43. GURR, 3 (1981): 295-353. STONE, 101/1 (1983): 22-33. MONKKONEN, 5/2 (2001): 5-26. EISNER, 30 (2003): 83-142. MANTECÓN MOVELLÁN, 7/2 (2007): 229-264.

44. CATALÁ SANZ y PÉREZ GARCÍA, 2000: 30.

45. CATALÁ SANZ y PÉREZ GARCÍA, 2000: 32.

de muerte están directamente relacionados con el alzamiento de Jaume d'Aragó contra Juan II en 1463 o con el de su hijo homónimo en 1477⁴⁶.

Cuadro 3. Crímenes cometidos por los reos ejecutados

<i>Tipo de crimen</i>	<i>Número</i>	<i>% total</i>	<i>% especificados</i>
Herejía y blasfemia	332	45,06	70,19
Sodomía y bestialismo	42	5,70	8,88
Asesinato, homicidio, lesiones	32	4,34	6,77
Robo, asalto y piratería	30	4,08	6,34
Lesma majestad y rebelión	17	2,30	3,60
Falsedad	9	1,22	1,90
Pasarse allende	7	0,95	1,48
Rapto o violación	3	0,40	0,63
Inclasificables	1	0,13	0,21
Sin especificar	264	35,82	—
TOTAL	737	100	

Capítulo aparte merece la sodomía. A los 16 ejecutados que las fuentes califican expresamente como sodomitas deberían añadirse otros 25 sobre los que tenemos fundadas sospechas de que se les arrebató la vida por hallarlos culpables del también llamado «pecado nefando». Tres son las razones en que nos basamos para suponerlo: primera: todos ellos –excepto dos, el criado y el escudero de un tal don Nofre, a quienes no consta cómo se les dio muerte– fueron arrojados al fuego, castigo que, desde el siglo XIII, se consideró en distintas partes de Europa –también en la Corona de Aragón– la sanción retributiva adecuada y justa para los sodomitas⁴⁷; segunda: en la práctica totalidad de tales ajusticiamientos intervinieron los miembros de la Cofradía de Inocentes y Desamparados, que, sin embargo, se abstenían por completo de acompañar a los herejes al quemadero; y, tercera: la coincidencia de fechas en la incineración de dos o más reos sugiere que la justicia los creyó responsables de un mismo acto o pecado *contra natura*. Tal fue el caso, por ejemplo, de Nicolau Trullols y Joan (o Jaume) Martí, abrasados en mayo de 1461, y de Ausiàs Lop y un castellano llamado Francisco, lanzados a la hoguera en febrero de 1478. A estos 41 sentenciados por sodomía cabría agregar un último imputado, un

46. NARBONA VIZCAÍNO, 3 (2006): 320.

47. BENNASSAR, 1981: 297. BAZÁN DÍAZ, 30 (2007): 436-437 y 2012: 447-475. SOLÓRZANO TELECHEA, 9 (2012): 289-290.

moro sin identificar, ejecutado en 1450 por bestialismo, el peor de los vicios de lujuria para teólogos y canonistas⁴⁸, lo que hace un total de 42 ejecuciones como consecuencia de este tipo de transgresiones, que representan casi el 9% de los delitos referenciados en las fuentes de manera explícita o implícita.

Tanto la cifra global como el porcentaje sorprenden por inesperadas. Ni en la primera mitad del siglo XVI, ni en la segunda, cuando el tribunal del Santo Oficio de Valencia, que tenía jurisdicción en la materia, como en Aragón y Cataluña, recrudeció la persecución de la sodomía⁴⁹, fueron castigados con el fuego tantos hombres por ese crimen. La suma dobla holgadamente a la de la primera mitad del Quinientos (19 casos), y es superior a la de la segunda mitad (35 casos), a pesar de la mayor vigilancia inquisitorial y de la actividad represiva de otras instancias judiciales⁵⁰. En conjunto, los 54 ajusticiados en el XVI por delito *contra natura* no representaron más allá del 5% de las 1152 ejecuciones en que se hizo mención de la causa de la condena, proporción bastante inferior a la relevancia penal que tuvieron este tipo de acciones en la segunda mitad del Cuatrocientos. Ello debería invitarnos a estudiar con mayor profundidad la cuestión de si el arsenal legislativo y doctrinal que los Reyes Católicos desplegaron desde 1497 contra la sodomía, alegando que despertaba la cólera de Dios y traía consigo la destrucción del orden social⁵¹, se tradujo, o no, en un aumento efectivo de la aplicación de la pena de muerte contra los culpados del «abominable crimen»⁵².

3. De la prisión al patíbulo

Salvo que el procedimiento penal hubiera tenido lugar «en contumacia» –es decir, hallándose huido el acusado⁵³– los inculcados aguardaban su destino judicial en la prisión. Como se sabe, la cárcel no poseía entonces el estatuto jurídico de sanción penal. Se trataba de un espacio presuntamente acomodado y seguro, regido por un oficial específico –el carcelero– en el que los imputados por crímenes, determinados delitos graves o por deudas debían permanecer

48. CARRASCO ALMONACID, 1985: 34.

49. CARRASCO ALMONACID, 1985: 70-76.

50. CATALÁ SANZ y PÉREZ GARCÍA, 2000: 31.

51. SOLÓRZANO TELECHEA, 12 (2005): 320.

52. Comparando las abultadas cifras de la pena de muerte contra los acusados de sodomía entre 1450 y 1500 con el número «exiguo» de ejecuciones durante los primeros 18 años del siglo XVI –solo tres– los terribles sermones del dominico Fr. Lluís Castellolí contra el pecado nefando durante el verano de 1519, que dieron lugar al llamado *avalot de la Seu* (7 de agosto de 1519), preludivando la Germanía, adquieren, sin duda, una nueva dimensión. VALLÉS BORRÁS, 2000: 19-21.

53. PÉREZ GARCÍA, 10 (2013): 71-75.

cautelamente a disposición de la justicia y de sus acusadores, públicos o particulares, hasta la notificación de la sentencia definitiva⁵⁴. La realidad era muy distinta, sin embargo. La cárcel era un lugar incómodo, insalubre e inseguro en el que los presos se hacinaban y conspiraban para fugarse. Este tipo de acontecimientos solía producirse con cierta frecuencia, a menudo con la colaboración de cómplices que actuaban desde el exterior, y no pocas veces con la connivencia de los oficiales encargados de la custodia⁵⁵. De ahí que, en casos tasados –no en los más graves, desde luego– la legislación foral tuviese previsto para cierto tipo de inculpados un procedimiento de fianza denominado *caplleuta* o *afermament*.

Los reos inculpados finalmente condenados a la pena capital no gozaron de este derecho. Considerada como atroz, la naturaleza de sus crímenes descartaba por completo esta posibilidad y obligaba a los acusados a aguardar en prisión la publicación de su sentencia⁵⁶. Aunque ignoramos la duración media de los procedimientos penales ordinarios, todo invita a creer que se trataba de un expediente por lo general rápido, que concluía en unos pocos días o en escasas semanas⁵⁷. Del procedimiento inquisitorial no cabría predicar lo mismo. Las causas de fe solían alargarse bastante más en el tiempo, de manera que, en ocasiones, los inculpados fallecían en prisión, rotos por el tormento, enfermos, privados de unas condiciones de vida y salubridad adecuadas, así como de una puntual atención médica⁵⁸. Siguiendo el protocolo establecido en el ordenamiento foral, tras la notificación de la sentencia capital definitiva al reo, la ejecución se verificaba en el corto plazo de un día⁵⁹, tiempo que se consideraba el más adecuado para alcanzar un equilibrio entre la profunda angustia psicológica de los condenados y la necesaria preparación espiritual para la muerte de los mismos⁶⁰. No todos los condenados gozaban de tales auxi-

54. GRAULLERA SANZ, 1982: 255-270.

55. SERNA ALONSO, 1 (1990): 48-57.

56. WARD, 2015.

57. PÉREZ GARCÍA, 10 (2013): 65.

58. Este, sin duda, fue el caso de Antoni Tristany, célebre maestro de gramática converso, apresado por el Santo Oficio en algún momento de 1488, fallecido en agosto de ese mismo año como consecuencia de las torturas a las que fue sometido, cuyo cadáver fue conservado insepulto durante cinco meses a la espera del auto de fe del 21 de enero de 1489, en el que su cuerpo fue incinerado con el de los restantes reos ejecutados por el Santo Oficio. CRUSELLES GÓMEZ, 21 (1995): 18-19.

59. LORCA ORTEGA, 1990: 13.

60. En la mayor parte de la Europa católica se venían fundando desde el siglo XIV cofradías específicas para la atención de los reos de muerte. Su labor era espiritual y social, pero también política, pues, como ha subrayado Andrea Zorzi, entre sus cometidos estaba persuadir al reo de que aceptara pacífica y mansamente su destino y que edificase con su ejemplo a la comunidad, contribuyendo a reforzar de este modo el orden social y el

lios espirituales. Los infieles recalcitrantes –puesto que a todos se les ofrecía el bautismo *in extremis*– y los reos condenados por herejía no los recibían en absoluto. Tampoco los disfrutaban aquellos que, de manera voluntaria y explícita, se negaban a admitir a los religiosos que la Cofradía de la Virgen de Inocentes y Desamparados ponía a su disposición la noche previa a la ejecución⁶¹.

Los Fueros prohibían las «cárceles privadas», es decir, la privación de libertad por aquellos que no tenían autoridad suficiente para decretarla. Ahora bien, los titulares del mero y mixto imperio debían poder contar con espacios destinados a la custodia cautelar de prisioneros. En ocasiones, los encierros tenían que habilitarse de manera urgente y provisional, tanto para el acomodo como para el traslado de sospechosos. Las torres de defensa, los alcázares, los castillos y fortalezas, las grandes ciudades y las capitales, sin embargo, disponían de prisiones ordinarias⁶². En Valencia, cuando la ocasión lo requería, se habilitaban las torres que flanqueaban los grandes portales de la ciudad: Serranos, Quart

poder ciudadano entonces vigente. No en vano, este tipo de cofradías, a diferencia de otras que se constituirían en el siglo XV, estaba integrado por miembros del patriciado urbano. Sin ir más lejos, el mismísimo Lorenzo de Médicis fue miembro de la *conforteria* de Santa Maria della Croce al Tempio de Florencia, popularmente conocida como *I Neri*, y Miguel Ángel Buonarroti perteneció a San Giovanni Decollato de Roma. La primera de tales «cofradías de justicia», o *conforterie*, fue la boloñesa de Santa Maria della Morte (1336). Siguiendo su ejemplo, pronto aparecieron nuevas *conforterie* en Florencia, Verona, Ferrara, Padua, Vicenza, Venecia, Pisa y, ya en el siglo XV, también en Siena, Génova, Perugia y Roma. En la Península Ibérica, un listado provisional de este tipo de instituciones debería incluir a la Hermandad de la Sangre de Cristo de Zaragoza (1280), a la Cofradía de Nuestra Señora de los Desamparados de Barcelona (1386), a la Cofradía de Inocentes y Desamparados de Valencia (1414), a la de la Caridad de Madrid (1421), a la de la Piedad de Calatayud (1496), a las cofradías portuguesas de la Misericordia (de 1498 data la primera fundada en Lisboa por Manuel I el Afortunado), a la de la Paz de Madrid (1500) –posteriormente unida a la de la Caridad de la misma ciudad–, a la cofradía alavesa del Santísimo Sacramento y de la Concepción de Nuestra Señora y de la Vera Cruz de Bergüenda (1520), a la de la Pasión de Valladolid (1531), a la de Nuestra Señora de la Caridad de Cáceres (s. XVI), a la Hermandad de la Caridad de Cádiz (c. 1614), al Hospital y Cofradía de la Caridad de Granada y a la Hermandad del Corpus Christi de Granada (s. XVII), a la Hermandad de la Madre de Dios de la Misericordia de Bilbao (¿1644?), a la Hermandad de la Santa Caridad de Antequera (refundada en 1675) o a la Cofradía de la Purísima Sangre de Jesucristo de Barcelona (ss. XVII-XVIII). ARIAS DE SAAVEDRA y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, 19 (1998): 214-215. ZORZI, 4 (2007): 47-62. TERPSTRA, 2008: 1-5.

61. De ahí deriva, precisamente, una de las limitaciones más importantes de los libros de *Clavariats i capítols* y de *Dates* de la cofradía, pues no todos los condenados a muerte –aunque sí muchos– se vinculaban a la misma como *requirents* en la hora postrera y recibían los auxilios espirituales necesarios para bien morir de boca de sus religiosos.
62. Agradecemos al profesor Rafael Narbona sus precisiones y comentarios sobre las prisiones valencianas de la segunda mitad del siglo XV.

y otros, para que pudieran albergar algunos prisioneros⁶³. Ahora bien, los dos grandes espacios carcelarios de la capital del reino eran la *presó comuna* situada en la casa de la ciudad y las celdas del palacio real, extramuros (Figura 1). A decir verdad, las cárceles del Real debieron tener un uso muy limitado hasta el año 1482. Desde entonces, sin embargo, los conversos procesados por el Santo Oficio fueron confinados entre sus paredes, por lo menos hasta el año 1500⁶⁴. Desde allí partirían las tristísimas comitivas de herejes relapsos camino del auto de fe en los quemaderos de la llamada *rambla*⁶⁵, el más utilizado de los cuales fue la explanada que se extendía bajo el monasterio de la Trinidad⁶⁶, en las proximidades del puente del mismo nombre (Figura 1).

Es evidente que las piras no podían instalarse dentro de la ciudad por el peligro de incendio que entrañaban. Ahora bien, la elección de la orilla izquierda del río en las proximidades de la Trinidad no únicamente tuvo que obedecer a las excepcionales vistas que las hogueras debían ofrecer al gentío apostado en las torres y murallas de la ciudad, ni a la facilidad con que las multitudes podían congregarse con seguridad sobre los pretiles del Turia y los puentes de la Trinidad y Serranos. Sin embargo, si se hubiera pretendido enfatizar la voluntad y el derecho del poder real a cobrarse la vida del reo, el lugar idóneo –y casi tan ventajoso desde un punto de vista logístico– debería haber sido las cercanías del Palacio Real, máxime porque los presos del Santo Oficio se hallaban confinados precisamente allí. En Valencia se percibe, pues, una tendencia muy marcada a desvincular los espacios destinados a la ejecución de la pena capital de aquellos que simbolizaban el poder del rey o el poder de la ciudad, prefiriéndose otros que, sin necesidad de recurrir a mandatos que obligasen a la muchedumbre a asistir⁶⁷, facilitaban la

63. No era infrecuente que los prisioneros de alcurnia fuesen custodiados en las Torres de Serranos, alejados de los comunes que se hacinaban en las cárceles de la ciudad. SERNA ALONSO, I (1990): 55.

64. GÓMEZ-FERRER, 2012: 103-112.

65. SANCHIS SIVERA, 1993: 96-97.

66. El Real Monasterio de la Santísima Trinidad había sido fundado el año 1444 por la reina María de Castilla, hermana del rey Juan II, esposa y regente de Alfonso el Magnánimo de Aragón. Aunque el edificio, situado en la margen izquierda del río Turia, justo al inicio de la calle Alboraya, databa de la segunda mitad del siglo XIII y había albergado una comunidad trinitaria dedicada a la atención del contiguo hospital de Sant Guillem, doña María estableció allí una congregación de monjas clarisas, de la cual sería abadesa la célebre sor Isabel de Villena entre los años 1463 y 1490. La reina María sería enterrada allí en 1458 en un bello sarcófago de piedra, convirtiendo el edificio en el único panteón real valenciano que, años después, albergaría el cuerpo de la infanta María de Aragón, hija natural de Fernando el Católico. SALES ALCALÁ, 1761: 227.

67. Como, al parecer, sucedía en Castilla. BAZÁN DÍAZ, 4 (207):328.

contemplación de los castigos⁶⁸: la rambla en el caso de las hogueras y el mercado en el de la horca⁶⁹.

Sabemos muy poco acerca del ritual asociado a la ejecución en la hoguera de los herejes condenados por el Santo Oficio, por cuanto, como se ha indicado, la Cofradía de Inocentes y Desamparados no tenía ningún tipo de contacto con estos reos. Como judaizantes y apóstatas convictos y confesos, los herejes no solo no formaban parte de la comunidad de los creyentes, sino que habían sido sentenciados a muerte en su condición de enemigos de la Iglesia y de su pureza doctrinal. Distinto es el caso de sodomitas y otros criminales asimismo condenados a la hoguera. Aunque el pecado nefando era un delito *contra natura* y, por tanto, contra Dios y contra el sentido trascendente de la creación, los reos sentenciados por esta causa no habían sido declarados formalmente blasfemos o herejes, al menos durante la segunda mitad del siglo xv. Sus pecados, no obstante, eran gravísimos y, del mismo modo que sucedía con los blasfemos recalcitrantes, los parricidas, las envenenadoras y hechiceras o los esclavos asesinos, la cofradía se había venido absteniendo de todo contacto con este tipo de reos, limitando su actuación a ofrecerles una última misa en prisión y a retirar sus huesos calcinados de la pira para proceder a su sepultura. Como de costumbre, una parte muy significativa de los gastos asumidos por la cofradía en estos casos procedía de las limosnas reunidas por los bacineros de la institución.

A partir de 1469 es posible advertir algunos cambios significativos que se acentuarían tras el aterrizaje en Valencia de los «inquisidores contra la herética pravedad». En efecto, en el asiento correspondiente a las atenciones recibidas por Joan Sabata, hijo de mosén Martí Sabata, quemado en la hoguera por blasfemia, figura un desembolso de seis sueldos satisfechos a dos frailes que visitaron y reconfortaron al reo la noche anterior a su ejecución⁷⁰. A partir de entonces, entre los auxilios que los cofrades ofrecían a los reos sentenciados a la hoguera no deja de constatarse la presencia de varios religiosos encargados

68. ADELANTADO SORIANO, 2008: 15-24.

69. Acerca de la actitud –o actitudes– del público hacia los reos y hacia su muerte judicial, en ocasiones agravada con arrastramientos, desmembraciones y descuartizamientos, toda afirmación rotunda sería especulativa. Únicamente disponemos de pequeños indicios: la propia masificación en derredor de las horcas, que, en ocasiones, provocaba percances y muertes, y algún que otro bando prohibiendo tirar piedras o herir con cualquier tipo de arma a los condenados. Apenas contamos, pues, con información que nos autorice a sostener si dominaba el silencio, la expectación, el horror o, como ha apuntado Zorzi, las «prácticas de aniquilación», es decir, la mofa, el desprecio e, incluso, la agresión al condenado. ZORZI, 4 (2007): 58. ADELANTADO SORIANO, 2008: 20.

70. Arxiu de la Reial Arxiconfraria de Nostra Senyora dels Màrtirs Desemparats (en adelante ARANSMD), Llibres, Dates, n.º 19 s/f (1 de diciembre de 1469).

de preparar al condenado a bien morir. En 1478 advertimos alguna novedad más. En el sepelio de los despojos de los ajusticiados en la pira comienzan a participar –siendo retribuidos por ello– varios capellanes de la catedral o Seo de la capital⁷¹. Al año siguiente, un reo condenado a la hoguera sería velado cinco noches en la prisión por los religiosos de la cofradía, iluminada su estancia con aceite y alimentado a cuenta de sus bacines⁷². El tercer cambio significativo aparece documentado el año 1498. Probablemente para distinguir a los sentenciados a la pira por las autoridades civiles de los condenados por el Santo Oficio, religiosos, cofrades, andadores y *macips*⁷³ de Inocentes y Desamparados comenzaron a formar comitiva para acompañar a los reos a la rambla, de igual forma que se hacía con los ahorcados en el mercado o en otros enclaves de la ciudad⁷⁴. De este modo, los gastos de la cofradía por cada reo ejecutado en la hoguera pasaron de los 15 sueldos y 2 dineros del entierro de las cenizas del aragonés Jaime Vilagrasa el 15 de marzo de 1451 a los 35 sueldos y 9 dineros que montaron las atenciones espirituales y religiosas y las honras fúnebres de un tal Joan, sacrificado en la pira el año 1499⁷⁵.

La Cofradía de Inocentes y Desamparados, fundada el año 1414, constituye el reflejo valenciano de la nueva sensibilidad con que la Iglesia, estimulada por las órdenes mendicantes, había comenzado a contemplar en el siglo XIV la horrible muerte de los ejecutados. Hasta entonces, su suerte había preocupado muy poco⁷⁶. Privado de cualquier tipo de confortación espiritual y de los sacramentos, el condenado subía al cadalso entre gritos, insultos y golpes, y moría a manos del verdugo experimentando una agonía en ocasiones insuperable. Su cuerpo ni siquiera recibía sepultura eclesiástica. O bien se pudría colgado en la horca –provocando no pocas veces las quejas del vecindario y de los transeúntes– o se inhumaba al pie del patíbulo, o bien quedaba expuesto en un espacio específico, visible –y hasta visitable– pero alejado del núcleo de habitación, conocido como «campo de horcas» o, por antonomasia, en su denominación

71. ARANSMD, *Llibres, Dates*, n.º 19 s/f (18 de enero y 20 de febrero de 1478).

72. ARANSMD, *Llibres, Dates*, n.º 19 s/f (26 de abril de 1478).

73. Mancebo o mozo (de cuerda).

74. ARANSMD, *Llibres, Dates*, n.º 19 y *Clavariats i capítols*, n.º 20 s/f (9 y 19 de septiembre de 1498).

75. ARANSMD, *Llibres, Clavariats i capítols*, n.º 20, f. 336r (17 de marzo de 1451) y n.º 22 s/f (149129).

76. La actitud de la Iglesia hacia la pena de muerte había sido dubitativa y paradójica. Por un lado, no se la consideraba una sanción legítima, pero, por otra parte, se la aceptaba por tratarse de un medio para la preservación del orden público recogido en el Antiguo Testamento. TOMÁS Y VALIENTE, 1969. MACHADO CABRAL *et al.*, 2016. CARBASSE, 2000: 87-103. VIVAS, 2012.

francesa, como *fourches patibulaires*⁷⁷. En Valencia, el establecimiento de las *fourches patibulaires* autóctonas data del año 1356. Se escogió para ello una reducida explanada situada en la margen derecha del barranco –o *riu sec*– de Carraixet, al lado del camino real de Cataluña, justo a la salida de Tavernes Blanques, antes de cruzar el barranco y de entrar en la contigua población de Almàssera, popularmente conocida como el *clos, tancat* –vallado– o *peralvillo de Carraixet*⁷⁸.

4. Un más allá terreno: el cuerpo del supliciado y los ritos de reconciliación *malgré les fourches patibulaires*

No todos los supliciados eran enviados a Carraixet y permanecían allí colgados tras la ejecución. Por motivos diversos, las autoridades jurisdiccionales de la capital podían autorizar a sus familiares o a la cofradía a dar sepultura eclesiástica a determinados reos, ya fuera por su alcurnia, por su vinculación a la comunidad o por su actitud especialmente edificante ante la muerte. Pero la Cofradía de Inocentes no solo se ocupaba de los cadáveres de los ejecutados. La institución atendía al reo desde el momento mismo de la comunicación de la sentencia de muerte. Ponía a su disposición un par de religiosos que lo confortaban durante la noche previa a la ejecución y lo confesaban, pagaba una misa en la que el reo recibía la comunión⁷⁹, le proporcionaba la indumentaria patibularia –capucha, camisa larga y paños para cubrir las vergüenzas–, lo acompañaba al cadalso formando comitiva con él⁸⁰ y, en su caso, procedía al entierro de sus restos mortales⁸¹. La labor asistencial de la cofradía no siempre incluía todas estas atenciones, aunque, en determinadas ocasiones, también podía exceder el protocolo ordinario. En el caso de los infieles, por ejemplo, la cofradía procuraba su conversión y bautismo *in extremis*, y, si lo conseguía, adquiría en su nombre una o varias indulgencias⁸². En circunstancias también extraordinarias, la cofradía podía hacer

77. Otras denominaciones, en francés, inglés y alemán, serían: *justice, fourches, cimetière des pendus*, «*salade*», *execution cemeneteries, gibbeting of offenders, gallows fields, gallows mountains* o *sonderfriedhof*. COOLEN, 45/5 (2013): 762-779. VIVAS, 670/2 (2014): 295-312. CHARAGEAT y VIVAS, 2015.

78. LLORCA ORTEGA, 1990: 40-41.

79. Pese a que algunos autores han afirmado que los reos recibían el viático, aunque no la extremaunción (LLORCA ORTEGA, 1990: 12), los libros de la Cofradía de Inocentes no nos permiten confirmar ninguno de estos extremos. En Francia, sin embargo, los condenados eran confesados, pero no comulgaban, ni eran ungidos con los sagrados óleos. BASTIEN, 2006: 168. ESNAULT, 2015: 24-25.

80. Sobre el traslado ritual de los reos al cadalso: VIVAS, 2016: 246.

81. RODRIGO PERTEGÁS, 1922, vol. 1: 233-234.

82. Nuestro apéndice onomástico incluye 19 mudéjares o judíos convertidos *in extremis* con absoluta certeza, un total de 23 indulgencias adquiridas por la cofradía, 8 moros más que

frente a los gastos derivados de una misa de réquiem –con cirios, las más de las veces– y las remembranzas de los reos difuntos.

Cuadro 4. Gastos (en sueldos) realizados por la Cofradía de los Inocentes y Desamparados de Valencia por los servicios de atención material y espiritual a los reos condenados a muerte y ejecutados en la capital del reino (1450-1500)

Indulgencia	2 / 3'5 / 7 / 7'5
A cada uno de los clérigos que vela al preso la noche anterior a la ejecución	3 / 4 / 4'5
Al capellán que celebra misa en la cárcel, guía y consuela al reo hasta el cadalso	3 / 4 / 4'25 / 7
Misa	1
Oferta	0'25
Velas	0'08
Una cruz de madera	0'17
Camisa	3'5 / 4 / 4'25
Capucha y paños	1'4 / 1'5
A cada uno de los dos andadores por el recorrido ⁸³	1'5
Mortaja	5'5
Misa de réquiem con el cuerpo del ejecutado presente	1
Cirio de color verde para la misa de réquiem	0'75
Por cada misa en memoria del ejecutado	0'75
A los capellanes de San Pedro (y a otros también, si participan)	7 / 7'5
Carta de la <i>andana</i> ⁸⁴	3'5
A cada uno de los hasta cuatro andadores por la <i>andana</i>	1'5
Por cada una de las mulas para la <i>andana</i>	2
Fosa	1'5
A los mozos de cuerda por el entierro del reo	entre 4'5 y 7'4
Al carcelero por la entrega de la ropa del ejecutado	3

también podrían haberse bautizado gracias al celo evangelizador de la cofradía, cifras estas dentro de un contexto general integrado por un total de 37 mudéjares atendidos en la hora postrera por la institución.

83. Desde la cárcel al patíbulo.

84. En este caso, el término *andana* hace referencia al recorrido desde el patíbulo a la sepultura del reo.

Hemos tratado de sintetizar la asistencia de la cofradía a los condenados a muerte en el cuadro 4, distinguiendo con una línea horizontal el dinero destinado a las atenciones de que eran objeto los reos hasta llegar al patíbulo⁸⁵, de aquellas otras que se prestaba a la minoría autorizada a recibir sepultura eclesiástica tras la ejecución. Aunque no disponemos de descripciones circunstanciadas sobre las comitivas patibularias, sobre la actitud del reo y la del público, sobre la voz del clero en aquellos dramáticos momentos, sobre el balance entre los sonidos y el silencio⁸⁶, etc., resulta evidente que la ceremonia entrañaba altas dosis de teatralización⁸⁷, que solo parcialmente podemos tratar de reconstruir mediante los libros de *clavariats*, *capítols* y de *dates* de la cofradía. Tanto si debía dirigirse al quemadero de la rambla como si su meta era la horca de la plaza del mercado, el reo y sus acompañantes, custodiados por los oficiales del justicia, del baile, del gobernador o del lugarteniente general, partían de la *presó comuna*, donde el condenado había pasado la noche en compañía de uno o dos sacerdotes o religiosos pagados por Inocentes y Desamparados.

La cárcel se hallaba ubicada en el mismo edificio de la casa de la ciudad, dividida, por así decir, en dos grandes unidades destinadas a la gente común y a las personas de condición⁸⁸. Los segundos ocupaban unas dependencias de una de las torres. Se trataba de un lugar bien iluminado y atendido, de una salubridad mayor, cerca del cual debió abrirse, en junio de 1454, una capilla para que los presos de alcurnia pudieran escuchar misa⁸⁹. Los presos comunes ocupaban dos dependencias lóbregas y malsanas –una para hombres y otra para mujeres– en la parte posterior de la casa consistorial, bajo la escalera que daba acceso a la sala del *Consell*⁹⁰, cuyas diminutas ventanas daban a un callejón sombrío denominado *carrer de les barres de la presó*. En aquel depósito inmundo y mefítico se hacinaban docenas de hombres –bastantes menos mujeres– sin que nadie se preocupase en exceso por su suerte: ni el carcelero, ni el procurador de miserables, encargado de la defensa de los presos sin recursos, ni los notarios, ni las autoridades municipales, ni

85. El valor de los bienes y servicios que la cofradía ofrecía a los reos no siempre se mantuvo constante a lo largo de la etapa estudiada. En el cuadro 4 hemos procurado reflejar las variaciones que hemos conseguido documentar.

86. CORBIN, 2019.

87. BÉE, 38/4 (1983): 843-862. BERTRAND y CAROL, 2003. ADELANTADO SORIANO, 2008. TOUREILLE, 2013. GAUVARD, 2005: 71-85 y 2018. FRAGONARD, 2020: 1-12.

88. SANCHIS SIVERA, 1993: 85-87.

89. SERNA ALONSO, 1 (1990): 51.

90. ZACARÉS Y VELÁZQUEZ, 1856: 18.

siquiera, a veces, los propios familiares o el verdugo que, para calcular la resistencia de la cuerda de los tormentos y suplicios, solía echar un vistazo previo a los confinados⁹¹.

Tal vez por motivos de seguridad, los reos ordinarios no recibían las atenciones espirituales de la cofradía en la capilla de la torre, sino en la misma prisión, puesto que el 23 de febrero de 1458 se pagaron 6 dineros al concofrade y pintor Joan Guillem por decorar con una cruz una cortina que debía servir para aislar a los condenados a muerte de sus compañeros de celda mientras eran atendidos y confesados, escuchaban misa y recibían la comunión⁹². Al día siguiente se les daban unos paños, una camisa larga y una capucha y, acompañados de un clérigo, de un par de andadores, de algunos *macips*⁹³ y de varios miembros de la cofradía –alguno de los cuales recogía en su bacín la limosna que los viandantes, conmovidos, entregaban⁹⁴–, de unos cuantos alabarderos y, probablemente, de algún alguacil o alguna autoridad, formaban un séquito que, tras acceder a la plaza de la Seo, recorría la calle de los Caballeros hasta la Bolsería y, desde allí, bajaba hasta la plaza del mercado (Figura 1). En algunas ocasiones, el grupo efectuaba otro recorrido, pues se había dado orden de levantar las horcas en las proximidades del burdel o en el lugar donde se hubiera perpetrado el crimen. Al frente marchaba, en cualquier caso, el trompeta o pregonero público, convocando con su clarín a los viandantes y dándoles cuenta de los actos atroces cometidos por quien pronto iba a balancearse suspendido de una cuerda.

91. GRAULLERA SANZ, 1982: 255-270.

92. ARANSMD, *Llibres, Dates*, n.º 19, f. 2v.

93. Los andadores y los *macips* portaban las insignias de la cofradía bien visibles: los primeros unos bastones con cruces pintadas y unas cruces bordadas en sus ropas los segundos.

94. Las limosnas recogidas por los bacineros de la cofradía bastaban para pagar todos los gastos que la institución destinaba a la atención material y espiritual del condenado. Que sobrase dinero, incluso, no era infrecuente. Estas sumas, unidas a las pequeñas posesiones –incluida la ropa– y a la calderilla de los reos, que las autoridades solían entregar a la cofradía, representaba una fuente de ingresos nada despreciable para una institución que manejaba un presupuesto anual de entre 250 y 350 libras. Lo mismo sucedía con los cadáveres insepultos –los llamados *desemparats*– de ahogados, accidentados o muertos violentamente. Hemos calculado que los beneficios que un reo de muerte reportaba a la cofradía representaban un 30% más que los que proporcionaba la atención a un *desemparat*.

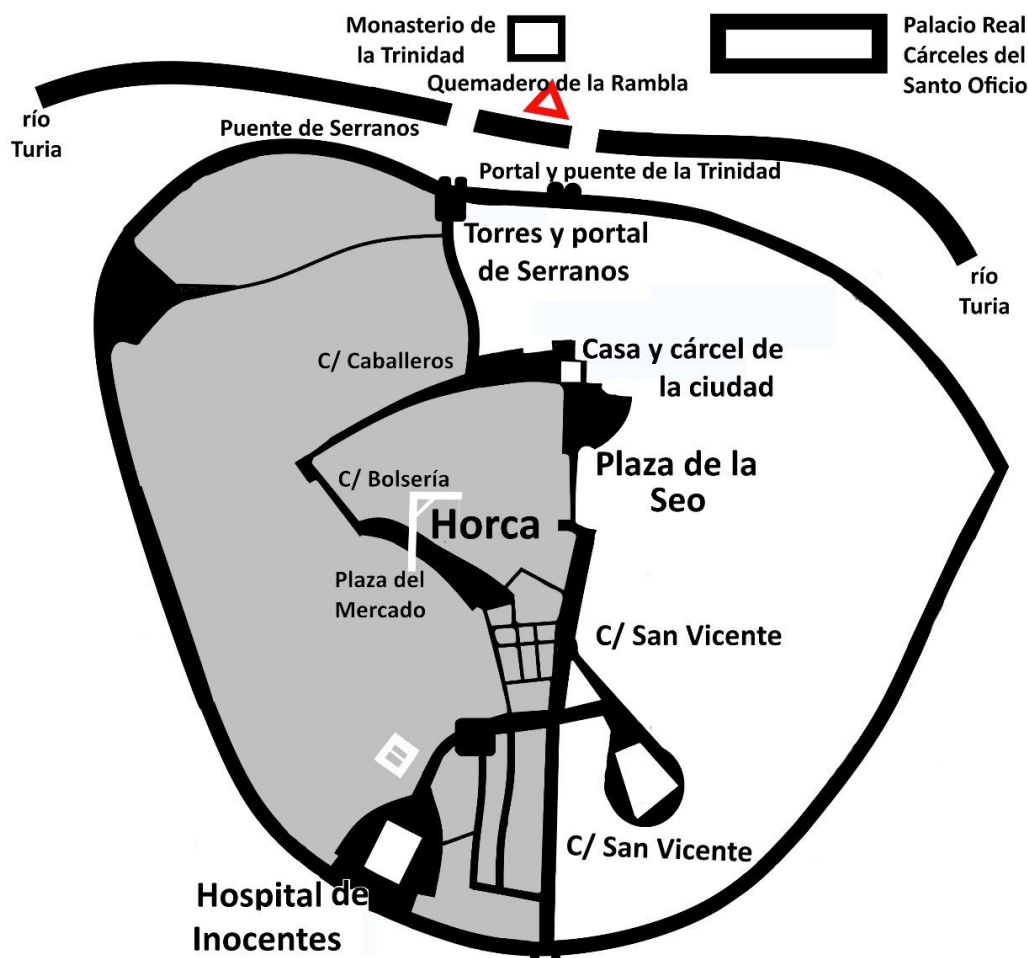


Figura 1. Cárceles y patibulos en Valencia (1450-1500)

El ritual desplegado en la ejecución del reo y sus distintas ceremonias parecía concebido para obtener los máximos réditos políticos de aquel acontecimiento angustioso y de aquellas horripilantes visiones. Naturalmente, este objetivo no siempre se alcanzaba. Los escándalos y los tumultos no eran infrecuentes. En cualquier caso, el ceremonial perseguía que el reo aceptase mansamente su castigo. Previamente confesado y perdonado, había sido absuelto canónicamente de las penas temporales derivadas de sus pecados. El cuerpo místico –la Iglesia– se reconciliaba así con su «hijo pródigo». La comunidad entera –el público en actitud supuestamente silenciosa y contrita, una cofradía sociológicamente popular como Inocentes y Desamparados⁹⁵, el clero,

95. El 50% de los cofrades eran comerciantes al menudeo (30%) y tejedores (20%). La Cofradía de Inocentes y Desamparados se caracterizó, además, por atraer e integrar a numerosas personas foráneas recién afincadas en la ciudad de Valencia.

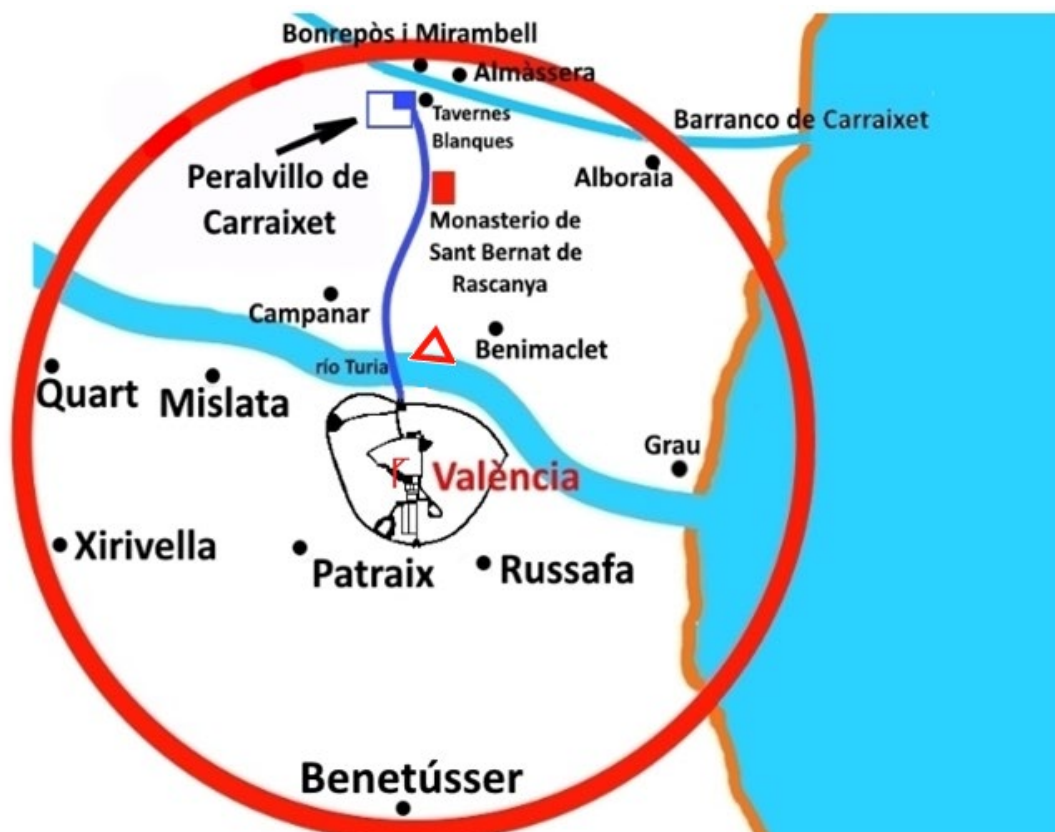


Figura 2. Recorrido procesional de San Matías (24 de febrero) y radio de una legua (c. 5,5 km) alrededor de Valencia que configuraba el área de actuación de la Cofradía de Inocentes y Desamparados.

las autoridades locales y regnícolas— acompañaba al condenado al cadalso. Su actitud y, llegado el caso, su palabra debían edificar a los congregados. Pero sin castigo no podía haber justicia humana. El pregón del trompeta debía, pues, persuadir y la cuerda del verdugo ejecutar⁹⁶. La muerte del reo restablecía la paz rota. El cuerpo del finado podía recibir entonces sepultura eclesiástica en una tumba de su propiedad o en cualquiera de los vasos que la Cofradía de Inocentes poseía en la Seo⁹⁷ o adquiriría preferentemente en la parroquia de San Juan del Mercado⁹⁸. Pero este caso solía darse pocas veces. Lo normal era que el propio verdugo condujese el cadáver al *peralvillo* de Carraixet a cargo del

96. Sobre los «trabajos» del verdugo y la retribución económica de los mismos SANCHIS SIVERA, 1993: 89-96. Asimismo, los trabajos reunidos en ALLINNE y SOULA (2015) y en CHARAGEAT, RIBÉMONT y SOULA (2019).

97. RODRIGO PERTEGÁS, 1922, vol. 1: 35.

98. Por su cercanía a la principal horca de la ciudad, había sido en esta parroquia donde se habían enterrado los restos de algunos ejecutados antes de la decisión de trasladarlos a Carraixet en 1356.

erario público. Allí, colgado de una de sus *fourches patibulaires*, el cuerpo del supliciado sería visible para el caminante y se pudriría lentamente, mientras sus huesos se desprendían y caían al suelo durante meses, hasta que la Cofradía de Inocentes volvía a entrar en escena de nuevo.

El día de San Matías (24 de febrero) era una de las ocho fiestas grandes que la hermandad celebraba anualmente. Se trataba, sin lugar a dudas, de una conmemoración singular. Sostenía la tradición que ese día del año 1413 mosén Joan Rodella había sermoneado a los administradores del recientemente creado Hospital de Inocentes y había convencido a algunos –Llorenç Salom y Antoni Egualada, entre ellos– para fundar una hermandad para el mejor enraizamiento social de aquel centro asistencial privado⁹⁹. Podría ser; aunque otras explicaciones también serían verosímiles. ¿No había sido Matías el discípulo numerario elegido «democráticamente» por la primera y diminuta comunidad cristiana de Jerusalén para substituir al «desertor, traidor, suicida o autoejecutado» Judas Iscariote? Desde su misma fundación, el 29 de agosto de 1414, la Cofradía de Inocentes había recibido de manos del rey Fernando I un privilegio poco común, una atribución que muy pocas instituciones semejantes poseían entonces: el derecho a recobrar los despojos de los ejecutados, dar testimonio del finiquito de su deuda con la justicia humana y con la misma sociedad, y sepultar canónicamente sus restos mortales¹⁰⁰; en definitiva, el derecho de tratar como «inocente» el cuerpo –que no el alma– del «culpable».

Los actos de la festividad de San Matías no se reducían a la gran procesión que los cofrades y sus acompañantes efectuaban al *peralvillo* o *clos de Carraixet*¹⁰¹. El domingo anterior a la fiesta, la cofradía celebraba la primera asamblea o capítulo del año, con una notable participación de sus miembros varones. Las mujeres no asistían a estas reuniones, aunque no por ello dejaban de recibir la visita de los andadores reclamándoles el pago de la primera cuota del año: un sueldo ahora y tres más en el transcurso del año. Entre otras resoluciones, los clavarios ratificaban invariablemente el recorrido tradicional de la procesión. Ese mismo día, las autoridades electas –clavario, algunos mayorales y consejeros¹⁰²– se desplazaban a Carraixet para calcular los trabajos y gastos del día de San Matías: limpieza de hierbas e inmundicias del cercado, reparación de los desagües y, sobre todo, número de sudarios y mortajas individuales necesarios para recoger los huesos y demás despojos de los ajusticiados que

99. RODRIGO PERTEGÁS, 1922, vol. 1: 23.

100. La sepultura eclesiástica, como se sabe, aúna tres dimensiones: inhumación en sagrado, funerales cristianos y memoria litúrgica del finado. VIVAS, 2012.

101. Extensamente descrita por RODRIGO PERTEGÁS, 1922, vol. 1: 59-64 y 128-133.

102. RODRIGO PERTEGÁS, 1922, vol. 1: 25-26.

hubieran caído al suelo como resultado de la descomposición de los cuerpos allí expuestos, es decir, «*per honrar e reverenciar los cosos dels pobres innocents e dels desemparats, negats e sentenciats per rahó dels quals aquesta confraria es tota fundada en caritat e servey de Nostre Senyor Déu e de la gloriosíssima Verge Maria, mare sua*»¹⁰³.

La fiesta de San Matías –el año 1492, por ejemplo, fue sábado– los cofrades se congregaban en la plaza de Serranos, donde previamente se había colocado una imagen de la Virgen de los Desamparados¹⁰⁴. La comitiva partía de allí, atravesando el puente de Serranos y la calle de Morvedre o Sagunt, y continuaba por el camino real a Cataluña. Formada por el prior, el clavario, los mayores, cofrades en un número indeterminado, ataviados con sus gramallas pardas, andadores, *macips*, varias prostitutas penitentes y una variopinta colección de pobres atraídos por la pitanza del día, el grupo pasaba por delante del monasterio cisterciense de San Bernardo de Rascanya, posteriormente jerónimo de San Miguel de los Reyes, y llegaba a Carraixet tras recaudar limosnas entre unos viandantes convenientemente «espoleados» por el bacinero de la cofradía¹⁰⁵. Los huesos y demás restos del suelo eran amortajados y depositados de inmediato en cajas para su transporte a Valencia¹⁰⁶. A continuación, el prior, algunos presbíteros y un predicador contratado *ad hoc* oficiaban una misa cantada¹⁰⁷. La pitanza confraternal se efectuaba en alguna casa o local de la zona. Los cofrades y el clero comían junto con los pobres y las prostitutas que los habían acompañado¹⁰⁸. Por la tarde se acercaban hasta Carraixet algunos capellanes más portando la llamada *Creu dels Lladres* que presidiría el regreso a Valencia (Figura 2)¹⁰⁹.

La comitiva entraba por el portal de Serranos. Los cofrades retiraban la imagen de la Virgen colocada en la plaza del mismo nombre por la mañana y

103. ARANSMD, *Llibres*, Clavariats i capítols, n.º 21 s/f (domingo, 19 de febrero de 1492).

104. Sobre las distintas imágenes de la Virgen de los Desamparados propiedad de la cofradía: RODRIGO PERTEGÁS 1922, vol. 1: 36-45.

105. El privilegio que autorizaba a los cofrades de Inocentes y Desamparados a solicitar limosna durante la festividad de San Matías había sido concedido por la reina María de Castilla (21 de febrero de 1441). RODRIGO PERTEGÁS, 1922, vol. 1: 62.

106. Por las referencias de la documentación de la cofradía sabemos que el *clos* de Carraixet tenía un portal de acceso y una pequeña capilla sobre los que se pintaron sendas cruces en 1483. ARANSMD, *Llibres*, Dates, n.º 19 s/f (1483).

107. La cofradía no adquiriría unos terrenos donde construir una ermita propia, la de Nuestra Señora de los Desamparados, utilizada para los oficios religiosos y vigilancia del enclave a cargo de un ermitaño aprobado por la institución, hasta el año 1505.

108. RODRIGO PERTEGÁS, 1922, vol. 1: 30.

109. Desde 1498, las cofradías portuguesas *de la Misericórdia* llevaban a cabo un ritual muy semejante, retirando y enterrando los huesos de los ejecutados –la *Procissão dos Ossos*– el día de Todos los Santos (1 de noviembre). SÁ y LOPES, 2008: 45.

añadían tres bacineros más al que había mendigado hasta Carraixet con el fin de incrementar la colecta durante la procesión fúnebre que tendría lugar a continuación. Partiendo de la plaza de Serranos y pasando por la plaza de la Seo, calle de los Caballeros, Bolsería, plaza del mercado y calle San Vicente, el grupo llegaba al Hospital de Inocentes (Figura 1). Participaban los cofrades junto con el clero de las doce parroquias de la ciudad y los religiosos de los cuatro grandes conventos masculinos de la capital: San Francisco, Santo Domingo, San Agustín y el Carmen¹¹⁰. Los despojos de los ajusticiados recibían sepultura canónica en el vaso sepulcral del Hospital de Inocentes¹¹¹. El domingo siguiente a la festividad de San Matías, por último, tenía lugar la primera y más prestigiosa de las cuatro ceremonias anuales de recepción de nuevos cofrades¹¹². Quienes conseguían ingresar entonces solían adquirir y mantener una consideración especial dentro de la institución.

Gracias a la obra social y a los especiales privilegios recibidos de la nueva dinastía Trastámara –el derecho a sepultar canónicamente a los suplicados, entre ellos– una advocación confraternal como la de Inocentes y Desamparados fue paulatinamente transformándose en devoción ciudadana a partir de 1493. La cofradía se proyectó con toda la fuerza de sus entre 100 y 500 miembros sobre la ciudad¹¹³, contribuyendo a re-significar una porción muy notable del

110. Los participantes eran generosamente retribuidos: cada parroquia recibía cinco sueldos y seis dineros, y los conventos, cuatro sueldos cada uno. En conjunto, los diferentes gastos realizados por la cofradía con motivo de la festividad de San Matías solían elevarse a unas nueve libras aproximadamente.

111. A raíz de un grave enfrentamiento con la junta del hospital en 1493 –uno más desde el primero de todos ellos, documentado ya en 1421– la cofradía sería refundada por Fernando el Católico, bajo la nueva denominación de Inocentes y Desamparados. Con ella nació una nueva devoción llamada a hacer fortuna: la Virgen de los Desamparados patrona de Valencia y su reino desde 1885. La cofradía pudo, además, adquirir una veintena de inmuebles –los llamados *patis d'en Bru*– para construir su propio hospital donde atender y, en su caso, enterrar a todo tipo de enfermos y menesterosos, junto a sus propios cofrades, *desemparats*, prostitutas y los restos de los ejecutados. Al precio de la expulsión de una cincuentena de opositores, cofradía y Hospital de Inocentes volvieron a unir sus destinos en 1497, conformando un poderoso frente común ante el proceso de unificación hospitalaria que culminaría en 1512. La imagen carismática de la cofradía se había consolidado en 1508 mediante la donación –por uno de sus miembros y por el rey Fernando II– de unas valiosas reliquias: una canilla o tibia y un cuerpo entero de dos presuntos santos niños inocentes.

112. Cada uno de ellos debía pagar una cuota de inscripción de 14 sueldos. RODRIGO PERTEGÁS, 1922, vol. 1: 29.

113. La institución había sido fundada en 1414 con 62 cofrades (58 H + 4 M), aunque teóricamente podía llegar a poseer hasta 700 (100 clérigos, 300 H y 300 M): RODRIGO PERTEGÁS, 1922, vol. 1: 24. Fernando el Católico suprimiría el límite máximo de 700 cofrades mediante el privilegio 3 de junio de 1493: MARTÍNEZ VINAT, 2018: 294. En

espacio urbano y peri-urbano de la capital (Figuras 1 y 2)¹¹⁴. Las atribuciones de sus estatutos le permitieron cumplir un papel de protagonista dentro de un notabilísimo proceso de aculturación y cambio de mentalidad: la aceptación colectiva de la pena de muerte como sanción aceptable y aceptada para los peores crímenes y los más peligrosos delincuentes¹¹⁵. Gracias a los peculiares ritos piadosos de Inocentes y Desamparados, los reos de muerte no se enfrentaban a su terrible trance en absoluta soledad, sometidos a las «prácticas de aniquilación» que regían en buena parte de Europa. Su reconciliación con la comunidad –el perdón cristiano– se iniciaba la noche anterior a su muerte y culminaba, meses después de la misma, con el sepelio eclesiástico de sus despojos el día de San Matías. En Valencia, la *fourche patibulaire* de Carraixet no fue, al menos desde 1414, el destino dantesco del cuerpo de todo supliciado, sino un paréntesis breve dentro del proceso «no universal» de perdón y de reconciliación del reo con la comunidad civil y religiosa¹¹⁶, mediado por la cofradía de Inocentes y Desamparados.

Referencias bibliográficas

- ADELANTADO SORIANO, Vicente, «La pena de muerte como espectáculo de masas en la Valencia del Quinientos», en José Luis Sirera Turó (Ed.), *Estudios sobre el teatro medieval*, Valencia, Universitat de València, 2008: 15-24.
- ALLINNE, Jean-Pierre y SOULA, Mathieu (Dir.), *La mort pénale. Les enjeux historiques et contemporains de la peine de mort*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015.
- APARICIO OLMOS, Emilio M.^a, *Santa María de Inocentes y Desamparados en su iconografía original y sus precedentes históricos*, Valencia, Servicio de Estudios Artísticos, Institución Alfonso el Magnánimo, Diputación Provincial de Valencia, 1968.
- ARDIT LUCAS, Manuel, «El asalto a la morería de Valencia en el año 1455», *Ligarzas*, 2 (1970): 127-138.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, «Cofradías y ciudad en la España del siglo XVIII», *Studia, Historica–Historia Moderna*, 19 (1998): 197-228.

1426 poseía 62 miembros (56 H + 6 M), en 1450 contaba con 107 cofrades (79 H + 28 M), 279 en 1475 (170 H + 109 M) y 548 en 1500 (323 H + 225 M).

114. PÉREZ GARCÍA, 2018: 421-432 y (en prensa).

115. CHARAGEAT, 2018.

116. «No universal», porque, aunque llegara a comprender a los sodomitas, siempre excluyó a los herejes.

- BANÈRES, Patricia, *Histoire d'une répression: les judéo-convers dans le royaume de Valence aux premiers temps de l'Inquisition (1461-1530)*, Tesis doctoral inédita, Université Paul Valéry-Montpellier III, 2012.
- BANÈRES, Patricia, «Prosopografía de los conversos valencianos en el tránsito de los siglos XV-XVI. La problemática de las fuentes inquisitoriales», en José M.^a Cruselles Gómez (coord.), *En el primer siglo de la Inquisición española. Fuentes documentales, procedimientos de análisis, experiencias de investigación*, Valencia, Universitat de València, 2013: 273-294.
- BARBER BLASCO, Alberto, «Crim i càstig: la criminalitat a la València medieval al segle XV», *Mirabilia / MedTrans*, 10/2 (2019): 113-132. Disponible en: <https://www.revistamirabilia.com/sites/default/files/medtrans/pdfs/09.barberblasco.pdf> [consultado el 20 de abril de 2021]
- BARBER BLASCO, Alberto, «Per causa de certs crims per aquells perpetrats e comeses. Notícies, sancions i càstigs dels perseguits per la justícia valenciana al segle XV», *SCRIPTA. Revista internacional de literatura i cultura medieval i moderna*, 16 (2020): 131-149. <https://doi.org/10.7203/scripta.16.19223>
- BASTIEN, Pascal, *L'exécution publique à Paris au XVIII^e siècle. Une histoire des rituels judiciaires*, Seyssel, Ed. Champ Vallon, 2006.
- BAZÁN DÍAZ, Iñaki, «La pena de muerte en la Corona de Castilla en la Edad Media», *Clio & Crimen. Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 4 (2007): 306-352. Disponible en: http://www.durango-udala.net/portalDurango/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_502_1.pdf [consultado el 18 de marzo de 2021]
- BAZÁN DÍAZ, Iñaki, «La construcción del discurso homofóbico en la Europa cristiana medieval», *En la España Medieval*, 30 (2007): 436-437. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/ELEM/article/view/ELEM0707110433A> [consultado el 20 de abril de 2021]
- BAZÁN DÍAZ, Iñaki, «La utilidad social del castigo del delito en la sociedad medieval: “para en exemplo, terror e castigo de los que lo ovyesen”», en Esther López Ojeda (coord.), *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval. Pecado, delito y represión. XXII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 1 al 5 de agosto de 2011*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2012: 447-475.
- BÉE, Michel, «Le spectacle de l'exécution dans la France d'Ancien Régime», *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 38/4, (1983): 843-862. <https://doi.org/10.3406/ahess.1983.410964>
- BELenguER CEBRIÀ, Ernest, *València en la crisi del segle XV*, Valencia, Edicions 62, 1976.
- BENNASSAR, Bartolomé, *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona, Crítica, 1981.
- BERNABEU BORJA, Sandra, *La ciutat i el rei. Govern, societat i elits valencianes (1461-1479)*, Tesis doctoral inédita, Valencia, Universitat de València, 2017.

- BERTRAND, Régis y CAROL, Anne (dirs.), *Lexécution capitale: une mort donnée en spectacle: XVI^e-XX^e siècle*, Aix-en-Provence, Publications de l'Université de Provence, 2003.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan, *La Inquisición en Cataluña. El Tribunal del Santo Oficio en Barcelona, 1487-1820*, Toledo, Editorial Arcano, 1990.
- CALATAYUD BAYÁ, José, *Juan Gilabert Jofré, providencia de desgraciados. Elogio biográfico*, Valencia, Imprenta M. Guillot, 1946.
- CARBASSE, Jean-Marie, «Débats médiévaux autour de la peine de mort», en Ioannis Papadopoulos y Jacques-Henri Robert (coords.), *La peine de mort: droit, histoire, anthropologie, philosophie*, París, Éditions Panthéon-Assas, 2000: 87-103.
- CARRASCO ALMONACID, Rafael, *Inquisición y represión sexual en Valencia. Historia de los sodomitas (1565-1785)*, Barcelona, Editorial Laertes, 1985.
- CATALÁ SANZ, Jorge A. y PÉREZ GARCÍA, Pablo, «La pena capital en la Valencia del Quinientos», en *Conflictos y represiones en el Antiguo Régimen*, Valencia, Universitat de València, 2000: 21-112.
- CHARAGEAT, Martine, «Notes introductives sur la peine de mort en Occident médiéval. État de la question», en Mathieu Soula y Jean-Pierre Aline (dirs.), *La mort pénale. Les enjeux historiques et contemporains*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015: 83-94. Disponible en: https://www.academia.edu/20400802/Notes_introductives_sur_la_peine_de_mort_en_Occident_m%C3%A9di%C3%A9val_%C3%89tat_de_la_question [consultado el 18 de marzo de 2021]
- CHARAGEAT, Martine y VIVAS, Mathieu, «Gibbets from the Middle Ages to Modern times. An interdisciplinary method», *Criminocorpus. Revue d'Histoire de la justice, des crimes et des peines*, 2016, [en línea]: «Les Fourches Patibulaires du Moyen Âge à l'Époque moderne. Approche interdisciplinaire», Présentation du colloque, mis en ligne le 03 mars 2016, consulté le 24 mars 2021: <https://journals.openedition.org/criminocorpus/3184>
- CHARAGEAT, Martine, RIBÉMONT, Bernard y SOULA, Mathieu (Eds.), *Corps en peines. Manipulations et usage des corps dans la pratique pénale depuis le Moyen Âge*, París, Classiques Garnier, 2019.
- COOLEN, Joris, «Places of justice and awe: the topography of gibbets and gallows in medieval and early modern north-western and Central Europe», *World Archaeology*, 45/5 (2013): 762-779. <https://doi.org/10.1080/00438243.2013.871477>
- CORBIN, Alain, *Historia del silencio. Del Renacimiento a nuestros días*, Barcelona, Editorial Acantilado, 2019.
- CRUSELLES GÓMEZ, José M.^a, «El maestro Antoni Tristany y la supuesta primera escuela de Joan Lluís Vives», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 21 (1995): 7-22.

- CRUSELLES GÓMEZ, José M.^a, «La primera contabilidad inquisitorial. El fondo del Archivo del Reino de Valencia (1482-1527)», en José M.^a Cruselles Gómez (coord.), *En el primer siglo de la Inquisición española. Fuentes documentales, procedimientos de análisis, experiencias de investigación*, Valencia, Universitat de València, 2013: 221-250.
- CRUSELLES GÓMEZ, José M.^a, CRUSELLES GÓMEZ, Enrique y BORDES GARCÍA, José, *Conversos de la ciudad de Valencia. El censo inquisitorial de 1506*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2015.
- DEDIEU, Jean-Pierre, *L'administration de la foi. L'Inquisition de Tolède et les vieux-chrétiens, XVI-XVIII siècle*, Thèse de doctorat d'État, Toulouse, Université de Toulouse, 1987.
- DOMINGO SIMÓ, Fernando, *Notas históricas sobre el «Hospital de Ignoscents, folls e orats» de Valencia*, Valencia, Instituto Psiquiátrico «Padre Jofré», Institució Alfonso el Magnánimo, Diputació Provincial de Valencia, 1954.
- DOMINGO SIMÓ, Fernando y CALATAYUD BAYÁ, José, *El primer hospital psiquiátrico del mundo*, Valencia, Diputació Provincial de Valencia, 1959.
- EISNER, Manuel, «Long-term historical trends in violent crime», *Crime and Justice. A Review of Research*, 30 (2003): 83-142. <https://doi.org/10.1086/652229>
- ESNAULT, Claire, *L'Execution capitale à la fin de la Renaissance: discours et représentations*, Thèse de doctoral, Marseille, Aix-Marseille Université, 2015.
- FRAGONARD, Marie-Madeleine, «La justice spectaculaire: L'exécution des sentences, pratiques et représentation théâtrale», *Arrêt sur scène / Scene Focus*, 9 (2020): 1-12. Disponible en: https://ircl.cnrs.fr/productions%20electroniques/arret_scene/9_2020/01_asf9_2020_Fragonard.pdf [consultado el 18 de marzo de 2021]
- GALLET MARCO, Mercedes, *La asistencia sanitaria en Valencia (1400-1512)*, Tesis doctoral inédita, Valencia, Universitat de València, 1981.
- GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo, *Orígenes de la Inquisición española, el tribunal de Valencia, 1478-1530*, Barcelona, Península, 1976.
- GAUVARD, Claude, «La peine de mort en France à la fin du Moyen Âge: esquisse d'un bilan», en Claude Carozzi y Huguette Taviani-Carozzi (dirs.), *Le pouvoir au Moyen Âge, Aix-en-Provence*, Publications de l'Université de Provence, 2005: 71-85.
- GAUVARD, Claude, *Condamner à mort au Moyen Âge. Pratiques de la peine capitale en France, XIII^e-XV^e siècles*, París, Presses Universitaires de France, 2018.
- GÓMEZ-FERRER LOZANO, Mercedes, *El Real de Valencia (1238-1810). Historia arquitectónica de un palacio desaparecido*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2012.
- GRAULLERA SANZ, Vicente, «Las cárceles de Valencia en la Edad Moderna», *Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 1982, vol. 2: 255-270.

- GRAULLERA SANZ, Vicente, «Un delito de lesa majestad: la falsificación de moneda en la Valencia foral», en Lorenzo Prats Albertosa (coord.), *Estudios en homenaje a la profesora Teresa Puente*, Valencia, Universitat de València, 1996, vol. 1: 221-244.
- GURR, Ted Robert, «Historical trends in violent crime: a critical review of the evidence», *Crime and Justice. An Annual Review of Research*, 3 (1981): 295-353. <https://doi.org/10.1086/449082>
- HALICZER, Stephen, *Inquisición y sociedad en el reino de Valencia (1478-1834)*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1993.
- JIMÉNEZ MONTESERÍN, Miguel, *Introducción a la Inquisición española*, Madrid, Editora Nacional, 1980 [reedición ampliamente revisada: *La Inquisición española. Documentos básicos*, Valencia, Universitat de València, 2020].
- LLORCA ORTEGA, José, *Capilla de reos de muerte, depósitos de cadáveres y sepultura de ajusticiados en la Valencia del siglo XIX*, Valencia, Publicaciones de la Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación, Cuaderno 64, 1990.
- MACHADO CABRAL, Gustavo César et al., *El derecho penal en la edad moderna: Nuevas aproximaciones a la doctrina y a la práctica judicial*, Madrid, Editorial Dykinson, 2016.
- MANTECÓN MOLVELLÁN, Tomás A., «The patterns of violence in Early Modern Spain», *The Journal of the Historical Society*, 7/2 (2007): 229-264. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5923.2007.00216.x>
- MARTÍ FERRANDO, Josep, *Instituciones y sociedad valencianas en el Imperio de Carlos V*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2002.
- MARTÍNEZ VINAT, Juan, *Cofradías y oficios. Entre la acción confraternal y la organización corporativa en la Valencia medieval (1238-1516)*, Tesis doctoral inédita, Valencia, Universitat de València, 2018.
- MIRALLES, Melchor, *Melcior Miralles: Crònica i dietari del capellà d'Alfons el Magnànim*, ed. de Mateu Rodrigo Lizondo, Valencia, Universitat de València, 2011.
- MONKKONEN, Eric H., «New standards for historical homicide research», *Crime, Histoire & Sociétés*, 5/2 (2001): 5-26. <https://doi.org/10.4000/chs.733>
- MUÑOZ SAAVEDRA, Eduardo, «La pena de muerte en la España bajo medieval: elementos, perspectivas y apuntes para su desarrollo», *Revista Historias del Orbis Terrarum. Anejos de Estudios Clásicos, Medievales y Renacentistas*, 1 (2011): 14-34. Disponible en: <https://historiasdelorbisterrarum.files.wordpress.com/2013/04/02-eduardo-muc3b1oz-la-pena-de-muerte-en-la-espac3b1a-bajo-medieval1.pdf> [consultado el 20 de abril de 2021]
- NARBONA VIZCAÍNO, Rafael, «La milicia ciudadana de la Valencia medieval», *Clio & Crimen. Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 3 (2006): 305-332. Disponible en: http://www.durango-udala.net/portalDurango/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_478_1.pdf [consultado el 18 de marzo de 2021]

- PÉREZ, Béatrice, *Inquisition, pouvoir, société. La province de Séville et ses judéoconvers sous les Rois Catholiques*, París, Éditions Champion, 2007.
- PÉREZ GARCÍA, Pablo, «Perspectivas de análisis del proceso penal en el Antiguo Régimen: el procedimiento ordinario de la Valencia foral (ss. XVI y XVII)», *Clio & Crimen. Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 10 (2013): 35-82. Disponible en: http://www.durango-udala.net/portalDurango/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/1_6816_3.pdf [consultado el 18 de marzo de 2021]
- PÉREZ GARCÍA, Pablo, «Cofradías y Germanía: la Real Cofradía de Inocentes y Desamparados (1519-1524)», en James S. Amelang *et al.* (coords.), *Palacios, plazas, patibulos: la sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*, Valencia, Tirant Humanidades, 2018: 421-432.
- PÉREZ GARCÍA, Pablo, «Espacio, rito, devoción y memoria: la cofradía de Inocentes y Desamparados de Valencia (1450-1512)», en *Hommage au professeur Anita González-Raymond*, Montpellier, Université Paul Valéry Montpellier III (en prensa).
- PÉREZ GARCÍA, Pablo y CATALÁ SANZ, Jorge A., «La pena capital en la Valencia del XVII», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 24 (1998): 203-246.
- REQUENA JIMÉNEZ, Miguel, *Los espacios de la muerte en Roma*, Madrid, Editorial Síntesis, 2021.
- RODRIGO PERTEGÁS, J., *Historia de la antigua y real cofradía de Nuestra Señora de Inocentes Mártires y Desamparados, de la veneranda imagen y de su capilla*, 2 vols., Valencia, Imprenta de Hijo de F. Vives Mora, 1922.
- RUBIO VELA, Agustín, *Valencia, el príncipe de Viana y Juan II. Un patriciado ante la crisis política de la monarquía (1460-1461)*, Valencia, Gráficas Papallona, 2016.
- RUZAFÁ GARCÍA, Manuel, *El asalto a la morería de Valencia en 1455*, Memoria de licenciatura inédita, Valencia, Universitat de València, 1982.
- RUZAFÁ GARCÍA, Manuel, «Façen-se cristians los moros o muyren!», *Revista d'Història Medieval*, 1 (1990): 87-110. Disponible en: <https://roderic.uv.es/handle/10550/29603> [consultado el 18 de marzo de 2021]
- SÁ, Isabel dos Guimarães y LOPES, Maria Antónia, *História breve das Misericórdias portuguesas (1498-2000)*, Coimbra, Universidade da Coimbra, 2008.
- SABATÉ I CURULL, Flocel, «La pena de muerte en la Cataluña bajomedieval», *Clio & Crimen. Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 4 (2007): 117-276. Disponible en: http://www.durango-udala.net/portalDurango/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_500_1.pdf [consultado el 18 de marzo de 2021]
- SALES ALCALÁ, Agustín, *Historia del Real Monasterio de la SSma. Trinidad: religiosas de Santa Clara... fuera los Muros de la Ciudad de Valencia...*, Valencia, por Josef Estevan Dolz, 1761.
- SALVADOR ESTEBAN, Emilia, «Tortura y penas corporales en la Valencia foral moderna. El reinado de Fernando el Católico», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 22

- (1996), pp. 263-289. Disponible en: <https://roderic.uv.es/handle/10550/34268> [consultado el 18 de marzo de 2021]
- SANCHIS SIVERA, José, *Vida íntima de los valencianos en la época foral*, Altea, Ediciones Aitana, 1993.
- SEGURA URRRA, Félix, «La pena de muerte en la Navarra medieval», *Clio & Crimen. Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 4 (2007): 277-305. Disponible en: http://www.durango-udala.net/portalDurango/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_501_1.pdf [consultado el 18 de marzo de 2021]
- SEMPERE CORBÍ, Jorge, *Cómo nació, cómo era, cómo funcionaba el Hospital de Sancta María dels Inocents*, Valencia, Real Academia de Medicina de Valencia, 1559.
- SERNA ALONSO, Justo, «Los límites de la reclusión carcelaria en la Valencia bajo-medieval», *Revista d'Història Medieval*, 1 (1990): 39-57. Disponible en: <https://roderic.uv.es/handle/10550/29598> [consultado el 18 de marzo de 2021]
- SIMBOR ROIG, M.^a Jesús, *L'Hospital d'Inocents, folls e orats de València. Fonts de Bibliografia*, tesis de licenciatura inédita, Valencia, Universitat de València, 1992.
- SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel, «Justicia y ejercicio del poder: la infamia y los “delitos de lujuria” en la cultura legal de la Castilla medieval», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 12 (2005): 313-353. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/CUHD/article/view/CUHD0505110313A/19580> [consultado el 18 de marzo de 2021]
- SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel, «Poder, sexo y ley: la persecución de la sodomía en los tribunales de la Castilla de los Trastámara», *Clio & Crimen. Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 9 (2012), pp. 285-396. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4357155> [consultado el 18 de marzo de 2021]
- STONE, Lawrence, «Interpersonal violence in English society, 1300-1980», *Past and Present*, 101/1 (1983): 22-33. <https://doi.org/10.1093/past/101.1.22>
- TERPSTRA, Nicholas (ed.), «Introduction», en *The Art of Executing Well. Rituals of Execution in Renaissance Italy*, Kirksville, Truman State University Press, 2008: 1-5.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *El derecho penal de la monarquía absoluta (siglos XVI-XVII-XVIII)*, Madrid, Editorial Tecnos, 1969.
- TOUREILLE, Valérie, *Crime et châtement au Moyen Âge, v^e-XV^e siècle*, París, Éditions du Seuil, 2013.
- TROPÉ, Hélène, *Locura y sociedad en la Valencia de los siglos XV al XVII*, Valencia, Centre d'Estudis d'Història Local, Diputació Provincial de Valencia, 1994.
- VALLÉS BORRÁS, Vicent J., *La Germanía*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2000.

- VIVAS, Mathieu, *La privation de sépulture au Moyen Âge: l'exemple de la Province ecclésiastique de Bordeaux (X^e-début du XIV^e siècle)*, Thèse de doctorat, Poitiers, Université de Poitiers, 2012.
- VIVAS, Mathieu, «Les lieux d'exécution comme espaces d'inhumation. Traitement et devenir du cadavre des criminels (XII^e-XIV^e siècles)», *Revue Historique*, 670/2 (2014): 295-312. <https://doi.org/10.3917/rhis.142.0295>
- VIVAS, Mathieu, «L'inhumation des condamnés à mort aux fourches patibulaires (Moyen Âge-Époque Moderne)», en Michel Lauwers y Aurélie Zémour (dirs.), *Qu'est-ce qu'une sépulture? Humanités et systèmes funéraires, de la Préhistoire à nos jours. Actes du XXXVI^e rencontres internationales d'Archéologie et d'Histoire d'Antibes*, Antibes, Éditions APDCA, 2016: 241-259.
- WARD, Richard (ed.), *A Global History of Execution and the Criminal Corpse*, Londres, Palgrave Macmillan, 2015.
- ZACARÉS Y VELÁZQUEZ, José M.^a, *Memoria histórica descriptiva de las casas consistoriales de la ciudad de Valencia*, Barcelona, Imprenta de José Tauló, 1856.
- ZORZI, Andrea, «La pena di morte in Italia nel Tardo Medioevo», *Clio & Crimen. Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 4 (2007): 47-62. Disponible en: http://www.durango-udala.net/portalDurango/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_497_1.pdf [consultado el 18 de marzo de 2021]

Tabla de reos ejecutados en Valencia entre 1450 y 1500

Fecha	Apellidos y nombre	Otras señas y datos	Delito	Tribunal	Forma de ejecución	Lugar de ejecución	Expuesto / Enterrado	Libros CD	MR/Otras fuentes
1450-01-10	Muncada, Jaume			Inquis.	Horca		Carraixet		6.071
1450-02-20	Martí, Narcís	Especiero		Just. Cr.			Valencia	20	
1450-06-10	Mompalau, Manuel	Gentilhombre			Horca		Carraixet	20	6.071
1450-06-12	Torner, Andreu				Horca		Carraixet		6.071
1450-07-09	Durà, Berenguer	Castelló de la Plana			Horca				6.071
1450-07-24	Sin identificar	Moro	Bestialismo		Hoguera				6.071
1450-08-20	Zurzell, Mahomat	Moro			Hoguera				6.072
1450-08-22	Sarçola, Francesquet	Alpargatero			Horca				6.072
1450-11-04	Martí, Pere	Panadero	¿Fraude?		Horca	Almodí	Valencia	20	6.072
1450-11-07	Tamarit, Joan				Horca				6.072
1450-12-20	¿?, Tomasa	Esclava			Horca		Carraixet		6.072
TOTAL 1450	10 H + 1 M = 11 P								
1451-03-17	Vilarrasa, Jaume	Alcañiz					Valencia	20	
1451-04-02	García, Pere		Blasfemia		Hoguera		Valencia	20	6.074
1451-04-13	¿?, Pasqual	Alias Pasqualet	¿Sodomía?		Hoguera		Valencia	20	
1451-07-05	Genovés, Catalina		¿Envenenar?		Hoguera		Valencia	20	
1451-¿?-¿?	Berthomeu, Nadal		Sodomía		Hoguera				6.074
1451-¿?-¿?	Vilagrassa, Bertomeu	Escudero			Hoguera				6.074
1451-¿?-¿?	Blay, Galcerà				Horca				6.074
1451-¿?-¿?	Barreta, Joan				Horca				6.074
TOTAL 1451	7 H + 1 M = 8 P								
1452-01-04	Çarzuella, Lleonart				Horca	S. Bartolomé	Valencia	20	6.075
1452-01-05	García, Pere	Gallego			Horca	Mercado	Valencia	20	6.075
1452-04-18	Prats, Cristòfol	Ermitaño	Sodomía		Hoguera	Rambla		20	6.075/DC 229
1452-04-18	Díez, Cristòfol	Ermitaño	Sodomía		Hoguera	Rambla		20	6.075/DC 229
1452-04-18	Joan, Pere	Alias lo Parxer. Velero	Sodomía		Hoguera	Rambla		20	6.075/DC 229
1452-04-18	Sin identificar	Espadero	Sodomía		Hoguera	Rambla		20	6.075/DC 229
1452-04-18	Ripoll, Daniel	Alias lo Vanover. Colchero	Sodomía		Hoguera	Rambla		20	6.075/DC 229
1452-05-13	Vallmaseda, Joan		Herejía		Hoguera				6.075
1452-07-01	¿?, Marc	Esclavo de Joan de Vilarrasa	¿Sodomía?		Hoguera		Valencia	20	6.075
1452-07-05	¿?, Catalina	Esclava de Joan de Castellví			Hoguera				6.075
1452-07-18	Soler, Benet	Barbero			Horca	Mercado	Valencia	20	6.075

1452-10-03	Morea, Garcia de		¿Sodomía?		Hoguera				6.075
1452-10-07	Sin identificar	Corsario moro	Corso		Horca+D		Carraixet		6.075
1452-10-07	Sin identificar	Corsario moro	Corso		Horca+D		Carraixet		6.075
TOTAL 1452	13 H + 1 M = 14 P								
1453-03-13	Ridaura, ¿?	Lancero	Parricidio	Just. Cr.	Horca	Mercado			DC 230
TOTAL 1453	1 H = 1 P								
1454-07-16	Sin identificar	Sacerdote francés	Moneda falsa	Gober.	Horca	Mercado			DC 231
1454-07-16	Sin identificar	Jorobado. Platero	Moneda falsa	Gober.	Horca	Mercado			DC 231
1454-07-16	Sin identificar	Manco. Hostalero	Moneda falsa	Gober.	Horca	Mercado			DC 231
1454-07-16	Sin identificar	Zapatero	Moneda falsa	Gober.	Horca	Mercado			DC 231
TOTAL 1454	4 H = 4 P								
TOTAL 1455	Sin datos								
1456-01-31	¿?, Sebastià	Sacamuelas	Incesto		Hoguera				DC 233
1456-03-27	¿?, Joan	Alias lo Curt			Horca				6.082
1456-05-27	Baldomar, Joan	Joven tejedor	Robo	Gober.	Horca				DC 234
1456-06-05	Carròs, Jaume				Horca				6.082
1456-06-05	Català, Guillem				Horca				6.082
1456-06-05	D'Olesa, Guillem				Horca				6.082
1456-06-05	Sent Andreu, Joan de				Horca				6.082
1456-10-05	Sin identificar	Moro convertido <i>in extremis</i>	Pasar allende		Horca	Rambla			DC 234
1456-10-05	Sin identificar	Moro convertido <i>in extremis</i>	Pasar allende		Horca	Rambla			DC 234
1456-10-05	Sin identificar	Moro convertido <i>in extremis</i>	Pasar allende		Horca	Rambla			DC 234
1456-10-05	Sin identificar	Moro convertido <i>in extremis</i>	Pasar allende		Horca	Rambla			DC 234
1456-10-05	Sin identificar	Moro	Pasar allende		Horca	Rambla			DC 234
1456-10-05	Sin identificar	Moro	Pasar allende		Horca	Rambla			DC 234
1456-12-05	Calderer, Joan				Horca				6.082
TOTAL 1456	15 H = 15 P								
TOTAL 1457	Sin datos								
1458-02-15	Monfort, Ana C.				Horca		Carraixet		6.084
1458-04-27	Florença, Joan de		¿Sodomía?		Hoguera			19	6.084
1458-07-12	Alcaraç, Pere				Horca	Mercado		19	
1458-07-12	Sin identificar	Mujer			Horca	Mercado		19	
TOTAL 1458	2 H + 2 M = 4 P								
1459-02-23	Abril, ¿?	Alias Abrilet		Gober.	Horca	Mercado		21	DC 263

1459-03-01	Castell, Andreu		¿Sodomía?		Hoguera	Rambla	Valencia	19, 21	
1459-03-12	Sin identificar	Alias Lampugeta	Robo		Horca	Mercado	Carraixet		6.085/DC 265
1459-03-12	Yerbes, Bertomeu		Robo				Valencia	21	
1459-04-06	Gerp, ¿?	Pelaire	Asesinato	Just. Cr.	Horca	Mercado			DC 266
1459-06-22	Sin identificar	Castilla	Asesinato		A+H+D				DC 270
1459-07-06	Cornet, Ramon	Gentilhombre, 25 años	Asalto morería		Degüello	Mercado	Valencia	21	DC 271
1459-07-06	Morell, Pere	Rico, 60 años	Asalto morería		Horca	Mercado	Valencia	21	DC 271
1459-07-06	Sin identificar	Alias lo Exarqués	Asalto morería		Horca	Mercado	Valencia		DC 271
1459-09-01	Manrich, Pere	Ontinyent						21	
1459-10-07	Thog, Jaume de	Negro			Horca		Carraixet		6.085
1459-11-22	Carbonell, Joan				Horca				6.085
TOTAL 1459	12 H = 12 P								
1460-01-29	Goçalbo, Lluís	Alias Loyset			Horca	Mercado	Valencia	19, 21	6.086
1460-01-29	Biulaygua, Jerònim				Horca	Mercado		21	6.086
1460-02-14	Gonzálvez, Pere		Robo		Horca	Mercado		21	6.086
1460-03-08	Olzina, Miquel	Notario	Uxoricidio		Horca			21	DC 273
1460-04-16	Ruiz, Jaume	Zaragoza. Escudero de Pròxita	Homicidio	Gober.	Horca	Calle mosén Sabata		21	6.086/DC 274
1460-04-16	Navarro, Antoni							21	
1460-04-19	Sin identificar	Esclavo del carpintero Bot	Homicidio		A+H+D				DC 273
1460-04-19	¿?, Joan	Esclavo negro de Pratllonch	Homicidio		A+H+D				DC 273
1460-05-02	Sin identificar	Proscrito			Horca	Mercado			DC 274
1460-07-18	Borràs, Miquel	Alias Margalida. Hijo de un notario de Mallorca	Sodomía y travestismo		Horca	Mercado			6.086/DC 275
1460-08-26	Borredà, Esteve				Horca		Valencia	21	6.086
TOTAL 1460	11 H = 11 P								
1461-01-08	Medina, Joan de	Alias Soriguer			Horca		Carraixet		6.088
1461-04-02	¿?, Vicent	Esclavo de mosén Prefeta			Horca		Carraixet		6.088
1461-05-09	Navarro, Joan						Carraixet	21	
1461-05-15	Pratllonch, Antoni				Horca		Carraixet		6.088
1461-05-27	Sin identificar	Joven	Asesinato	Gober.	A+Horca		Carraixet		DC 276
1461-05-27	Trullols, Nicolau	Mallorca	¿Sodomía?		Hoguera		Valencia	21	6.088
1461-05-27	Martí, Joan o Jaume	Campanar	¿Sodomía?		Hoguera		Valencia	21	6.088
1461-06-23	Úbeda, Joan de				Horca		Carraixet		6.088
1461-07-07	¿?, Cristòfol	Moro convertido <i>in extremis</i>	¿Sodomía?		Hoguera		Valencia	21	
1461-10-15	Sin identificar	Pariente de mosén Torrella	Asesinato		Horca+D		Carraixet	19	DC 276

1461-10-15	Sin identificar	Esclava de mosén Torrella	Asesinato		Hoguera		Carraixet	19	DC 276
TOTAL 1461	10 H + 1 M = 11 P								
1462-02-18	Tassio, Joan							21	
1462-05-18	¿?, Ferrando	¿Gentilhombre de Castilla?		Gober.	Horca	Mercado			DC 315
1462-06-20	¿?, Modesto	Esclavo negro			Horca				6.089
1462-08-04	Ballester, Mateu	Alias lo Ballesteret			Horca			21	6.089
1462-08-16	Castelló, Guillem				Horca				6.089
1462-08-16	¿?, Andreu	Esclavo de mosén Prefeta			Horca				6.089
1462-08-16	Xea, Martí de	¿Aragonés?			Horca				6.089
1462-08-23	¿?, Jaume							21	
TOTAL 1462	8 H = 8 P								
1463-01-20	Sin identificar							21	
1463-01-27	Crespo, Joan	Bando de Jaume d'Aragó			A+H+D		Carraixet		6.092/DC 355
1463-01-27	Nadal, Francesc	Bando de Jaume d'Aragó			A+Horca		Carraixet		6.092/DC 355
1463-01-27	Martí, Marc	Bando de Jaume d'Aragó			A+Horca		Carraixet		6.092/DC 355
1463-01-27	¿?, Joan	Alias lo Saragossà. Bando de Jaume d'Aragó			A+Horca		Carraixet		6.092/DC 355
1463-01-27	Sin identificar	Alias Tamborino. Bando de Jaume d'Aragó			A+Horca		Carraixet		6.092/DC 355
1463-01-27	Crespo, Francesc	Bando de Jaume d'Aragó. Justicia de El Puig			A+H+D		Carraixet/El Puig		6.092/DC 355
1463-01-27	Gascó, Joan				A+Horca		Carraixet		6.092
1463-02-12	Sin identificar	Joven de Vizcaya	Expolio de Eslida		A+Horca	Mercado			DC 358
1463-02-12	Sin identificar	Joven de Vizcaya	Expolio de Eslida		A+Horca	Mercado			DC 358
1463-02-18	Sin identificar	Notario	Traición	Virrey	A+H+D				DC 359
1463-02-28	Sin identificar		Traición	Virrey	Horca+D	Almassora			DC 359
1463-02-28	Sin identificar		Traición	Virrey	Horca+D	Almassora			DC 359
1463-02-29	Sin identificar		Traición	Virrey	Horca+D	Massamagrell			DC 359
1463-03-05	Sin identificar	Mujer	Asesinato		Horca				DC 318
1463-03-05	Sin identificar	Judío	Asesinato		Horca+D				DC 318
1463-03-05	¿?, Andreu	Judeoconverso	Asesinato		Horca+D	Mercado	C. del Mar	21	DC 318
1463-05-27	Sin identificar							19	
1463-06-02	Togores, Guillem				Horca		Carraixet	21	
1463-06-02	Togores, Mariana	Esposa de Guillem Togores			Horca		Carraixet	21	
1463-06-18	Suelto, Jaume	Alias Sastre. Bancalero del camino de Sant Vicent	¿Sodomía?		Hoguera				6.092/DC 318

1463-12-03	Vega o Vego, Jerònim	Hijo del relojero Pedro Vega o Vego	Sodomía		Hoguera				6.092/DC 319
1463-12-03	Torrells, Joan	Esclavo convertido de mosén Cabanilles	Sodomía		Hoguera	Mercado	Carraixet	19, 21	6.092/DC 319
TOTAL 1463	21 H + 2 M = 23								
1464-03-07	Pastor, Francesc		¿Sodomía?		Hoguera	Rambla	Valencia	19, 21	
1464-03-08	Ibáñez, Miquel						Valencia	21	
1464-03-11	Berga, Joan	¿Fraile?					Valencia	19, 21	
1464-03-16	Cristòfol, Joan							19, 21	DC 319
1464-03-16	Traver, ¿?	Bachiller						19	DC 319
1464-05-09	Portugués, Llorens							19	
TOTAL 1464	6 H = 6 P								
1465-05-10	Sin identificar						Valencia	19, 21	
1465-07-03	Sin identificar							19	
1465-08-15	Sin identificar						Foios	21	
1465-09-22	Sin identificar	Alias lo Tort. Denia	Robo		Horca	Mercado	Valencia	19, 21	DC 321
1465-09-22	García, Pere	Hostalero	Robo		Horca	Mercado	Valencia	19, 21	DC 321
1465-09-22	Segarra, Na		Alcahuetería/ fuga		Horca	Mercado	Valencia	19, 21	DC 276
TOTAL 1465	5 H + 1 M = 6 P								
1466-03-27	Bosch, Vicent o Bernat del	Caballero de Santiago	Sodomía		Hoguera	Rambla	Valencia	19, 21	DC 322
1466-06-07	¿?, Jordi		Asesinato					21	
1466-09-15	Sin identificar	Sicilia	Sodomía		Hoguera	Rambla	Valencia	21	DC 322
1466-09-15	Sin identificar	Italia	Sodomía		Hoguera	Rambla	Valencia	21	DC 322
1466-09-15	Sin identificar	Gandia	Sodomía		Hoguera	Rambla	Valencia	21	DC 322
1466-09-15	Sin identificar	Gandia	Sodomía		Hoguera	Rambla	Valencia	21	DC 322
1466-09-15	Cuydat, Ferrando		¿Sodomía?		Hoguera	Rambla	Valencia	21	
1466-10-17	Bovel, Pedro de		¿Sodomía?		Hoguera	Rambla	Valencia	21	
TOTAL 1466	8 H = 8 P								
1467-06-14	Dauder, Antoni	Foios	Asesinato	Gober.	Horca	Pl.Trinidad			DC 323
1467-06-14	Yvars, Bartomeu	Yerno de Anna Vives. Xàbia	Asesinato	Gober.	Horca	Pl.Trinidad			DC 323
1467-06-15	Renart, Pere o Bertomeu	Castelló de la Plana	Robo				Valencia	21	DC 323
1467-06-16	¿?, Miquel	Esclavo negro de mosén Milà					Valencia	21	
1467-09-17	Arcayna, Pere	Vendió a su cuñada como esclava	Abuso		Horca				DC 324
1467-11-09	Font, ¿?	Hijo del balletero Font					Valencia	21	
1467-12-¿?	Sin identificar	Moro convertido						19	
1467-12-¿?	¿?, Pedro	Criado de micer Belluga						21	

1467-12-¿?	Sin identificar		¿Sodomía?		Hoguera			19	
1467-12-¿?	Alma, Rafel del		Asesinato	Rey	Horca	Mercado	Valencia	19, 21	
1467-12-¿?	Salvador, Joan						Valencia	21	
TOTAL 1467	11 H = 11 P								
1468-01-20	Sin identificar	Judío convertido <i>in extremis</i>					Valencia	19, 21	
1468-05-18	Sin identificar	Esclava negra de Pere Pau	Asesinato		A+H+D	Mercado	Mercado		DC 327
1468-06-23	Sin identificar						Valencia	19	
1468-07-07	Benet, Joan				Horca	Mercado	Valencia	19	
1468-07-24	Sin identificar				Horca	Mercado	Valencia	19	
TOTAL 1468	4 H + 1 M = 5 P								
1469-07-04	¿?, Tristany	En	Rapto	Gober.	Horca		Valencia	21	DC 334
1469-10-10	Pérez, Vicent o Bernat	¿Gentilhombre?	Moneda falsa		Horca	Mercado		19	DC 336
1469-10-10	Pérez, Pere	Hermano del anterior	Moneda falsa		Horca	Mercado		19	DC 336
1469-12-01	Sabata, Joan	Hijo de mosén Martí Sabata y de una esclava suya	Blasfemia	Gober./ Just. Cr.	Hoguera	Rambla	Valencia	19	DC 337
TOTAL 1469	4 H = 4 P								
1470-03-20	Batle, ¿?	Alias Batlet	Moneda falsa		Horca			19	DC 339
1470-04-09	Trepat, ¿?	Barbero	Robo		Horca			19	DC 340
1470-06-05	Sin identificar				Horca		Valencia	19	
1470-07-02	¿?, Tristany	Alias Tristanyet			Horca		Valencia	19	
1470-07-28	¿?, Miquel	Alias lo Corretger	¿Sodomía?		Hoguera			19	
TOTAL 1470	5 H = 5 P								
1471-01-06	Cerdán, María						Valencia	19	
1471-01-28	¿?, Benet							19	
1471-02-02	Sin identificar	Castellano	Asesinato	Gober.	Horca+D		C ^{no} Xàtiva		DC 401
1471-02-02	Sin identificar	Castellano	Asesinato	Gober.	Horca+D		C ^{no} Xàtiva		DC 401
1471-02-02	Sin identificar	Boloñés	Asesinato	Gober.	Horca+D		C ^{no} Xàtiva		DC 401
1471-10-02	Oriola, Joan de	¿Orihuela?	¿Sodomía?		Hoguera		Valencia	19	6.102
TOTAL 1471	6 H = 6 P								
1472-03-04	Pontachs, Guillem	Lleida			Horca		Carraixet	19	6.102
1472-04-16	Valero, Nicolau				Horca			19	6.102
1472-07-05	Gálvez, ¿?	Escribano de Barcelona	Cartas cifradas	Rey	Horca				DC 348
1472-07-05	Gallent, ¿?	Escribano de Segorbe	Cartas cifradas	Rey	Horca				DC 348
1472-09-27	Pujol, Joan						Valencia	21	
1472-09-27	¿?, Tomàs	Alias lo Mallorquí					Valencia	19	

1472-11-02	Furtado, Diego	Mosén. Toledo	Moneda falsa	Rey	Garrote	Prisión	Valencia	21	DC 418
1472-11-05	Lleopart, Joan	Labrador	Asesinato		Horca		Valencia	19	DC 419
1472-11-05	Moles, Margalida	Casada. Amante de Lleopart	Parricidio		Horca		Valencia	19	DC 419
1472-12-27	Córdoba, Diego							21	
TOTAL 1472	9 H + 1 M = 10 P								
1473-01-17	Cirera, Joanot	¿Alias Boratet?			Horca	Mercado		19	6.104
1473-03-01	¿?, Cola	Alias lo Sart. ¿Cerdeña?						19	
1473-03-04	Gaulda, Miquel						Valencia	19	
1473-03-27	¿?, Domingo	Aragón	«Per la fadrina»				Carraixet	21	
1473-06-15	Fort, Francesc						Valencia	19, 21	
1473-06-16	¿?, Joanot	Colchoner			Horca		Valencia	19	
1473-08-07	Borredà, ¿?				Horca			19	
1473-12-¿?	Segarra, ¿?						Valencia	21	
TOTAL 1473	8 H = 8 P								
1474-01-05	Perpinyà Bonet, ¿?		Robo	Rey	Horca	Mercado			DC 426
1474-01-15	Santa María, Joan de		Robo		Horca		Carraixet	19	6.105
1474-01-19	Godala, Na ¿?	Esposa de Tomàs Godal	Parricidio		Horca	Mercado	Valencia		6.105/DC 427
1474-02-08	Vilar, Nicolau				Horca			19	6.105
1474-03-08	Sin identificar							19	
1474-03-10	Sin identificar							19	
1474-03-15	Sin identificar				Horca+D		Ptl. Coixo	19	
1474-03-30	¿?, Miquel	Alias lo Mallorquí					Valencia	19	
1474-04-19	Clarós, Francesc	Tejedor			Horca		Valencia	19	6.105
1474-05-03	Sin identificar					Cruz de Xàtiva	Valencia	19	
1474-06-10	¿?, Perico	Alias lo Correu			Horca			19	6.105
1474-09-03	Borisa, Jaume							19	
1474-10-06	Sin identificar	Moro convertido <i>in extremis</i>					Valencia	19	
1474-10-27	Sin identificar						Valencia	19	
1474-10-27	Sin identificar						Valencia	19	
1474-12-11	Sin identificar	Escudero de mosén Pallàs						19	
1474-12-22	Sin identificar							19	
1474-12-23	¿?, Nicolau	Paterna						19	
TOTAL 1474	17 H + 1 M = 18 P								
1475-02-12	Sin identificar							19	

1475-04-11	Bonanat, Joan	Cardero					Valencia	19	
1475-05-12	Figueroa, Blai		Asalto		Horca	Mercado	Valencia	19, 21	DC 433
1475-07-07	Sin identificar		¿Sodomía?		Hoguera			19	
1475-09-09	Verga, Pere	Perot de La Bisbal (Cataluña)					Valencia	19, 21	
TOTAL 1475	5 H = 5 P								
1476-01-15	Marotal, Llorenç				Horca		Carraixet	19	6.107
1476-05-23	Roís de Corella, Joan	Moro convertido			Hoguera		Carraixet		6.107
1476-08-20	Çalort, Joan				Horca		Carraixet		6.107
1476-09-12	Guerau, Pere	Pelaire			Horca		Carraixet		6.107
1476-10-01	Goçalbo, Francesc				Horca		Carraixet		6.107
1476-10-01	Albarrazí, Pere				Horca		Carraixet		6.107
1476-10-01	Martí, Antoni				Horca		Carraixet		6.107
1476-¿?-¿?	Arenós, ¿?							19	
1476-¿?-¿?	Sin identificar						Valencia	19	
1476-¿?-¿?	Sin identificar		¿Sodomía?		Hoguera			19	
1476-¿?-¿?	Sin identificar				Horca			19	
1476-¿?-¿?	Sin identificar							19	
TOTAL 1476	12 H = 12 P								
1477-03-26	Sin identificar	Vasallo de Jaume d'Aragó	Rebeldía	Gober.	Horca		Puebla de Arenoso		DC 454
1477-04-14	Sin identificar	Vasallo de Jaume d'Aragó	Rebeldía	Gober.	Horca	Mercado			DC 454
1477-04-14	Sin identificar	Vasallo de Jaume d'Aragó	Rebeldía	Gober.	Horca	Mercado			DC 454
1477-04-14	Sin identificar	Vasallo de Jaume d'Aragó	Rebeldía	Gober.	Horca	Mercado			DC 454
1477-04-14	Sin identificar	Vasallo de Jaume d'Aragó	Rebeldía	Gober.	Horca	Mercado			DC 454
TOTAL 1477	5 H = 5								
1478-01-10	Quintet, Macianet	Joven de 20 años	Robo		Horca				6.111/DC 469
1478-01-10	Anquella, Miquel	Joven de 20 años	Robo		Horca				6.111/DC 469
1478-01-13	¿?, Bernat	Pelaire de Alzira	Bandido		Horca				DC 469
1478-02-11	Albatxer, Joan de						Valencia	19	
1478-02-11	Sin identificar	Alias lo Portugués						19	
1478-02-14	Tangobrem, Esperança	Na			Hoguera				6.111
1478-02-20	Lop, Ausiàs	Corredor de bestias	¿Sodomía?		Hoguera		Valencia	19	6.111
1478-02-20	¿?, Francisco	¿Castilla?	¿Sodomía?		Hoguera		Valencia	19	
1478-03-07	Sin identificar	Moro			Hoguera				DC 472
1478-03-07	Bentanyer, Na	Esposa de Bentanyer			Hoguera				DC 472

1478-03-09	Sin identificar	Moro	Sodomía		Hoguera				DC 472
1478-03-12	Sin identificar							19	
1478-03-13	Sin identificar							19	
1478-03-13	Sin identificar							19	
1478-03-16	Sin identificar	Alias lo Negret de Margà. Esclavo negro	¿Sodomía?		Hoguera		Valencia	19, 21	
1478-03-31	Sin identificar							19	
1478-04-29	Díes, Miquel	Caballero de 22 años	Asesinato del notario Prades	Virrey	Horca+Dc	Ante la corte criminal	Valencia	19, 21	DC 475
1478-04-29	Pardo, Enric	Hijo de Tristany Pardo, de 22 años	Asesinato del notario Prades	Virrey	Horca+Dc	Ante la corte criminal	Valencia	19	DC 475
1478-05-22	Roís de Castelblanch, Lope	Caballero de Castielfabib, mayor de 70 años		Virrey	Degüello	Ante la corte del Gober.	Valencia	19, 21	DC 477
1478-05-30	Sin identificar						Valencia	19	
1478-07-28	Cardona, Nofre de						Valencia	19	
1478-08-16	Ligua, Pau	«Qui solia ésser juheu»			Hoguera				6.111
1478-10-06	Vela, Martí						Valencia	19, 21	
1478-11-20	Sin identificar							19	
1478-11-23	Aymar, Jaume	Panadero					Valencia	19	
1478-11-25	Sin identificar	Alias lo Moriscat. Moro convertido					Valencia	19	
1478-11-28	Llorís, ¿?	Mosén					Valencia	19, 21	
1478-11-28	¿?, Joan	Joan de Pocavida. Moro o judío convertido <i>in extremis</i>					Valencia	19	
TOTAL 1478	26 H + 2 M = 28 P								
1479-01-21	Sin identificar							19	
1479-01-21	Sin identificar							19	
1479-04-26	Sin identificar		¿Sodomía?	Just. Cr.	Hoguera			19	6.113
1479-04-30	Gras, Joan			Just. Cr.	Horca			19	6.113
1479-05-27	Martínez, Alonso			Just. Cr.	T+Horca				6.113
1479-09-18	Gil, Gaspar			Just. Cr.	T+Horca		Valencia	19	6.113
1479-09-18	Monreal, Martí			Just. Cr.	T+Horca				6.113
1479-09-19	Valls, Joan						Valencia	19, 21	
1479-11-17	Sin identificar						Carraixet	19	
1479-11-17	Martí, Antoni			Just. Cr.	Horca		Valencia	19	6.113
1479-11-18	Sin identificar	Mujer	Robo	Just. Cr.	Horca				6.113
1479-11-18	Sin identificar		Robo	Just. Cr.	Horca				6.113

1479-11-18	Sin identificar		Robo	Just. Cr.	Horca				6.113
TOTAL 1479	12 H + 1 M = 13 P								
1480-01-08	Giner, ¿?	Alias Gineret					Valencia	19	
1480-01-14	Quer, Pedro de			Just. Cr.	Horca		Carraixet		6.114/ 6.115
1480-11-14	Galindo, Domingo			Just. Cr.	T+Horca		Carraixet		6.114/ 6.115
1480-12-11	Quer, Baltasar			Just. Cr.	Horca		Carraixet		6.114/ 6.115
1480-12-11	Damià, Joanot			Just. Cr.	Horca		Carraixet		6.114/ 6.115
1480-12-19	Granada, Joanot de	¿Granadino?					Valencia	21	
TOTAL 1480	6 H = 6 P								
1481-01-08	Aragonés, Alonso							19	
1481-03-02	Ester, Joan						Valencia	19	
1481-05-05	Vaquer, Jaume	Alias Vaqueret		Just. Cr.	T+Horca		Valencia	19	6.114/ 6.115
1481-05-20	Garnacha, Antoni	«Gran e famós lladre»	Robo	Just. Cr.	Horca		Carraixet	19	6.114/ 6.115
1481-05-30	Sin identificar				Horca+D		Carraixet	19	
1481-07-05	Sin identificar				Horca+D		Carraixet	19	
TOTAL 1481	6 H = 6 P								
1482-07-04	Sin identificar							19	
1482-08-29	Sin identificar	Chelva		Gober.	Horca+D			19, 21	
1482-08-29	Martínez, Pere	Chelva		Gober.	Horca+D		Chelva	19, 21	
1482-08-31	Sin identificar	Criado	Asesinato		Horca	Assaonadors	Valencia	19	
1482-12-¿?	Cabrera, Úrsula	Esposa de Pere de la Rosa	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
TOTAL 1482	4 H + 1 M = 5								
1483-04-22	Ferran, Antoni						Valencia	21	
1483-06-¿?	Monge, ¿?	En		Gober.				19	
1483-10-21	Sellés, Joan	Casado					Valencia	19, 21	
1483-10-21	Sin identificar	Alias Remiro			Horca+D		Carraixet	19, 21	
1483-10-21	Sin identificar	Alias Bombardet			Horca+D		Carraixet	19, 21	
1483-11-20	Sin identificar				Horca+D		Carraixet	19	
TOTAL 1483	6 H = 6 P								
1484-01-27	Segarra, Bernat			Just. Cr.	Horca		Carraixet	19	6.124
1484-05-05	Miquel, Joan			Just. Cr.	T+Horca		Carraixet	19	6.124
1484-06-28	Sin identificar	Alias Boronet						19	
1484-11-05	Capella, Marc			Just. Cr.	Horca	Mercado			6.124
TOTAL 1484	4 H = 4 P								
1485-01-04	Segarra, Joan							19	

1485-04-19	Torre, Fernando de la						Valencia	19	
1485-06-27	Sin identificar							19	
1485-08-16	Simó, Antoni	Alias Antonet. Botero		Just. Cr.	Horca		Valencia	19, 21	
1485-12-07	Canyemàs, ¿?				Horca		Valencia	19	
1485-12-23	Leonís, Bertomeu o Joan	Alias Caldereta. Corredor	Herejía	Inquis.	Hoguera E				6.126/Banères
1485-12-23	March, Joan		Herejía	Inquis.	Hoguera				6.126/Banères
1485-12-23	Sabata, ¿?		Herejía	Inquis.	Hoguera				6.126/Banères
1485-12-23	Vives, Pau	Padre del siguiente	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.126/Banères
1485-12-23	Vives, ¿?	Hijo del anterior	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.126/Banères
1485-12-¿?	Salvador, Úrsula	Esposa de Manuel Salvador	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1485-12-¿?	Serra, Violant	Casada	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
TOTAL 1485	10 H + 2 M = 12 P								
1486-03-12	Alcover, Antoni						Valencia	19, 21	
1486-04-10	Eslava, Joan			Just. Cr.	Horca			19	6.128/6.129
1486-07-17	Mateu, Domingo	Alboraya		Just. Cr.	Horca		Valencia	19	6.128/6.129
1486-07-17	Mateu, Cristóbal	Hermano del anterior		Just. Cr.	Horca		Valencia	19	6.128/6.129
1486-08-08	Dauder, Gabriel	Corredor	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.128/6.129 Banères
1486-08-08	Durà, Joan	Corredor <i>d'orella</i> de Teruel	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.128/6.129 Banères
1486-08-08	Mata, Martí de la	Caballero de Teruel	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.128/6.129 Banères
1486-08-08	Arboleda, ¿?	Mujer	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.128/6.129
1486-08-08	Melchor, ¿?	Mujer	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.128/6.129
1486-08-08	Sin identificar		Renegado	Inquis.	Hoguera				6.128/6.129
1486-08-08	Sin identificar		Renegado	Inquis.	Hoguera				6.128/6.129
1486-08-08	Sin identificar		Renegado	Inquis.	Hoguera				6.128/6.129
1486-09-05	Colom, Joanot						Valencia	19	
1486-10-10	Valeriola, ¿?	Mujer	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.128/6.129
1486-12-23	Aguilar, Juan	Alias Aguilaret. Converso reciente	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.128/6.129 Banères
1486-12-23	Ferrer, Jaume		Herejía	Inquis.	Hoguera				6.128/6.129 Banères
1486-12-23	Solsona, Juan	Teruel	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.128/6.129 Banères
1486-12-23	Sin identificar	Esposa de Pere de Conca	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.128/6.129
1486-¿?-¿?	Ferrer, Violant	Esposa de Guillem Ruiz	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères

1486-¿?-¿?	Fullech, Caterina	Esposa de G. Fullech	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1486-¿?-¿?	Pujol, Bonanat	Alias Cara de rey	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1486-¿?-¿?	Ramon, Jaume	Médico	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1486-¿?-¿?	Serra, Jaume	Hijo del atunero Serra	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1486-¿?-¿?	Vidal, Aldonça	Alias Marca. Esposa de Lluís Vidal	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
TOTAL 1486	17 H + 7 M = 24 P								
1487-02-09	Sin identificar	Negro	Asesinato	Just. Cr.	Horca+D		Carraixet	19	6.131
1487-03-09	Piquer, Nofre			Just. Cr.	Horca			19	6.131
1487-04-11	Bayona, Joan		Herejía	Inquis.	Hoguera E				6.131/Banères
1487-04-11	Bayona, ¿?	Esposa de Joan Bayona	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1487-04-11	Grau, Gracia		Herejía	Inquis.	Hoguera E				6.131/Banères
1487-04-11	Jofre, Vicent		Herejía	Inquis.	Hoguera E				6.131
1487-04-11	Pocra, Vicent		Herejía	Inquis.	Hoguera E				6.131
1487-04-11	Vives, Gracia	Casada	Herejía	Inquis.	Hoguera E				6.131
1487-04-11	Despuig, Violant	Esposa de Joan Despuig	Herejía	Inquis.	Hoguera E				6.131/Banères
1487-10-27	Serra, Joan		Herejía	Inquis.	Hoguera				6.131
1487-10-27	Puig, Bernat		Herejía	Inquis.	Hoguera				6.131
1487-¿?-¿?	Alfonso, Pere	Notario	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1487-¿?-¿?	March, Jaume	Alias Cartetes. Hijo de Joan March	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1487-¿?-¿?	Miró, Angelina	Natural de Valencia	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1487-¿?-¿?	Ros, Constança	Esposa de Dionís Ros	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1487-¿?-¿?	Ros, Dionís	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1487-¿?-¿?	Rosell, Leonor	Esposa del peletero Rosell	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.131/Banères
1487-¿?-¿?	Sans, Margarita		Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
TOTAL 1487	10 H + 8 M = 18 P								
1488-05-15	Peris Berlanga, ¿?			Just. Cr.	T+Horca				6.133
1488-05-15	Ezpeleta, Miquel	¿Navarra?		Just. Cr.	T+Horca				6.133
1488-05-15	¿?, Joan Ramon			Just. Cr.	T+Horca				6.133
1488-05-15	Reyna, Francisco			Just. Cr.	T+Horca				6.133
1488-05-28	Utiel, Juan de	¿Utiel?		Just. Cr.	Horca				6.133
1488-05-28	Conca, Joan de			Just. Cr.	Horca				6.133
1488-05-28	Escolano, Antoni			Just. Cr.	Horca			21	6.133
1488-08-07	¿?	Alias lo Quexaler					Valencia	21	
1488-08-27	Sin identificar						Carraixet	19	
1488-10-08	Ezpeleta, Pedro de	Navarra		Just. Cr.	Horca				6.133

1488-10-15	Vicent, Miquel						Carraixet	19	
1488-10-15	¿?, Bernardí						Carraixet	19	
1488-10-31	Francés, Alexi			Just. Cr.	Horca				6.133
1488-¿?-¿?	Roig, Isabel	Esposa del sedero Roig	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
TOTAL 1488	13 H + 1 M = 14 P								
1489-01-24	Alfonso, Joan	¿Corredor? ¿Sastre?	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-01-24	Alapont, Francesc	Médico de Xàtiva	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-01-24	Alapont, Damiata	Esposa de Francesc Alapont	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-01-24	Almenara, Leonor	Viuda	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-01-24	Castellar, Joan	Calcetero	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-01-24	Claver, Joana		Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-01-24	Costa, Francesc	Calcetero de Xàtiva	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-01-24	Saranyana, Lluís	Notario de Xàtiva	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-01-24	Madrid, Violant	Viuda de Torrelles	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-01-24	March, Nicolau	Alias Del Vall. Cocentaina	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-01-24	Mas, Pere		Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-01-24	Pintor, Bernat	Mercader de Gandia	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-01-24	Pròxita, Miquel	Viudo. Platero	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-01-24	Primo, Rodrigo	Corredor	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-01-24	Pujol, Isabel	Esposa o viuda de Pujol	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-01-24	Rosell, Damià	Pañero	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-01-24	Tristany, Antoni	Micer, de Gandia. Maestro	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-05-08	Tamarit, ¿?						Valencia	19	
1489-05-11	Tonda, Vicent	Carpintero	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-07-21	Fagar, ¿?						Valencia	19	
1489-08-28	Deza, Miquel		Herejía	Inquis.	Hoguera				6.135/Banères
1489-11-01	¿?, Joan	Esclavo negro del notario Jaume Ximeno		Just. Cr.	Horca+D				6.135
TOTAL 1489	17 H + 5 M = 22 P								
1490-10-12	Aranda, Pedro de						Valencia	19	
1490-12-¿?	Alcañiz, Elisenda	Esposa de Guillem Alcañiz	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1490-12-¿?	Alcañiz, Guillem	Mercader de Xàtiva	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1490-12-¿?	Fuster, Jaume	Platero de Xàtiva	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1490-12-¿?	Fuster, Andreu	Vidriero	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1490-12-¿?	Fuster, Clara	Esposa de Andreu Fuster	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères

1490-12-¿?	Montesino, Joan	Carpintero	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1490-12-¿?	Pardo, Damiata	Hija de Flor Pardo	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1490-12-¿?	Pardo, Flor	Esposa de Bernat Pardo de Segorbe	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1490-12-¿?	Pintor, Isabel	Esposa o viuda de notario	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1490-12-¿?	Rius, Lluís	Comendador de la Orden de la Merced	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1490-12-¿?	Sanchis, Gràcia	Esposa de Joan Sanchis	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1490-12-¿?	Sanchis, Joan	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1490-12-¿?	Sentpol, Joana	Esposa del tintorero Sentpol	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1490-12-¿?	Serra, Lleonart	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1490-12-¿?	Vicent, Daniel	Platero de Segorbe	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1490-12-¿?	Vicent, Fernando	Tendero de Segorbe. Hermano de Daniel	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1490-12-¿?	Vicent, Joan	Pelaire y sastre de Segorbe	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
TOTAL 1490	11 H + 7 M = 18 P								
1491-03-23	Esparrén, Ramon	Casado					Valencia	19, 21	
1491-08-20	Mas, Pere						Valencia	19, 21	
1491-08-23	Batle, Pere						Carraixet	19, 21	
1491-09-02	Gentil, Joan	Labrador		Just. Cr.	T+Horca				6.138
1491-09-16	Doña María, Galcerà	Gentilhombre		Gober.	Degüello			19, 21	
1491-10-04	Pérez, Francesc		Robo	Just. Cr.	T+Horca		Carraixet	19	6.138
1491-10-21	Poncet, Lluís	Sagunto					Carraixet	19	
1491-11-19	Pardo, Andreu						Carraixet	19	
1491-11-22	Pardo, Bertomeu	Labrador		Just. Cr.	T+Horca				6.138
1491-¿?-¿?	Benet, Isabel	Esposa de Llorenç Benet	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1491-¿?-¿?	Bonvehí, Gaspar	Corredor y sastre de Xàtiva	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1491-¿?-¿?	Celma, Violant	Viuda del sedero Celma	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1491-¿?-¿?	Monteleón, Pasqual	Pelaire de Segorbe	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1491-¿?-¿?	Ort, Isabet	Esposa de Pasqual Monteleón	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1491-¿?-¿?	Trilles, Joan	Cotamallero	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1491-¿?-¿?	Sanchis, Pere	Corredor	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
TOTAL 1491	13 H + 3 M = 16 P								
1492-02-03	Mendoza, Joan de	Mozo del conde de Oliva	Sodomía	Just. Cr.	T+Hogr		Valencia	19, 21	6.140
1492-03-22	Aldomar, Joan	Calcetero	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140/Banères
1492-03-22	Amorós, Isabel	Esposa de Pere Amorós	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140/Banères

1492-03-22	Castellar, Joan	Moro convertido	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140/Banères
1492-03-22	Castelló, Gentil	Esposa del sastre Pardo	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140/Banères
1492-03-22	Cepello, Nicolau	Notario	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140
1492-03-22	Chipre, Joan de	Sacerdote, canónigo de Segorbe	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140/Banères
1492-03-22	Domènech, Violant	Esposa de Joan Domènech	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140/Banères
1492-03-22	Esplugues, Guillem R	Corredor	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140/Banères
1492-03-22	Ferrer, Domènech	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140/Banères
1492-03-22	Fuster, Úrsula	Esposa de Jaume Fuster. Xàtiva	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140/Banères
1492-03-22	Garbells, Gràcia	Esposa de Joan Aldomar	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140/Banères
1492-03-22	Garbells, Beatriz	Hija de un velero	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140/Banères
1492-03-22	Tolsà, Joana	Esposa del sedero Bou	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1492-03-22	Montañés, Bartomeu	Tejedor de lino	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140/Banères
1492-03-22	Palau, Francesc	Doctor en leyes. Tortosa	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140/Banères
1492-03-22	Rosell, Miquel o Eugeni	Ropavejero de Segorbe	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140/Banères
1492-03-22	Rosell, Paulo	Albarracín	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140
1492-03-22	Sans, Gabriel	Corredor de Xàtiva	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140/Banères
1492-03-22	Sans, Isabel	Esposa de Gabriel Sans	Herejía	Inquis.	Hoguera				6.140/Banères
1492-04-29	Sin identificar				Horca	Mercado	Carraixet	19	
1492-05-09	Blanch, Joan	Esclavo negro de mosén Joan de Vilarrasa		Just. Cr.	Horca	Cantó del Bordell		19	6.140
1492-05-23	Vidrier, Jaume	Barcelona	Robo	Just. Cr.	T+Horca	Mercado	Carraixet	19	6.140
1492-06-22	Barceló, Joan			Just. Cr.	Horca		Valencia	21	6.140
1492-07-11	Milla, Joan	Herrero		Just. Cr.	Horca		Carraixet	19	6.140
1492-08-28	Carsí, Vicent				Horca		Carraixet	19	
1492-09-25	Zamora, Pedro	Castilla			Horca	Mercado	Carraixet	19, 21	
1492-10-20	Sin identificar	Moro convertido <i>in extremis</i>			Horca	Mercado	Carraixet	19, 21	
1492-10-20	Sin identificar	Moro convertido <i>in extremis</i>			Horca	Mercado	Carraixet	19, 21	
1492-10-20	Sin identificar	Moro convertido <i>in extremis</i>			Horca	Mercado	Carraixet	19, 21	
1492-10-24	Martí, Bernat	Benaguasil			Horca	Mercado	Valencia	19	
1492-10-25	¿?, Joan	Alias lo Barber. Barbero			Horca	Cantó del Bordell	Carraixet	19, 21	
1492-11-18	Toro, Joan del			Just. Cr.	Horca				6.140
1492-11-10	¿?, Diego	Alias lo Naiper			Horca		Valencia	19, 21	
1492-12-10	Segura, Lluís	<i>Honrat</i> , comendador			Degüello	Pl. Seo	Valencia	19, 21	
1492-12-22	Burro, Pedro			Just. Cr.	T+Horca	Mercado	Carraixet	19	6.140
1492-¿?-¿?	Almudéver, Lluís	Panadero	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères

1492-¿?-¿?	Delgado, Alfonso	Curtidor	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1492-¿?-¿?	Roig, Bartolomé	Peletero	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1492-¿?-¿?	Seguer, Tolosana	Esposa de Galcerà Nadal	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1492-¿?-¿?	Sin identificar		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1492-¿?-¿?	Sin identificar		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
TOTAL 1492	33 H + 9 M = 42 P								
1493-04-22	¿?, Gabriel	Moro convertido <i>in extremis</i>			Horca+D	Mercado		19, 21	
1493-05-¿?	Sin identificar	Moro convertido			Horca			19, 21	
1493-07-02	Navarro, Joanot			Just. Cr.	Horca		Carraixet		6.142
1493-07-02	Santafé, Lluís			Just. Cr.	Horca		Carraixet		6.142
1493-07-12	Sin identificar				Horca		Carraixet	19	
1493-10-14	Gozalbo, Pere	Alias Perot lo Carnicer	Asesinato	Just. Cr.	Horca		Valencia	21	6.142
1493-11-09	¿?, Miguel	Moro convertido <i>in extremis</i>			Horca	Mercado	Carraixet	19	
1493-12-¿?	Alfonso, Joan		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1493-12-¿?	Aragónés, Aldonça	Esposa de Joan Aragónés	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1493-12-¿?	Aragónés, Joan	Espadero	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1493-12-¿?	Belcaire, Lluís		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1493-12-¿?	Cervera, Galcerà	Casado	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1493-12-¿?	Desfar, Joana	Esposa de Jaume Francés	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1493-12-¿?	Domènech, Joan	Mercader y corredor	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1493-12-¿?	Esplugues, Beatriu	Hija de Francesc Esplugues	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1493-12-¿?	Esplugues, Constança	Esposa de Francesc Esplugues	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1493-12-¿?	Esplugues, Constança	Esposa de Guillem R. Esplugues	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1493-12-¿?	Esplugues, Francesc	Corredor	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1493-12-¿?	Ferrando, Blanquina	Esposa o viuda de Seguí	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1493-12-¿?	Fuster, Blanquina	Esposa de Miquel Fuster	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1493-12-¿?	Lliria, Miquel de	Tejedor de seda	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1493-12-¿?	Macip, Bernat	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1493-12-¿?	Matrell, Gabriel	Tintorero	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1493-12-¿?	Rosell, Castellana	Esposa de Miquel Rosell	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1493-12-¿?	Saranyana, Florencia	Esposa de Lluís Saranyana	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1493-12-¿?	Sayes, Gràcia	Esposa del sastre Sayes	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1493-12-¿?	Tamayo, Esperança	Esposa de Salvador Tamayo	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1493-12-¿?	Toledano, Martí		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1493-12-¿?	Toledano, Leonor	Esposa de Martí Toledano	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères

1493-12-¿?	Torí, Jaume o Joan	Calcetero	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1493-12-¿?	Torrelles, Francesc	Tejedor	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
TOTAL 1493	19 H + 12 M = 31 P								
1494-01-27	Sin identificar	Mozo del maestro Balaguer						19	
1494-02-13	¿?	Alias Francolí			Horca	Mercado	Valencia	19, 22	
1494-06-28	¿?, Vicent de	Faura		Just. Cr.	Horca		Carraixet	19, 22	
1494-06-29	¿?, Francesc	Vilafamés		Just. Cr.	Horca		Carraixet	19, 22	
1494-07-18	Martí, Joanot						Carraixet	19, 22	
1494-10-09	Sin identificar		Parricidio				Valencia	19, 22	
TOTAL 1494	6 H = 6 P								
1495-01-04	Ferrando, Domingo	Moro convertido						22	
1495-01-06	¿?	Alias Mayetes						19, 22	
1495-02-18	Palomar, Vicent	Algemesí						19, 22	
1495-03-10	Mora, Miquel							19, 22	
1495-03-20	Navarro, Fernando							19, 22	
1495-04-20	Fontsalida, Jaume							19	
1495-10-16	Limos, Miquel							19, 22	
1495-11-20	¿?, Joan	Alias lo Moriscat. Moro convertido						19, 22	
1495-¿?-¿?	Cruelles, Isabel	Esposa de Pedro de Almansa	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1495-¿?-¿?	Roman, Antonio	Valencia	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
TOTAL 1495	9 H + 1 M = 10 P								
1496-01-23	Sin identificar	Negro			Horca+D			19, 22	
1496-04-15	Nicolau, Joan			Just. Cr.				19, 22	6.147
1496-08-03	Rinbau, Antoni				Horca			19, 22	
1496-08-13	Mercader, Joan				Horca		Valencia	19, 22	
1496-08-23	Dávila, Miquel				Horca	Cantó del Bordell		19, 22	
1496-11-30	Burguera, Joan				Horca			22	
1496-¿?-¿?	Sirvent, Tecla	Natural de Zaragoza. Visionaria	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
TOTAL 1496	6 H + 1 M = 7 P								
1497-01-30	Sin identificar				Horca	El Tirador	Carraixet	22	
1497-01-30	Sin identificar				Horca	El Tirador	Carraixet	22	
1497-02-08	Sin identificar	Negro			Horca+D		Carraixet	22	
1497-04-01	Navarro, Ferrando	Alias lo Castellà			Horca		Carraixet	19, 22	
1497-04-14	Requena, Miquel de	¿Requena?			Horca		Carraixet	19, 22	

1497-04-05	Benavent, Joan		Robo	Just. Cr.	Horca		Carraixet		6.149
1497-05-22	Andrés, Miquel	Alias Miquel lo Moriscat. Moro convertido		Just. Cr.	T+Horca		Carraixet	19, 22	6.149
1497-07-03	Navarro, Joanico	¿Navarra?			Horca		Carraixet	19	
1497-07-17	Damià, Joan						Carraixet	22	
1497-09-16	Sin identificar	Moro convertido <i>in extremis</i>			Horca		Carraixet	19	
1497-11-10	Lucena, Pere de	¿Lucena?			Horca		Carraixet	19, 22	
1497-?-?	Leonís, Angelina	Alias Caldereta. Esposa de Bartomeu Leonís	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Alemaný, Jofre	Tejedor	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Alfonso, Joan		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Aluja, Berenguer	Corralero	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Arenós, Beatriu	Esposa del mercader Arenós	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Arenós, ¿?	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Badia, Gaspar	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Baró, Damiata	Esposa de Jaume Baró	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Baró, Jaume	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Beciós, Beatriu		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Bellviure, Daniel	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Bonvehí, Bujoma	Esposa del lencero Bonvehí	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Bonvehí, Joana	Esposa de Gabriel Bonvehí	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Borràs, Blanquina	Esposa de Jaume Borràs	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Cervera, Francina	Esposa de Lluís Cervera	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Cervera, Lluís		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Climent, Gabriel		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Climent, Loçana	Esposa de Gabriel Climent	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Dalmau, Miquel		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Despuig, Gràcia	Esposa de Joan Escolano	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Despuig, Leonor	Esposa de Joan Despuig	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Escolano, Joan	Segorbe	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Esparça, Isabel	Esposa de Damià Rosell	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1497-?-?	Franch, Ginebra	Hija de Lluís Franch	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Franch, Isabel	Hija de Lluís Franch	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Franch, Lluís		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Galiana, Manuel		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-?-?	Galindo, Jaume	Platero	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères

1497-¿?-¿?	Ferrer, Lluís	Vendedor de tela	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Gener, Damiata	Esposa de Francesc Gener	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Gener, Francesc	Calcetero	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Gilabert, Francina	Esposa de Gaspar Gilabert	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Gilabert, Gaspar	Vanovero	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Giner, Damiata	Esposa de Francesc Giner	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	González de Ayora, Jaume	Xàtiva	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	González de Ayora, Joan	Tendero de Xàtiva	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Granyana, Bernat		Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Granyana, Joana	Esposa de Bernat Granyana	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Molina, Esperança	Esposa de Pere Molina	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Morder, Joan		Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Morell, Jaume		Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Nadal, Aldonça	Esposa de Galcerà Nadal	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Nadal, Florença	Esposa de Lluís Nadal	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Nadal, Isabel	Esposa de Gaspar Badia	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Nadal, Jaume	Hermano de Aldonça	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Nadal, Lluís	Mercader de Xàtiva	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Naves, Joan	Hijo de un ropavejero	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Naves, Pau	Hermano de Joan	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Olim, Diego		Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Olivares, Alfonso		Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Pardo, Nicolau	Tejedor de seda	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Porta, Bernat	Sedero	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Porta, Jofre	Tejedor	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Pròxita, Angelina	Esposa de Benet Pròxita	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Pròxita, Nicolau		Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Riusech, Jofre de		Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Rodríguez, Isabel	Esposa de Lope Rodríguez	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Rodríguez, Lope	Calcetero	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Rojals, Gabriel	Tejedor de seda	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Rosell, Jaume	Asesor del Gobernador	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Serra, Beatriu	Viuda de Lluís Serra	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Tagamanent, Francesc	Tejedor	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1497-¿?-¿?	Toledano, Martí		Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères

1497-¿?-¿?	Tolosa, Gràcia de	Esposa de Gisbert de Tolosa	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-¿?-¿?	Torrijos, Isabel	Esposa de Joan Català	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-¿?-¿?	València, Isabel		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-¿?-¿?	València, Monsonisa	Esposa de Francesc de València	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-¿?-¿?	Valeriola, Baltasar	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-12-¿?	Valeriola, Isabel	Esposa de Daniel Valeriola	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1497-12-¿?	Vicent, Gabriel	Sedero	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-12-¿?	Vicent, Gràcia	Esposa de Gabriel Vicent	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-12-¿?	Vides, Margalida	Esposa del sedero Vides	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1497-12-¿?	Vides, Daniel	Hijo del sedero Vides	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
TOTAL 1497	53 H + 31 M = 84 P								
1498-06-01	¿?, Francí				Horca		Carraixet	19	
1498-07-07	¿?	Alias lo Cot			Horca		Carraixet	19, 22	
1498-¿?-¿?	Batiste, Joan				Horca		Carraixet	19, 22	
1498-¿?-¿?	¿?, Benet	Moro convertido			Hoguera	Rambla	Carraixet	19, 22	
1498-¿?-¿?	Tresorer, Joan del						Carraixet	22	
1498-¿?-¿?	¿?, Miquel	Alias Miquel de don Nofre. Criado de don Nofre	¿Sodomía?				Valencia	22	
1498-¿?-¿?	Sin identificar	Escudero de don Nofre	¿Sodomía?				Valencia	22	
1498-¿?-¿?	Ballester, ¿?	Alias Mestre Ballester					Carraixet	22	
1498-¿?-¿?	Aragonés, Maria	Esposa de Pere Aragonés	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Beltran, Blanquina	Esposa de Nicolau Beltran	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Borràs, Jaume	Corredor	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Cervelló, Damiata	Esposa de Guerau Cervelló	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Delgado, Beatriu	Esposa de Bernat Delgado	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Falcó, Francesca	Esposa de Lluís Falcó	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Ferrando, Mencía		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Ferrer, Beatriu	Esposa de Ferran Gonzales	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Lluqui, Leonor	Esposa de Rafael Lluqui	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Manuel, Damiata		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	March, Gabriel	Gandia	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	March, Jaume	Cocentina	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Martínez, Lluïsa	Esposa de Lluís Martínez	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Monrós, Damiata		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Navarro, Aldonça	Esposa de Vidal Navarro	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères

1498-¿?-¿?	Pujades, Berenguer	Sastre	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Sanchis, Constança	Esposa de Gabriel Sanchis	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Sanchis, Joan	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Toledo, García M.		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Tolosa, Gisbert	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Valldaura, Nicolau	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Vera, Jaume de		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Vives, Constança	Esposa de Salvador Vives	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Ximénez, Beatriu	Esposa de Joan Ximénez	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1498-¿?-¿?	Zanbran, Ferrando	Alias Gordona. Platero	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
TOTAL 1498	18 H + 15 M= 33 P								
1499-01-15	Sin identificar	Moro convertido <i>in extremis</i>					Valencia	19	
1499-08-07	Ruiz, Antoni Alfons		¿Herejía?	Inquis.	G+Hogr				6.151
1499-08-07	Sanchis, Pere		¿Herejía?	Inquis.	G+Hogr				6.151
1499-08-28	¿?	Mestre Tint de Bon Joch					Valencia	19, 22	
1499-10-23	Correxi Alim, Çaata	Alias Miquel. Moro convertido <i>in extremis</i>	¿Sodomía?	Just. Cr.	Hoguera				6.151
1499-12-24	¿?, Joan		¿Sodomía?		Hoguera		Valencia	19, 22	
1499-¿?-¿?	Álvaro, Isabel	Esposa de Pere Álvaro	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Artux, Ahmet	Moro convertido	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Ballester, Gabriel		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Blanch, Aldonça	Esposa de Rafael Libia	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Blanch, Leonor	Hija de Bernat Blanch	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Bonvehí, Gilabert	Sastre	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Bonvehí, Joana	Esposa de Gilabert Bonvehí	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Bruna, Joan	Médico	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Cabrera, Galcerà	Corredor	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Cabrera, Leonor	Esposa de Galcerà Cabrera	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Calatayud, Francesc		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Castellar, Galvany	Notario	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Català, Joan	Sedero	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Çes, Ferrando	Lazarillo	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Celma, Leonor	Esposa de Joan Celma	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Cepello, Jaume	Mercader de Gandia	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Colomer, Gràcia	Hija de Francesc Colomer	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères

1499-¿?-¿?	Dolceta, Damiata	Esposa de Bernat Joan	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Drap, Lluís	Velero	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Garcia, Enric	Platero	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Fenollosa, Gabriel	Marido de Esperança Pintor	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Gençor, Lluís		Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	López, Elvira	Esposa del maestro López	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	López, ¿?	Maestro artesano	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	March, Aldonça	Hija de Joan March	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	March, Aldonça	Hija de Bernat March	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	March, Gabriel	Hijo de Galcerà March	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	March, Gabriel	Hijo de Joan March	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Molina, Daniel	Tejedor de seda	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Monçó, Guillem		Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Monreal, Baltasar		Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Nadal, Aldonça	Esposa de Joan Nadal	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Nadal, Joan	Platero	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Oliver, Joan	Corredor	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Palau, Aldonça	Esposa de Gabriel Palau	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Palau, Gabriel	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Patos, Gabriel	Platero	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Pintor, Ausiàs	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Porta, Lluís	Hijo de Bernat Porta	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Pròxita, Benet	Cambiador	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Ripoll, Joan	Sastre	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Ripoll, Lluís	Hijo de Joan Ripoll. Sastre	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Roig, Francesc	Alias Francinet	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Roig, Joanot	Hijo de Lluís Roig	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Rosa, Gaspar de la		Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Rosals, Blanquina	Esposa de Leonart Cervera	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Salvador, Francesc	Cambiador	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Salvador, Galcerà	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Sanchis, Jaume	Tintorero	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Sans, Joana	Esposa de Lluís Sans	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Sans, Lluís	Mercader de Xàtiva	Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères
1499-¿?-¿?	Seguí, Jaume		Herejía	Inquis.	Hoguera E			Banères

1499-¿?-¿?	Solanes, Brianda	Esposa de Joan Solanes	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Sunyer, Francesc	Tejedor	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Tagamanent, Brianda	Esposa de Lluís Tagamanent	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Tagamanent, Isabel	Esposa de Joan Tagamanent	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Tagamanent, Lluís	Sedero	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Terol, Joan	Tejedor	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Torí, Joan	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Torres, Francesc	Calcetero de Gandia	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Torres, Jofre		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Valeriola, Gabriel	Médico	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Torregrossa, Bernat	Tintorero	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Vilanova, Francesc	Tejedor	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1499-¿?-¿?	Vilanova, Constança	Esposa de Francesc Vilanova	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
TOTAL 1499	52 H + 19 M = 71 P								
1500-04-13	Ruiz, Nofre		Robo	Just. Cr.	T+Horca		Carraixet	19, 22	6.152
1500-05-16	Rillo, Joan		Robo					19	
1500-08-31	Joan, Miquel	Moro convertido <i>in extremis</i>						19, 22	
1500-10-28	Sin identificar	Moro convertido <i>in extremis</i>		Baile				19	
1500-12-22	Liminyana, Joan	Apotecario de Orihuela	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1500-12-22	Amorós, Isabel	Viuda de Pere Amorós	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1500-12-22	Amorós, Úrsula	Alias Amorosa. Esposa de Joan Corella	Herejía	Inquis.	Hoguera				Banères
1500-¿?-¿?	Balaguer, Pere	Ciudadano	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Cervelló, Úrsula	Esposa de Guerau Cervelló	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Cervera, Violant		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Colom, Leonor	Esposa de Pere Navarro	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Coves, Caterina	Esposa de Joan Ferrer	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Ferrer, Joan	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Liminyana, Joan	Alias Caraquemada. Tendero natural de Oliva	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Liminyana, Violant	Esposa de Pere Liminyana	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	March, Violant	Hija de Galcerà March	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	March, Joan	Alias Cartetes. Corredor	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Martínez, Constança	Esposa de Salvador Martínez	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Martínez, Lluïsa	Esposa de Lluís Martínez	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Navarro, Pere		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères

1500-¿?-¿?	Navarro, Vidal	Tintorero	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Palau, Constança	Esposa de Gabriel Sans	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Pertusa, Pere	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Pinchà, Isabel	Esposa de Rafael Despuig	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Port, Bernat		Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Sanchis, Jaume	Mercader	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Sanchis, Joan	Hijo de Jaume Sanchis	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Sanchis, Joana	Esposa de Jaume Sanchis	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Toledo, Elvira	Hija de Manuel Toledo	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
1500-¿?-¿?	Vives, ¿?	Hija de Pablo Vives	Herejía	Inquis.	Hoguera E				Banères
TOTAL 1500	15 H + 15 M = 30 P								

Siglas y abreviaturas

Fuentes: CD = Cofradía de los Inocentes y Desamparados / MR = Maestre Racional / DC = Diario del capellán Melcior Miralles

Descriptores de sumas de reos por año: H = Hombres / M = Mujeres / P = Personas

Formas de ejecución: A+Horca = Arrastramiento y horca / A+H+D = Arrastramiento, horca y descuartizamiento / Horca+D = Horca y descuartizamiento / Horca+DC = Horca y decapitación / T+Horca = Tortura y horca / T+Hogr = Tortura y hoguera / Hoguera E = Hoguera en efigie

Tribunales: Gober. = Gobernación / Just. Cr. = Justicia Criminal / Inquis. = Inquisición

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ISSN: 1989-9823

N.º 39, 2021, pp. 335-369

<https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.11>

Cita bibliográfica: LOBO CABRERA, Manuel, «Violencia sexual en Canarias en el siglo XVI: estupro, violación y denuncia falsa», *Revista de Historia Moderna*, n.º 39 (2021), pp. 335-369, <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.11>

VIOLENCIA SEXUAL EN CANARIAS EN EL SIGLO XVI: ESTUPRO, VIOLACIÓN Y DENUNCIA FALSA

SEXUAL VIOLENCE IN THE CANARY ISLANDS IN THE 16TH CENTURY: RAPE AND FALSE REPORT

MANUEL LOBO CABRERA

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (España)

manuel.lobo@ulpgc.es

 <https://orcid.org/0000-0001-9428-7740>

Resumen

La situación de la mujer en Canarias, tras la conquista del archipiélago, continuó con los parámetros europeos y especialmente castellanos. Así, su vida tenía como objetivo la búsqueda de realizarse, como esposa y como madre, que eran los papeles que la sociedad le había asignado, de tal modo que la mujer desde su más tierna infancia conoce la senda que la sociedad le tenía adjudicada.

De acuerdo con estos parámetros, vamos a centrarnos en dos aspectos delictivos que se dieron en la sociedad canaria, al igual que en otros lugares de la geografía española y europea, que recaían en víctimas del sexo femenino y que forman parte de lo que conocemos como violencia sexual: el estupro y la violación, lo que viene a demostrar que en los albores del mundo moderno, tal como sucedió en la etapa medieval, diferentes tipos de violencia que acompañaban al deseo se instalaron en el archipiélago canario.

Palabras clave: Canarias; Mujer; Sexo; Violencia; Engaño; siglo XVI.

Abstract

The situation of women in the Canary Islands, after the conquest of the archipelago, continued with European and especially Castilian parameters. Thus, her life aimed to seek to fulfill, as a wife and as a mother, which were the roles that society had assigned

Recibido: 18/12/2020

Acceptado: 15/03/2021



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

them, in such a way that women from their earliest childhood know the path that society had awarded them.

In accordance with these parameters, we are going to focus on a criminal aspect that occurred in Canarian society, as in other parts of the Spanish and European geography, which fell of the female victims and which are part of what we know as sexual violence: rape, which goes to show that at the dawn of the modern world, as it happened in the medieval period, different types of violence that accompanied desire were installed in the Canary archipelago.

Keywords: Canary Islands; Woman; Sex; Violence; Deception; 16th century.

Introducción

La situación social y económica de la mujer en Canarias, tras la conquista del archipiélago, continuó con los parámetros europeos y especialmente castellanos, pues desde la niñez hasta la edad más avanzada, pasando por la juventud, la mujer se vio abocada a mantener un rol de comportamiento que la asociaba y la impulsaba a buscar en el representante del otro sexo la única forma posible de realización personal. Así, su vida tenía como objetivo la búsqueda de llevar a cabo su papel, como esposa y madre o como religiosa, que eran los papeles que la sociedad les había asignado, de tal modo que la mujer desde su más tierna infancia conoce la senda que la sociedad le tenía adjudicado. Esta pauta fue válida para la sociedad del Antiguo Régimen, comprendiendo dentro de ella todos los grupos sociales, desde la nobleza a los esclavos, pasando por la burguesía y los miembros de la sociedad rural; con las típicas variaciones propias de las normas, tanto éticas como sociales, en lo cotidiano¹, lo que se mantuvo vigente largo tiempo.

De acuerdo con estos parámetros, vamos a centrarnos en dos de los distintos aspectos delictivos que se dieron en la sociedad canaria y las consecuencias de los mismos, al igual que en otros lugares de la geografía española y europea, que recaían sobre el sexo femenino y que forman parte de lo que conocemos como violencia sexual: el estupro y la violación, lo que viene a demostrar que, en los albores del mundo moderno, diferentes tipos de violencia se instalaron en el archipiélago canario. Sobre estos, la información disponible es escasa, ya que no solía quedar huella documental del hecho o una muy endeble, porque al final se podía llegar a un acuerdo entre partes o se producía un silencio general con el fin de evitar situaciones vergonzosas. Solo se tiene conocimiento de ejercerse tal violencia cuando existe denuncia de por medio, bien ante los

1. SÁNCHEZ ORTEGA 1992: 88-89. RODRÍGUEZ ARROCHA, 25 (2008): 197-214.

tribunales seculares y eclesiásticos o ante el de la Inquisición cuando la fuerza acompañaba a otros delitos, aunque los datos que dan los expedientes y que muestran la documentación consultada son parciales, uniéndose a esta parcialidad la de la propia información transmitida por los distintos tribunales².

La legislación castellana se ocupa de estos delitos siguiendo las pautas de los códigos medievales³, especialmente del corpus de las *Siete Partidas de Alfonso X*, en donde nos encontramos que en el libro VII y en los títulos XIX y XX se hace alusión a este tipo de agresiones, aunque lo que se legisla abarca un amplio espectro relativo a todas aquellas situaciones en donde el agresor merece castigo por sacar a una mujer, bien fuera virgen, viuda o monja, de su morada habitual, tanto con fuerza, como con engaño e incluso raptó, para conseguir el propósito ilícito de tener relaciones sexuales, atentando así contra el honor de la mujer, de su honestidad, y de su propia familia.

En otros títulos del código castellano, al mencionar ya de manera específica a las mujeres apetecidas por los hombres que podían ser objeto de estupro, se refiere a las «... mugeres vírgines ó las vibdas que son de buena fama et viven honestamente...» teniendo en las mujeres viles, sus antagonistas. También suelen encontrarse expresiones tales como «de buena fama», o «que facen buena vida en sus casas ó de sus padres»⁴. Así también se refiere a aquellos hombres «que sosacan por falago ó de otra manera las mugeres» y en otro momento define como manera de fuerza, «sosacar et falagar las mugeres sobredichas con promisiones vanas»⁵.

El rey Sabio al referirse al delito en concreto de violación lo considera como «yerro y maldad muy grande», especialmente cuando se realizaba contra mujeres que vivían honestamente, bien fuera libres, o como esclavas⁶. Por dicha razón, al delito conocido como forzamiento, se imponía la pena de muerte y la confiscación de bienes, los cuales –una vez embargados– se le adjudicaban a la víctima.

No obstante, el carácter que va adquiriendo la defensa de la mujer frente a los malos tratos y a las agresiones por parte del varón, apoyada por la legislación y por los mandatos reales⁷, queda, a veces, en cuestión al plantearse la duda que se cierne sobre el comportamiento del sexo femenino, que se debate

2. SEGURA URRA, 18 (2008): 290.

3. En este sentido es de gran utilidad el estudio de COLLANTES DE TERÁN DE LA HERA, 2012.

4. ALFONSO X, *Las Siete Partidas*, (en adelante, *Las Partidas*), Libro 7, Título 19,1.

5. *Ibidem*.

6. *Las Partidas*, Libro 7, Título 20,1.

7. ZURITA BAYONA, 2014. No será hasta el siglo XVII, cuando en realidad se comience a establecer la idea de que la mujer no es una cosa ni propiedad del Estado y por tanto se empiece a condenar la violencia brutal contra las féminas fuera del hogar. También surgen

entre dos polos opuestos y contradictorios. Por un lado, el de víctima inocente, tanto de los culpables que las agredieron o perjudicaron, como de los jueces, que podían mostrarse implacables hacia ellas. Por otro, el de figura pasiva, porque siempre era considerada como parte de los bienes de su propiedad masculina. Así Galtung sostiene⁸ que en el seno de un conflicto, sea este violento o no, se localiza casi siempre una forma de contradicción. Esta supone una ruptura de lo establecido y por tanto un nuevo problema. No obstante, tal confrontación será la propia fuerza motriz que exija y genere una solución individual o colectiva.

El marco temporal en el cual nos vamos a mover –y al cual nos vamos a referir– comprende un periodo de tiempo que abarca desde el fin de la conquista de Canarias por los castellanos, a finales del siglo XV, hasta fines del siglo XVI, por comprender en esta casuística a aborígenes canarias, a esclavas y a mujeres repobladoras. Las fuentes utilizadas para este estudio corresponden principalmente a las custodiadas en el Archivo de la Audiencia, libro de acuerdos⁹, y en el de la Inquisición¹⁰, así como algunas referencias halladas en los protocolos notariales de Las Palmas, y un jugoso expediente conservado en el Archivo General de Simancas.

El tema no es nuevo en las investigaciones realizadas tanto en la Península, donde hay una abundancia de títulos¹¹, como en Canarias, pero si son nuevos los casos, pues se han hecho algunos avances en este sentido por la profesora Ana Viña¹², donde señala los casos más comunes dentro de la nueva sociedad creada tras la empresa militar, así como otras particularidades donde la mujer se convierte en el centro de los estudios.

La autora se centra en los delitos que generaron mayor controversia dentro de la sociedad insular como fueron especialmente el adulterio y el

por estas fechas las primeras pinceladas del feminismo con la obra *Le Jars de Gournay*, 1622. Vid. CABRÉ I PAIRET y RUBIO HERRÁEZ, 2014.

8. GALTUNG, 2003.

9. Esta documentación se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, y son los libros de acuerdo los que dan mayor información al respecto al recogerse en los mismos las sentencias, aunque no recogen todo el proceso, a partir de la denuncia.

10. El archivo del tribunal del Santo Oficio, se halla sito en Las Palmas de Gran Canaria, en el Museo Canario.

11. Así entre otros títulos podemos señalar como de interés, aunque la bibliografía es abundante, a: BRAGA y TORREMOCHA HERNÁNDEZ, 2015. TORREMOCHA HERNÁNDEZ y CORADA ALONSO, 2017. ROUSSEL, 19 (2010): 65-81 y 2012. LÓPEZ BELTRÁN, JIMÉNEZ TOMÉ y GIL BENÍTEZ, 2002. MANTECÓN MOVELLÁN, 20 (2002): 157-185. PÉREZ MOLINA et al., 1994. MARTÍN CASARES, 4/1 (1997): 149-162. RODRÍGUEZ ORTIZ, 2003. HERNÁNDEZ BERMEJO y SANTILLANA PÉREZ, 24 (2011): 79-84. LOSADA, 11 (2019): 1-4.

12. VIÑA BRITO, 178 (1996): 178-187; 179 (1997): 181-192.; 3-4 (2009): 224-243; 5 (2011): 311-348; 2012: 378-395.

amancebamiento, propios de una sociedad nueva, sin olvidar tampoco las violaciones o delitos de palabra donde se calumniaba a la mujer y por consiguiente se dejaba en entredicho su honra, delitos que también eran denunciados y castigados. Así, en un proceso que se sustanció en 1573, el padre de una joven, Elena Pérez, denunció a Bartolomé Alonso, vecino de Tenerife, por haberse «*alabado que había tenido copula*» con la joven, infamándola en su honra¹³.

Nosotros vamos a centrarnos específicamente en dos tipos de violencia, el estupro y la violación, pues, aunque la información no es muy abundante da idea de la tipología de los casos; algunas de las fuentes que hemos utilizado nos ayudan con la documentación generada en las diferentes instancias de la administración de justicia que existía en el territorio canario.

Los ejemplos a comentar, así como otras particularidades, se conocen al convertirse la mujer en el intérprete activo de la denuncia o en su defecto, sus padres o representantes, aunque los procesos instruidos en Canarias por violación durante el siglo XVI son muy escasos, en consonancia con lo observado para otras regiones españolas y europeas, por tanto las violaciones dejan pocas muestras de su paso por los tribunales judiciales de la época, especialmente por el miedo, la vergüenza y principalmente al temer las víctimas convertirse en sospechosas de haber sido consentidoras¹⁴.

La nueva sociedad también nos va a informar de algunas particularidades propias del mundo indígena, que se mantienen durante algunos años, donde la mujer, que ya gozaba de prestigio en su entorno, especialmente por ser la portadora del linaje entre la nobleza canaria, actúa en el nuevo escenario con total naturalidad, repudiando a su o sus maridos o demandando la nulidad de su matrimonio, por no cumplir el hombre con sus obligaciones conyugales. En el primer caso tenemos a la hija del último *guanarteme* de la isla de Gran Canaria, Catalina Hernández Guanarteme, quien con la mayor naturalidad reconoce haber tenido hijos de tres hombres, a los que llama sus maridos, que en el momento de otorgar su última voluntad vivían¹⁵. Quizá este ejemplo no tenía acomodo en las nuevas pautas traídas de Castilla por los pobladores, pero la indígena, con total seguridad, había ido repudiando a dos de sus maridos para volver a tener una nueva relación.

Para los nuevos colonos esta situación pudiera ser escandalosa. Sin embargo, da la sensación de que las mujeres indígenas siguieron manteniendo algunos de sus privilegios, en este caso concreto por considerarse noble, del linaje principal de la isla, y a su vez por costumbre. Otro caso singular lo

13. RODRÍGUEZ SEGURA, 2001: 182, Acuerdo 43.

14. ÁLVAREZ URCELAY, 2018

15. LOBO CABRERA, 1 (1980): 139-148.

tenemos en la isla de Tenerife, donde una mujer guanche, Catalina, en noviembre de 1509 daba poder a un personaje apellidado Villagarcía para que actuara en todos sus pleitos y causas, y especialmente para que reclamara ante los jueces civiles y eclesiásticos sobre su matrimonio, pues estaba casada con otro indígena, Miguel, guanche, el cual no hacía vida marital con ella, por lo cual se encontraba que no podía engendrar, razón por la que pide se ponga remedio a la situación que vive¹⁶. Las razones alegadas, falta de convivencia y la resignación no eran razones suficientes para mantener el matrimonio, por lo que se decide acudir a los tribunales eclesiásticos, lo que indica en este caso cierta integración en los nuevos modelos de actuación. Aunque en este caso no se aluden malos tratos, las razones señaladas eran más que suficientes para fundamentar su petición. También observamos en este ejemplo como la esposa, al igual que acontecía en otros lugares, adquiere total protagonismo cuando se trata de solicitar la separación matrimonial ante los jueces eclesiásticos de la diócesis de Canarias¹⁷. A ello debe unirse, el hecho de que tampoco fuera extraño que la indígena pidiera el divorcio de su marido por ser él mismo impotente y como tal no podía engendrar¹⁸.

Salvo estos casos, en los que las mujeres indígenas consideran su derecho a cambiar de pareja, otros casos que se dan en la convivencia entre dos pueblos y dos culturas son más desagradables, pues muchas mujeres, a pesar de ser libres, fueron violentadas por los conquistadores y pobladores, entre ellas algunas de familias principales como la hija del *mencey* de Adeje, que fue forzada en torno a 1499, a pocos años de haberse concluido la conquista de la isla¹⁹. A pesar de que el agresor era una persona conocida, con responsabilidades de gobierno, teniente de gobernador, sobrino del adelantado Alonso Fernández de Lugo, no se libró ni de la denuncia ni del castigo. Así por ejemplo en 1506 cuando el licenciado Ortiz de Zárate, acude a Tenerife con el título de reformador de los repartimientos que se habían hecho en las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma, recibió declaración de algunos testigos, los cuales al margen del objeto del cometido del licenciado, testificaron entre otras cosas que el citado Valdés había forzado «... a una hija del rey de Adexe e a otra e otras dos ...», a

16. GONZÁLEZ YANES y MARRERO RODRÍGUEZ, 1957, docs. 156 y 157. En el mismo día mes y año, 4 de noviembre de 1509, daba poder a la misma persona para que solicitara le diera «carta de quito» de su marido.

17. GIL AMBRONA, 1 (1985): 84.

18. LORENZO PINAR, 3 (1996): 77-86.

19. RUMEU DE ARMAS, 1975: 344.

lo que añade otro «*que forçó a una moça guanche, fija del rey de Adexe e que oyó decir que sobre esto el Adelantado lo avía desterrado a Berbería*»²⁰.

Sin embargo, en la residencia que el gobernador Lope de Sosa siguió a Alonso Fernández de Lugo en marzo de 1509, se vuelve a denunciar a Jerónimo de Valdés por haber forzado a la reina de Adeje, mujer de don Diego, el último *mencey* de la zona. Aunque los testigos se contradicen, en sentido de si fue la reina o una hija suya, lo cierto es que, en uno de los capítulos del memorial de descargos del adelantado, este dice, al responder a la acusación de Alonso Sánchez de Morales, de que lo había apresado y quitado la vara de justicia, a la vez que lo desterró a Tagaoz²¹.

Lo que queda claro es que, entre la población indígena, al margen de los desmanes que pudieran haber cometido los conquistadores, hubo una máxima de denunciar ante las autoridades las violaciones perpetradas para salvar el honor de sus mujeres y de su familia. Razón esta por la cual uno de los personajes más destacados de la sociedad tinerfeña fue desterrado de la isla, pues era reincidente en sus agresiones, ya que según alguno de los autores que ha estudiado al personaje lo tilda de «impenitente mujeriego», acostumbrado a todo tipo de fechorías, pues en uno de los casos había dado promesa de matrimonio a una mujer, que luego se resistía a cumplir, y en otro, ya en su madurez, fue objeto de un proceso inquisitorial por haberse llevado a la mora Hagua a la cueva de Fernando Guanarteme en Adeje²².

En el resto de la población los delitos de violencia masculina también eran considerados como agresiones no solos físicas y morales sino también contra el honor de la familia, razones por las cuales denunciaron a los agresores cuando no hubo arreglo ni concordia de por medio entre las partes. Sin embargo, la situación había mejorado, en contraposición con la etapa medieval, puesto que los pensadores renacentistas ya habían iniciado el camino, aunque aun tímidamente, que llevaría a la dignificación de la mujer, la cual lograría alcanzar a partir de esta fecha cotas de libertad desconocidas hasta entonces, a la vez que sus derechos cívicos serían cada vez más protegidos por la legislación²³. Si esto fue así a nivel general en el reino de Castilla, a partir de los Reyes Católicos, de acuerdo con sus principios jurídicos, políticos y religiosos, supuso una mejora para el sexo femenino al encontrar en los tribunales protección ante

20. SERRA RÀFOLS y ROSA OLIVERA, 1953: 88 y 95.

21. ROSA OLIVERA y SERRA RÀFOLS, 1949: 11-12 y 68. ROSA OLIVERA, 1/25 (1979): 188.

22. SERRA RÀFOLS y ROSA OLIVERA, 1980: XLVII.

23. VIGIL, 1986: 24-38. MAIO, 1988.

las arbitrariedades y violencia de los hombres²⁴. Aunque no todas las mujeres estaban en disposición de acudir a los tribunales, en Canarias observamos cómo hasta las mujeres de extracción baja e incluso las esclavas tuvieron la oportunidad de presentar su caso y obtener justicia.

No obstante, en el archipiélago canario al crearse una sociedad propia de frontera se permitió también un cierto relajamiento de las costumbres, de tal modo que las relaciones extramaritales fueron bastante frecuentes, y los casos de bigamia abundaban.

1. Los casos de estupro

Estudiar y analizar este tipo de agresión, incluida dentro de los abusos sexuales, a través del engaño, ha sido posible gracias a los acuerdos de la Audiencia de Canarias, especialmente a los de la segunda mitad del siglo XVI²⁵, donde se señala el delito y la pena.

Los ejemplos no son muy numerosos, pero sí suficientes; en el tribunal de justicia se recogen doce sentencias, para dar una idea del comportamiento de una sociedad, a diferencia de otras tipologías de delito que apenas se mencionan, como el incesto y la sodomía, que en Canarias competía a la justicia real. En el primer caso solo contamos con una denuncia promovida por el promotor de la Audiencia contra Antonio de la Peña, escribano público de La Gomera, y su prima hermana Marcelina de la Peña, los cuales fueron condenados en la mitad de sus bienes y dos años precisos de destierro de la isla a cada uno de ellos²⁶.

Los casos que figuran ante este organismo judicial son los que se denuncian, por haber incumplido el agresor, en la mayor parte de los casos soltero, sus promesas, sin haber habido arreglo posible. En estos casos era difícil, en ocasiones, probar la agresión, salvo que hubiese testigos o personas que estuvieran presentes cuando se produjo el allanamiento de morada, que también sucedía, de tal manera que, a veces, los agresores podían considerarse inmunes con el propósito de escapar a la justicia, alegando razones varias, como su pertenecía a algunos de los cuerpos que tenían tribunales propios, o incluso escapando de la isla. Por otra parte, demostrar el abuso sexual no era técnicamente fácil, salvo que se realizara un reconocimiento rápido a las pocas horas

24. LORENZO CADARSO, 15 (1989):119-120. DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1981: 194-195. Este autor sostiene que en Castilla las mujeres eran respetadas al máximo.

25. RODRÍGUEZ SEGURA, 2001. A partir de ahora lo citaremos como *Libro II de Acuerdos de la Audiencia*.

26. *Libro II de Acuerdos de la Audiencia*, 27 de septiembre de 1576. Doc. 317, p. 318.

de haberse producido la agresión²⁷. Ahora bien, este tipo de abuso ¿cómo se consideraba y cuáles eran los elementos a tener en cuenta para sentenciar la condena? Uno de los aspectos a tener en cuenta era haber obrado con engaño, pues tal como se recoge en el Diccionario de la Real Academia Española el estupro era considerado como delito donde concurría el engaño y el abuso de confianza por parte de la persona que lo comete, de tal manera que venía a ser el «acceso carnal del hombre con una doncella logrado con abuso de confianza o engaño», y en ocasiones sin su consentimiento²⁸, puesto que el engaño era uno de los elementos característicos, que distinguía este delito de otras agresiones sexuales y, en efecto, es el que media para conseguir el acceso carnal, tanto en mujeres muy jóvenes como en adultas. El engaño, con el consiguiente acceso carnal, implicaba en la doncella la pérdida de la virginidad, que se convertía en el único patrimonio y en la única virtud que podía ofrecer la joven a su futuro marido²⁹. El típico ardid que encontraba el hombre para seducir a la mujer era la promesa de matrimonio, aunque los métodos eran varios donde junto con el engaño se unían lisonjas, regalos y bellas palabras para conseguir su objetivo a partir del cual, la mujer honesta accedía a los requerimientos de su pretendiente.

Por otra parte, tal acepción deriva del mismo verbo latino, *stupro*, que venía a significar tanto como «corromper, viciar, contaminar y la acción de estuprar, deshonorar a una doncella, violar por la fuerza»³⁰. Además, este delito al igual que el de violación, se ve calificado no solo como transgresión sobre las mujeres, sino sobre el honor, pues tal delito venía a significar una «*especie de heridas hechas en la persona y en el honor son el estupro y la violación que no debemos pasar en silencio, con especialidad el primero que la flaqueza mugeril hace sea mucho más frecuente que el segundo*»³¹. Cuando el deshonor ocurría se intentaba buscar acomodos, componendas entre la familia de la víctima y el estuprador, como modo de reparar la honra³². Además del engaño debe tenerse en cuenta, también, que el mismo encerraba el abuso, que venía a representar para la familia, que confiaba en el hombre, traición a la amistad o al compañerismo, así como a la confianza depositada en una persona que entra y sale de su casa o que galantea a una joven.

27. LORENZO CADARSO, 15 (1989): 124.

28. MADRID CRUZ, 9 (2002): 121-159.

29. MADRID CRUZ, 9 (2002). 138.

30. MIGUEL y MORANTE, 1897: 886.

31. GUTIÉRREZ, 1828: 160.

32. MADRID CRUZ, 9 (2002): 132.

El engaño, por tanto, se convierte en el elemento más significativo del delito de estupro, hasta el punto que hay autores que afirman que el engaño es tan inherente al estupro que en él radica su esencia misma, sosteniendo incluso, que lo que en realidad se castiga en el estupro no es sino «...ese embaucamiento de la voluntad femenina para moverla en el sentido de consentir la cópula: se da en el estupro una seducción engañosa con repercusiones en la honestidad»³³, donde la violencia desaparece al tratarse de una unión voluntaria. Sin embargo, hay que tener en cuenta que no siempre la legislación distinguía bien a la mujer estuprada de la forzada en un abuso, pero sí perseguía la violencia ejercida por el agresor como un abuso inexcusable y premeditado³⁴.

En los casos que nos ocupan, teniendo en cuenta que solo tenemos a nuestro alcance los acuerdos con sentencia, la mujer y su familia para obtener credibilidad del relato y conseguir el castigo del agresor o, en su defecto, poner remedio a la situación creada por el delito, debía haber demostrado un comportamiento y fama pública de honestidad y de mujer recogida.

El estupro, a veces, solía ir acompañado del rapto³⁵, y ambos tenían el componente de convertirse en una forma de corrupción de la pureza femenina que pendía de consideraciones sexuales y sanguíneas, que debían cumplir para poder ser consideradas como las víctimas posibles de ese acto de despojo. Por tanto, el estupro y el rapto discriminaron a aquellas mujeres que no eran portadoras de la pureza corporal que exigía la virginidad y la limpieza de sangre³⁶.

Los casos de estupro constituían también una forma de reclamación del casamiento. La palabra de matrimonio parecía una garantía tan notoria que la mujer daba libertad al hombre, nunca mejor dicho, en una sociedad en la que las relaciones sexuales se suponían su patrimonio para «saciar sus instintos».

El resultado de estos pleitos, que en Canarias no tardaban mucho en sustanciarse, quizá por ser una sociedad todavía pequeña, es que el honor de la mujer y la subsistencia del varón se ponían en juego. Pese a ello era un instrumento jurídico útil para la mujer pobre y su garantía frente a la indefensión³⁷.

Los ejemplos más comunes se dan en mujeres solteras y viudas, pues solo hemos hallado un caso de mujer casada, y las penas varían en función de los elementos que los jueces observaran en el proceso; así en 1576 se acuerda en la Audiencia castigar a Miguel Pérez, sastre, vecino de Tenerife, por haber

33. HURTADO MUÑOZ, 1945:34.

34. ORDUÑA PORTÚS, 25 (2013): 195-210.

35. VILLALBA PÉREZ, 1993: 192-193.

36. SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, 22 (2010): 485-562.

37. MADRID CRUZ, 9 (2002), 121-159.

estuprado a una joven, siendo condenado a costas y 100 doblas de oro, que en el caso de no pagar en el plazo de un mes recibiría cien azotes³⁸.

Las denuncias practicadas por las propias jóvenes perjudicadas, por los parientes más cercanos a las afectadas, o por la persona responsable de la misma, en ocasiones su tutor y curador, de acuerdo a lo legislado en los códigos castellanos³⁹, acababan con sentencia, donde los actores eran condenados de distinta forma: en unas ocasiones la sentencia incluía el matrimonio, y de lo contrario multa y destierro. También en otras ocasiones hay que señalar que el promotor fiscal de la Audiencia actúa de oficio, como aconteció en un pleito contra el flamenco Lorenzo Guesquier, a quien se le acusaba de haber cometido un estupro y como tal fue condenado a servir dos meses en la fortaleza de la isla de Gran Canaria, a la vela, y a pagar a la joven 3000 maravedís⁴⁰.

Otras veces es solo la multa, y en su defecto prisión; así, en una demanda realizada por la vecina de Tenerife Ana López, madre de Leonor Valdés, la sentencia recaída en el agresor, Domingo Pérez, fue de una multa 20 doblas, y si no la pagaba en cierto plazo debía cumplir un año de cárcel con prisiones y un año de destierro⁴¹. En el mismo sentido hay que señalar la denuncia presentada por la joven engañada, Ana Gutiérrez, y su curador, Alonso Hernández, contra Pedro Rodríguez, que en el momento de la sentencia estaba preso; los jueces emitieron su veredicto en grado de revista, confirmando la sentencia municipal, con una multa de 50 doblas que, de no pagar en veinte días, más las costas, la pena se convertiría en cuatro años de galeras⁴².

El matrimonio era una de las penas que obligaba el veredicto de los jueces contra el hombre, especialmente cuando este se había valido de la promesa de casamiento para atraer a la joven a sus deseos, que fue lo que alegó la madre de la víctima, la viuda Antonia Rodríguez⁴³, en el juicio incoado contra Pedro de la Calancha al que acusaba de «haber corrompido y deshonorado a su hija y llevarle la virginidad, so color de haberle prometido casarse con ella». Cuando mediaba en el engaño dicha promesa los jueces hacían todo lo posible para que el embaucador cumpliera con ella, así en un negocio entre Hernán González y su hija Ana Díaz, que actúan como parte acusadora contra Pedro de Salas, todos vecinos de Tenerife, por el estupro cometido, se le condena a este a que

38. *Libro II de Acuerdos de la Audiencia*, registro 257, p. 292.

39. *Las Partidas*, Libros VII y IX.

40. *Libro II de Acuerdos de la Audiencia*, registro 202, p. 309.

41. *Libro II de Acuerdos de la Audiencia*, registro 41 y 48, pp. 181 y 185.

42. *Libro II de Acuerdos de la Audiencia*, registro 781, p. 512. Las Palmas, 23 de julio de 1583.

43. Se llevó el pleito ante la Real Audiencia donde se presentó apelación sobre la prisión del violador. Cit, por VIÑA BRITO, 2012.

no casándose con la citada Ana Díaz en un plazo no mayor de veinte días le debía pagar para ayuda a su casamiento 60 doblas de oro, en un plazo de nueve días, más cuatro años de destierro de la ciudad de La Laguna, mientras que si accedía a casarse el destierro se consideraría voluntario⁴⁴.

Las sentencias recaídas en donde se condena al hombre al pago de la dote suelen ser comunes, una vez que se ha conseguido probar por parte de la familia el engaño utilizado para poder tener relaciones sexuales, así en otro caso el pago de la dote se tasa por los jueces en 80 doblas⁴⁵.

En algún ejemplo la sentencia se convierte en firme, obligando sin miramiento al hombre a contraer matrimonio, especialmente por entenderse que había habido engaño y abuso de confianza; así en el negocio tratado entre Juana Gutiérrez y Diego Rodríguez, acusado de dicho delito, los jueces en la sentencia de vista lo condenan a que en el plazo de veinte días «se case con la susodicha por palabras de presente», más el pago de 100 doblas para llevar a cabo el matrimonio, bajo pena de cien azotes y cuatro años de galeras⁴⁶.

Los ejemplos citados son protagonizados por personas populares o del común, sin embargo, también se dan casos donde la mujer implicada pertenece a una buena familia, al menos por el apelativo que lleva de «doña». En agosto de 1577 en la Audiencia se trató un pleito entre don Luis de Mendoza, padre de doña Ana de Mendoza, contra Gregorio Méndez de Pedrosa, gentilhombre, acusado de haber estuprado a la joven. Al no querer acceder al matrimonio fue condenado a cuatro años en el servicio de galeras del rey⁴⁷.

En ocasiones la joven y sus parientes no consiguen probar el delito, por lo cual el acusado es declarado libre, siendo absuelto de la instancia del juicio, aunque condenado en costas⁴⁸.

Algún caso es aún más complicado de resolver para la justicia, puesto que la mujer engañada a su vez estaba casada y pendiente de un pleito matrimonial, razón por la cual los jueces tienen que esmerarse para poder sentenciar. Este es el caso acordado en 9 de febrero de 1579, en que una vecina de La Gomera, María Ximénez, denuncia por estupro, primero ante el conde de la isla y luego ante la Audiencia, a Juan de León. En la sentencia se le dio a la mujer un plazo de dos años para librarse del pleito matrimonial que contra ella trataba Alonso Bello, su marido, y librándose de citado pleito y matrimonio, de acuerdo con la propia sentencia establecida por el conde de La Gomera, y

44. *Libro II de Acuerdos de la Audiencia*, registro 293, p. 309.

45. Ídem, registro 346, p. 332. Acuerdo de 28 de marzo de 1577.

46. Ídem, registro 756, p. 501. Las Palmas, 24 de marzo de 1583.

47. Ídem, registro 371, p. 347.

48. Ídem, registro 290, p. 308.

pasado dicho término se condena a León a pagarle a la citada 200 doblas, que se condonarían, si se casaba con ella. No obstante, también fue condenado al pago de 1000 doblas y a las costas⁴⁹.

2. La violación

El delito de violación está menos presente en la conclusión de los procesos, por distintas razones, entre ellas la carencia de denuncias y, por consiguiente, la escasez de condenas. Este abuso (llamado también en las fuentes consultadas como «hacer fuerza» o «forzamiento»), a diferencia del adulterio, amancebamiento o estupro, implicaba violencia, tanto en lo físico como en lo espiritual, especialmente cuando había allanamiento de morada, y las víctimas, salvo casos excepcionales, no tenían nada que perder, por lo que se denunciaban poco dichas agresiones.

Este delito se ha considerado, por ende, como una transgresión plenamente moral en el derecho clásico asociado, como una infracción contra las buenas costumbres: fornicación, adulterio, sodomía, bestialidad, y también los delitos de sangre, por lo cual se le ha vinculado más al universo de la lujuria que al de la violencia, y asociado al gesto de lascivia⁵⁰, de tal modo que se ha llegado a afirmar que «la violación es el único crimen en que el autor se siente inocente y la víctima avergonzada»⁵¹.

La violación, por tanto, era considerada como un delito de extrema gravedad, condenada en los distintos textos legislativos, al cometerse el allanamiento por la fuerza, aunque en realidad, algunos autores afirman, que tal delito no fue tan perseguido por los tribunales como pudiera pensarse, aunque sí se consideraba un acto temido y a la vez despreciado, según los lugares, que los jueces solían confundir, no sabemos si interesadamente o no, con el estupro⁵².

La indefensión en que solían quedar las mujeres violadas conducía, en muchas ocasiones, a que las mismas intentaran solucionar su problema al margen de los tribunales y de su familia, albergando la esperanza de que el violador se casara con ellas y quedaran así encubiertos los hechos⁵³.

En los pocos ejemplos que tenemos al respecto, y después de analizar y estudiar con detenimiento las fuentes, comprobamos como, si bien en buena parte de las denuncias intervino violencia en el acto carnal, la mayoría fueron sustanciados por los jueces como estupros. Tan solo en un par de casos se

49. Ídem, registro 475, p. 404.

50. VIGARELLO, 1999: 52.

51. CHESNAIS, 1981: 145.

52. VIGARELLO, 1999: 94.

53. LORENZO CADARSO, 15 (1989): 126.

consideró que hubo fuerza, puesto que esta es la diferencia sustancial para distinguir el estupro de la violación. Igual que en el caso del delito de estupro, la mujer que denuncia debía demostrar con testigos su conducta de honestidad y recogimiento, a diferencia de aquellas llamadas deshonestas, a las cuales se las tenía por personas que daban demasiada confianza a los hombres y les consentían que anduvieran por su casa y «... *las que de ordinario hablan, o escriben a hombres y consienten que le hallegen a las manos, y a los pechos, y las besen, que todo suele ser junto, y a veces más escandaloso, que el carnal acceso tenido en secreto*»⁵⁴.

El estudio de la violación en el ámbito jurídico tenía la consideración de delito sexual, el cual consistía en el yacimiento de un hombre con una mujer, conseguido sin el consentimiento de ésta y por medio de la fuerza. En *Las Partidas*, la violación se consideraba «atrevimiento», ya que la fuerza se realizaba con violencia en personas honestas, lo que suponía no solo la pérdida de su virginidad, sino también la deshonor de la víctima y por consiguiente de sus familiares⁵⁵.

La fuerza, por tanto, se convertía en el elemento fundamental del delito, que lo diferenciaba de otros delitos sexuales, como el simple estupro o el adulterio. Sin embargo, en *Las Partidas* se distinguían dos tipos de fuerza: con armas o sin ellas, por lo que de forma indirecta se estaba haciendo alusión a la fuerza moral o intimidación, porque existía la idea de que, en la mayoría de los casos, las violaciones no tenían la consideración de tales, en la medida en que el hombre que conseguía realizar el acto carnal había logrado superar esas iniciales resistencias de la mujer, que simulaba para aparentar ser virtuosa. Tanto en el *Fuero Real* como en *Las Partidas* el yacimiento que originaba el delito parecía tratarse de una conjunción heterosexual, si bien el primero de ellos también hacía referencia al forzamiento de los hombres. Rodríguez Ortiz destaca que «... aunque la sociedad no aceptase las violaciones, pues suponían un grave ultraje en la honra de los varones emparentados con la víctima del delito, sí aceptaba, como algo natural, que los hombres realizasen todos los yacimientos que les fuesen posibles, aunque empleasen la fuerza». Esto implicaba que con frecuencia la víctima perdonase a su agresor si este decidía reparar su castidad y honor mancillados casándose con ella⁵⁶, ya que en el derecho castellano, tanto en *Las Partidas* como en el *Ordenamiento de Alcalá*, en el caso de violación se podía obligar al violador a dotar a la joven, librándole de la

54. PRADILLA Y BARNUEVO, 1644: 48.

55. ÁLVAREZ URCELAY, 2018.

56. RODRÍGUEZ ORTIZ, 2003: 50.

dote si accedía a contraer matrimonio con ella, o en caso contrario pagar una multa o ser desterrado del lugar o de la isla.

Las mujeres, además eran «víctimas propicias» para ser acusadas de la comisión de delitos, aunque en realidad sucedía que eran ellas la que se sentían violentadas con los abusos cometidos por los hombres. Casi siempre existía un conocimiento previo entre agresor y víctima, especialmente del estado de indefensión en que esta podía hallarse en el momento de intentar perpetrar el crimen, aunque tampoco podemos generalizar, pues no todas las mujeres se encontraban en la misma situación; aunque la sociedad canaria del XVI reproducía los mismos modelos castellanos, donde primaba la jerarquización y donde la actuación de las mujeres estaba más en relación con la posición que ocupaban en la sociedad que por razón de género. Los violadores antes de cometer el acto de violencia buscaban sacar partido de una de las siguientes situaciones: la ausencia del hogar de la persona que protegía a la víctima, la relación de amistad o vecindad que ligaba al violador con la familia de su víctima y la condición de miembro de la misma familia⁵⁷.

Las violaciones o sus intentos son perpetrados en todos los estratos sociales y en todo tipo de mujeres, sin atender a categorías, pues tanto las solteras como las casadas estaban expuestas a ser forzadas en contra de su consentimiento, y la pertenencia a distintas categorías tampoco las liberaba de ser apetecidas por los agresores, desde las señoras a las esclavas, según se comprueba a través de una escritura redactada en la isla de Tenerife y remitida a todos los escribanos de número de la misma, ante quienes hubiera pasado un proceso que el juez de residencia había hecho al gobernador de Tenerife, Pedro Hernández de Lugo, sobre «cierta fuerza» que este había hecho a una doncella para que, a petición de Pedro de Cáceres, se lo entregasen en diez días para remitirlo y presentarlo ante el Consejo Real. Llama de nuevo la atención el léxico empleado, pues en este caso el adelantado hizo «cierta fuerza a una doncella», suavizando la expresión del delito cometido⁵⁸.

Las violaciones podían afectar a todo tipo de mujeres, entre ellas las casadas, tal como se deduce de la denuncia presentada por el vecino de La Palma y zapatero, Juan González, como marido de María Álvarez, y Juan de Valenzuela, contra Tomiañez de Brito, vecino de San Andrés, acusado «sobre la fuerza que se imputa haber hecho» a María Álvarez. La sentencia estableció la condena de seis años de suspensión perpetua del oficio de justicia, más cuatro años

57. BAZÁN DÍAZ, CÓRDOBA DE LA LLAVE y PONS, 306 (2001): 23-38.

58. Cit. por VIÑA BRITO, 2012: 387. Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), *Registro General del Sello*, Madrid, 2 de julio de 1530.

de destierro del citado lugar y dos leguas a la redonda, de los cuales dos eran precisos y dos voluntarios, so pena de que la pena le fuera doblada.

Las violaciones solían tener lugar habitualmente en sitios apartados y solitarios, donde la mujer pudiera ser sorprendida sin testigos, tales como el campo mientras hacía faenas agrícolas o en lugares poco poblados y transitados, e incluso en su propia casa cuando se produce el allanamiento de morada por parte del agresor, como aconteció en el negocio presentado por Juana Sánchez y Juan de Quevedo, contra Luis Maldonado de Guzmán, por quebrantamiento de la casa y estupro, más bien violación, por el cual fue condenado a una multa de 100 ducados, que de no pagar se convertirían en cuatro años de galeras⁵⁹. Por el mismo delito fue condenado a tormento Pedro Estévez, vecino de Telde, quien violentó a la hija de María Hernández. En este caso recibió tormento⁶⁰, más la obligación de casarse legítimamente con la joven María Ramos «como lo manda la santa madre iglesia de Roma», o de lo contrario pagarle de dote 300 doblas⁶¹.

Entre los casos más señalados se encuentran las violaciones y forzamiento a esclavas en contra de su voluntad, aunque también hay algún que otro proceso por el que un dueño es sentenciado por haber hecho fuerza a un cautivo morisco, tal como se relata en el acuerdo de la Audiencia de Canarias, de 27 de abril de 1581, en donde se trata de un proceso criminal entre el fiscal y Bartolomé de Ayala⁶² y su esclavo negro, por haber cometido el pecado nefando, considerado como un crimen, el de sodomía y contra natura, similar al bestialismo⁶³; se mandó dar tormento a los dos, siendo condenado el dueño a la multa de 200 ducados, que de no pagarlos se convertirían en cuatro años de galeras, y seis años de destierro de la isla de Tenerife, así como la prohibición de tener esclavos varones perpetuamente; mientras que al esclavo negro, Miguel, se le condenó a doscientos azotes y cuatro años de galeras⁶⁴. Sin embargo, en el caso del sexo entre varones se suponía que ambos protagonistas de la acción eran igual de responsables y que habían actuado de mutuo acuerdo⁶⁵, aunque en *Las Partidas* se abría la posibilidad de que uno de los hombres pudiera actuar

59. *Libro II de Acuerdos de la Audiencia*, registro 828, p. 531. Acuerdo de 4 de junio de 1584.

60. Ídem, registro 1.005, p. 592, Acuerdo de 16 de abril de 1587.

61. Ídem, registro 1.055 y 1.092, pp. 602 y 608.

62. Este personaje era reincidente en el pecado, pues anteriormente se le había procesado por haber cometido dicho delito con un esclavo morisco, que le denunció.

63. TOMÁS Y VALIENTE, 1991: 49.

64. *Libro II de Acuerdos de la Audiencia*, doc. 631, p. 459

65. Los códigos españoles, Fuero Real, Libro cuarto, Título IX, Ley II y Nueva Recopilación, Libro octavo, Título XXI, Ley primera.

forzado, así y todo la ley no lo protegía a pesar de ser víctima, como acontecía con los esclavos⁶⁶.

En este caso, las penas impuestas al protagonista no fueron tan duras como se había previsto en la Pragmática de los Reyes Católicos, dada en Medina del Campo el 22 de julio de 1497, donde el delito era castigado con muerte por fuego, a la que se añadía confiscación y pérdida de todos los bienes del reo⁶⁷.

Las mujeres esclavas, muchas nacidas en la casa de sus amos, estaban más expuestas, pues la servidumbre implicó, además casi siempre, el sometimiento sexual ante sus patrones. La desproporción entre el número de hombres y de mujeres, tanto castellanos como europeos llegados a Canarias en la primera mitad del siglo XVI, dio lugar a un mestizaje entre españoles, indígenas y esclavas moriscas y negras, de ahí la promiscuidad entre hombres blancos y cautivas.

El intercambio sexual entre los propietarios y sus esclavas podía ser voluntario, aunque la mayor parte de las veces imperaba la fuerza y el dominio, tanto de otros esclavos, como del propio amo de la cautiva; de tal modo, que la violencia fue el medio superior de expresar el sometimiento, especialmente si lo entendemos como el acto de intimidación física y emocional, que conllevaba a una práctica denigrante que convertía a la mujer en un simple objeto y le quitaba su calidad de persona⁶⁸, y donde podía dominar la violencia que se expresaba en una relación de inferioridad y sometimiento entre agresor y víctima, de tal manera que en ocasiones las violaciones de esclavas negras ni siquiera eran consideradas delito⁶⁹, al convertirse este tipo de violencia en una constante⁷⁰.

Algún ejemplo está registrado ante la Audiencia, aunque los casos más dramáticos se recogen en las testificaciones inquisitoriales. En el primer caso tenemos la sentencia recaída sobre Alonso Cerón, prieto, por haber hecho «cierta fuerza» sobre una negra⁷¹.

Las testificaciones recogidas por el tribunal del Santo Oficio a las esclavas son más jugosas, y dan idea de la violencia que imperaba en las casas de los dueños, donde las esclavas eran consideradas objetos, que en ocasiones transigían en convertirse en concubinas de sus amos, para así tener una vida más regalada y favorable. Además, en estos casos los amos acosaban continuamente

66. Las Partidas, Partida VII, Título XXI, Ley II.

67. *Libro de las bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos*, edición de 1973, tomo 1.

68. ZÚÑIGA PÉREZ, 11/33 (2004): 22-28.

69. RODRÍGUEZ ORTIZ, 1997: 46.

70. MIRA CABALLOS, 2017.

71. *Libro II de Acuerdos de la Audiencia*, registro 234, p. 281. Acuerdo de 28 de noviembre de 1575.

a sus siervas, pues, tras ser violadas, la continuidad de las relaciones coincidía con la reincidencia en el delito.

Por otro lado, los esclavos, en general, eran considerados desde la Antigüedad tan útiles como los animales, pues al decir de Aristóteles «... unos y otros nos ayudan con la participación de su esfuerzo corporal a satisfacer las necesidades de la existencia»⁷², entre ellas las sexuales, por ello no es extraño que se denunciara el mal uso que hacían los dueños de sus esclavas, al exponerlas, una vez violadas, a la prostitución, como medio para obtener mayores beneficios, porque tal como se recoge en *Las Partidas* «...las ganancias que ganaren los siervos serán de sus señores...»⁷³. Este mal uso de la propiedad de las siervas fue denunciado en distintas ocasiones por miembros de la Iglesia y especialmente por algunos obispos que acusaban a los propietarios «... que así que a ellos les parecía en el vicio de la carne y comerciaban las doncellas a los mayores precios para este efecto...»⁷⁴.

Las esclavas, además, dentro del servicio doméstico, convivían en ocasiones solas en la casa de sus amos, donde realizaban todo tipo de tareas como lavar, fregar, hilar, tejer, etc., a las cuales se añadía el convertirse en objetos de deseo para sus propietarios. Sin embargo, no todas las cautivas aceptaban de buena gana ser desfloradas y violentadas por sus dueños en su adolescencia, razón por la cual los denuncian ante la Inquisición, aprovechando la acusación por otros delitos.

Los tipos de acusaciones realizadas por las esclavas, más entre las moriscas que entre las negras, se recogen a partir de las delaciones que se incorporan en las testificaciones. Una de las denuncias la hace una muchacha de apenas quince años, quien relata cómo su amo Juan de Tarifa

... se quería echar con ella y ella no quería diciendo que porque ella era mora no quería echarse con christiano y que porque no lo quería fazer el dicho Juan de Tarifa le dava y ella se huyó y el dicho Juan de Tarifa le echó unos hierros...»⁷⁵.

Del mismo tenor es la declaración realizada por otra esclava, natural de Berbería, quien se quejaba amargamente de cómo su amo, el doctor Francisco Ximénez, médico, la había comprado en la ciudad de Las Palmas cuando era una adolescente y catecúmena que respondía al nombre de Fátima y se quería echar carnalmente con ella

72. LENGELLÉ, 1971: 22.

73. *Las Partidas*, Partida 4.^a, título 21, ley VII.

74. Archivo Museo Canario (en adelante AMC), MILLARES TORRES, *Colección de documentos inéditos para la historia de Canarias*, T. II, f. 39. (manuscrito).

75. AMC, *Fondo Inquisición*, Colección Bute, T. VI, f. 60.

... por fuerca poniéndole una almohada sobre en la cara y la corronpio y ovo su virginidad syendo este testigo a la sazón muchacha, que no sabe la edad que tenía pero que no tenía tetas... y que le pegó a este testigo las bubas de que está tullida...⁷⁶.

En general, las penas impuestas por este delito a los agresores iban desde la obligación a contraer matrimonio con la víctima hasta tener que dotarla, siendo las más duras las del servicio en galeras: entre dos y cuatro años, junto con la de destierro fuera del lugar y de la isla, donde se había consumado el delito, o únicamente a penas pecuniarias en concepto de multa. Los jueces, al fallar a favor de la víctima en los procesos, según se deduce de los acuerdos de la Audiencia, le ofrecen al delincuente la posibilidad de redimir la pena mediante la celebración del matrimonio.

3. Un caso singular: denuncia falsa

El ejemplo que vamos a analizar en este apartado aconteció en la década de los ochenta del siglo XVI, en el barrio de San Telmo de la ciudad de Santa Cruz, en la isla de La Palma; este suceso tuvo gran notoriedad en su época, por la implicación de muchas personas, que depusieron como testigos ante distintas instancias. El acontecimiento tuvo además singularidad, porque fue sometido a proceso por varias administraciones de justicia –la municipal, la justicia real, la eclesiástica y la inquisitorial– hasta llegar al Consejo Real, como *Proceso criminal causado por la Audiencia de Canaria y enviado por ella al Consejo entre Francisco González de Loredó con María de Arçolas*⁷⁷.

Las personas implicadas en este proceso eran unas mulatas libres, «de casta de moriscos», que habían sido esclavas de la vecina de la ciudad Beatriz Hernández Salgada y de un mercader. Entre las primeras estaban María de Arçolas, Ana Hernández, su tía, como actoras, y Leonor Rodríguez⁷⁸, su madre, hijas de Isabel Rodríguez y Juan Cornieles, morisco, esclavas todas que habían sido en su tiempo de Payo Rodríguez y de su mujer, y sus primos Gabriel Mateos y Beatriz Perdomo, su mujer, como consortes.

El caso a relatar puede tipificarse como inserto en el grupo de las denuncias falsas, acto que supone el dar cuenta de un delito que no se ha cometido, en el que el engañado es el varón, caso que al parecer se convirtió en una práctica

76. Ídem, T.VI, f. 62.

77. AGS, *Consejo Real*, Leg. 434-1. El proceso consta de 146 hojas, según certificación del escribano de la Audiencia Alonso de Espinosa Castro.

78. De la dicha Leonor Rodríguez alega una testigo que «nunca fue casada sino siempre fue mujer de hombres particulares con quien estaba de ordinario y así la dicha María de Arsolas su hija, no tiene padre legítimo ni conocido alguno ni se lo conoce esta testigo». AGS, *Consejo Real*, Leg. 434-1, f. 96 r.

que se estaba extendiendo con el ánimo de sacar ventajas, urdiendo para ello una argucia con la esperanza de que la justicia atendiera las reclamaciones de las demandantes⁷⁹. Estas lo proponían así para obtener una dote, que por otros medios no era posible, o alcanzar algún presente deseado, razón por la cual solían acudir a esta estratagema mujeres de escaso patrimonio⁸⁰, como acontece en el caso que nos ocupa.

3.1. *Los hechos*

El asunto fue denunciado por el mercader Francisco González de Loredo, vecino de La Palma⁸¹, quien el jueves 30 de junio de 1580, a las siete de la mañana, presentó una querrela criminal ante el teniente de gobernador, licenciado Borrero⁸², y en presencia del escribano Diego Maldonado, contra María de Arçolas o Arsoloras, hija de Leonor Rodríguez, esclava que había sido de Beatriz Hernández Salgada, y contra Ana Hernández, su tía.

Es curioso observar cómo en este suceso las partes habían mantenido cierta amistad y comunicación, tal como lo declara uno de los testigos a lo largo del proceso, «y ambos se comunicaban y ambos los vio tratar muchas veces y que con esto oyó decir e fue público entre muchas personas que por razón de la amistad y en buena parte el dicho Francisco González entraba e salía en casa de Leonor Rodríguez...»

El relato del querellante situaba la cuestión en el jueves, día en que había ido al convento de Santo Domingo, donde había oído misa y asistido a la procesión de Santísimo Sacramento, como tenía por costumbre y solía hacer. De allí se había dirigido a la ermita de San Telmo a rezar a Nuestra Señora de la Luz, y en el camino se había encontrado en la puerta de su casa, que era junto a la ermita, a la dicha María, quien le había invitado a que acudiese a su casa, pues tenía que hablarle.

Terminados sus rezos, pertrechado con su espada, guantes, sombrero y rosario de cuentas, se fue a la casa, a la puerta de la joven, quien le invitó a entrar y a sentarse en una silla junto a un paño que atravesaba la casa, y estando en ello salió por detrás la citada Ana Hernández con un cuchillo en la mano, y habiéndole asido por la espalda, su sobrina María sacó unos cuchillos para

79. BAZÁN DÍAZ, 2003: 35-36.

80. BAZÁN DÍAZ, CÓRDOBA DE LA LLAVE y PONS, 306 (2001): 23-38.

81. Uno de los testigos dice conocer «... su generación de su tierra e que son gente labradora del campo que habrá 20 años poco más o menos que conoce en esta isla al dicho Francisco González...».

82. Este actuaba por el ilustre señor Juan Álvarez de Fonseca, gobernador y justicia mayor de La Palma y de Tenerife.

matar al querellante, y teniéndolo agarrado le dieron varias cuchilladas en la cara

... dos heridas en el rostro derecho que descendiendo desde el ojo derecho hasta la oreja derecha y la otra por el lado derecho en el rostro hasta la garganta y llegar junto a ella de que le cortaron cuero y carne y le salió mucha sangre ...

Una vez suscrita la querrela, el teniente de gobernador nombró como alguacil a Miguel Castellano, junto con el escribano Diego Maldonado, para que iniciara las diligencias, que se llevaron a cabo durante el mes de julio del mismo año. El denunciante⁸³ y las implicadas⁸⁴ fueron presentando distintos testigos, los cuales aseguraban la buena reputación del mercader.

Muchas de las presentadas habían sido testigos oculares, y como tales habían visto la escena y oído los gritos de los implicados «oyó dar tres o cuatro voces a Ana Hernández, su tía, diciendo Aquí del rey y después a cabo de un poco oyó hablar a la dicha María como que gritaba lo cual oyó pasar dentro en casa de la dicha María de Arsolas y a estas voces acudió Malgarida Hernández, su abuela, a ver que era y dijo que la dicha Ana Hernández andaba ferrado fuera de su casa de la dicha María...».

También los testigos depusieron que, después de realizado el hecho, la citada María se había retraído a la ermita de San Telmo, donde una vecina le había preguntado lo que había sucedido con el Gago⁸⁵, que así apodaban al mercader, a lo que le había respondido que el citado «me vino a forzar en mi casa este hombre», el cual le había dicho «que le tenía afición», a lo que ella le había respondido que no era ni «ventanera ni halconera» para que le dijera tal cosa, pues era buena doncella y buena casada. Posteriormente el querellante presentó ante el alguacil un cuestionario de preguntas, a incorporar a la causa criminal, para hacer a los testigos que iba presentando, entre las cuales se solicitaba información sobre el conocimiento de la causa, el día de los hechos, el itinerario del mercader, lo ocurrido en casa de la mulata, las heridas recibidas, si hubo tiempo para consumir la violación, o de lo contrario era una «testimonial invención de la dicha Ana Hernández y María de Arsolas» inventada como venganza porque la tarde anterior el mercader pasó por la casa de María y de Leonor Rodríguez, su madre, ya que estas lo habían llamado para pedirle una cadena que tenía en su casa, empeñada por el mareante Baltasar González.

83. Los testigos presentados por Francisco González Loredó eran en su mayoría mujeres, vecinas del barrio de San Telmo

84. Las personas que depusieron a favor de las implicadas eran todas parientes e íntimas amigas de las procesadas.

85. Al parecer era conocido por dicho mote «porque así le llaman comúnmente porque habla gagueando».

Decían que era suya y que se la devolviese sin cobrarle cosa alguna, a lo que el dicho Francisco González se negó, salvo que le diesen su dinero, por lo cual éstas, enojadas, lo habían amenazado diciendo que le habían de hacer un juego que fuese sonado y así proclamaban «que habían de destruir al dicho Francisco González de Loredó e hacerlo andar de puerta en puerta pidiendo con un bordón por el amor de Dios»⁸⁶.

En este cuestionario se incluía una pregunta acerca de si las dichas mujeres habían mandado a amolar unos cuchillos, a casa del herrero Donis de Olivera.

Otras cuestiones de interés eran saber sobre el comportamiento del mercader; sobre él se preguntaba si era persona honrada, cristiana vieja, buen cristiano, temeroso de Dios y de buena conciencia y buenas obras y caridades, incapaz de hacer fuerza a ninguna mujer, ni cometer delitos ni causar revueltas.

La pregunta sobre las implicadas, María y Leonor, su madre, tenían que ver sobre su origen, si eran mulatas de casta de moriscos, excautivas de Beatriz Hernández Salgado, mientras que sobre Ana Hernández la cuestión iba dirigida a saber si era mujer de ruin fama, si había sido azotada públicamente por la costumbre que tenía de levantar falsos testimonios y ser «de mucho ánimo», hasta el punto de que se jactaba de que si ella quisiera podía hacer quemar a un hombre por el Santo Oficio, aunque para ello tuviera que dar «tres vueltas en el infierno», hasta el punto que los vecinos del barrio de San Telmo la temían tanto por su lengua como por sus manos.

Para continuar el expediente, en principio las diligencias de la querrela criminal, el 3 de agosto de dicho año se comenzó la probanza presentada por el denunciante, dando fe de la misma los escribanos públicos Pedro de Urbina y Bartolomé Morell, ante quienes presentó, en esta ocasión, nuevos testigos, aunque algunos de ellos ya habían declarado en primera instancia.

Los testimonios declarados por los testigos coincidían en dos puntos: que el mercader era buena persona, buen cristiano, incapaz de cometer dicho acto, y que las mulatas eran personas de dudosa reputación, de mala lengua y conflictivas. A ello añadían que las personas presentadas por la parte contraria, para testificar contra el mercader, eran de baja condición social, incluso a alguna la declaran como alcahueta, con proceso pendiente ante el notario eclesiástico, y amante del vino, hasta caer borracha sin sentido, y ser considerada gente de poco entendimiento, que vivían lejos y apartadas de donde sucedió la revuelta, por lo cual no pudieron ver ni escuchar nada de lo que había sucedido la

86. Así lo refiere la testigo Margarita Hernández en su testimonio. AGS, *Consejo Real*, Leg. 434-1. f. 92 r.

mañana del 30 de junio de 1580, antes al contrario declararon «lo que le habían dicho aquello que dijeron que dijese».

También los testigos eran del parecer de que el mercader no pudo forzar a la joven María, pues no había tenido tiempo de poder consumir el acto en el espacio que mediaba entre que salió de la ermita, fue a la casa de la mujer y se comenzaron a oír voces, pues el citado Francisco González se mantenía con su ropa, espada al cinto y sombrero, sin alteración alguna, salvo que estaba aferrado a él la citada Ana Hernández.

Terminada la probanza en 30 de agosto del citado año, se inició el juicio, presidido por el regidor Luis Álvarez de Brito, uno de los señores jueces acompañados en la causa, ante el cual Francisco González de Loredó presentó nuevos testigos, uno de los cuales, el presbítero Jerónimo de Castro aseguró al juez que en una conversación mantenida con María de Arçolas ésta le había confesado «...que en aquel día al tiempo de la revuelta no le había forzado el dicho Fráncico González ni tocado con sus manos sino que en el día antes de 23 de junio que fue la víspera de San Juan Bautista el dicho Francisco González le había dicho a la dicha María que le tenía afición ...»⁸⁷.

Concluida esta prueba el 27 de octubre de 1580, ante el señor licenciado Borrero, teniente de gobernador de La Palma, y en presencia de Diego Maldonado, escribano público de la isla, y de los otros testigos, el citado mercader Francisco González de Loredó presentó un nuevo interrogatorio de treinta preguntas relativas a los acontecimientos sucedidos y a la fama de las implicadas en el caso.

En esta ocasión, distintos testigos confirmaron lo dicho en la primera información, en la probanza y en la primera instancia del proceso. Concluida la prueba Francisco González de Loredó presentó ante el licenciado Borrero, teniente de la isla, otra nueva querrela contra las dichas Leonor Rodríguez, María de Arçola y Ana Hernández por haber sobornado a algunos de los testigos, dando sobre ello información, a la vez que denunciaba que el alcaide de la cárcel había soltado a las presas.

En la querrela criminal el mercader exponía cómo para encubrir el crimen cometido, las dichas habían levantado falsos testimonios contra su persona, entre ellos que él había forzado a María de Arçola. Y no contentas con ello andaban sobornando a diferentes personas, bajo promesa de dádivas, por lo cual pedía que se tuviera su relación como verdadera y se declarase a las culpadas como ejecutoras del delito denunciado. El juez ante esa nueva querrela

87. AGS, *Consejo Real*, Leg. 434-1, f. 64 v.

solicitó que Francisco González diera información al respecto⁸⁸, dando comisión a Miguel Castellano, alguacil.

El 7 de noviembre el alguacil comenzó el procedimiento, con el alegato de las personas presentadas como testigos⁸⁹, quienes aseguraron que era cierto que les habían persuadido para que mintieran, bajo promesa de regalos y también bajo amenazas.

Meses más tarde, en enero de 1581, el mercader requirió otra vez al escribano Francisco de Lugo, para que le diese testimonio por escrito del hecho de que Leonor Rodríguez estaba en libertad, paseando por la plaza de la ciudad, en vez de estar en la cárcel, ya que había sido mandada a prender por la justicia por provisión de los señores regente y oidores de la Audiencia de Canarias⁹⁰.

El pleito siguió dilatándose en el tiempo, sin resolución favorable para el mercader, razón por la cual en 22 de agosto de 1581, ante el regidor y juez de comisión nombrado por la Audiencia, Luis Álvarez de Brito, en las causas que se trataban entre Francisco González y Leonor Rodríguez y consortes, presentó ante el letrado un escrito con una provisión de la Audiencia con el fin de que se cumpliese, pues en ella se mandaba prender y poner en la cárcel pública a las personas señaladas; a la vez que se ordenaba el secuestro de sus bienes.

El 22 de agosto, Luis Álvarez de Brito se dio por enterado, y mandó al alguacil mayor de la isla que prendiese a las implicadas y las pusiese en la cárcel a la espera de poder enviarlas a la cárcel real del tribunal. A la vez ordenó que en el ínterin se secuestrasen los bienes y se depositasen en personas que dieran fianza, hasta que se proveyese otra cosa.

El mismo día, el alguacil y su ayudante, junto con el escribano, se presentaron delante de sus casas, en el barrio de San Telmo, para prender a las implicadas. La primera acción fue llamar a la puerta de Ana Hernández para que abriese a la justicia que estaba a su puerta, a lo que respondió «que qué quería la justicia en su casa». A lo que Miguel Castellano le insistió para que abriese y que «no se ensoberbiase»; acto seguido llamó a su hijo Gabriel Mateos para que se presentase a la puerta, el cual acudió y recibió la noticia de que tanto él como su madre y su esposa debían ir presos por orden de la Audiencia. Hizo caso omiso al alguacil y retornó a la puerta con una espada en la mano para

88. AGS, *Consejo Real*, Leg. 434-, fs. 100 v. y 101 r.

89. Eran estos Inés de Alcalá, mujer de Juan González, mareante; Catalina de Alcalá, vecina de esta isla; Salvador Felipe, tonelero, vecino de esta isla; Juana, hija de Baltasar González, y amiga de las implicadas en el crimen.

90. AGS, *Consejo Real*, Leg. 434-1, f. 104 r.

encararse contra la justicia y contra el querellante Francisco González, con lo cual hubo que forcejear con él y quitarle el arma⁹¹.

Mientras, Leonor Rodríguez huyó de la casa, aprovechando que el alguacil hacia entrega de los presos⁹² a sus ayudantes Alonso Márquez e a Ximón de Cáceres, para que los llevaran a la cárcel pública de la ciudad y entregase al alcaide, en el inter que iba a intentar apresar a Leonor Rodríguez y a María de Arçola.

Al acudir a prender a esta última, el alguacil encontró la puerta cerrada con una tranca, y desde dentro le indicaba no poderle abrir porque hacía poco tiempo que había parido, mientras su madre –desde la puerta de la ermita de San Telmo– daba voces diciendo «...aquí estoy yo y mira alguacil que vos requiero que no me llevéis a mi hija presa porque esta parida de poco porque si la llevaredes presa y se muriere os he de pedir su muerte»⁹³. Finalmente, consiguió llevar presa a María, que, junto con los otros implicados, entregó al alcaide de la cárcel, Gonzalo Díaz de Madrid, para que los mantuviese allí hasta que el juez Luis Álvarez mandase otra cosa o fuesen enviadas a la cárcel de la Real Audiencia.

En 23 de agosto y a petición de Francisco González, el alguacil Miguel Castellano, en cumplimiento del mandamiento de embargo, que le había sido dado para secuestrar los bienes de los detenidos, solicitó al escribano que le acompañase al barrio de San Telmo, para llevar a cabo la ejecución del mandato. Una vez allí, abrieron la casa de Leonor Rodríguez y María de Arçola, y cuando se hizo el embargo e inventario de los bienes, encontró, entre otras cosas, «...Ítem un cestico dentro en él un espejo nuevo y un viejo quebrado y unas cartas de alhorría con otras cartas y papeles»⁹⁴.

Finalizado el inventario, los bienes se pusieron en depósito de Pedro Juan Benítez, vecino de esta isla, a quien se le notificó que lo tuviera todo en su poder, hasta que por provisión de la Audiencia se mandase otra cosa.

De nuevo ese día, Francisco González compareció ante el juez, y presentó otro escrito para que prendiesen a Leonor Rodríguez, y se ordenase pregonar que no le diesen favor alguno, ni la ayudaran a escapar de la isla. Posteriormente Juan Guerrero, pregonero público, dio pregones en distintos lugares de la ciudad, para que nadie le diese cobijo ni comida.

El juez nombrado en comisión por la Audiencia, el regidor más antiguo del cabildo, Luis Álvarez de Brito, después de haber realizado las diligencias

91. AGS, *Consejo Real*, Leg. 434-1, f. 109 r.

92. Eran estos: Gabriel Mateos e Ana Hernández, su madre. y Beatriz Perdomo, su esposa.

93. AGS, *Consejo Real*, Leg. 434-1, f. 110 r.

94. Ídem, f. 112 r.

pertinentes y haber oído a los más de treinta testigos presentados por la parte querellante, fueron declaradas culpables y como tales se les apresó, con secuestro y embargo de bienes.

En el inter, fueron custodiadas por un vecino de probada rectitud al que se les había entregado «en fiado», hasta su traslado a la sede de la Audiencia en la isla de Gran Canaria, y mientras continuaba el proceso. En ese tiempo, además, fueron acusadas de haber cometido otro delito de infamia, al insultar a los testigos de la parte contraria.

3.2. *La inquisición de por medio*

A partir de aquí se les consideró como detenidas y fueron llevadas a la cárcel por el alguacil. Desde allí fueron trasladadas a la cárcel real de la Audiencia, custodiadas por el alcaide de la cárcel. Estando en esa situación, se supo que, al tiempo de la última prisión, el licenciado Juan Lorenzo, inquisidor de las islas, que estaba de visita en la isla de La Palma, había mandado sacar a las mujeres de la cárcel pública y a la vez ordenó el desembargo de los bienes, con gran escándalo de la vecindad, puesto que las delincuentes andaban por la ciudad libremente. Nadie entendía el modo como había actuado el Santo Oficio en contra de la justicia real, y cuanto más, siendo un caso en el que se castigaba un delito muy grave.

En efecto, estando el inquisidor en la visita el 25 de agosto, envió a la cárcel a su alguacil, Alonso Redondo, con el recado de que dijese al alcaide que soltase a las presas, sin mostrar ningún documento. A partir de ahí ya no volvieron a la cárcel y andaban libres y con los bienes desembargados, razón por la cual el juez Luis Álvarez acudió a la Audiencia donde presentó varios testimonios con el fin de que esta proveyera justicia.

El inquisidor las había mandado soltar porque consideraba que se hallaban bajo su jurisdicción, ya que tenía un pleito diferente contra ellas, pues estaban acusadas de brujería y curanderismo. En especial, iba contra Ana Hernández, según se coteja del legajo de delaciones realizadas ante el licenciado Juan Lorenzo, durante las visitas realizadas en La Palma, el Hierro y la Gomera⁹⁵. A esta se le habían iniciado dos causas, una por curandera⁹⁶ y otra por hechicera⁹⁷,

95. AMC, ES 35001 AMC/INQ-017.001. Fragmento del legajo de delaciones realizadas ante el Licenciado Juan Lorenzo durante las visitas realizadas en La Palma, el Hierro y la Gomera. Fecha: 1581.Julio.4-1582.Julio.18.

96. AMC, ES 35001 AMC/INQ-047.005. Proceso contra Ana Hernández, vecina de La Palma, por curandera. 1581. Agosto.20-1583.Junio.28.

97. AMC, ES 35001 AMC/INQ-047.006. Proceso contra Ana Hernández, mulata, vecina de La Palma, por hechicería. 1581. Agosto.16-1581.Octubre.20.

y a su hermana Leonor también se le juzgaba por su implicación en actos de hechicería.

En las visitas realizadas a la isla de La Palma, en julio del año 1581, el inquisidor Juan Lorenzo recibió varias delaciones de distintos vecinos, quienes aseguraban que Leonor Rodríguez, junto con otras mujeres, hacía ciertos sortilegios, como encender y apagar velas delante de una imagen de Santa Marta, con el fin de atraer y ligar hombres. A su hermana, Ana Hernández, se le acusaba de haber aprendido algunas palabras para ir a recoger el grano del helecho la mañana de San Juan, ya que sus semillas se estimaba que eran buenas para ligar enamorados. A ambas se les denunció por haber estado discutiendo acerca de que Leonor Rodríguez le había dado al hermano del vicario una ollita que había tenido debajo de la cama, que cuando se la dio estaba llena de gusanos, y que tras su ingesta había muerto⁹⁸.

Estas acusaciones llevaron al inquisidor a abrir diligencias a las hermanas, que se solaparon con el caso de la denuncia realizada por Francisco González de Loredó. Así se encontraban las cosas cuando llegó a noticia del inquisidor que todos habían sido prendidos por la justicia real, por ciertos delitos que habían cometido, razón por la cual envió al alguacil Alonso Redondo para que compareciesen ante el tribunal. Esto provocó que el 28 de agosto, Leonor y Ana se presentaran ante el inquisidor, para solicitar que se les devolviesen sus bienes, pues estaban presas y tenían la ciudad de Santa Cruz de La Palma por cárcel, pero no tenían donde recogerse, ni comer, por estar sus bienes secuestrados por la justicia seglar. Por todo ello padecían necesidad. A la vez solicitaban que los jueces nombrados por la Audiencia no se metiesen con ellas, hasta que el inquisidor acabase su despacho. Esta es la razón que explica por qué se mandó desde el Santo Oficio al escribano Diego Maldonado y al depositario Pedro Juan Benítez que les devolviesen sus bienes.

El 13 de septiembre el fiscal del Santo Oficio acusaba a Ana Hernández de haber realizado palabras heréticas y apostatado contra Dios, por haber aprendido ciertas palabras vanas y supersticiosas para ir a recoger el grano del helecho y por haber ido a buscar el bazo del potro, razones que considerada más que suficientes para condenarla.

El día 25 Ana Hernández replicaba al fiscal y pedía ser absuelta, ya que los testigos que habían testificado contra ella eran personas de poco entendimiento y enemigos capitales suyos, que habían sido sobornados por Francisco González de Loredó, en venganza y enemistad que le tenía⁹⁹. En efecto, el 10

98. AMC, ES 35001 AMC/INQ-017.001.

99. AMC, ES 35001 AMC/INQ-047.006.

de octubre presentó su descargo con varios testigos, quienes corroboraron lo que decía la acusada, hasta el punto que uno ellos, el mercader Melchor García, afirmó en su testificación que había oído decir a Francisco González que «las avía de seguir todo cuanto pudiese por la justicia real». De resultas del mismo en 20 de octubre el inquisidor absolvió y dio por libre a las hermanas al no haber probado suficientemente el fiscal la acusación¹⁰⁰.

3.3. *El ejecutor de la Audiencia*

El asunto continuó en grado de apelación a la Audiencia, quien hizo retención de las causas y las probanzas pertinentes, y en 14 de septiembre de 1581 el regente y los oidores, a la vista de los testimonios del juez de La Palma, donde daba cuenta de los delitos de los que eran culpados los delincuentes en la causa que seguía contra ellos Francisco González de Loreda, nombraron y enviaron como su representante a La Palma a Cristóbal de Arellano, ejecutor y receptor con vara de justicia, para que solucionase, por un lado, el conflicto con el inquisidor y por otro remitiese las presas a la cárcel del tribunal. Al mismo tiempo que tenía que prender a Leonor Rodríguez, que se había retraído en la ermita, además de hacer un nuevo embargo de bienes, según la instrucción¹⁰¹ que la Real Audiencia le daba.

Una vez que Cristóbal de Arellano llegó a La Palma se ocupó del tema con bastante celeridad y presteza, haciendo todas las gestiones posibles. Al actuar también como escribano real aunó en un solo documento de 31 hojas todas las diligencias.

Las actuaciones de Arellano comenzaron en Santa Cruz de La Palma el 30 de septiembre de 1581. En cumplimiento de la provisión recibida por la Audiencia, entregó la carta que le había dado el regente al licenciado Juan Lorenzo, inquisidor y visitador de las islas. A la vez inició las gestiones para prender a Leonor Rodríguez, a la cual consiguió apresar y entregar al alcaide Gonzalo Díaz de Madrid. Posteriormente, se presentó ante el alcaide, Alonso Redondo, alguacil del Santo Oficio, junto con Juan de Cabrejas, notario del tribunal, quienes ordenaron que soltase a la presa, so pena de excomunión y de cierta pena pecuniaria, razón por la cual el alcaide –ante el temor de ser excomulgado– la liberó, lo que le costó un apercibimiento del ejecutor y la pérdida del empleo.

El 10 de octubre, el ejecutor de la Audiencia recibió la respuesta del inquisidor a la carta que le había escrito en nombre de la Audiencia, donde le

100. AMC, ES 35001 AMC/INQ-047.005.

101. AGS., *Consejo Real*, Leg, 434-1, f. 122 r.

comunicaba que, a dos de las presas, Ana Hernández y Leonor Rodríguez, las despacharía en breve y se las entregase; aunque era notorio que las habían visto paseando y andando por las calles, en vez de estar en las cárceles de la Inquisición. Además, se supo que el citado Gabriel Mateos había ido a la isla de Gran Canaria, enrolado como marinero, desobedeciendo así las órdenes de la Audiencia.

El 12 de octubre de ese año, a la vista de cómo seguían las cosas, Cristóbal de Arellano, celoso de cumplir con su gestión, a eso de las cuatro de la tarde se personó en las casas donde residía el inquisidor, con el fin de continuar las diligencias y acabar su cometido en la isla de La Palma. Allí, en presencia del alguacil y del notario del Santo Oficio, y del juez de comisión Luis Álvarez de Brito, así como de otros testigos le presentó un escrito al inquisidor donde –entre otras cosas– explicaba como los delincuentes habían cometido «delitos graves y atroces que merecían ser castigados».

A esta petición respondió el notario del Santo Oficio, en nombre del inquisidor, aclarando que las mujeres presas lo estaban por «negocios tocantes a la fe» y que, como tales, tenían la ciudad por cárcel, mientras se dirimían las causas. En esas fechas ya estaban despachadas tres de ellas, entre las que estaban Ana Hernández y Leonor Rodríguez, descargando con esto de responsabilidad al alcaide Gonzalo Díaz de Madrid. En cuanto al embargo de bienes, que había sido alzado por el inquisidor, se hizo inventario de nuevo que, curiosamente, no coincidía con los anteriores, lo que demuestra que el querellante tenía razón, y que en el lapsus de tiempo en que se habían desembargado los bienes por orden del Santo Oficio las condenadas habían sacado cosas de sus casas y las habían trasladado al domicilio de sus amistades. Al día siguiente, las personas inculpadas fueron detenidas y presas en la cárcel pública de la ciudad, incluida Beatriz Perdomo que estaba acabada de parir, aunque a esta, por peligrar su vida, se le dio su casa por cárcel siempre que diera fianzas.

El 14 de octubre, Cristóbal de Arellano se personó en la cárcel, para notificar a las presas, Leonor Rodríguez y María de Arçola, que –dado que el término del plazo se estaba agotando– las requería para que les pagasen su salario, cada una lo que le cupiere en parte, a razón de 300 maravedís por día; pues de lo contrario se vería obligado a vender parte de sus bienes para darse por pagado, asimismo de los gastos del camino y del viaje.

Dos días después, el mismo Arellano subastó algunos de los bienes para poder cobrar lo que le correspondía del pleito y considerar pagados sus

emolumentos. Los bienes subastados fueron las casas de María de Arçola¹⁰², las de Gabriel Mateos y Beatriz Perdomo, ubicadas en el barrio de San Telmo. Curiosamente, pujó y ganó la subasta el mismo vecino y por la misma cantidad.

El 21 de octubre el ejecutor de la Audiencia compareció ante el licenciado Juan Lorenzo, inquisidor de tribunal de Canarias, para notificarle que había apresado a Ana Hernández y a Leonor Rodríguez, por estar ya despachadas por el Santo Oficio. En el mismo día comunicó al alcaide de la cárcel y al alguacil de la isla, Gonzalo Díaz de Madrid, que sacase a las mujeres de la cárcel y las entregase a Francisco Yanes, maestre de su barca y vecino de Garachico, que estaba de viaje para la isla de Tenerife, para llevarlas a dicho destino. Dos días más tarde, en 23 de octubre, arribaba la barca al lugar de Garachico llevando a bordo a Cristóbal de Arellano y a las detenidas, que fueron entregadas en tierra para llevarlas a la cárcel. Allí alegaron que les dieran una casa por cárcel por no reunir la del lugar las condiciones adecuadas y menos para las criaturas que llevaban, bajo fianza¹⁰³, hasta que llegaran a La Laguna.

En Gran Canaria el 14 de noviembre de dicho año, el regente Hernán Pérez de Grado, una vez vistos los autos sobre la causa de Francisco González contra María de Arçola y consortes, envió el expediente al Consejo Real y al fiscal, donde se manifestaba la culpabilidad de los presos y el exceso que había tenido el inquisidor en la intromisión del caso, para que se proveyese lo que conviniera.

Finalmente, en junio de 1583, cuando se estaba a la espera de la resolución del Consejo Real, la Audiencia de Canarias –que aún mantenía encarcelas a las procesadas– dictó sentencia que recayó en las mismas en distinto grado. La condena impuesta fue de cien azotes y vergüenza pública a Ana Hernández y destierro de Santa Cruz de La Palma; Leonor Rodríguez, conocida como la Gallasa, recibió el castigo de diez años de destierro; el mismo destierro para Beatriz Perdomo y dos años para su marido Gabriel Mateos¹⁰⁴. En la misma sentencia fue absuelto Loredó de la acusación de haber querido forzar a María de Arçola.

Aunque las condenadas apelaron, la sentencia de revista fue confirmatoria, sin embargo, las penas de azotes y vergüenza pública se conmutaron por las

102. Estas fueron dadas en subasta por 15 doblas a Pedro Sánchez de la Iglesia, vecino de la isla, a quien también se le adjudicaron las de sus parientes por otras 15 doblas.

103. «Dieron por su fiador a Pedro Jaimés de Almonte, vecino de La Palma, estante en esta isla, que presente estaba, el cual después de haber oído y entendido el efecto de la dicha fianza dijo que la aceptaba y aceptó e fiaba e fio a las dichas Leonor Rodríguez e consortes y las recibía e recibió en carcelería comentariensis».

104. VIÑA BRITO 5 (2011): 348. 1583, junio, 13. Audiencia, doc. 770 y doc. 808 de 23 de febrero de 1584.

de destierro perpetuo¹⁰⁵, con lo que al final se demostró que todo había sido urdido como una falsa denuncia en venganza a no haber aceptado el mercader la solicitud de las implicadas.

Referencias bibliográficas

- ALFONSO X, Rey de Castilla, *Las Siete Partidas*, ed. digital, Madrid, BOE, 2011. Disponible en https://www.boe.es/biblioteca_juridica/
- ÁLVAREZ URCELAY, Milagros, *La sexualidad no consentida. Legislación y justicia en Gipuzkoa (siglos XVI-XVIII)*, Conferencia impartida en el marco de las «Jornadas Europeas del Patrimonio 2018 Gipuzkoa-Patrimonio, herencia de mujer». Disponible en: <http://www.artxibogipuzkoa.gipuzkoakultura.net/files/2018-patrimonio-herencia-de-mujer-enfoques-cast.pdf> [consultado el 17 de febrero de 2020].
- BAZÁN DÍAZ, Iñaki, «El estupro. Sexualidad delictiva en la Baja Edad Media y primera Edad Moderna», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 33/1 (2003): 13-46.
- BAZÁN DÍAZ, Iñaki, CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo y PONS, Cyril, «Sexo en la Edad Media y en el renacimiento: transgresiones», *Historia* 16, 306 (2001): 23-38.
- BRAGA, Isabel Mendes Drumond y TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita (coords.), *As mulheres perante os tribunais do Antigo Régime na Península Ibérica*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 2015.
- CABRÉ I PAIRET, Montserrat y RUBIO HERRÁEZ, Esther (eds.), *Marie de Gournay. Escritos sobre la igualdad y en defensa de las mujeres*, Madrid, C. S. I. C., 2014.
- CHESNAIS, Jean-Claude, *Histoire de la violence en Occident*, París, Robert Laffont, 1981.
- COLLANTES DE TERÁN DE LA HERA, María José, *El delito de estupro en el derecho castellano de la Baja Edad Media*, Madrid, Dykinson, 2012.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, Alianza Editorial, 1981.
- GALTUNG, Johan, *Paz por medios pacíficos: paz y conflicto, desarrollo y civilización*, Bilbao, Bakeaz, 2003.
- GIL AMBRONA, Antonio, «La mujer vista a través de la Iglesia en la sociedad catalana de los siglos XVI y XVII. (Proyección social de lo «femenino» y justicia eclesiástica)», *Manuscripts: Revista d'història moderna*, 1 (1985): 79-94. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/Manuscripts/article/view/23088> [consultado el 4 de marzo de 2020].
- GONZÁLEZ YANES, Emma y MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela, *Protocolos del escribano Hernán Guerra, La Laguna, 1508-1510*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1957.

105. 1583, junio, 13. Audiencia, doc. 770 y doc. 808 de 23 de febrero de 1584.

- GUTIÉRREZ, José Marcos, *Práctica criminal de España*, Madrid, Villalpando, 1828.
- HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles y SANTILLANA PÉREZ, Mercedes, «Algunas reflexiones sobre el estudio de la violencia en el ámbito familiar en Extremadura siglos (XVI-XIX)», *Norba: Revista de Historia*, 24 (2011): 79-84. Disponible en: <http://www.historiauex.es/data/catalogues/491/docs/1443783434.pdf> [consultado el 4 de marzo de 2020].
- HURTADO MUÑOZ, Vicente, *El delito de estupro en el Derecho español histórico y vigente*, Tesis inédita, Madrid, Universidad Complutense, 1945.
- LENGELLÉ, Maurice, *La esclavitud*, Barcelona, Bruguera, 1971.
- LIBRO de las bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos*, tomo I, Madrid, Instituto de España, 1973.
- LOBO CABRERA, Manuel, «Nuevos datos sobre la descendencia de don Fernando Guanarteme», *Boletín Millares Carlo*, 1 (1980): 139-148. Disponible en: <https://mdc.ulpgc.es/cdm/singleitem/collection/bolmc/id/186/rec/5> [consultado el 15 de marzo de 2020].
- LÓPEZ BELTRÁN, María Teresa, JIMÉNEZ TOMÉ, María José y GIL BENÍTEZ, Eva María (eds.), *Violencia y género: Actas del Congreso Interdisciplinar sobre Violencia y Género*, Málaga, CEDMA, 2002.
- LORENZO CADARSO, Pedro Luis, «Los malos tratos a las mujeres en Castilla en el siglo XVII», *Brocar: Cuadernos de Investigación Histórica*, 15 (1989): 119-136. <https://doi.org/10.18172/brocar.1817>
- LORENZO PINAR, Francisco Javier, «La mujer y el tribunal diocesano en Zamora durante el siglo XVI: divorcios y nulidades matrimoniales», *Studia Zamorensia*, 3 (1996): 77-86. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=297290> [consultado el 4 de marzo de 2021].
- LOSADA, José Manuel, «Editorial: "Mito y mujeres: virtuosas y perversas"», *Amaltea: revista de mitocrítica*, 11 (2019): 5-9. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/AMAL/issue/view/3496> [consultado el 4 de marzo de 2020].
- MADRID CRUZ, María Dolores, «El arte de la seducción engañosa: Algunas consideraciones sobre los delitos de estupro y violación en el Tribunal del Bureo. Siglo XVIII», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 9 (2002): 121-159. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/CUHD/article/view/CUHD0202110121A> [consultado el 24 de marzo de 2020]
- MAIO, Romeo de, *Mujer y Renacimiento*, Madrid, Mondadori, 1988.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A., «Mujeres forzadas y abusos deshonestos en la Castilla moderna», *Manuscripts: Revista d'història moderna*, 20 (2002): 157-185. <https://www.raco.cat/index.php/Manuscripts/article/view/23427> [consultado el 14 de marzo de 2020].
- MARTÍN CASARES, Aurelia, «La violencia contra las mujeres en el siglo XVI: un caso de violación en la provincia de Granada», *Arenal: revista de historia de mujeres*, 4/1 (1997): 149-162.

- MIGUEL, Raimundo de y MORANTE, marqués de, *Diccionario latino-español etimológico*, Madrid, Agustín Jubera, 1897.
- MILLARES TORRES, Agustín, *Colección de documentos inéditos para la historia de Canarias*, manuscrito, tomo II, f. 39.
- MIRA CABALLOS, Esteban, «Conductas sexuales en la América del siglo XVI: La violación de doña Juana de Oviedo», 2017. Publicado en la web personal del autor. Disponible en: <https://estebanmira.weebly.com/uploads/7/9/5/0/7950617/violacion.pdf> [consultado el 21 de enero de 2020]
- ORDUÑA PORTÚS, Pablo, «Amor y violencia entre la nobleza navarra (siglos XVI-XVIII)», *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 25 (2013): 195-210. Disponible en: <https://www.ehumanista.ucsb.edu/volumes/25> [consultado el 4 de marzo de 2021].
- PASTOR, Reyna, «Para una historia social de la mujer hispano-medieval. Problemáticas y puntos de vista», en *Actas del Coloquio Hispano-francés La condición de la mujer en la edad Media*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1986: 187-214.
- PÉREZ MOLINA, Isabel et al., *Las mujeres en el Antiguo Régimen: imagen y realidad (ss. XVI-XVIII)*, Barcelona, Icaria, 1994.
- PÉREZ Y LÓPEZ, Antonio Javier, *Teatro de la legislación universal de España e Indias, por orden cronológico de sus cuerpos, y decisiones no recopiladas; y alfabético de sus títulos, y principales materias*, Tomo XII, Madrid, Imprenta de Ramón Ruiz, 1796.
- PRADILLA Y BARNUEVO, Francisco, *Summa de todas las leyes penales, canónicas, civiles y destos Reynos*, Madrid, Imprenta Real, 1644.
- RODRÍGUEZ ARROCHA, Belinda, «Víctimas y delincuentes: mujer y delito en Canarias desde el siglo XVI hasta la Edad Contemporánea», *Anales de la Facultad de Derecho*, 25 (2008): 197-214. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2708866> [consultado el 14 de marzo de 2001].
- RODRÍGUEZ ORTIZ, Victoria, *Historia de la violación. Su regulación jurídica hasta fines de la Edad Media*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1997.
- RODRÍGUEZ ORTIZ, Victoria, *Mujeres forzadas. El delito de violación en el Derecho castellano (siglos XVI-XVIII)*, Almería, Universidad de Almería, 2003.
- RODRÍGUEZ SEGURA, Juan Alberto, *La Real Audiencia de Canarias en el siglo XVI: Libro II de Acuerdos*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 2001.
- ROSA OLIVERA, Leopoldo de la, «El Rey don Diego de Adexe y su familia», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1/25 (1979): 175-217. Disponible en: <http://anuariosatlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/377> [consultado el 4 de marzo de 2021].

- ROSA OLIVERA, Leopoldo de la y SERRA RÀFOLS, Elías, *El Adelantado D. Alonso de Lugo y su residencia por Lope de Sosa*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1949.
- ROUSSEL, Diane, «La description des violences féminines dans les archives criminelles au XVIe siècle», *Tracés: Revue de Sciences humaines*, 19 (2010): 65-81. <https://doi.org/10.4000/traces.4892>
- ROUSSEL, Diane, *Violences et passions dans le Paris de la Renaissance*, Seyssel, Champ Vallon, 2012.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio, *La conquista de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular de Tenerife, 1975.
- SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José, «Violación y estupro. Un ensayo para la historia de los tipos del derecho penal», *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, 22 (2010): 485-562.
- SÁNCHEZ ORTEGA, María Helena. *La mujer y la sexualidad en el Antiguo Régimen. La perspectiva inquisitorial*, Madrid, Akal, 1992.
- SEGURA URRRA, Félix, «La historia de la delincuencia en la España Medieval (1998-2008)», *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de estudios Medievales*, 18 (2008): 273-340. Disponible en: <https://revistas.um.es/medievalismo/article/view/91691> [consultado el 4 de marzo de 2021].
- SERRA RÀFOLS, Elías y ROSA OLIVERA, Leopoldo de la, *Reformación del repartimiento de Tenerife en 1506 y colección de documentos sobre el Adelantado y su gobierno*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1953.
- SERRA RÀFOLS, Elías y ROSA OLIVERA, Leopoldo de la, *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, IV. 1518-1525*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1980.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, «El crimen y pecado contra natura», en Francisco Tomás y Valiente *et al.*, *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Madrid, Alianza, (1991): 33-55.
- TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita y CORADA ALONSO, Alberto (eds.), *La mujer en la balanza de la justicia (Castilla y Portugal, siglos XVII y XVIII)*, Valladolid, Castilla Ediciones, 2017.
- VIGARELLO, Georges, *Historia de la violación, siglos XVI-XX*, Madrid, Cátedra, 1999.
- VIGIL, Mariló, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1986.
- VILLALBA PÉREZ, Enrique, *La administración de la justicia penal en Castilla y en la corte a comienzos del siglo XVII*, Madrid, Actas, 1993.
- VIÑA BRITO, Ana del Carmen, «La participación de la mujer en la repoblación de Canarias», *Revista de Historia Canaria*, 178 (1996): 178-187.
- VIÑA BRITO, Ana del Carmen, «La mujer en Canarias en el siglo XVI. Fuentes para su estudio», *Revista de Historia Canaria*, 179 (1997): 181-192.
- VIÑA BRITO, Ana del Carmen, «Violencia moral y física en la sociedad palmera del siglo XVI», *Revista Atlántica del Derecho, la Historia y la Cultura*, 3-4 (2009): 224-243.

VIÑA BRITO, Ana del Carmen, «Delitos y transgresiones en la sociedad palmera del XVI», *Revista de Estudios Generales de la Isla de La Palma*, 5 (2011): 311-348.

VIÑA BRITO, Ana del Carmen, «Delito, pecado y mujer en Canarias en el primer siglo de la colonización», en Francisco Morales Padrón (coord.), *XIX Coloquio de Historia Canario-Americana* (2010), Las Palmas de Gran Canaria, Casa de Colón, 2012: 378-395.

ZÚÑIGA PÉREZ, Rosa María, «Violencia de género: las textileras», *GénEros. Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*, 11/33 (2004): 22-29.

ZURITA BAYONA, Jorge, *Violencia contra la mujer: marco histórico evolutivo y predicción del nivel de riesgo*, Tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2014. Disponible en: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/661810> [consultado el 1 de marzo de 2020].

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ISSN: 1989-9823

N.º 39, 2021, pp. 370-411

<https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.12>

Cita bibliográfica: GARCÍA HURTADO, Manuel-Reyes, «La diplomacia comercial francesa en Galicia: en busca de un mercado para la sal (1722-1735)», *Revista de Historia Moderna*, n.º 39 (2021), pp. 370-411, <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.12>

LA DIPLOMACIA COMERCIAL FRANCESA EN GALICIA: EN BUSCA DE UN MERCADO PARA LA SAL (1722-1735)

THE FRENCH COMMERCIAL DIPLOMACY IN GALICIA: IN SEARCH OF A MARKET FOR SALT (1722-1735)

MANUEL-REYES GARCÍA HURTADO
Universidad de A Coruña (España)
reyes@udc.es

 <https://orcid.org/0000-0002-4263-164X>

Resumen

Una de las principales tareas encomendadas a los cónsules era la de auspiciar, favorecer, proteger y fomentar el comercio de sus naciones en el territorio en que desempeñaban su cargo. Jean-Baptiste Dauvergne durante los años en que fue cónsul general de Galicia y sus puertos tuvo como principal objetivo comercial lograr que los administradores de la renta de la sal en Galicia otorgaran su preferencia a la sal producida en Francia (concretamente en Bretaña) frente a la portuguesa. Analizamos la labor que llevó a cabo para alcanzar su propósito a través de las relaciones que estableció en Galicia, presentando los obstáculos que debió sortear, tanto para lograr abrir este mercado como para atraer a los productores bretones, las características que tuvo este tráfico y su debilidad intrínseca.

Palabras clave: Sal; Comercio; Consulado; Galicia; Bretaña; Siglo XVIII.

* Trabajo realizado en el marco del Proyecto I+D de Generación de Conocimiento «Dinámicas y conflictividad en el litoral del Noroeste peninsular en la Edad Moderna» (ref. PGC2018-093841-B-C33), del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, con una cofinanciación del 80% FEDER.

Recibido: 24/02/2021

Acceptado: 19/05/2021



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

Abstract

One of the main tasks entrusted to the consuls was to sponsor, favor, protect and promote the trade of their nations in the territory in which they carried out their office. Jean-Baptiste Dauvergne during the years when he was consul general of Galicia and its ports had as its main commercial objective to get the administrators of the salt rent in Galicia to give their preference to the salt produced in France (specifically in Brittany) over the Portuguese. We analyze the work it carried out to achieve its purpose through the relationships it established in Galicia, presenting the obstacles that it had to overcome, both to open this market and to attract Breton producers, the characteristics of this traffic and its intrinsic weakness.

Keywords: Salt; Trade; Consulate; Galicia, Brittany; XVIIIth century.

Introducción

La historiografía relativa a los cónsules hace hincapié en la inexistencia de un corpus legislativo que fuera de aplicación a quienes desempeñaron este cargo en los albores del siglo XVIII, entrando incluso a debatir sobre el significado de este cometido y las competencias que tenían atribuidas, que podían (y lo hacían) entrar en colisión con las que le confería la monarquía en la que desempeñaban su misión¹. Más complejos y variados son todavía los problemas que les enfrentaban con las autoridades más próximas (capitanes generales, oidores, regidores, corregidores, intendentes, administradores de rentas e inquisidores). En la base de estos conflictos subyace la carencia de reglamentos que detallasen las competencias de estos cónsules, y muy especialmente los intereses que se tejen en cada territorio y población, en los que juegan un papel central la intensidad con la que se ejerce el control de la actividad de los cónsules, en las que el componente de las relaciones humanas (las redes que se articulan en este escalón inferior del juego diplomático) son fundamentales. Así, no se puede afirmar que exista una dinámica definida por la cual las tensiones sean más habituales entre los cónsules y unos u otros ministros de la Corona, sino que dependerá de la capacidad del cónsul para urdir alianzas y contrarrestar la presión de los más hostiles. Y todo esto sin obviar la posibilidad de corromper, de sobornar e incluso de establecer acuerdos económicos con quienes tenían la misión de supervisar, controlar y vigilar la labor de los cónsules, que pivotaba

1. ULBERT, 2006: 9-20. MÉZIN, 2006: 37-49.

sobre el fomento, la protección y la defensa de los intereses de sus «naciones» en el ámbito comercial².

Del análisis de la abundante correspondencia (más de 1100 cartas) del cónsul Jean-Baptiste Dauvergne (abril, llega en junio, 1721-noviembre 1735), sin duda, el que estableció las bases de esta institución en el reino de Galicia tras la Guerra de Sucesión, se extraen unas líneas de actuación, que vienen marcadas por el gobierno de Versalles. Entre estas merece especial atención la reiteración en hacer de Galicia un mercado en régimen de monopolio para un producto, la sal, en el que, como veremos, Dauvergne no cesó de trabajar, no solo para crear las condiciones de modo que su posible importación se iniciase y desarrollase, sino al mismo tiempo y con igual intensidad también para aniquilar la presencia de Portugal cerrándole los puertos gallegos. Galicia era uno de los principales consumidores españoles de sal exterior por carecer de producción propia³. Es importante subrayar que no existe ningún otro elemento que Francia plantee exportar a Galicia, y esto es así no por azar, sino por una meditada decisión política, para la que previamente se lleva a cabo un intenso estudio de las características de la economía gallega, de sus fortalezas (mínimas), de su comercio (exiguo) y de en qué manufacturas o materias primas era deficitaria, consumidora u ofrecía atractivos para la importación. La sal será, como avanzamos, el producto estrella y casi único que las embarcaciones francesas desembarcaron en Galicia, pues si bien hubo otros que fueron barajados, se descartaron. Nos referimos en este caso al vino y a los tejidos. En el primero los informes hacen referencia a que la producción gallega era suficiente para su población, de modo que solo en años de malas cosechas se importó vino francés. En cuando a los textiles, las memorias aluden a la escasa capacidad adquisitiva de los gallegos y al hecho de que su vestimenta habitual estaba elaborada con tejidos bastos, de producción autóctona. Así pues, de manera denodada y constante, es a la articulación de un sistema de aprovisionamiento de sal francesa a lo que Dauvergne encamina sus esfuerzos. Sus estrategias, los obstáculos que ha de vencer, la red que teje para sustentar esta iniciativa y el resultado de la misma dibujan una línea transversal a lo largo de todo el período de su consulado. Tanto es así que, aunque durante los quince

2. Una de las principales funciones de los cónsules era la de favorecer los intercambios comerciales de su territorio de procedencia con aquel en el que residían, para lo que debían analizar su mercado. POURCHASSE, 2006: 191-209. BARTOLOMEI, 2013: 247-258.

3. Los estudios sobre la sal en Galicia en la Edad Moderna son escasos: CASTIÑEIRA CASTRO, 8 (1999): 7-30; VALDÉS HANSEN, 116 (2003): 91-129; JUEGA PUIG, 2006; LÓPEZ MARTÍNEZ, 16 (2007): 91-112 (es sumamente interesante el papel que desempeña el consulado de Portugal en Cádiz para el suministro de sal a Galicia); PINTO, 2008: 79-91; CANOURA QUINTANA, 2008: 399-425; JUEGA PUIG, 2012: 85-147.

años que residió en Coruña, tuvo que hacer frente a innumerables problemas, tensiones, enfrentamientos, pleitos, hostilidades enconadas, todos tienen una duración y los vemos surgir, enquistarse y solventarse (a favor o en contra de Francia), pero solo el tema de la sal permanece en el tiempo y no desaparece, lo que evidencia tanto el interés en esta cuestión como la dificultad para lograr imponer de manera estable, sin sobresaltos, la importación⁴.

Galicia aparece a los ojos de Dauvergne como el territorio idóneo para la sal de Bretaña, «que rebosa de ella y no tiene mejor salida» que el noroeste peninsular⁵. Era este un tráfico del que tenemos constancia a finales del siglo XVII, que aparece organizado y efectuado en base a un tratado suscrito con los arrendatarios de Carlos II⁶. Durante la Guerra de Sucesión en 1708 Pontchartrain recibe una memoria que deja constancia de que cada año desde Nantes parten dos flotas de cincuenta a sesenta barcos para llevar sal a Asturias y Galicia. Estos convoyes, para su seguridad, llevaban una escolta a cargo de Luis XIV, pero que debía ser abonada por Felipe V, lo que en 1707 se rechaza. El responsable de la renta de la sal escribirá que «solo tomaba su provisión de sal en Francia por complacer a los franceses, porque le era más cómodo tomarla en Portugal y que se vería obligado a obtenerla allí si se le quería exigir pagar la escolta, porque sucedería a menudo que la escolta resultaría más cara que el precio de la sal»⁷. En directa correspondencia, se aprecia que entre 1691 y 1712 la sal portuguesa desaparece de las exportaciones a Galicia⁸. Se advierte pues el combate que se va a librar entre franceses y portugueses por el mercado de la sal en el noroeste peninsular⁹, donde los intereses económicos no siempre primarán a la hora de seleccionar el producto. Por lo que respecta a la sal francesa, la zona de Bretaña se encontraba en una situación crítica, ya que las medidas fiscales tomadas por Luis XIV durante las guerras finiseculares afectaron gravemente al comercio de

4. Una excelente exposición de las características de la importación de la sal en Galicia y de los cambios que esta experimenta en el siglo XVIII en EIRAS ROEL, 17 (2008): 169-170.

5. Dauvergne a Jean-Frédéric Phélypeaux (conde de Maurepas, secretario de Marina), 19/III/1724. Archives Diplomatiques Centre de Nantes (en adelante ADCN), 396PO/A/23. La correspondencia de Dauvergne siempre es desde la ciudad de Coruña. Todas las referencias textuales han sido traducidas al castellano por el autor.

6. Archives Nationales de París (en adelante AN), MAR/B/7/60, ff. 109v., 137, 170 v.

7. «Mémoire sur les convoys des flottes du sel qui vont de la rivière de Nantes en Espagne», dirigida a Jérôme Phélypeaux (conde de Pontchartrain, secretario de Marina), 25/II/1708. AN, MAR/B/7/506, pieza 2.

8. SILVA y CARDOSO, II, 4 (1997): 186.

9. Sobre las exportaciones de sal hacia Galicia desde Aveiro, Porto y Setúbal véanse RAU, 1984; SANTOS, 2 (1984): 123 y ss.; AMORIM, 2001.

la sal de Croisic y de Le Pouliguen¹⁰, al decretarse nuevos derechos sobre las mercancías extranjeras. Esto significó un grave golpe para la exportación de sal, ya que los barcos que acudían en busca de este producto llevaban tejidos y carbón. Se impuso «soportar la ruina»¹¹. Así pues, Bretaña precisaba reactivar la exportación de sal¹² y Galicia aparecía como un territorio demandante de este producto. El encargado de lograr que la sal francesa obtuviera la preponderancia y, en última instancia, la exclusividad, fue su cónsul en Coruña, como representante del rey de Francia en Galicia y sus puertos. La tarea que se le encomendó era harto difícil, pues en esos mismos años los propios franceses (muy especialmente los pescadores de bacalao) preferían consumir la sal portuguesa por su menor coste y mayor pureza, llegando incluso a solicitar su entrada exenta de derechos aduaneros¹³. La importancia que París concedía al comercio de la sal bretona obedecía a que este tráfico ofrecía la posibilidad de emplear y formar a un gran número de marineros (imprescindibles para la flota de la Marina) y la obtención de ingresos para Francia, que además eran en piastras y pistolas. Por otro lado, la disminución de la exportación y el incremento de la producción provocaba la pérdida de una enorme cantidad de sal anualmente, lo que llevaría con el tiempo a que los propietarios abandonaran esta actividad, con el perjuicio consiguiente para el abastecimiento interno. En cuanto al cónsul, este comercio y el consiguiente incremento del tráfico naval francés en Galicia tendrían también efectos positivos para él, pues los derechos consulares que planteó en 1727, en una carta que no llegó a remitir, eran de dieciséis a diecisiete piastras, casi el triple de las cinco que cobraba y que suscitaron protestas¹⁴.

10. Los administradores de la renta de la sal de Galicia y Asturias tenían comisionados en Nantes en el siglo XVII. Galicia recibirá dos tercios de la sal francesa negociada en Nantes por el principal de estos agentes (Gaspar Álvarez de Pereda) y Asturias un tercio. Le Pouliguen y Croisic son las principales áreas abastecedoras de sal francesa a Galicia en el último tercio del siglo XVII. Véanse MICHON, 2006: 247-248; SAUPIN, 2006: 266-271; BURON, 2006: 282.

11. CAILLO, 1869: 231. De esta situación no se repondrá hasta mediados del siglo XVIII, cuando la sal de esta zona obtenga el favor de los pescadores del norte.

12. BURON, 1999: 98.

13. BOIS, 1980: 36.

14. En 1732 declara que lejos de haber mantenido las tarifas que encontró a su llegada al consulado, o haber aplicado el incremento de las piastras de ocho reales de plata a diez decretada por Felipe V, para fomentar «el comercio de nuestra sal», cuyas embarcaciones ya debían abonar bastantes derechos en Galicia, solo cobraba 2 piastras a cada barco. Dauvergne a Maurepas, 5/III/1732. ADCN, 330PO/1/1.

1. La defensa de la sal procedente de Bretaña en Galicia (1722-1724)

En el inventario que se elabora ante la marcha del cónsul francés Pierre d'Avril, fechado el 4 de abril de 1707, encontramos textos sobre el fraude del tabaco, cuestión de larga duración y de lógica presencia, y la sal¹⁵. Por tanto, ya desde los inicios del siglo, con la nueva dinastía Borbón, este producto centra la atención del representante de Francia en Galicia. Sin embargo, hay que aguardar a la llegada como cónsul de Dauvergne para que la sal pase a ser objeto permanente de atención en la documentación y en su acción como agente al servicio de Versalles. Así, el 4 de julio de 1722, en el marco del interés por parte de París por conocer de qué naciones eran los barcos que llegaban a Coruña, que eran apenas algunos ingleses y franceses, el cónsul lamentaba «no habiendo aquí ningún comercio, aunque este puerto sea uno de los mejores y más seguros»¹⁶. Por Valcourt, secretario de la embajada en Madrid, había tenido conocimiento de que se iba a trabajar intensamente en un tratado de comercio entre España y Francia¹⁷, lo que aprovechó para sugerir que en el mismo se insertara un artículo para que la sal francesa mereciera un trato prioritario sobre la portuguesa¹⁸. Para sustentar esta petición aludía a que en Galicia el consumo de sal era muy importante y que en el pasado llegaban a esas costas hasta doscientas embarcaciones francesas cada año cargadas con este producto. Esta misma idea ya la había dado a conocer meses antes¹⁹, de modo que la noticia del tratado comercial no está en su origen, sino que este solo actuó como catalizador. De hecho, el punto de inflexión que produjo el declive de la importación de sal en Galicia y Asturias fue el arriendo de la renta de la sal en 1720, lo que determinó que los arrendadores optaran por la sal portuguesa, mucho más barata. Por otro lado, Francia ordenó en septiembre de 1721 percibir un derecho de 63

15. *Extrait des intructions, decrets et ordonnances du Roy d'Espagne, traittez de Paix, lettres et autres Pieces concernant le Consulat de la Nation Françoisse en Galice que Monsieur Avril remete aujourd'huy au sieur Bru*, Coruña, 4/IV/1707. Firmado por Jean-Baptiste Bru. ADCN, 330PO/1.

16. Dauvergne a Maurepas, 4/VII/1722. ADCN, 396PO/A/21.

17. Evidentemente, la importación en Galicia de sal bretona debe enmarcarse en el contexto más general de las relaciones diplomáticas hispano-francesas. Véase SÉE y VIGNOLS, tomo 5, 2-3 (1926): 471-491; BÉLY, 12 (2013): 63; HANOTIN, 2018: 71-95.

18. En diferentes momentos a lo largo del siglo se llevaron a cabo negociaciones para la firma de un tratado de comercio entre Francia y España, «pero nunca condujeron a un acuerdo satisfactorio a los ojos de los empresarios franceses». ZYLBERBERG, 1993: 73. Véase OZANAM y MÉZIN, 2011: XII-XIV.

19. Dauvergne a Maurepas, 5/IV/1722. ADCN, 396PO/A/20.

libras por cada cargamento de sal que saliera de Poitou (La Rochelle)²⁰. A esto se sumó la tensión y el enfrentamiento entre las coronas de Francia y España en esos años, de modo que los proveedores portugueses fueron preferidos y protegidos y el comercio francés de sal se hundió.

La circunstancia de que el comercio de la sal se estuviera negociando entre las dos cortes de los Borbones motivó que los administradores de la renta de la sal en Galicia, que hasta ese momento habían mostrado una abierta oposición a la llegada de sal de Francia, modificaran aparentemente su actitud hostil y su conducta con relación a Dauvergne. Tanto fue así que en octubre el administrador de sal de Coruña incluso llegó a felicitarle cuando tuvo noticia de que España debería importar preferentemente la sal francesa, desvelando, al tiempo que se justificaba y buscaba congraciarse con el cónsul, que su abierta oposición hasta ese momento y su cambio no debía sorprenderle, sino que todo obedecía a un comportamiento venal del administrador general de Galicia, Lázaro de Flon y Zurbarán²¹. Según le confesó, Flon abonaba la sal de Portugal con monedas de oro lusas que no valían en España más que seis piastras, y señalaba un valor de seis piastras y seis reales, incluyendo además en la cuenta del rey el cambio, por lo que obtenía un beneficio de más del 15%. Y para garantizar la continuidad de este fraude no dudaba en cuestionar la calidad de la sal francesa frente a la de Portugal. Dauvergne solicitó instrucciones a fin de denunciar lo descubierto al capitán general, marqués de Caylus, u obviarlo en caso de que el tratado comercial se hubiera concluido²².

Dauvergne remitió diversas memorias al embajador, marqués de Coulanges, sobre el abastecimiento de sal de Francia para comprometer a España a adquirirla de manera prioritaria. A instancias del conde de Morville (Charles Jean-Baptiste Fleuriau, secretario de Estado de Marina) le envió al embajador en el verano de 1723 un informe para obtener de Felipe V este comercio. Incluso hizo saber a la embajada que el marqués de Caylus era un firme partidario de esta idea, hasta el punto de haber considerado plantearla él mismo hacía tiempo, si bien se retrajo por temor de contribuir a retrasarla. Más aún, de modo confidencial Caylus le dijo que hacía más de cuatro meses había escrito al padre Guillaume Daubenton (confesor del rey, que jugaba un importante

20. El precio en la salina era de 20 libras. «Mémoire touchant la fourniture des sels que les François faisoient cy-devant dans les ports de Biscaye, des Asturies et de Galice, 13 janvier 1728». AN, AE/B/III/340.

21. Era hijo de Bartolomé de Flon y Morales, I conde de la Cadena. Fue administrador de la renta de tabaco de agosto de 1712 a 1717 y de la renta de salinas de 1713 a 1717. Tuvo que hacer frente a 47 cargos de acusación. FLON Y ZURBARÁN, h. 1726.

22. Dauvergne a Maurepas, 25/X/1722. ADCN, 396PO/A/21.

papel político²³) sobre esto y que había ideado una estrategia para favorecer el éxito de la iniciativa. Se esperaba en un próximo correo la orden de Madrid prohibiendo la salida de granos del reino, lo que Caylus aprovecharía para señalar las dificultades para impedirlo debido a la presencia de las carabelas portuguesas que acudían cargadas de sal a Galicia, que por su reducido porte recorrían la costa y tocaban tierra sin dificultad para vender la sal y otros productos de contrabando, al tiempo que cargaban grano con el que regresaban a Portugal. Si se impidiera el acceso a Galicia de estas embarcaciones (es decir, el comercio de sal portugués) se imposibilitaría la introducción de mercancías portuguesas e inglesas de modo fraudulento, además de poner fin al contrabando de sal²⁴ que efectuaban los portugueses con la colaboración de monjes y sacerdotes, que provocaba unas pérdidas que Caylus estimaba en un tercio de los ingresos²⁵. Caylus desde el momento en que se recibió en Coruña la noticia de la libertad de comercio entre Francia y España decretada por Felipe V (el 30 de julio de 1723) licenció a los oficiales de la Junta de Sanidad, el principal estorbo que debían enfrentar las embarcaciones por las visitas que efectuaban y las tensiones que se generaron de manera constante, de modo que Dauvergne consideraba que el capitán general «ha allanado muchas dificultades»²⁶ y se estaban recuperando los antiguos usos y privilegios de Francia.

Es obligado subrayar que tanto el padre Daubenton como Caylus son dos personajes al servicio de Felipe V que no dudaban en intrigar para beneficiar a Francia. De este hecho no hemos de inferir que los cónsules franceses vayan a contar con el apoyo, el auxilio o la colaboración de los individuos de origen francés que ostentaban cargos de responsabilidad en la corte de Madrid o

23. DESOS, 2005.

24. Frontera, género estancado y contrabando son términos muy vinculados. Desde el siglo XV el contrabando se convierte en un problema, prohibiéndose a las poblaciones gallegas, especialmente a las fronterizas, que fueran a la otra orilla del Miño para aprovisionarse de sal, del mismo modo que se establecen las vías por las que se podía transportar el producto desde las salinas de Portugal. PINTO, 2008: 83. Para Galicia no disponemos de publicaciones sobre el contrabando de sal en la frontera hispano-portuguesa en el siglo XVIII, y la principal obra dedicada al contrabando transfronterizo, centrada en Extremadura, se ocupa de otros productos y se limita a afirmar que todo lo relacionado con la renta de la sal «se encuentra a la espera de monografías» (MELÓN JIMÉNEZ, 1999: 93). Contamos únicamente con un estudio sobre una comarca de Zamora (CASTAÑO BLANCO, 2007, vol. 2: 657-677).

25. Dauvergne, 1/VIII/1723. ADCN, 396PO/A/22 bis. En 1724 Dauvergne afirma que las pérdidas de los derechos por el contrabando portugués de sal alcanzan la mitad de los ingresos. 25/VI/1724. ADCN, 396PO/A/23.

26. Dauvergne, 1/IX/1723. ADCN, 396PO/A/22 bis. «Es verdad que este señor ha favorecido mucho nuestro comercio desde que él está en Galicia». Dauvergne, 4/VII/1723. ADCN, 396PO/A/22 bis.

en Galicia. Si bien la lengua iba a hacer que cónsules y capitanes generales mantuvieran una relación muy próxima e incluso de amistad, no iban a ser inusuales las quejas a la embajada o a Versalles sobre estos hombres, pues lo que los cónsules perseguían era prácticamente una sumisión no ya a los intereses de Francia, sino a los suyos propios, que aunque ellos tendían a considerar que eran los mismos no ocultaban muchas veces sus objetivos particulares. Tanto era así que, cuando se nombraba a un nuevo capitán general, Dauvergne analizaba siempre la labor del que se marchaba en función de si se había desempeñado a favor de los intereses de Francia y sobre el sustituto centraba sus expectativas bajo el mismo prisma²⁷.

Principal comisionado para restaurar este comercio, Dauvergne llegó a presentar al marqués de Coulanges los argumentos que debía esgrimir en Madrid para convencer de los beneficios para ambas coronas a quienes se mostraran remisos a su aprobación. Francia no solo lograba introducir un producto de gran consumo en España, sino que además este comercio le permitiría facilitar la penetración de otras mercancías (no señalaba cuáles ni si se estaba refiriendo al contrabando) y en cuanto a España se beneficiaba por la aplicación de las medidas francesas (de mayor volumen que las portuguesas, de modo que diecisiete fanegas francesas equivalían a veintidós españolas), por la mejor calidad de su sal (estimaba que la portuguesa era corrosiva y echaba a perder las salazones) y porque su color permitiría delatar el contrabando: «ya que la sal de Francia es gris y la otra blanca, distribuyendo la gris sobre las fronteras de Portugal se impide el contrabando, que es considerable»²⁸. La embajada desconocía cómo se llevaba a cabo la administración de la sal en España y Dauvergne se lo expuso, pues aquí estaba la clave. La sal que se despachaba en Galicia no estaba arrendada, sino que se vendía por cuenta del rey. De hecho, en 1723 acusó al marqués de Campoflorido, que estaba a cargo del estanco²⁹, de obligar a sus administradores en Galicia a adquirir la sal de Portugal y de forzar por tanto al pueblo a no tener otra posibilidad que consumir la sal lusa³⁰.

27. Cuando es relevado el marqués de Risbourg (Guillaume Charles Henri de Melum) afirma que «le echará mucho de menos el populacho, poco los militares y aún menos nuestros capitanes, maestros y patronos, por los que no ha mostrado mucho respeto». Sobre el marqués de Caylus (Claude Abraham de Tubières de Grimoard), que le sustituye, escribe: «espero que... siendo de la nación [había nacido en Auvernia] contribuirá a reestablecer nuestro comercio en este país, que está enteramente arruinado». Dauvergne a Maurepas, 6/IX/1722. ADCN, 396PO/A/21.

28. Dauvergne al marqués de Coulanges (embajador en Madrid), 10/X/1723. ADCN, 396PO/A/22 bis.

29. Fue superintendente de las rentas generales de febrero de 1717 a enero de 1724. DUBET, 10 (2012): 26.

30. Dauvergne a Coulanges, 13/IX/1723. ADCN, 396PO/A/22 bis.

No en vano en marzo de ese mismo año un banquero irlandés, Pedro Stafford³¹, le hizo llegar una carta en la que un comerciante de Nantes le solicitaba que llevara a efecto las diligencias necesarias ante el principal administrador de sal en Galicia (Simón Pérez de Pavía, en Pontevedra) con objeto de proveer de toda la sal que necesitara Galicia. Stafford se desplazó hasta Pontevedra para tratar con el administrador y este le indicó que «tenía órdenes del marqués de Campoflorido de tomar la sal de Portugal, preferentemente a la de Francia». Dauvergne reconocía que los portugueses habían sabido negociar bien este asunto y que «han encontrado los medios de excluirmos»³². Este reconocimiento no escondía conformismo alguno, todo lo contrario. Consideraba que para subvertir esta situación había que actuar sobre sus causas, los hombres y sus intereses. Lo que se propuso era reconquistar un mercado y todo parecía coadyuvar a esto, pero solo en la superficie.

El 14 de octubre de 1723 entró en la ría de Vivero el navío *La Jeannette*, cargado con 900 fanegas de sal de Croisic, «que es la mejor sal que existe», al mando del capitán Tifose de Penerf. Se acordó un precio de 3 reales de vellón la fanega, siempre que el administrador de Coruña (Manuel Suazo) lo aceptara (cinco semanas antes el receptor de Ribadeo fue autorizado en una circunstancia similar). Tifose envió un correo exprés a Dauvergne y el vicecónsul de Vivero se dirigió al domicilio del administrador, donde le expuso que el precio era muy ventajoso para él, ya que la sal portuguesa se pagaba a cuatro reales y medio. No obstante, este rechazó permitir descargar la sal, porque afirmaba que «había recibido una orden de no tomar ninguna sal de Francia, incluso aunque se la dieran por nada»³³. Sin embargo, hacía cuatro meses dos capitanes procedentes del mismo lugar vendieron su cargamento de sal a cuatro reales de vellón la fanega, y fue esto lo que había determinado a Tifose a realizar la travesía desde Croisic a Vivero. El cónsul, además de ironizar sobre cómo esto demostraba el celo en la defensa de los intereses del rey de España y de los de Francia, afirmó que esto «es contra la libertad de comercio y el interés de las dos coronas»³⁴. Ante lo inaudito de este suceso, Dauvergne solicitó saber si esto obedecía realmente a órdenes del rey, para informar en los puertos de salida de esto y así evitar las pérdidas económicas del viaje, o si se trataba de una decisión arbitraria del administrador, solicitando en este último caso que se le

31. Era uno de los principales negociantes de Coruña, donde residía desde hacía 25 años. Extracto de los registros de la cancellería del consulado de Francia en Coruña, 27/V/1723. ADCN, 396PO/A/23.

32. Dauvergne a Coulanges, 13/IX/1723. ADCN, 396PO/A/22 bis.

33. Dauvergne a Coulanges, 24/X/1723. ADCN, 396PO/A/22 bis.

34. Dauvergne a Coulanges, 21/XI/1723. ADCN, 396PO/A/22 bis.

castigara y se le obligara a indemnizar a Tifose por los perjuicios que le había provocado. Dauvergne se lamentaba de que el comercio de sal no fuera libre, como demostraba el hecho de que no se admitiera la francesa a ningún precio³⁵.

Pero si de algo dio muestras a lo largo de su consulado Dauvergne es de no quedarse en la mera queja, sino de acudir a todas las instancias (en España y Francia) cada vez que consideraba que se atentaba contra sus privilegios como cónsul o los intereses comerciales de Francia. Así pues, intervino la Junta de Dependencias de Extranjeros³⁶, que ordenó a Pérez de Pavía que justificara las razones de Suazo para no aceptar la sal del capitán Tifose a un precio tan reducido. Suazo se dirigió al domicilio de Dauvergne, «tan humilde como le he conocido insolente hasta el presente en todo lo que tiene que ver con nuestro comercio»³⁷, para que le ayudara a justificarse, recibéndole con cortesía, si bien manteniéndose firme en su postura. No obstante, el pragmatismo del cónsul le llevó a solicitar a su corresponsal que se separara a Suazo de ese departamento, pues estando encargado también de la aduana, estaba seguro de que se vengaría en cuanto tuviera la menor oportunidad. En este sentido, redactó un documento dirigido a Coulanges titulado «Motivos por los cuales convendría un ejemplo»³⁸, pues consideraba que los administradores de la renta de la sal en Galicia eran concedores del hecho de que la sal francesa era de superior calidad a la portuguesa, y que solo les movía la codicia (cambio de moneda, comercio con Portugal favorecido por la vecindad –azúcar de Portugal y granos de Galicia–), además de que al compaginar este empleo con el de la administración de aduanas les posibilitaba favorecer el contrabando anglo-luso, mientras que se aplicaba todo el rigor sobre los productos franceses. Los grandes perjudicados eran la Corona, por las rentas que dejaba de ingresar, y el pueblo, que en Galicia «es tan miserable que, sin distinguir la calidad de las mercancías, va a las de menor precio»³⁹, peores, pero no gravadas con tasas aduaneras. A nivel de Galicia Dauvergne contaba con apoyos (nacidos de la amistad o del temor), pero ignoraba cuál sería la decisión de la Junta de Comercio, que era la que tenía la última palabra. En cualquier caso, el perjuicio que se había ocasionado al comercio francés de sal era notable, pues existía el temor a que se difundiera en Bretaña la idea de que Galicia ya no aceptaba su sal, lo que creía que se paliaría indemnizando a Tifose con cien pistolas

35. Dauvergne a Coulanges, 14/IX/1723. ADCN, 396PO/A/22 bis.

36. Sobre esta institución, creada en 1714, véase CRESPO SOLANA y MONTOJO MONTOJO, vol. LXIX, 232 (mayo-agosto 2009): 363-393.

37. Dauvergne, 9/I/1724. ADCN, 396PO/A/23.

38. Dauvergne a Coulanges, (I/1724). ADCN, 396PO/A/23.

39. Dauvergne a Coulanges, (I/1724). ADCN, 396PO/A/23.

por los gastos y daños experimentados en su peripecia, lo que también contribuiría a restaurar la confianza general. La embajada se mostraba partidaria del «ejemplo patente»⁴⁰, pero centrándose solo en el principio vulnerado de la libertad de comercio. Dauvergne se comprometió a reunir todas las pruebas que demostraran el rechazo de Pérez de Pavía a la sal de Francia y remitirlas a la embajada⁴¹, además de sugerir quienes podían completar sus informaciones, que en este caso se reducía al capitán general, desaconsejando que se consultara con el intendente, ya que «será parcial en este asunto y que se entiende para sus fines particulares con los que se encargan de la administración en este reino»⁴².

El 26 de mayo de 1724, Dauvergne reunió a los comerciantes franceses de Coruña (Jean-Baptiste Bru, Louis Troquereau, Estienne Boisdavid, Pierre Dujardin y Nicolas Le Drut) con el objeto de indagar sobre el comercio de sal en Galicia. Bru (que era sobrino de un anterior cónsul, que fue vicecónsul en Vigo y canciller de Dauvergne) señala que él escuchó en el pasado a los mismos administradores de la sal de Coruña y de Vigo declarar que la sal francesa era superior a la portuguesa porque su medida proporcionaba una mayor cantidad y porque su color impedía el contrabando, además de ser mejor y más menuda, así como que había asistido a la descarga y abono de sal de Francia por un precio de un real y un cuartillo por encima de la portuguesa. Troquereau, que llevaba veintisiete años en Coruña, afirma que cuando cesó el abastecimiento de sal de Francia los pescadores se quejaron porque la sal portuguesa quemaba las salazones y esto les provocaba un considerable perjuicio, perdiendo hasta una tercera parte del pescado. Dujardin, en la ciudad desde hacía doce años, incide en el perjuicio para la salazón de la sal de Portugal. Finalmente, Le Drut, en Coruña desde 1709, indica que recordaba cuando el abastecimiento de sal corría a cargo de Francia, y que esta era muy superior y más conveniente para Galicia que la portuguesa. Boisdavid, antiguo vicecónsul en Vigo y en Galicia desde hacía dieciocho años, afirma que en Vigo cuando la sal era francesa la producción de salazón era el doble que en esos momentos⁴³. Al día siguiente el comerciante Pedro Stafford declara que la sal francesa era muy superior a la portuguesa y más apropiada para Galicia, por lo que debería ser recibida con preferencia. El cónsul remitió al embajador las actas de estas reuniones, estableciendo como una prioridad que todos los asuntos volvieran a su antiguo pie, «como estaban en el tiempo de Carlos II y de los reyes que le precedieron»,

40. [Coulanges] a Dauvergne. San Ildefonso, 25/I/1724. ADCN, 396PO/A/23.

41. Dauvergne a Coulanges, 6/II/1724. ADCN, 396PO/A/23.

42. Dauvergne a Maurepas, 19/III/1724. ADCN, 396PO/A/23.

43. Extracto de los registros de la cancellería del consulado de Francia en Coruña, 26/V/1724. ADCN, 396PO/A/23.

de modo que se evitarían «tantas escrituras, tantas formalidades y no se harían tantas pillerías»⁴⁴. Afirmaba que si España quería agradecer los servicios que le había prestado Francia debería hacerlo. Curiosa declaración por parte de un ferviente borbónico según la cual, es algo que reiteró en otras ocasiones, Francia recibía un peor trato con Felipe V en el trono que con los Habsburgo. Con una confianza que pudo ser objeto de reprensión se preguntaba: «¿Qué ha hecho nuestra nación a Felipe V y a Luis I para no tratarnos como lo hicieron los reyes que les precedieron? Si no se quiere ser más favorable, al menos que nos dejen gozar tranquilamente de lo que ellos nos acordaron»⁴⁵. Era muy crítico con la administración española borbónica, a la que presentaba sin orden y sin estructura de gobierno. Rogó al embajador que preguntara a los integrantes del Consejo de Comercio la razón por la que la sal de Francia era preterida, porque no lograba comprender a qué se debía esto.

Evidentemente, Dauvergne era consciente de que se trataba de una decisión política y que poco podían influir sus explicaciones técnicas sobre la salazón o económicas sobre los beneficios para el consumidor y las rentas del rey. Tuvo que buscar un referente en el pasado que le sirviera para trasponerlo al presente. Este modelo fue el marqués de Santiago, que hacía diecisiete años había sido el responsable por cuenta propia de las rentas de Galicia y Asturias⁴⁶ y no dudó en realizar un acuerdo con un comerciante de Nantes para el aprovisionamiento de sal de Francia⁴⁷. Era esta conducta la que había que imitar, pues si un particular adoptó esta decisión fue porque era beneficiosa para sus intereses. Por el contrario, los administradores de la renta actuales no perseguían optimizar los ingresos (al menos de modo lícito), pues eran para la Corona. El resultado final de esta dinámica era que Francia no podía vender su sal en Galicia y que España veía mermado lo que podría percibir por esta importación (aduanas, renta de la sal). En 1724 Uztáriz certificaba la preponderancia de la sal portuguesa en Galicia, «conducida por embarcaciones suyas, en que logran aquellos naturales el beneficio de su venta y de este tráfico»⁴⁸, lamentando que

44. Extracto de los registros de la cancillería del consulado de Francia en Coruña, 28/V/1724. ADCN, 396PO/A/23.

45. Dauvergne a Maurepas, 25/VI/1724. ADCN, 396PO/A/23. Sobre las tensiones comerciales entre Francia y España véase RAMBERT, 6/4 (1959): 269-288. Francia priorizó en sus negociaciones el aspecto político de su alianza dinástica, relegando las ambiciones de sus hombres de negocios. ZYLBERBERG, 1993: 74.

46. Francisco Esteban Rodríguez de los Ríos, «el financiero de más fama y renombre del momento». Arrendó las salinas de Galicia en 1690 y 1698. AQUERRETA GONZÁLEZ, 2001: 207-210.

47. Dauvergne a Maurepas, 30/VII/1724. ADCN, 396PO/A/23.

48. UZTÁRIZ, 1724: 437.

no se pusieran en funcionamiento las salinas de Galicia o que se enviara la sal desde Andalucía en naves de la Corona.

2. El aprovisionamiento de sal a través de aventureros o de una compañía privilegiada (1728-1735)

Entre agosto de 1725 y agosto de 1727, Dauvergne estuvo «exiliado» en Nantes⁴⁹ y las labores consulares fueron desempeñadas por Jean-Baptiste Bru. De este período no se conserva documentación alguna y todo lo que conocemos del mismo se debe al enfrentamiento entre Dauvergne y Bru por los derechos consulares percibidos por el segundo durante esa etapa. Todo indica, por otra parte, que no se avanzó en el proyecto de primar a la sal francesa en Galicia y que hay que aguardar al retorno de Dauvergne para su reactivación⁵⁰. Precisamente desde 1727 se llevó a cabo una intensa labor de propaganda con memorias en la corte y extractos distribuidos por el cónsul de Coruña y sus vicecónsules sobre las bondades de la sal francesa y los perjuicios de la portuguesa, a los que además de los ya señalados (corrosiva, echaba a perder los alimentos y las salazones y disminuía su peso) se añadió que provocaba infinidad de enfermedades e incluso la muerte. Tenían orden de difundir estas ideas entre todos los habitantes y los administradores de la renta de manera continua⁵¹.

49. La razón fue la ruptura de relaciones entre España y Francia tras la firma del Tratado de Hannover (3/IX/1725) entre Gran Bretaña, Francia y Prusia, en respuesta al Tratado de Viena (30/IV/1725) entre España y el Sacro Imperio Romano Germánico.

50. Sin que podamos señalar su volumen, hay constancia de la existencia de tráfico comercial en 1727, que Dauvergne califica como «introducción de nuestra sal». Dauvergne a Ambroise Daubenton de Villebois (París), 23/XI/1727. ADCN, 330PO/1/1. Véase también Dauvergne a Maurepas, 7/XII/1727. ADCN, 330PO/1/1. Dauvergne mantendrá correspondencia con Ambroise Daubenton de Villebois y con su hijo, Jean-Baptiste Daubenton de Vauraoux, que desempeñaron ambos el empleo de encargado de los asuntos de marina y de comercio de Francia en España. Los diferenciaremos porque en el caso de Daubenton hijo se indicará siempre la ciudad española en la que se encuentra, mientras que el padre recibe las cartas en París. Sobre las funciones de este empleo y Ambroise Daubenton véanse LLORET, 3 (2015): 245-264; 2 (junio 2016): 1-13. Ambroise Daubenton dirigió una instrucción a su hijo, siendo secretario de la oficina de consulados en París, antes de incorporarse a su puesto en España. Véase OZANAM, 1973: 439-447.

51. Sin poder establecer una relación de causa-efecto entre esta campaña y lo que sucede con la sal portuguesa, 1727 aparece en los estudios lusos como una fecha relevante. Amorim señala cuatro fases en la exportación de la sal portuguesa: de 1692 a 1707, excelentes años, alcanzando los 3800 contos; hasta 1726, con una media anual de 600 contos; de 1727 a 1750, con ventas mínimas; de 1760 a 1775, una cierta recuperación con cifras equiparables a las de principios de siglo. AMORIM, 2001: 65. Sobre el conto véase PUIG, 2006: 466.

Apenas instalado nuevamente en Coruña se reunió con el intendente José Pedrajas Pastor (con el que mantenía una relación de profunda amistad y al que conceptuaba como un verdadero amigo de Francia) para sondearle sobre su disposición ante la idea del comercio de la sal⁵², y este le dio «su palabra de que lo favorecería en todo lo que pudiera»⁵³. Más aún, le propuso establecer un tratado para la provisión a Galicia de sal de Francia, a lo que él respondió que no podía dar una respuesta en ese momento, pues estaba a la espera de una procuración de un negociante de Le Pouliguen. Es decir, ya había iniciado la búsqueda de proveedores. La persistencia de Dauvergne en este proyecto podría hacernos pensar en un fiel y constante servidor de los intereses de Francia, pero en noviembre de 1727 él mismo nos ilustra sobre la existencia de otras motivaciones personales de carácter económico. El 26 de noviembre redactó una carta, que debía ser entregada al segundo capitán del *Mercure*, con rumbo a Nantes, destinada a su hombre de confianza en ese puerto, Bouju (profesor de derecho canónico en la universidad de Nantes, de la que llegó a ser rector), pero que no llegó a ser enviada. Ese mismo día tuvo una larga conversación con su amigo el intendente centrada en el comercio de la sal francesa en la que se descubre que cónsul y hombre de negocios son dos ámbitos profundamente permeables⁵⁴ y que, aunque nunca volverá a explicitarlo por escrito, lo que lleva toda la década persiguiendo no era solo un mercado para la sal bretona, sino también una fuente estable de ingresos:

Le he hablado claro al intendente. He convenido en escribiros para ver si deseáis enviarme una procuración para el aprovisionamiento de 100 o 150 000 fanegas de sal blanca de Croisic sobre el pie de 4 reales de vellón por fanega, pagadas en moneda corriente (...) cada embarcación pagará de 16 a 17 pias-tras de derechos, además está el flete, a descontar vuestra comisión aparte, que no aparecerá en la cuenta de la propuesta que me ha hecho el intendente de entrar a medias en este asunto por un lado y usted y yo por el otro. Ni el intendente ni yo podemos aparecer en este negocio. Si usted considera que le conviene, me enviará una procuración y hará las gestiones para tener una persona en Madrid como garante de la observación del tratado, que sería por un año solamente⁵⁵.

52. Como intendente de ejército en el reino de Galicia, desde mayo de 1727, también desempeñaba la superintendencia de rentas reales.

53. Dauvergne a Maurepas, 7/IX/1727. ADCN, 330PO/1/1.

54. Sobre este aspecto véase SEMPÉRÉ, 2018.

55. Dauvergne a Bouju (Nantes), 26/XI/1727. ADCN, 330PO/1/1.

La intimidación con el intendente, como se aprecia, era completa (lo ensalza de manera frecuente⁵⁶, teme que tras un viaje a Valencia no retorne⁵⁷), lo que explica que este defendiera siempre esta iniciativa de Dauvergne. En cuanto al cónsul, se constata que sus móviles no se circunscribían al desempeño de su empleo. Con todo, esta empresa comercial precisaba garantizar la demanda, y Galicia tenía un comercio exiguo que le lleva a afirmar: «Estoy en el extremo del mundo»⁵⁸. Para lograr que los nuevos administradores de la renta de la sal de Galicia y Asturias opten por la sal de Francia se reunió con uno de ellos en Santiago de Compostela en el verano de 1728⁵⁹ en la casa del intendente Pedrajas⁶⁰. Refirió claramente los argumentos que ya conocemos (ventajas de la fanega francesa en su conversión a la española, calidad y color de la sal para combatir el contrabando, mejores salazones y conservación más prolongada –una ventaja adicional y relevante para los arrendadores era que el consumo sería superior, pues se precisaban dos fanegas de sal francesa por una portuguesa para la salazón, ya que la sal bretona se fundía y penetraba en el pescado–)⁶¹. Aunque la presencia bretona en Galicia se había incrementado, la actuación de los administradores no contribuía al mantenimiento de este comercio, todo lo contrario. El ejemplo más evidente se produjo cuando en junio de ese año llegaron diecisiete pequeñas embarcaciones desde Bretaña

56. «Cada vez estoy más contento con el señor Pedrajas... le gustan los extranjeros, habla muy bien francés, los recibe muy educadamente y cuando recurren a él les hace justicia de manera rápida, muy diferente de sus predecesores. Es franco, recto, penetrante, vivo y muy entendido en su empleo». Dauvergne a Maurepas, 13/VI/1728. ADCN, 330PO/1/1.

57. Pedrajas debía marchar a Valencia por un proceso y de allí se dirigiría a Madrid, pero no deseaba regresar a Galicia: «Me ha asegurado que hará todo lo que esté en su mano para no volver a este país por el escaso atractivo que tenía». Afortunadamente para él, su sustituto durante su ausencia (Bernardino Freire, comisario ordinario de Marina en Coruña) «es muy amigo mío y cuento con que hará por mí y por la nación lo que ha hecho el señor Pedrajas». Dauvergne a Maurepas, 15/VIII/1728. ADCN, 330PO/1/1.

58. Dauvergne a Daubenton (París), 9/V/1728. ADCN, 330PO/1/1.

59. El momento elegido es el oportuno, pues a finales de mayo se habían adjudicado las rentas de la aduana y de la sal, proceso que había seguido de cerca. Dauvergne a Maurepas, 30/V/1728. ADCN, 330PO/1/1. La renta de la sal fue adjudicada al señor Flon por 112 000 piastras al año, que la cedió a un genovés llamado Brea. Dauvergne a Maurepas, 13/VI/1728. ADCN, 330PO/1/1.

60. De manera frecuente recurre al intendente para que le ayude. Así, cuando cuatro pequeños barcos cargados de sal llegan el 11 de junio de 1728 a Coruña y el administrador no está dispuesto a abonar el precio que ellos esperaban, Dauvergne contacta con el intendente, temeroso de que retornen a Bretaña y allí hablen de manera desfavorable sobre Galicia y desanimen a otros de participar en este comercio. Dauvergne a Maurepas, 13/VI/1728. ADCN, 330PO/1/1.

61. Dauvergne, 29/VIII/1728. ADCN, 396PO/A/27. Dauvergne a Jean-Baptiste Daubenton de Vauraoux (Madrid), 29/VIII/1728. ADCN, 330PO/1/1.

cargadas de sal y tuvieron que aceptar un precio inferior al que recibían los portugueses⁶². Evidentemente, no volvieron. Dauvergne de este suceso aprendió que su proyecto precisaba de apoyos no solo en Galicia, sino también en Francia. Con motivo de los barcos que en los puertos de Coruña, Ribadeo y Vivero tuvieron que aguardar para vender su sal, Dauvergne se entrevistó con uno de los administradores de la renta tras su establecimiento en Coruña para instarle a adquirir la sal francesa prioritariamente. Este le confirmó que el precio que estaba dispuesto a ofrecer era menor al que esperaban los franceses («muy módico»), pero garantizaba la adquisición, de modo que no logró su objetivo. Sin embargo, esta negociación le aportó una información de notable importancia, pues el administrador le hizo saber que el nuevo responsable de la renta (Brea, que residía en Madrid) «estaba a punto de hacer un tratado por ocho años para el suministro de nuestra sal en Galicia y Asturias»⁶³. Ahora bien, si el arrendador le concedía el mercado gallego y asturiano⁶⁴, el abastecimiento no podía depender de la libre iniciativa de patrones y capitanes bretones, sino que debía tener garantizado el aprovisionamiento. Es así como entró en escena la familia de armadores Delaunay Montaudouin, concretamente Thomas, «uno de los armadores más ricos de Nantes»⁶⁵. Dauvergne se puso en contacto con él y le preguntó si estaba dispuesto a encargarse del suministro de sal para Galicia y Asturias. Esta oportunidad de negocio se alejaba de sus áreas de interés, además de que le retraía el hecho de los elevados precios del producto en esos momentos por su escasez, debido a las lluvias, y las variaciones que experimentaba. No obstante, se ofreció a ser el responsable por su cuenta del envío (la organización de expediciones comerciales sí se correspondía con sus actividades económicas). Dauvergne se aprestó a presentar esta proposición a los responsables de la renta en Galicia para averiguar si les interesaba. Este proyecto no fructificó, pero por decisión expresa de Dauvergne, ya que siguiendo instrucciones de París modificó el destinatario de sus gestiones en Galicia que pasó a ser un protegido del padre del ministro Maurepas⁶⁶, del que hablaremos

62. Dauvergne a Maurepas, 4/VII/1728. ADCN, 330PO/1/1.

63. Dauvergne a Maurepas, 27/VI/1728. ADCN, 330PO/1/1.

64. Estamos en un momento de configuración de la estructura consular, y el cónsul de Coruña siempre, hasta iniciado el segundo tercio del siglo XVIII, va a defender que el territorio de su jurisdicción es tanto Galicia como la vecina Asturias. De hecho, se desarrolla una encendida disputa entre el representante en Oviedo de Francia y el cónsul de Coruña por los derechos de Castropol, primera población del occidente asturiano y que desde la óptica del cónsul en Galicia dependía de Ribadeo. Finalmente, para disgusto y con la oposición del cónsul de Coruña, Versalles determina que Asturias tenga un cónsul propio.

65. Dauvergne, 14/XI/1728. ADCN, 396PO/A/27.

66. Sobre Maurepas es fundamental PICCIOLA, 1999.

en breve⁶⁷. Por otro lado, los portugueses habían llegado a un acuerdo con los nuevos administradores para proveer de una determinada cantidad de sal a 4 reales y medio de vellón la fanega a cualquier puerto de Galicia, también al norte del cabo Finisterre. En estos momentos la sal francesa no podía competir con ese precio⁶⁸. No obstante, inasequible al desaliento, notificó a la embajada que le habían informado que los arrendadores le concederían a la sal francesa la exclusividad en Galicia y Asturias, excluyendo a Portugal, si se alcanzaba un convenio⁶⁹. Ambroise Daubenton le respondió que de modo inmediato entablase negociaciones para llegar a un acuerdo⁷⁰. Todos los esfuerzos del cónsul, auxiliado por Pedrajas, resultaron estériles, hasta el punto de que llegaron a encontrarse en Galicia 17 barcos franceses y 38 carabelas portuguesas al mismo tiempo y no se verificó ninguna venta, ya que los arrendadores ofrecían un precio muy reducido. Así se llegó al extremo de estar «obligados a fletar barcos para ir a cargar a Ibiza⁷¹, lo que les costará el doble»⁷². Les acusó de gobernarse solo por la búsqueda del beneficio, sin atender a seleccionar el mejor producto para el pueblo, así como de haber creído que los franceses, por envidia a los portugueses y para hacerse con el mercado, estarían dispuestos a vender a un precio más bajo. El resultado fue que ambos proveedores se cansaron de este juego⁷³.

Se imponía cambiar de estrategia⁷⁴ y fue París quien tomó la iniciativa desde finales de 1728. El 19 de diciembre Maurepas le hizo saber que Joseph Jolly de Boitancy⁷⁵, comisario de marina y *fermier général* del conde de Pontchartrain,

67. «El éxito de este suministro dependía de mí, y he cambiado el destino en favor de dicho señor Jolly, siguiendo las órdenes de vuestra excelencia». Dauvergne a Maurepas, 12/VI/1729. ADCN, 330PO/1/1.

68. Dauvergne a Maurepas, 22/VIII/1728. ADCN, 330PO/1/1.

69. Dauvergne a Daubenton (Madrid), 5/IX/1728. ADCN, 330PO/1/1.

70. Dauvergne a Daubenton (Madrid), 26/IX/1728. ADCN, 330PO/1/1.

71. Las salinas de Ibiza desde 1715 pertenecían a la Corona por derecho de conquista. VILA I VALENTÍ, 3 (2000): 196.

72. Dauvergne a Maurepas, 14/XI/1728. ADCN, 330PO/1/1.

73. Dauvergne a Maurepas, 21/XI/1728. ADCN, 330PO/1/1.

74. Una memoria anónima propuso ese mismo 1728 que una empresa de Saint-Malo se encargara de la exportación de sal a Galicia y Asturias desde Lasné (Bretaña) a Coruña. Esta se comprometía a proporcionar toda la sal que se precisara y solicitaba que el embajador en Madrid obtuviera de la Corona la exclusividad durante nueve años. Ofrecía la sal a media piastra la fanega, que debía ser pagada y pesada a bordo del barco, y desembarcada por los españoles sin retrasos. España determinaría cuántas fanegas y cuándo debían entregarse en cada puerto. Esta idea fue rechazada, entre otros motivos, porque se trataba de «un comercio que ha sido siempre igualmente libre y voluntario para los pequeños barcos de Bretaña y del país d'Aunis [al norte de La Rochelle]». «Mémoire touchant la fourniture». AN, AE/B/III/340.

75. Sobre Jolly véase PIPAUD, 23 (2004): 14, 18-19 y 23-26.

su padre, que también había sido ministro de Marina de Luis XIV como su hijo en esa fecha⁷⁶, ofrecía a los administradores de la sal abastecer con 200 000 fanegas⁷⁷ Galicia y Asturias durante ocho años⁷⁸. Solo un día más tarde, el 20 de diciembre Daubenton padre escribió a Dauvergne para recomendarle a Jolly. El cónsul respondió a Daubenton: «todo lo que me viene recomendado de vuestra parte me es tan querido que usted no debe en absoluto dudar, señor, de mi celo y de mi actividad en todo lo que os atañe»⁷⁹. Del mismo modo, se comprometió con Maurepas a efectuar todas las diligencias necesarias para que los administradores prefirieran la propuesta de Jolly a cualquier otra, para lo que contaba con la colaboración del marqués de Caylus, «que actúa de concierto conmigo, pero hay que saber cuál es su proposición»⁸⁰, que Dauvergne desconocía totalmente, porque Jolly no se puso en contacto con él⁸¹. El 19 de marzo de 1729 llegó a Coruña Jolly. Aunque se trataba de una actuación que era resultado de la posesión de información privilegiada (creación de un mercado para la sal francesa en Galicia y Asturias por el cónsul), realmente Jolly era la persona adecuada para gestionar en Francia la exportación, porque era el responsable de uno de los enclaves más importantes en la producción de sal de Bretaña, la isla de Bouin, que Pontchartrain había adquirido el 15 de noviembre de 1713⁸². Jolly apareció, por tanto, con apoyos de primer nivel,

76. Sobre esta dinastía ministerial y la poderosa red que tejió véase FROSTIN, 2006.

77. Esta cifra se corresponde con el consumo interno de sal que evaluaban las Juntas del Reino de Galicia en un año normal. EIRAS ROEL, 17 (2008): 169.

78. Maurepas señala a Dauvergne que el cónsul de Asturias se pondrá en contacto con él para este negocio, a lo que Dauvergne responde que no había recibido nada. Esto le sirve para explicar la situación de conflicto jurisdiccional entre Galicia y Asturias, pues hasta hacía diecisiete años la segunda formaba parte del consulado de la primera. Se pregunta cómo se aplicará en Asturias el convenio que desea establecer, pues no tiene competencias allí. Añade que el arrendador general de la alcabala de Galicia le ha propuesto abastecer las Cuatro Villas con entre 17 y 18 000 fanegas. Como allí no hay vicecónsul pregunta si es el deseo de París que nombre a alguien. Se aprecia el interés por ampliar su área de actuación, pues ante la pérdida de Asturias ambiciona Cantabria. Dauvergne a Maurepas, 13/II/1729. ADCN, 330PO/1/1.

79. Dauvergne a Daubenton (París), 13/II/1729. ADCN, 330PO/1/1.

80. Dauvergne a Maurepas, 13/II/1729. ADCN, 330PO/1/1.

81. En realidad, sí que recibió una carta, pero de un comerciante de Nantes (Toche) que le anunciaba una procuración para tratar con los arrendadores, pero ignoraba Dauvergne y no aclaraba el remitente que era socio de Jolly. En otra misiva posterior Toche le informa de que él y Jolly desean cargar y enviar un pequeño barco con sal a modo de prueba, con el que llegará el acuerdo que proponen. Dauvergne a Maurepas, 27/II/1729. ADCN, 330PO/1/1.

82. ROUSSEAU, 1967: 20.

provisto de cartas para el marqués de Caylus, quien no solo le recibió, sino que le prometió ayudarle en esta iniciativa empleándose enérgicamente⁸³.

Para llevar a cabo la negociación con Jolly se dirigió a Coruña desde Pontevedra el administrador general de la renta de salinas en Galicia y Asturias, Jacobo Llorente y Arabeto. Tras diversas reuniones las posturas no se acercaron, sino todo lo contrario, pues el precio que ofrecía Llorente por siete años era considerado inasumible por Jolly para hacer frente al riesgo de la subida del precio de la sal en Bretaña y a la pérdida de embarcaciones. Los franceses sugirieron a Llorente llevar a cabo el suministro por comisión, pero este declinó esta posibilidad. Finalmente, tomó la palabra Llorente y realizó su oferta final:

Me comprometeré con usted, sin que eso le comprometa a usted, a tomar este año 120 000 fanegas de sal a 4 reales de vellón la fanega, igualmente para Asturias y Galicia, y para los que pasen el cabo [Finisterre] se les pagará 4 reales y un cuartillo. Si os conviene usted podrá enviar una cantidad mayor, y si la sal en lugar de aumentar disminuye a la mitad, no dejaré por eso de hacer el acuerdo con usted, cuando usted quiera. Y en cuanto al presente asignaré a las embarcaciones que usted envíe los lugares más próximos⁸⁴.

No era la idea inicial de un contrato exclusivo, pero se obtenía la obligación de Llorente de recibir la sal que enviara Jolly. La negociación se cerró en una cena en la casa de campo del cónsul a la que invitó a Jolly y a Llorente. De este modo, el 30 de marzo se firmó el contrato entre Llorente y Jolly, con la asistencia de Dauvergne. En el mismo se establecía que Jolly debía enviar a Galicia 31 000 fanegas de sal, «para prueba de ver y saber a cómo le sale, o la cuenta que le tiene con el destino de los puertos a que las han de conducir», que podrían alcanzar la cifra de 43 000 si lo consideraba rentable⁸⁵. Se señalaban también los puertos y cantidades respectivas que debían ser suministradas, distinguiendo entre «puertos altos» y «puertos bajos», siendo el cabo Finisterre la línea divisoria (tabla 1). El precio de venta era de cuatro reales por fanega en las descargadas desde Asturias⁸⁶ hasta Finisterre y de cuatro reales y un cuartillo de vellón por fanega en los puertos al sur del citado cabo. Se fijaba que la sal debía ser entregada con fecha límite en el transcurso del mes de mayo. El proyecto de Dauvergne ya era una realidad y se abrían además otras posibilidades, pues Llorente le informó de que había sacado a subasta las aduanas de Galicia

83. Dauvergne a Maurepas, 27/III/1729. ADCN, 396PO/A/31. Dauvergne a Daubenton (Madrid), 27/III/1729. ADCN, 330PO/I/1.

84. Dauvergne a Maurepas, 3/IV/1729. ADCN, 330PO/I/1.

85. Contrato firmado por Llorente y Jolly. Coruña, 30/III/1729. ADCN, 396PO/A/31.

86. Sobre Asturias solo hay una referencia al puerto de Gijón y al envío, si lo aprueba Jolly, de 4000 fanegas.

y Asturias, y añadió que una vez adjudicadas sería el momento de introducir otras mercancías francesas. Llorente le avanzó que, con el paso del tiempo, sabría lo bienintencionado que era al querer ayudarle⁸⁷. Y su red de contactos alcanzó hasta el propio Brea, quien llegó a Pontevedra el mes de mayo, pues Llorente le rogó que durante su estancia en Coruña se alojara en su casa de la ciudad, a lo que el cónsul respondió enviándole las llaves. Dauvergne se proponía aprovechar esta visita para influir en el ánimo de Brea en favor de Jolly⁸⁸.

	Fanegas comprometidas	Fanegas opcionales
Puertos altos		
Ribadeo	6000	5000
Vivero	3000	3000
Ortigueira	1500	1000
Cedeira	1500	1000
Coruña	8000*	7000
Mugía	3000	2000
Puertos bajos		
Ría de Arosa	2000	8000
Marín	2000	8000
Redondela	4000	8000
Total	31 000	43 000

Tabla 1. Aprovisionamiento de sal acordado en el contrato Jolly-Llorente. Fuente: contrato firmado en Coruña, 30/III/1729. ADCN, 396PO/A/31. *Una parte era para Puente deume y otra para Ares. Elaboración propia.

Las primeras embarcaciones de Jolly llegaron a Vigo y Pontevedra el 4 de junio y Dauvergne se comprometió a realizar las gestiones para que la sal se pagara puntualmente tras su entrega⁸⁹. El cónsul declaró que ignoraba qué beneficio podría obtener el proveedor, pero que todo dependía de que la sal en Francia se mantuviera barata. Dejaba entrever que la apuesta era arriesgada y no se tardó mucho en verificar lo acertado de su análisis. En el mes de agosto se denunció que hacía más de dos meses que Jolly no había hecho llegar ningún cargamento de sal a Galicia, de modo que unas pequeñas embarcaciones en

87. Dauvergne a Maurepas, 3/IV/1729. ADCN, 330PO/1/1.

88. Dauvergne a Maurepas, 29/V/1729. ADCN, 330PO/1/1. Brea permaneció tres días en su casa y el cónsul le visitó para recomendarle a Jolly. Dauvergne a Maurepas, 12/VI/1729. ADCN, 330PO/1/1.

89. Dauvergne a Maurepas, 12/VI/1729. ADCN, 330PO/1/1.

junio y cuatro la primera semana de julio fueron las únicas que el contratista había fletado. De hecho, el propio cónsul fue quien había dado la voz de alarma a finales de julio, pues a pesar del buen tiempo no llegaron cargamentos de sal, de modo que los arrendadores ante el temor de su escasez terminaron adquiriendo sal de los portugueses, «no obstante la seguridad que les he dado de que el señor Jolly no dejará de enviarles suficiente para el abastecimiento de este año»⁹⁰. Dauvergne advertía que la razón no podía ser otra que el escaso beneficio que reportaba a Jolly este tráfico y él mismo negoció con los administradores de la sal y obtuvo un incremento del precio en un cuartillo por fanega. Incluso logró del administrador de Coruña (Juan de Soto) el compromiso de recibir hasta cuarenta embarcaciones sobre este nuevo pie⁹¹. Pocos días más tarde se reanudó la actividad comercial y llegaron a diversos puertos gallegos pequeñas embarcaciones cargadas de sal. El problema ahora surgió porque el administrador planteaba dificultades para abonar la sal al nuevo precio que él había convenido con Dauvergne, sobre la base de que Jolly no había suministrado la sal comprometida en mayo y que este aumento solo debería verificarse cuando Jolly recibiera la carta donde se le informaba del mismo. Sin embargo, esta controversia tenía fácil solución para Dauvergne, porque «este administrador es de mis amigos, le he comprometido a tomar la sal sobre el pie del aumento»⁹². Era evidente, una vez más, el papel central que jugaba el cónsul no ya solo como artífice y mediador de este contrato, sino también como puente entre ambas partes, aunque siempre en beneficio de Francia, claro está.

El escaso éxito del convenio de aprovisionamiento con Jolly, que desde un principio no funcionó, determinó a Dauvergne a explorar una nueva vía de manera inmediata en la que los proveedores se diversificaran y Galicia se comprometiera a aceptar la sal de Bretaña con el único límite de una cantidad máxima al año. A finales de 1729 el desabastecimiento afectaba a Coruña y a otros puertos. Juan de Soto, su amigo administrador de la renta de salinas en Coruña y puertos altos, visitó a Dauvergne en su domicilio y le informó, «de modo confidencial», que la situación había llevado a los arrendadores a plantearse un acuerdo con los portugueses para aprovisionar los alfolíes⁹³. Dauvergne argumentó que los actuales precios eran demasiado bajos y ofreció

90. Dauvergne a Maurepas, 31/VII/1729. ADCN, 330PO/1/1.

91. Dauvergne a Daubenton (Madrid), 24/VIII/1729. ADCN, 396PO/A/31. Incluye en un margen un texto de Soto con su compromiso, que reproduce el que había enviado a uno de sus socios informándole de este incremento en el precio de compra.

92. Dauvergne, 30/VIII/1729. ADCN, 396PO/A/31. Dauvergne a Maurepas, 31/VIII/1729. ADCN, 330PO/1/1.

93. Dauvergne a Maurepas, 18/I/1730. ADCN, 330PO/1/1.

que Francia podría suministrar sal si se aceptaba una subida de los mismos, que debían ser de cuatro reales de vellón y medio para los puertos altos y de cinco para los puertos bajos. Soto lo consultó con Pontevedra y se aprobó la modificación. Finalmente, Soto, actuando con un poder de Llorente, se comprometió el 12 de enero de 1730 a adquirir toda la sal que procediera de Francia hasta 200 000 fanegas, una mitad para los puertos altos y la otra para los bajos⁹⁴. La mitad del suministro debía efectuarse hasta el mes de junio y el resto hasta diciembre, abasteciendo por igual a los puertos altos y bajos. Dauvergne se comprometía a dar noticia de este convenio a todos los puertos de Francia que pudieran proveer de sal y a obtener un poder de los comerciantes de Croisic (también informó a Toche) y de otras zonas interesadas hasta el mes de marzo, para que este contrato se convirtiera en documento público en su cancillería, a fin de garantizar el aprovisionamiento. En caso de que no se cumplieran las expectativas, el administrador podía proveerse en otros lugares⁹⁵.

Dauvergne informó a la embajada del documento suscrito por Soto, del incremento que había obtenido para el suministro de sal, del aumento del precio por fanega, además entregó copias a los capitanes y patrones franceses en el puerto de Coruña y las remitió a los puertos de Bretaña, así como a Toche (con quien había tenido relaciones comerciales⁹⁶), socio de Jolly, para instarles a suministrar sal sin dilación, de modo que se lograra «enteramente la exclusión de la de Portugal»⁹⁷. Los esfuerzos del cónsul no estuvieron a la altura de los resultados. El problema fue la pésima calidad de la sal que se remitió, hasta el punto de que el administrador de Coruña se negó a recibirla. Aunque finalmente Dauvergne logró que Soto transigiera e incluso le aplicara el nuevo precio, este le advirtió de que otro envío de este tipo y ya no se aceptaría ninguna sal francesa⁹⁸.

Durante toda la etapa del consulado de Dauvergne se vivió un enfrentamiento con la Junta de Sanidad de Coruña y del resto de puertos de Galicia (situación que era extensible a otros puntos de la geografía española), pues se cuestionaba la pertinencia de las visitas y la reiteración de la obligación de abonar sus derechos. Sin embargo, el celo con el que la Junta de Sanidad

94. Dauvergne a Maurepas, 18/I/1730. Dauvergne a Daubenton (Sevilla), 18/I/1730. ADCN, 330PO/1/1.

95. Obligación de Soto en nombre de Llorente. Coruña, 12/I/1730. ADCN, 396PO/A/33.

96. El hijo del cónsul estuvo encargado de la venta de unas mercancías de Toche en 1727. Dauvergne a Toche (Nantes). Coruña, 23/XI/1727. ADCN, 330PO/1/1. Es uno de los comerciantes franceses con los que mantiene correspondencia.

97. Dauvergne, 18/I/1730. ADCN, 396PO/A/33. Esta fórmula es una de las expresiones más repetidas en la documentación de Dauvergne.

98. Dauvergne a Maurepas, 25/I/1730. ADCN, 330PO/1/1. El cargamento pertenecía a Jolly.

ejecutaba su cometido (para Dauvergne no era más que una muestra de hostilidad hacia las embarcaciones francesas) tuvo también consecuencias directas sobre el comercio de la sal. Veamos un ejemplo. El 15 de marzo de 1729 partió de Le Pouliguen la barca *Saint Guillaume* cargada de sal con destino al puerto de Coruña, donde arribó el día 18. Se le prohibió efectuar la descarga porque carecía de carta de sanidad. Esto determinó un conflicto entre la Junta y el administrador de la renta de la sal, que presentó un memorial al marqués de Caylus señalando la extrema necesidad que había de ese producto, pues los almacenes estaban vacíos⁹⁹. Fue el capitán general quien solventó la disputa, y lo hizo a favor del desembarco de la sal ante la extrema necesidad¹⁰⁰. En cualquier caso, lo que se evidenció fue la falta de coordinación, la primacía de los intereses particulares de los distintos agentes (sanidad, arrendadores), el efecto pernicioso que estas actuaciones tenían para el comercio en los puertos de origen (inseguridad) y la dificultad del cónsul para mitigar tensiones, difuminar animadversiones (la Junta de Sanidad fue uno de sus principales adversarios y en quien él focalizó la razón de muchos de sus problemas cotidianos) y lograr el apoyo de los administradores y del capitán general para bloquear la actuación de la Junta de Sanidad. Por otro lado, el administrador de la renta de salinas lo que debía garantizar era el abastecimiento, y así era lógico que Mateo de Herrer y Barra, quien estaba a cargo del arrendamiento de la renta de salinas en Galicia y Asturias, saliera en defensa de las carabelas portuguesas en 1729 cuando en el puerto de Marín la Junta de Sanidad les obligó a abonar veintiséis reales de plata en cada viaje, cuando realizaban hasta siete y ocho cada verano e invierno, resultando de esto que dejaban de efectuar esta travesía, con enorme perjuicio para la provisión de sal. El Consejo de Castilla dictaminó que las carabelas solo debían abonar la visita la primera vez cada año, por la proximidad de Galicia y Portugal y «por no poderse conducir [la sal] de otra parte»¹⁰¹. Se estaba negando que la sal podía proceder de Bretaña, pero quizá esto solo era correcto en el área de los puertos bajos, que era donde Portugal se mostraba más activo. Ahora lo que debía lograr Dauvergne era que se concediera esta reducción de derechos de sanidad a las naves francesas. El cónsul, al observar que sus quejas no surtían efecto, instó al responsable de la renta en Galicia a que los administradores presentaran en la corte una reclamación para que lo obtenido por Portugal se aplicara a las embarcaciones

99. Dauvergne, 20/III/1729. ADCN, 396PO/A/31.

100. Dauvergne, 27/III/1729. ADCN, 396PO/A/31.

101. Leopoldo Adriano José de Riffart y Vooght (conde de Ittre, comandante general de Galicia) a los diputados de la Junta de Sanidad de Coruña. Betanzos, 20/XI/1729. ADCN, 396PO/A/33.

francesas y solo se abonara una visita anual, iniciativa que se vio coronada por el éxito administrativo¹⁰², lo que no equivalía a su aplicación en los puertos¹⁰³. Aun así, persistió siendo objeto de discusión si las embarcaciones debían pagar el derecho completo por el número de mástiles o por su tonelaje¹⁰⁴ (las procedentes de Bretaña oscilaban entre las 40 y las 60 toneladas, mientras que las carabelas portuguesas eran de mayor porte; sin embargo, las primeras abonaban todos los derechos y las segundas solo la mitad). Por otra parte, las embarcaciones pequeñas (las usuales en el comercio francés de sal) podían llevar un palo de mesana que no poseían las carabelas, pero que solo empleaban durante el invierno (cuando no navegaban a Galicia), a lo que se añadía que podía haberseles exigido siempre la mitad y de repente el abono entero¹⁰⁵.

Además de lo indicado, existió otro elemento de disputa permanente entre los patrones de las embarcaciones y los encargados del cobro de los derechos de ancoraje. Era frecuente que una nave arribara a un puerto, pero que el administrador de la sal decidiera que su cargamento debía entregarlo en otra población costera (de Coruña se derivaban, por ejemplo, a Betanzos), donde se le exigía nuevamente el ancoraje y otra vez al regresar al primer puerto en el que había recalado en Galicia tras efectuar la venta. Así pues, se convirtió en práctica usual que se les exigiera ancoraje en el primer puerto y también en el segundo, bajo amenaza de impedir su salida, lo que marineros y cónsul denunciaban como una injusticia y una innovación lesiva para el comercio¹⁰⁶, señalando a sus responsables¹⁰⁷. Por otro lado, esto no afectaba solo a las naves

102. Dauvergne a Maurepas, 1/II/1730. ADCN, 396PO/A/33.

103. Dauvergne a Louis-Henri de Brancas-Forcalquier (embajador de Francia, Granada), 10/V/1730. Dauvergne a Daubenton (Granada), 7/VI/1730. ADCN, 396PO/A/33. Las embarcaciones bretonas podían llegar a efectuar hasta cuatro y cinco travesías a Galicia al año.

104. Esta cuestión se solventó en teoría. «Se previene al comandante general de Galicia dé la [orden] conveniente a fin de que por los ministros de la salud se trate con toda atención a los navíos franceses y no se les diferencie de lo que se practica en esta parte con las otras naciones». Andrés de Orbe y Larreátegui (arzobispo de Valencia, presidente del Consejo de Castilla) a Daubenton (Madrid), Madrid, 13/XI/1730. ADCN, 396PO/A/33. Daubenton le había remitido un extracto de una carta de Dauvergne el 31 de octubre, donde se defendía que se debía atender al porte de la nave y no a su número de mástiles.

105. Bergantín *Saint Hubert* de Penerf, de 62 toneladas. Dauvergne a Brancas (Sevilla), 8/II/1730. ADCN, 396PO/A/33.

106. Dauvergne a Daubenton (Madrid), 16/VII/1728; Dauvergne a Maurepas, 22/VIII/1728. ADCN, 330PO/1/1.

107. En Coruña era el ayudante mayor de la plaza quien exigía este doble abono aprovechando la ausencia del gobernador. Dado que José Patiño creía que era el administrador general de aduanas quien percibía este derecho (el lógico destinatario), Dauvergne le informa de la realidad, y como le pide al cónsul un certificado donde se refleje que

francesas, pues los cónsules de Inglaterra, de Holanda y de Francia presentaron un memorial conjunto quejándose de esta práctica al teniente de rey de Coruña (Portocarrero), hasta el punto de intervenir Patiño¹⁰⁸. La movilización consular en este caso surtió efecto y la Corona resolvió a su favor¹⁰⁹.

Otros derechos, en este caso los que le correspondían a Dauvergne por cada embarcación francesa que llegaba a los puertos controlados por su consulado, fueron también objeto de quejas por las embarcaciones cargadas de sal que anclaban en Galicia. La inexistencia de una tarifa reglamentada le llevó a tener que argumentar en el verano de 1729 que la que aplicaba era la de un anterior cónsul (Montagnac)¹¹⁰. Sin embargo, no debieron desaparecer las protestas, pues en octubre preguntó directamente a Maurepas cuál debía ser su conducta y si se le iba a enviar una nueva tarifa. El ministro el día 1 de ese mes le había ordenado que tuviera sumo cuidado en todo lo relacionado con el comercio de Francia y que fuera moderado en la aplicación de los derechos consulares a las pequeñas embarcaciones cargadas de sal. Dauvergne se comprometió a suavizar los derechos¹¹¹.

Un incidente menor dio lugar al descubrimiento por Dauvergne de una intriga urdida contra él por alguien de quien no lo esperaba. El encargado en Galicia de la recaudación de los ingresos procedentes de la sal de Jolly y Toche era el ayuda de campo del marqués de Caylus (Bara), lo que da idea perfectamente del apoyo y la implicación de las principales autoridades en este tráfico. Con motivo de una orden que recibió Bara de que enviara el dinero en una embarcación que se hallaba en Coruña, este solicitó a Llorente que remitiera sobre el administrador de Coruña toda la cantidad que se le adeudaba, lo que este último se negó a efectuar porque tenía órdenes de Toche de mantener el dinero a su disposición. Sin embargo, Bara hizo valer que la fecha de la carta de Jolly era posterior a la de Toche, y logró que se registrara en la cancillería de Dauvergne. Mientras este proceso administrativo se verificaba, Bara y Dauvergne mantuvieron una larga conversación sobre el aprovisionamiento de sal, donde se trató de lo que había acontecido y que había impedido abastecer la sal comprometida, se aludió a la enfermedad que había afectado a Coruña y otros puertos vecinos y Dauvergne finalizó citando la decisión de los

el perceptor era el gobernador se compromete a remitírselo. Dauvergne a Daubenton (Madrid), 5/IX/1728. ADCN, 330PO/1/1.

108. Dauvergne a Maurepas, 5/IX/1728; Dauvergne a Daubenton (Madrid), 26/IX/1728. ADCN, 330PO/1/1.

109. Dauvergne a Maurepas, 21/XI/1728. ADCN, 330PO/1/1.

110. Dauvergne a Daubenton (París), 24/VIII/1729. ADCN, 330PO/1/1.

111. Dauvergne a Maurepas, 26/X/1729. ADCN, 330PO/1/1.

administradores de tratar con los portugueses y refiriendo todos sus esfuerzos para hacerles cambiar de idea. En este punto, para convencer a Bara, el cónsul hizo llamar a su casa al administrador, quien ante el ayuda de campo afirmó que no habían hecho venir sal de Portugal, «que habían sido engañados y expuestos al furor del pueblo» y que lamentaban el perjuicio que hubieran provocado. De nuevo a solas, Dauvergne ordenó que todos los vicecónsules actuaran como agentes de Bara, de modo que, sin que tuviera que desplazarse ni solicitarlo, le enviaran diligentemente en cada momento el dinero que le correspondiera, haciéndoles responsables de cualquier perjuicio que se le provocara, bajo amenaza de ser destituidos. La estructura consular se puso al servicio del comercio de la sal, y más concretamente del representante en Galicia de los comerciantes Jolly y Toche. Para finalizar, le confesó todos «los medios secretos» que había empleado para favorecer a las embarcaciones de los dos citados en perjuicio de las de otros, y que había ocultado incluso a Maurepas por temor a que desaprobara su conducta: «los barcos que venían de su parte 4, 5 o 6 días después que los aventureros eran preferidos a estos para la descarga de su sal; procuraba también que se le diera su consignación en los puertos más próximos; y aunque para tener piastras cuestan de 3 a 4% yo se las hacía dar sin que le costaran nada, mientras que el resto solo cobraba en moneda corriente»¹¹².

En Galicia era a él a quien responsabilizaban los administradores de los incumplimientos, pues les había dado su palabra de que Jolly satisfaría el acuerdo. Llegados a este punto, Bara se sintió obligado a realizarle una confesión (arriesgando lo que ingresaba por su trabajo al servicio de Jolly) cuyo inicio no era muy halagüeño: «Tiene usted mala suerte»¹¹³. Le relató que los hombres a los que él representaba no le tenían en ninguna estima, no le estaban agradecidos en absoluto y, es más, que trabajaban para destruirle. Ante la incredulidad de Dauvergne, Bara le facilitó dos cartas de Jolly, en una de las cuales afirmaba que Versalles estaba descontento con la labor de Dauvergne como cónsul, mientras que en la segunda escribía que el conde de Pontchartrain le había pedido memorias contra Dauvergne y así encontrar el medio de destituirle de su cargo. Todo se movía en un círculo muy reducido, pues Jolly era una criatura de Pontchartrain y el destinatario de la carta de Dauvergne era Maurepas, su hijo. Las intrigas habían puesto sus ojos sobre Dauvergne, pero este contaba con apoyos sólidos tanto en Madrid como en Coruña y París

112. Dauvergne a Daubenton (Sevilla), 8/II/1730. ADCN, 330PO/1/1.

113. La expresión que utiliza, «Vous avez du malheur», es la que se emplea antes de contarle a alguien que ha sido objeto de un engaño. Dauvergne a Maurepas, 1/II/1730. ADCN, 396PO/A/33.

(Daubenton, padre a la sazón del agente de comercio y de la marina de Francia en Madrid¹¹⁴). No debemos ver en esto más que la búsqueda por parte de Jolly de un responsable sobre el que hacer recaer el fracaso de un negocio en el que Dauvergne jugó un importante papel en su diseño y plasmación, pero cuya ejecución era competencia exclusiva de Jolly: «mientras yo trabajaba aquí para establecer su comercio y buscar todos los medios de complacerle, él trabajaba con fuerza para destruirme»¹¹⁵. Jolly había llegado a Coruña provisto de cartas de recomendación del conde de Pontchartrain, del conde de Maurepas, de Daubenton padre y del conde de Caylus, que para Dauvergne tenían el valor de «órdenes religiosas». Su desengaño él lo enmarcó en el estricto cumplimiento de su deber, y dio cuenta de estos hechos a Maurepas y a los dos Daubenton, padre e hijo. La relación entre Jolly y Dauvergne nunca volvió a restablecerse en el plano personal, sin embargo, en el comercial el cónsul no podía (al menos de entrada) enfrentarse a él, pues además de conocer a sus protectores había tenido oportunidad de descubrir que como enemigo era peligroso. Transcurrieron los meses y el 25 de octubre (en respuesta a una carta de Jolly del 14 de septiembre, donde le presentaba otra propuesta para comercializar sal en Galicia), Dauvergne redactó una extensa misiva donde rememoró la relación entre ambos de manera pormenorizada y cómo a todas sus atenciones y desvelos Jolly había respondido con maquinaciones e ingratitud. Es quizá el texto más personal del cónsul, ciertamente dolido y defraudado, pero que debía obviar sus sentimientos y se mostraba contenido y servicial. Más allá de exponer lo que experimentaba, reflexionaba sobre cómo se había de organizar este comercio, los errores en el planteamiento de Jolly, la peligrosa estrategia que había diseñado a sus espaldas (Soto le relató también la convención secreta que le sugirió Jolly de abonar dos cuartillos menos por fanega a los aventureros y repartírselos entre ambos) y, lo que era peor para Dauvergne y los comerciantes como Jolly, le informaba que los administradores gallegos habían enviado ya un representante a Bretaña para comprar directamente la sal en el lugar de producción¹¹⁶.

A comienzos de marzo de 1730 todavía no había llegado a Galicia ninguna nave cargada de sal desde Bretaña, si bien Dauvergne confiaba que con el inicio del buen tiempo numerosos patrones pondrían rumbo al noroeste de España con el estímulo de un beneficio considerable¹¹⁷. Reiteró su compromiso con

114. Sobre estos agentes véase LLORET, 2018.

115. Dauvergne a Daubenton (Sevilla), 8/II/1730. ADCN, 396PO/A/33.

116. Dauvergne a Jolly (Bouin), 25/X/1730. ADCN, 330PO/1/1.

117. Dauvergne a Daubenton (Sevilla), 8/III/1730. ADCN, 396PO/A/33.

mantener e incrementar el comercio de sal francesa¹¹⁸. Los datos del mes de abril, treinta y seis barcos cargados con sal (de los que cuatro eran de Toche y dos de Jolly, otra vez de pésima calidad¹¹⁹), eran magníficos y creía que si se mantenía esta línea obtendrían, finalmente, la preferencia de los arrendadores y el control de todo el mercado¹²⁰. En este contexto, Bara le solicitó que colaborase con él en el establecimiento de un acuerdo siguiendo órdenes de Toche. Así pues, ambos se desplazaron a Pontevedra para entrevistarse con Llorente. Como novedad, para dar una garantía más firme del compromiso de los franceses, aceptaba entregarle en mano el beneficio de 12 a 15 000 fanegas, lo que se aportaría cada año, aunque debía incrementarse el precio por fanega. Esto último suscitó el rechazo de Llorente, apoyándose en que conocía el precio en origen por los propios capitanes. Dauvergne, para desautorizarles, indicó que no eran fiables, «siempre ahogados en vino avergüenzan en todos los lugares en que atracan». Sin embargo, las posturas no se movieron. Dauvergne, para aprovechar el viaje, le pidió a Llorente que le facilitara un listado de los puertos a los que había que llevar sal, para que así los franceses pudieran realizar sus expediciones de modo planificado.

A principios de los años 30 el comercio de sal Galicia-Bretaña estaba asentado e incluso se señalaba su relevancia como un elemento a preservar. La llegada de naves a Galicia superaba las expectativas de Dauvergne, quien lo atribuía al incremento del precio que se abonaba. Esto, sin embargo, provocaba la preocupación de Llorente, pues muy pocas embarcaciones se dirigían a Asturias. Para paliar este desequilibrio Llorente y Dauvergne acordaron que no se admitirían en Galicia barcos cargados de sal que no hubieran realizado previamente un viaje a Asturias¹²¹. El número de embarcaciones francesas y la promesa de Dauvergne de no dejar de realizar este comercio por pequeño que fuera el beneficio obtuvo la recompensa que él añoraba: dos carabelas portuguesas fueron rechazadas y debieron retornar con su cargamento¹²². Dado que

118. Dauvergne a Maurepas, 29/III/1730. ADCN, 330PO/1/1.

119. Soto afirma que no se corresponde con la muestra enviada, aunque finalmente transige a instancia de los ruegos de Dauvergne y la acepta, enviándola a Pontevedra. El cónsul deja bien claro que no va a interceder más por Jolly, y si persiste en estos envíos «solo podrá atribuir la culpa de esto a sí mismo». Dauvergne a Maurepas, 10/V/1730. ADCN, 330PO/1/1. Finalmente, Soto no admite los cargamentos de las dos embarcaciones de Jolly (son los únicos rechazados), como había hecho siempre a petición de Dauvergne, llegando incluso a enviar la sal a otros lugares (La Puebla del Caramiñal) al no poder colocarla en los almacenes de Coruña. El cónsul, lógicamente, ya no combate por los intereses de Jolly. Dauvergne a Maurepas, 17/V/1730. ADCN, 330PO/1/1.

120. Dauvergne a Maurepas, 10/V/1730. ADCN, 330PO/1/1.

121. Dauvergne a Maurepas, 14/VI/1730. ADCN, 330PO/1/1.

122. Dauvergne a Maurepas, 5/VII/1730. ADCN, 330PO/1/1.

el precio de la sal portuguesa era inferior, el cónsul incidía de manera constante en la superior calidad y bondades del producto francés, pues aunque Llorente le había dado su palabra de que iban a adquirir la francesa de manera preferente, él tenía sus dudas¹²³. No habían transcurrido dos meses cuando lamentó amargamente que los españoles no respetaban los tratados, a no ser que fueran favorables a sus intereses¹²⁴.

Y esto solo era la antesala de lo que estaba por venir. En octubre de 1730 los administradores se negaron a abonar la sal a los precios acordados en enero para ese año (cuatro reales de vellón en Asturias, cuatro reales y medio hasta el cabo Finisterre y cinco reales al sur de dicho cabo), rebajándolos en un cuartillo. Ante la protesta del cónsul le argumentaron que los franceses habían incumplido el acuerdo al no haber enviado sal durante los meses de julio y agosto (lo cual era cierto), y de nada sirvió que Dauvergne se excusara con la escasez de sal en Bretaña, con que habían respetado lo firmado porque los almacenes en Galicia habían recibido más de 150 000 fanegas hasta mayo y que sus aportaciones estaban en regla para ese año (debían entregar 200 000 fanegas al año, la mitad hasta el mes de mayo). Sus «amigos» administradores no dieron su brazo a torcer, y todos sus intentos para encontrar un valedor en Galicia fueron vanos: «He recurrido a los principales [hombres] de esta provincia [Galicia] para hacer ejecutar este tratado, y me han respondido que no tenían ninguna orden que dar sobre esto». Se sintió desamparado y víctima de la arbitrariedad, pues los administradores eran jueces y parte¹²⁵.

Jolly reapareció con otro proyecto en septiembre de 1730 y Dauvergne lo puso en conocimiento de los administradores, pero estos «no quieren en absoluto oír hablar de él»¹²⁶. No obstante, le escribió a Llorente a finales de año y este se mostró favorable a contratar el suministro de 100 000 fanegas para el año 1731, de las que 30 000 serían para Asturias a cuatro reales de vellón, 35 000 para los puertos altos a cuatro reales y medio y 35 000 para los puertos bajos a cinco reales, con la condición de que el valor de 10 000 fanegas quedaría en posesión de los compradores hasta que se entregara el total de la sal. Los administradores estaban interesados en la sal de Bretaña, hasta el punto de que habían enviado un comisionado a la costa bretona para adquirir una partida de sal en Vannes, «que ha cargado en nuestros barcos y que han

123. Dauvergne a Maurepas, 9/VIII/1730. ADCN, 330PO/1/1.

124. Dauvergne a Maurepas, 18/X/1730. ADCN, 330PO/1/1.

125. Dauvergne a Maurepas, 18/X/1730. Informa sobre esos hechos a la embajada. Dauvergne a Daubenton (Sevilla), 18/X/1730. ADCN, 330PO/1/1.

126. Dauvergne a Maurepas, 10/I/1731. ADCN, 330PO/1/1.

llegado a este puerto»¹²⁷. Esto era una prueba de que deseaban reservarse una parte para su adquisición directa, motivo por el cual el cónsul no logró una cifra mayor a favor de Jolly. Requirió de Jolly una procuración para tratar con los arrendadores y cerrar el acuerdo¹²⁸. Por otro lado, y con más relevancia porque eran quienes realmente abastecían Galicia, aprovechó una visita de Llorente a Coruña para conseguir su compromiso de que abonase a cuatro reales de vellón la fanega en Asturias, cuatro reales y medio menos un maravedí en los puertos altos y cinco reales menos un maravedí en los bajos, «el precio más alto que he podido obtener y estaría muy contento si se mantuviera en el futuro»¹²⁹ para los aventureros. Estaba cerca en el tiempo el incumplimiento de los precios establecidos en enero de 1730. Por otra parte, la adquisición directa en Bretaña iba a suscitar la protesta de los patrones franceses cuando detectaron que los comerciantes preferían a sus pequeñas embarcaciones otras de muy superior tonelaje. Esto aconteció cuando el encargado de la comisión de comprar la sal en Croisic «para un particular de Pontevedra», un miembro de una de las más influyentes y activas familias de esta zona (René Calvé de Morinay¹³⁰), fletó una urca de 600 toneladas al mando de un holandés¹³¹. El propio Dauvergne intervino para que Maurepas ordenara que fueran franceses quienes capitanearan las naves que llevaran la sal gala a Galicia.

Uno de los puntos débiles de este tráfico entre Bretaña y Galicia era que las naves retornaban sin cargamento alguno, más allá de algunos limones y naranjas¹³². Dauvergne presentó dos opciones para optimizar el viaje de regreso. Tras los naufragios de embarcaciones francesas uno de los cometidos del cónsul era recuperar todos los efectos, que podían ser subastados con el acuerdo de los armadores y aseguradores o bien remitidos a Francia. En caso de que se inclinaran por la segunda opción un problema que se planteaba era cómo hacerles llegar los restos y mercancías recuperados. Dauvergne propuso que se emplearan los barcos del comercio de la sal para este cometido¹³³. Por

127. Dauvergne a Daubenton (París), 10/I/1731. ADCN, 330PO/1/1.

128. Dauvergne a Jolly (Bouin), 10/I/1731. ADCN, 330PO/1/1.

129. Dauvergne a Maurepas, 14/III/1731. ADCN, 330PO/1/1.

130. Véanse BURON, 1999: 105; MICHON, 2011: 44.

131. Dauvergne a Maurepas, 30/V/1731. ADCN, 330PO/1/1. Esto no era una novedad, pues en el siglo XVII también se contrataron urcas capitaneadas por holandeses para llevar sal a Galicia desde La Rochelle. CANOURA QUINTANA, 2008: 415.

132. «Los barcos que traen aquí vino y sal u otras mercancías no tienen ningún retorno, y algunos para no regresar con su lastre cargan en los alrededores de La Coruña limones y naranjas que tienen bastante baratos». Dauvergne a Gérard Lévesque de Champeaux (encargado de los asuntos de marina y de comercio de Francia en España, Sevilla), 10/IX/1732. ADCN, 330PO/1/1.

133. Dauvergne a Daubenton (París), 27/VI/1731. ADCN, 330PO/1/1.

otra parte, uno de los quehaceres consulares (muchísimo más frecuente en la práctica que los naufragios) consistía en enviar a Francia a todos los marineros y oficiales, desertores o degradados, que transitaban por su territorio. En el caso de Galicia había dos enclaves que actuaban como polos de atracción para los foráneos: desde los años 30 el inicio de los trabajos de construcción de un arsenal de Marina en la ría de Ferrol, y desde hacía siglos la peregrinación a Santiago de Compostela¹³⁴. Así pues, eran numerosos los franceses que terminaban su deambular en las proximidades de Coruña y no pocos los que se encaminaban desde Santiago o Coruña para emplearse en las construcciones del nuevo arsenal o para entrar al servicio de la Marina española¹³⁵. A los peregrinos o a quienes carecían de trabajo y deseaban volver a Francia se les entregaba un pasaporte, mientras que en el caso de los marineros se le facilitaba una orden al capitán de la nave para que los embarcara y los sustentara, siendo reembolsados sus gastos por el comisario de Marina una vez en Francia. Estos hombres pusieron rumbo a Francia en los barcos bretones. Ahora bien, esta solución no estuvo exenta de problemas en su aplicación, hasta el punto de que la única ocasión en que Dauvergne tuvo que explicar las cuentas del consulado al ministro fue por el envío de estos marinos en estas embarcaciones:

Tengo el honor de representaros que si desde hace algunos años incluyo en mis estados de gastos suministros de víveres a los oficiales y marineros degradados, es porque los capitanes, maestros y patrones, particularmente los de Croisic, Le Pouliguen, Penerf y Vannes, rechazan absolutamente embarcar a nadie a menos que se les provea de víveres, no obstante que les represento las órdenes del rey y de la Marina. Es verdad que estos que traen aquí sal y vino¹³⁶ embarcan tan

134. Dauvergne a Maurepas, 10/X/1733. ADCN, 330PO/1/1.

135. «Tendré el honor de representarle que este país ha cambiado mucho desde hace dos años por el establecimiento de la Marina en Ferrol, la construcción de navíos y a causa de los que vienen aquí a hibernar, lo que atrae marineros de todas partes, que tengo gran cuidado de recoger y de reenviar a Francia. No he podido dispensarme hasta el presente de proveerles de los subsidios durante el tiempo que permanecen en Ferrol, y esto para prevenir la desertión, además no hay ningún patrón cargado de sal o de vino que quiera embarcarlos y alimentarlos a sus expensas», pues en Francia nunca se les paga, por lo que «estoy obligado para deshacerme de los marineros de proveer a los capitanes, maestros y patrones los víveres necesarios para su travesía y regreso a Francia». Dauvergne a Maurepas, 4/VI/1732. ADCN, 330PO/1/1.

136. Los intentos que se realizan entonces para introducir los vinos franceses estaban llamados al fracaso porque la producción gallega los años de buena cosecha era abundante e incluso permitía a los ingleses llevarse una cantidad considerable de vino de la zona de Ribadavia. Dauvergne a Champeaux (Sevilla), 26/XI/1732. ADCN, 330PO/1/1.

pocos víveres que apenas tienen suficiente para su regreso, y el beneficio que ellos obtienen es tan poca cosa que les lleva a plantear estas dificultades¹³⁷.

En junio de 1732, en el contexto de un enfrentamiento entre los administradores de la renta de tabaco y el vicecónsul en Pontevedra, este indicó que si no se ponía fin a la arbitrariedad contra los marinos franceses estos terminarían por no efectuar ningún comercio con este territorio, «y usted sabe, señor, que el de la sal que ellos efectúan hoy día no deja de ser considerable para la provincia de Bretaña»¹³⁸. De hecho, Dauvergne estimaba que «casi» había logrado que la sal francesa fuera preferida a la portuguesa¹³⁹ y a finales de 1731 se afirmaba que «el comercio de nuestra sal está enteramente restablecido en España, y excede incluso el que se hacía antes del tiempo de su interrupción»¹⁴⁰ (tabla 2). En cualquier caso, la sal de Bretaña se había convertido en el principal producto del comercio francés en Galicia, tanto por su tesón como por el propio interés de los administradores¹⁴¹. Dauvergne no dudó en afirmar en 1734, en lo que parece era un informe al nuevo embajador (François-Marie de Villers-la-Faye, conde de Vaulgrenant¹⁴²), que el comercio de la sal era uno de sus logros:

No hace mucho que nuestra sal es admitida en esta provincia y en Asturias y he trabajado durante varios años para tener la preferencia sobre los portugueses y lo he logrado finalmente, porque los arrendadores han reconocido el gran beneficio que obtenían con la nuestra. No obstante, no dejan de recibir la sal de Portugal. Este año han comprado 150 000 fanegas ante el temor que tenían de que la de Francia no bastase, como el año anterior. En cuanto a Cádiz, Valencia, Granada y otros lugares de España no les saldría a cuenta proveerse allí, porque les costaría mucho más que las otras. Por otro lado,

137. Dauvergne a Maurepas, 1/VII/1733. ADCN, 330PO/1/1.

138. Memoria de Montaud (vicecónsul) a Dauvergne, Pontevedra, 10/VI/1732. ADCN, 396PO/A/45.

139. Su opinión la fundamenta en el beneficio que obtiene el administrador de la renta. Dauvergne a Maurepas, 18/VI/1732. ADCN, 330PO/1/1.

140. Champeaux. «Mémoire sur le commerce des sels de France en Espagne», 24/XI/1731. Adjunta a una carta de Champeaux, Madrid, 26/XII/1732. AN, MAR/B/7/310, ff. 1v.-2r.

141. «Hay que observar que cuando esta renta era por cuenta del rey de España los que tenían la administración no querían en absoluto sal de Francia y solo recibían la que aportaban los portugueses. Hoy estos mismos arrendadores no quieren nada de Portugal, sino de Bretaña. La razón es que la gabela de la sal de Galicia y de Asturias es por su cuenta y que el consumo al menos se ha doblado, lo que les produce un beneficio considerable». Dauvergne a Champeaux (Sevilla), 10/IX/1732. ADCN, 330PO/1/1.

142. Sus credenciales eran del 9 de agosto de 1734 y llegó a Madrid el 18 de septiembre. Véase MÉZIN, 1997: 273.

no tienen barcos para transportarla, e incluso aunque los tuvieran el flete les costaría demasiado¹⁴³.

Año	Embarcaciones
1728	22
1729	25
1730	120
1731*	123

Tabla 2. Embarcaciones francesas cargadas de sal llegadas a Galicia.

*De enero a septiembre. Fuente: A.N., MAR/B/7/310.

Sin embargo, los cimientos de este tráfico eran débiles y artificiales. La circunstancia de que el precio de la sal en Bretaña fuera siempre superior a la portuguesa era un obstáculo que solo se podía esquivar por una decisión de compra de los arrendadores que no se circunscribiera a criterios solo de rentabilidad. Así pues, era lógico que el tráfico se ralentizara e incluso se detuviera cuando la citada variable se disparaba o cuando la producción se reducía, ya que debía primero atender las necesidades internas de Francia, como sucedió en el verano de 1732. El cónsul, que informaba que en el período más favorable para la navegación en Galicia no se había recibido ni un solo barco francés cargado con sal, confiaba en que el haber obtenido un aumento del precio por parte de los arrendadores (que no especificaba) sería un incentivo para que se reiniciara el tráfico¹⁴⁴. Sin embargo, era evidente que el mercado gallego no fue la prioridad para los productores, como reflejaba, por ejemplo, que los administradores de la sal en Galicia, tras comprar una partida en Bretaña en 1733 no la recibieran, y cuando le preguntaron al cónsul si conocía el motivo este no tuviera respuesta¹⁴⁵. Al fin y al cabo, lo último que podía esperar Dauvergne era que, tras años persiguiendo que la demanda gallega se cubriera con la sal francesa, fuera Francia la que no respondiera cuando los compradores acudían a ella.

Aunque la documentación consular de Dauvergne se caracteriza por una sucesión de temas en los que considera que sus privilegios como cónsul y los intereses de Francia eran vulnerados por las distintas instancias de la administración del Reino de Galicia, y una palabra como «vejación» se puede

143. Dauvergne, 11/VIII/1734. ADCN, 396PO/A/54. En cuanto a Asturias, la sal era en estas fechas el único producto que importaba de Francia. Jean Consul (cónsul de Francia), Oviedo, 3/IV/1734. ADCN, 396PO/A/54.

144. Dauvergne a Maurepas, 1/X/1732. ADCN, 330PO/1/1.

145. Dauvergne a Maurepas, 16/XII/1733. ADCN, 330PO/1/1.

contabilizar centenares de veces, es evidente que su situación no era tan desesperada como del análisis de la misma se podría colegir. En primer lugar, porque como él mismo declaraba a sus corresponsales, empuñaba la pluma solo para comunicar desencuentros, agravios, enfrentamientos, conflictos, etc., por lo que solo tenemos constancia de lo que le generaba malestar y le preocupaba. Sin embargo, incluso así, es indudable que la intimidad de que gozaba con las autoridades en Madrid, París y Coruña le facilitó sobremanera su labor. Será un lugar común que con los Habsburgo y Carlos II la situación de los franceses en Galicia era mucho más favorable, afirmando que la inquina del pueblo contra los franceses se había acentuado con la monarquía de Felipe V, lo que para él era una muestra de ingratitud. Sin negar este sentimiento, que otros cónsules reflejaban, al mismo tiempo no ocultaba su capacidad para influir en la política de la corte de España (no directamente, claro, sino a través del embajador de turno o de franceses en la corte) y proponer la remoción de administradores de las rentas que se mostraban poco inclinados hacia Francia.

Las tensiones con la Junta de Sanidad o los responsables de la aduana, de la renta del tabaco o de aguardientes y licores, se solventaron siempre de manera pacífica y en detrimento de las embarcaciones francesas, que solo podían presentar su queja ante el cónsul y que este solicitara la devolución de los derechos abonados, lo que alguna vez tuvo efecto. Solo en un caso el capitán respondió con las armas. El bergantín *Saint Bernard*, de Bayonne, comandado por Jean Mayeseas, de 100 toneladas de porte, armado con cuatro cañones y con dieciséis hombres de tripulación, procedente de Cádiz con un cargamento de sal destinado a Bilbao, llegó a Coruña el 20 de agosto de 1735. Apenas echó el ancla subieron a bordo tres guardias (de aduana, de tabaco y de aguardientes). Tras dos semanas en Coruña, el capitán decidió vender la sal al administrador de la ciudad y este le consignó a Ares, hacia donde puso rumbo para descargar. Los guardias manifestaron entonces que deseaban realizar la visita, a lo que él se negó (su embarcación era de dos puentes y reglamentariamente solo se efectuaba en las de tres) y les hizo saber que solo podrían efectuarla cuando finalizara la descarga (fondeo). Dos de los guardias desembarcaron y regresaron en un bote con otros quince hombres, a quienes el capitán les conminó a volver a la costa amenazándoles con abrir fuego, disparando una bala de cañón y metralla. Acto seguido emprendió la huida, llevándose con él a uno de los guardias, que fue desembarcado en Santoña¹⁴⁶. Dauvergne no tuvo noticias del hecho hasta dos días más tarde, y en su informe a la embajada afirmó que los

146. Dauvergne, 7 y 28/IX/1735. ADCN, 396PO/A/58.

guardias no presentaron ninguna queja, porque eran conscientes de que no les asistía el derecho.

Conclusión

En Galicia, la escasa presencia de comerciantes franceses¹⁴⁷ determinó que la función de Dauvergne fuera la de un agente del Estado, más que un representante de los negociantes de su nación, a diferencia de lo que aconteció en otros consulados¹⁴⁸. El comercio de la sal era interesante para Francia, pero económicamente era magnífico para Dauvergne. Así pues, al tiempo que se congraciaba con el ministro (su padre tenía intereses en la operación), obtenía una fuente de ingresos estable. Son escasas las referencias al porte de los navíos, y cuando este dato se conoce oscila entre las 25 y las 60 toneladas¹⁴⁹. En cuanto al número de embarcaciones solo tenemos datos para algunos años (tabla 2) o trimestres sueltos. Su red de contactos, la información privilegiada, la propuesta de ir al 50% de comisión con el intendente, inducen a sospechar que el cónsul compartiría beneficios con otras autoridades en Galicia. No de otro modo se puede explicar su fácil acceso al capitán general, a los administradores, las reuniones en su domicilio en Coruña y en su casa de campo, las cenas en que se cierran los acuerdos, asuntos todos en los que él fue el principal muñidor y aparentemente totalmente desinteresado, más allá de la reiterada declaración de su completa entrega al servicio de Francia y a la obtención de la exclusión de Portugal del comercio de sal en Galicia. Tampoco conocemos el volumen total de sal francesa adquirida en Galicia, pero en enero de 1731 se afirma que los arrendadores de Galicia habían abonado 800 000 piastras a los capitanes franceses desde que administraban esa renta¹⁵⁰.

El lograr que Galicia, y por extensión Asturias, fuera territorio exclusivo para la sal de Bretaña fue lo que Dauvergne intentó conseguir a lo largo de todo

147. En 1728 afirma que en Galicia no hay comerciantes franceses. De hecho, en 1725 al regresar de Nantes para paliar esta situación convenció a varios hombres de negocios para que se establecieran en Coruña, con algún que otro fracaso, pues preferirán marchar a Cádiz. El capitán general (Caylus) le llegó a decir a un comerciante, para incentivarle, «que él sería aquí el fundamento de nuestro comercio». Dauvergne a Maurepas, 21/III/1728. ADCN, 330PO/1/1. En 1732 escribe que «la prueba más grande de que no hay comercio aquí es que no hay ningún comerciante francés». Dauvergne a Champeaux (Sevilla), 10/IX/1732. ADCN, 330PO/1/1. En 1735, tras su muerte, su canciller señala que no se puede elegir cónsul entre los franceses, ya que no hay allí «ni nación ni negociante francés, como realmente no lo hay ni nunca lo ha habido». Fromont. Coruña, 7/XII/1735. ADCN, 396PO/A/58.

148. LLORET, 2018: 99-122.

149. Dauvergne a Maurepas, 10/VII/1729. ADCN, 330PO/1/1.

150. Juan de Soto ofrece este dato. Dauvergne a Maurepas, 10/I/1731. ADCN, 330PO/1/1.

su consulado. Era un proyecto difícil de implementar porque la sal francesa debía competir con un artículo que se ofrecía a un precio menor (que él además deseaba excluir completamente) y que se producía a menos de doscientos kilómetros al sur de su frontera, por tanto con un coste de transporte muy inferior y que en condiciones normales jamás sería elegida para abastecer Galicia. Si Dauvergne logró que se llevaran a cabo negociaciones, que fructificaran, que culminasen con el compromiso de los arrendadores de la sal de Galicia de comprometerse a adquirir centenares de miles de fanegas, el mérito no hay que hacerlo recaer en la calidad del producto (que era el único elemento que se utilizaba en su defensa, pero que los consumidores franceses desmentían), sino en la red de apoyos que el cónsul tejó en Galicia y en las posibilidades de negocio que estos administradores vislumbraron. Tampoco se puede descartar que influyera también que sabían, unos y otros, que era imposible que se llevaran a efecto los acuerdos, como demostró que todas las partes solicitaran y formularan continuas modificaciones, establecieran cláusulas secretas que vulneraban lo pactado, ocultaran sus negociaciones con la competencia y que los incumplimientos no tuvieran consecuencias prácticas (Jolly jamás cumplió lo suscrito, pero esto no impidió que se atendieran sus propuestas). Tanto fue así que la sal portuguesa, salvo casos excepcionales, no fue expulsada de Galicia, siempre se mantuvo a un precio más asequible que la francesa y esta no llegó a los puertos gallegos de la mano de los grandes comerciantes a quienes les abrió las puertas Dauvergne (a instancias de Versalles), sino en centenares de pequeñas embarcaciones de particulares franceses.

Dauvergne cumplió con su misión al abrir (más exacto, reabrir) un mercado a la sal de Bretaña en un período en que no era competitiva y en la antesala de su resurgimiento comercial a mediados del siglo XVIII, merced al favor de los mercados del norte de Europa. París reconoce la recuperación lograda por Dauvergne desde 1728, llegando a Galicia hasta 130 y 140 barcos anualmente. El sucesor de Dauvergne, Louis-Marie de Lastre de Hègues (cónsul de Coruña de 3 de marzo de 1736 a 1750), recibió instrucciones relativas a la sal (no tenemos constancia de que se le dieran indicaciones expresas sobre otras materias). Se le ordena que tanto él como sus vicecónsules prosigan con la labor de propaganda sobre las virtudes de la sal francesa entre los habitantes y los nuevos responsables de la renta¹⁵¹, que obtenga toda la información y aclaraciones necesarias sobre este comercio en Galicia del canciller Fromont (tras la muerte de Dauvergne ocupó el consulado de manera interina) y del vicecónsul

151. «Mémoire particulier pour M. de Lastre touchant le commerce des sels de France en Galice», Versailles, 3/III/1736. AN, AE/B/III/340.

Montaud (Pontevedra), que mantenía estrecha relación con el administrador de la renta. Sin embargo, los alfolíes gallegos se abastecerían de manera paulatina en Portugal y cada vez más en Cádiz¹⁵². El cónsul de Francia en Cádiz a mediados del XVIII, Pierre Bigodet des Varennes, reconoce abiertamente que no pueden competir con la sal gaditana (como tampoco los portugueses). Los directores generales de la renta en mayo de 1750 ordenan al administrador en Cádiz que adquiera allí la sal para el abastecimiento de Galicia y Asturias (96 000 fanegas, de una producción total estimada en 748 800 fanegas), que es fletada en embarcaciones de diferentes naciones (cuyos soberanos estén en paz con los argelinos, para evitar a los corsarios, y fundamentalmente holandeses e ingleses)¹⁵³. El éxito de Dauvergne, que debe reconstruir el comercio de la sal, y el declive que acontece posteriormente a su desaparición, evidencian que los logros son fruto de su pericia como cónsul, pues el producto francés era tan poco competitivo económicamente durante los años 1722-1735 como lo sería después, y sin embargo los puertos gallegos no volverían a conocer una presencia bretona como la de esa etapa, al imponerse la lógica económica en el abastecimiento¹⁵⁴.

Referencias bibliográficas

- AMORIM, Inês, *Aveiro e os caminhos do Sal. Da produção ao consumo (sécs. XV a XX)*, Aveiro, Câmara Municipal de Aveiro, 2001.
- AQUERRETA GONZÁLEZ, Santiago, «La renovación de las élites financieras en el reinado de Felipe V», en José Fernández García, María Antonia Bel Bravo y José Miguel Delgado Barrado (eds.), *El cambio dinástico y sus repercusiones en la España del siglo XVIII*, Jaén, Universidad de Jaén y Diputación Provincial de Jaén, 2001: 201-234.
- BARTOLOMEI, Arnaud, «De la utilidad comercial de los cónsules. Problemáticas y estado de la cuestión (Europa y el mundo mediterráneo, siglos XVII, XVIII y XIX)», en Marcella Aglietti, Manuel Herrero Sánchez y Francisco Zamora Rodríguez (coords.), *Los cónsules de extranjeros en la Edad Moderna y a principios de la Edad Contemporánea*, Aranjuez, Doce Calles, 2013: 247-258.

152. LÓPEZ MARTÍNEZ, 16 (2007).

153. «Mémoire du sieur Desvarennes, consul de France à Cadix, concernant les éclaircissements que M. Rouillé a demandé par la dépêche du 31 août 1750 au sujet des sels d'Andalousie et la fourniture qui s'en fait aux provinces de Galice et des Asturies, à la place de celui du Portugal», 2/XI/1750. AN, AE/B/III/341.

154. A diferencia de la atención que reciben Inglaterra, Escocia, Irlanda, Holanda, Bélgica y las naciones del norte de Europa, Buron no dedica ni una sola línea a la exportación a Galicia en el XVIII, no por su inexistencia, sino porque esta es la época del éxito de los intercambios con la Europa septentrional. Véase BURON, 2006: 282-283 y 290.

- BÉLY, Lucien, «Les négociations franco-espagnoles pendant la Guerre de Succession d'Espagne», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 12 (2013): 61-76. https://doi.org/10.5209/rev_chmo.2013.43280
- BOIS, Paul, «Le sel dans l'Histoire», en *Marais salants. Connaissance des Richesses naturelles de la Loire-Atlantique*, Nantes, Société des Sciences Naturelles de l'Ouest de la France, 1980: 35-37. Disponible en: http://bibliotheque.idbe-bzh.org/data/cle_140/Marais_Salants_Presquile_de_GuArande_.pdf [consultado el 5 de enero de 2021]
- BURON, Gildas, *Bretagne des Marais Salants. 2000 ans d'histoire*, Morlaix, Skol Vreizh, 1999.
- BURON, Gildas, «Le commerce des sels de Guérande (XVII^e-XVIII^e siècles)», en Jean-Claude Hocquet y Jean-Luc Sarrazin (dirs.), *Le Sel de la Baie. Histoire, archéologie, ethnologie des sels atlantiques*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2006: 273-291. <https://doi.org/10.4000/books.pur.7622>
- CAILLO, Jean-Charles-Marie, *Notes sur Le Croisic recueillies par...*, Nantes, Imprimerie Charpentier, 1869.
- CANOURA QUINTANA, Andrés, *A pesca na Galicia do século XVII*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2008.
- CASTAÑO BLANCO, José Manuel, «El contrabando de la sal en la frontera sayago-portuguesa durante el siglo XVIII: aspectos socio-culturales», en Nuria Elisa Morère Molinero (ed.), *Las salinas y la sal de interior en la historia. Economía, medio ambiente y sociedad*, Madrid, Dykinson, 2007, vol. 2: 657-677.
- CASTIÑEIRA CASTRO, Víctor Manuel, «El litoral gallego y el abastecimiento de sal a mediados del s. XVI», *Obradoiro de Historia Moderna*, 8 (1999): 7-30. <https://doi.org/10.15304/ohm.8.622>
- CRESPO SOLANA, Ana y MONTOJO MONTOJO, Vicente, «La Junta de Dependencias de Extranjeros (1714-1800): Trasfondo socio-político de una historia institucional», *Hispania. Revista Española de Historia*, LXIX/232 (2009): 363-393. <https://doi.org/10.3989/hispania.2009.v69.i232.108>
- DESOS, Catherine, *La vie du R.P. Guillaume Daubenton S.J. (1648-1723). Un jésuite à la cour d'Espagne et à Rome*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2005.
- DUBET, Anne, «Comprender las reformas de la hacienda a principios del siglo XVIII. La buena administración según el marqués de Campoflorido», *Revista HMiC. Història moderna i contemporània*, 10 (2012): 20-51. Disponible en: <https://ddd.uab.cat/record/82494> [consultado el 7 de enero de 2021]
- EIRAS ROEL, Antonio, «El comercio de Galicia y con Galicia en la economía mundial del siglo XVIII. Para un estado de la cuestión», *Obradoiro de Historia Moderna*, 17 (2008): 155-178. <https://doi.org/10.15304/ohm.17.451>
- FLON Y ZURBARÁN, Lázaro de, *Por Don Lazaro de Flon y Zurbaran, administrador que fue de la Renta de el Tabaco del Reyno de Galicia... y de la de Salinas... sobre*

- supuestos fraudes y excessos que se dizen cometidos en dichas Administraciones*, s.l., s.n., h. 1726.
- FROSTIN, Charles, *Les Pontchartrain, ministres de Louis XIV. Alliances et réseau d'influence sous l'Ancien Régime*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2006. <https://doi.org/10.4000/books.pur.9182>
- HANOTIN, Guillaume, *Ambassadeur de deux Couronnes. Amelot et les Bourbons, entre commerce et diplomatie*, Madrid, Casa de Velázquez, 2018. Disponible en: <https://books.openedition.org/cvz/5159> [consultado el 5 de enero de 2021]
- JUEGA PUIG, Juan, *El estanco de la sal en Galicia (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 2006.
- JUEGA PUIG, Juan, *El comercio marítimo de Galicia, 1525-1640*, Tesis doctoral inédita, 1 vol., Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2012. Disponible en: <https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/4039?show=full> [consultado el 7 de enero de 2021]
- LLORET, Sylvain, «L'économie au service de la diplomatie: l'agent général de la Marine et du Commerce de France à Madrid, trait d'union entre la France et l'Espagne (1702-1793)», *Revue d'histoire diplomatique*, 129/3 (2015): 245-264.
- LLORET, Sylvain, «Un agent d'entre-deux pour l'union des Couronnes: Ambroise Daubenton de Villebois et la diplomatie commerciale franco-espagnole (1702-1709)», *Enquêtes. Histoire moderne et contemporaine. Revue de l'école doctorale*, 2 (junio 2016): 1-13. Disponible en: <https://ed188.hypotheses.org/files/2018/05/E2LLORET.pdf> [consultado el 8 de enero de 2021]
- LLORET, Sylvain, «Représenter, contrôler, réguler: l'institution consulaire et l'essor marchand français en Espagne (XVII^e-XVIII^e siècles)», en Jean-Philippe Priotti y Bertrand Haan (dirs.), *Une Europe des affaires (XVI^e-XVIII^e siècles). Mobilités, échanges et identités*, Bruxelles, Peter Lang, 2018: 99-122.
- LLORET, Sylvain, *Entre princes et marchands: les agents généraux de France à Madrid dans les interstices de la diplomatie (1702-1793)*, Tesis doctoral inédita, 1 vol., Paris, Université Paris-Sorbonne, 2018.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, «El abastecimiento de sal a las pesquerías gallegas, 1780-1816», *Obradoiro de Historia Moderna*, 16 (2007): 91-112. <https://doi.org/10.15304/ohm.16.540>
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel, *Hacienda, Comercio y Contrabando en la Frontera de Portugal (Siglos XV-XVIII)*, Cáceres, Cicon Ediciones, 1999.
- MÉZIN, Anne, *Les consuls de France au siècle des Lumières (1715-1792)*, Paris, Ministère des Affaires étrangères, 1997.
- MÉZIN, Anne, «La fonction consulaire dans la France d'Ancien Régime: origine, principes, prérogatives», en Jörg Ulbert y Gérard Le Bouëdec (dirs.), *La fonction consulaire à l'époque moderne. L'affirmation d'une institution économique et politique (1500-1800)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2006: 37-49. <https://doi.org/10.4000/books.pur.7763>

- MICHON, Bernard, «Les débouchés du sel de la baie de Bourgneuf au milieu du XVII^e siècle», en Jean-Claude Hocquet y Jean-Luc Sarrazin (dirs.), *Le Sel de la Baie. Histoire, archéologie, ethnologie des sels atlantiques*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2006: 245-258. <https://doi.org/10.4000/books.pur.7620>
- MICHON, Bernard, *Le Port de Nantes au XVIII^e siècle. Construction d'une aire portuaire*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2011. <https://doi.org/10.4000/books.pur.121800>
- OZANAM, Didier, «L'instruction particulière d'Ambroise Daubenton à son fils partant pour l'Espagne (1728)», en *Mélanges en l'honneur de Fernand Braudel. 1. Histoire économique du monde méditerranéen, 1450-1650*, Paris, Privat éditions, 1973: 439-447.
- OZANAM, Didier y MÉZIN, Anne (eds.), *Économie et négoce des Français dans l'Espagne de l'époque moderne. Instructions et mémoires officiels relatifs au commerce en Espagne de la gestion de Colbert (1669) au Pacte de Famille (1761)*, Paris, Archives nationales, 2011.
- PICCIOLA, André, *Le Comte de Maurepas. Versailles et l'Europe à la fin de l'Ancien Régime*, Paris, Perrin, 1999.
- PINTO, Sara, «O rio Minho nas rotas do sal: o abastecimento da Galiza na segunda metade do séc. XVI», en Inês Amorim (coord.), *A articulação do sal português aos circuitos mundiais. Antigos e novos consumos*, Porto, Instituto de História Moderna y Universidade do Porto, 2008: 79-91. Disponible en: <https://ler.letras.up.pt/uploads/ficheiros/7943.pdf> [consultado el 12 de enero de 2021]
- PIPAUD, Patrice, «La Seigneurie du Breffe des origines à 1789. Sur les traces d'une seigneurie sans histoire», *Société des Historiens du Pays de Retz*, 23 (2004): 47-64.
- POURCHASSE, Pierrick, «Les consulats, un service essentiel pour le monde négociant: une approche comparative entre la France et la Scandinavie», en Jörg Ulbert y Gérard Le Bouëdec (dirs.), *La fonction consulaire à l'époque moderne. L'affirmation d'une institution économique et politique (1500-1800)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2006: 191-209. <https://doi.org/10.4000/books.pur.7778>
- RAMBERT, Gaston, «La France et la politique commerciale de l'Espagne au XVIII^e siècle», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 6/4 (1959): 269-288. <https://doi.org/10.3406/rhmc.1959.2699>
- RAU, Virgínia, *Estudos sobre a História do sal português*, Lisboa, Editorial Presença, 1984.
- ROUSSEAU, Julien, *Bouin, «l'Isle au péril de la Mer»*, Luçon, Imprimerie H. Rezeau, J. Cadix Successeur, 1967.

- SANTOS, Cândido dos, «Para a história do comércio português. Movimento da saída de barcos pela Barra do Douro de 1681 a 1705 e de 1777 a 1801», *Boletim Cultural da Câmara Municipal do Porto*, 2 (1984): 123-237.
- SAUPIN, Guy, «Le commerce du sel entre Nantes et la côte nord de l'Espagne au XVII^e siècle», en Jean-Claude Hocquet y Jean-Luc Sarrazin (dirs.), *Le Sel de la Baie. Histoire, archéologie, ethnologie des sels atlantiques*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2006: 259-271. <https://doi.org/10.4000/books.pur.7621>
- SÉE, Henri y VIGNOLS, Léon, «L'envers de la diplomatie officielle de 1715 à 1730. La rivalité commerciale des puissances maritimes et les doléances des négociants français», *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, 5/2-3 (1926): 471-491. <https://doi.org/10.3406/rbph.1926.6376>
- SEMPÉRÉ, Julien, *S'informer pour s'enrichir. Le consul de France à Barcelone et ses réseaux (1679-1716)*, Perpignan, Presses Universitaires de Perpignan, 2018.
- SILVA, Francisco Ribeiro da y CARDOSO, António M. Barros, «Intercâmbios comerciais entre o norte de Portugal e a Galiza na viragem do século XVII para o século XVIII», *Douro. Estudos & Documentos*, vol. II, 4 (1997): 173-213. Disponible en: <https://ler.letras.up.pt/uploads/ficheiros/9369.pdf> [consultado el 12 de enero de 2021]
- ULBERT, Jörg, «Introduction. La fonction consulaire à l'époque moderne: définition, état des connaissances et perspectives de recherche», en Jörg Ulbert y Gérard Le Bouëdec (dirs.), *La fonction consulaire à l'époque moderne. L'affirmation d'une institution économique et politique (1500-1800)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2006: 9-20. <https://doi.org/10.4000/books.pur.7758>
- UZTÁRIZ, Jerónimo de, *Theorica y practica de comercio y de marina en diferentes discursos y calificados exemplares*, Madrid, s.n., 1724.
- VALDÉS HANSEN, Felipe, «El abastecimiento y las crisis de la sal en los puertos de A Coruña y Betanzos durante la segunda mitad del siglo XVI», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 50/116 (2003): 91-129. <https://doi.org/10.3989/ceg.2003.v50.i116.123>
- VILÀ I VALENTÍ, Joan, «Las salinas de Ibiza y Formentera», *Territoris*, 3 (2000): 191-204. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/Territoris/article/view/116820> [consultado el 14 de enero de 2021]
- ZYLBERBERG, Michel, *Une si douce domination. Les milieux d'affaires français et l'Espagne vers 1780-1808*, Paris, Comité pour l'Histoire Économique et Financière de la France, 1993.

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ISSN: 1989-9823

N.º 39, 2021, pp. 412-434

<https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.13>

Cita bibliográfica: FERNANDES, Valter Lenine, SÁ, Helena de Cassia Trindade de, «Arrecadação fiscal no Rio de Janeiro: a configuração do contrato da dízima da Alfândega (século XVIII)», *Revista de Historia Moderna*, n.º 39 (2021), pp. 412-434, <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.13>

ARRECADAÇÃO FISCAL NO RIO DE JANEIRO: A CONFIGURAÇÃO DO CONTRATO DA DÍZIMA DA ALFÂNDEGA (SÉCULO XVIII)

LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN RÍO DE JANEIRO: LA CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO DE DIEZMOS DE LA ADUANA (SIGLO XVIII)

TAX COLLECTION IN RIO DE JANEIRO: THE CONFIGURATION OF THE CUSTOMS TITHING CONTRACT (XVIII CENTURY)

VALTER LENINE FERNANDES

Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia Sul-rio-grandense /
Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Brasil)

valterfernandes@ifsul.edu.br

 <https://orcid.org/0000-0001-9611-2397>

HELENA DE CASSIA TRINDADE DE SÁ

Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro (Brasil)

helenatrindade@globocom

 <https://orcid.org/0000-0001-6259-659X>

Resumo

Este artigo tem por objetivo demonstrar como se deu a arrecadação da dízima da Alfândega do Rio de Janeiro, no século XVIII, diante de uma conjuntura em que este imposto sobre a circulação de mercadorias converteu-se na principal fonte de sustento da administração colonial. A partir da documentação disponível no Arquivo Histórico

Recibido: 11/12/2020

Acceptedo: 26/05/2021



Este trabalho está sujeito a uma licença de Reconhecimento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

Ultramarino e no Instituto Histórico Geográfico Brasileiro do Rio de Janeiro, buscar-se-á analisar as formas utilizadas pela Coroa para o mais efetivo recolhimento do tributo, que se deu por meio dos contratadores particulares que o arrematavam no Conselho Ultramarino ou pela administração direta da própria Fazenda Real.

Palavras-chave: Século XVIII; Tributos; Contrato; Dízima; Alfândega; Rio de Janeiro; Fiscalidade.

Resumen

Este artículo pretende demostrar cómo se recaudaba el diezmo de la Aduana de Río de Janeiro en el siglo XVIII, en una situación en la que este impuesto sobre la circulación de mercancías se convirtió en la principal fuente de sustento de la administración colonial. A partir de la documentación disponible en el Archivo Histórico de Ultramar y en el Instituto Histórico Geográfico Brasileño de Río de Janeiro, trataremos de analizar las formas utilizadas por la Corona para la más eficaz recaudación del tributo, que se realizaba a través de contratistas privados que pujaban por él en el Consejo de Ultramar o mediante la administración directa de la propia *Fazenda Real*.

Palabras clave: Siglo XVIII; Impuestos; Contrato; Diezmo; Aduana; Río de Janeiro; Fiscalidad.

Abstract

This article aims to demonstrate how the collection of tithes from the Customs of Rio de Janeiro took place in the XVIII century, in a situation where this tax on the circulation of goods became the main source of supnem euport for the colonial administration. Based on the documentation available at the Overseas Historical Archive and at the Brazilian Geographic Historical Institute of Rio de Janeiro, we will try to analyze the forms used by the Crown for the most effective payment of the tribute, which was done through private contractors who bid at the Overseas Council or through the direct administration of the Fazenda Real itself.

Keywords: XVIIIth century; Tax; Contract; Tithe; Customs; Rio de Janeiro; Taxation.

Fiscalidade, Contratos, Tributos no Império português: algumas notas

Este artigo tem por objetivo analisar as formas de cobrança da dízima da Alfândega do Rio de Janeiro, desde a mudança da sua incidência no final do século XVII, que a tornou mais abrangente, até o período em que D. José I¹ assumiu o trono e a política pombalina, resultou mudanças no sistema de coleta dos rendimentos régios. Ao longo desta investigação, buscar-se-á comprovar a hipótese de que a Coroa defendia o mecanismo de obtenção mais rentável

1. Sobre D. José I ver MONTEIRO, 2006.

desse tributo aduaneiro, já que ele se transformou na maior fonte das receitas para manter a defesa e a administração da colônia. Sendo assim, apresentamos um panorama historiográfico da fiscalidade, dos contratos e dos tributos no Império português, os motivos que levaram a Coroa a transferir para particulares o recolhimento da dízima, os homens de negócio, ou seja, os contratadores que a arrematavam através de leilão no Conselho Ultramarino, mediante o pagamento de um valor fixo anual. Além disso, apontamos as mudanças ocorridas ao longo da segunda metade do século XVIII, diante do novo pensamento econômico e político praticado pelo Secretário de Estado Sebastião José de Carvalho e Melo. A fim de dirimir fraudes e aumentar os rendimentos régios, foi determinado que se encerrassem as arrematações e que a coleta da dízima fosse feita de forma direta pela Fazenda Real. A documentação utilizada para o estudo dessas questões foram cartas, consultas, decretos, requerimentos, ofícios e representações dos agentes envolvidos com as questões alfandegárias que estão sob a guarda do Arquivo Histórico Ultramarino e do Instituto Histórico Geográfico Brasileiro do Rio de Janeiro.

A fiscalidade era um dos elementos mais importantes nas relações entre a metrópole e a sua colônia². O processo de arrecadação de receitas determinado pela Coroa no espaço da América lusa foi ganhando complexidade ao longo do tempo e se tornou fator crucial no que dizia respeito à manutenção e preservação do território colonial e das finanças da metrópole³. Nesse sentido, os tributos recaíam sobre diversas camadas sociais, empurrando a uns para a pobreza e a outros garantindo ganhos e rendimentos⁴. E a aduana costeira era um dos pontos que possibilitava ao Estado português um substancial recolhimento fiscal, uma vez que o porto era o local onde ocorria intensa movimentação mercantil. Vale lembrar que os impostos sobre o comércio se converteram na forma mais eficiente de arrecadação tributária, uma vez que a mercancia foi o setor mais dinâmico da economia e a principal fonte de acumulação de riquezas, tanto pública quanto privada⁵.

É fato que existiram inúmeras fontes de riqueza ultramarinas exploradas pela Coroa portuguesa, numa ou noutra época, quer sob a forma de um monopólio (teoricamente) rigoroso, quer sob a forma de uma porcentagem nos lucros, ou ainda sob a forma de impostos alfandegários e de taxas de importação e exportação. Essas fontes incluíam vários elementos como, por exemplo, os monopólios das especiarias asiáticas; os impostos sobre escravos, açúcar e sal;

2. CARRARA, 2009: 5

3. FIGUEIREDO, 5 (1995): 61.

4. *Ibidem*: 62.

5. MAGALHÃES, 1997: 89.

os quintos reais na produção do ouro; o monopólio das minas brasileiras de diamantes; a cobrança de dízimos eclesiásticos em Minas Gerais; os contratos de pesca da baleia na Bahia e no Rio de Janeiro; o corte de madeiras para tingir e de madeiras para a construção naval; e a venda de certos cargos e comandos, como viagens comerciais ao Japão e a Pegu, da capitania das fortalezas e de postos judiciários e administrativos de menor importância, como o de notário público nos sertões brasileiros. Era frequente que mesmo coisas tão insignificantes, como o serviço de barcaças para atravessar os rios e os direitos pagos pelos lavadores de minério, queimadores de cal e pescadores, fossem arrendados pela Coroa ou seus representantes. Talvez mais do que em qualquer outro país do mundo, era uma prática antiga e costumeira em Portugal a Coroa arrendar os cargos públicos, por menos importantes que fossem, das quais pudesse esperar algum rendimento. O mesmo processo foi adotado na Índia, no Ceilão, na África e no Brasil pelos portugueses⁶.

No Brasil colonial era um lugar comum o arrendamento de impostos por particulares, assentistas que exploravam os lucrativos contratos⁷. O contexto histórico dos contratos incluía a arrematação da cobrança de impostos por um grupo de homens de negócio, que se comprometia a recolher à Real Fazenda uma quantia fixa, geralmente determinada em leilão. Cabe dizer que havia os contratos de natureza comercial e monopolista, como os de pau-brasil, sal, pesca da baleia, tabaco, tráfico dos escravizados, diamantes e outros. Nesses contratos, a característica era a produção e a circulação de bens. Na presente análise, o objeto é a dízima, contrato de natureza tributária⁸.

A quase totalidade dos tributos era arrematada por contratadores. Nas palavras de Alberto Gallo, alguns tributos indiretos⁹, como a dízima da alfândega ou as entradas, se podiam arrecadar em tempo quase real, mas as arrecadações dos tributos diretos, como os dízimos¹⁰ ou os impostos sobre os ofícios públicos,

6. BOXER, 2002: 335.

7. PEDREIRA, 1995: 14.

8. MADEIRA, 1998: 108.

9. Tributos indiretos são aqueles em que o consumidor final é quem acaba por suportar a carga tributária, embora não seja apontado pela lei como pagante de tais tributos. E este é o caso da dízima, já que ao fim e ao cabo era o consumidor final que acabava arcando com o peso do seu pagamento.

10. Sobre uma perspectiva global do desenvolvimento historiográfico do dízimo na Nova Espanha e no Brasil verificar os trabalhos de Angelo Alves Carrara e Ernest Sanchez Santiró. CARRARA e SÁNCHEZ SANTIRÓ, 43/1 (2013): 167-202. Cabe também explicar que o dízimo e a dízima são dois tributos diferentes, o primeiro é sobre a produção agropecuária e o segundo trata-se da cobrança de 10 por cento sobre as mercadorias que dão entrada nos portos na América portuguesa.

demoravam mais, por vezes não bastando um triênio¹¹. Depois de certa época, por exemplo, os dízimos podiam ser arrecadados, também, durante o triênio seguinte. Isto explica, em parte, porque os preços dos contratos não podem representar as receitas efetivas de um dado ano. Mas a razão principal é que boa parte dos contratos não era inteiramente paga à Real Fazenda¹². Contrariando essa afirmativa de que a dízima podia ser arrecadada em tempo quase real, Valter Lenine Fernandes aponta que em alguns casos o atraso nas frotas, assim como as isenções para determinados grupos, levava a uma situação parecida com o que ocorria com os contratos dos dízimos¹³.

Nas palavras de Frédéric Mauro, os impostos sobre a produção ou sobre o consumo incidiram de forma elevada nos preços dos produtos na colônia. Nos séculos mercantilistas de economia de guerra, o imposto serviu, sobretudo, para financiar os conflitos. Com a paz no século XVIII e o ouro das Minas Gerais, os tributos financiaram não só as despesas de luxo da Corte, como também a política de construções grandiosas no Brasil e na metrópole. No conjunto, o fiscalismo incidiu com forte peso sobre os produtores e consumidores¹⁴.

Miguel Cruz aponta que a bem-sucedida acomodação da estrutura fiscal do Brasil às medidas decretadas por D. Pedro II, e depois por D. João V, no sentido de encaminhar o produto da tributação local para o Conselho Ultramarino não deixou de ser alvo de resistência da população colonial¹⁵. Nesse aspecto, Bruno Aidar explica que a formação de conluíus entre oficiais régios e contratadores, inútilmente proibida pela Coroa, também favoreceria a centralização das arrematações no Conselho Ultramarino a partir de 1723. Naturalmente, contribuía para tal desfecho os interesses dos mercadores reinóis, em busca de ganhos fiscais na economia vitalizada pela mineração. Com essa medida, as Provedorias da Fazenda nas capitâncias tornaram-se caixas da Real Fazenda, sem controle sobre o leilão dos contratos¹⁶.

A crescente importância da América portuguesa para a Coroa no século XVIII tinha reflexo na esfera fazendária. A arrematação dos contratos, agora

11. Cabe esclarecer que a dízima era cobrada sobre as mercadorias que entravam no porto do Rio de Janeiro, constituindo-se em um dos tributos recolhidos pela Alfândega. Nela, não se encontravam os escravos que possuíam uma tributação específica. Sobre a questão dos escravos, ver: ALENCASTRO, 2000: 35-36.

12. GALLO, 2008: 3.

13. FERNANDES, 2019: 112.

14. MAURO, 1969: 203.

15. CRUZ, 2015: 216.

16. AIDAR, 26/1 (2019): 6.

cativa ao espaço metropolitano,¹⁷ mostra como a euforia econômica abriu interesses também para que a coleta de impostos, atividade antes reservada ao espaço colonial, chamasse a atenção dos agentes metropolitanos, na maioria mercadores, que encontraram nesse cenário mais uma fonte de rentabilização para seus capitais. A forma de recolha de tributos baseada na arrematação de contratos foi, assim, parte fundamental da organização administrativa e econômica do Império português. A arrematação previa um monopólio, que tanto poderia se basear em produtos oriundos do estanco, quanto de relações territoriais¹⁸.

Luiz Antônio Araújo, para o Rio de Janeiro, investigou 14 direitos e tributos régios, sendo o contrato da dízima da Alfândega arrematado pelo valor 242:880\$000 réis a cada ano por Francisco Ferreira da Silva e seus sócios nos anos finais da segunda metade do século XVIII, identificado pelo autor como o de maior investimento de capital. A dízima dos navios soltos, arrematada por Inácio Quintela para o ano de 1755, alcançou o valor de 36:805\$000 réis e os dízimos foram arrematados por uma sociedade (José Álvares de Mira, Manuel Fernandes da Cruz e João Teixeira de Macedo) por 28:455\$000 réis a cada ano – agosto de 1764 a julho de 1767¹⁹.

Apesar de Araújo apontar os valores de arrematação, é necessário observar, com base na afirmação de Gallo, que na Europa a diferença entre o valor dos contratos e o valor dos tributos era no mínimo de 15%, e no máximo de 40-50%. Está claro, pois, que também no Brasil o valor dos contratos das entradas ou da dízima da alfândega não representava a quota das transações que a lei mandava taxar. A coisa é ainda mais evidente no caso dos contratos dos dízimos da produção, cuja avaliação e cuja arrecadação era mais difícil ainda²⁰.

17. Segundo Maria Fernanda Bicalho, no ultramar, e especialmente no Brasil ao longo do século XVII, diante da dificuldade da metrópole em financiar as despesas militares da colônia, não raro se transferiu aos colonos os custos da sua defesa. Os habitantes das Praças Marítimas da América assumiram através do pagamento de tributos os custos da manutenção do Império. Cabia-lhes administrar, através das Câmaras, alguns impostos perenes e temporários, lançados pela Coroa em ocasiões especiais, impor taxas ocasionais, arrendar contratos, arrecadar contribuições voluntárias. Cf. BICALHO, 18/36 (1998): 251-280. Em 1731, o Rei D. João V transferiu a cobrança dos contratos administrados pela Câmara para a Fazenda Real, alegando desordens e confusões nos repasses. Cf. SÁ e FERNANDES, 20 (2018): 83. O contrato da dízima, entretanto, desde sempre foi arrematado no Conselho Ultramarino e administrado ora pela Fazenda Real ora por contratadores.

18. MELLO E PAIVA, 2016: 37-28.

19. ARAÚJO, 2009: 4.

20. GALLO, 2008: 4.

Outra questão importante que Leonor Freire Costa e Maria Manuela Rocha destacam é que o envolvimento dos negociantes nos contratos de arrematação de direitos fiscais deve ser ponderado na análise das remessas para Lisboa. Tal como acontecia no Reino, os contratos das alfândegas na colônia atraíram os grandes negociantes. O cruzamento dos nomes dos destinatários do ouro no ano de 1751 com o dos contratadores mostra a coincidência do grupo. Apesar de não ser possível avaliar a proporção exata das receitas fiscais no conjunto do metal remetido, parte deste foi certamente proveniente da cobrança fiscal controlada por privados²¹.

Antes de prosseguirmos os nossos estudos sobre os contratos da dízima da Alfândega no século XVIII, retrocederemos aos séculos XVI e XVII para entendermos o processo de organização fiscal na colônia.

Antecedentes e o Contrato da Dízima da Alfândega do Rio de Janeiro

A dízima da Alfândega pode ser definida como um encargo tributário, no valor de 10% sobre as mercadorias que entravam e saíam nos portos. Prevista desde a carta de Duarte Coelho, donatário da Capitania de Pernambuco²², foi também aludida quando este modelo administrativo foi substituído pelo Governo-geral, e a Fazenda Real adquiriu na colônia, uma estrutura verticalizada,²³ e ratificada no Regimento dado ao Provedor-mor Antônio Cardoso de Barros. Tal estatuto inovou ao propor um «sistema centralizado e articulado de controle de direitos reais e da economia no espaço colonial»²⁴, também determinou que o titular do ofício tivesse por objetivo, dentre outros, prover as capitanias com Alfândegas e ordenar o recolhimento das rendas e dos direitos pertencentes à Fazenda Real. Tais repartições deveriam possuir livros contábeis de receitas e despesas e caberia aos Provedores locais ter o controle sobre exportações e importações, além de garantir os ganhos fiscais com a cobrança da dízima. Nessa época, cada Provedor, em sua capitania, deveria exercer de forma simultânea o ofício de Juiz da Alfândega, com atribuições para julgar todos os litígios que diziam respeito ao recolhimento do tributo aduaneiro.

21. COSTA e ROCHA, 42/182 (2007): 84.

22. Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro, *Manuscritos* 09,02,004, n.002. Carta de Foral doando a capitania de Pernambuco a Duarte Coelho. Évora [Portugal]: [s.n.].

23. Na primeira instância, se verifica os Provedores da Fazenda das capitanias, que exerciam um controle apenas local. Na segunda instância, encontrava-se o Provedor-mor que possuía jurisdição em toda a colônia. E como órgão máximo de apelação das sentenças proferidas pelos juízes inferiores, a Casa da Suplicação no Reino. Cf. SÁ E FERNANDES, 20 (2018): 72.

24. PUNTONI, 2014: 65.

Fazia parte das competências das Provedorias a cobrança da dízima sobre as mercadorias que entrassem e saíssem dos portos. As naus e os navios que viessem tanto do Reino quanto de fora estavam obrigados a se dirigir às partes onde houvesse alfândega instalada para ali fazer a verificação se era devido ou não o tributo. Logo no início da colonização apenas as mercadorias de fora do Reino pagavam a dízima nos portos coloniais, assim como as que não tivessem quitado esse tributo na saída de Portugal. Da mesma forma, os navios que partissem dos portos coloniais em direção às outras localidades fora do território português também eram obrigados a efetuar o pagamento na aduana local²⁵. Uma carta do comerciante português Francisco Soares pode ilustrar essa condição, uma vez que afirmava ao irmão que se encontrava no Reino que, assim que aportou no Rio de Janeiro, os oficiais da Alfândega entraram na sua embarcação a fim de aferir o pagamento do respectivo imposto aduaneiro²⁶.

A situação de livre comércio foi alterada em 1591, quando o Rei D. Felipe II (da Espanha) vedou a entrada de qualquer navio ou pessoa estrangeira nos portos de Portugal e seus domínios, sem que fosse dada uma licença particular do monarca. Em 1605, um novo alvará de D. Filipe III (da Espanha) determinou a proibição total da circulação de pessoas e navios estrangeiros nas suas conquistas. Entretanto, sob a égide da União Ibérica, tal medida em nada influenciou o comércio das capitânicas brasileiras com o Rio da Prata, que se manteve bem ativo até a Restauração²⁷.

Nesse sentido, apesar da carência dos registros da época em relação aos valores arrecadados pela dízima, podemos inferir que não deixaram de ser cobrados das embarcações espanholas que faziam o comércio de cabotagem com o Rio de Janeiro e demais localidades da América portuguesa. Tanto assim, que logo após a Restauração (1640), transcorrido apenas um ano, em 1641, D. João IV procurou restabelecer o comércio com Buenos Aires, autorizando os vassallos tanto do Reino quanto do ultramar a negociarem com os espanhóis daquela localidade, a fim de aumentar os direitos pagos nas Alfândegas²⁸.

Contudo, essa medida não surtiu o efeito esperado, uma vez que uma carta do Provedor-mor, datada de 1655, dirigida ao Rei D. João IV, informava que as

25. Arquivo Histórico Ultramarino (adiante AHU), Cx. 1, D.2. Avulsos (BG) – Lisboa, 1615. Informação do Conselho da Fazenda sobre a carta do Provedor-mor da Fazenda do Estado do Brasil, Sebastião Borges, acerca dos navios que iam daquele Estado comerciar com o Rio da Prata, sem pagar a dízima ou qualquer direito na saída, levando escravos de Angola e outros gêneros.

26. «Documento Curioso», *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro (RIHGB)*, 93/147 (1923): 151.

27. SÁ, 2016: 48-49.

28. Alvará de 2 de fevereiro de 1641 (MENDONÇA, 1960: 89).

dízimas da Alfândega que diziam render de 400 a 600 cruzados, pela falta do comércio com o Rio da Prata e Canárias, já não rendiam coisa alguma. Esse valor era referente à Bahia, porque ainda não havia notícias das outras aduanas do Estado do Brasil. Sendo assim, o imposto aduaneiro ainda vigorava apesar do seu rendimento ser nulo devido à situação política vigente²⁹.

A partir do final do século XVII, a cidade do Rio de Janeiro foi assumindo cada vez mais um papel de destaque. Essa relevância se devia não apenas à sua posição estratégica em relação aos veios auríferos, como também sua proximidade com a Colônia do Sacramento. O temor metropolitano com uma possível invasão estrangeira no Brasil, especificamente no centro-sul, foi agravado com o aumento da pirataria e do corso em razão dos conflitos na Europa³⁰. Diante disso, uma consulta do Conselho Ultramarino, no ano de 1698, questionava a maneira de se obter os recursos necessários para se promover o aumento da infantaria para a defesa da praça fluminense³¹. Vale lembrar que cabia ao Conselho Ultramarino assegurar os meios indispensáveis à defesa da colônia³².

No mesmo ano, o então Governador Artur de Sá e Menezes³³ fez um apelo ao Secretário de Estado do Reino, declarando estar aquela Praça desprotegida. Em 1699, Menezes informa ao Rei que havia convocado os oficiais da câmara, a fim de informá-los sobre o estado em que se achava a capitania pela pouca infantaria que havia para a sua defesa e segurança das pessoas e famílias. Diante de tal situação, a câmara, pela impossibilidade de impor um aumento da carga tributária dos contratos por ela administrados e de outros quaisquer tribu-

29. AHU, Cx.1, D.91 – BA Castro e Almeida – Bahia, 22 de janeiro de 1655 – Carta do Provedor-mor da Fazenda Real do Brasil Mateus Ferreira Vilas Boas ao Rei D. João IV, informando sobre as rendas reais obtidas com a dízima da Alfândega.

30. BICALHO, 2003: 318.

31. AHU, Cx.12, D. 2248, RJ Castro e Almeida – Lisboa, 8 de outubro de 1699 – Consulta do Conselho Ultramarino sobre o aumento da infantaria para a defesa do Rio de Janeiro.

32. CRUZ, 2015: 171.

33. Na perspectiva de Marcos Sanches Guimarães o governo de Artur de Sá e Menezes na capitania do Rio de Janeiro (1697-1702) constituiu exemplo de «pacto» entre as intenções da metrópole e os interesses dos colonos. Diante disso, coincidiu com o início da exploração mais sistemática de ouro nas Gerais e marcado por um sensível alargamento da jurisdição dos governadores da capitania, incluindo a subordinação de outras unidades administrativas, processo que culminou em 1763 com a transferência para o sul da sede do governo do Estado do Brasil. Cf. SANCHES, 2007: 1-5. Maria Fernanda Bicalho aponta que em 1693, a Coroa conferiu, aos governadores da capitania do Rio de Janeiro, ampla jurisdição em tudo o que se referisse às minas recém-descobertas. Artur de Sá e Menezes, nomeado a 12 de janeiro de 1692, foi o primeiro a exercê-la. BICALHO, 167 (2012): 92. Também existe uma tese de doutoramento defendida por Denise Vieira Demetrio na Universidade Federal Fluminense que analisa o governo Artur de Sá e Menezes e as elites locais. DEMETRIO, 2014.

tos, ofereceu ao Rei pôr em arrecadação as dízimas das fazendas que naquela Alfândega entrassem de qualquer parte e que fossem, inclusive, oriundas das próprias capitanias do Brasil³⁴.

Na primeira década dos Setecentos, já com a efetivação da cobrança, José Pereira de Araújo, morador da cidade do Rio de Janeiro, fez uma petição ao Rei D. João V, através do Conselho Ultramarino, em que dizia que, na Alfândega do Rio de Janeiro, pagava-se uma dízima de todas as fazendas que entravam na cidade, cuja receita deveria ser aplicada para o pagamento dos soldados. E pelo que a experiência havia já mostrado, seria mais lucrativo para a Coroa que tal tributo fosse arrendado por contratos a particulares³⁵, uma vez que as rendas reais subiam mais por esse meio do que cobrados por conta da Fazenda Real, por descuido ou por interesses particulares dos oficiais da arrecadação³⁶.

Os Conselheiros sugeriram, então, ao Rei D. João V que mandasse pôr em pregão o contrato da dízima da Alfândega daquela cidade por um período de três anos³⁷. Desse modo, o primeiro contrato da dízima da Alfândega da cidade foi arrematado, em 1711, por Antônio Pereira Pinto³⁸, pelo valor de cento e trinta e três mil cruzados. Esses contratos eram monopólios temporários estabelecidos entre a Coroa e particulares, negociantes de grosso trato e possuíam «prazos e quantias fixados, com direitos e deveres preestabelecidos a serem cumpridos pelas partes»³⁹.

No entanto, em virtude da invasão da cidade pelos franceses comandados pelo corsário René Duguay-Trouin nessa mesma data, tudo isso ficou sem efeito. Somente em 1720 é que o contrato foi novamente arrematado pelo homem de negócio, José Ramos da Silva, com validade de três anos, a partir de 1721 até 1723. As condições do primeiro contrato foram formuladas com base na experiência de arrematação dos contratos do Consulado e das Alfândegas

34. AHU, Cx. 12, D. 2394, RJ Castro e Almeida – Rio de Janeiro, 9 de junho de 1700 – Carta do Provedor da Alfândega acerca da cobrança da dízima de todos os gêneros entrados na Alfândega do Rio de Janeiro.

35. De acordo com Myriam Ellis, os arrendamentos constituíam frequente solução para as aperturas financeiras. Mediante contrato estabelecia-se a concessão do monopólio. Ou melhor, a Coroa proporcionava a particular sociedade temporária com a Fazenda Real para a exploração do comércio de um produto. ELLIS, 24 (1982): 98.

36. AHU, Cx. 8, D. 853 – RJ Avulsos – Lisboa, 1 de junho de 1709 – Consulta ao Conselho Ultramarino ao Rei D. João V sobre o requerimento de José Pereira de Araújo solicitando resolução acerca das arrematações dos contratos da nova dízima.

37. *Idem*.

38. AHU, Cx. 129, D. 10263 – RJ Avulsos – 30 de janeiro post. 1787 – Relação de todos os contratos da capitania do Rio de Janeiro que constam terem sido arrematados desde 1671 na Secretaria do Conselho Ultramarino, com declaração do tempo em que foram arrematados, das pessoas que os arremataram e os seus preços para a Fazenda Real.

39. Cf. PESAVENTO e GUIMARÃES, 1/1 (2013):73

dos Portos Secos⁴⁰. O contrato da dízima da Alfândega era assinado em Lisboa perante o Conselho Ultramarino e tinha a duração de três anos⁴¹. Normalmente, sua vigência começava no dia primeiro de janeiro do primeiro ano e terminava no dia trinta e um de dezembro do último ano do triênio. Esse dava ao contratador o direito sobre três frotas da cidade de Lisboa e do Porto. Podia ser obtido por uma única pessoa ou por um consórcio e envolvia altos valores. Ressalta-se que esse contrato passou a ser um dos mais expressivos para os negociantes metropolitanos e os que operavam na colônia⁴².

Alguns dos contratadores da dízima da Alfândega já tinham experiência com contratos ou ofícios nas Alfândegas do Reino, portanto, fazer parte da arrematação de contratos alfandegários na colônia não seria tarefa de todo estranha ao grupo já habituado com esse tipo de negócio, sendo a novidade o investimento no ultramar⁴³.

Em relação ao recolhimento da dízima da Alfândega, essa passou a ser cobrada apenas em dinheiro quando o contrato foi estabelecido. Até então o pagamento podia ser efetuado em mercadorias, ou em dinheiro. Nessa perspectiva, a condição segunda do referido contrato delimitava que esses eram os mecanismos básicos para a boa manutenção do comércio,

Cada ano se deve fazer uma pauta para as avaliações das fazendas conforme os preços que valerem. Esta deve fazer o Provedor e o Juiz da Alfândega com assistência do contratador e juntamente de dois homens de negócio da praça para que assim se faça sem prejuízo algum das partes da mesma sorte que se faz a do Consulado de Lisboa. Os direitos se devem pagar em dinheiro e de nenhuma sorte dizimar as fazendas em espécie porque em fazendas de várias qualidades é impossível e impraticável, senão com gravíssimo dano e perturbação ao comércio⁴⁴.

40. AHU, Cx. 8, D. 853 – RJ Avulsos – Lisboa, 1 de junho de 1709 – Consulta ao Conselho Ultramarino ao Rei D. João V sobre o requerimento de José Pereira de Araújo solicitando resolução acerca das arrematações dos contratos da nova dízima.

41. Os dados contendo os nomes, as origens e as profissões dos contratadores e os valores da arrematação da dízima da Alfândega do Rio de Janeiro na primeira metade do século XVIII foram analisados por Valter Lenine Fernandes em sua tese de doutoramento em História Econômica defendida na Universidade de São Paulo. Cf. FERNANDES, 2019: 138-142, 151-152.

42. AHU, Cx. 18, D. 4012 – RJ Castro e Almeida – Lisboa, 21 de março de 1721 – Contrato da dízima da Alfândega do Rio de Janeiro, que se fez no Conselho Ultramarino, com José Ramos da Silva.

43. FERNANDES, 2019: 86.

44. AHU, Cx. 8, D. 853 – RJ Avulsos – Lisboa, 1 de junho de 1709 – Consulta ao Conselho Ultramarino ao Rei D. João V sobre o requerimento de José Pereira de Araújo solicitando resolução acerca das arrematações dos contratos da nova dízima.

Os contratadores, em grande parte, possuíam atuação em múltiplas Alfândegas e um bom exemplo é a do homem de negócio José Ferreira da Veiga, que arrematou o contrato da dízima da Alfândega do Rio de Janeiro, da entrada e saída do Consulado da Índia em Lisboa e das entradas da Alfândega do Porto no ano de 1744⁴⁵. Cabe, aqui, esclarecer que as condições do contrato da dízima da Alfândega do Rio de Janeiro eram semelhantes às das instituições aduaneiras localizadas na Metrópole. O sistema de cobranças de direitos reforçava a colônia como um espaço de ganhos para particulares e de aumento das receitas da Coroa. Portanto, nessa época, a cobrança do principal imposto aduaneiro passa a não se encontrar sob a responsabilidade exclusiva do Estado, e sim, atribuída a particulares que almejam lucratividade através de arrematações de contratos no Conselho Ultramarino com a intenção de captar uma parcela maior de lucros e de controle do comércio que também era realizado por integrantes da elite mercantil.

Uma das preocupações da Coroa era com as fianças do contrato, que correspondiam à décima parte do valor total da arrematação, já que, na sua opinião, os fiadores deveriam possuir bons cabedais para assegurarem o pagamento anual à Fazenda Real do valor arrematado. Outro fato importante é que embora a dízima fosse arrematada por particulares, não era o contratador que realizava a sua cobrança, e sim o Juiz e Ouvidor da Alfândega, juntamente com o Escrivão, pois, segundo o Rei, isso asseguraria a boa arrecadação das rendas reais. O contratador cuidava dos custos dos guardas e oficiais eleitos por ele, das lanchas e das pessoas que faziam a vigilância durante o processo de despacho das fazendas. O tesoureiro recebia todo o rendimento cujas contas só ajustava com o contratador ao final de cada ano do contrato, ou de cada frota, descontado o valor devido à Coroa, entregando-lhe os ganhos. Caso houvesse perda e a quantia recolhida não fosse suficiente para cobrir o ajustado, o contratador era obrigado a fazê-lo conforme o disposto nas Ordenações e o Regimento da Fazenda. O Rei considerava que, devido a esse investimento, a arrecadação não poderia ser feita diretamente pelo homem de negócio, pois isso poderia gerar uma ausência de cumprimento dos valores arrematados. A Coroa portuguesa apresentava através das condições contratuais um estudo do controle do grupo mercantil que arrematava o contrato da Alfândega e, assim, preservava primeiro os rendimentos reais para, depois, acertar os ganhos e perdas com quem fazia o investimento⁴⁶.

45. FERNANDES, 2019: 87.

46. Ver: AHU, Cx. 33, D. 7762 – RJ Castro e Almeida – 27 de abril ant.1728 – Requerimentos de Antônio Luiz Madureira e do capitão Pedro Barreiros, administradores e sócios

O contrato estabelecia os valores, o número de frotas que chegavam à cidade, e o valor a ser pago à Fazenda Real, além das condições e das obrigações dos contratadores e de seus procuradores durante a sua vigência no triênio. Regulava, ainda, as normas sobre os gêneros que deveriam pagar a dízima no porto da capitania. Essas condições e obrigações dizem respeito às diversas práticas administrativas que deveriam ser estabelecidas durante a exploração do contrato na praça comercial do Rio de Janeiro.⁴⁷

Até mesmo as mercadorias direcionadas para Guiné e para a Costa da Mina ou qualquer outro porto africano deveriam pagar os direitos na Alfândega do Rio de Janeiro e serem seladas naquela aduana, sob a pena de se darem como perdidas para o contratador caso houvesse o não cumprimento dessa determinação.

Os contratadores gozavam de todos os privilégios previstos nas normas legais, dando-se a eles pelos governadores toda a ajuda e todos os favores que fossem lícitos para que pudessem efetuar a cobrança de suas dívidas durante o período dos seus contratos. Possuíam poder coercitivo para invadir domicílios em busca de mercadorias sonegadas «dentro de limites socialmente aceitáveis de arbítrio fiscal»⁴⁸. Mas não era admitido solicitar quitação do contrato por algum caso fortuito.

Fim do sistema de contratos para a dízima da Alfândega

Os contratadores possuíam muitas tarefas complexas, como o controle sobre seus procuradores e administradores, sobre os numerosos contribuintes devedores do tributo da dízima, sobre o aparato militar que os auxiliava e, ainda, fiscalizavam os oficiais régios no sentido de reprimir possíveis descaminhos. Por vezes, não conseguiam desempenhar bem essas atividades, o que gerava problemas, os quais somados às irregularidades da chegada das frotas, contribuíam para a insolvência de alguns deles junto à Fazenda Real, com a penhora de seus bens⁴⁹.

As não raras falências dos contratadores, somadas às fraudes e desordens que se costumavam praticar nesse tipo de atividade e que «causavam grave prejuízo ao Real Erário fizeram com que o Rei D. José I, suspendesse logo no início do seu governo (em 1756) a arrematação do contrato da dízima», por justos

do contrato da dízima da Alfândega do Rio de Janeiro, relativos à execução do mesmo contrato.

47. Idem.

48. MADEIRA, 6 (1998): 107.

49. Ibidem: 106.

motivos, segundo o próprio monarca⁵⁰, passando o tributo a ser administrado pela Fazenda Real, enquanto ele houvesse por bem não mandar o contrário. Essa medida fazia parte daquelas impostas pelo Secretário de Estado, Sebastião José de Carvalho e Melo que visavam reformular a gestão financeira, instituindo um sistema mais eficiente de coleta dos rendimentos régios, buscando reduzir as brechas para embustes⁵¹.

A fim de se fazer cumprir a ordem real, o Juiz da Alfândega da capitania nomeou funcionários e guardas para atuarem na Mesa da Abertura, em substituição aos oficiais de conferência e bilhetes, também na Mesa da Balança o escrivão do confere e na porta da saída, um feitor e um ajudante interino⁵², já que esses cargos antes eram providos pelos contratadores, a quem cabia pagar-lhes o ordenado às suas custas⁵³.

Com a interrupção da cobrança dessas rendas por particulares, por ordem régia de 1756, um novo problema se impôs: era preciso nomear pessoas responsáveis, a fim de tocar o serviço da arrecadação e do despacho das mercadorias, já que juntamente com os contratadores foram retirados muitos oficiais, por eles remunerados e que eram essenciais para «executar com o maior perfeito e regular meio este fim»⁵⁴. O Juiz da Alfândega ficou exercendo a função que exercia o administrador,⁵⁵ até que, pelo decreto de 3 de março de 1757, foi nomeado um, a exemplo do que faziam os contratadores. O escolhido foi o

50. AHU, Cx. 52, D. 5184 – RJ Avulsos – Lisboa, 3 de março de 1757 – Decreto do Rei D. José, nomeando Alexandre Rodrigues Viana e, em sua ausência, Cláudio Rodrigues Viana e João do Couto Pereira como administradores do contrato da dízima da Alfândega do Rio de Janeiro.

51. FIGUEIREDO, 2015: 131.

52. AHU, Cx. 51, D. 5091 – RJ Avulsos – Rio de Janeiro, 14 de agosto de 1756 – Carta do Juiz da Alfândega do Rio de Janeiro, Antônio Martins Brito, ao Rei D. José, informando os procedimentos adotados para arrecadação dos direitos da dízima da Alfândega.

53. Cabia ao contratador apresentar oficiais necessários e convenientes para a boa arrecadação da dízima. Em caso desses oficiais praticarem algum ato ilícito, faltando com suas obrigações perante o contratador, este poderia substituí-los. Cf. FERNANDES, 2010: 17-20.

54. AHU, Cx.85, D. 19846-19853 – RJ Castro e Almeida – Lisboa, 8 de janeiro de 1757 – Consulta do Conselho Ultramarino sobre a arrecadação da dízima da Alfândega do Rio de Janeiro.

55. AHU, Cx. 129, D. 10279 – RJ Avulsos – Rio de Janeiro, 28 de fevereiro de 1787 – Ofício do Juiz e Ouvidor da Alfândega, Antônio Martins Brito ao secretário de Estado da Marinha e Ultramar, Martinho de Melo e Castro sobre os maus procedimentos do Vice-rei do Estado do Brasil Luís Vasconcelos e Souza na devassa que contra ele foi tirada no Rio de Janeiro; da passionalidade das pessoas que foram chamadas a depor, da sua prisão ocorrida em fevereiro de 1786; da trama do Vice-rei e do falecido ouvidor do crime, Antônio José Cabral de Almeida contra ele ao armarem a dita devassa.

indicado por Thomé Corte Real,⁵⁶ Alexandre Rodrigues Viana, um homem de negócio, que já havia tentado arrematar o contrato da dízima antes da sua suspensão⁵⁷, a quem cabia «vigiar e arrecadar» os tributos na Alfândega tendo como suplentes Cláudio Rodrigues Viana e João do Couto Pereira, cuja posse deveria ser dada pelo Provedor da Real Fazenda e pelo Juiz da Alfândega:

E porque das qualidades dos administradores depende a exata vigilância que se requer para se acautelarem as desordens e fraudes que se costumam praticar em grave prejuízo do meu Real Erário; ao que atendendo às boas informações que me foram presentes de Alexandre Viana, Claudio Rodrigues Viana e João do Couto Pereira e esperar deles que me sirva em tudo o que os encarregar com exatidão e zelo⁵⁸.

Em relação a João do Couto Pereira, é sabido que havia sido administrador geral do contrato da dízima da Alfândega do Rio de Janeiro⁵⁹ na vigência do contratador Francisco Ferreira da Silva e Companhia (janeiro de 1748 a dezembro de 1750)⁶⁰. Alexandre Rodrigues Viana tinha como atribuição administrar o direito Real da dízima da Alfândega fluminense, fazer as disposições necessárias para se evitar os descaminhos que se costumavam praticar, além de nomear os oficiais que julgasse necessários para a boa administração e arrecadação dos respectivos direitos⁶¹.

Tal administração foi marcada pela oposição daqueles que desejavam transgredir as normas e não pagar os direitos alfandegários devidos. Em carta ao Secretário de Estado da Marinha e Ultramar, Viana queixava-se das acusações

56. AHU, Cx. 88, D. 20300 – RJ Castro e Almeida – Rio de Janeiro, julho de 1757 – Carta de Alexandre Rodrigues Vianna para Thomé Corte Real, em que agradece a sua nomeação de administrador da Alfândega do Rio de Janeiro.

57. AHU, Cx. 52, D.5217 – RJ Avulsos – Rio de Janeiro, 26 de maio de 1757 – Carta do governador interino do Rio de Janeiro e Minas Gerais, José Antônio Freire de Andrade, ao Rei D. José, informando que, em cumprimento da ordem régia, procederá à suspensão do contrato da dízima da Alfândega do Rio de Janeiro, que tinha sido arrematado por Alexandre Rodrigues Viana, ficando o mesmo contrato sob responsabilidade da Fazenda Real até determinação em contrário.

58. Idem.

59. AHU, Cx. 78, D. 18039-18052 – RJ Castro e Almeida – Lisboa, 20 de março de 1752 – Representação de João do Couto Pereira, administrador geral do contrato da dízima do Rio de Janeiro em que expõem as péssimas condições do edifício da Alfândega.

60. AHU, Cx. 129, D. 10263 – RJ Avulsos – 30 de janeiro post. 1787 – Relação de todos os contratos da capitania do Rio de Janeiro que constam terem sido arrematados na secretaria do Conselho Ultramarino, com declaração do tempo em que foram arrematados, das pessoas que os arremataram e os seus preços para a Fazenda Real.

61. AHU, Cx. 52, D. 5217 – RJ Avulsos – Rio de Janeiro, 26 de maio de 1757 – Carta do governador interino do Rio de Janeiro, José Antônio Freire de Andrade ao Rei D. José informando que em cumprimento da ordem régia, procederá à suspensão do contrato da dízima da Alfândega do Rio de Janeiro.

que vinha sofrendo e da «multidão grande de inimigos» que adquiriu por «fiscalizar os direitos que se devem pagar a Sua Majestade», uma vez que muitos dos quais iam despachar suas mercadorias na aduana pretendiam isenção de tributos, o que não poderia ser feito fora do que se recomendava praticar na sua administração.⁶² A idoneidade dos serviços prestados por esse administrador teve o reconhecimento do próprio Conde de Oeiras, Sebastião José de Carvalho e Melo⁶³.

Com a morte de Alexandre Viana, em 1765, por ordem do Vice-rei Conde da Cunha⁶⁴, foi empossado Mateus de Souza⁶⁵, pelo Juiz da Alfândega Antônio Martins Brito, até a nomeação pelo monarca de Antônio Pinto de Miranda⁶⁶, capitão da Companhia dos Homens de Negócio da Praça do Rio de Janeiro, que já havia atuado como procurador do Cabido da Casa da Moeda⁶⁷. Mais tarde, com a suspensão desse, o Juiz da Alfândega ficou exercendo concomitantemente a função até ser provido Antônio Máximo de Brito⁶⁸, que esteve

62. AHU, Cx. 66, D. 6246 – RJ Avulsos – Rio de Janeiro, 31 de março de 1763 – Ofício do administrador da Alfândega do Rio de Janeiro ao Secretário da Marinha e Ultramar, Francisco Xavier de Mendonça Furtado queixando-se das acusações que está sofrendo por fiscalizar os direitos da Alfândega.

63. AHU, Cx. 69, D. 6348 – RJ Avulsos – Lisboa, 15 de agosto de 1763 – Ofício do secretário do Reino e Mercês, Conde de Oeiras, Sebastião José de Carvalho e Melo, ao administrador da Alfândega do Rio de Janeiro, Alexandre Rodrigues sobre ter recebido os rendimentos da Alfândega desde 1757, elogiando a idoneidade dos serviços prestados.

64. Sobre a trajetória do Vice-rei Conde da Cunha ver SILVA, 2008.

65. AHU, Cx.76, D. 6885 – RJ Avulsos – Rio de Janeiro, 8 de novembro de 1765 – Ofício do Juiz e Ouvidor da Alfândega do Rio de Janeiro, Antônio Martins Brito ao Secretário de Estado da Marinha e Ultramar Francisco Xavier de Mendonça Furtado, informando que em virtude do falecimento do administrador da dízima da mesma Alfândega, Alexandre Rodrigues Viana tinha sido aberta sucessão e por ordem do Vice-rei Conde da Cunha fora empossado o novo administrador Mateus Souza.

66. AHU, Cx. 75, D. 6817 – RJ Avulsos – Lisboa, 6 de agosto de 1765 – Decreto de D. José nomeando Antônio Pinto de Miranda para o cargo de administrador da dízima da Alfândega.

67. AHU, Cx. 51, D. 5117 – RJ Avulsos– 18 de novembro ant.1756 – Requerimento dos procuradores da Casa da Moeda do Rio de Janeiro ao Rei D. José/ AHU, Cx. 73/AHU, Cx.73, D. 6669 – RJ Avulsos – 7 de janeiro, ant.1765 – Requerimento do capitão Antônio Pinto de Miranda, negociante da Praça do Rio de Janeiro ao Rei D. José confirmando a sesmaria de uma légua de terras em quadra para criação de gado vacum na barra do Rio Pirai na capitania do Rio de Janeiro/ AHU, Cx.71, D. 6487 – RJ Avulsos – 11 de janeiro ant. 1764 – Requerimento de Antônio Pinto de Miranda ao Rei D. José solicitando confirmação de sua carta patente promovendo-o no posto de capitão da Companhia de Moedeiros da capitania do Rio de Janeiro.

68. AHU, Cx. 129, D. 10279 – RJ Avulsos – Rio de Janeiro, 28 de fevereiro de 1787 – Ofício do Juiz e Ouvidor da Alfândega, Antônio Martins Brito ao secretário de Estado da Marinha e Ultramar, Martinho de Melo e Castro sobre os maus procedimentos do Vice-rei do Estado do Brasil Luís Vasconcelos e Souza na devassa que contra ele foi tirada no Rio

envolvido com descaminhos. Em 3 de abril de 1799, foi a vez de Manoel Luís de Noronha Torrezão tomar posse desse mesmo cargo⁶⁹.

Várias foram as queixas desse oficial em relação ao Juiz e ouvidor da Alfândega, que, segundo ele, se opunha às suas intenções e obrigações, dando como exemplo a ocultação de um dos seis livros da repartição⁷⁰, para que ele pudesse «conhecer com clareza o estado das coisas para providências a competente arrecadação»⁷¹. Alegava também que o rendimento era módico, em razão do que poderia ser aumentado e que isso se devia à falta de uma boa e regular administração, além de outras coisas, como o livre despacho de mercadorias que deveriam ser tributadas, e da falta de assistência do Juiz ao seu serviço. Diante dessa situação, solicitou, ao então Príncipe Regente, que lhe fossem comunicados os limites dos respectivos cargos para que ficasse sem ter quem o perturbasse no exercício de suas funções. A animosidade entre esses dois oficiais fez com que fossem expedidas pela Coroa as ordens para que o Juiz da Alfândega prestasse esclarecimentos sobre as denúncias relatadas pelo administrador sobre a conduta dele e dos demais oficiais da aduana fluminense⁷².

A fim de que se pudesse oferecer uma averiguação das acusações feitas contra a sua pessoa, o desembargador José Antônio Ribeiro Freire solicitou ao

de Janeiro; da passionalidade das pessoas que foram chamadas a depor, da sua prisão ocorrida em fevereiro de 1786; da trama do Vice-rei e do falecido ouvidor do crime, Antônio José Cabral de Almeida contra ele ao armarem a dita devassa/ AHU, Cx. 165, D. 12286 – RJ Avulsos – Anterior a 1798 – Requerimento do praticante do numerário da Contadoria Geral do Rio de Janeiro Manoel Luís de Noronha Torrezão à rainha D. Maria I, solicitando a propriedade do ofício de administrador da Alfândega da dita cidade por falecimento do antigo proprietário Antônio Máximo de Brito.

69. AHU, Cx. 181, D. 13264 – RJ Avulsos – Rio de Janeiro, 23 de abril de 1800 – Carta do administrador da Alfândega da cidade do Rio de Janeiro, Manoel Luís de Noronha Torrezão ao príncipe regente D. João, queixando-se das confusões criadas pelo Juiz daquela Alfândega, José Antônio Ribeiro Freire.

70. Esses livros a que se referem eram os livros de despachos livres que se faziam na Alfândega tanto pela Mesa de Abertura quanto pela Mesa da Balança.

71. AHU, Cx. 181, D. 13264 – RJ Avulsos – Rio de Janeiro, 23 de abril de 1800 – Carta do administrador da Alfândega do Rio de Janeiro, Manoel Luís de Noronha Torrezão ao Príncipe Regente D. João queixando-se das confusões criadas pelo Juiz daquela Alfândega, José Antônio Ribeiro Freire, não dando cumprimento às ordens régias recebidas e fazendo com que o suplicante se desconhecesse o estado atual da Alfândega; e solicitando ordens que onde se declare ao dito juiz e ao suplicante os limites dos seus ofícios.

72. AHU, Cx. 187, D. 13560 – RJ Avulsos – Rio de Janeiro, 28 de outubro de 1800. Ofício do Juiz e Ouvidor da Alfândega do Rio de Janeiro, o desembargador José Antônio Ribeiro Freire, ao Secretário de Estado da Marinha e Ultramar D. Rodrigo de Sousa Coutinho, informando os motivos da demora no envio do seu parecer relativo às queixas apresentadas contra si e outros oficiais a respeito da jurisdição do Juiz de fora e a acumulação de funções como o ofício do Juiz da Alfândega e do novo administrador.

Vice-rei Conde de Resende⁷³ que nomeasse um substituto até as diligências serem concluídas, o que não foi aceito. De acordo com o referido Juiz: «o mesmo Excelentíssimo Vice-rei recusou entrar neste rompimento contra mim por estar bem informado de que sou inculpável das omissões e negligências que me são arguidas»⁷⁴.

Ribeiro Freire afirmou que vinha prestando serviços a Sua Alteza Real há mais de vinte anos e entrou em Campanha no Rio Grande por uns quatro anos e atuou por mais de dois anos como Auditor Geral do Exército na Campanha de *Roussilon*. Sustentou, ainda, que Noronha Torrezão havia se utilizado de meios sinistros na prática do seu ofício, com praxis desenvolvidas às escuras sombras, em contrariedade à forma com que vinha desempenhando o cargo de Juiz naquela Alfândega, e com condutas que iam de encontro aos interesses dos seus parentes, pessoas bem conhecidas na Corte⁷⁵.

A competência do administrador não estava regulada no Foral e nem em regimento, sendo assim, não podia ter nenhuma ação decisiva, apenas «propor, suplicar, agravar e apelar como qualquer solicitador da Real Fazenda»⁷⁶. Isso, não raro, gerava conflitos entre eles e as demais autoridades alfandegárias.

Sem os contratadores, uma recomendação do Conselho Ultramarino defendia que uma vez sob a responsabilidade da Fazenda Real a cobrança da dízima, caberia ao Juiz da Alfândega «todo o cuidado para que os oficiais satisfizessem como deve as suas obrigações e que evitasse todo o gasto

73. Sobre o Conde de Resende ver: EDMUNDO, 2000.

74. AHU, Cx. 188, D. 13594 – RJ Avulsos – Rio de Janeiro, 30 de novembro de 1800. Ofício do Juiz e ouvidor da Alfândega do Rio de Janeiro, desembargador José Antônio Ribeiro Freire, ao Secretário de Estado da Marinha e Ultramar, D. Rodrigo de Sousa Coutinho, informando o seu parecer sobre uma ordem régia expedida a capitania do Maranhão na qual se fixam os limites da jurisdição do novo administrador da Alfândega e do Juiz de fora da cidade de São Luís a aplicar também no Rio de Janeiro; defendendo-se das acusações feitas contra o seu desempenho no cargo que ocupa e o pedido feito ao Vice-rei do Estado do Brasil, Conde de Resende, D. José de Castro para que nomeasse um substituto e suas considerações acerca de tais intrigas.

75. A Família Noronha Torrezão era de origem nobre na corte seus membros estiveram ligados a altos cargos como por exemplo um oficial graduado da Secretaria de Estado dos Negócios da Marinha e Domínios Ultramarinos, Francisco Xavier de Noronha Torrezão. SLEMIAN, 12/24 (2018): 28-53.

76. AHU, Cx.188, D. 13594 – RJ Avulsos – Rio de Janeiro, 30 de novembro de 1800 – Ofício do Juiz e Ouvidor da Alfândega da Alfândega do Rio de Janeiro desembargador José Antônio Ribeiro Freire ao secretário da Marinha e Ultramar, Rodrigo de Sousa Coutinho, informando seu parecer sob uma ordem régia na qual se fixam os limites da jurisdição do novo administrador da Alfândega e do Juiz da Cidade de São Luís no Maranhão, aplicadas também no Rio de Janeiro.

supérfluo, aplicando-se a isto, como se esperava do seu zelo»⁷⁷, o que incluía os administradores.

Como se pode ver, apesar da Coroa buscar um sistema mais eficiente de arrecadação que permitisse um controle mais efetivo das receitas, as fraudes e desvios persistiram, com os administradores escolhidos ainda dentro do grupo de homens ligados às atividades comerciais, como descrito no quadro abaixo.

Quadro – Administradores da dízima da Alfândega – segunda metade do século XVIII

Administradores	Ano da posse	Atividade que desempenhavam
Alexandre Rodrigues Viana	1757	Homem de negócio
Matheus de Souza	1765	Não identificado
Antônio Pinto de Miranda	1765	Homem de negócio
Antônio Máximo de Brito	17??	Não identificado
Manoel Luis Noronha Torrezão	1799	Oficial da Contadoria Geral do Rio de Janeiro

Elaboração dos autores

A cobrança direta pela Fazenda Real da dízima da Alfândega, atravessou o período pombalino e persistiu ao longo da segunda metade do século dezoito, demonstrando a preocupação com o recolhimento de uma das suas principais fontes de renda da Coroa⁷⁸.

77. AHU, Cx. 66, D. 6246 – RJ Avulsos – Rio de Janeiro, 31 de março de 1763 – Ofício do administrador da Alfândega do Rio de Janeiro ao Secretário da Marinha e Ultramar, Francisco Xavier de Mendonça Furtado queixando-se das acusações que está sofrendo por fiscalizar os direitos da Alfândega.

78. Aqui nos cabe uma consideração, uma vez que os demais contratos reais foram, segundo Francisco Falcon, mantidos pela Coroa, apesar das muitas críticas recebidas. FALCON, 2001: 238. Ocorrerá uma renovação e a criação de uma oligarquia de contratadores cuja atuação se estendeu até a década de 1820. «Tal oligarquia [...] controlava não só os principais contratos do Reino como também os empréstimos feitos a uma Coroa sempre necessitada de recursos». SAMPAIO, 2015: 47. Entretanto, os indícios apontados na documentação nos autorizam a inferir que o fim das arrematações do contrato da dízima da Alfândega seguiu a tendência de maior centralidade da arrecadação de tributos pela Coroa, fato já observado na primeira metade do século XVIII, quando os contratos administrados pela Câmara passaram para a esfera da Fazenda Real. Cf. SA e FERNANDES, 20 (2018): 83.

Considerações Finais

A arrecadação fiscal no Rio de Janeiro, com destaque para a dízima da Alfândega como um tributo aduaneiro, foi abordada nesse trabalho como algo essencial para as finanças da Fazenda Real, para a política de proteção e para a manutenção do Brasil colonial. Além disso, contribuiu para a acumulação de riquezas de grupos de homens de negócio reinóis.

Nesse sentido, a cobrança da dízima da Alfândega do Rio de Janeiro ocorreu de forma direta pela Fazenda Real por um longo período, e por aproximadamente três décadas, nas mãos de contratadores, homens de negócios reinóis, que arrematavam os contratos junto ao Conselho Ultramarino, por um preço previamente estipulado. Ao passar a responsabilidade da cobrança para particulares, a Coroa visava obter um lucro certo e antecipado do tributo. Durante o período em que os particulares estiveram à frente dessa arrecadação, várias foram as queixas em relação ao atraso das frotas, aos descaminhos e às isenções, que prejudicavam o rendimento do contrato.

Diante de vários problemas apresentados durante a vigência dessa forma de cobrança, e visando à obtenção de lucros mais robustos e um controle efetivo sobre a arrecadação tributária, alguns anos após ter assumido o trono, D. José decreta seu término, nomeando administradores em substituição aos assentistas. Sem atribuições definidas pelo Foral, cabia a esses funcionários aduaneiros desempenhar o mesmo papel daqueles que trabalhavam para os contratadores. Não raro, se envolveram com conflitos, seja por suas atuações rigorosas, seja por afrouxamento em relação aos descaminhos.

Portanto, o estudo do tributo da dízima da Alfândega do Rio de Janeiro na primeira metade do século XVIII contribui para a nossa compreensão da política de cobrança do imposto sobre produtos que vinham nas frotas da Metrópole e de outros portos da América portuguesa e das arrematações no Conselho Ultramarino e pode desenvolver mais problemáticas do que propriamente respostas. Até que ponto houve uma mudança da administração da dízima da Alfândega por homens de negócios na segunda metade do século XVIII? A posição de administrador da Alfândega seria o resultado de um novo pensamento econômico do Reinado de Dom José I? O fenômeno dessa nova política trouxe inovações na Alfândega? No caso do Rio de Janeiro, concluímos que a Coroa procurou adequar, ainda que não totalmente, o funcionamento da Alfândega às novas práticas econômicas vigentes, buscando a centralização e o rigor na arrecadação, a fim de promover um melhor resultado das contas públicas. Nesse cenário, o recolhimento direto pela Fazenda Real do tributo com maior rendimento tornou-se fundamental.

Referências bibliográficas

- ALENCASTRO, Luiz Felipe de, *O Trato dos Viventes: Formação do Brasil no Atlântico Sul*, São Paulo, Companhia das Letras, 2000.
- AIDAR, Bruno, «O Conselho Ultramarino e a arrematação dos contratos da América portuguesa: o caso da capitania de São Paulo, 1723-1760», *América Latina en la Historia Económica*, 26/1 (2019): e944. <https://doi.org/10.18232/alhe.944>
- ARAÚJO, Luiz Antônio, «Contratos de Direitos e Tributos Régios e o Sistema Colonial: I metade do Setecentos», in *VIII Congresso Brasileiro de História Econômica e 9.ª Conferência Internacional de História de Empresas*, Campinas, ABPHE, 2009: 1-22. <http://www.abphe.org.br/viii-congresso-brasileiro-de-historia-economica-e-9-conferencia-internacional-de-historia-de-empresas> [data de consulta: 31/05/2021]
- BICALHO, Maria Fernanda, «As câmaras municipais no Império português: o exemplo do Rio de Janeiro», *Revista Brasileira de História*, 18/36 (1998): 251-280. <https://doi.org/10.1590/s0102-01881998000200011>
- BICALHO, Maria Fernanda, *A cidade e o império: o Rio de Janeiro no século XVIII*, Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 2003.
- BICALHO, Maria Fernanda, «Entre a Teoria e a Prática: Dinâmicas Político-Administrativas em Portugal e na América portuguesa (Séculos XVII e XVIII)», *Revista de História*, 167 (2012): 75-98. <https://doi.org/10.11606/issn.2316-9141.v0i167p75-98>
- BOXER, Charles, *O império marítimo português 1415-1825*, São Paulo, Companhia das Letras, 2002.
- CARRARA, Angelo Alves, *Receitas e despesas da Real Fazenda no Brasil: século XVII*, Juiz de Fora, Editora UFJF, 2009.
- CARRARA, Angelo Alves e SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest, «Historiografia Econômica do Dízimo Agrário na Ibero-América: Os Casos do Brasil e Nova Espanha, século XVIII», *Estudos Econômicos*, 43/1(2013):167-202. <https://doi.org/10.1590/s0101-41612013000100007>
- COSTA, Leonor Freire e ROCHA, Maria Manuela, «Remessas do ouro brasileiro: organização mercantil e problemas de agência em meados do século XVIII», *Análise Social*, 42/182 (2007): 77-98.
- CRUZ, Miguel Dantas da, *Um Império de Conflitos: O Conselho Ultramarino e a Defesa do Brasil*, Lisboa, ICS-Imprensa de Ciências Sociais, 2015.
- DEMETRIO, Denise Vieira, *Senhores governadores: Artur de Sá e Menezes e Martim Correia Vasques. Rio de Janeiro, c. 1697–c. 1702*, Tese de Doutorado, Niterói, Universidade Federal Fluminense, 2014.
- EDMUNDO, Luís, *O Rio de Janeiro no tempo dos Vice-reis: 1763-1808*, Brasília, Senado Federal, 2000.

- ELLIS, Myriam, «Comerciantes e contratadores do passado colonial: uma hipótese de trabalho», *Revista do Instituto de Estudos Brasileiros*, 24 (1982): 97-122. <https://doi.org/10.11606/issn.2316-901x.v0i24p97-122>
- FALCON, Francisco Calazans, «Pombal e o Brasil», in José Tengarrinha (org.), *História de Portugal*, Bauru/ São Paulo/Lisboa, EDUSC/UNESP/Instituto Camões, 2001: 149-166.
- FERNANDES, Valter Lenine, *Os contratadores e o contrato da dízima da Alfândega da cidade do Rio de Janeiro (1726-1743)*, Dissertação de Mestrado, Rio de Janeiro, Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro, 2010.
- FERNANDES, Valter Lenine, *Império e colonização: Alfândegas e tributação em Portugal e no Rio de Janeiro (1700-1750)*, Tese de Doutorado em História Econômica, São Paulo, Universidade de São Paulo, 2019.
- FIGUEIREDO, Luciano, «Protestos, revoltas e fiscalidade no Brasil colonial», *LPH Revista de História*, 5 (1995): 61-92.
- FIGUEIREDO, Luciano, «Pombal cordial. Reforma, fiscalidade e distensão política no Brasil 1700-1777», in Francisco Falcon e Claudia Rodrigues, *A época pombalina no mundo luso-brasileiro*, Rio de Janeiro, Editora FGV, 2015: 125-174.
- GALLO, Alberto, «Racionalidade fiscal e ordem colonial», in *Colóquio Internacional Economia e Colonização na Dimensão do Império Português*, São Paulo, 30 de setembro – 3 de outubro de 2008/Mesa 1. Fiscalidade e Poder Imperial, 30 de setembro de 2008, s.p.
- MADEIRA, Mauro de Albuquerque, «Contratadores de tributos no Brasil colonial», *Cadernos Aslegis* 6 (1998): 98-112.
- MAGALHÃES, Joaquim Romero, «A Fazenda», in José Mattoso (dir.), *História de Portugal: Vol. III: No alvorecer da modernidade (1480-1620)*, Lisboa, Estampa, 1997: 89-105.
- MAURO, Frédéric, *Nova História e Novo Mundo*, São Paulo, Perspectiva, 1969.
- MELLO E PAIVA, André Filipe de, *O império da fiscalidade: um estudo serial das conjunturas fiscais do Atlântico português (1720-1807)*, Dissertação de Mestrado em História Econômica, São Paulo, Universidade de São Paulo, 2016.
- MENDONÇA, Marcos Carneiro, *O Marquês de Pombal e o Brasil*. São Paulo, Companhia Editora Nacional, 1960.
- MONTEIRO, Nuno Gonçalo, *D. José I na sombra de Pombal*, Rio de Mouro, Círculo do livro, 2006.
- OSÓRIO, Helen, «As elites econômicas e a arrematação dos contratos reais: o exemplo do Rio Grande do Sul (século XVIII)», in João Fragoso, Maria Fernanda Bicalho e Maria de Fátima Gouvêa (orgs), *O Antigo Regime nos trópicos: a dinâmica imperial portuguesa (séculos XVI-XVIII)*, Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 2001: 107-137.

- PEDREIRA, Jorge Miguel Viana, *Os homens de negócio da Praça de Lisboa de Pombal ao Vintismo (1755-1822): diferenciação, reprodução e identificação de um grupo social*, Lisboa, Universidade Nova de Lisboa, 1995.
- PESAVENTO, Fábio e GUIMARÃES, Carlos Gabriel, «Contratos e contratadores do Atlântico Sul na segunda metade do setecentos», *História, histórias*, 1/1 (2013): 72-87. <https://doi.org/10.26512/hh.v1i1.10710>
- PUNTONI, Pedro Luis, «A Provedoria-mor: fiscalidade e poder no Brasil colonial», in Ana Paula Torres Megiani, José Manuel Santos Peres e Kalina Vanderlei Silva, *O Brasil na monarquia hispânica (1580-1668): novas interpretações*, São Paulo, Humanitas, 2014: 59-90.
- SÁ, Helena de Cassia Trindade de, *A Alfândega do Rio de Janeiro: da União Ibérica ao fim da Guerra da Restauração (ca.1580-ca.1668)*, Dissertação de Mestrado, Rio de Janeiro, Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro, 2016.
- SÁ, Helena de Cássia Trindade de e FERNANDES, Valter Lenine, «Alfândega e fiscalidade no Rio de Janeiro (ca. 1580-ca. 1750)», *Revista História e Economia*, 20 (2018): 71-88.
- SAMPAIO, Antônio Carlos Jucá de, «A economia do império português no período pombalino», in Francisco Falcon e Cláudia Rodrigues (orgs), *A 'época pombalina' no mundo luso-brasileiro*, Rio de Janeiro, Editora FGV, 2015: 31-58.
- SANCHES, Marcos Guimarães, «Conveniência e Zelo do Real Serviço», in XXIV Simpósio Nacional de História, São Leopoldo, Unisinos, 2007: 1-10.
- SILVA, André Mansuy-Diniz, «Portugal e o Brasil: A Reorganização do Império, 1750-1808», in Leslie Bethell, (org.), *História da América Latina: América Latina Colonial*, Volume 1, São Paulo/Brasília, Editora da Universidade de São Paulo/Fundação Alexandre de Gusmão, 2008: 477-518.
- SLEMIAN, Andrea, «Entre a corte e a revolução: a atuação de um “negociante” na América sede do Império português», *Tempo*, 12/24 (2008): 28-53. <https://doi.org/10.1590/s1413-77042008000100003>

RESEÑAS

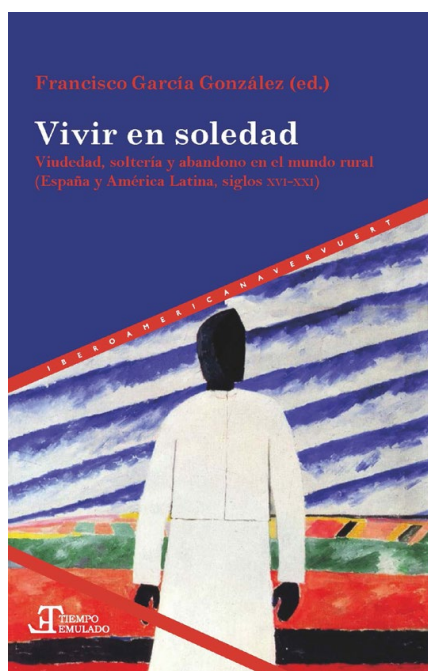
REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ISSN: 1989-9823

N.º 39, 2021, pp. 436-442

<https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.14>

Cita bibliográfica: GRAJALES PORRAS, Agustín, «Francisco García González (ed.), *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI-XXI)*, Madrid: Iberoamericana/Vervuert, *Tiempo Emulado*: 70, 2020», *Revista de Historia Moderna*, n.º 39 (2021), pp. 436-442, <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.14>



Francisco García González (ed.), *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI-XXI)*, Madrid: Iberoamericana/Vervuert, *Tiempo Emulado*: 70, 2020, 520 pp. ISBN 978-84-9192-010-6 (Iberoamericana), 978-3-96456-916-5 (Vervuert) y 978-3-96456-917-2 (eBook)

AGUSTÍN GRAJALES PORRAS
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
(México)

Como prólogo visual de este libro, impresiona la imagen de una viuda sin rostro en el campo de la incertidumbre, a manera de incitación de lo que se develará a través de sus páginas. La soledad como tema central de la obra agrupa a diversos científicos sociales que proporcionarán nuevos conocimientos sobre su extensión e intensidad, se despejarán incógnitas, se desecharán postulados mentales añejos, y asomarán formas de entender el fenómeno social y su significado, que no por circunscribirse al mundo hispanoamericano, deja de ofrecer explicaciones válidas para distintos ámbitos espaciales.

Planteado repetidamente en las páginas del libro, la soledad se distingue como la circunstancia de estar solo –de manera voluntaria o no–, y como un



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

sentimiento –abrigado o no–; situaciones que pueden ir acompañadas. Para acceder a ella, los estudiosos tuvieron como vehículo variados escenarios que proyectan la soledad, y de manera contundente en su aspecto social y objetivo, es decir, en las evidencias e imágenes que se desprenden de la estadística sobre el tipo de residencia, la edad, el estado civil y el género, complementadas con variables explicativas de índole económica, educativa y jurídica, así como el impacto de los cambios sociales y culturales. La selección de los sujetos de estudio se dirige obviamente a mujeres y hombres en soltería y viudedad, incluso en matrimonio, pero con determinadas características; igualmente, dentro de este conjunto de «solitarios» se aceptó alguna compañía, emparentada o no, como los «agregados», o bien, cercanos a redes de solidaridad.

Todos los estudios apuntan al género femenino y en poco menos de la mitad se analiza además la esfera masculina, aunque en ocasiones de manera muy residual o en momentos puntuales, notoriamente por la necesidad de resaltar la perspectiva de género; en un solo caso se ofrece una visión de conjunto (sobre los solitarios zaragozanos). En razón de que el discurso se plantea sobre todo en una perspectiva histórica, el aislamiento, la viudez, el desamparo, el abandono, y en fin, la pobreza, están mayormente ligados a la figura femenina en los distintos momentos del ciclo de vida, marcados por la dependencia de la autoridad patriarcal, como hijas solteras y esposas. Cuando salen de esa férula, las casadas por el desenlace funesto del marido, las solteras por orfandad o por voluntad propia, las madres solteras y las casadas abandonadas, son los modelos que atrajeron la mirada de los investigadores, quienes arrojan evidencia de la estricta vigilancia social y gubernamental que aquéllas padecieron.

En torno a la situación de soledad domina de manera absoluta el paisaje rural, lo cual fue justamente el propósito del colegiado; no obstante, resultan muy interesantes las evidentes desigualdades con el hábitat urbano o suburbano, las cuales fueron analizadas en siete de las investigaciones. El concepto de rural en este libro se define por aspectos geográficos, también por la caracterización de las localidades como villa, pueblo, campo, y por contraste, la ciudad; y en los estudios para épocas más recientes por el tamaño de la población (menos de 2000 habitantes).

En la conformación de la obra colectiva cuyo origen se remonta al congreso internacional *El Viejo y el Nuevo Mundo: Los desafíos globales de la Historia Rural*, que tuvo lugar en Lisboa en enero de 2016, se buscó un equilibrio del capitulado con nueve y ocho estudios empíricos, respectivos a cada uno de los ámbitos continentales. «La soledad, un reto historiográfico» es un estudio introductorio del editor, conocedor profundo de la temática que reúne a 23 especialistas, los cuales forman un grupo destacado y balanceado con una

ligera predominancia de mujeres (12). *Vivir en soledad* se distribuye en dos grandes apartados: «España, una aproximación regional», y «América Latina, una panorámica general». Al final se ofrece una breve bibliografía de cada uno de los participantes.

Desde el ángulo geográfico, la soledad en España se aborda principalmente por regiones, o en el nivel nacional, ordenándose los artículos en este libro de Norte a Sur, de Oeste a Este y alcanzando el suroeste insular (Las Canarias). Hortensio Sobrado Correa, en su artículo «Vivir en soledad en el mundo rural gallego del Antiguo Régimen» compara el interior lucense con distintas áreas de Galicia, el litoral cantábrico y el atlántico. María José Pérez Álvarez en «Mujeres solas en el noroeste de la Península Ibérica durante la Edad Moderna: formas de vida y mentalidades», se enfocó a la montaña leonesa y la vertiente meridional de la cordillera cantábrica. Patricia Suárez Álvarez, en «Sobreviviendo en la Asturias rural: mujeres solitarias y al frente de un hogar en el Setecientos», exploró 58 núcleos rurales distribuidos en la porción central del principado, la zona costera, algunos núcleos del interior, territorios de montaña, y el entorno rural de Oviedo. Francisco José Alfaro Pérez: «Entre el deseo y la fatalidad. Vivir solo en el Aragón del siglo XVIII», se valió de 43 parroquias de la diócesis de Zaragoza ubicadas en valles y serranías con hábitat rural y urbano. José Pablo Blanco Carrasco: «Vecindad y formas de vida de las viudas en el mundo rural del centro oeste español durante la Edad Moderna» utilizó información de numerosas localidades de la Alta y la Baja Extremadura. Jesús Manuel González Beltrán analizó las «Situaciones de soledad en la Andalucía del siglo XVIII: caracterización y prácticas solidarias», concentrándose en el Puerto de Santa María y la villa de Rota en la bahía de Cádiz. Francisco Fajardo Spínola ilustró las experiencias de «Las viudas de los emigrantes canarios a América (1680-1830). Entre la esperanza, la soledad y el abandono», fundamentalmente residentes en Santa Cruz de Tenerife. Concluye este panel con dos trabajos de alcance nacional: Cristina López Villanueva e Isabel Pujadas Rúbies intitularon su estudio como «La evolución de los hogares unipersonales en España. Contrastes entre áreas rurales y urbanas en el umbral del siglo XXI»; y Francisco García González, «Las mujeres solas en la España rural. Sobre tópicos y estereotipos en perspectiva histórica».

En cuanto a la América Latina, el perímetro territorial se presenta por países, privando un criterio de temporalidad en su ordenamiento: México, Chile, Argentina, Ecuador, Brasil y Costa Rica. El compartimiento americano abre con el ensayo panorámico de Pilar Gonzalbo: «La milpa por paisaje, los *itz-cuintlis* por compañía. Vivir sin familia en el medio rural novohispano». Paulo Alegría Muñoz y Nicolás Celis Valderrama desentrañaron las «Experiencias de

soledad en femenino. Vivir la soledad en el Chile tradicional, siglos XVIII y XIX», circunscribiéndose a diversos núcleos repartidos desde Valparaíso y Santiago hasta Concepción. Del otro lado de la cordillera, tomando como base dos localidades de la provincia de Córdoba, la capital y la norteña Tulumba, Mónica Ghirardi y Dora Celton inquirieron sobre «Las viudas de Córdoba, Argentina, en la transición del Antiguo al Nuevo Régimen ¿‘Escapadas o sobrevivientes del ciclo vital de dependencia patriarcal?’». Sobre la misma parroquia rural de Tulumba, Claudio F. Küffer suscribió «Hogares, género, viudez y soltería en la Argentina rural. El caso de Tulumba (Córdoba) a fines del siglo XVIII». María José Vilalta, americanista de la universidad de Lleida (Lérida), se interesó en el cantón de Latacunga: «Mujeres en el páramo andino (Toacazo, Cotopaxi, Ecuador, siglos XVIII y XIX)». Ana Silvia Volpi Scott, Jonathan Fachini da Silva, Dario Scott y Denize Terezinha Leal Freitas, con registros de la feligresía citadina de Madre de Dios, plantearon su interrogante en el artículo «Sem família? Solteiras e viúvas nos extremos meridionais do Brasil: Porto Alegre no final do período colonial». Natalia Carballo Murillo en «Viudez y soltería en la costa pacífica de Costa Rica, siglos XX-XXI», aborda de manera concreta la provincia de Puntarenas. Daniela Alicia Gorosito clausura el articulado americano con una visión nacional, al mismo tiempo que atendiendo la comparación con la provincia de Córdoba: «La maternidad en soledad en el ámbito rural de Argentina (siglo XXI)».

La mayoría de los participantes están adscritos a universidades públicas y su panorama se orienta en gran parte a las circunscripciones territoriales en donde están afincados, con algunas comparaciones extra regionales. Al lado de ellos existen los dos estudios sin fronteras provinciales de España (López/Pujadas y García González), y en el mismo tenor, las exposiciones de Gonzalbo (Nueva España), de los colegas Alegría y Celis (Chile), y Gorosito (Argentina).

Los textos proporcionan una abundante bibliografía compuesta aproximadamente por 700 referencias de libros y artículos en donde se correlacionan historia social, de la familia, sobre las estructuras familiares y la demografía histórica, sin dejar de lado textos literarios; obviamente, por la temática del libro, algunas entradas bibliográficas se repiten, y entre ellas, algunas concierne a los autores participantes en esta empresa colectiva, lo que da cuenta del crédito académico del volumen.

Prácticamente, el 85% de los 17 estudios tocaron las fuentes del siglo XVIII y la mitad de ellos extendieron el análisis al siglo XIX. De los anteriores, uno solo inició en las últimas décadas del XVII, el relativo a la desolación de las mujeres de los emigrantes canarios, y dos se remontaron al siglo XVI: uno que concluye la sección española y el otro abre la cauda americana. El primero es

el único ensayo que se abocó a ofrecer una perspectiva desde los inicios de la Edad Moderna hasta nuestros días. Como podía esperarse, fue producto de la reflexión del editor de este libro, quien se interesó en las caracterizaciones socioculturales de las mujeres solas en el medio rural, normalmente envueltas en el prejuicio, el descrédito y la burla; estereotipos que se reproducen en los textos de escritores moralistas y pensadores contemporáneos, en la novela, el cuento, la imagen, la cinematografía y la música. Otro ensayo de amplia duración, circunscrito al período colonial mexicano, es el de Pilar Gonzalbo, en donde contextualiza la soledad emocional y el desamparo, tanto de mujeres como de hombres del campo, bajo una amplia perspectiva étnica, espacial, estamental, jurídica y demográfica, valiéndose de multitud de evidencias contenidas en cartas, descripciones, crónicas contemporáneas, códigos, testamentos, pleitos por tierras y procesos inquisitoriales. Es interesante hacer notar que la autora discurre experiencias compartidas en América y comportamientos diferentes a los del Viejo Mundo.

Entre los investigadores interesados en España privó un gran interés por historiar la soledad en el Siglo de las Luces (56% de los trabajos); obviamente, a la base de esto se encuentra la calidad, cobertura y cantidad de fuentes del mencionado siglo, las que, aunadas a las del XIX, sustentaron poco menos de 90% de la producción. Solo se publicó un artículo correspondiente a la transición del siglo XX al XXI en España, el comentado trabajo de López Villanueva y Pujadas Rúbies que echaron mano de cinco censos de la población española desde 1970 a 2011. De fuerte impacto por el contraste con los comportamientos seculares, a raíz de los cambios sociodemográficos, económicos y culturales, las investigadoras ponen de manifiesto que en nuestros días los hogares unipersonales son opciones, ya no impuestas por las circunstancias, que se toman en diferentes momentos del curso de vida de los individuos; los solitarios se rejuvenecen y dejan de ser mayoritariamente femeninos.

De manera equivalente a los que en Europa se refieren a la época Moderna, la mitad de los estudios americanos se insertan en lo que se denomina Historia Colonial, y llegan a alcanzar tres cuartos de ellos, los análisis comparativos de lo que aconteció antes y después de las Independencias. Solo dos trabajos comprenden las cinco décadas más recientes, los de Carballo y Gorosito. Como no es de extrañar, ambos estudios son igualmente contrastantes con lo que se conoce del mundo colonial. La estudiosa de Costa Rica, a partir de cuatro censos nacionales (1973-2011), anuarios estadísticos (1925-1970) y estadísticas vitales (1900-1970), advierte que los cambios de las variables demográficas y en la estructura social y cultural de la población, conllevan, entre múltiples situaciones, a la acentuación de la autonomía individual y la autosatisfacción,

y por ende, a una mayor cantidad de personas viviendo solas. Gorosito, en su estudio de los censos nacionales de Argentina (2001 y 2010), encuentra que existe un aumento de la proporción de madres mujeres solas en el medio rural, diferencial según la provincia de residencia y el estrato socioeconómico; la autora concluye asimismo que la maternidad en soledad de mayor vulnerabilidad se presenta cuando las madres tienen menores niveles educativos.

Las fuentes que sustentan la mayor parte de los trabajos son fundamentalmente de corte transversal (76%): seis estudios se sujetaron exclusivamente al análisis de censos y en los otros siete lo conjugaron con fuentes diversas como expedientes eclesiásticos (provisorato y esponsales), judiciales y notariales. Dentro de los estudios sincrónicos se enumeran dos investigaciones que explotaron de manera novedosa la información de padrones de cumplimiento pascual de confesión y comunión: Ana Silvia Volpi y sus colegas utilizaron 18 padrones portoalegreses de 1779 a 1814; y Francisco José Alfaro Pérez, 177 matrículas de 43 parroquias zaragozanas en la segunda mitad del siglo XVIII, completando el análisis con protocolos notariales y procesos civiles. Apartado de las fuentes de tenor demográfico, Francisco Fajardo usufructuó expedientes eclesiásticos de provisorato e informes de párrocos de las diócesis de Canarias.

El Catastro del marqués de la Ensenada para los años que median el siglo XVIII español, se constituyó en la fuente más recurrida. Los cinco estudiosos que hicieron uso de aquél redondearon su conocimiento con las Respuestas Particulares al Catastro (Suárez Álvarez) y protocolos notariales (Pérez Álvarez y Sobrado Correa). El uso exhaustivo de empadronamientos corrió a cargo de Blanco Carrasco, quien empleó, además, las Revisiones de Catastro (1761), el Nuevo vecindario del reino de Castilla (1759-1760), el censo de Floridablanca (1787) y los censos de población de España (1797, 1825 y 1836). González Beltrán fue el único en utilizar un padrón militar, en este caso, el referente al Puerto de Santa María en 1771, además de un padrón de habitantes de Rota, en 1775. El material americano consistió en el censo de 1778 mandado por Carlos III, así como otros recuentos coloniales de población civiles y eclesiásticos de alcance regional, como el de 1795 (Küffer y Ghirardi/Celton), y de 1780 a 1784 (Vilalta); del período independiente se tuvo recurso a un censo cordobés de 1813 y otro de Toacazo en 1861.

El libro tiene un carácter eminentemente cuantitativo con fundamento en la demografía y enriquecido al mismo tiempo con visiones desde la historia social, de la familia, las mentalidades y lo cultural. En concomitancia con las fuentes, una metodología de análisis que prevalece está inspirada en la conocida propuesta clasificatoria de la estructura de los hogares de Peter Laslett y Richard Wall de la universidad de Cambridge, por su facilidad de adaptación

y utilidad comparativa, a pesar de las críticas a su carácter estático, ya que el estado de soledad puede ser superado por el primer matrimonio o subsecuentes, por arreglos familiares, de vecinos, o por contratos de compañía. En doce artículos se recurre a la mencionada taxonomía, la mitad de ellos se aplica de manera rigurosa y en el resto se adapta en mayor o menor medida a las exigencias del análisis. Como se vislumbró líneas arriba, se analizaron los hogares unipersonales, sin estructura familiar y nucleares monoparentales, según el sexo y el estado civil del jefe de hogar.

La soledad en su dimensión intangible y subjetiva se abordó, aunque exiguamente, de manera muy creativa. De los textos de fuentes primarias, especialmente de amplia gama legal, así como secundarias, los autores desentrañaron lenguajes emocionales subyacentes. Además de los artículos comentados de García González y de Gonzalbo, destacan en esta tesitura los de Alegría/Celis y de Ghirardi/Celton. Avizoran también este aspecto Alfaro Pérez, González Beltrán y Pérez Álvarez.

Los estudios empíricos que se presentan en este libro ofrecen vías para enfrentar los retos metodológicos impuestos por las fuentes y son un estímulo para despertar el interés en las nuevas generaciones de investigadores para interrogar el hecho de vivir solo en el pasado y la evolución positiva de esta existencia en el mundo de hoy. En suma, *Vivir en soledad* representa una contribución muy importante a la escasa historiografía sobre esta experiencia; en el presente caso, la social y palpable con predominancia del medio rural en tiempos modernos y durante la historia contemporánea, sin dejar de aportar conocimientos lacerantes y propuestas analíticas a la cuestión íntima y subjetiva del sentimiento de soledad.

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ISSN: 1989-9823

N.º 39, 2021, pp. 443-446

<https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.15>

Cita bibliográfica: CEBREIRO ARES, Francisco, «Francisco Andújar Castillo, *El Atila de Madrid: La forja de un banquero en la crisis de la monarquía (1685-1715)*, Madrid, Marcial Pons, 2021», *Revista de Historia Moderna*, n.º 39 (2021), pp. 443-446, <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.15>



Francisco Andújar Castillo,
*El Atila de Madrid: La forja
de un banquero en la crisis de
la monarquía (1685-1715),*
Madrid, Marcial Pons, 2021,
344 p. ISBN:978-84-17945-48-0

FRANCISCO CEBREIRO ARES
Universidad de Sevilla

Es sorprendente que habiendo sido Castilla el nodo internacional de las mercancías y finanzas de esta «primera fase de la globalización» del Antiguo Régimen sigamos sabiendo tan

poco de los individuos que, como protagonistas, se hicieron acreedores de estas riquezas. Con las «excepciones» de Simón Ruiz (Felipe Ruiz Martín), los banqueros judeoconversos portugueses (Carmen Sanz Ayán) o las familias navarras (Santiago Aquerreta), la obra del profesor Andújar Castillo viene a solventar esta laguna desde el mirador privilegiado de Madrid durante el cambio de dinastía. La pieza que nos propone es el trazado de un perfil financiero: Juan Prieto de Haedo (1661-1715). El origen vasco del personaje nos podría llevar a enclavarlo en la línea de esa nueva interpretación de la *Hora Navarra*. Sin embargo, el caso particular no termina de encajar ni en los presupuestos interpretativos de esta historiografía, ni en las formas habituales de hacer Historia.

El propio autor, en la introducción, es reacio a clasificar la obra como una biografía al uso, y tampoco se coloca como parte de los postulados de la microhistoria: el objetivo es trazar el camino individual del ascenso a una gran fortuna, de los mecanismos de acumulación del capital vistos a escala personal.



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

Los elementos heurísticos sobre los que el historiador lanza sus preguntas son esencialmente dos: en primer lugar, un volumen muy notable de fuentes notariales, las actividades registradas del banquero. Por otro, el análisis agudo de su expediente de hábito de Santiago. Ante la ausencia de un archivo privado, el resultado es una *narración ego-centrada* a caballo entre la *petit histoire* de un hombre, y la *grande histoire* de la villa de Madrid: del abasto de carnes al Motín de los Gatos de 1699, las críticas a Oropesa, la represión del *austracismo* o la caída del Marqués de Tolosa.

El periplo inicial de Juan Prieto de Haedo es común al del resto de navarros madrileños: familia con la capacidad de no depender del trabajo de su prole para su sustento, lo que permite darles una formación y encaminarlos a la corte bajo la protección de un familiar colocado (Pedro Campillos, capellán del marqués de Fresno). El capellán introducirá al joven bajo el patrocinio de una marquesa (doña Beatriz Fernández de Córdoba, marquesa de Casa Real de Córdoba), lo que parecía colocar al joven en la vía del servicio cortesano. El giro que inicia la historia particular, en los dos sentidos del término, de Juan Prieto es su decisión de cambiar a la marquesa por un *obligado* de carnes: Juan de Monasterio. De esta forma, el mundo de la provisión de carnes en régimen de monopolio –tanto para el ayuntamiento de Madrid como para diversas casas e instituciones– se convierte en la pista de despegue de esta riqueza personal.

Los elementos que asentaron el perfil de Juan de Haedo en la corte fueron, por un lado, el enriquecimiento monetario en el abasto de carnes –para lo cual pudo tener gran importancia no solo el volumen del negocio sino también la evolución de los precios y la política monetaria de finales de siglo– mientras que, por otro, el acceso a un hábito de Santiago podía granjearle un espacio social. Un aspecto que quizás no ha sido todavía muy explorado del acceso a las órdenes militares es que, además de un prestigio social y un capital relacional, podía dar acceso a un espacio monetario: tanto en la capacidad de prestar a personajes distinguidos, como de beneficiarse de contratos y oportunidades de negocio. Si bien, tal y como presenta detalladamente Francisco Andújar, las investigaciones sobre la obtención del hábito tenían importantes pliegues y detalles que ponían de manifiesto la conflictividad en los núcleos de origen de los investigados, el poder del nuevo dinero y los visos de cierta eficacia que tenía el propio proceso.

La historia de nuestro banquero tiene una clara cesura en los primeros años del siglo XVIII. Entre 1699 y 1704, el otrora tratante en grueso de ganados se convierte en caballero de Santiago y adquiere el puesto de contador mayor del Consejo de Órdenes. Estos dos movimientos acompañados dan a luz un nuevo perfil, el del banquero barroco español, enseñoreado entre arriendos

fiscales, el préstamo político y el mercado monetario madrileño. Una de las aportaciones más significativas de la obra consiste precisamente en abrir una ventana a este mundo del dinero madrileño, donde el descuento de *efectos de la Villa* –títulos de deuda municipal– acapara un vivo mercado, junto a los más tradicionales préstamos notariales en forma de obligaciones y censos. La reconstrucción notarial del navarro permite al autor dibujar ambos retratos. En primer lugar, el de un habilidoso comerciante que aprovisiona de carnes a la población de la capital. En segundo lugar, la de un aún más astuto tesorero de Órdenes. El hilo conductor entre ambos es la Casa, es decir, el entramado familiar y mercantil que permite al sujeto un desdoblamiento efectivo en ambas facetas, pues el nervio monetario provendrá siempre de la continuidad en el negocio de la carne a través de testaferros de la casa.

La estructuración que dio Haedo a su casa de negocios no es particularmente compleja y original, aunque, tal y como el autor recalca en varios puntos, tuvo la capacidad de cubrir un aspecto clave: la personalidad del propio banquero en los contratos. El debate en torno a la figura de los testaferros en los negocios hispánicos de época moderna tiene su cénit en el negocio americano, pero también muestra un importante sentido en la esfera política de la corte, tal y como presenta Francisco Andújar. Más relevante es que quizás deberíamos reflexionar sobre la connotación del testaferro de Antiguo Régimen. El caso estudiado apunta hacia algo más parecido a «testa-socios», es decir, personajes secundarios que llevan un pequeño beneficio, pero que son parte activa. Por otro lado, si bien efectivas, las relaciones familiares del banquero parecen mucho más reducidas que las del modelo presentado por los judeoconversos portugueses, que apenas unas décadas antes ponen en funcionamiento telarañas interminables de dependientes-parientes en media Europa y América. El modelo del navarro podría parecer a algunos más «moderno», la parentela es sustituida por una amplia –y costosa– estructura de asalariados y agentes en provincias. En el ámbito de la familia, la asociación con sus hermanos –Francisco y Diego– no es precisamente exitosa, ni larga en el tiempo, en lo que podríamos tener un primer elemento a considerar para la suerte del negocio en la sucesión. Haedo queda reducido a un grupo pequeño de fieles colaboradores –Domingo Sumiano, Juan de los Heros, Pedro Aguirre Undona y José Serrano– que aparecen en todos los negocios. En este modelo destaca el papel del notario asalariado (primero Antonio Casas, luego Francisco Lázaro Mayoral), pilar de confianza que escritura todos los negocios.

La historia del banquero toca en su recta final con dos escollos que fueron comunes a muchos de sus contemporáneos: la represión del austracismo y la sucesión de su casa. El Juan Prieto de Haedo que nos presenta Francisco

Andújar no es un austracista al uso, sino que es un prestamista de austracistas y un pragmático que no abandonó sus negocios de asiento bajo el periodo en el cual la capital estuvo en manos del Archiduque Carlos. Estos dos elementos fueron argumentos suficientes para sus detractores, pero el banquero pudo superar los procesos judiciales en los que tuvo que defenderse. Este rasgo, unido a su capacidad para reponerse del Motín de los Gatos y la caída de Oropesa, nos muestra a un superviviente que quizás era percibido por la gran política más como un *Shylock* madrileño, que como un peligro. Finalmente, la política matrimonial del banquero consiste en un doble matrimonio con el marquesado de Gállegos de Huebra, una casa salmantina de la nueva nobleza. El propio banquero se casaría con una hija del marqués, mientras la hija del banquero haría lo propio con el varón sucesor al título. La cuestión se complicaría a la muerte de Haedo en tres frentes en conflicto por la poderosa suma acumulada de 23,5 millones de reales de vellón: las hijas del primer matrimonio, la viuda del banquero, ahora casada con el marqués de Tolosa –ministro de Guerra y Marina de Felipe V–, y el matrimonio de los nuevos marqueses de Gállegos de Huebra. Como triste corolario, la primera gran operación en la que se embarca el capital del banquero tras la muerte de su titular, supondrá el final fulminante de la casa. De una manera casi versallesca, la operación de asiento de víveres que diseña en 1720 el marqués de Tolosa con la casa de Gállegos, por importe de 25 millones, resulta torpedeada por sus competidores– la casa del marqués de Valdeolmos– y el propio marqués de Campoflorido.

A manera de balance, como los que realizaba Juan Prieto en 1705 y 1719 de su propia fortuna, podemos decir que estamos ante una obra poliédrica que a través de un prisma individual ilumina de manera parcial, espacios y debates de diversas escalas. La narrativa de Francisco Andújar nos invita a intentar dibujar el perfil de un banquero barroco, que navega con pericia en una cronología convulsa y que, en algunas escenas, muestra un rostro tradicional: abastecedor de carnes y arrendador de impuestos; mientras en otras aparece como la cabeza de una moderna oficina bancaria involucrada en el «descuento» de efectos de la Villa.

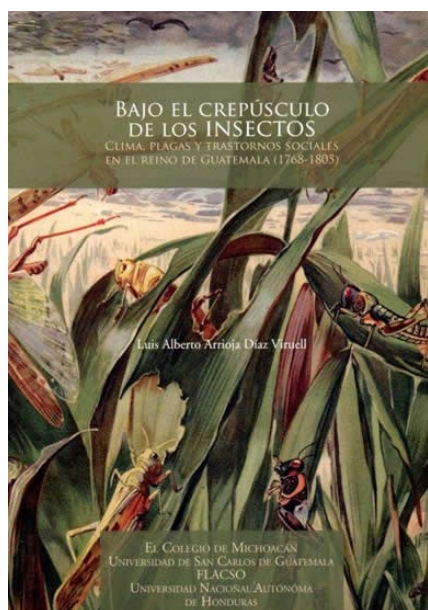
REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ISSN: 1989-9823

N.º 39, 2021, pp. 447-450

<https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.16>

Cita bibliográfica: ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell, *Bajo el crepúsculo de los insectos. Clima, plagas y trastornos sociales en el reino de Guatemala (1768-1805)*, Zamora (Michoacán), El Colegio de Michoacán/USAC Tricentenario/Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2019», *Revista de Historia Moderna*, n.º 39 (2021), pp. 447-450, <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.16>



Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell, *Bajo el crepúsculo de los insectos. Clima, plagas y trastornos sociales en el reino de Guatemala (1768-1805)*, Zamora (Michoacán), El Colegio de Michoacán/USAC Tricentenario/Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2019, 323 p. ISBN: 978-607-544-073-6

ARMANDO ALBEROLA ROMÁ
Universidad de Alicante

Me permito señalar, antes de entrar en detalles, que este nuevo libro del profesor Luis A. Arrijoa lo consagra como un historiador de referencia; y no sólo en el panorama historiográfico mexicano; también en el internacional. Estructurado en cuatro capítulos con sus correspondientes Introducción y Epílogo, el autor utiliza como excusa el impacto que, sobre el territorio del antiguo reino guatemalteco, tuvieron dos plagas de langosta acaecidas, respectivamente, en 1768-1773 y 1797-1805. A partir de la devastación de los campos y de la quiebra de los anhelos campesinos, Luis Arrijoa construye un análisis «total» de la realidad del momento en el que examina con detalle los aspectos climáticos, económicos –fundamentalmente agrícolas–, sociales, político-administrativos, religioso-mentales y médico-sanitarios.



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

Ya en la Introducción, el autor expone con claridad el origen y la razón de su estudio, plantea sus objetivos, hipótesis de trabajo y metodología y, al cabo, adelanta que su pretensión, entre otras pero quizá la de mayor importancia, consiste en determinar la relación existente entre la irrupción de plagas de langosta, los sucesos hidrometeorológicos extremos del momento y el desencadenamiento de fenómenos naturales de causa geológica, como terremotos o erupciones volcánicas, de consecuencias catastróficas. Conviene no olvidar que el último cuarto del siglo XVIII revistió, en lo climático, cierta singularidad en la península Ibérica –ahora se está estudiando si se produjo lo mismo en el ámbito mexicano, en sus fachadas caribeña y pacífica–, ejemplificada en la simultaneidad con que se desencadenaron sucesos meteorológicos extremos –grandes fríos y grandes calores–, así como sequías persistentes y precipitaciones extraordinarias en los períodos equinocciales.

El capítulo primero está dedicado a la definición del espacio y las gentes que lo habitaron, a sus características geofísicas, a sus recursos agrícolas y comerciales, a la organización político-administrativa y eclesiástica y a la amenaza constante de enfermedades epidémicas. A partir del conocimiento del territorio, de su población y de sus recursos, se insertan los capítulos restantes.

El segundo, dedicado al clima y a las amenazas naturales y biológicas, resulta fundamental para comprender el resto del libro. Luis Arrijoa esboza un acercamiento a la historia climática del reino de Guatemala, esencial para que la evolución de los rendimientos agrícolas halle una adecuada explicación. En línea con la obra maestra de Emmanuel Le Roy Ladurie, Arrijoa desgrana los vaivenes climáticos que afectaron a este espacio centroamericano proporcionándonos una aproximación de la que, hasta la fecha, carecíamos. Ciertamente pone especial énfasis en el último cuarto del siglo XVIII, momento en el que, coincidiendo con el azote de la sequía, se desencadenaron las plagas de langosta de 1768-1773 y 1796-1802. Estos períodos de sequía, perfectamente registrados y ordenados en el cuadro correspondiente, resultan clave para entender las sucesivas crisis agrarias e, igualmente, las amenazas de orden biológico. Ambas guardan relación con las oscilaciones atmosféricas tal y como tiene ocasión de explicar el autor en dos amplios epígrafes dedicados a cada una de las grandes sequías finiseculares en los que, a modo de adelanto del capítulo final, ya refiere las acciones de orden espiritual emprendidas para afrontar estos desastres.

Además de ello, Arrijoa destaca una variable de enorme interés y no menor trascendencia conectada con los trastornos atmosféricos y físicos del momento: las recurrentes erupciones volcánicas, con sus consecuencias, presentes durante toda la segunda mitad del siglo XVIII. En este sentido, no parece ofrecer dudas la incidencia del ENSO sobre el comportamiento de volcanes

como el Fuego, Pacaya, Cerro Quemado, Momotombo, Masaya, Ometepe, Ilopango, San Miguel o Izalco, de los que el autor detalla el diferente índice de explosividad de sus erupciones, así como el grado de deterioro que ocasionaron en el territorio y sus gentes.

Es en los capítulos tercero y cuarto donde Luis Arrijoa echa el resto. En primer lugar elabora, con fuentes documentales de primera mano, lo que denomina el «tiempo de insectos»; esto es, una crónica del destructivo ataque desplegado por las langostas en 1768-1773 y 1796-1802 y sus secuelas. En ambos apartados ofrece una construcción histórica de gran valor cualitativo pues, prácticamente, no deja ningún resquicio sin investigar: vinculación de clima y plagas, recurrencia de este tipo de desgracias biológicas de alto impacto económico y social, el alcance de la devastación territorial o el modo como se afrontó la desgracia desde el poder civil, pero también el eclesiástico. El estudio es minucioso, quedando bien el claro el papel desempeñado por las diferentes instancias político-administrativas desde «abajo hacia arriba» –cabildos, intendencias, Real Audiencia– a la hora de aplicar, por ejemplo, la famosa *Instrucción* que el Consejo de Castilla dictó en 1755 para hacer frente al embate del voraz ortóptero.

Las autoridades actuaron en casi todos los frentes, bien instando a la población para que, organizados los vecinos en cuadrillas, colaboraran en el exterminio de los insectos, bien persiguiendo legalmente –mediante los correspondientes oficiales– todas aquellas maniobras fraudulentas encaminadas a acaparar y especular con los escasos granos existentes. Sin olvidar, por supuesto, la solicitud a la Iglesia y diferentes órdenes religiosas para que llevaran a cabo las ceremonias indicadas en estos casos para acabar con el nocivo animal. En esta sociedad tan apegada al providencialismo cualquier recurso resultaba válido para lograr el fin que se perseguía: oraciones, rogativas, procesiones penitenciales, sermones, conjuros y exorcismos. Todo ello, mezclado con las medidas establecidas por el poder civil en forma de instrucciones, ordenanzas, bandos y, a otra escala, publicación de tratados y reflexiones de índole científica o pseudocientífica. En este sentido, el autor aporta un detallado, preciso y revelador análisis de la *Instrucción* que, para el exterminio de la langosta, elaboró en 1804 José Cecilio del Valle, abogado de la Real Audiencia guatemalteca.

No podía faltar en este libro el análisis religioso-mental-cultural. Y a él dedica Luis Arrijoa el capítulo final. En él, los lectores encontrarán un recorrido histórico por el miedo atávico que siempre despertaron las plagas de langosta, desde que aparecieron recogidas en la Biblia, en el que también se incluye una reflexión sobre el avance del conocimiento del insecto –morfología

y comportamiento— experimentado desde el período medieval hasta el siglo XVIII y en el que da protagonismo a teóricos y científicos como Bowles, Asso o Zepeda. La pugna entre providencialismo y racionalismo y el enfoque religioso-cultural está presente en este capítulo final, de buena prosa y grata lectura; imprescindible en estos estudios de alto componente «rural». En este sentido, el autor nos procura, envuelto en el rigor que atesora toda su obra, un tránsito desde lo que durante siglos fue considerada «plaga bíblica» a lo que hoy es, sin género de duda, «amenaza natural».

Una nutrida bibliografía sustenta un aparato crítico, de por sí muy importante en lo que a fuentes documentales manuscritas e impresas procedentes de más de una decena de archivos y bibliotecas se refiere, y da paso, a modo de cierre del estudio, a un selecto anexo o apéndice documental donde se transcriben los documentos más relevantes. Un siempre útil Índice analítico pone fin a *Bajo el crepúsculo de los insectos. Clima, plagas y trastornos sociales en el reino de Guatemala (1768-1805)*. Ninguno de los aspectos que refiere este largo título queda exento del correspondiente análisis. Siempre brillante. Por ello, y como comentaba al inicio de esta reflexión, nos encontramos ante un libro excelente, de lectura y manejo altamente recomendables para los profesionales de la Historia, y que da buena prueba de la madurez alcanzada por Luis A. Arrijoja.

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Políticas de la editorial

Enfoque y alcance

Revista de Historia Moderna es una publicación científica dedicada al estudio de la sociedad y la economía de los siglos XVI al XVIII, con especial atención al ámbito español y valenciano, aunque sin excluir ningún otro. Está destinada a historiadores/as e investigadores/as, a estudiantes de grado y postgrado y, en general, a cualquier persona interesada en profundizar en el conocimiento de la época moderna. En sus páginas tienen cabida estudios originales, producto de investigaciones de primera mano, referidos a cualquier temática, previa superación de un proceso de evaluación externa.

Consta de un *Dossier* monográfico, coordinado por especialistas en el tema propuesto y una sección de *Varia*.

Políticas de sección

Dossier monográfico

Abrir envíos Indizado Evaluado por pares

Varia

Abrir envíos Indizado Evaluado por pares

Proceso de evaluación por pares

1 REVISIÓN INICIAL

Los trabajos recibidos serán objeto de una revisión previa por parte del Consejo de Redacción para valorar su originalidad, mediante un [software anti-plagio especializado](#), y comprobar que se adecúan al ámbito de estudio de la

revista y a las [directrices de autores/as](#). En caso de que no se aprecie la suficiente calidad científica o que el autor o autora, pese al requerimiento previo, no haya adaptado su investigación a las normas de la revista, podrán ser rechazados motivadamente. En cualquier caso, los originales que no se sujeten a las normas técnicas serán devueltos para ser corregidos en el plazo de **una semana**, antes de ser enviados a evaluar.

2 REVISIÓN POR PARES

Una vez superada la revisión inicial, los artículos serán sometidos a evaluación externa, mediante el sistema de doble ciego, por dos especialistas que emitirán su informe en el plazo de **4 semanas** siguiendo los criterios propios de la disciplina y conforme al [formulario](#) (PDF) que tendrán a su disposición en la web de la revista. La selección de especialistas se hará en función de la temática del trabajo entre personas expertas en la materia, que no percibirán ninguna retribución económica por su labor, garantizándose siempre el anonimato en la auditoría y las evaluaciones. En el caso de que se aprecie disparidad o contradicción en los dos informes, se recurrirá a una tercera evaluación. Quienes hayan colaborado como especialistas podrán solicitar el correspondiente certificado. La revista publica la [relación de evaluadores](#) cada 3 años.

Finalizada la revisión, el Consejo de Redacción comunicará al autor o autora su decisión editorial en los siguientes términos: **Aceptar envío** | **Publicable con modificaciones** | **Reevaluable** | **No publicable**, de forma motivada, adjuntando los correspondientes dictámenes anónimos de evaluación.

Cuando quienes evalúen propongan modificaciones en la redacción del original, será responsabilidad del equipo editorial –una vez informada la persona responsable del trabajo– el seguimiento del proceso de reelaboración. Si dichas modificaciones son *menores* (*publicable con modificaciones*), el autor o autora dispondrá de un plazo de **quince días** para realizarlas. Si el artículo requiriese cambios *mayores* (*reevaluable*), el plazo será de **4 semanas** y se someterá a una nueva ronda de revisión.

El procedimiento de evaluación se resolverá en un plazo **máximo de seis meses**.

Frecuencia de publicación

Revista de Historia Moderna se publica con periodicidad anual en el mes de octubre.

El plazo para la recepción de trabajos se establece en el apartado [Directrices para autores/as](#).

Política de acceso abierto

Esta es una revista de acceso abierto, lo que significa que todo el contenido está disponible gratuitamente sin cargo para las personas o sus instituciones. Los usuarios y usuarias pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o vincular los textos completos de los artículos o usarlos para cualquier otro propósito legal, sin solicitar permiso previo de la editorial o del autor o autora. Estos términos se establecen de acuerdo con la declaración de la [Iniciativa de Acceso Abierto de Budapest](#).

Los contenidos de la revista están disponibles inmediatamente desde el momento de su publicación y no se requiere registro previo para acceder a ellos.



Archivar

ARCHIVO Y PRESERVACIÓN DIGITAL

Esta revista utiliza el sistema LOCKSS (<https://www.lockss.org/>) para crear un sistema de archivo distribuido entre bibliotecas colaboradoras, a las que permite crear archivos permanentes de la revista con fines de conservación y restauración. La página de manifiesto editorial LOCKSS es la siguiente: <https://revistahistoriamoderna.ua.es/gateway/lockss>

Además de los procedimientos habituales de copia de seguridad múltiple y versionada, el contenido de la revista se replica en el repositorio institucional de la Universidad de Alicante (basado en Dspace, <https://duraspace.org/dspace/>). La página principal de la revista en el citado repositorio es: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/1220?locale=es>

PROTOSCOLOS DE INTEROPERABILIDAD

La revista implementa el protocolo OAI-PMH (Open Archives Initiative Protocol for Metadata Harvesting, <https://www.openarchives.org/pmh/>), un mecanismo para la recolección de metadatos de repositorios. Esta característica se puede comprobar mediante la siguiente petición: <https://revistahistoriamoderna.ua.es/oai>

Exención de responsabilidad

Las opiniones reflejadas en los artículos publicados en *Revista de Historia Moderna* son responsabilidad exclusiva de sus respectivos autores y autoras.

Código ético de conducta

Revista de Historia Moderna se inspira en los principios de conducta y buenas prácticas (*Core Practices*) del Committee on Publications Ethics (COPE) para manifestar su propósito de asegurar la calidad de los contenidos que se publican y mantener el espíritu y la integridad de su historial académico, asumiendo los siguientes principios rectores de su política editorial:

1. Consejo de Redacción

- Declara que la publicación de artículos en *Revista de Historia Moderna* es gratuita.
- Garantiza que las decisiones editoriales en ningún caso se verán afectadas por cuestiones políticas, religiosas, de creencias, raza, nacionalidad o filiación institucional de los autores o autoras.
- Respeto la igualdad de género y evita los usos sexistas del lenguaje.
- Vela por el carácter inédito y la originalidad de los artículos a publicar y utiliza los medios a su alcance para evitar casos de plagio, autoplagio o publicación redundante. El Consejo de Redacción se reserva el derecho de retirar cualquier trabajo, aun habiendo sido aceptado previamente, en caso de constatar alguno de estos supuestos.
- Selecciona en la fase de revisión a personas cualificadas, expertas en la materia del artículo y exentas de conflictos de intereses para obtener juicios objetivos e imparciales y reconoce públicamente su desinteresada e importante tarea.

- Asegura el anonimato de autores/as y revisores/as durante el proceso de evaluación y mantiene la confidencialidad sobre los artículos recibidos hasta que hayan sido aceptados para su publicación.
- Gestiona la edición de los trabajos recibidos con imparcialidad y en un plazo razonable.
- Facilita la publicación de correcciones y retractaciones en caso de que se detecten errores graves en los artículos publicados.

2. Autores y autoras

Son responsables de:

- Asegurar la originalidad de sus trabajos y atribuir debidamente la autoría –en caso de coautoría o autoría múltiple–, no infringir derechos de autor y no enviar el mismo original a otro editor. Los trabajos que no vengan acompañados de la carta de responsabilidad firmada serán rechazados (ver [Directrices para los autores/as](#)).
- Informar con exactitud sobre las fuentes de financiación de su investigación.
- Identificar y citar adecuadamente todas las fuentes y bibliografía utilizadas en la redacción del artículo.
- Identificar y citar adecuadamente la procedencia de frases literales, material gráfico y de cualquier otro que haya sido tomado de otras fuentes o publicaciones.

3. Revisores

Se comprometen a:

- Confirmar su disponibilidad para la evaluación en el menor tiempo posible.
- Revelar si se les plantea conflicto de intereses antes de revisar su trabajo.
- Entregar las evaluaciones en plazo.
- Juzgar objetivamente, argumentar constructivamente sus críticas y advertir sobre posibles plagios o similitudes relevantes con otros trabajos.
- No utilizar ni difundir la información contenida en el artículo objeto de la revisión ni en beneficio propio ni en el de terceros.

Política antiplagio

Revista de Historia Moderna garantiza la originalidad de los artículos que publica mediante el uso del software antiplagio [Turnitin](#). Como paso previo a

la evaluación por pares, los artículos recibidos serán revisados mediante esta herramienta para detectar coincidencias con otras fuentes. En caso de constatare fraude científico, el artículo será devuelto a sus autores o autoras.

Prácticas editoriales en igualdad de género

Revista de Historia Moderna está comprometida con las políticas de género que conducen a una igualdad real en nuestra sociedad entre mujeres y hombres. Este compromiso se concreta en varias acciones fundamentales.

1. PARTICIPACIÓN EDITORIAL

La revista adoptará medidas para asegurar una composición editorial equilibrada de mujeres y hombres, que se refleje tanto en los diferentes órganos de la revista como en la participación de las personas que evalúan los trabajos.

2. USO DE LENGUAJE INCLUSIVO

Revista de Historia Moderna recomienda el uso de un lenguaje inclusivo en los artículos científicos que tenga en cuenta la presencia y situación de las mujeres en la sociedad y que sea acorde con el principio de igualdad entre los sexos. En este sentido, conviene sustituir el uso del masculino genérico para designar a todos los individuos de la clase o el grupo, sean hombres o mujeres, por términos de valor genérico, utilizar sintagmas explicativos, omitir referencias al sujeto o, cuando nada de lo anterior sea posible, emplear fórmulas desdobladas.

Para un desarrollo más concreto de alternativas y propuestas de uso, se recomienda la consulta de la [Guía para un discurso igualitario en la Universidad de Alicante \(PDF\)](#).

3. SEXO Y GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

Los trabajos de investigación deberán evitar los estereotipos y los sesgos de género que adoptan lo masculino como referente universal, exacerbando las diferencias biológicas o naturalizan las diferencias socialmente construidas. Igualmente, deberán contemplar la variable sexo en cualquier tipo de investigación sobre personas, animales, tejidos o células, es decir:

1. Reflexionar y decidir fundamentadamente sobre la composición por sexos de las muestras e informar del sexo de los sujetos investigados.

2. Analizar las diferencias existentes dentro de cada uno de los sexos y presentar los resultados desagregados por sexo.

Se recomienda a este respecto la consulta de la [Guía práctica para la inclusión de la perspectiva de género en los contenidos de la investigación \(PDF\)](#).

Relación de evaluadores/as

Cada tres años, *Revista de Historia Moderna* publicará la relación de especialistas que han llevado a cabo la revisión de los artículos enviados a publicar en dicho periodo. El Consejo de Redacción agradece su imprescindible y desinteresada colaboración.

A continuación, presentamos la relación de responsables de las evaluaciones de los artículos recibidos para publicar en los años 2017-2019 (números 35 a 37). Su filiación institucional se corresponde al momento de su colaboración en la revista:

Rosa María Alabrús Iglesias, Universitat Abat Oliva-CEU

Rafael Ale Rocha, Universidade do Estado do Amazonas (Brasil)

Stefano Andretta, Università degli Studi Roma Tre (Italia)

Francisco Andújar Castillo, Universidad de Almería

Alberto Angulo Morales, Universidad del País Vasco

Álvaro de Araujo Antunes, Universidade Federal de Ouro Preto (Brasil)

Inmaculada Arias de Saavedra Alías, Universidad de Granada

Luis A. Arriola Díaz Viruell, El Colegio de Michoacán (México)

Andoni Artola Renedo, Université de Clermont-Ferrand Blaise Pascal (Francia)

Alberto Baena Zapatero, Universidad de Salamanca

Mariano Barriendos Vallvé, Universitat de Barcelona

Maximiliano Barrio Gozalo, Universidad de Valladolid

Rafael Benítez Sánchez-Blanco, Universitat de València

Luis F. Bernabé Pons, Universidad de Alicante

Enali Maria de Biaggi, Université Jean Moulin Lyon 3 (Francia)

Emilio Callado Estela, Universidad Cardenal Herrera-CEU

María Isabel Campos Goenaga, INAH-CNAN (México)

María Luisa Candau Chacón, Universidad Huelva

Adolfo Carrasco Martínez, Universidad de Valladolid

Antonio Castillo Gómez, Universidad de Alcalá de Henares

Antonio Cea Gutiérrez, CCHS-CSIC de Madrid

Rafael Cerro Nargáñez, Universitat de Barcelona

Pablo Cervera Ferri, Universitat de València
Jorge Checa Cremades, University of California Santa Barbara (Estados Unidos)
María Rosa Congost Colomer, Universitat de Girona
Albert Corbeto López, Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona
Jaume Danti i Riu, Universitat de Barcelona
Amalia Descalzo Lorenzo, Universidad de Navarra
Antonio José Díaz Rodríguez, CIDEHUS-Universidade de Évora (Portugal)
Pilar Díez del Corral Corredoira –Institut für Kunstwissenschaften und Historische Urbanistik. Technische Universität Berlin (Alemania)
Anne Dubet, Université Clermont-Auvergne (Francia)
Teófanos Egido López, Universidad de Valladolid
Pilar Erdozáin Azpilicueta, Universidad de Zaragoza
Antonio Espino López, Universitat Autònoma de Barcelona
Mariela Fargas Peñarrocha, Universitat de Barcelona
Amparo Felipo Orts, Universitat de València
Cristina Isabel Fernandes, Universidade Nova de Lisboa (Portugal)
Ennio Ferraglio, Biblioteca Queriniana (Italia)
Júnia Ferreira Furtado, Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil)
Juan Manuel Forte Monge, Universidad Complutense de Madrid
Ricardo Franch Benavent, Universitat de València
Alejandra Franganillo Álvarez, Universidad Complutense de Madrid
Virginia A. García Acosta, CIESAS (México)
Francisco García González, Universidad de Castilla-La Mancha
Carmen García Monerris, Universitat de València
Carlos Garriga Acosta, Universidad del País Vasco
Pablo Giménez Font, Universidad de Alicante
Thomas Glesener, Université d'Aix-Marseille (Francia)
José Ignacio Gómez Zorraquino, Universidad de Zaragoza
Vincent Gourdon, Centre Roland Mousnier – CNRS (Francia)
María del Mar Graña Cid, Universidad Pontificia de Comillas
Niccolò Guasti, Università degli Studi di Foggia (Italia)
Bernat Hernández Hernández, Universitat Autònoma de Barcelona
Carmen Hernández López, Universidad de Castilla-La Mancha
María del Pilar Hernando Serra, Universitat de València
José María Iñurritegui Rodríguez, UNED
Antonio Irigoyen López, Universidad de Murcia
Josep Juan Vidal, Universitat de les Illes Balears
Emilio La Parra López, Universidad de Alicante

Eva Lara Alberola, Universidad Católica de Valencia San Vicente Ferrer
Vicente León Navarro, Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII
Milagros León Vegas, Universidad de Málaga
María López Díaz, Universidade de Vigo
Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, Universidad de Granada
Elisabetta Marchetti, Università di Bologna (Italia)
Pedro Martín Baños (IES Carolina Coronado, Almendralejo)
Antonio Martín Moreno, Universidad de Granada
Javier Martín Vide, Universitat de Barcelona
Ramón Maruri Villanueva, Universidad de Cantabria
Miguel Ángel Melón Jiménez, Universidad de Extremadura
América Molina del Villar, CIESAS (México)
Nuno Gonçalo Monteiro, Universidade de Lisboa (Portugal)
Ana María Montero Pedrera, Universidad de Sevilla
Belén Moreno Claverías, Universidad Autónoma de Madrid
Alain Musset, EHESS (Francia)
Teresa Nava Rodríguez, Universidad Complutense de Madrid
Olegario Negrín Fajardo, UNED
Jorge Olcina Cantos, Universidad de Alicante
Francisco Roque de Oliveira, CEG-Universidade de Lisboa (Portugal)
Rafael Palacio Ramos, Casa de Cultura de Santoña
Alfredo J. Palacios Roa, Universidad Adolfo Ibáñez (Chile)
Miguel A. Pastor Pérez, Universidad de Sevilla
Luis Perdices de Blas, Universidad Complutense de Madrid
Pablo Pérez García, Universitat de València
María de los Ángeles Pérez Samper, Universitat de Barcelona
Juan Manuel Pérez Zevallos, CIESAS (México)
Pablo E. Pérez-Mallaína Bueno, Universidad de Sevilla
José Luis Peset Reig, CSIC
María del Pilar Pezzi Cristóbal, Universidad de Málaga
Henar Pizarro Llorente, Universidad Pontificia Comillas
Rafael Ramis Barceló, Universitat de les Illes Balears
Fernando Ramos Palencia, Universidad Pablo de Olavide
Anna Maria Rao, Università degli Studi di Napoli Federico II (Italia)
Ofelia Rey Castelao, Universidade de Santiago de Compostela
Anna Ribas Palom, Universitat de Girona
Carlos M. Rodríguez López-Brea, Universidad Carlos III de Madrid
Juan Antonio Ruiz Domínguez, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla
Gabriel Sánchez Espinosa, Queen's University Belfast (Reino Unido)

Miguel Ángel Sánchez Gómez, Universidad de Cantabria
Mercedes Sánchez Granjel, Universidad de Salamanca
María Leticia Sánchez Hernández, Patrimonio Nacional
Irene Seco Serra, AECID
Valentí Serra de Manresa, Facultat de Teologia de Catalunya
Joaquim Serrano i Jaén, UNED-Elx
Elisa Maria Silva Lessa, Universidade do Minho (Portugal)
Hortensio Sobrado Correa, Universidade de Santiago de Compostela
Sergio Solbes Ferri, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Enrique Soria Mesa, Universidad de Córdoba
Cristina Taberero Sala, Universidad de Navarra
María Tausiet Carlés, Universidad Rey Juan Carlos
Margarita Torremocha Hernández, Universidad de Valladolid
Rafael Torres Sánchez, Universidad de Navarra
Jesús María Usunáriz Garayoa, Universidad de Navarra
José María Vallejo García-Hevia, Universidad de Castilla-La Mancha
Rui Fernando Vieira Nery, Universidade Nova de Lisboa (Portugal)
José Miguel Viñas Rubio, ACOMET-Madrid
Paola Volpini, Sapienza Università di Roma (Italia)
Pilar Ybáñez Worboys, Universidad de Málaga
María Jesús Zamora Calvo. Universidad Autónoma de Madrid

Envíos

Envíos en línea

¿Ya tiene nombre de usuario/a y contraseña para Revista de Historia Moderna?

[IR A INICIAR SESIÓN](#)

Necesita un nombre de usuario/a y/o contraseña?

[IR A REGISTRO](#)

El registro y el inicio de sesión son necesarios para enviar elementos en línea y para comprobar el estado de los envíos recientes.

Directrices para autores/as

Revista de Historia Moderna establece las siguientes normas para el envío de originales a la revista, que en el caso de no seguirse podría conllevar la no aceptación del trabajo. Puede dirigirse a la [dirección electrónica](#) de la persona de contacto principal de la revista para cualquier información, aclaración, duda, etc. que pueda necesitar sobre las instrucciones de este apartado.

Los tipos de trabajo que acepta *Revista de Historia Moderna* son artículos de investigación, de carácter monográfico para la sección de «Artículos Monográficos», y de carácter misceláneo para la sección «Varia».

La recepción de originales para la sección «Artículos Monográficos» se comunicará mediante un **llamamiento** (*call for papers*) en el apartado [Avisos](#), así como en la página principal de la revista. La admisión de trabajos para la sección «Varia» estará abierta **durante todo el año**. Los manuscritos recibidos en fechas en las que el proceso de edición esté muy avanzado podrán ser propuestos para el siguiente número, previa conformidad de los autores y autoras.

Revista de Historia Moderna encarga las reseñas de las publicaciones que considera oportunas y se reserva el derecho a publicarlas una vez recibidas. No se acepta el libre envío de reseñas.

Una vez recibido un original, se someterá al [proceso de evaluación por pares](#) y, en su caso, a su edición de acuerdo con la [frecuencia de publicación](#) establecida.

La revista no cobra tasas por envío de trabajos ni tampoco cuotas por la publicación de los artículos.

1. REQUISITOS GENERALES

1. **Originalidad.** Cada artículo deberá ir acompañado de una [carta de presentación](#) en la que conste de forma expresa que es *original e inédito*, que no infringe derechos de autor y que no ha sido enviado a otras publicaciones al mismo tiempo. A estos efectos, no se considerarán inéditos y, por tanto, serán rechazados, aquellos trabajos (o versiones de los mismos, incluidos *preprints*) que ya estén accesibles al público en versión electrónica.
2. **Idiomas.** Se aceptan trabajos en español, catalán, francés, inglés, italiano y portugués.
3. **Envíos.** Los trabajos serán enviados en línea a través la web de la revista. Para ello, será necesario [registrarse](#) previamente si es la primera vez o [iniciar sesión](#) si ya dispone de identificación y contraseña. deberán registrar dos borradores del artículo, una versión completamente *anonimizada* (eliminando cualquier elemento del texto, las notas y los metadatos que puedan servir para identificar la autoría, así como las fuentes de financiación de la investigación) para ser enviada a evaluación por el sistema de doble ciego y una segunda versión completa para su posible publicación. versión *anonimizada* se registrará como archivo principal. El resto de archivos (versión completa, carta de presentación, imágenes, tablas, gráficos, etc.) se adjuntarán a través del apartado «3. Carag de archivos complementarios».
4. **Extensión y formato.** Los trabajos no podrán exceder de 12.500 palabras (notas y referencias bibliográficas incluidas) y se presentarán en formato Microsoft Word (.docx) u Open Document Format (.odt). El Consejo de Redacción se reserva el derecho de ampliar discrecionalmente la extensión de los artículos atendiendo a circunstancias especiales de relevancia.
5. **Autoría.** En el apartado correspondiente del registro de usuario/a se deberán incluir los siguientes datos: nombre y apellidos, categoría profesional actual, filiación institucional, país y dirección electrónica. Para publicar en *Revista de Historia Moderna* será obligatorio disponer del identificador ORCID. Registro gratuito en <https://orcid.org>
6. **Financiación.** Si el trabajo enviado a la revista proviene de una investigación que ha recibido financiación, se deberá indicar en el apartado «Organismos colaboradores» la entidad financiadora, el código de proyecto, etc.

2. NORMAS DE ESTILO

El título del trabajo, un resumen del mismo de entre 250 y 300 palabras y seis palabras clave separadas por punto y coma se presentarán en el idioma original del texto y en versiones inglesa y española cuando esté redactado en un idioma distinto a estos. Para la elección de palabras clave se recomienda la adopción de términos que faciliten la indexación y posterior recuperación del documento. En cuanto al resumen, se recomienda que se estructure la información como el artículo, es decir, atendiendo a: objetivos y alcance, metodología y fuentes, resultados y/o conclusiones.

Las citas textuales irán «entrecorilladas» con comillas latinas o angulares («»). Solo se utilizará la cursiva en la cita cuando se trate de un idioma diferente al de redacción del artículo. Si exceden de cinco líneas se dispondrán en párrafo aparte, sangrado e igualmente entrecorillado con comillas latinas.

Los anexos documentales se colocarán al final del texto y deberán numerarse e identificarse con un título. Las imágenes se enviarán en formato .tiff o .jpg (resolución mínima de 300 ppp) y los mapas y gráficos en formato vectorial, indicando fuentes y métodos empleados. Los autores y autoras se responsabilizan de los derechos de autor que pudieran existir sobre el material gráfico empleado, debiendo citar, en su caso, su procedencia y permisos de reproducción.

3. CITACIONES Y REFERENCIAS

3.1 CITACIONES

Las citas bibliográficas irán a pie de página, utilizando superíndices consecutivos en números arábigos siguiendo los modelos indicados a continuación:

3.1.1 Documentos de archivo

Los nombres de archivos solo aparecerán completos, junto a sus siglas, en la primera cita que los mencione. En las posteriores solo aparecerán en siglas:

Siglas del Archivo, *Fondo o Sección*, número de legajo o libro y expediente y/o folio/s, *Nombre del documento*.

Ejemplos:

¹Archivo del Reino de Valencia (en adelante ARV), *Real Audiencia. Procesos 1.ª parte*, S/1.748, f. 97v.

²ARV, *Real Audiencia, Procesos de Madrid*, A/177, Escritura de 31-XI-1589.

3.1.2 Referencias a artículos publicados en revistas

APELLIDOS, volumen y/o número de la publicación, (año de publicación) y página o páginas citadas.

Ejemplo:

³PLA ALBEROLA, 21/1 (2003): 68.

3.1.3 Referencias a libros

APELLIDOS, año de publicación de la obra, tomo o volumen y página o páginas precedidas por dos puntos.

Ejemplo:

⁴MESTRE SANCHIS, 1980: 45-56.

En el caso de que citemos dos obras de una misma autoría publicadas en el mismo año, añadiremos en minúscula una letra del abecedario al año de edición.

Ejemplos:

⁵ALBEROLA ROMA, 1984a: 384.

⁶ALBEROLA ROMA, 1984b: 87-92.

Si citamos varias obras de una misma autoría, publicadas en años diferentes, se separarán con un punto y coma sin repetir apellidos.

Ejemplo:

⁷GIMÉNEZ LÓPEZ, 1999: 251; 2011: 110-116.

Si en una misma nota a pie de página citamos varios libros; separaremos a las autoras y autores con un punto.

Ejemplo:

⁸BERNABÉ GIL, 1982: 39-44. IRLÉS VICENTE, 1996: 289-291.

3.1.4 Referencias a capítulos de libros y/o contribuciones en obras colectivas

APELLIDOS, año de publicación, tomo o volumen, en su caso, y páginas.

Ejemplo:

⁹FERNÁNDEZ ARRILLAGA, 2012: 286-288.

3.1.5 Referencias a Tesis doctorales inéditas

APELLIDOS, año de publicación, tomo o volumen, en su caso, y páginas.

Ejemplo:

¹⁰PLA ALBEROLA, 1985, vol. 1: 117.

Las remisiones a sucesivas obras ya citadas se harán de forma abreviada según es tradición en Historia: *op. cit.*, *ibidem*, *ibídem*, *ibid.*, *ib...*

3.2 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Al final del artículo se incluirá un apartado titulado «Referencias bibliográficas» en el que se incluirá la totalidad de las autoras y autores citados por orden alfabético de apellidos, incluyendo el nombre de pila, siguiendo estas pautas:

Si referimos varias obras de una misma autoría, repetiremos apellidos y nombre por cada obra, ordenadas cronológicamente, apareciendo primero las más antiguas.

Si se trata de una obra de más de tres autores/as, solo se citan los datos de la primera persona, seguido de *et al.*

Las referencias a recursos electrónicos mantienen la misma estructura que las publicaciones impresas, añadiendo:

Disponible en: seguido de la dirección URL y la fecha de consulta [esta, entre corchetes].

En caso de documentos que dispongan de DOI (Digital Object Identifier), este sustituirá a la dirección electrónica y lo incorporará al final con formato de enlace, URL completa y segura, sin prefijos, y no será necesario indicar fecha de consulta. Para comprobar si las referencias bibliográficas tienen DOI recomendamos utilizar [Simple Text Query](#) de Crossref.

Es importante que cada referencia termine con un punto final (excepto las que aporten DOI), y esté separada de la siguiente por una línea en blanco.

Siguiendo los ejemplos utilizados en el apartado 2.1, la lista final de referencias bibliográficas quedaría redactada de este modo:

Alberola Romá, Armando, *Jurisdicción y propiedad de la tierra en Alicante (s. XVII y XVIII)*, Alicante, Universidad de Alicante, 1984a.

Alberola Romá, Armando, *El pantano de Tibi y el sistema de riegos en la huerta de Alicante*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1984b.

Alberola Romá, Armando, Mas Galvañ, Cayetano y Die Maculet, Rosario, «Jorge Juan Santacilia en la España de la Ilustración», Alicante, Universidad de Alicante, 2017. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/downloadPdf/jorge-juan-santacilia-en-la-espana-de-la-ilustracion-849024/> [consultado el 2 de junio de 2021].

Bernabé Gil, David, *Tierra y sociedad en el Bajo Segura, 1700-1750*, Alicante, Universidad de Alicante, 1982.

Fernández Arrillaga, Inmaculada, «Las crónicas jesuitas de su destierro», en Alexandre Coello de la Rosa, Javier Burrieza Sánchez y Doris Moreno (coords.), *Los jesuitas en imperios de ultramar: Siglos XVI-XX*, Madrid, Sílex, 2012: 283-292.

Giménez López, Enrique, *Gobernar con una misma ley: Sobre la Nueva Planta borbónica en Valencia*, Alicante, Universidad de Alicante, 1999.

Giménez López, Enrique, *Felipe V y los valencianos*, Valencia, Tirant Humanidades, 2011.

Irlés Vicente, María del Carmen, *Al servicio de los Borbones: Los regidores valencianos en el siglo XVIII*, València, Alfons el Magnànim, 1996.

Mas Galvañ, Cayetano, «La gestión de la catástrofe. Acción estatal y lucha contra la plaga de langosta en las diócesis de Murcia y Orihuela (1756-

1758)», *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 129 (2012): 51-86. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10045/35186> [consultado el 10 de mayo de 2016].

Mestre Sanchis, Antonio, *La Ilustración española*, Madrid, Arco Libros, 1998.

Pla Alberola, Primitivo J., *Conflictos jurisdiccionales en un gran señorío valenciano: El condado de Cocentaina ante la consolidación del absolutismo*, Tesis doctoral inédita, 3 vols., Alicante, Universidad de Alicante, 1985.

Pla Alberola, Primitivo J., «Las modificaciones de las estructuras administrativas y su incidencia en el estudio de la evolución de la población urbana», *Revista de Demografía Histórica*, 21/1 (2003): 45-77.

Pradells Nadal, Jesús, «Política, libros y polémicas culturales en la correspondencia extraoficial de Ignacio de Heredia con Manuel de Roda (1773-1781)», *Revista de Historia Moderna*, 18 (1999-2000): 125-222. <https://doi.org/10.14198/RHM1999-2000.18.07>

Lista de comprobación para la preparación de envíos

Como parte del proceso de envío, los autores/as están obligados a comprobar que su envío cumpla todos los elementos que se muestran a continuación. Se devolverán a los autores/as aquellos envíos que no cumplan estas directrices.

1. El artículo no ha sido publicado previamente ni se ha sometido a consideración por ninguna otra revista (o se ha proporcionado una explicación al respecto en los Comentarios al editor o editora). Se adjunta la [carta de presentación](#) firmada en la que consta de forma expresa que es un trabajo original e inédito, que no infringe derechos de autor y que no ha sido enviado a otras publicaciones al mismo tiempo.
2. El artículo está *anonimizado*: no consta en él ningún dato que permita identificar su autoría, ni en la cabecera del artículo ni en las notas a pie de página, ni en los metadatos. Asimismo, deben seguirse las instrucciones en [Asegurar una evaluación anónima](#).
3. El fichero enviado está en formato Microsoft Word (.docx) u Open Document Format (.odt).
4. Las referencias bibliográficas que dispongan de DOI (Digital Object Identifier) lo incorporarán al final con formato de enlace, URL completa y

segura, sin prefijos. Se puede comprobar el DOI de una lista de referencias en la página [Simple Text Query](#) de Crossref.

5. Se ha proporcionado información completa y actualizada de los autores y autoras del trabajo. Son necesarios: el nombre completo, la afiliación institucional (nombre desarrollado y sin siglas), el país, la dirección de correo electrónico y el identificador ORCID.
6. El texto se adhiere a los requisitos estilísticos y bibliográficos resumidos en las [Directrices para autores/as](#), que aparecen en Acerca de la revista.

Aviso de derechos de autor/a

Los autores y autoras que publican en esta revista están de acuerdo con los siguientes términos:

1. Derechos de autor. Los autores y autoras conservan sus derechos de autor, aunque ceden a la revista de forma *no exclusiva* los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) y garantizan a esta el derecho de primera publicación de su trabajo, el cual estará simultáneamente sujeto a la licencia indicada en punto 2. Los autores pueden establecer otros acuerdos adicionales para la distribución no exclusiva de la versión de la obra publicada en la revista, siempre que exista un reconocimiento de su publicación inicial en esta revista.

© Los autores.

2. Licencia. Los trabajos se publican en la revista sujetos a la licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0); los términos se pueden consultar en <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a terceros compartir (copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato) y adaptar (remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier finalidad, incluso comercial), siempre que se reconozca la autoría y la primera publicación en esta revista (*Revista de Historia Moderna*, Universidad de Alicante, DOI de la obra), se proporcione un enlace a la licencia y se indique si se han realizado cambios en la obra.



3. Política de autoarchivo. Se recomienda a los autores que difundan sus trabajos a través de Internet para favorecer una circulación y difusión más

rápidas y, con ello, un posible aumento en la citación y alcance entre la comunidad científica y académica, en las siguientes condiciones:

No se permite a los autores depositar en un repositorio institucional o temático, página web propia, etc., las versiones *preprint* (versión antes de ser evaluada) o *postprint* (versión evaluada y aceptada para su publicación) de sus trabajos antes de su publicación, pero sí el artículo final publicado (versión del editor).

Declaración de privacidad

De acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se comunica que la Universidad de Alicante tratará los datos recopilados de los usuarios y usuarias registrados y no registrados en esta revista, para la gestión, edición y difusión de artículos científicos y de revistas científicas revisadas por expertos. Para ello, se recoge la información necesaria para la comunicación con las personas implicadas en la autoría, el proceso editorial y la edición de contenido, así como para poder mantener informados a los lectores registrados.

En el marco de los tratamientos mencionados, los datos no se cederán a terceras personas, salvo obligación legal de hacerlo.

Puede ejercer los derechos relacionados con el tratamiento de sus datos personales presentando una solicitud dirigida a la Gerencia de la Universidad en el Registro General de la Universidad de Alicante, según lo establecido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los canales de presentación de la solicitud son presencialmente en las oficinas de registro de la Universidad identificadas en <https://sar.ua.es/es/registro/> o telemáticamente en el registro electrónico de la Universidad de Alicante ubicado en la Sede Electrónica de la Universidad, accesible en <https://seuelectronica.ua.es/>.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos y la política de privacidad de la Universidad de Alicante en el siguiente enlace: <https://seuelectronica.ua.es/es/normativa.html>.

Otro

Patrocinadores de la revista

Editorial

Universidad de Alicante

Patrocinadores

Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas

Asociada a la [Fundación Española de Historia Moderna](#).

Fuentes de ayuda

[Vicerrectorado de Investigación](#)

Historial de la revista

La *Revista de Historia Moderna* fue fundada por el profesor Antonio Mestre Sanchis en 1981, apoyado por un joven Consejo de Redacción integrado por Enrique Giménez López, en calidad de secretario, y los vocales Armando Alberola Romá, Mario Martínez Gomis, Primitivo Pla Alberola, David Bernabé Gil, Juan Rico Giménez y Eduardo Ranch Sales. En principio, se denominó *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Moderna*, hasta que en su tercer número (1983) tomó el nombre por el que es conocida en el ámbito del modernismo español. Nació –tal y como señalaba el profesor Mestre en la presentación– como «exigencia interna de hacer público el progreso científico de un equipo de investigadores», a la vez que pretendía ser «vehículo de expresión» y «prueba pública» del trabajo desarrollado en el seno de un departamento universitario que se acababa de constituir en la naciente Universidad de Alicante. Y durante muchos años, la revista mantuvo con firmeza esta exigencia de dar a conocer, fundamentalmente, los resultados de las investigaciones desarrolladas por miembros del Departamento. Parecía lógico.

Corrían los años ochenta del siglo pasado y la renovación historiográfica pasaba por recuperar el tiempo perdido tras demasiados años de oscuridad y cerrazón, de ahí que los primeros estudios publicados respondieran al enfoque regional, tan propio de aquellos momentos, y a la diversidad temática

y de planteamientos teóricos no menos habituales por entonces. Sus autores fueron, en gran medida, investigadores vinculados al Departamento, pero también, y desde el primer número, ajenos al mismo. Era una apuesta que su director subrayaba en el editorial: «esperamos colaboraciones de nuestros compañeros de otras universidades españolas y de extranjeros que nos aporten sus puntos de vista y criterios». El segundo número, aparecido en 1982, ya contó con un artículo del hispanista François López y con una importante participación de colegas de otras universidades. La cuarta entrega de la revista (1984) inauguró el tratamiento monográfico de un tema concreto que, a la postre y con muy pocas excepciones, se ha convertido en la principal seña de identidad de la *Revista de Historia Moderna*. El volumen, bajo el título de *Libros, librerías y lectores*, se agotó en apenas diez meses.

Cuando el doctor Antonio Mestre pasó a ocupar en 1985 la cátedra de Historia Moderna de la Universidad de Valencia, la dirección y consolidación de la revista recayeron en el profesor Enrique Giménez López, pasando a desempeñar la Secretaría del Consejo de Redacción Armando Alberola. Tras la jubilación del primero en el año 2011 ocupó la dirección el Prof. Alberola Romá, correspondiendo el ejercicio de las funciones de Secretaria del Consejo de Redacción a la doctora María del Carmen Irles Vicente, situación que se mantiene hasta el momento actual.

En 35 años, la frecuencia anual de aparición de la revista solo se vio alterada en tres ocasiones por problemas económicos, que obligaron a la publicación de tres números dobles: 6/7 (1986-1987), 8/9 (1988-1990) y 13/14 (1994-95). Sin embargo, desde 1996 la *Revista de Historia Moderna* ha mantenido la regularidad de un número por año, además de establecer un Consejo Asesor integrado por relevantes modernistas nacionales internacionales. En 2007 se editó el número 25; en 2010 el Consejo Asesor se tornó en Consejo Científico –ampliando sensiblemente el número de sus componentes– y en 2011 se llevó a cabo la primera edición electrónica.

La estructura de contenidos que ofrece en la actualidad la *Revista de Historia Moderna* (RHM), dedicando una parte sustancial de la misma al tratamiento monográfico de una cuestión acompañada de una sección de Varia, fue adoptada por el Consejo de Redacción en 1990. Desde el año 1996 la revista está asociada y es órgano de difusión de la Fundación Española de Historia Moderna (FEHM), institución que aglutina a la mayoría de los profesionales dedicados en España a la docencia y a la investigación en Historia Moderna y a una selecta nómina de hispanistas extranjeros. En los últimos años la

RHM editaba de cada número 200 ejemplares en papel, para cumplir con sus compromisos de intercambio y venta, además de 800 CD's destinados a los miembros de la FEHM; aparte de incorporar sus contenidos al Repositorio de la Universidad de Alicante (RUA).

A partir del número 35, correspondiente al año 2017, la *Revista de Historia Moderna* inició una segunda etapa al dejar de editarse en papel (ISSN 0212-5862 y Depósito Legal A 81-1982) y optar por la edición electrónica (ISSN: 1989-9823) en OJS (Open Journal Systems). Esta herramienta tecnológica de uso generalizado, que facilita gran parte de las tareas relacionadas con los procesos de gestión editorial de revistas académicas, proporciona asimismo un registro automático de acciones, el seguimiento eficaz del flujo editorial de la publicación de cada número y una mejor difusión de los contenidos, de los autores y de la propia institución. Para el correcto funcionamiento del proceso, además de mantener los Consejos de Redacción y Científico siguiendo las normas de calidad exigidas internacionalmente, se ha nombrado editora de la revista a D.^a Marta Diez Sánchez y maquetador a D. Marten Kwinkelenberg. Junto con estas innovaciones tendentes a mejorar la calidad y garantizar la visibilidad, la *Revista de Historia Moderna* mantiene su compromiso con los signos de identidad que la vieron nacer: competencia, rigor histórico y respeto a la discrepancia; signos que durante 35 años han caracterizado su trayectoria y le han permitido consolidarse como una de las revistas de referencia en el ámbito del modernismo.

CARGOS EN EL EQUIPO DIRECTIVO

Dirección

Del núm. 1 (1981) al núm. 5 (1985): Antonio Mestre Sanchis

Del núm. 6 (1986) al núm. 28 (2010): Enrique Giménez López

Del núm. 29 (2011) – en activo: Armando Alberola Romá

Secretaría

Del núm. 1 (1981) al núm. 5 (1985): Enrique Giménez López

Del núm. 6 (1986) al núm. 28 (2010): Armando Alberola Romá

Del núm. 29 (2011) – en activo: María del Carmen Irles Vicente

Editor/a

Del núm. 35 (2017) – en activo: Marta Díez Sánchez

Acerca de este sistema de publicación

Esta revista utiliza Open Journal Systems 2.4.8.2, que es un gestor de revistas de acceso abierto y un software desarrollado, financiado y distribuido de forma gratuita por el proyecto [Public Knowledge Project](#) sujeto a la Licencia General Pública de GNU.

